2024

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO 5
101 ALCALDÍA 13
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 15
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 60
120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 63
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 165
131 DEPORTE 229
132 TURISMO 256
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA 262
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 408
150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 425
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES 526
161 POLÍTICAS DE VIVIENDA 560
180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD 596
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 696
300 ENDEUDAMIENTO 745
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA 749
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO 753

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Presidencia del Pleno tiene recogidas sus funciones en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno de 31 de mayo de 2004. Entre dichas competencias figuran la de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, la de convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones, o la de presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

Mediante el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal, dicho decreto viene a sustituir al de 11 de julio de 2019.

En este ámbito se encuadran los indicadores del primer objetivo de este programa.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa "Presidencia del Pleno" ha contado con un crédito definitivo de 502.843 euros, del que se ha ejecutado un total de 472.281 euros (93,9 por ciento del presupuesto definitivo).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE.

Los borradores del orden del día se configuran con motivo de los 14 Plenos convocados y celebrados, (11 Plenos Ordinarios y 3 Plenos Extraordinarios).

En cuanto a las reuniones y juntas de portavoces se han cumplido los objetivos, superando ligeramente lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	250	236
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	34	31
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	17	21

2. ACTUACIONES HISTÓRICO ARTÍSTICAS

Se realizó la adquisición del retrato del Alcalde de Madrid D. Melchor Rodríguez García para incorporarlo a la Galería de los Regidores.

Por otro lado, se ha procedido a la restauración de 5 lámparas de la segunda planta del edificio situado en Plaza de la Villa nº4:

- Dos lámparas medianas situadas en el Salón de Comisiones pequeño de la zona histórica de la Casa Cisneros.

- Dos lámparas medianas situadas en la Biblioteca Histórica de la Casa Cisneros.

- Una lámpara grande situada en el Salón de Junta de Portavoces de la Casa de Cisneros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETRATOS GALERIA DE REGIDORES	NÚMERO	1	1
RESTAURACION LAMPARAS CASA CISNEROS	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa se dirige a garantizar el cumplimiento de las atribuciones y funciones que, tiene conferidas la Secretaría General del Pleno, recogidas en La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Reglamento Orgánico del Pleno y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 31 de julio de 2019.

Los servicios que desde la Secretaría General del Pleno se ofrecen están orientados, fundamentalmente, a cumplir con las funciones que la Ley le asigna: preparación y distribución de convocatorias y órdenes del día; emisión de informes y asesoramiento directo en el curso de las sesiones; elaboración de dictámenes y acuerdos; redacción y distribución de actas; expedición de certificaciones en relación al Pleno y a sus Comisiones, la gestión de los diferentes registros dependientes de la Secretaría General del Pleno (Registro del Pleno, del Registro de Bienes Patrimoniales, del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y de Actividades de los Concejales, del Registro de Distinciones Honoríficas) y otras actividades de naturaleza similar.

La Secretaría General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

Las sesiones de las Comisiones, permanentes y no permanentes, se han celebrado tanto en el Salón de Comisiones del edificio sito en la Plaza de la Villa nº 4, sede de la Presidencia del Pleno, como en la Sala Multiusos del edificio sito en la calle Mayor nº 71, sede de los Grupos Políticos Municipales.

En el capítulo de gasto corriente, necesario para la gestión de los servicios prestados por esta Secretaría el grado de ejecución es del 84,7 por ciento, siendo la partida más significativa la 227.06 "Estudios y trabajos técnicos". Con ella se sufragan los gastos derivados de la gestión audiovisual del Salón de Plenos del Palacio de Cibeles, así como la gestión audiovisual de las comisiones que se han celebrado, del crédito definitivo para el ejercicio 2024 (235.857 euros), se ha ejecutado un 81,4 por ciento (191.971), inferior al 100 por ciento, debido a la diferencia existente entre los plenos y comisiones previstos y los efectivamente realizados.

En el capítulo de inversiones, cuyo crédito definitivo para en el ejercicio 2024 era 51.500 euros, se ha ejecutado un 65,1 por ciento, queriéndose significar que se continuó con la reposición de algunas placas de los equipos de climatización, con el fin de garantizar las condiciones de confort térmico de diversas estancias de Plaza de la Villa nº 4. El grado de ejecución no llegó al 100 por ciento, debido fundamentalmente a que no surgieron necesidades de reposición de los equipos de comunicación indispensables para la gestión audiovisual antes mencionada.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa presupuestario 912.30 "Secretaría General del Pleno" ha contado con un crédito definitivo de 7.435.086 euros, del que se ha ejecutado un total de 6.599.308 euros, lo que supone un 88,8 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES.

EL número de sesiones plenarias celebradas a lo largo del año 2024 es ligeramente inferior al previsto,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

correspondiéndose con un Pleno Ordinario mensual y 3 Plenos Extraordinarios.

Durante el ejercicio presupuestario 2024 se celebraron un total de 83 sesiones de las diversas Comisiones del Pleno, frente a las 112 previstas en el presupuesto. Hay que tener en cuenta que en la correspondiente memoria se advertía que, de las citadas 112 sesiones, 89 se consideraban como de muy probable celebración y 23 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de la actividad de las Comisiones del Pleno en el momento de la elaboración del presupuesto para el ejercicio de 2024.

El decremento en el número de sesiones celebradas en relación con las previstas obedece fundamentalmente a que durante el citado ejercicio presupuestario no se ha constituido ninguna Comisión no permanente; a que la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación ha celebrado una única sesión; y a la circunstancia de haberse celebrado solamente 3 sesiones extraordinarias (frente a las 14 que se estimaron como posibles, excluidas las relativas a las comparecencias para la tramitación del presupuesto).

En todo caso, durante el año 2024 se atendieron con absoluta normalidad todas las sesiones celebradas, desempeñando en ellas las actividades recogidas en el objetivo presupuestario que se informa:

A. Elaboración y remisión de convocatorias y de órdenes del día.

B. Tratamiento, custodia y exposición de los expedientes sometidos a sesión.

C. Asistencia a la Secretaría durante el desarrollo de las sesiones.

D. Grabación de las sesiones.

E. Elaboración y distribución de dictámenes, diarios de sesiones y actas.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las Comisiones del Pleno se ha alcanzado el porcentaje del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	17	14
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	112	83
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIONES RELATIVAS AL PLENO Y SUS COMISIONES	NÚMERO/AÑO	150	121
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES DEL PLENO EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.

La reducción del número de actualizaciones de la información se debe a que el año 2024 es el primer año completo de la nueva Corporación Municipal, en el que se reducen el número de Grupos Políticos que componen la misma de 6 a 4, lo que conlleva, consecuentemente, la reducción del número de iniciativas presentadas en los órganos colegiados y con ello el número de actualizaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1725	1466
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	8000	8000

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Como se ha señalado, tras la celebración de las elecciones municipales desaparecieron 2 Grupos Políticos, disminuyendo tanto la presentación de iniciativas como la documentación asociada a las mismas, en aproximadamente un 33 por ciento.

Hay que tener en cuenta que además ha disminuido el número de comisiones realizadas (83 frente a 112), contempladas en el objetivo 1, indicador de gestión 2 de este programa, lo que lógicamente ha tenido su reflejo en el número de asientos de entrada y en la documentación asociada a los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La reducción en los dos últimos indicadores de gestión, (anotaciones en el Registro de Bienes Patrimoniales y anotaciones de Causas de Posible Incompatibilidad) se debe a que no se han efectuado las correspondientes declaraciones en el año 2024, en aplicación de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1700	1208
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	150	152
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2900	2320
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	20	22
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	110	120
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	70	7
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	60	1

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO.

Las partidas del capítulo 6: 62302, 62500, 62599, 62901 y 63600 se dotaron para satisfacer las posibles necesidades de adquisición de grabadoras de mano para las sesiones del Pleno y Comisiones (partida 62302), de mobiliario de oficina (partidas 62500 y 62599), de cambio de señalización de las distintas dependencias de la Secretaría General del Pleno (62901) o bien para cubrir la más que posible reposición y mejora de los distintos equipos de comunicación que se utilizan tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones (partida 63600).

La disminución de las necesidades previstas durante el ejercicio 2024, así como que no se han realizado ningún pedido de material sanitario, explicarían la variación en el número de contratos menores y en los documentos contables realizados.

Sin embargo, la gestión de personal, tanto de la Presidencia y Secretaría del Pleno, como de los Grupos Políticos Municipales, ha continuado de la forma prevista, incrementándose incluso el número de acciones realizadas en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	42	25
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	270	231
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	300	362

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Plaza de la Villa nº 4 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

En cuanto a los contratos tramitados en 2024 por procedimiento abierto, y que se realizó una previsión de 3 contratos en el indicador 9 del objetivo 05, se informa que se trata de los siguientes contratos:

- Contrato de mantenimiento se sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios de Presidencia del Pleno.

- Contrato de mantenimiento de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios de Presidencia del Pleno.

- Contrato de limpieza de los edificios de Presidencia del Pleno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal del ejercicio 2024 a través de este programa, trata de dotar a los Grupos Políticos Municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones, tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades que son gestionados por la Secretaría General del Pleno.

Los gastos de los Grupos Políticos Municipales, que se atienden con las aportaciones del presupuesto municipal, han de ser adecuados a la actuación corporativa de cada grupo político, destacando las transferencia directas a su favor, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024, en su disposición adicional segunda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así mismo, se gestionan desde los servicios de la Secretaría General del Pleno, con la dotación de este programa presupuestario el mantenimiento integral del edificio municipal en el que tienen su sede los Grupos Políticos Municipales y el suministro del material necesario para su funcionamiento.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 93,2 por ciento de un crédito definitivo de 12.740.544 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO.

No se ha realizado ningún pedido de material sanitario, lo que justificaría la leve disminución en número de contratos menores realizados frente a los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	21	18
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	170	190

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Este objetivo refleja los datos de la conservación del edificio municipal situado en la Calle Mayor nº 71 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid en relación con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de ese ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan a través del programa de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial.

Para la consecución de sus objetivos, el Alcalde ha suscrito 367 Decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Además, ha participado en más de 500 actos presenciales propuestos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y agentes externos en materias tales como representación institucional, económico/jurídico, internacional, medioambiente y movilidad, cultural, de fomento del turismo, social y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA.

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2024, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias.

Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO	350	350
PLENOS	NÚMERO	16	15
JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	45	45

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, adscrito a la sección 102 "Coordinación General de Alcaldía" y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

El programa, en el ejercicio 2024, por su propia naturaleza tiene un único objetivo o indicador de gestión y que no puede ser otro que la realización de la aportación o aportaciones necesarias para la financiación de los gastos corrientes y de capital de este Organismo Autónomo durante este ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

Trimestralmente se han realizado aportaciones de carácter corriente por un importe global de 136.532.569 euros, sin tener en cuenta los ajustes contables necesarios para que Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) cumpliese los objetivos previstos en este ejercicio presupuestario. En cuanto a las aportaciones para inversiones o aportaciones de capital destinadas a la adquisición de software, derechos de uso de licencias y equipamiento informático han ascendido a un total de 13.111.387 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como objetivo principal definir y ejecutar la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar e impulsar la implantación de la Estrategia de Transformación Digital de la ciudad y de los servicios públicos municipales, para facilitar el incremento de la calidad de los servicios y de la eficiencia de su gestión, así como para promover las medidas que favorezcan los procesos de digitalización y la generación de sinergias que refuercen las fortalezas, capacidades e infraestructuras digitales de Madrid, para conseguir un modelo de gestión y de ciudad basada en datos, al servicio de la ciudadanía.

Los principales ejes de trabajo que se propusieron para el ejercicio 2024 fueron los siguientes:

- La transformación digital de la ciudad y de la propia organización interna. La transformación digital es un proceso central de la agenda de las principales ciudades a nivel global. Después de trabajar en la definición de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento y sus organismos públicos, Madrid Capital Digital, se ha avanzado en la implementación de sus tres ejes, Servicios Digitales para las Personas, Inteligencia de Ciudad y Polo de Innovación Digital, y de sus 12 programas, a través de su continua actualización y seguimiento, al objeto de responder a los retos municipales y de la ciudad, y avanzar en el desarrollo de los proyectos que la integran. Todo ello para la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios, a través de su digitalización integral, consiguiendo la mejor Administración digital, con empleados públicos protagonistas del cambio, con tecnología centrada en facilitar la vida de las personas, en una ciudad hiperconectada, segura, resiliente y capacitada, gestionada en base a evidencias y datos que se convierta en un referente, en el mundo y en Europa, en innovación e inversión digital, siempre con el foco en el bienestar de la ciudadanía.

En la Estrategia Madrid Capital Digital se han definido un conjunto de proyectos y actuaciones tractores para la digitalización, a los que se ha denominado Proyectos Transversales, en cuya puesta en marcha se ha focalizado la Oficina Digital de forma prioritaria, dado su carácter transformador interno y de ciudad: Gemelo Digital de Madrid, Cerebro de Ciudad, Atención Integral a la Ciudadanía, Espacios Urbanos Inteligentes, Madrid Data Driven, Gestión Inteligente de Procesos, Inteligencia Artificial y Automatización, Competencias Digitales para Todos, Inteligencia de Ciudad y Madrid Smart City 5G_IoT Ciudad Hiperconectada.

Se han iniciado los trabajos relativos al proceso de desarrollo de los Proyectos Transversales de Gemelo Digital, Gestión Inteligente de Procesos, Espacios Urbanos Inteligentes y un reforzamiento en alcance y contenido del nuevo Centro de Transformación Digital.

Se continúa con el apoyo del Centro de Transformación Digital como instrumento para facilitar el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de la Estrategia de Transformación Digital, para acompañamiento y apoyo a las Áreas de Gobierno en el diseño de proyectos e iniciativas de digitalización, para soporte en el desarrollo de los Proyectos Transversales Municipales y de Ciudad y para promover la implementación de nuevas tendencias tecnológicas.

Por otro lado, las competencias digitales resultan imprescindibles para la consecución de estos objetivos, promoviendo administraciones más preparadas y mejor formadas, que incorporen la disrupción digital como elemento impulsor de su visión estratégica en el servicio a una ciudadanía demandante de nuevas formas de relación. Por ello, la Capacitación Digital es uno de los ejes tractores de Madrid Capital Digital, ya que permite la materialización de los efectos beneficiosos que el uso de la tecnología aporta en todos los planos de actividad al servicio del Ayuntamiento y de la ciudadanía, siendo prioritario, como se desprende de la propia Estrategia, el objetivo de facilitar la inclusión y competencias digitales para todos. En este sentido, la Oficina Digital, de manera conjunta con la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos y la Escuela Madrid Talento, ha desarrollado la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal. Esta

estrategia se ha desarrollado y publicado en 2024, habiéndose iniciado ya su ejecución.

Se ha continuado impulsando el modelo de colaboración público-privada, a través de startups con vocación de crear valor público e impacto social, estableciendo un nuevo modelo de alianza para la innovación abierta promovido por el ecosistema GovTech y con casos de éxito en otras administraciones internacionales. La consolidación de este ecosistema es una palanca que permite el desarrollo y la permeabilidad de soluciones digitales en toda la ciudad. En esta línea, la Oficina Digital participa en el consorcio europeo Govtech4all, siendo la única ciudad de entre los 15 países y 21 instituciones que lo constituyen.

En relación con el desarrollo de infraestructuras y soluciones basadas en redes, se continúa avanzando en la ejecución de la Agenda 5G, en la que en 2024 se ha iniciado el trabajo para su actualización, que contempla el rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad. Se han iniciado los despliegues de los corredores 5G y de la propia red 5GMADNet, fruto del convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.

- El Ayuntamiento de Madrid apuesta por situar al dato en el centro de la gestión municipal, en dirección hacia una administración guiada por datos (data driven) para lograr un diseño, prestación y evaluación de servicios municipales más adecuados y apropiados para la realidad social y económica de Madrid. Con este fin, la Oficina Digital tiene en marcha la ejecución de la Estrategia del Dato del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, para potenciar la cultura del dato en el seno de la corporación, sus empleados y el conjunto de los madrileños y aprovechar los beneficios de una organización basada en datos para la mejora de su funcionamiento interno y del servicio que presta a sus ciudadanos.

A partir de la Estrategia del Dato y su implantación progresiva, se ha definido el modelo de gobernanza del dato que se ha de implantar, y los canales necesarios de interlocución para ello, y las bases para la creación de los catálogos e inventariado de las soluciones, de forma que se esté en condiciones de poder desarrollar una nueva forma de gestión, a todos los niveles municipales, en la que el dato y su gestión eficiente esté presente y asista y asesore a los empleados en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, la Oficina Digital continúa mejorando el Cuadro de Mando de Administración Digital con la incorporación de nuevos indicadores, participando en los proyectos de gestión de datos de ámbito municipal más representativos.

Se ha trabajado en la labor de fomentar y coordinar el desarrollo de la Inteligencia Artificial y de los procesos automatizados, así como su difusión, tanto a nivel interno, como externo, de aquellos casos de uso municipales más representativos.

- El impulso de la Administración Digital prosigue, para mejorar los servicios públicos prestados a los ciudadanos por el Ayuntamiento de Madrid, para reducir cargas administrativas, acortar tiempos de tramitación de los procedimientos, evitar desplazamientos y minimizar el consumo de papel, contribuyendo a la mejora del medio ambiente. Se continua trabajando en la digitalización de la gestión de los procedimientos administrativos, en la potenciación de las herramientas de intermediación de datos, en el desarrollo de la sede electrónica y la carpeta ciudadana, en el impulso de la notificaciones electrónicas, las actuaciones administrativas automatizadas y la mejora del registro electrónico y de las oficinas de asistencia en materia de registro y en la automatización de procesos, con el objetivo de impulsar el uso de la tramitación electrónica por parte de la ciudadanía, así como profundizar en la capacitación de los empleados municipales y la utilización de la intranet municipal para mejorar la gestión interna.

Así mismo, se continúa colaborando y aplicando mejores prácticas en el sector tecnológico a través de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y en conferencias, manteniendo un estrecho y frecuente contacto con el sector. Todo ello, además, fomentando la participación del Ayuntamiento de Madrid en foros, eventos, presentación a premios y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de digitalización y realizando la recepción de delegaciones nacionales e internacionales, para mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad en la materia e incorporar a Madrid Capital Digital las aportaciones de los agentes externos de mayor relevancia en el proceso de mejora continua de la misma.

Se continúa fomentando el cambio de cultura corporativa y la participación de todos los actores involucrados, la trasformación interna de los procedimientos y la adopción e implantación de tecnología de forma transversal, la extensión de la cultura del dato en toda la organización y la formación y la capacitación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

necesaria para conseguir todos estos objetivos.

En definitiva, se continúa trabajando para convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de la digitalización para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza en derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital y polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas y contribuir al bienestar de la ciudadanía.

La Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, dispuso para la consecución de los trabajos descritos de una dotación económica, para el ejercicio 2024, en el programa 491.02, de un crédito definitivo de 4.297.707 euros.

En este presupuesto, los objetivos se han cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas orientados a la transformación digital en el ámbito de la Administración municipal y sus servicios públicos, así como el impulso de la gestión basada en datos para las políticas públicas, propiciando la interlocución tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con una proyección internacional, siempre al servicio de la ciudadanía. Las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los objetivos fijados se detallan a continuación. La ejecución presupuestaria ha sido del 82,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPLANTAR LA ESTRATEGIA Y LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES 5G EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO REALIZAR SU SEGUIMIENTO.

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) PONER EN MARCHA LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023-2027.

Para el desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Capital Digital se ha seguido trabajando en todos los proyectos ya iniciados y en la puesta en marcha de los nuevos. Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado actuaciones que han permitido un grado de ejecución de los mismos de un 55%.

Se ha iniciado el proceso para el desarrollo de los siguientes Proyectos Transversales de la Estrategia, impulsados por la Oficina Digital:

- Madrid Datadriven.
- Gemelo Digital.
- Espacios urbanos inteligentes-Corredores 5G.
- Programa Govtech-Concurso de ideas.
- Inteligencia artificial y automatización.

Se han realizado estudios previos y pruebas de concepto en los siguientes proyectos:

- Gestión inteligente de procesos.
- Cerebro Digital.
- Gemelo Digital.
- Inclusión y competencias digitales para todos.

B) ACTUALIZAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Centro de Transformación Digital (CTD) ha permitido realizar el seguimiento de la ejecución de Madrid Capital Digital y su evolución, en un proceso de actualización permanente, reforzando la gestión de la gobernanza de la transformación digital en las Áreas de Gobierno, identificando el contenido y alcance de los proyectos para responder a las necesidades de las personas, de la ciudad y de las Áreas municipales. El objetivo del CTD ha sido el impulso del desarrollo de los trabajos relativos a la definición, el diseño y el acompañamiento durante la implantación de los planes y proyectos para la transformación digital municipal y de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, se ha realizado la actualización de las diferentes estrategias que integran Madrid Capital Digital y se han generado nuevas versiones de la de Administración Digital, de la de Inteligencia Artificial y de la de Automatización y Gestión del Dato, y se ha completado la elaboración de la primera versión de las estrategias de Talento Digital del Personal Municipal, y de la Inclusión y Competencias Digitales para los Ciudadanos, en el objetivo prioritario de ruptura de la brecha digital.

C) ANALIZAR, PLANTEAR, IMPLANTAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS NACIONALES Y EUROPEOS.

Se ha puesto en marcha y comenzado a desarrollar el proyecto Mobilities for EU, con financiación europea, en el que se contempla el desarrollo de un espacio urbano inteligente con foco en la movilidad inteligente y sostenible, actuando en Mercamadrid y en la Empresa Municipal de Transportes (EMT) con soluciones de vehículos conectados para transporte de mercancías y personas, incluyendo vehículos autónomos, smartgrid, inteligencia artificial, gemelo digital, espacios de datos, IoT y 5G. Todo ello permitirá el despliegue del primer espacio urbano inteligente con un corredor 5G.

Además, se ha lanzado, financiado con Fondos Europeos, el proyecto Eugenia, que persigue dotar de cobertura 5G a zonas de especial dificultad en el despliegue de la tecnología, como son los túneles de Calle 30, para la atención de emergencias sanitarias que requieren de alto caudal de conectividad para la consulta de expedientes sanitarios y otras actuaciones, con posible ampliación en una segunda fase a un conjunto mayor de túneles de la ciudad.

Asimismo, se ha trabajado en el planteamiento de nuevos proyectos y consorcios de diferentes convocatorias de ayudas europeas.

D) INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado videos, en español e inglés, para difusión de planes y proyectos para la transformación digital, incluyendo video-guías explicativas de los servicios digitales que están publicados en el canal de youtube del Ayuntamiento.

Se ha participado en jornadas, congresos y eventos del sector tecnológico, con presencia activa de la Oficina Digital, para difundir Madrid Capital Digital, sus diferentes estrategias tecnológicas y sus proyectos y las actuaciones en materia de digitalización de las Áreas de Gobierno y de la ciudad, que se ha complementado con la presentación de buenas prácticas a diferentes convocatorias de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.

Se ha realizado la presencia de Madrid en eventos digitales internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre, en el que se presentaron más de 60 proyectos del Ayuntamiento con un video explicativo de cada uno de ellos.

Se apoyó y participó en la organización del congreso internacional en materia de digitalización y gobierno Govtech4Impact World Congress 2024, que se organizó por primera vez, eligiéndose en Madrid como ciudad para ello, y que contó con un elevado número de asistentes y ponentes de muy alto nivel en materia de digitalización de administraciones, ciudades e instituciones internacionales como ONU, OCDE, Comisión Europea, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, entre otros.

Se ha mantenido el Portal corporativo de la Oficina Digital para divulgación de la actividad en materia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid y publicación de los documentos de interés confeccionados en materia de digitalización.

Asimismo, el portal de 5G de Madrid, que recoge todas las iniciativas que se están efectuando en la ciudad en materia de 5G e IoT, se ha mantenido actualizado con toda la información de actuaciones y proyectos entre todos los agentes que actúan en este campo en la ciudad y para atraer inversión especializada del sector hacia Madrid.

E) FOMENTAR LA COMUNICACIÓN CON TODOS LOS AGENTES FUNCIONALES DEL AYUNTAMIENTO (ÁREAS, DISTRITOS, ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES), CON LOS AGENTES TECNOLÓGICOS Y CON LA CIUDADANÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E IMPULSAR LA CULTURA ORGANIZATIVA HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y DE TODOS LOS SISTEMAS QUE SOPORTAN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL BASADA EN LA EXPERIENCIA DEL CIUDADANO.

En el ámbito interno del Ayuntamiento, se han realizado sesiones de trabajo con diferentes Áreas de Gobierno y también con Organismos Públicos y otras entidades municipales, bidireccionalmente, comunicando desde la Oficina Digital lo relativo a la estrategia y su implantación y recabando la información significativa de las Áreas y Organismos en lo referido a sus actuaciones tecnologías, así como sus requisitos y necesidades en este ámbito. En este flujo de información tienen un papel relevante los Delegados Digitales.

También se han realizado sesiones de colaboración con el resto de las administraciones autonómicas y estatales para el intercambio de buenas prácticas.

Se ha seguido impulsando el Foro 5G de la ciudad de Madrid para mantener el diálogo permanente con operadores y desarrolladores, fomentando un ecosistema 5G de la ciudad para desarrollar y aprovechar las oportunidades que aporta la tecnología. Se han impulsado las propuestas que desarrolla la Agenda 5G. Se realizó la reunión de los miembros del Foro que ya están desplegando redes 5G.

Se han comenzado a poner en marcha los primeros corredores 5G SA de la ciudad para conseguir comunicaciones con una menor latencia y mayor capacidad que se precisan para los servicios de una ciudad 5.0: vehículos autónomos, drones, realidad extendida e inmersiva, emergencias hiperconectadas, etc.

Se ha impulsado la presencia y posicionamiento de Madrid Capital Digital, con participaciones en conferencias e intervenciones, entre ellas en foros internacionales (Organización de Naciones Unidas, Unión Europea, Eurocities, entre otros).

Se colabora con todos los organismos internacionales en el intercambio de buenas prácticas y en la definición de servicios tecnológicos para la transición verde y digital de las ciudades y en la recepción de delegaciones internacionales interesadas en conocer el proceso de digitalización en Madrid.

F) DISEÑAR LOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DIGITAL AVANZADAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TIC EN LAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.

Se ha continuado el Plan de Capacitación previsto en el Programa Easydro, para facilitar la adquisición de competencias digitales del personal municipal.

Como parte del eje de Capacitación Digital de Madrid Capital Digital, se ha realizado una revisión del Plan de Capacitación que actualmente ya se ha completado para extender sus efectos en la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal, incorporando las competencias digitales previstas en el espacio europeo.

G) FACILITAR LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA TODOS.

Se ha puesto en marcha el programa Voluntarios Digitales, ampliando su actuación a 14 centros de mayores y más de 90 voluntarios activos.

Se ha diseñado la figura de agente de inclusión digital, para ponerla en marcha en una prueba de concepto.

Se está trabajando en el Lanzamiento de la Alianza y el Observatorio por la Inclusión Digital.

H) PROMOVER LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA PUESTA EN MARCHA DE FOROS DE COLABORACIÓN PARA LA COCREACIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO EL ECOSISTEMA GOV-TECH.

Se ha continuado con la ejecución del programa de GovTech de Madrid para incorporar propuestas innovadoras en el diseño de los servicios con visión global y participación de distintas Áreas municipales. Se ha trabajado en dos ejes complementarios, formación y difusión de la metodología y cultura -GovTech- y la realización de talleres para identificación de retos que permitan poner en marcha proyectos enmarcados en el programa. Además, Madrid sigue participando junto a otros 21 organismos públicos y empresas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

europeas en el proyecto europeo de GovTech4All liderado por el think tank Lisbon Council.

I) ELABORAR LA ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA DE CIUDAD, RESPONDIENDO AL OBJETIVO CORRESPONDIENTE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, creado con el objetivo, de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad de Madrid, es el encargado de establecer la estrategia de Inteligencia de Ciudad.

Gracias a esta estrategia, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales podrán colaborar aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, al modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

En el nuevo convenio que soporta el proyecto durante este año y los próximos, se han incluido los aspectos relativos a las comunicaciones 5G/6G como soporte a la propia red IoT y en la ciberseguridad del ecosistema IoT/5G/6G y en los espacios de datos para dar soporte e inteligencia al modelo y al ecosistema, permitiendo el uso eficaz de la Inteligencia Artificial.

J) ANALIZAR, PROPONER Y DISEÑAR PROYECTOS SIGNIFICATIVOS BASADOS EN TECNOLOGÍA 5G BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS EUROPEOS.

Se ha iniciado un trabajo de actualización, que contempla el rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad.

Se están creando los primeros corredores 5G como espacios demostradores de la mejor tecnología de comunicaciones posible, combinada con el uso inteligente y estructurado de dispositivos estandarizados y de fácil conexión y operación.

Además, se están utilizando las infraestructuras propias de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para la creación de una red 5G SA que permita conectar los corredores 5G y facilitar que estos corredores estén conectados a una red de uso dedicado para crear y experimentar toda clase de casos de uso de 5G avanzados, permitiendo a los distinto agentes tecnológicos que puedan experimentar en un entorno adecuado y de fácil acceso.

También se obtuvo financiación europea para los proyectos Mobilities for EU y Eugenia anteriormente mencionados.

K) CONSOLIDAR EL LABORATORIO IOT DE LA CIUDAD DE MADRID, DEFINIR, APROBAR Y PUBLICAR LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES PARA EL IOT EN MADRID. COMPLETAR Y DIFUNDIR EL PORTFOLIO DE SERVICIOS DISPONIBLES Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL MISMO. IDENTIFICAR Y PONER EN MARCHA PROYECTOS DE ANÁLISIS Y TEST DE IOT ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se ha ampliado el Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, ya existente, con el objetivo de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad, construyendo espacios para el trabajo conjunto entre las Áreas municipales que utilizan esta tecnología, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales, para que colaboren aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, el modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

El Laboratorio ha elaborado el catálogo de dispositivos donde se van incorporando todos los dispositivos que son homologado por el laboratorio y están disponibles para su utilización en el desarrollo de las redes IoT estándar de los distintos servicios del Ayuntamiento.

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración del catálogo de servicios del laboratorio, que están disponibles para los servicios municipales, así como para los agentes privados.

L) REFORZAR LA PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina Digital ha participado activamente en jornadas, congresos y eventos internacionales para difundir Madrid capital Digital, sus estrategias tecnológicas, los proyectos que las desarrollan y las diferentes actuaciones de digitalización de los servicios de ciudad.

Se han intensificado los contactos con las distintas redes internacionales participando activamente en sus actividades y eventos.

Se ha impulsado la presencia en eventos internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre y el Govtech4Impact - G4I 2024, que se organizó en Madrid como referente internacional del ecosistema Govtech.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE TRANSF. DIGITAL Y ADM.	NÚMERO	9	10
DISEÑO PROYECTOS DESARROLLO SOLUCIONES BASADAS EN TECNOL. 5G	NÚMERO	4	3
REFORZAR LA DIFUSIÓN TRANSF. DIGITAL AYTO.	NÚMERO	35	60
INICIATIVAS DE CAPACITACION E INCLUSIÓN EN TRANSF. DIGITAL	NÚMERO	25	25
IDENTIFICACIÓN CASOS USO INNOVADORES PARA FOMENTO GOVTECH	NÚMERO	4	4
DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESPACIOS URBANOS INTELIGENTES	NÚMERO	2	3

2. IMPLANTAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DEL DATO Y EL FOMENTO Y COLABORACIÓN EN NUEVOS PROYECTOS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPLANTAR LA ESTRATEGIA DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Se ha avanzado en la elaboración de una primera versión del Mapa de Datos del Ayuntamiento de Madrid con la participación y colaboración de los Delegados Digitales, que han realizado una primera prospectiva de los datos usados, tanto internos como externos, de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento. En esta primera versión, se han identificado 371 fuentes de datos internas y más de 200 fuentes externas.

B) IMPLANTAR LA HERRAMIENTA DE GOBIERNO DEL DATO. EL OBJETIVO DURANTE 2024 ES PODER INCORPORAR A DICHO GOBIERNO AL MENOS 50 CONJUNTOS DE DATOS Y PODER TENER ADMINISTRADO EL CICLO COMPLETO DE VIDA DE ÉSTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

Se han iniciado los trabajos para la implantación de los aspectos de Gobierno del Dato incluidos en la Estrategia del Dato, estando en proceso de instalación y configuración de la herramienta de gobierno, que permitirá obtener un mapa más detallado de los conjuntos de datos usados en el Ayuntamiento y ayudará a una gestión más ágil de éstos y permitirá dicho Gobierno.

Se han planificado las acciones que se van a realizar con posterioridad para el correcto desarrollo de este proyecto. Para ello se han mantenido reuniones a través de los Delegados Digitales identificando aquellos conjuntos de datos clave para cada una de las Áreas municipales que va a servir de base para el desarrollo de este proyecto.

C) FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE ANALÍTICA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO A NIVEL EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Se ha hecho difusión del Cuadro de Mando interno FACTO entre las distintas unidades, alcanzándose la cifra de 17.293 páginas vistas de este cuadro de mando, destacando más de 2.000 visitas a los Cuadro de Mando de Registro y Notificaciones. Actualmente hay 200 usuarios con acceso al mismo.

Se ha estado colaborando, junto al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaboración de un cuadro de mando de seguimiento de la Estrategia Madrid 360 que contiene más de 360 indicadores y la automatización del proceso de actualización de la información.

Se ha estado colaborando con el equipo técnico del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), para converger con la Estrategia del Dato del Ayuntamiento, de forma que se impulse la reutilización de los trabajos al respecto del Dato que se están desarrollando por las Áreas de Gobierno.

Se está impulsando junto con el equipo de Datos Abiertos del Ayuntamiento e Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) la automatización de los procesos de publicación de datos abiertos en su portal específico.

D) FOMENTAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Durante 2024 se han mantenido diversas reuniones del Grupo de Trabajo MAIA (Madrid Inteligencia Artificial), en las que se han compartido las experiencias y avances en cuanto al desarrollo de Casos de Uso de la IA en el Ayuntamiento.

Se han registrado 82 propuestas de desarrollo de casos de uso de IA, se han realizado 25 pruebas de concepto y han resultado finalmente 6 proyectos que han pasado finalmente a desarrollarse.

E) ESTABLECER Y POTENCIAR LA INTERLOCUCIÓN ENTRE RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN, VISUALIZACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO.

Se ha avanzado en esta interlocución a través de los Delegados Digitales de todas las Áreas de Gobierno para fomentar y difundir todas las acciones relacionadas con el uso de los datos y de analítica.

Se han mantenido numerosas reuniones con diferentes Unidades de las Áreas de Gobierno para la incorporación de conjuntos de datos al DataLake municipal.

F) ALINEAMIENTO Y ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DEL DATO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS AL EFECTO.

Se han mantenido reuniones con Ayuntamientos de Zaragoza, Barcelona, Málaga, Santander y Las Palmas, para poner en común los retos e iniciativas en este aspecto.

Se ha participado en varios eventos nacionales a este respecto: Jornada de GEODATOS, y RECI e internacionales: EUROCITIES, EPSA, GobTech4Impact y SCEWC.

G) EVOLUCIONAR EL CUADRO DE MANDO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL CON LA INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES PARA OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES.

Se ha evolucionado el Cuadro de Mando de indicadores interno (FACTO) que ha pasado a contener y explotar 24 conjuntos de datos puestos a disposición de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento. Además, para algunos de estos conjuntos de datos se han ampliado los paneles de exploración para darles mayor difusión y utilidad a estos, como es el caso de Notificaciones y Madrid Móvil.

Se ha ampliado hasta 15 el número de indicadores que se hacen públicos a través del Observatorio de Administración Digital publicado en la página web https://madrid.es/oficinadigital/indicadores y se está en continuo estudio y análisis de más conjuntos de datos para su inclusión y publicación como parte de este observatorio.

H) COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ORGANIZACIÓN.

En coordinación con Informática Ayuntamiento de Madrid y Madrid Talento, se han analizado los tipos de contenidos e itinerarios necesarios para la elaboración de éstos en los planes de formación y en los que se incluyan tanto los aspectos de analítica de datos como los de inteligencia artificial.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPULSO PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA DATOS DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	6
IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DEL GOBIERNO DEL DATO	NÚMERO	50	55
PARTICIPACION EN JORNADAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GESTIÓN DE DATOS Y ANALITICA	NÚMERO	20	25
PARTICIPACION GRUPOS NACIONALES E INTERNAC. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALÍTICA DATOS	NÚMERO	8	10
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INDICADORES DE ADMÓN. DIGITAL	NÚMERO	8	8
COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	6

3. DESARROLLAR EL ITINERARIO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOMATIZADA

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPULSAR LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se continúan los trabajos con el nuevo gestor de expedientes GEDIE, con la incorporación de nuevos expedientes y elaboración de guías de tramitación. En esta nueva actividad, se sustituyen los formularios Wform y tanto el análisis de simplificación como de los formularios se realizan en actividad de definición del procedimiento.

Se han puesto en producción nuevas funcionalidades de SIGSA, en especial la conexión con el visor del archivo electrónico (VISAE) para facilitar el envío de expedientes a juzgados y tribunales. En esta materia se han realizado material de ayuda a gestores, incluido un video, y un espacio en Ayre, manteniendo información actualizada y chat con más de 190 usuarios.

Igualmente se han realizado mejoras en la Base de Datos de Ciudadanos (IDCIU), como el envío de SMS al interesado cuando hay cambios en el perfil y el análisis de los permisos para integrar aplicaciones municipales y para acceder usuarios a IDCIU.

Se han realizado análisis y pruebas de la nueva versión de la Consulta General de Expedientes dirigida a los empleados municipales.

Se continua con la aprobación de actuaciones administrativas automatizadas, cuatro nuevas en 2024 y la implantación de automatización en procesos masivos, como en el registro de multas.

B) IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON GEDIE.

Con el nuevo gestor de expedientes GEDIE se han implantado 19 nuevos expedientes, en un trabajo colaborativo con las unidades gestoras responsables, Informática Ayuntamiento de Madrid y la Oficina Digital.

C) MEJORAR EL USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado mejoras en el sistema COMCD, para dar mayor información a los gestores, tanto en el alta de una nueva notificación con acceso a la Base de Datos de Ciudadanos, como para la justificación de la puesta a disposición de las notificaciones.

Se han reforzado las ayudas y la información y se ha publicado en la Biblioteca Virtual un curso sobre notificaciones con auto matricula que ya han realizado 1.400 empleados públicos.

Se ha producido un incremento en el número total de notificaciones al incluirse en el sistema las notificaciones de multas de circulación.

D) IMPULSAR EL USO DE LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS.

Se han incluido nuevas consultas automáticas, pasando de 7 a 24 consultas por Web Services.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que destacar que se ha incorporado en la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) a todas las unidades de contratación del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

La mayor parte de las actividades se han realizado para la adaptación de las consultas a la DGT desde la PID, lo que ha supuesto la coordinación y tramitación de solicitudes de más 30 unidades, incluidas unidades externas, con el correspondiente apoyo jurídico.

E) DESARROLLAR UN PLAN DE AUDITORÍAS DE LA GESTIÓN Y USO DE LA PID.

Además de las 9 auditorías realizadas, se ha elaborado un formulario para la autoevaluación por las diferentes unidades.

F) MEJORAR EL USO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANA -MI CARPETA-.

Se ha mejorado el diseño de la página intermedia de Mi Carpeta con información sobre sistemas de identificación y protección de datos.

En el Perfil del ciudadano en Mi Carpeta, se han realizado modificaciones, incluyendo el servicio de SMS al interesado cada vez que se modifican los datos y posibilitando que autorice el envío únicamente de notificaciones electrónicas, así como la posibilidad de cambiar sus datos de contacto con el Ayuntamiento.

En la Sede se ha promocionado el uso de Cl@ve Móvil.

I) IMPULSAR LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL.

El uso del Registro Electrónico General se ha potenciado con la mejora en los formularios y en la información, tanto general de tramitación, como de cada trámite concreto, que se revisa y mejora en cada edición.

H) ESTUDIAR Y REVISAR FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU INCORPORACIÓN COMO SERVICIOS ELECTRÓNICOS A LA SEDE ELECTRÓNICA.

Todos los procedimientos que se digitalizan se han analizado tanto desde el punto de vista de la gestión interna como para la tramitación o solicitud por parte de la ciudadanía, con especial incidencia en la utilización de la PID.

Se han analizado 175 nuevos Formularios Wform y se han revisado 182; en GEDIE se han realizado 9 formularios nuevos y se han revisado 2.

I) DIVULGAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDADANÍA.

Se ha colaborado en la difusión de los servicios de administración digital a la ciudadanía con las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

J) ELABORAR NORMATIVAS, INSTRUCCIONES E INFORMES SOBRE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Además de los 166 informes de simplificación, se han elaborado 4 resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas con su correspondiente análisis de viabilidad en colaboración con las unidades proponentes y la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria y se han emitido 3 informes de proyectos de nuevas ordenanzas.

K) INFORMAR Y ASESORAR A GESTORES Y CIUDADANÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Se han realizado campañas internas sobre notificaciones, GEDIE, validaciones de firmas y certificados electrónicos y el nuevo sistema de identificación Cl@ve Móvil. Además, se han realizado 8 acciones formativas con 350 asistentes sobre notificaciones, Registro y los gestores SIGSA y GEDIE.

Se ha participado en la formación de los Voluntarios Digitales.

L) DESARROLLAR MEJORAS Y NUEVOS SERVICIOS DE AYRE Y DEL PORTAL DEL PERSONAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

JUBILADO.

Se han incorporado 24 formularios de nuevos servicios y se han creado 7 nuevos espacios.

M) GESTIÓN DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.

Durante 2024 se han tramitado un total de 62 altas de procedimientos, 220 modificaciones y 10 bajas de procedimientos o servicios.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN	NÚMERO	5	19
AUDITORIAS Y SERVICIOS EN LA PLAT. INTERMEDIACIÓN DATOS	NÚMERO	5	17
PROYECTOS SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANO	NÚMERO	2	4
ACTUACIONES ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO CIUDADANOS Y GESTORES	NÚMERO	6000	8110
MEJORAS Y NUEVAS GESTIONES EN AYRE Y PORTAL PERSONAL JUBILADO	NÚMERO	5	31
ELABORACIÓN DE INFORMES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS TRAMITACIÓN	NÚMERO	100	166

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa responde desde el ejercicio presupuestario 2023 a la necesidad de financiación del proyecto recogido en el convenio de colaboración, suscrito el 19 de julio de 2022, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S33. Conforme al mismo, se estableció una línea de inversión C22.12, Plan de Modernización de los Servicios Sociales, Proyecto P03 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales (línea C22.12.P03), subproyecto S33 -Ayudas a centros sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica-. Es también en ese ejercicio cuando se adopta la decisión de que sea Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) el órgano más idóneo para desarrollar y ejecutar ese proyecto, Organismo Autónomo adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía.

Este programa presupuestario se dotó en el ejercicio 2023 con 7.000.000 euros de Fondos Europeos y supuso la realización de una aportación extraordinaria por esa cantidad a favor del mencionado Organismo Autónomo, debiendo completarse con nuevas aportaciones en ejercicios sucesivos. Así, en 2024 la aportación ha sido de 424.132 euros para financiar los contratos licitados y adjudicados en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio para el mencionado proyecto.

El programa, en el ejercicio 2024, por su propia naturaleza, no tiene asociados objetivos ni indicadores de gestión; de poder asociarse algún objetivo únicamente podría ser la realización de la aportación prevista para la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR LA APORTACIÓN DEL CRÉDITO NECESARIO A IAM PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES

Se ha efectuado una única aportación por la dotación total del programa, 424.132 euros, cantidad indispensable para poder continuar con la ejecución de los proyectos incluidos en el mencionado convenio de colaboración.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica al titular de la Alcaldía, así como atención y tramitación de todas las cartas o solicitudes que le dirigen.

En 2024 el Gabinete de Alcaldía ha continuado con su actividad de permanente contacto con los gabinetes de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos, para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. En 2024 ha participado en 11 Plenos ordinarios y 4 extraordinarios. Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente. En 2024 ha participado en 44 Juntas de Gobierno ordinarias y 1 extraordinaria.

La gestión de las solicitudes y escritos dirigidos al Alcalde corresponde a la Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía que se encarga de dar contestación a las solicitudes que ciudadanos y entidades le dirigen. Entre sus funciones se encuentran el velar porque todas las solicitudes realizadas al amparo del derecho de petición sean contestadas y resueltas en los plazos establecidos que son muy breves, así como realizar un minucioso seguimiento de los asuntos que han sido derivados a las Áreas y los Distritos para garantizar que las solicitudes sean convenientemente atendidas y respondidas. También se tramitan las sugerencias y reclamaciones que se derivan a la Alcaldía desde el aplicativo informático Sugerencias y Reclamaciones. Los asuntos son de tipología muy variada enmarcados dentro de todas las competencias municipales. En aquellos casos que no son competencia municipal también se les responde informando al interesado a dónde debe dirigir su solicitud para que sea convenientemente atendida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Este objetivo constituye la actividad básica de asesoramiento e información constante de carácter técnico y político al Alcalde para el ejercicio de sus funciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	600	540
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	250	234
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	550	302
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	6500	6745

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN J. Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de subdirección general.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria es el programa 920.02 "Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de racionalización de la organización municipal comprenden la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

A lo largo del año 2024 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y la distribución competencial.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta dirección general emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la mayor parte de las actuaciones que se han desarrollado en este ámbito lo han sido en ejecución del Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por Acuerdo de 30 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este Plan se estructura en 3 ejes de actuación: mejora de las instituciones municipales; seguridad jurídica y simplificación administrativa; y calidad regulatoria. En los distintos ejes de actuación se integran un total de 16 medidas que tienen un impacto transversal en toda la organización municipal, y que se desarrollarán a lo largo del mandato.

El objetivo del Plan es dotar al Ayuntamiento de Madrid de una infraestructura legal e institucional que promueva la transformación de las instituciones municipales para dotarlas de mayor neutralidad, pluralidad y mejorar la eficacia y transparencia de la actuación administrativa.

El primer eje de actuación incluye las medidas normativas necesarias para mejorar la calidad de las instituciones municipales. Las medidas de este primer eje se articulan a partir de la modificación de la Ley

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), proponiéndose llevar a cabo un proceso de actualización de esta ley que permita incorporar nuevas competencias y mejorar la regulación de aquellas cuestiones que han quedado desfasadas con el transcurso de los años.

El segundo eje de actuación va dirigido a incrementar la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal y a profundizar en la simplificación administrativa iniciada a través del Plan de Gobernanza y Simplificación, e integra 5 medidas que se desarrollarán a lo largo del mandato: derogación de normas innecesarias; elaboración de convenios de reducción de cargas administrativas; actualización de las disposiciones de desarrollo de las normas municipales; eliminación de los informes no preceptivos en los procedimientos administrativos; y normalización de los órganos de participación ciudadana.

Por último, el tercer eje, calidad regulatoria, profundiza y amplía las medidas de mejora de la regulación que vienen ya desde hace años implantándose en el Ayuntamiento de Madrid.

A través del Comité de Política Regulatoria (en adelante, CPR), cuya vicepresidencia y secretaría dependen de la dirección general, se ha articulado la colaboración con las distintas áreas de gobierno municipales para la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan.

En desarrollo del primer eje del Plan, la dirección general ha liderado los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid, con la finalidad de realizar propuestas de modificación de la LCREM, que permitan consolidar y actualizar el régimen jurídico, organizativo, financiero y competencial previsto en dicha Ley.

En este sentido, a principios de 2024 se pusieron en marcha los cuatro grupos de trabajo previstos en el Decreto de 27 de septiembre de 2023 del Alcalde por el que se crea la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid: el grupo 1, encargado del estudio de las cuestiones sobre organización y régimen jurídico; el grupo 2, que abordó las cuestiones sobre competencias y regulación del nuevo Distrito 22; el grupo 3, que se centró en el estudio de los temas de financiación y gestión presupuestaria; y el grupo 4, dedicado al análisis de la materia de recursos humanos, contratación y patrimonio.

Estos grupos de trabajo, integrados por catedráticos, profesores universitarios y juristas de reconocido prestigio, así como por personal experto del Ayuntamiento de Madrid, realizaron una intensa actividad de estudio que culminó con la formulación de diversas propuestas de modificación de la LCREM.

La coordinación y secretaría de todos los grupos de trabajo correspondió a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria, quien se encargó de la organización de un total de 12 reuniones presenciales durante los meses de enero a marzo de 2024 en las que participó personal de la dirección general junto al resto de expertos.

En relación con el segundo eje de actuación, el relativo a la seguridad jurídica y la simplificación administrativa, el Plan contempla como medida la derogación de normas innecesarias. Así, en el año 2024 se iniciaron los trabajos para la elaboración de una tercera ordenanza de derogación normativa, con objeto de dar continuidad a los trabajos de derogación que se llevaron a cabo en el mandato anterior con la aprobación de la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa y la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

La dirección general elaboró la memoria para la convocatoria de la consulta pública, así como la propuesta de acuerdo que se elevó a la Junta de Gobierno y que se materializó a través del Acuerdo de 25 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se somete a consulta pública previa la conveniencia de iniciar un proceso de derogación normativa.

Dentro también del segundo eje de actuación, se incluye una serie de medidas, entre las que se encuentra la permanente actualización de disposiciones de segundo nivel, que, bajo la denominación de directrices, instrucciones o protocolos de actuación, concretan determinados aspectos del ámbito material de regulación y aplicación de las ordenanzas y reglamentos.

En el año 2024 la dirección general desarrolló un proceso de revisión de todos los acuerdos, decretos y actos que se consideraban vigentes en la base de datos de normativa municipal Cibelex, analizando cuáles debían ser actualizados y cuáles debían de considerarse que habían quedado sin efecto, que culminó con la aprobación del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el

que se declara que han quedado sin efecto cincuenta y un acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, continuando con los trabajos de normalización de los órganos de participación ciudadana previstos en el segundo eje del Plan, en 2024 la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria emitió informe sobre las propuestas de acuerdo de la Junta de Gobierno para la creación de diversos consejos sectoriales, valorando su adaptación al Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobaron los modelos de acuerdo de creación de Consejos Sectoriales.

Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de la Oficina Digital, asesorando respecto de distintas propuestas de actuación administrativa automatizada, para valorar que se ajustan a las Directrices sobre actuación administrativa automatizada en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Acuerdo de 18 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno.

Dentro del tercer eje del Plan, el de la calidad regulatoria, en el año 2024 se iniciaron los trabajos para la elaboración de una instrucción sobre el seguimiento del proceso normativo que establezca los mecanismos adecuados para supervisar el procedimiento de redacción y tramitación de los anteproyectos normativos en sus distintas fases, potenciando la colaboración entre las áreas promotoras de cada anteproyecto y los órganos que deban emitir los distintos informes preceptivos sobre aquel y posibilitando la creación de grupos de trabajo multidisciplinares a los que encargar la redacción de los anteproyectos.

Al mismo tiempo, se iniciaron también los trabajos para implementar una aplicación informática que contenga un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos integrantes del expediente de elaboración de cada norma, que se coordine automáticamente con la Huella Normativa del Portal de Transparencia.

Esta aplicación permitirá gestionar de forma integrada el procedimiento de elaboración de normas municipales; generar el expediente y documentos electrónicos correspondientes a la elaboración de cada norma; generar un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos que integran los procedimientos de elaboración normativa; simplificar y homogeneizar los procesos de generación documental; automatizar los procesos de publicación de las normas y de los documentos generados durante el procedimiento de elaboración normativa; y facilitar el seguimiento de los procesos de elaboración normativa.

Así, en el año 2024, con la colaboración de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) se comenzó a trabajar en la aplicación GEDIE a través de la cual se va a desarrollar este proyecto.

En materia de evaluación normativa, destaca la colaboración de la dirección general con los centros directivos responsables para la realización de dos evaluaciones finales: la de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid; y la de la Ordenanza 8/2021, de 1 de junio, por la que se modifica la Ordenanza Reguladora del Taxi, de 28 de noviembre de 2012.

Por lo que a la planificación normativa se refiere, la dirección general ha realizado a lo largo de 2024 el seguimiento continuo del estado de ejecución del Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027, colaborando con los distintos centros directivos en la puesta en marcha de la tramitación de varias propuestas normativas.

En el ámbito de la simplificación de procedimientos, destaca la colaboración de esta dirección general con el Banco Mundial respondiendo al cuestionario sobre permisos de construcción en el marco del estudio -Business Ready-(antiguo -Doing Business-).

Durante el año 2024 se ha continuado también con la labor de actualización del Código de Buenas Prácticas Administrativas, cuya gestión corresponde a la dirección general, incorporando al mismo nuevas prácticas.

Por otra parte, en desarrollo de los trabajos de gestión de la base de datos de normativa municipal, Cibelex, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria ha desarrollado a lo largo de 2024 una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la imagen, la accesibilidad y ampliar la información que se muestra de cada norma y actos vigentes en Cibelex. Entre ellos cabe destacar la modificación del orden de presentación de los resultados de las búsquedas de Cibelex para que se presenten por fecha, en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lugar de por afinidad, para que sea más intuitivo para el usuario y la propuesta de diseño a través de la herramienta Power BI de informes gráficos interactivos de la normativa municipal, para que posteriormente se puedan visualizar por los gestores y los ciudadanos.

También se ha llevado a cabo una revisión diaria del BOAM para la localización de las normas y actos susceptibles de publicación en Cibelex. Durante el año 2024, se publicaron 155 contenidos nuevos que afectaron, a su vez, a un total de 37 contenidos ya existentes, que fueron convenientemente consolidados. Junto a ello, se ha actualizado la información obrante en la base de datos de un total de 870 contenidos.

Por otra parte, se han actualizado en la huella normativa un total de 12 normas en el año 2024.

En el ámbito de los sistemas de información jurídica, además de la gestión desarrollada con Cibelex y con la huella normativa, la dirección general ha llevado a cabo a lo largo de 2024 una labor de actualización permanente de la información jurídica del Inventario Electrónico de Procedimientos y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, atendiendo 46 solicitudes de alta o modificación que han ido formulando las distintas unidades.

El desarrollo de las funciones de la gestión de la base de datos de normativa municipal requirió el reforzamiento de la estructura de recursos humanos, por lo que se solicitó la cobertura de las plazas números 30269998 y 30269999, de categoría adjunto a unidad; y de la plaza 30270050, jefe de unidad, las cuales fueron cubiertas con tres funcionarias.

Por otra parte, desde la dirección general se ha participado en la elaboración de distintas normas, asesorando a distintos centros directivos en la fase de observaciones, y mediante la emisión del informe de calidad regulatoria. En particular, se ha analizado el anteproyecto normativo de la Ordenanza por la que se regula el Entorno Controlado de Pruebas de Proyectos Innovadores de la Ciudad de Madrid; el anteproyecto de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid; y el anteproyecto del Reglamento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprende también el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Al margen del detallado estudio desarrollado en el año 2024 en relación con la LCREM, se han analizado también las nuevas leyes estatales y autonómicas que fueron aprobadas en 2024 con objeto de comprobar si suponían una nueva atribución competencial al Ayuntamiento. Además, se han realizado estudios competenciales sobre materias concretas. En particular, cabe destacar el estudio sobre la evolución de las competencias municipales en materia de mercados y abastos.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 "Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2024, por un importe de 1.278.768 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2024 se efectuaron modificaciones de crédito por importe de 78.229 euros, de lo que resultó un crédito definitivo de 1.356.997 euros. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 92,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos de disposiciones de carácter organizativo realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2024 y se han concretado según se describe a continuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estudios.
Los estudios efectuados en el año 2024 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.

Asimismo, con ocasión de las numerosas modificaciones de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias o de la creación de nuevos órganos colegiados, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2024 es de 96.

Informes.
Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2024, al haberse alcanzado un total de 118.

En concreto se emitieron informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de Áreas de Gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos cabe destacar los informes realizados sobre el órgano competente para la gestión de ingresos derecho público no tributario; sobre el órgano competente para el mantenimiento de ascensores; sobre el órgano competente para efectuar obras de mejora para la accesibilidad al pabellón de Cecilio Rodríguez; sobre el órgano competente en materia de limpieza, mantenimiento y conservación de los elementos de señalización MU-215; sobre el órgano competente para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Manifiesto por los datos abiertos reutilizables; sobre el órgano competente para la tramitación de los recursos contra las resoluciones dictadas por los órganos de los Distritos en relación con las licencias o declaraciones responsables que tramita la Agencia de Actividades; sobre el órgano competente de instalación de aseos en las vías y espacios públicos; sobre el Acuerdo de la Junta de Gobierno de creación del Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico; y sobre la modificación de la Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

Especial mención requiere el informe de calidad regulatoria del anteproyecto de Ordenanza por la que se regula el Entorno Controlado de Pruebas de Proyectos Innovadores de la Ciudad de Madrid; del anteproyecto de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid; y del anteproyecto del Reglamento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, en los que se analizó también la incidencia de cada anteproyecto desde la perspectiva organizativa y competencial.

Propuestas.
Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 64 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS	NÚMERO	80	96
INFORMES	NÚMERO	90	118
PROPUESTAS	NÚMERO	45	64

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 88, así como 29 propuestas.

Entre los estudios más relevantes, pueden citarse el estudio para la modificación de la LCREM, desarrollado en el seno de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid bajo la coordinación de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria.

En este estudio participaron catedráticos, profesores universitarios y juristas de reconocido prestigio, así como por personal experto de la dirección general y de otras áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, que se constituyeron en grupos de trabajo para el desarrollo de las tareas de análisis y elaboración de propuestas.

La composición, funcionamiento y régimen de sesiones de los grupos de trabajo se fijó por el titular de esta dirección general, que actuó, además, como codirector de todos los grupos, correspondiendo la secretaría de los mismos a personal adscrito a la dirección general.

Por otra parte, en este ámbito hay que destacar también la labor desarrollada por el CPR, que ha permitido elaborar distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2024 tuvieron lugar 2 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se declara que han quedado sin efecto cincuenta y un acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid

2. Propuesta de Instrucción para la coordinación y tramitación electrónica de proyectos normativos del Ayuntamiento de Madrid.

3. Propuesta de aplicación para la tramitación electrónica de normas.

4. Propuesta de directrices sobre la memoria de valoración de las alegaciones presentadas en el plazo de información pública de normas municipales.

Además, desde la dirección general se coordinaron los trabajos del grupo creado en el seno del CPR para la redacción de la instrucción para la coordinación y tramitación electrónica de proyectos normativos del Ayuntamiento de Madrid y la aplicación para la tramitación electrónica de normas, en el que participaron representantes de la dirección general que han asistido en el año 2024 a las distintas sesiones que se han convocado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	88
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	29

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: LETRADO GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración. Su régimen jurídico se ha completado con la aprobación del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, rige el funcionamiento de la asesoría la Instrucción sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica, publicada en el BOAM de 2 de agosto de 2023.

A lo largo del ejercicio se han implementado mejoras organizativas en las dos subdirecciones generales que integran la Asesoría Jurídica, Asuntos Contenciosos y Asuntos Consultivos, permitiendo un mejor seguimiento de los asuntos, lo que redunda en la mejor prestación del servicio. Igualmente se ha fomentado la movilidad de letrados de una subdirección a otra con el objeto de que puedan ampliar su formación mediante el desempeño de distintas funciones de índole jurídica, redundando no sólo en la prestación de un mejor servicio sino también en la carrera administrativa de los letrados del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORÍA JURÍDICA.**

El número total de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2024 ha sido de 12.578. Esta cifra no refleja la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran aún en tramitación o la reapertura de asuntos previos a causa de incidentes procesales. Asimismo, tampoco se incluye la continua función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos.

El número de procedimientos judiciales que se han dado de alta en la Asesoría Jurídica durante el año 2024 correspondientes a todas las jurisdicciones, así como la elaboración de informes de índole procesal asciende a 9.363. Este número encuentra su razón de ser en el incremento de la actividad tras la paralización experimentada en el año 2020 por la pandemia mundial, así como por la aparición de pleitos masa, principalmente de carácter sancionador.

En el ámbito consultivo se han emitido un total de 2.742 informes, correspondientes a diferentes materias como expedientes de contratación, convenios, modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos, disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos) o estatutos, entre otros. Asimismo, se han realizado 473 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLEITOS	NÚMERO	15000	9363
INFORMES	NÚMERO	2300	2742
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	600	473

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2024, el programa presupuestario 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía" se ha ejecutado con normalidad, se han hecho efectivas las previsiones y objetivos enunciados inicialmente en el proyecto de presupuestos 2024 y que se corresponden con la gestión de los servicios comunes de la Coordinación General de la Alcaldía y la asistencia a sus Direcciones Generales, en el marco de una utilización eficiente de los medios y recursos asignados a este centro gestor.

El programa 920.12 ha contado con un crédito definitivo de 8.679.895 euros a 31 de diciembre de 2024. Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a esa fecha, se ha alcanzado un grado de ejecución del 86% pudiendo afirmar que en este ejercicio la normalidad es la nota predominante en la ejecución presupuestaria de este programa especialmente en cuanto al capítulo 2 se refiere, en capítulo 6 no se han podido desarrollar todas las inversiones inicialmente definidas, en concreto los elementos de transportes previstos, su puesta a disposición al servicio se veía comprometida en este ejercicio, considerando que dichas circunstancias aconsejaban su demora al siguiente ejercicio presupuestario.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, como en ejercicios anteriores, se han destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios gestionados por la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.339.664 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía. Asimismo, se ha pretendido mantener los estándares de calidad, obtenidos en el ejercicio anterior, controlando los consumos energéticos y de otra índole; y manteniendo la actitud preventiva emprendida en los ejercicios precedentes, de anticiparse en dar solución a los posibles riesgos y problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

En el contexto de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, una vez adscrito el nuevo edificio sito en la calle Mayor nº 69, denominado Palacio de Cañete, se han desarrollado actuaciones tendentes a la gestión integrada de todos ellos con el planteamiento de nuevos contratos que favorecieran el control en materias tan importantes como su mantenimiento, seguridad y limpieza. Asimismo, se ha mantenido en este ejercicio la actividad de apertura de los espacios institucionales de Plaza de la Villa nº 5 para que puedan ser visitados por el público los fines de semana, mediante las visitas guiadas incardinadas en el programa -Pasea Madrid- que gestiona el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y que sigue teniendo una excepcional acogida en esta su segunda edición.

En cuanto a las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa" han sido los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La plantilla gestionada por la Secretaría General Técnica de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, a través del programa presupuestario 920.12, ascendía a 420 puestos de trabajo a principios de 2024. A finales del mismo año el número de puestos de trabajo era de 425, lo que ha supuesto un incremento de 1,2%.

Esta variación de número de puestos se explica por las bajas y altas producidas por diferentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

modificaciones de la relación de puesto de trabajo y plantilla presupuestaria, aprobadas para adecuar la misma a las necesidades organizativas que el correcto desempeño de las funciones demanda.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2024, el Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica ha tramitado 17 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las bases generales de provisión de puestos y a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 198 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de libre designación, concursos, comisiones de servicio, atribución temporal de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual. La variación de expedientes respecto del presupuesto del ejercicio 2023 (presupuesto prorrogado de 2022) responde a un incremento en la tramitación de expedientes de libre designación y de concurso de méritos, a fin de cubrir las vacantes existes en los puestos de trabajo producidas, con carácter general, por las jubilaciones.

Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

Asimismo, se han tramitado 72 expedientes de concesión de flexibilidad horaria. En este caso los datos finales son inferiores a los objetivos fijados, teniendo en cuenta que algunas personas que disfrutaban de este derecho han finalizado en 2024 su relación de servicio con el Ayuntamiento antes de la fecha de su renovación (jubilación, cese de interinos, excedencias) así como por haber finalizado la causa que motivó su concesión.

El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	170	198
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	17
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	80	72

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación el número de contratos formalizados durante el año 2024 ha aumentado sensiblemente en relación con otros ejercicios presupuestarios. Los dos factores que han propiciado este crecimiento han sido las necesidades que han demandado las Direcciones Generales y la gestión de sus contratos, aquéllos que se formalizaron por éstas en la fase anterior a la nueva estructura de la Coordinación General de la Alcaldía, en concreto la tramitación de las prórrogas previstas cuya vigencia correspondía formalizar en el ejercicio 2024. La suma de todos estos expedientes, junto con el nuevo encargo a medios propios formalizado con la entidad TRAGSATEC para el período 2024-2029, supone un total de 11 tramitaciones frente a las cinco previstas.

En relación con el siguiente indicador de este objetivo, tramitación de contratos menores, la previsión en 2024 se estableció en 85 contratos, pero siguiendo la tendencia del ejercicio precedente se ha superado de nuevo. Las comunicaciones al Registro de Contratos, a través de la aplicación Replyca, se cifran en 152 contratos menores tramitados por los centros directivos dependientes de la Coordinación General de la Alcaldía. Se trata en su mayoría de pequeños contratos de suministros y servicios relacionados fundamentalmente con la actividad institucional del Ayuntamiento (banderas de países extranjeros para su utilización en las recepciones a embajadores y mandatarios que visitan nuestra ciudad; traseras para eventos; material para la división de montajes de actos públicos; material específico de papelería para la Alcaldía; etc.) cuyas necesidades concretas son difíciles de anticipar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al indicador de conseguir como objetivo una tramitación adecuada de las inscripciones en el Registro de Contratos, tratando de reducir al máximo las incidencias que pueden surgir en la comunicación e inscripción de estos, podemos indicar que prácticamente se ha cumplido, pues a pesar del aumento notable en el número de contratos tramitados, no ha habido que rectificar las comunicaciones efectuadas y en consecuencia las inscripciones practicadas, solamente, se ha detectado una incidencia de un contrato menor, contrato que realmente correspondía al ejercicio 2023, aunque la rectificación se ha efectuado en el 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	11
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	85	152
DISMINUCIÓN DE INCIDENCIAS DE INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO/AÑO	5	1

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta Secretaría General Técnica, se complementa con el estudio y análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios, en general los criterios de carácter social, con el objeto contractual. Así, criterios deseables que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, o similares, que finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	5	11

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información que permita analizar la situación de la contratación, con la finalidad de valorar su impacto sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin, se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de Igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	11

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESPUESTARIA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de la Coordinación General de la Alcaldía. Las expectativas en prácticamente todos los indicadores se han superado en el año 2024. Posiblemente, las razones de esta progresión al alza enlazan directamente con el trabajo emprendido por las nuevas unidades administrativas adscritas a Coordinación General de la Alcaldía en el cumplimiento de las materias y competencias que le son propias tras la restructuración organizativa del Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	200	175
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	15	40
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	325	764
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	250	600
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	18	67

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS.

Corresponde a la Secretaría General de la Coordinación General de la Alcaldía garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha Coordinación General tiene adscritos: los edificios de la antigua Casa Consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodriguez en el Parque del Retiro, la nave en que se ubica la División de Montajes de Actos Públicos, en el camino de Hormigueras, 133 y el edificio de Mayor, 69 (Palacio de Cañete). Asimismo, corresponde a la Secretaría General Técnica el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se precisa gestionar el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización), así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieran de forma ordinaria y permanente.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución y la liquidación a la finalización de los contratos.

Asimismo, le corresponde:

(I) Elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección, y mantener operativos los ya implantados mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

(II) Atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias, etc.) y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación, etc.).

(III) Proveer de material y utilería a la División de Montajes de Actos Públicos, responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias.

Del año 2024 destaca el incremento del número de montajes de actos públicos, computando además de los correspondientes a los actos organizados por Alcaldía y Coordinación General de Alcaldía, la colaboración con otras Áreas de Gobierno y con los Distritos. El número de contratos tramitados por compras centralizadas se ha visto ligeramente disminuido respecto a las previsiones, fundamentalmente por la disminución de compras de material de oficina como consecuencia del teletrabajo, y por haberse tramitado por contrato menor la adquisición de diversos productos que antes se adquirían mediante compra centralizada (con motivo de no disponerse de acuerdo marco o haber quedado desierta la licitación).

Respecto a las actuaciones de régimen interior, su número total ha disminuido respecto a las previsiones realizadas debido a que han disminuido significativamente las peticiones dirigidas a Informática

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid que se tramitan a través de Easydro. De estas actuaciones de régimen interior, otras han incrementado notablemente su número respecto del año anterior, especialmente las reservas de las salas del edificio de Montalbán.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	16826	16826
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	26
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	300	381
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3500	3232
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	5	7

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las secretarias generales técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público.

En lo que se refiere a los indicadores, en general se ha producido un incremento en el cumplimiento de la mayoría de ellos, especialmente en el número de inscripciones en el Libro de Resoluciones y en el número de certificados de empleado público, así como en las subvenciones y convenios tramitados. Las desviaciones entre el número previsto y el realizado se deben fundamentalmente a que los indicadores dependen del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que se remitan, presenten o dicten a lo largo de cada año.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2024, la tramitación de diferentes acuerdos del Pleno acordando tanto la adhesión como la baja en distintas organizaciones supramunicipales o ratificando el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) relativo a la modificación de sus Estatutos. Asimismo, en materia de protección de datos se ha realizado el análisis de riegos de la actividad de tratamiento -253 Gestión y Control de Personal- y se ha dado de alta una nueva actividad de tratamiento -Prestación de servicios en el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez para actos y eventos-. Finalmente, por primera vez se han remitido expedientes electrónicos a los juzgados contencioso-administrativos utilizando los sistemas VISAE e INSIDE.

Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	40	50
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	30	50
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	60	72
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	200	304
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	50	109
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	15	27

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la Oficina de Registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. El número de anotaciones ha sido inferior a la previsión inicial debido a la progresiva implantación de formularios electrónicos en los trámites administrativos que implica la asignación directa de la documentación a la unidad encargada de la tramitación sin pasar por las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro. Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	11000	6848

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponden una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad. Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el capítulo 1 (Gastos de Personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado, casi un 80% del presupuesto del programa.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2024 se orientaron a la coordinación administrativa general y la coordinación entre los distintos centros políticos y directivos del Ayuntamiento de Madrid entre sí y del propio Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas e Instituciones Públicas y Privadas, pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

1. Reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid para analizar las distintas posibilidades de modificación de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

2. Madrid ha estado presente en la edición SmartCity Expo World Congress 2024, donde ha compartido las principales actuaciones, proyectos tecnológicos municipales que se desarrollan bajo la estrategia Madrid Capital Digital. La colaboración público-privada ha permitido que la participación en este Congreso internacional fuera un éxito y ha permitido desarrollar intervenciones, mesas redondas y demostraciones técnicas.

3. Madrid presentó en enero de 2024 la puesta en marcha de la iniciativa europea Mobilities For EU, un consorcio liderado por Madrid y Dresde e integrado por 29 entidades públicas y privadas europeas. La Comisión Europea ha elegido esta iniciativa, financiándola con casi 25 millones de euros, de los que alrededor de la mitad corresponden al proyecto madrileño.

4. Avances en materia de mediación con la adopción de las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid (Acuerdo 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno) así como la suscripción de seis convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas relacionadas con la mediación (mediaICAM, GEMME, FAPROMED, Cámara de Comercio de Madrid y Procuramedia).

5. Coordinación de las actividades por el cuarto centenario del fallecimiento de la Beata María Ana de Jesús, copatrona de Madrid, que dio comienzo el pasado 14 de abril de 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

6. Incorporación del Ayuntamiento de Madrid al Strong Cities Network y la Fundación-Consejo España-Estados Unidos. La ciudad de Madrid también se ha adherido en 2024 a la prestigiosa red Strong Cities, una iniciativa global que busca fortalecer la capacidad de las ciudades para prevenir y responder al extremismo violento en todas sus formas. La red tiene más de 140 miembros en todos los continentes, que comparten buenas prácticas, recursos y experiencias para construir comunidades más cohesionadas y resilientes. Ofrece asistencia técnica, capacitación y oportunidades de financiación para los gobiernos locales que buscan desarrollar y ejecutar estrategias locales de prevención del extremismo violento. Por otro lado, la incorporación del Ayuntamiento a la Fundación Consejo España-EE.UU. es positiva para avanzar en el proceso de internacionalización de la ciudad de Madrid y seguir enriqueciendo la relación entre ambos países con la mirada puesta en el futuro, pero sin perder de vista el pasado compartido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las labores de coordinación atribuidas a la Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin de favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	327

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INTERNACIONALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 922.07 "Relaciones Internacionales" refleja en su dotación y objetivos los medios para impulsar la acción internacional del conjunto del Ayuntamiento de forma coordinada. Es el programa que gestiona la participación de Madrid ante organismos internacionales y redes transnacionales de ciudades en un mundo marcado por las denominadas agendas urbanas, así como a mantener la relación con el cuerpo diplomático y consular acreditado en Madrid.

En el ejercicio 2024, el programa 922.07 ejecutó un total de 2.538.018 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del programa, 2.877.159 euros, supone un 88,2%.

La ejecución presupuestaria del capítulo 2 asciende a 64.865 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 398.959 euros, supone una ejecución del 16,3%. Este dato porcentual es inferior al previsto dado que en este ejercicio las actividades ejecutadas con redes, organismos internacionales y representaciones diplomáticas han implicado un gasto presupuestario inferior desde este programa. La ejecución en este capítulo incluye la realización de diversos contratos de estudios y trabajos técnicos necesarios, donde se continúa con el contrato de traducciones y contratos de puesta en marcha de jornadas de internacionalización con universidades de nuestra región.

Por otro lado, la ejecución del capítulo 2 incluye también la participación en reuniones y conferencias de carácter internacional, donde destaca la participación en los actos de celebración del Janucá, las jornadas de internacionalización con universidades ya mencionadas o contratos para atender las necesidades derivadas de reuniones y jornadas con Casas de las que el Ayuntamiento es patrono. Por último, cabe señalar los patrocinios a instituciones, como la Fundación Arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) por la XX Semana Internacional de la Arquitectura, y la Fundación Internacional para la Libertad, por el XVII Foro Atlántico (en el que hubo por primera vez una mesa de alcaldes).

En cuanto al capítulo 4, tuvo una ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas de 2.473.153 euros, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 2.478.200 euros, supone una ejecución del 99,8%. Incluye tanto el trabajo realizado en transferencias a diversas instituciones como el patronazgo de Casas y Fundaciones-Consejo, como la participación de la ciudad de Madrid en redes de ciudades internacionales, tales como Eurocities, Metropolis, y Climate-KIC, entre otras, y también los convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid con organismos de carácter internacional, tales como UCCI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se participa activamente en actividades de las instituciones de la UE, en organismos y asociaciones internacionales, foros y reuniones de carácter nacional e internacional y se celebran encuentros y reuniones internacionales en Madrid.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2024, se ha estado presente en 22 actividades, lo que supera ampliamente las 15 que estaban previstas. Destacan las citas del Comité Europeo de las Regiones tales como el European Regions & Cities Summit, en Mons, el 18 de marzo, o el Acto de celebración de la Delegación Española del Comité Europeo de las Regiones por el 30 aniversario y la preparación de la asistencia a diversos plenarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También se participa en el evento de Alto Nivel: "A European urban policy fit for the future" celebrado en Bruselas el 24 de enero, así como reuniones llevadas a cabo en enero relativas a la presentación de la candidatura de la ciudad de Madrid para la sede de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA por sus siglas en inglés) y la organización del Día de Europa.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en organismos y asociaciones internacionales desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se ha participado en un total de 64 actividades con las principales redes y organismos internacionales frente a las 15 previstas, destacando: la asistencia al XXVII Foro España-Estados Unidos, organizado por la Fundación Consejo España-EEUU en mayo, y al Foro España-Tailandia en junio, la organización de la entrega de Premios de Casa Asia en julio o la participación en el Programa Líderes Hispanos de Estados Unidos, organizado por la Fundación Consejo España-EEUU, así como participaciones tanto con el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPAX) como en los Patronatos y Consejos Rectores de la red de Casas y Fundaciones-Consejo.

En cuanto a la participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional, durante el año 2024, se ha participado en 106, superando las 20 participaciones previstas. Destacan: la reunión en junio en Sao Paulo, de Sherpas de Urban 20 (U20) con la cumbre de Alcaldes, el Congreso Mundial de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) y el Consejo de Metropolis, el Retiro Anual, el Consejo Mundial y el Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en Costa Rica, la participación en premios de Eurocities y en el 85º periodo de sesiones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial en Ginebra. También hay que destacar la participación en octubre en el I Encuentro Iberoamericano de Alcaldes organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), la participación en las Jornadas Urban Shift de C40 y el patrocinio y participación en el XVII Foro Atlántico, así como las diversas reuniones mantenidas con organismos como la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), el Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) o la red Strong Cities (traducción: Red de Ciudades Fuertes) entre otras.

Por último, en relación a la celebración de encuentros y reuniones internacionales en Madrid, en 2024 se han celebrado 16 encuentros y reuniones internacionales en Madrid, superando los 10 inicialmente previstas. Estos eventos de marcado carácter internacional han sido, entre otros, "Urban Land Institute" (ULI) Spain "Greg Clark: Opportunities for Madrid", el New Economy Forum con el Consejero Delegado de Mediaset España en enero y las Jornadas de Internacionalización de Madrid en las diferentes universidades de la región

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	15	22
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	15	64
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	106
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	10	16

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

En cuanto a la colaboración con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en España, durante el año 2024 se han llevado a cabo 114 trabajos frente a los 100 inicialmente previstos. Entre ellas cabe destacar, las iluminaciones de monumentos y ofrendas florales para conmemorar días nacionales, facilitar la celebración de actividades culturales y celebración de elecciones y la colaboración en la celebración de eventos como el año nuevo chino o el día mundial de la bicicleta o la participación en la conmemoración del 77º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Filipinas y España.

De nuevo y en relación con las visitas de delegaciones extranjeras, se han situado en 169 visitas de delegaciones extranjeras atendidas frente a las 70 previstas, una cifra superior a la prevista debido al alto interés que hay en Madrid por parte de países tanto de la Unión Europea como de fuera. Cabe reseñar que fundamentalmente vienen de Asia, Europa e Iberoamérica y que las visitas o reuniones más demandadas son Madrid Calle 30, Madrid Rio, el Parque Tecnológico de Valdemingómez y la gestión de residuos en general, Oficina Digital, la Nave, Madrid Nuevo Norte, Madrid 360, la Empresa Municipal de Transportes (EMT), Participación Ciudadana, políticas de vivienda, Madrid Investment Atraction, el centro de economía circular ...

En cuanto a las actividades con otras ciudades y países, se realizaron 46 actividades con diversas ciudades frente a las 10 previstas inicialmente para el año 2024, de diversa índole. Alguno de los ejemplos son el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

encuentro anual de coordinadores, la estancia de funcionarios de Sao Paulo, el II Foro España-Tailandia, los actos organizados sobre el centenario de Franz Kafka, el día de la Hispanidad, el día internacional de yoga o San Patricio.

En cuanto a los encuentros institucionales internacionales han tenido lugar 67 frente a los 50 previstos. Se han producido encuentros con embajadores como los de Estados Unidos de América, Austria, Países Bajos, Rumania, Corea del Sur, Argentina, Honduras, Paraguay, Israel, China, Kuwait o Nueva Zelanda. Igualmente, se han celebrado encuentros con Jefes de Estado como el de Guatemala, con Alcaldes como los de Quito, Santo Domingo, San José, Andorra la Vella, Lima, San Juan de Puerto Rico o Praga, así como reuniones con los presidentes ejecutivos de instituciones como el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) o la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) o con la presidenta del Parlamento Europeo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIONES CON REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS ACREDITADAS EN ESPAÑA	NÚMERO	100	114
VISITAS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS	NÚMERO	70	169
ACTIVIDADES CON OTRAS CIUDADES 0 PAÍSES	NÚMERO	10	46
ENCUENTROS INSTITUCIONALES INTERNACIONALES	NÚMERO	50	67

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Durante el ejercicio 2024 se formalizó una prórroga del contrato en vigor de un servicio de traducciones en vez de las dos contrataciones previstas, entre cuyas clausulas se establece que la empresa adjudicataria realizará durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción formativa al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 5 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Asimismo, en las condiciones establecidas en los pliegos de contratación se establece la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

Por otro lado, la contratación menor realizada incorpora una declaración responsable que, entre otras condiciones, establece que el adjudicatario cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje, todos los documentos formalizados, han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El indicador previsto se ha establecido en 50 y el análisis de documentos lo sitúa en 34.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	50	34

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INSTI. Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal incorpora herramientas de evaluación a través de objetivos, indicadores y actividades de los diversos programas que lo conforman.

El programa 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial", cuyo responsable es la Directora General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, está dotado con los recursos necesarios para fomentar la colaboración público-privada, así como para facilitar la consecución, prestar asistencia y coordinar el desarrollo de iniciativas y proyectos que puedan generar un impacto significativo para la ciudad o que revistan especial relevancia por su impacto, tamaño o unidades involucradas, que favorezcan no solo la promoción económica de Madrid, sino también su posicionamiento global y el fortalecimiento y proyección de su marca. Además, el programa incluye recursos destinados a garantizar una adecuada representación del Alcalde, gestionar las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con otras instituciones y coordinar, desarrollar y promover la mediación como herramienta para la resolución de conflictos a través de la Oficina de Mediación.

Por Decreto del Alcalde de 17 de noviembre de 2023, se creó la Plataforma para el Impulso y Promoción de la colaboración público-privada en la Ciudad de Madrid, Foro por Madrid.

El Foro por Madrid, es una alianza del Ayuntamiento de Madrid con la sociedad civil que tiene como objetivo generar una visión compartida que siente las bases del futuro Madrid, desarrollar proyectos de impacto y mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad en los siguientes sectores de actividad:
Sostenibilidad; Social, inclusión y salud; Innovación y digitalización; Patrimonio histórico y cultural y Promoción internacional.

Además, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, se impulsan y coordinan acciones de colaboración y patrocinio, tanto referidas a proyectos o eventos de ciudades puntuales, como en relación a programas y otras actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de alinear los intereses municipales con los empresariales, integrando la colaboración privada en el logro de los objetivos de la ciudad, en búsqueda siempre del beneficio, posicionamiento y desarrollo de la ciudad.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02, éste se dotó con un crédito inicial de 10.214.572 euros, de los que 3.454.635 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal", 2.989.937 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 3.770.000 euros a capítulo 4 "Transferencias corrientes", distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando, por su importe, "Publicidad y propaganda", "Estudios y trabajos técnicos" y "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" en lo que se refiere a capítulo 2, subvenciones a "Empresas privadas", "A otras instituciones sin fines de lucro" y "A otras Fundaciones" en capítulo 4.

Otro de los ámbitos estratégicos que es atendido a través de los créditos presupuestarios dotados en el Programa 924.02 es el del fomento y apoyo al sector audiovisual, reflejándose en una serie de acciones de colaboración o de subvención dirigidas a consolidar y fortalecer tanto el desarrollo de su actividad en las fases de desarrollo, producción, post producción, distribución y promoción, como el talento en Madrid. Destaca igualmente el apoyo prestado al Clúster Audiovisual de Madrid que integra a todos los actores clave de toda la cadena de valor de la industria del audiovisual y el entretenimiento con actividad en la región de Madrid, con el objetivo de crear en Madrid un ecosistema de dinamización de la industria audiovisual para fomentar la innovación y la competitividad del sector, cohesionando a las empresas existentes, promoviendo nuevas iniciativas e impulsando el posicionamiento en la agenda audiovisual internacional.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, con cargo a estos créditos se ha apoyado el desarrollo de eventos de impacto, como foros de coproducción, programas formativos, o entregas de premios con los que se busca la atracción de negocio y talento a nuestra ciudad y, en definitiva, reafirmar el posicionamiento de nuestra ciudad como referente audiovisual del Sur de Europa.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial" durante 2024 ha alcanzado una ejecución del 86,7%.

Por otra parte, creada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, la Oficina de Mediación dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos tiene la misión de ofrecer a los ciudadanos de Madrid un servicio especializado de mediación para la gestión y resolución de conflictos entre la administración municipal y los particulares y de éstos entre sí, en expedientes de competencia municipal.

Para ello, tras la creación y dotación de parte de la plantilla, así como la constitución de un grupo de interlocutores de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, mediante Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueban las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid.

Establecidos los requisitos previos necesarios para el pleno funcionamiento de la Oficina de Mediación en 2024 se han llevado a cabo varias actuaciones que han tenido coste económico en 2024:

- Para cumplir el objetivo de promover la mediación y dar a conocer la Oficina de Mediación, se han desarrollado dos campañas de comunicación durante los meses de abril y octubre de 2024 cuyo lema es, Alcancemos un acuerdo, y que ha consistido en la colocación de banners dinámicos en marquesinas, mupis digitales, autobuses vinilados, la colocación de cartelería y puesta a disposición de dípticos informativos en todas las dependencias municipales, presencia en redes sociales, con 3.211.000 impresiones y 31.000 clics, periódicos digitales y en prensa en papel. Para ello se han destinado 173.533 euros.

- Se ha elaborado una memoria de actividades de 2023 a julio de 2024 para la que se han destinado 2.494 euros.

- El 23 de octubre se ha celebrado la jornada Soluciones prácticas para la gestión de conflictos, Medio Ambiente y Urbanismo en el pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez y consistente en la presentación a través de supuestos prácticos de las posibilidades de solución consensuada que la mediación ofrece en materia de molestias medioambientales y legalidad urbanística y a la que asistieron más de 160 personas. Su organización y celebración ha supuesto un coste de 2.913 euros.

Por último, conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se le asignan asimismo atribuciones referidas a la actividad protocolaria municipal, en particular los actos de carácter oficial y conmemorativo, la gestión de las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas, así como el fomento de las relaciones bilaterales de apoyo y colaboración con las instituciones municipales.

En lo que se refiere a la actividad protocolaria e institucional en el año 2024, procede destacar en el mes de enero la visita al Ayuntamiento de Madrid del expresidente de Colombia, Iván Duque; durante el mes de febrero las visitas de los expresidentes de México, Felipe Calderón y Guatemala, César Bernardo Arévalo de León y durante el mes de mayo con motivo de la fiesta de San Isidro la entrega al escritor Luis Mateo Díez de la insignia que lo reconoce como Hijo Adoptivo de la ciudad de Madrid, además de la tradicional entrega de medallas, correspondiendo este año las Medallas de Honor a la Comunidad Judía de Madrid, al Rayo Vallecano y a la historiadora y cronista de la villa Carmen Iglesias.

Hay que mencionar también la celebración en el mes de junio del acto de conmemoración del X Aniversario de la proclamación del Rey Felipe VI y el encuentro en el mes de julio con el expresidente de la República Argentina, Mauricio Macri. Por último, destacan la celebración en agosto de los tradicionales actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Paloma, en noviembre, la misa mayor en honor a Nuestra Señora de la Almudena, patrona de la capital y en diciembre la entrega de distinciones a los nuevos Cronistas de la Villa.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se centran cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2024, se ha mantenido la normalidad y regularidad en la atención a los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, así como las solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE ELEVADO IMPACTO EN LA CIUDAD Y COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, QUE CONTRIBUYA A POTENCIAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y TALENTO Y EL POSICIONAMIENTO DE MADRID EN EL MUNDO.

Con el fin de contribuir a la consolidación del modelo de participación empresarial implantado y para la consecución de este objetivo se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial a través de planes anuales de partenariado y de ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad, así como otras actuaciones incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes Unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos registrados en el año 2024 en los diferentes indicadores del presente objetivo presupuestario han superado con creces los niveles previstos, pudiéndose concluir que su ejecución ha resultado muy satisfactoria.

La Oficina continúa con el apoyo ya prestado en ejercicios anteriores al sector audiovisual, estratégico para la ciudad, con la ejecución del Programa de Residencias y Plan de Formación en los Oficios del Cine mediante la concesión de una subvención nominativa (450.000 euros) a la Fundación Academia de Cine, 70.000 euros a la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) para la organización de la décima edición del Foro de Coproducción Ventana MADRID y a la séptima edición de Rodando Páginas, del libro a la pantalla y la subvención directa destinada al impulso del Clúster Audiovisual de Madrid por 120.000 euros, gestionadas todas estas ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 489.01 "A otras instituciones sin fines de lucro".

Indicador 1. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

La labor de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial, como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, se ha desarrollado durante el ejercicio 2024, manteniendo relación con un total de 28 unidades directivas/organismos del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a las Áreas de Gobierno se contactó con las siete existentes, desarrollándose propuestas con cinco (5) de ellas: Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Cultura, Turismo y Deporte; Economía, Innovación y Hacienda; Políticas Sociales, Familia e Igualdad y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, no sumándose únicamente las Áreas de Obras y Equipamientos y Políticas de Vivienda. El dato registrado incluye las acciones desarrolladas con tres Áreas Delegadas integradas en aquellas: la de Deporte, la de Innovación y Emprendimiento y la de Limpieza y Zonas Verdes.

Asimismo, se ha trabajado con el conjunto de los Distritos siendo dieciocho (18) Distritos los que han concretado propuestas en su ámbito de gestión: Arganzuela, Barajas, Carabanchel, Centro, Chamartín, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Latina, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Puente de Vallecas, Retiro, Salamanca, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas y Villaverde.

Por su parte un Organismo Autónomo, Madrid Salud; y cuatro Empresas Municipales, Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT), Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (EMSF), Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) y Madrid Destino, han colaborado en la definición de propuestas de colaboración público-privada mediante patrocino con la Oficina, por lo que se totalizan 28 unidades directivas del ámbito organizativo municipal las que han interrelacionado con la Oficina y que conforman el dato consignado en la presente Memoria.

La labor desarrollada se concentra en apoyo técnico para el diseño y desarrollo de propuestas de patrocinio a través del Programa Anual de Patrocinios, así como la asistencia requerida en materia de gestión de acuerdos con marcas y empresas en el espacio público y en ámbitos diversos, en el marco del actual modelo de colaboración público-privada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En su conjunto, el número de acciones o proyectos concretos en los que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2024 desde la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación empresarial es de 129 de acuerdo con el siguiente desglose:

- Acciones incluidas en Programa Anual de Patrocinios 2024 (PAP): sesenta y cuatro.

A raíz del estudio de diagnóstico realizado durante 2023, se definió para 2024 una nueva estrategia para el patrocinio municipal técnicamente sólida y atractiva para marcas. Entre sus principales objetivos se procuró la VINCULACIÓN de los proyectos patrocinables a líneas estratégicas de ciudad reforzando la proyección pública de la marca ciudad en los ámbitos de 1.- Cultura y Turismo, 2.- Deporte y Salud, 3.- Sostenibilidad e Innovación, y 4.- Madrid, Ciudad Inclusiva.

Asimismo, se trabajó en la CONCENTRACIÓN de propuestas, pasando de 102 en 2023 a 64 acciones en 2024. Las opciones de captar el interés de las marcas en consecuencia se incrementaron al ofertarse la posibilidad de conveniar patrocinios en diversos ámbitos territoriales mediante acuerdos integrales. Esta nueva orientación ha permitido incrementar el volumen global de aportaciones obtenidas mediante patrocinio hasta los 918.992 euros, un 101% superior al ejercicio logrado 2023.

- Gestión y análisis de Patrocinios de las actividades desarrolladas durante el año 2024 incluidas en la Memoria Anual: veinticinco.

- Convenios de Colaboración 2024: acuerdos formalizados; tres acuerdos desarrollados y once contactos para estudios de colaboración y/o acuerdos no materializados.

- Otras colaboraciones de gestión diversa de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial con unidades directivas en la que intervienen/participan empresas, ocho.

- Subvenciones culminadas con cargo al presupuesto 2024: cuatro, (tres de ellas se vinculan a la actividad del sector audiovisual: Clúster Audiovisual de Madrid, Asociación Madrileña Audiovisual, y Academia de Cine, y una orientada al apoyo al sector del Diseño, a través de la Fundación Diseño Madrid (DIMAD).

- Informes sobre actuaciones en vía pública remitidos a la Oficina de Actos en Vía Pública (OVAP): catorce.

Los referidos catorce informes preceptivos en materia de publicidad emitidos a solicitud de la Oficina de Actos en Vía Pública para diferentes actos y eventos fueron los que a continuación se detallan: Urvanity, South Summit, Día mundial del refugiado, MADO, Noche del deporte, Feria del vehículo eléctrico, Womens Health Live, Vogue Fashion Night Out, Cine de verano de Tetuán, Festival de las ideas, Yoga contra el cáncer, 13ª Carrera Madrid también es solidario, Mercado de las flores, San Silvestre Vallecana.

Indicador 2. ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL.

El Ayuntamiento a través de la Oficina ha establecido alianzas en 2024 con distintas entidades para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas.

Se toman en consideración para registrar este dato no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que, como señala el propio indicador, se computan aquellas entidades que han propuesto/participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo, o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es, en muchas ocasiones, base de confianza para propiciar posteriormente alianzas en el ámbito de la colaboración público-privada.

El dato global registrado de proyectos trabajados es de veintidós vinculados a otras tantas entidades, superior a la actividad colaborativa registrada en 2023 (dieciséis) y al valor previsto (quince) para el ejercicio 2024. De las iniciativas desarrolladas destacan tres acuerdos de colaboración culminados mediante convenio y plenamente ejecutados que generaron diversos retornos para la ciudad e ingresos al presupuesto público superiores a los 73.000 euros: Así, con The Walt Disney Company se suscribió un acuerdo para la celebración de acciones en espacios públicos para la promoción conjunta de la ciudad de Madrid. Posteriormente mediante un acuerdo complementario se desarrolló el evento Mufasa en el cielo de Madrid. El tercer acuerdo es el suscrito con Zusup. S.L. para realización de acciones conjuntas en Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en torno al evento Marvel: the universe of super Héroes.

Respecto a otras diecinueve propuestas, se han desarrollado desde la Oficina gestiones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad, dato que engloba: ocho iniciativas de patrocinio y otras once propuestas recibidas de otras tantas entidades cuyas gestiones no concluyeron en acuerdos de colaboración por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

Indicador 3. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad, vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otros apoyos. Ello es resultado de entender que dichos proyectos, por su naturaleza y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia.

Durante 2024 se tramitaron las cuatro subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid vigente, tres de ellas vinculadas a la actividad del sector audiovisual: Clúster Audiovisual de Madrid, Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) y Academia de Cine, y una orientada al apoyo y la internacionalización del sector del Diseño, a través del proyecto de la Fundación Diseño Madrid (DIMAD) destinado al desarrollo de la Bienal Iberoamericana de Diseño y acciones complementarias, con una previsión de 80.000 euros. Por todo ello, las entidades que durante 2024 obtuvieron subvenciones nominativas tras la validación de los correspondientes proyectos, por parte de la Oficina fueron cuatro, aportándose un total 720.000 euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

Indicador 4. HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD.

Se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid, las tres herramientas para la gestión de la colaboración empresarial. Estas son 1. El Manual de Patrocinios; 2. La herramienta de cálculo para la valoración de retornos en materia de Patrocinios, y 3. El modelo de convenio de Patrocinio. Estos documentos conforman el catálogo disponible en la web corporativa como instrumentos para facilitar a todas las unidades directivas del Ayuntamiento y sector público municipal y sus unidades gestoras, la tramitación y culminación de patrocinios privados para el desarrollo de proyectos y actividades municipales.

Indicador 5. ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO.

Las entidades que formaron parte del Foro por Madrid durante 2024 fueron treinta, identificándose a continuación: Acciona, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, CEIM, El Corte Inglés, Global Media, Go-Fit, Iberia, IFEMA-Feria de Madrid, JC Decaux, Mahou, Madrid Futuro, Mutua Madrileña, Netflix, Prezero, Real Madrid Club de Fútbol, Telefónica, Valoriza Servicios, clúster Audiovisual de Madrid, clúster Big Data Madrid, clúster de Ciberseguridad de Madrid, clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid, clúster Logística Citet, clúster MAD-e Health, clúster MAD FinTech, clúster Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura (MWCC), Asociación Madrid Green Urban Mobility Lab.

Indicador 6. NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Se destacan en este indicador las nueve entidades integradas en el Foro por Madrid que han desarrollado durante 2024 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización. Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son: Acciona, BBVA, CaixaBank, El Corte Inglés, Iberia, Mutua Madrileña, Mahou, Prezero, Valoriza Servicios y sus acciones más relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género.

Indicador 7. NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DESARROLLADOS EN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EL FORO.

En 2024, la cartera de proyectos del Foro por Madrid (proyectos con ejecución pendiente de 2023 más aprobados en 2024) era de veintiocho proyectos, habiendo desistido dos al final del ejercicio, por lo que se sitúa finalmente en veintiséis proyectos, por importe de 2.622.120 euros. El importe de los proyectos desistidos es 200.000 euros.

De ellos, trece proyectos son los aprobados en el programa anual de actuación del Foro 2024, habiéndose financiado desde el programa 924.02, 1.300.061 euros.

Indicador 8. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

El presupuesto de la Dirección General para 2024 incluyó en la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda", 300.000 euros para campaña de comunicación de promoción de la colaboración público-privada.

Se ejecutaron dentro del ejercicio 2024 los gastos de la creatividad (20.000 euros), pero atendiendo a la reorganización de la actividad de la plataforma Foro por Madrid y a la planificación de la comunicación municipal no resultó posible lanzar la campaña dentro del ejercicio, estando prevista para abril-mayo de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	NÚMERO	26	28
ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPR	NÚMERO	15	22
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	4	4
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARR	NÚMERO	3	3
ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	10	30
NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	7	9
NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA DESARROLLADOS EN EL FORO	NÚMERO	20	26
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	NÚMERO	1	0

2. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARCA MADRID FUERTE Y ATRACTIVA QUE MEJORE SU POSICIONAMIENTO ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ELEVADO IMPACTO, TANTO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS COMO DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMAGEN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Durante el año 2024 se han sentado las bases para impulsar la construcción de una Marca Madrid sustentada en un relato de ciudad compartido con la sociedad civil a través de la Plataforma de impulso y promoción de la colaboración público-privada Foro por Madrid.

A partir del acuerdo adoptado en el seno de las comisiones permanentes de abril de 2024, el Ayuntamiento suscribió con la asociación Madrid Futuro un convenio de colaboración que incluye entre otras actividades, la elaboración de un diagnóstico del estado de la ciudad y la construcción de un relato para la ciudad de Madrid que pueda ser compartido por los miembros del Foro.

Sobre la base de este Convenio y en el marco de las Comisiones Permanentes de Promoción Internacional y de Comunicación y Generación del Conocimiento del Foro por Madrid, se ha trabajado con Madrid Futuro y las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en la elaboración de un documento con las principales fortalezas de Madrid, que sirva de base para la construcción del futuro relato de ciudad.

En la línea de activación se ha trabajado para reforzar la proyección internacional de la Marca Madrid en eventos deportivos de alto impacto como el Acciona Open Golf de España 2024, en el que se ha realizado una encuesta a más de mil cien personas para conocer su percepción de la ciudad.

Por otra parte, se continúa trabajando en la elaboración de herramientas bilingües para promocionar Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a través de publicaciones como Madrid en Cifras o Madrid en el Mundo cuyo objetivo es dar a conocer mejor la ciudad a través del potencial que reflejan sus cifras o de su percepción en rankings. Además de las publicaciones se han producido materiales audiovisuales para promocionar Madrid como destino de inversión, calidad de vida, talento y conectividad.

Además, se han producido y difundido más de 1.000 kits de merchandising (agenda, bolígrafo y bolsa) para promocionar la Marca Madrid en eventos de la Oficina y de las Áreas de Gobierno municipales y consocios estratégicos.

Finalmente, se ha venido realizando una monitorización del posicionamiento de Madrid en rankings internacionales de ciudades que busca conocer mejor como es percibida Madrid en el exterior o identificar sus áreas de mejora.

Indicador 1. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL.

El presupuesto de la Dirección General para 2024 incluyó en la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda". 300.000 euros en concepto de campaña de comunicación para la promoción de la Marca Madrid/identidad visual.

Durante 2024 no se han realizado campañas de comunicación para la promoción de la Marca Madrid y la mejora de su posicionamiento global ya que se ha estado trabajando para asentar las bases que permitan la construcción de un relato de ciudad que sea compartido y sirva para desarrollar una nueva marca promocional para la ciudad.

La puesta en marcha del instrumento de colaboración público-privada Foro por Madrid y el diseño de la metodología de trabajo consensuada con Madrid Futuro ha retrasado a 2025 el lanzamiento de la campaña de comunicación para la promoción de la Marca Madrid y la mejora de su posicionamiento global.

Indicador 2. PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID.

Una de las líneas estratégicas para impulsar la promoción nacional e internacional de la Marca Madrid es potenciar una comunicación atractiva de Madrid a través de la elaboración de materiales promocionales bilingües que pongan en valor sus ventajas competitivas.

Con este objetivo se han elaborado dos publicaciones bilingües en 2024: Madrid en Cifras Informe 2024. Datos consolidados 2022 y Madrid en el Mundo 2024. Madrid Global Ranking Report 2024 de las que se han distribuido más de 1.500 ejemplares en 2024. Se han producido, además, posters con las cifras para promocionar la ciudad en cuatro temáticas concretas: Madrid calidad de vida, Madrid ciudad vibrante, Madrid talento e innovación y Madrid sostenible y conectada.

Indicador 3. PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID.

Se han producido y distribuido más de 1.000 kits de merchandising para promocionar la Marca Madrid con delegaciones extranjeras, así como en diversos eventos y reuniones. Los kits incluían un cuaderno, bolsa y bolígrafo con 3 líneas creativas para promocionar Madrid como ciudad sostenible, ciudad innovadora y de negocios, así como ciudad cultural y vibrante.

Indicador 4. VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO.

La elaboración de materiales audiovisuales que sirvan para difundir y poner en valor las fortalezas de la ciudad se considera una herramienta de alto valor estratégico para impulsar la proyección nacional e internacional de la Marca Madrid en ferias, actos y eventos. Con este objetivo, se han producido seis vídeos temáticos, en español e inglés, subtitulados en sus respectivos idiomas.

En particular, se han realizado tres vídeos para promocionar las fortalezas de Madrid, la conectividad y el sector audiovisual. Además, se han realizado doce píldoras del ámbito fortalezas, ocho sobre Conectividad y ocho sobre Audiovisual para su difusión en redes sociales con locución y subtítulos en español y en inglés.

Por otra parte, se han producido tres vídeos con entrevistas a destacados representantes del sector público y privado madrileño para poner en valor las fortalezas de Madrid en su sector: cultura e industrias creativas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

calidad de vida, talento e innovación.

Estos vídeos son objeto de muestra en eventos y canales digitales (web y redes sociales), con la finalidad de promocionar las distintas claves, atractivos y fortalezas de nuestra ciudad.

Indicador 5. EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS.

Con el fin de impulsar la promoción de la Marca Madrid en eventos deportivos de alto impacto celebrados en Madrid, se desarrolló un programa de actividades para dinamizar el stand del Ayuntamiento de Madrid en el evento Acciona Open España de Golf celebrado en el Club de Campo Villa de Madrid del 26 al 29 de septiembre de 2024.

Se diseñó una gráfica del stand con identidad de la marca institucional del Ayuntamiento de Madrid y se contrataron dos dinamizadores encargados de la atención al público, de efectuar una breve encuesta a los visitantes, de la distribución de merchandising y material promocional e informativo, así como de la proyección en la pantalla de TV de los videos promocionales de Marca Madrid. El stand contó con una alta afluencia de visitantes, con más de 1.200 participantes en las actividades programadas en el stand.

Por otra parte, y con motivo de la reunión conjunta de la Comisión de Promoción Internacional y la Comisión de Comunicación y Generación Conocimiento del Foro por Madrid celebrada el 28 octubre de 2024 en la Sala Sigfrido Martín Begué del Palacio de Cibeles se realizó una presentación a los miembros de ambas Comisiones por parte de Greg Clark (experto en asesoramiento de ciudades) sobre la conveniencia de trabajar en un nuevo relato de Madrid en aras de construir la marca de la ciudad e intensificar su promoción internacional.

Durante el acto tuvo lugar la presentación y entrega de publicaciones: Madrid en Cifras Informe 2024. Datos Consolidados 2022 y Madrid en el Mundo 2024. Rankings publicados en 2023, a los miembros presentes y se ha realizado un envío de ambas publicaciones a todos los miembros del Foro por Madrid.

Indicador 6. ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID.

En el marco del evento deportivo Acciona Open España de Golf 2024 celebrado en Madrid del 26 al 29 de septiembre se realizó un estudio sobre la percepción de marca ciudad a través de una encuesta anónima que completaron 1.111 visitantes al stand promocional del Ayuntamiento de Madrid durante los días del evento. En particular, completaron la encuesta un total de 884 residentes en Madrid y 227 no residentes. El estudio permitió conocer su percepción sobre los principales atributos y fortalezas de la ciudad de Madrid, sus iconos o monumentos más emblemáticos o el lema que elegirían para la ciudad de Madrid.

Indicador 7. PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUDIOVISUAL.

Con el fin de reforzar el sector audiovisual con implantación y actividad en Madrid, cohesionando y apoyando las empresas existentes, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas de Madrid, así como de exportar la imagen de Madrid a través de la ejecución de proyectos vinculados especialmente con nuestra ciudad, se ha continuado la andadura iniciada en el ejercicio 2021 a través de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual, lo que permitirá a través del apoyo directo a estas empresas, mejorar su competitividad y promover la creación de nuevos proyectos que contribuyan a generar riqueza, valor, generación de empleo y retención del talento local.

La ejecución de este proyecto contribuye a posicionar Madrid como foro neurálgico audiovisual en el contexto europeo e internacional, así como a la proyección de la Marca Madrid.

A través de la aplicación presupuestaria 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" dotada con un crédito de 3.000.000 euros, se ha gestionado la convocatoria de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a través de dos líneas de actuación:

- Línea 1, para la producción de largometrajes, series y documentales, realizados en imagen real o en animación.

- Línea 2, para la promoción y distribución nacional e internacional de largometrajes y documentales, tanto de acción real como de animación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El crédito inicial era de 3.000.000 euros ampliable a 5.000.000 de euros de los que 2.000.000 eran destinados a la Línea 1 y 1.000.000 a la Línea 2, traspasables entre ambas según el número de solicitudes presentadas. El importe máximo previsto para las ayudas de la Línea 1 fue de 100.000 euros por proyecto (largometrajes y series) y el mínimo 60.000 euros para documentales en imagen real. En la Línea 2, el importe máximo previsto fue de 75.000 euros para largometrajes y 50.000 euros para documentales en imagen real.

Tras la publicación de la convocatoria, el número total de solicitantes fue de 127 (85 a Línea 1 y 42 a Línea 2).

Indicador 8. NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA.

En 2024, se concedieron ayudas por importe total de 3.127.500 euros tras la tramitación de la ampliación de crédito por 127.500 euros. Del total, correspondieron 2.063.750 euros a la Línea 1 (producción) y 1.063.750 euros a la Línea 2 (promoción y distribución), lo que supone una ejecución del 104,2% del crédito final de la aplicación presupuestaria. Esto supuso un total de 29 beneficiarios en Línea 1, de los cuales uno pertenece a la reserva para proyectos de animación, y 22 beneficiarios en Línea 2. Esto supone un cumplimiento del 145,7% de la meta planteada.

De la inversión pública realizada en la convocatoria (2.063.750 euros a la producción) se estima conforme a los presupuestos presentados, un gasto a realizar en la Comunidad de Madrid de 29.606.399 euros, lo que supondría un factor multiplicador del 14,3%. En el caso de las ayudas a la promoción y distribución, del total de la inversión realizada (1.063.750 euros), el gasto estimado a realizar en la Comunidad de Madrid asciende a 3.108.195 euros, resultando un factor multiplicador de la ayuda pública del 2,9%.

Indicador 9. ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Convenio de subvención directa entre el Ayuntamiento de Madrid y el Clúster Audiovisual de Madrid (en adelante, CLAM) por importe de 120.000 euros para la ejecución del proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN Y PROYECTOS DEL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID 2023/2024: PUESTA EN MARCHA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, cuya vigencia finalizó el pasado 30 de noviembre de 2024.

De la evaluación realizada a lo largo del 2024, se constata el desarrollo de las acciones previstas relacionadas con los indicadores y metas de cada uno de los objetivos operativos previstos en el convenio, y que a continuación se resumen:

- Acciones estructurales: Se ha ampliado el número de socios hasta 81, se ha efectuado la contratación del Gerente, se ha incorporado a la Red de Clústeres de España (REDCAU) y ha funcionado de forma ordinaria los grupos de trabajo de las vocalías, la junta directiva y las asambleas.

- Acción estratégica: Se ha aprobado por la Asamblea del mes de noviembre 2024 el Plan Estratégico del CLAM, y se ha inscrito en el Ministerio de Industria y Turismo como Agrupación Empresarial Innovadora.

- Acciones de promoción y difusión: Se ha efectuado durante 2024 un importante plan de acciones de promoción y difusión, y trabajos de imagen y comunicación, contando actualmente con la identidad e imagen del Clúster, su web y presencia en Redes Sociales.

En 2024 también se ha llevado a cabo la presentación nacional e internacional del CLAM al sector y a los medios, en el marco de IBERSERIES en el mes de octubre y en el foro de coproducción internacional, VENTANA MADRID en el mes de noviembre 2024. También el Clúster Madrileño ha estado presente entre otros, en festivales de primera línea como: San Sebastián, MIPCOM en Cannes y Guadalajara.

Indicador 10. PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

Como parte de la apuesta de la Oficina por la mejora de la formación y la promoción del talento audiovisual, se colabora en distintos proyectos: Residencias de la Academia de Cine (20 seleccionados), Cartoon Springboard (22 seleccionados), TorinoFilmLab (9), Ventana MADRID (16), Rodando Páginas (16) y Emergente (10), todos ellos con unas especificidades propias que les permiten contribuir con éxito al fin

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

perseguido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL	NÚMERO	1	0
PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	2
PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	1
VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO	NÚMERO	2	6
EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	1
PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUD	NÚMERO	100	127
Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA	NÚMERO	35	51
ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID	NÚMERO	70	81
PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	NÚMERO	20	93

3. OFICINA DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS CIUDADANOS.

Con el objeto de potenciar en el Ayuntamiento de Madrid la terminación convencional de los procedimientos y coordinar las actuaciones de mediación, no solo administrativa, que se vienen desarrollando, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de junio de 2023 se creó la Oficina de Mediación dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos de la Coordinación General de la Alcaldía, cuyos indicadores atienden a las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Indicador 1. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN.

Se han recibido 165 solicitudes de mediación, de las cuales 130 han fructificado en un proceso de mediación, siguiendo el procedimiento establecido en las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid aprobadas por Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Indicador 2. EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA.

De estos 130 procesos 81 han finalizado en 2024, 76 de ellos de forma satisfactoria.

Indicador 3. DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.

Se han derivado a otros departamentos municipales 53 solicitudes de información o de mediación presentadas por los ciudadanos susceptibles de ser resueltos o atendidos en el ámbito de las competencias municipales.

Indicador 4. ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

En cumplimiento de la función de asesorar y coordinar los métodos adecuados de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid se han mantenido 45 reuniones y contactos con diferentes responsables de departamentos municipales.

Indicador 5. JORNADAS DE MEDIACIÓN.

Una Jornada de Soluciones prácticas para la gestión de conflictos. Medio Ambiente y Urbanismo.

Indicador 6. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Dos campañas de comunicación en los meses de abril y junio de 2024 con el lema Alcancemos un acuerdo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y que han consistido en la colocación de banners dinámicos en marquesinas, mupis digitales, autobuses vinilados, la colocación de cartelería y puesta a disposición de dípticos informativos en todas las dependencias municipales y la presencia en redes sociales, periódicos digitales y en prensa en papel.

Indicador 7. REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS.

Como consecuencia de la importante labor de difusión de la mediación y de este servicio pionero que presta la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid se han celebrado 30 reuniones con interlocutores externos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN	NÚMERO	80	165
EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	60	130
DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	53
ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPAL	NÚMERO	35	45
JORNADAS DE MEDIACIÓN	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2	2
REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS	NÚMERO	15	30

4. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA, INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras que se realizan con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2024, ha continuado a pleno rendimiento la actividad institucional del Ayuntamiento. Se observa un aumento, respecto a la previsión, en el número de actos de naturaleza oficial celebrados durante este ejercicio. Por otro lado, la prevalencia otorgada a los actos institucionales respecto a las atenciones protocolarias ha supuesto que el número de éstas haya disminuido, no alcanzando la previsión realizada.

Asimismo, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se han gestionado:

1. Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.

2. La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.

3. La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

4. Las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito, durante 2024 se ha producido un ligero aumento en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo respecto a la estimación realizada. Esta circunstancia obedece al hecho de que se han mantenido las quejas en materia de impuestos, debido a la repercusión en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021; habiéndose registrado además en 2024 un total de 25 quejas relativas a la demora en la devolución de ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a consecuencia de la transformación del sistema informático de gestión de los tributos municipales. Por otra parte, se ha mantenido un número significativo de quejas relativas a la demora en la resolución de solicitudes de cesión de derecho de uso de plazas de Aparcamientos de Residentes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ocasionada por la aplicación del Plan Extraordinario de Inspección de Aparcamientos para Residentes.

En otro orden de cosas, se observa un ligero aumento, respecto de la previsión, en el número de expedientes elevados a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes de dictamen se refieren mayoritariamente a reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y, residualmente, a otras cuestiones como resolución de contratos y revisión de actos firmes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	450	526
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	100	73
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	250	279
SOLICITUDES DE DICTAMEN DE LA COMISION JURÍDICA ASESORA DE LA CAM	NÚMERO	150	178

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFI. MUNI. CONTRA.FRAUDE Y.CORRUP.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la Oficina viene desarrollando un #mapa de riesgos#, identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2024 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

Han existido comunicaciones con distintas Áreas de Gobierno y Distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo, se han mantenido encuentros y seminarios, presenciales y virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que se presentará ante el próximo Pleno Municipal del mes de abril de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2024 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 34.201 que supone el 78,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INVESTIGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS. LA PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 ES DE 120 DENUNCIAS.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la Oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido las expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2024 en materia de inspección, pero, por otro lado, se ha incrementado la labor de la Oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la Memoria de Objetivos del Presupuesto para 2024. Por último, se han presentado 240 instancias, de las que 234 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 6 se corresponden con escritos que fueron archivados sin trámite por carecer de fundamento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Número de actuaciones previstas: 120
Número de actuaciones tramitadas: 234

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	115	234

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero, además, según lo dispuesto en el acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaría General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.

- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 31.160.993 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 25.744.706 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 82,6 por 100.

En el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) el crédito definitivo ascendió a 2.653.069 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.198.891 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 82,9 por 100.
En este capítulo han sido varios los subconceptos en los que no se ha producido ejecución al no haber surgido necesidades que hayan dado lugar a la ejecución de gastos; 215.00 reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario, 216.00 reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información, 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario, 222.01 Postales, 222.03 Informáticas, 226.03 publicación en diarios oficiales, 226.99 Otros gastos diversos, 221.07 Seguridad.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 12.133.241 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 11.252.489 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 92,7 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE(Centro Integral de Formación, de Seguridad y Emergencias); Rehabilitación del cuerpo delantero del Parque de Bomberos nº 5 CB9, Obras de conservación y acondicionamiento interior del CIFSE CB3, Obras de conservación del Parque de Bomberos nº 1, CB11, Obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos nº 9, Obra sistema de detección de incendios de Rufino Blanco, CB 14.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; Obras de subsanación de deficiencias ITE edificio Madrid Master, CB11, Obra rehabilitación C/ Plomo, 14, CB14, Adecuación del mercado ORCASUR para centro logístico de Policía Municipal.

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 575.683 euros, un 95,9 por 100 del crédito definitivo, que corresponden a las cuotas anuales de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Madrileña de Municipios.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 13.111.502 euros, lo que supone una ejecución del 139 por 100 respecto de las previsiones definitivas.

Durante 2024 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por ICDQ el 15 de diciembre de 2022, tras la correspondiente auditoría. El resultado, plasmado en el informe de evaluación, ha sido la consecución completa de 11 indicadores de los 14 medidos (excluidos los ocho indicadores de carácter informativo). En cuanto a las cuatro áreas de mejora previstas para 2024 se ha conseguido el cumplimiento al 100 por 100 de tres de ellas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO MEDIANTE LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

El objetivo se ha cumplido por encima de las previsiones, reduciéndose en un 50 por 100 el plazo para consensuar con la comisión preparatoria de la Junta de Gobierno los asuntos recibidos para su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZO PARA CONSENSUAR CON LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS ASUNTOS RECIBIDOS PARA SU APROBACIÓN	DÍAS	2	1

2. **LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.**

En siete de los indicadores se han superado las previsiones, habiéndose reducido plazos de tramitación en un 50 por 100 respecto de las previsiones; plazo inscripción convenios, plazo inscripción disposiciones (en este caso la reducción es del 66,6 por 100), plazo de remisión de anuncios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	266	364
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	120
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO DERIVADOS DE LOS ACUERDOS MARCO DE OBRAS	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS	DÍAS	60	60
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	428	654
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS CONTRATOS MENORES	NÚMERO	4	4
INSCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN REPLYCA	NÚMERO	1238	1568

3. **GESTIONAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 131,4 por 100.

En dos de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100 por 100; elaboración del presupuesto e informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto.

En los siguientes indicadores se ha producido un incremento por encima de las previsiones:
-Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 134 por 100.
-Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido del 120,4 por 100 por 100.
-Informes por expedición de documentos administrativos; el cumplimiento ha sido del 115,2 por 100.
-Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 171 por 100. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de SAMUR-Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General.
-Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; este indicador se ha cumplido en un 105,4 por 100.
-Expedientes de revisión de precios; el indicador se ha cumplido en un 257 por 100. El incremento es debido a las revisiones excepcionales de precios de los contratos derivados de obras que se han tramitado tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.
-Expedientes de devolución de ingresos; el indicador se ha cumplido en un 490 por 100.
Se supera la previsión debido a que en el ejercicio 2024 se han seguido tramitando expedientes de devolución derivados del Decreto de 13 de octubre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, relativo a las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de las restricciones impuestas durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, finalizados como consecuencia del pago de la multa en su cuantía reducida.
En el citado decreto, en primer lugar, se revocan las resoluciones y decretos dictados en los procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de las restricciones impuestas durante el primer estado de alarma y, en segundo lugar, se declaran indebidos los ingresos obtenidos por las sanciones impuestas en los procedimientos relacionados en el anexo, ordenándose la tramitación del correspondiente procedimiento de devolución, con los intereses legales que procedan.

Los únicos indicadores en los que el cumplimiento es inferior a las previsiones son:
-Expedientes de gasto por anticipos de caja fija; el indicador se ha cumplido en un 88,7 por 100. El presupuesto 2024 es el primer presupuesto aprobado tras la reorganización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de manera que créditos que se encontraban en el programa 130.00 de la sección 110 pasan a integrarse en el programa 130.00 de la sección 120. Para realizar la previsión de los indicadores de 2024 se tomaron como referencia los datos según el cumplimiento producido en el ejercicio 2023, en el cual se produjo un aumento de estos expedientes al tener que incluirse los que se habían tramitado en ese ejercicio por gastos de Direcciones Generales correspondientes a la extinguida Área de Vicealcaldía, en concreto se tramitaron 101 expedientes, siendo la previsión de 70, por ello se consideró razonable establecer en 2024 una previsión de 150 expedientes.

En 2024 finalmente se han tramitado 133 expedientes al haberse producido una reducción de los gastos correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio que se tramitan con cargo a los programas cuyo responsable es la Secretaría General Técnica. Esta reducción como se ha explicado anteriormente se debe a que en el ejercicio anterior se habían incluido expedientes de Direcciones Generales que en la actualidad ya no forman parte del Área de Gobierno.
-Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 80,2 por 100. El número de garantías cuya devolución se tramita depende los expedientes que sean iniciados por las distintas Direcciones Generales que forman parte del Área. Durante el año 2024 se han remitido 73 expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	48	48
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	200	268
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	1600	1926
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	150	133

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	16000	18433
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	6000	10262
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	110	116
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	91	73
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	7	18
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO/AÑO	150	735

4. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Respecto al número de contratos menores, se han superado las previsiones indicadas para el 2024. Durante este año, han surgido necesidades no habituales y por lo tanto no siendo posible su previsión en el momento de elaborar el Presupuesto; principalmente adquisiciones imputables al capítulo 6 de gastos, para cubrir necesidades de mobiliario y equipos de oficina, otro mobiliario y enseres como la reposición de estores, así como la necesidad de reposición de una antena, equipos de refrigeración y la instalación de mamparas para habilitar nuevos espacios de trabajo. Igualmente, se han tenido que adquirir otros suministros para cubrir necesidades no previstas, como la actualización por normativa de los pictogramas de medios de protección contra incendios y contratar servicios de mudanzas, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	43	43
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	24	44

5. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.

El indicador Edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno en régimen de arrendamientos previsto para el 2024, se ha incrementado en una unidad al haberte adscrito una instalación destinada a almacén de la Dirección General de la Policía Municipal:

- Almacén Policía. C/El Real de San Vicente nº 8.

El indicador Edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno se ha reducido de 89 a 85, habiendo dejado de estar adscritos al Área:

- Unidad de Apoyo Seguridad - Destacamento de Retiro. Pº Fernán Nuñez nº 2 B -Parque del Retiro.
- Dirección General. Avda. Principal nº 7 Pabellón Valencia
- Unidad Integral de Distrito de Policía Municipal de Carabanchel. C/. Albox nº 8
- Base de SAMUR nº 4, Ciudad Lineal. Pza. Agustín González nº 1

En el indicador Anotaciones registro, el cumplimiento ha sido del 82,7 por 100. La previsión de este indicador se determina tomando como referencia el número de entradas y salidas en registro durante los dos primeros trimestres de 2023, por este motivo es posible que el dato previsto difiera del dato finalmente real, al depender de un factor externo imprevisible, como es el flujo de personas que acuden a las Oficinas de Registro.

Un motivo similar explicaría no haber alcanzado las previsiones en los indicadores Reserva de salas, Autorizaciones de aparcamientos y Traslados; todos estos indicadores se calculan según los datos disponibles en ese momento y se estiman para el siguiente año completo, pero son solicitudes o necesidades externas que pueden variar sin un motivo concreto y previsible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	NÚMERO	4	5
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	89	85
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO	5	5
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	61200	50596
GESTIÓN DE SALAS	NÚMERO	247	185
AUTORIZACIÓN DE APARCAMIENTOS	NÚMERO	335	140

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRASLADOS DE MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN, ENSERES Y PERSONAS	NÚMERO	1234	1161

6. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido del 100 por 100; el número de expedientes de clausura tramitados y el plazo de remisión de anuncios y disposiciones a los Boletines y sede electrónica.

En siete de los indicadores el cumplimiento ha sido superior a las previsiones, siendo destacable la reducción de los plazos de tramitación como la inscripción de Convenios, inscripción de Decretos y Resoluciones, remisión de anuncios al tablón de edictos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO/AÑO	28	31
EXPEDIENTES DE CLAUSURA	NÚMERO/AÑO	5	5
PLAZO INSCRIPCIÓN APLICACIÓN REGISTRO CONVENIOS DE LOS CONVENIOS RECIBIDOS CON DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA	DÍAS	3	1
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS Y DISPOSICIONES EN BOLETINES OFICIALES Y SEDE ELECTRÓNICA	DÍAS	2	2
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	35	59
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	120	136
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	3500	5352
PLAZO INSCRIPCIÓN DISPOSICIONES EN APLICACIÓN DE REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	DÍAS	3	1
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS PARA INSERCIÓN EN TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y TABLÓN EDICTAL ÚNICO BOE	DÍAS	2	1

7. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL

El objetivo se ha cumpliendo alcanzado las previsiones en un 100 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	1
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1

8. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE.

El cumplimiento de los indicadores número de contratos basados y número de certificaciones ha sido menor del previsto, debido a que se han realizado menos obras y por tanto menor número de certificaciones, ahora bien las obras que se han realizado han sido mayor alcance, toda vez que gran parte de ellas han sido de reforma integral de los edificios. Ello supone una concentración de esfuerzo técnico en estas reformas integrales que limita la realización de otras obras de reformas puntuales o parciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	19	11
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	2
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	140	95

9. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El objetivo se ha cumplido al haberse incluido cláusulas sociales de perspectiva de género en todos los expedientes de contratación que se han tramitado en el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100

10. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo se ha cumplido al haberse revisado el 100 por 100 de los documentos internos y externos elaborados por la Secretaria General Técnica y adaptado al lenguaje inclusivo aquellos que no cumplieran el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS	PORCENTAJE	100	100

11. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN BIENAL DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

EL objetivo no se ha podido cumplir debido a que durante 2024 no ha habido Plan de actuación bienal. En noviembre de 2024 se inició el estudio para la Estrategia 2025-2028.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	PORCENTAJE	100	0

12. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y DE CALIDAD, POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES, INCORPORANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido inferior a la previsión;
- Número de tarjetas corporativas emitidas en el que se ha alcanzado un 67,7 por 100; La diferencia a la baja se debe a que se retrasaron varios de los procesos selectivos cuyas tomas de posesión estaban inicialmente previstas para 2024.
- Porcentaje de hombres de la plantilla de hombres del Área que percibe complemento de productividad y otras retribuciones complementarias, en el que se ha alcanzado un 90 por 100; La diferencia a la baja se debe a que las distintas Direcciones Generales han propuesto el alta en el complemento de productividad a menos hombres de los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TARJETAS CORPORATIVAS EMITIDAS	NÚMERO	300	203
EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	70	86
PUESTOS AFECTADOS POR PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	570	103
CERTIFICADOS EMITIDOS DE FIRMA ELECTRÓNICA DE EMPLEADO/A PÚBLICO	NÚMERO	45	30
MUJERES DE LA PLANTILLA DE MUJERES DEL AREA QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR	PORCENTAJE	30	30
HOMBRES DE LA PLANTILLA DE HOMBRES DEL AREA QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR	PORCENTAJE	30	27
MUJERES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	250	331
HOMBRES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	430	533

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante, CIFSE) es un órgano docente, sin personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y concretamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, según Acuerdo de 29 de junio de 2023 por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y por el que se ha encomendado a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias entre otras, la competencia específica consistente en: "Dirigir y gestionar el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno"(art.1.8).

El CIFSE, creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004 y entre sus objetivos se encuentra la formación de los cinco colectivos prestadores de los servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, lo que exige que este Centro atienda las necesidades formativas específicas, de desarrollo profesional y de calidad de sus destinatarios, asumiendo el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Esto es, conseguir profesionales altamente cualificados, que no solo estén capacitados para el correcto desempeño de las funciones que la legislación vigente les encomienda, sino que también les dote de conocimientos actualizados y renovados y de aptitudes específicas para el desempeño de otros determinados cometidos y misiones, optimizando la resolución de las contingencias que afecten a la seguridad, las emergencias y de la movilidad.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento del CIFSE que establece en su artículo 2 sus principios de gestión entre los que se encuentra, no solo el principio de especialización, ya mencionado, sino también otros principios que son inspiradores de su gestión y entre los que destacan el principio de transversalidad, que representa el fundamento y el espíritu de la creación del CIFSE como centro de formación integral y conjunta de los cinco colectivos que lo integran, por lo que se ocupa de desarrollar las acciones formativas que son comunes para los mismos.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios ", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

Aprobado el Plan Anual de Estudios de 2024 por el Consejo Rector del CIFSE con fecha 21 de diciembre de 2023, si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones formativas programadas, sí se han mantenido las líneas estratégicas y los objetivos marcados; en este sentido es importante señalar el conflicto colectivo del cuerpo de Bomberos que tuvo lugar durante el segundo trimestre que impactó principalmente en la formación inicialmente planificada y que no se pudo llevar a cabo y consecuentemente en las cifras del presupuesto de gasto afectadas (subconceptos 16200 y 23300) y por lo tanto en el cumplimiento global del programa

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" ha tenido en el ejercicio 2024 un crédito definitivo de 7.796.566 euros, habiéndose

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocido obligaciones por importe de 5.697.088 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 73,1 por cien.

En el Capítulo 1 "Gastos de personal", el crédito definitivo ascendió a 3.857.460 euros, y como su ejecución total fue de 2.765.690 euros, ello supuso un porcentaje de ejecución del 71,7 por cien.

En el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", el crédito ascendió a 3.006.577 euros, con una ejecución total de 2.063.717 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 68,6 por cien.

En el Capítulo 6 "Inversiones Reales", dotado con un crédito definitivo de 932.529 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE, ha tenido un grado de ejecución del 93,0 por cien, con unas obligaciones reconocidas de 867.680 euros. Dentro de este capítulo destacan los siguientes proyectos:

- Mejora de la galería de tiro del CIFSE por importe de 276.150 euros
- Simulador de ecografías para el SAMUR por importe de 104.024 euros.
- Simulador de entrenamiento de tiro por importe de 449.000 euros

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE en la que se puso de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.
Con fecha 15 de diciembre de 2022 se renovó la certificación de la Carta de Servicios, recibiéndose la certificación por la empresa ICDQ.

Durante el 2024 se han realizado las siguientes actuaciones: El 18 de marzo de 2024 se efectuó la evaluación correspondiente con los siguientes resultados:
1. Se realizó una revisión y adaptación de los contenidos de la Carta de Servicios.
2. Se realizó el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados. Se han cumplido todos los compromisos establecidos.
3. Se seleccionaron las siguientes áreas de mejora para implementar en 2024 (ya implantadas): Compra de un simulador virtual de utilización del dispositivo electrónico de control (DEC) que también tiene función de simulador de tiro, por lo que se conseguirá una mejor y mayor eficiencia, optimizando la preparación de tiro, eliminando residuos y minimizando la emisión de gases derivados de los disparos. Formar a todo el personal del CIFSE y a los trabajadores de los Departamentos de Formación que lo precisen, en el uso y manejo de CIFOR (nueva aplicación de gestión de la formación). Implantar un formulario electrónico en la intranet, difundido adecuadamente entre el alumnado para facilitar que sus opiniones lleguen al Servicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024

La formación, herramienta de perfeccionamiento y especialización de los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales. Durante el ejercicio 2024, tal y como se recoge en el documento de ejecución del Plan Anual de Estudios 2024 presentado en la Comisión de Formación del CIFSE, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, fue de 28.352, de los cuales 22.095 correspondieron a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 6.159 correspondieron a alumnos de nuevo ingreso y 98 correspondieron a Formación para Promoción. En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 497.068 horas, de las que 248.998 correspondieron a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización y 224.990 se destinaron al personal de nuevo ingreso y 23.080 correspondieron a Formación para la Promoción.

Dentro del programa presupuestario 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación y por tanto con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.565.998 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 1.002.956 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 64 por cien y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 2.490.000 euros y con 1.572.370 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 63 por cien.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Es importante reseñar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos tales como es que la formación para el nuevo ingreso y la promoción interna están sujetas a actuaciones ajenas a la programación del CIFSE, imprescindibles para la ejecución de este objetivo, como son la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación; además de la circunstancia extraordinaria del conflicto colectivo del cuerpo de Bomberos ya mencionada en la Memoria General del Programa

Han finalizado en el ejercicio 2024 y por tanto han realizado el curso de formación las siguientes oposiciones:
Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal se han realizado los siguientes cursos: En el capítulo de nuevo ingreso, se ha desarrollado el curso correspondiente al periodo de prácticas de la promoción 54, con más de 200 agentes a los que se ha capacitado por primera vez en el manejo de Dispositivos Electrónicos de Control y en Conducción Policial de tal forma que las destrezas asociadas a esos cursos se integran en las destrezas básicas de todo agente y no se conciben como una especialización o perfeccionamiento. Igualmente se ha iniciado la formación asociada a las prácticas del acceso a la categoría de inspector (8 alumnos) que tendrá su continuidad en el Plan formativo 2025. En cuanto a la promoción interna a la categoría de policía desde la condición de agente de movilidad, la formación se inició, tal y como establece la normativa, en el Instituto de Formación de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid -IFISE-, durante tres meses, finalizando en el 2025 en el CIFSE con una formación de algo más de un mes.

Como se ha indicado anteriormente, la negociación del nuevo Acuerdo de la Escala Operativa y Técnica de Bomberos impactó significativamente en la formación programada para el segundo trimestre de 2024 y, por consiguiente, al resto de la planificación anual, lo cual implicó la suspensión a mediados de abril de todas las acciones formativas que estaban vinculadas con docentes del propio servicio de extinción de incendios (SEI). La situación generada ha repercutido los cursos selectivos de promoción interna para jefe de Grupo (71 plazas) y jefe de Grupo Conductor (con 18 alumnos aprobados de las 36 plazas convocadas) también se vieron afectados. En el caso del curso de jefe de Grupo, únicamente se impartió una jornada antes de que la programación quedara interrumpida; ambos cursos fueron reprogramados y ejecutados en el último trimestre de 2024, El resto de los procesos de ingreso y ascenso programados para 2024 aún no han concluido la fase de oposición o concurso-oposición.

Asimismo, el Departamento de Formación del Cuerpo de Agentes de Movilidad, en cuanto a la formación prevista de nuevo ingreso y promoción, se ha llevado a cabo el curso de ascenso de Supervisores. No se han terminado los procesos selectivos pendientes de 22 plazas de acceso libre, cuya ejecución se espera para el primer trimestre del 2025 y la promoción interna al Cuerpo de Agentes de Movilidad desde grupo C2 y E

Todos estos procesos selectivos que no han finalizado y por tanto no se han incorporado los funcionarios a realizar los correspondientes cursos de formación tienen un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, afectando fundamentalmente al de "Horas de Formación"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	25000	28352
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	700000	497068

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO.

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2024, ha incluido diversos cursos sobre materias relacionadas con el impacto de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
Las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Estudios para el 2024 relacionadas con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2024 dentro del programa 130.01.

A continuación, se exponen los datos más representativos de las acciones formativas llevadas a cabo por los distintos departamentos de formación en materia de impacto de género:

Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal, y dentro del objetivo de la eliminación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las violencias machistas, se ha impartido el curso "Intervención policial ante la violencia de género y doméstica" con un total de 60 horas lectivas y 48 alumnos, también se ha ejecutado el seminario "Plan de igualdad de Policía Municipal" con un total de 100 alumnos y 20 horas lectivas

El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha desarrollado durante 2024 un total de 24 ediciones del curso "Actualización y reciclaje para agentes de movilidad". Dentro de las mismas ha impartido materias de igualdad de género a un total de 465 alumnos.

El Departamento de formación de SAMUR ha organizado las siguientes Jornadas, (abiertas al público en general) dónde se han abordado diversas temáticas relacionadas con el impacto de género:

· XII Jornada sobre Prevención y Atención al Maltrato Infantil desde los Servicios de Emergencias (85 participantes).
· XIII Jornada Municipal Psicología de Emergencias (119 participantes).

Además de la formación obligatoria (dirigida, en este caso, a Psicólogos del Servicio)
· Intervención de Emergencia ante Situaciones de Abuso Sexual, Violencia Física, Emocional y Maltrato Infantil.
· Coordinación y colaboración de la psicología de emergencias con los Agentes Tutores ante sospecha de maltrato infantil.
Con un total de 24 participantes en las dos.

Finalmente, y por su parte, el Departamento de Formación de Protección Civil ha incluido en su programación para el año 2024 tres acciones formativas con incidencia en esta materia de las que hay que señalar que han participado un total de 53 participantes.

Por tanto, el total de participantes en las distintas acciones formativas con incidencia en materia de impacto de género ha sido de 894 alumnos lo que han supuesto 5.788 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	500	894
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	3500	5788

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Uno de los objetivos prioritarios del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos, fomentando el intercambio de los mismos entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a otras Administraciones Públicas, así como a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.
Entre los principios inspiradores de gestión del CIFSE recogidos en su Reglamento se encuentra el principio de cooperación e intercambio de experiencias con otras instituciones y también se encuentra el principio de coordinación con otros centros de formación, en el ámbito de las materias objeto de estudio de este Centro.

Durante el año 2024, en el que se han cumplido 16 años desde que fue aprobado su Reglamento se pueden destacar las siguientes actividades:

· V Jornada de Analítica en Emergencias, el 19 de abril de 2024 se celebró en el CIFSE la 5ª Jornada Nacional de Analítica Sanguínea en Emergencias

· 26 Jornadas Municipales sobre Catástrofes que se celebraron los días 25 y 26 de octubre de 2024 con el lema "Madrid en el corazón de la solidaridad internacional"

· PACTESUR 2: dentro del ámbito de este proyecto europeo se celebraron en el CIFSE las jornadas denominadas "Academia Madrid", dónde se dieron a conocer las más innovadoras herramientas tecnológicas incorporadas por la Policía Municipal de Madrid y que contaron entre otros con la presencia del vicealcalde de Niza, Anthony Borré y el vicepresidente de la Asociación Nacional del Piamonte, Ignacio Stefano Zanetta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	3

4. FOMENTO DE LA FORMACION DE INTEGRACIÓN DE CUERPOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

La formación transversal es aquella que está dirigida a las competencias genéricas y, también a los aspectos de la coordinación, entre los diferentes colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Su existencia no es otra que la de integrar los recursos humanos y materiales de los que se dispone atendiendo a los principios de especialización, transversalidad y eficiencia, y también mejorar la coordinación entre todos ellos pues muchas de sus intervenciones ante sucesos son conjuntas.
De acuerdo con ese carácter integrador y transversal de este Centro, durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los citados Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad ascendiendo a un total de 81 las acciones formativas transversales, 1.783 participantes y 25.352 horas de formación. Dado que estos resultados, si bien son iguales a los del año anterior, han estado por debajo de las previsiones iniciales, desde el Departamento de Formación Transversal se está revisando el programa de formación para dar un mayor peso a la formación on-line con el objetivo de facilitar la asistencia a estas acciones formativas, que son en su mayor parte de carácter voluntario, esto es, realizadas fuera de la jornada laboral obligatoria. Por otro lado, hay que tener en cuenta el impacto provocado en esta formación por el conflicto laboral del Cuerpo de Bomberos durante el primer semestre del año. Esto ha influido de manera negativa en el cumplimiento de este indicador afectando tanto a la disponibilidad de formadores como a los asistentes a estas acciones formativas.

Otro de los indicadores de este objetivo y que se ha ejecutado superando la previsión realizada es el de la realización de reuniones con los responsables de los Departamentos de formación con el fin de poder desarrollar el nuevo modelo de formación transversal y su seguimiento. El principio de transversalidad se combina con el principio de especialización orientada al desarrollo de acciones formativas conjuntas para los cinco colectivos implicados, pues al margen de las competencias técnicas de cada colectivo, al trabajar todos conjuntamente se tienen necesariamente que coordinar para prestar un mejor servicio al ciudadano.

Para ello, se han organizado grupos de trabajo formados por expertos designados por todos los Departamentos de formación y se han realizado un total de 15 reuniones.

También es importante destacar, a parte del principio de transversalidad, el principio de eficiencia que conlleva la utilización armónica y coordinada, en un solo programa presupuestario, de los recursos económicos destinados a la formación del personal y para ello se han formalizado diversos contratos dirigidos a destinatarios de los diferentes Cuerpos y Servicios. Así, se han llevado a cabo, en el ejercicio presupuestario 2024, un total de 5 contratos frente a los 2 previstos.

Se trata de contratos de suministros y de servicios cuya ejecución con destino a diferentes colectivos conlleva indudables ventajas, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista pedagógico, pues posibilita una homogeneización de los materiales y una mayor integración en determinados aspectos formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS(EDICIONES) TRANSVERSALES	NÚMERO	110	81
REUNIONES DE RESPONSABLES DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	9	15
CONTRATOS PARA DOS O MÁS COLECTIVOS	NÚMERO/AÑO	2	5

5. PROYECTO TECNOLÓGICO

El CIFSE como centro educativo cuenta con un Proyecto Tecnológico elaborado en 2020. La formación realizada en el CIFSE experimentó un cambio radical motivado fundamentalmente por la situación vivida por el COVID 19.
Desde ese año, los alumnos y docentes han visto modificados su forma de recibir y dar la formación, para lo que se ha ido dotando a las aulas de formación de los elementos necesarios para que pueda conjugarse lo presencial con lo virtual, es decir, pueda haber alumnos en el aula y también otros conectados telemáticamente, ofreciendo también la posibilidad de que los docentes no sólo estén en el aula sino también que se puedan conectar desde otros espacios físicos, lo que ha supuesto un reto importante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

teniendo en cuenta que la docencia en el CIFSE es mayoritariamente presencial pues muchas de las acciones formativas tienen un carácter totalmente práctico.

Este nuevo modelo educativo ha supuesto un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones tecnológicas existentes en este Centro gestor.

Durante el año 2024 se ha llevado a cabo una remodelación de las instalaciones del centro con la incorporación de monitores, pizarras digitales y equipos electrónicos dotados de la última tecnología, cuyo fin es dotar a las aulas del CIFSE de un sistema de enseñanza acorde con la formación online con alumnos presenciales y remotos, donde el objetivo fundamental dar una enseñanza de calidad y que llegue al máximo número de alumnos que ha supuesto una inversión de cerca de 30.000 euros; además se han comprado 3 unidades de sistema de táctil de conferencia inalámbrica para conexión de ordenador portátil a cámara, micrófono, pantalla y barra de sonido y 1 unidad de sistema de táctil de conferencia inalámbrica para conexión de ordenador portátil a cámara, micrófono, pantalla y barra de sonido táctil con barra de videoconferencia; y se han sustituido los micrófonos del salón de actos del CIFSE por modelos mucho más avanzados con mejor sonido, sensibilidad y conectividad.

El diseño de actividades formativas en la modalidad on-line requiere de herramientas tecnológicas muy distintas a las utilizadas en modalidad presencial. En este sentido se han valorado diversas herramientas de autor que permiten diseñar cursos con un mayor grado de interactividad para el participante, una mayor calidad técnica de los contenidos y por tanto buscando una mayor satisfacción del alumnado con la formación recibida. En este ejercicio se ha adquirido 1 licencia Ispring Suit para el diseño de cursos on line, presentadores inalámbricos

También durante 2024 se ha completado, junto con el IAM, el proceso iniciado de sustitución de la Plataforma CIFSE por la Plataforma CIFOR (CIFSEFORMACIÓN), entrando en producción en mayo de 2024

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA CIFOR PARA CIFSE	PORCENTAJE	100	100
INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	NÚMERO	12	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la Dirección General de Policía Municipal de Madrid, como competencia propia, se gestionan los recursos necesarios, tanto humanos como materiales y tecnológicos para que el Cuerpo de Policía Municipal garantice, en el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, la protección y el servicio a la ciudadanía y cuyos ejes fundamentales son la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica.

Los nuevos contextos y nuevas circunstancias generadas en la sociedad exigen que la Administración y por lo tanto las organizaciones que conforman la misma estén en una continua gestión del cambio con objeto de adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía y del ecosistema en el que operan, implementando una mirada global que permite a la organización participar en este compromiso común por un desarrollo global sostenible.

La Dirección General de Policía Municipal, mediante el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, participa en la creación de una ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuye al bienestar de la ciudadanía y visitantes. Durante el año 2024 se han realizado todos los servicios con el compromiso que supone esta responsabilidad y que se reflejaron en las Cartas de Servicios. Todo ello mediante un alineamiento que incorpora la estrategia municipal, la estrategia de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los diferentes planes transversales establecidos en el Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello, a lo largo del ejercicio 2024 ha conllevado gasto con cargo al programa presupuestario 132.01 "Seguridad". El crédito definitivo del presupuesto para 2024, de los capítulos 2, 4 y 6, ascendía a 37.482.863 habiéndose ejecutado un total de 29.556.165 euros (obligaciones reconocidas).

El importe ejecutado en gastos corrientes ,capítulo 2, ascendió a 21.804.549 euros. Destacan el gasto en arrendamiento de vehículos, la limpieza y mantenimiento de edificios, el mantenimiento de equipos de información (radiocomunicaciones, funcionalidades nuevas aplicaciones nucleares, licencias, etc.), la adquisición de vestuario, como camisetas térmicas, calzado táctico, y otros suministros tales como defensas extensibles por importe de 486.420 euros, suministro de cartuchería, suministro de botiquines para policía, reparaciones de vehículos.

En Capítulo 4, se pagó en concepto de transferencias corrientes la cuota anual como miembro del "Fórum Europeo de Seguridad Urbana" por importe de 8.974 euros.

Y finalmente, en inversiones reales, capítulo 6 se gastó un total de 7.742.641 euros, lo que representa una tasa de ejecución del 86,9%. Estas inversiones fueron dirigidas a mejorar la capacidad operativa del dispositivo policial y entre ellas se pueden destacar: adquisición de mobiliario (taquillas fenólicas de doble cuerpo, por importe de casi un millón trescientos mil euros), adquisición de elementos de transporte (2 pick up, 10 motos), suministros de equipamiento especializado (drones, etilómetros y cinemómetros) y el suministro de pistolas.

Asimismo, se realizaron inversiones significativas en tecnología como el suministro de circuitos cerrados de televisión para las Plazas Elíptica y Dos de Mayo, adquisición de emisoras de radio portátiles TETRA y licencias informáticas.

Por último, para mejorar la capacidad operativa de las unidades especializadas, se puede destacar la compra de dos caballos para el Escuadrón y de un perro para la Sección Canina.

La Dirección General de Policía Municipal, a través de Cuerpo de Policía Municipal de Madrid participa en la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

creación de una Ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuya al bienestar de la ciudadanía y visitantes.

Esto es posible implementando servicios y compromisos, que como ocurre en las cartas de servicios y la estrategia municipal, estén alineados con la estrategia Municipal de localización de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Esta memoria se enmarca en el programa presupuestario poniendo de manifiesto la finalidad última del mismo, la realidad social sobre la que incide, la población a la que va dirigido, las necesidades y demandas de los destinatarios, los principales servicios que se van a prestar, las líneas globales de actuación del programa, detallando brevemente las acciones ya emprendidas o que se están llevando a cabo, así como información relevante relacionada con el mismo.

Teniendo presente en todo momento los objetivos del programa presupuestario, se alinearon estos con las áreas de trabajo y líneas globales de actuación establecidas, para lo que se formularon en la memoria previa los objetivos indicando de forma individual, los que se pretendían alcanzar a lo largo del ejercicio. Asimismo, se definieron las actividades que se estaban realizando y se llevaron a cabo para alcanzar los objetivos, estableciendo los indicadores que informarían sobre el grado de consecución de estos.

Por otra parte, el informe hace referencia e incorpora, de forma breve, los resultados de la evaluación de las Cartas de Servicios que tenemos aprobadas antes del 31 de diciembre de 2024, tal como se establece en el artículo 10 del Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

CARTAS DE SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID.

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos.

La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

Los resultados y consideraciones que anualmente se ofrecen en los informes de este alcance se encuentran alineados y obedecen a los diferentes informes de evaluación de cada una de las Cartas de Servicios, de acuerdo con la evaluación desarrollada anualmente por el Grupo de Redacción y Gestión y el equipo de la Dirección General de Trasparencia y Calidad.

Este año se han evaluado tres cartas de servicios, una de ellas la Carta de Servicios de Seguridad Vial permite la interoperabilidad de los servicios municipales y, además de ser novedosa en cuanto al enfoque y alcance, permite que los compromisos a la ciudadanía se establezcan en algún caso de forma coordinada, todo ello desde el marco de una atención integral, como los siniestros viales y la gestión de la seguridad vial en la Ciudad de Madrid.

Respecto a la evaluación de las Cartas de Servicios hay que indicar que hay dos cartas certificadas por la normativa UNE 93200, la Carta de Servicios de Policía Municipal y la Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa, y propuesta para la certificación para este año 2025, la Carta de Servicios de Seguridad Vial.

La Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid disponía de 14 compromisos de servicio y 35 indicadores, de los cuales tres eran indicadores informativos. Se cumplieron 28 de estos indicadores y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior, igualmente se presentaron tres nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron, se informa en los objetivos, ya que son coincidentes con los objetivos establecidos en la Dirección por Objetivos del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

La Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa disponía de 13 compromisos de servicio y 34 indicadores, de los cuales 4 eran indicadores informativos. Se cumplieron los mismos y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior. Igualmente se presentaron 3 nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron se informa en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los objetivos, ya que son coincidentes con los objetivos establecidos en la Dirección por Objetivos del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

La Carta de Servicios de Seguridad Vial disponía de 15 compromisos de servicio y 32 indicadores, de los cuales 4 eran indicadores informativos. Se cumplieron 26 de estos indicadores, sin incluir los informativos, y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior, igualmente se presentaron 5 nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron se debió a lo siguiente:

Con relación al porcentaje de siniestros de tráfico con víctimas en los que se llega al lugar del incidente en 8 minutos o menos, se debió a los problemas de geolocalización por parte de las personas usuarias y de accesibilidad a vías y puntos concretos análisis y revisión de estos puntos y circunstancias.

Respecto al porcentaje de reducción de los servicios demandados por estacionamientos indebidos a través del 092, se debió a que los datos de referencia, concretamente las demandas de servicios, se tomaron en inicio aquellas que estaban dentro del territorio competencial del Cuerpo de Policía Municipal, ya que existía una distribución y territorio compartido con el Cuerpo de Agentes de Movilidad. Con la disminución de agentes de Movilidad, se redistribuyó en marco territorial, por lo que las demandas aumentaron respecto a las actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con respecto a los objetivos estratégicos los resultados obtenidos son:

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): Según el informe del Ministerio del Interior en el período de enero a diciembre de 2024, y en comparación con igual período de 2023, la criminalidad total registrada policialmente en España decreció un -0,3 por ciento y en el caso de Madrid -4,2, destacando un decrecimiento del -3,3 en la tipología criminal de criminalidad convencional y -8,7 en la tipología de cibercriminalidad.

Índice de percepción de seguridad por el día: los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid de 2024 dan un resultado de 860, cumpliéndose el 860 proyectado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 650 alcanzando un resultado de 600. Si bien los resultados muestran un descenso en la percepción por la ciudanía respecto a la meta proyectada, esto pudiera ser debido a diferentes circunstancias como el contexto social, el contexto geopolítico, e incluso el marco de las comunicaciones televisión etc. todas ellas dentro de los posibles factores subjetivos y emocionales de las personas encuestadas y experiencias propias, sobre un concepto general cómo es la seguridad.

Dado que no se pregunta sobre un concepto específico como podría ser la seguridad ciudadana, no se puede establecer una relación clara de causalidad en este descenso debido factores objetivos, ya que esta diferencia entre la percepción de seguridad subjetiva y la seguridad objetiva es relativamente asimétrica.

Sin embargo, de forma objetiva, los datos relacionados con la tipología delictiva publicada por el Ministerio del Interior descendieron en Madrid respecto a 2023 y respecto al conjunto de España. Además, hubo un aumento de la presencia policial en las calles, como muestra el aumento de los patrullajes programados, de los recorridos en colegios y vigilancia en parques y zonas de concurrencia pública, también mayores actuaciones en el patrimonio urbano y un aumento de inversión con nuevas zonas de videovigilancia que pretenden mejorar precisamente la percepción de seguridad. Por todo ello, se sigue trabajando en el ecosistema policial, analizando y proyectando planes de seguridad integral, mediante una policía próxima, con el objetivo de que la percepción de las personas sea mayor y hacer de Madrid una ciudad segura para vivir y visitar.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 750 alcanzando un resultado de 770.

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida en 15 fallecidos en el año 2024 y la cifra que se produce es de 27, no alcanzando el objetivo propuesto. Se trata de un objetivo vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 27 actuales, sin duda un considerable esfuerzo y trabajo integrado entre Administraciones que debido al objetivo planteado con visión 0 accidentes, hace cada vez más complicado actuar sobre una serie de variables que en la mayoría de las ocasiones están sujetas a factores humanos, por lo que se están estableciendo actuaciones prioritarias, como es el caso de la Carta de Servicios de Seguridad Vial, con el objetivo de establecer actuaciones y objetivos comunes con todos los actores implicados, trabajando de forma integrada en estos supuestos.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo se establecía en no superar 12 víctimas mortales teniendo un resultado final de 16 fallecidos, siendo esta situación asimilable a lo explicado anteriormente con las personas fallecidas en este tipo de siniestros.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 100 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid, la meta es de 174 y se alcanza con un resultado de 170.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 68 frente a los 69 proyectados. Esta diferencia se puede considerar inapreciable y considerada como conseguida. En el marco objetivo se han reducido las reclamaciones y se han implementado nuevos canales de participación, para conocer la percepción de las personas usuarias con el servicio prestado por policía municipal de Madrid.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 807, si bien no se alcanza al haber alcanzado 660, cabe destacar que es debido al cambio en la encuesta realizada por el Ayuntamiento de Madrid que es la fuente de donde se toma la referencia y que ha sido modificado en Cartas de Servicios y Dirección por Objetivos en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	720	686
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	860
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA NOCHE	NÚMERO/MIL	650	600
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	770
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS MORTALES	NÚMERO	15	27
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO	NÚMERO	12	16
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIENDO EN CUENTA EL 80% DE LA POBLACIÓN CENSADA EN LA CAM	NÚMERO/MIL	174	170
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CIUDAD	PORCENTAJE	69	68
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	807	660

2. PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA GENERANDO SEGURIDAD INTEGRAL PRODUCIDA Y PERCIBIDA

Con relación a los Planes de situación y de acción de distritos: se revisaron y actualizaron los 22 Planes Territoriales de Seguridad Integral, cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Comisarías Integrales de Distrito, de acuerdo con la demarcación territorial (dos en el caso del Distrito Centro, a través de las Comisarías Integrales de Distrito Centro Norte y Centro Sur).

Respecto a la ratio de personas detenidas, la ratio muestra un objetivo no alcanzado, si bien hay que hacer referencia a que muchos de los tipos delictivos descritos no son competencia del Cuerpo de Policía Municipal, concretamente la cibercriminalidad, en este sentido y tratando los datos con la tipología de criminalidad convencional, el dato proyectado se hubiera conseguido.

El objetivo de actuaciones de armas respecto a demandas de reyertas en vía pública se consiguió con un resultado de 111 respecto al 100 programado.

Respecto a los vehículos recuperados, no se consiguió la meta propuesta, si bien hay que indicar que es un indicador que se eliminó en la revisión de la carta de servicios, porque no mostraba una relación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

causalidad directa, y si bien, pese al incremento de las medidas de vigilancia y seguimiento por parte del cuerpo de policía municipal, persistió, los nuevos modos de despiece etc. y uso de estos vehículos robados, hacen que sea muy complicado mantener una ratio de este nivel, ya que la materia competencial de investigación corresponde al Cuerpo de Policía Nacional.

El porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados por el sistema de video vigilancia fue de un 18 por 100 respecto al 10 estimado.

Se atendieron el 89 por ciento de los incidentes urgentes en materia de seguridad (aquellos incidentes en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas) en un plazo máximo de 8 minutos, frente al 87 por ciento proyectado, y un 100 por ciento en menos de 16.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD INTEGRAL	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACION CON LOS DELITOS DENUNCIADOS	PORCENTAJE	45	40
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN MATERIA DE ARMAS EN RE	PORCENTAJE	100	111
VEHÍCULOS RECUPERADOS EN RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS ROBADOS (DENUNCIADOS)	PORCENTAJE	13	4
INCIDENTES ATENDIDOS POR DETECCIÓN DE LAS CTTV EN LAS ZONAS DE VIDEO ANALISIS	PORCENTAJE	10	18
INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN MENOS DE 8 MINUT	PORCENTAJE	87	89

3. FACILITAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y VECINAL MEDIANTE UN ENFOQUE PROACTIVO Y PREVENTIVO

Con relación a los indicadores de este objetivo, se consiguieron todos los planteados, destacando el aumento de los recorridos de vigilancia en los parques públicos y zonas verdes, identificados en los Planes Territoriales, así como los recorridos de vigilancias en entrada y salida de colegios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PATRULLAJES PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LOS PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD INTEGRAL.	PORCENTAJE	55	57
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES, IDENTIFCADOS EN LOS PLANTES TERITORIALES	NÚMERO	15000	24219
RECORRIDOS DE VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLETIOS	NÚMERO	15000	17082
IDENTIFICACIÓN DE ANIUMALES DOMÉSTICOS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	600	717
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORIAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENDO LA METODOLOGIA FISE	NÚMERO	60	104
CENTROS FRECUENTADOS POR FAMILIAS, PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, CON AUDITORIAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENTO LA	NÚMERO	22	40
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR/A EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS (RATIO(	NÚMERO	1	3
EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS COMPETENTES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 30 DÍAS POR LAS OFIC	PORCENTAJE	75	86
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS/AS, COMERCIANTES Y OTRAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL TEJIDO SO	NÚMERO	1	1
LOCALES LEPAR INSPECCIONADOS (1/3 ANUAL) RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDOS EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAL DE LA PM	PORCENTAJE	34	75
LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDO EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAS CON ESPECIAL RIESGO EN LA TR	NÚMERO	1300	1419
DEMANDAS DE RUIDOS ATENDIDAS DE AQUELLAS SUCEPTIBLES DE SER MEDIDAS	PORCENTAJE	100	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA	PORCENTAJE	10	10
MEDIACIONES SOLICITADAS Y SUSCEPTIBLES DE SER REALIZADAS POR LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA SOSTENIBILIDAD AVANZANDO HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA

Con relación al porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 85 por ciento, frente al 87 previsto, se han detectado aspectos que influyen en este resultado y que están relacionados con la comunicación del accidente en la mayoría de las ocasiones donde existe o al menos muestra un error con la geolocalización de los siniestros en el entorno de Calle 30, lo que supone una mejora respeto al retraso en la llegada a la localización exacta de los servicios policiales. En otros de los casos se ha debido a retrasos debidos a la densidad de la circulación, si bien se ha tomado como área de mejora para este año 2025.

Con relación al porcentaje de reducción de requerimientos por estacionamientos indebidos, problemas de movilidad y accesibilidad fue de un 2 por ciento frente al 5 proyectado, esto se debió entre otros aspectos a la reorganización de los agentes de movilidad y la ampliación del entorno territorial de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	25	26
POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS	PORCENTAJE	4	4
CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE SE IMPARTE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	PORCENTAJE	85	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS A COLECTIVOS IDENTIFICADOS COMO VULNERABLES DE ACUERDO CON EL PLAN DE SE	PORCENTAJE	100	100
ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENOS	PORCENTAJE	87	85
REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS	PORCENTAJE	5	2
PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y RGULACIÓN DEL TRÁFICO, ACEPTADAS POR EL AREA CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE LAS PRESE	PORCENTAJE	85	100
ANÁLISIS DE ENCLAVES DE ACCIDENTES	PORCENTAJE	100	100

5. DESARROLLAR EL MARCO COMPETENCIAL DE POLICÍA JUDICIAL

El resultado de los indicadores presupuestados fue el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATESTADOS DE SINIESTROS VIALES REALIZADOS Y REMITIDOS/ARVHIVADOS ANTES DE 2 MESESE MADRID.(RECOGIDAS EN	PORCENTAJE	90	95
DEMANDAS DE OCUPACIÓN ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO DE CASOS ACTIVOS DE RIESGO PARA LOS MENORES EN EL ´MABITO DE LA PROTECCIÓN Y REFORMA	PORCENTAJE	100	100
INVESTIGACIÓN DE TODAS LAS DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO Y OTROS HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA PRESENTADOS A	PORCENTAJE	100	100
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO INFORMADAS PERSONALMENTED	PORCENTAJE	100	100
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
INVESTIGACIÓN SOBRE DEMANDAS RELACIONADAS CON PINTURAS VANDALICAS	PORCENTAJE	100	100

6. PARTICIPAR EN SERVICIOS ESPECIALES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE LA CIUDAD POR SU CONDICIÓN DE CAPITALIDAD DEMANDA

El resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 es el siguiente:

A. Se dio cobertura a los actos públicos y eventos de gran afluencia (deportivos, institucionales, culturales, conciertos, etc.), velando por la seguridad y minimizando las molestias a la ciudadanía, aumentando su grado de satisfacción en relación con ese tipo de acontecimientos. Se realizaron un total de 6.853 órdenes de servicio y, entre los eventos más destacados, la vuelta ciclista a España, con una contrarreloj que discurrió en su totalidad en la ciudad de Madrid, la Campaña de Navidad, el Festival Madcool, Máster Tenis Madrid, eventos deportivos de carácter internacional, entre otros.
B. Se realizó la protección dinámica a personalidades, nacionales y extranjeras, de acuerdo con las órdenes de servicio concretas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C. Se realizaron los acompañamientos a vehículos especiales que por sus particularidades y obligaciones lo requirieron.
D. Se evaluaron aquellos servicios especiales y servicios extraordinarios, como la vuelta ciclista a España, que contó con 923 efectivos, la Campaña de Navidad, con más de 20.535 efectivos en los tres turnos, tal y como se proponía en la memoria inicial, en aquellos servicios que por su magnitud lo requiriese la Jefatura Superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	75	75

7. RESPONDER OPERATIVAMENTE ANTE CUALQUIER SUCESO, CATASTROFE O FRENTE A PANDEMIAS Y EPIDEMIAS O AGENTES INFECCIOSOS

Se supero la previsión del indicador.

El resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 es el siguiente:

A. Se atendieron las demandas de emergencia, velando por la seguridad y minimizando las molestias a la ciudadanía. Se gestionaron un total de 1.772 incidentes.

B. Se participó en simulacros, programas y actividades que permitieron desarrollar actuaciones coordinadas, a modo de ejemplo el simulacro de Madrid Calle 30, o el simulacro organizado por SAMUR-Protección Civil con diversos servicios de emergencias y seguridad para perfeccionar la respuesta ante catástrofes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8 MINUTOS O MENOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA LLAMAD	PORCENTAJE	87	90

8. GESTIONAR LA ACTIVIDAD POLICIAL BAJO UN ENFOQUE DE EXCELENCIA Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con relación a estos resultados, hay que indicar que, desde la Dirección General de Policía Municipal, se establece el sistema SyR (Sugerencias y Reclamaciones), como un instrumento para detectar tanto los ámbitos de prestación susceptibles de mejora, como las causas que impiden su normal funcionamiento. Es, igualmente, el medio adecuado para planificar propuestas de actuación con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad en los servicios prestados por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A través del sistema, se pudieron identificar los problemas y aspectos relacionados con la percepción por la ciudadanía y grupos de interés sobre el servicio prestado y para ello se fueron desarrollando aquellas actuaciones necesarias para solucionarlo y dar una respuesta a la ciudadanía en un servicio de atención integral. Esto permitió cumplir con uno de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid, que consiste en establecer nuevos escenarios y realidades, donde la ciudadanía se sienta segura, a través de un modelo integral de seguridad, estableciendo un marco genérico de actuaciones que permitan orientar y alinear las actuaciones policiales reactivas e inmediatas, con la previsión y planificación mediante una visión proactiva, para hacer de la ciudad de Madrid un lugar seguro para vivir y visitar.

Se atendieron el 100%(porcentaje de contestaciones en 30 días o menos) frente al 80 proyectado siendo un total de 900 SyR (Sugerencias y Reclamaciones) gestionadas en 2024.

Siguiendo con un modelo de gestión eficaz y trasparente se investigaron y se respondieron el 100% de las reclamaciones por comportamientos inadecuados, un total de 181 en 2024.

Se evaluaron las tres Cartas de Servicios y se renovó la certificación de la Carta de Servicios de Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DIAS O MENOS	PORCENTAJE	80	100
RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE PM.	PORCENTAJE	100	100
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	3	3

9. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes actividades para incrementar la percepción de seguridad de las mujeres:

A. Se realizaron actuaciones de patrullaje programado dentro de los Planes Territoriales de Seguridad Integral, con objeto de incrementar la percepción de seguridad en la noche de las mujeres.

B. Se participó en los Planes Transversales del Ayuntamiento de Madrid.

C. Se realizaron patrullajes programados en aquellos espacios públicos y de gran concurrencia.

D. En el análisis territorial por Distritos y Planes transversales se trabajó con objeto de identificar zonas "Hot-Sport".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD.	NÚMERO	1	2
INDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL BARRIO EN LA NOCHE	NÚMERO	1	2

10. PARTICIPAR EN LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEDIANTE LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS VÍCTIMAS ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL VIOGEN

En el indicador de víctimas de violencia de género a las que se presta seguimiento y protección, se asignaron 2.392 nuevos casos asignados a través del sistema VIOGÉN, cumpliéndose el objetivo previsto.

Con respecto al indicador "Solicitudes de charlas de formación sobre violencia de género atendidas" se continuó con las acciones desplegadas para incrementar esta percepción de seguridad mediante el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las mujeres.

Se realizaron las siguientes actividades:

A.Se prestó apoyo personalizado y protección a las víctimas de violencia de género.

B.Se personalizaron estas actuaciones con agentes especializados.

C.Se atendió la formación, información y sensibilización a diferentes grupos de interés y partes interesadas solicitantes.

D.Se participó en proyectos transversales como "Madrid Violencia Cero" y "Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas" entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE CHARLAS DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100

11. FOMENTO DE LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LA ESFERA PROFESIONAL

Se revisaron las publicaciones en los diferentes entornos, con objeto de garantizar la visibilidad de las mujeres en la esfera profesional.

Resumen de resultados de las actividades 2024:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A. Se fomentó la visibilidad de las mujeres del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, estando presentes en las publicaciones, congresos, equipos de trabajo, Tribunales etc.

B. Fomento de la incorporación de mujeres en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. Se realizaron acciones encaminadas a establecer igualdades que podrían verse condicionadas por posibles aspectos de dificultad de acceso, por ejemplo, carné de conducir motocicletas u otro tipo de condiciones. Se potenció la publicidad de acceso, en diferentes entornos, colegios, jornadas etc. así como en las ferias de aula.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1

12. MECANISMOS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO

Este objetivo está encaminado a facilitar un acceso y distribución de recursos que eliminen brechas de género y contribuye a la eliminación de los mecanismos de producción y reproducción de las desigualdades de género y también se contribuye a fomentar la corresponsabilidad, eliminando las desigualdades.

A. Se mantuvieron las cláusulas sociales como la estabilidad en el empleo, la conciliación de la vida familiar, ampliación de permisos de maternidad/paternidad y formación en el lugar de trabajo en los contratos de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE CONTRATOS	NÚMERO	1	1

13. INCIDIR EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 para el cumplimiento de este objetivo:

A. Se realizaron acciones formativas específicas en igualdad de género y la integración de acciones formativas en igualdad de manera transversal en otras acciones formativas, como medidas llevadas a cabo encaminadas a la eliminación de las violencias machistas y como medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género.

B. Estudio de las bases de acceso y ascenso, donde ya se han introducido medidas de acción positiva, como la inversión en el orden de realización de las pruebas de acceso y ascenso y la modificación en los criterios de puntuación, marcando que el examen de conocimientos computará un 60% de la nota y las pruebas físicas un 40%.

Además, se fomentó el seguimiento y nuevas acciones a través de un equipo de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE BASES DE ACCESO Y ASCENSO	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR - Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR - Protección Civil trabaja orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados por el gobierno municipal en esta legislatura, y en este sentido:

· Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias, le corresponde la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

· Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, le corresponde el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, SAMUR-Protección Civil ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

Desde SAMUR Protección Civil se han generado protocolos de atención específica a los pacientes con la incorporación de medidas especiales de autoprotección de forma más exhaustiva a partir de situación generada por la pandemia del COVID 19, y el Servicio, durante el ejercicio 2024, ha continuado dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad, apoyando además a otras instituciones municipales incluyendo planes específicos dirigidos a la protección y mejor atención de los ciudadanos especialmente vulnerables (Plan de accesibilidad, Plan Ciudad amigable para los mayores, transversalidad de género, igualdad) y a otras administraciones públicas, tanto en las tareas de Salud Pública como en las de Protección Civil, manteniendo las tareas esenciales que tiene asignadas (asistencia sanitaria de emergencias, cobertura de eventos de riesgo, intervención psicológica, respuesta ante la catástrofe, formación a la ciudadanía, canalización de la respuesta ciudadana a través de sus voluntarios). Los fenómenos adaptativos que ha dejado la pandemia han sido llevados a cabo por todas las áreas de servicio, reforzando la autoprotección de personal e incluyendo buenas prácticas en el manejo de pacientes, afectando a procedimientos operativos, asistenciales y de gestión.

En este marco, el desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado siguiendo los siguientes objetivos:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria y de Protección Civil.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas (a través de la formación) y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.
4. Preparar a SAMUR - Protección Civil para dar respuesta a los incidentes con múltiples víctimas y catástrofes, tanto en el territorio municipal como en otros, nacionales o internacionales donde se le solicite.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006 viene a establecer 21 compromisos y 44 indicadores, con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso. La evaluación realizada el 26 de marzo de 2025 por última vez, lleva a la conclusión de que su cumplimiento en el ejercicio 2024 ha obtenido resultados satisfactorios que deben enmarcarse, para su correcta interpretación, en el seno del escenario reciente y también en el actual (pandemia, inclemencias meteorológicas, guerra en Ucrania, etc.). Así, el grado de cumplimiento de los compromisos alcanza al 95,4 por ciento, lo que evidencia el mantenimiento de los niveles de cumplimiento conseguidos en otros ejercicios económicos, y pone en valor el nivel de exigencia de la organización.

En el ejercicio 2024, las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido la finalidad de dotar a SAMUR Protección Civil de las herramientas en recursos materiales, logísticos, organizativos y humanos para mantener los resultados en los indicadores clave del servicio adaptándolos al escenario actual y orientando el servicio hacia el desarrollo futuro, y en concreto, han permitido:

1. Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología y mejorando la coordinación con otras instituciones sanitarias y no sanitarias mejorando la continuidad asistencial de los pacientes.

2. Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).

3. Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio, incluyendo a los nuevos profesionales incorporados.

4. Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando una nueva organización y estructura del Cuerpo de Voluntarios.

5. Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.

6. Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.

7. Situar a SAMUR - Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.

8. Dar respuesta a situaciones de riesgo para pacientes e intervinientes no habituales, garantizando una atención de calidad, y con la máxima protección a los trabajadores.

9. Mejorar los canales de comunicación con los ciudadanos atendidos y demandantes del servicio a través de las encuestas de percepción.

10. Optimizar los procesos de gestión y operativos a través de la digitalización de éstos.

En el ejercicio 2024 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 89.374.342 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 88.077.716 euros que representan el 98,5%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 69.905.256 euros, un 99,6% sobre el crédito definitivo (70.183.560 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 13.666.298 euros, representando el 94,3% del crédito definitivo que ascendió a 14.485.870 euros. En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100% de las obligaciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, las obligaciones reconocidas en capítulo 6 alcanzaron 4.505.361 euros representando el 95,8% del crédito definitivo que fue de 4.704.111 euros.

Es de significar que este grado de cumplimiento debe enmarcarse, para su interpretación, en un escenario complejo a nivel mundial por las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania y la escasez de determinados recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención "in situ", que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad y en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80 por ciento, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88 por ciento, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18 por ciento. En el año 2024, se han superado los objetivos propuestos alcanzándose los datos que se reflejan a continuación:

1- Supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos: 86,5 por ciento.
2- Supervivencia de pacientes con trauma grave 93,4 por ciento.
3- Supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca 20,4 por ciento.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 61 por ciento y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 97 por ciento, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:19 minutos manteniéndose dentro del estándar, en valores iguales al año anterior y disminuyendo 13 segundos con respecto al 2022.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones con pacientes graves se han realizado en el 97,8 por ciento de los casos y del personal de enfermería con un segundo enfermero en la escena en el 97,3 por ciento de estos.

Junto a ello, y con el objetivo de conocer la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100 por cien de los casos obteniendo información en el 99,5 por ciento de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y en concreto en el trato personal y humano a los pacientes, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 9,6 puntos sobre 10 en la encuesta de calidad de vida publicada recientemente. Para conseguir este resultado de forma más precisa y representativa se ha desarrollado una encuesta universal accesible a nuestros usuarios (pacientes y demandantes) a través de un enlace enviado a los teléfonos móviles, metodología que amplia de forma exponencial la muestra de usuarios que participan en la percepción de la calidad del Servicio. De esta manera se han recibido casi 15.000 encuestas entre pacientes y usuarios del servicio que solicitan asistencia, que junto con las 334

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

felicitaciones que han llegado al servicio a través de distintos canales (Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento, encuesta de usuarios, etc.), evidencian la satisfacción de los ciudadanos en relación a la calidad del servicio prestado por SAMUR - Protección Civil. En 2024 se han recibido sólo 16 reclamaciones que afectan directamente a SAMUR-Protección. En términos generales, el número de felicitaciones, la escasez de reclamaciones en relación con la actividad del servicio, así como los resultados de la valoración ciudadana a través de las encuestas de percepción, muestran la satisfacción de los usuarios con la atención prestada por SAMUR - Protección Civil.

Por lo que se refiere a los indicadores de gestión, en todos ellos se aprecia una mejora en el ejercicio 2024 con respecto a la previsión realizada, lo que evidencia nuevamente la mayor eficacia y eficiencia de la prestación del servicio por SAMUR - Protección Civil, y en este marco conviene destacar la mejora sustancial en el tiempo medio de respuesta que ha superado la previsión en más de medio minuto, lo que implica una actuación más inmediata que tiene como respuesta una incidencia positiva en la menor mortalidad o menor secuela del paciente.

Por todo ello, cabe concluir que los resultados en salud y de satisfacción de usuarios aportados por SAMUR - Protección Civil a través de la calidad asistencial y los tiempos de respuesta, han estado con carácter general por encima de los estándares marcados para 2024, lo que se evidencia en unos excelentes resultados que consolidan el compromiso de SAMUR - Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE MEDIDA DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVA	SEGUNDOS	470	436
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVB	SEGUNDOS	470	424
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DIAS DE INGRESO	PORCENTAJE	84	86
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDIACA SIN SECUELAS NEUROLÓGICAS	PORCENTAJE	17	20
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DIAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADOS	PORCENTAJE	88	93
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	92	99
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	76	80
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCIONARIOS	PUNTUACIÓN	8	9
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	8	10
OPERATIVIDAD MECÁNICA DE LA FLOTA DE AMBULANCIAS	PORCENTAJE	92	98
TIEMPO DE GESTIÓN DE AVISO	SEGUNDOS	94	93
PORCENTAJE DE FELICITACIONES SOBRE EL TOTAL DE ACTIVACIONES	PORCENTAJE	7	10
OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS DE ELECTROMEDICINA	PORCENTAJE	95	97
TRABAJOS CIENTÍFICOS ACEPTADOS POR LOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	30	34
ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES	NÚMERO	10	14

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la capacidad que este tenga de hacer suyos a los primeros intervinientes y ciudadanos "Alertantes" a través de la formación que reciban del servicio, así como de canalizar la respuesta ciudadana incorporando a personas voluntarias (voluntarios de Protección Civil) con capacidad de actuar con las mismas pautas que el resto de los profesionales de SAMUR-Protección Civil.

Con respecto a la formación a la ciudadanía, tanto en Alertantes ciudadanos como de primeros intervinientes se ha cumplido con los objetivos previstos superando ya la fase de la pandemia donde las restricciones de reuniones sociales y las medidas de distanciamiento supusieron el no cumplimiento de este objetivo clave del servicio. En 2024, la plataforma de formación a la ciudadanía está accesible, lo que ha contribuido a un importante incremento en el número de ciudadanos a capacitar como primeros alertantes y primeros respondientes, mostrando el gran interés de la ciudadanía por este tipo de formación.

Teniendo en cuenta que con esta medida, y siguiendo la evidencia científica, se persigue aumentar la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

supervivencia de las paradas cardiacas en nuestra ciudad, desde el servicio SAMUR-Protección Civil, se ha continuado trabajando y fortaleciendo éste área, destacando en este punto, el convenio suscrito con la Institución sin ánimo de lucro SAUV LIFE en el marco del Plan para la Cardioprotección de la Ciudad, que tiene como finalidad contribuir al desarrollo de objetivos en el campo de la supervivencia a la parada cardiaca, mediante la implementación en la Ciudad de Madrid de una solución informática, que con la participación de la ciudadanía, dé mejor respuesta a este grave problema de salud, potenciando además la formación y la participación en proyectos de investigación.

Con respecto a la canalización de la respuesta ciudadana a través del voluntariado y conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.257 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 40 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 182.892 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil) manteniéndose el mismo nivel que el año anterior. Además, han realizado un total de 230.000 horas de servicio, lo que supone un incremento del 10 por ciento con respecto al 2023 y del 15 por ciento con respecto a 2022.

La preocupación del Servicio SAMUR PC por la mayor formación de sus profesionales ha determinado un considerable incremento de los representantes del servicio en distintas jornadas formativas en foros científicos. Asimismo, se ha incrementado considerablemente el número de actividades enfocadas a la protección y formación ciudadana en primeros auxilios, toda vez que el compromiso del servicio es el de avanzar en esta línea, redundando en la mayor calidad operativa, y prestar la más eficaz y eficiente atención a la ciudadanía.

En definitiva, en el ejercicio 2024 se han incrementado los datos de la formación a la ciudadanía de manera considerable. Así, los datos de ciudadanos formados con respecto al año anterior se han elevado un 16 por ciento, y un 50 por ciento con respecto al año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIENTES	NÚMERO	27000	51536
SESIONES CLÍNICAS CONJUNTAS CON HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO	8	8
JORNADAS Y FOROS CIENTÍFICOS ABIERTOS A OTROS COLECTIVOS PROFESIONALES	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	20	37

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

SAMUR-Protección Civil ha sido acreditado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, como equipo EMT-1 FIXED, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre países europeos para responder ante desastres y extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Para conseguir esta acreditación es necesario demostrar en el ámbito internacional las capacidades marcadas por la normativa europea en cuanto a los equipos de atención sanitaria en desastres. Se consiguió asimismo la acreditación por parte de la OMS.

Una de las actividades de este mecanismo europeo son los ejercicios EUModEx que permiten probar la capacidad operativa y asistencial de los diferentes módulos y expertos de Protección Civil de la Unión Europea puestos a disposición por los países participantes, con el fin de prepararlos para posibles operaciones internacionales en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Para ello y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con operativa y personal específicamente preparado, con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos junto con todo el personal funcionario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha continuado trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar, que 2024, se ha trabajado sobre 4 proyectos diferentes Proyecto KnowEMS, Proyecto ASIST, ESSO y 5G Health 4 EU. Se está también participando con otras áreas municipales en los proyectos EUGENIA I.

Durante el 2024 no ha habido ninguna misión del EMT1 como equipo, pero sí ha habido una misión internacional en la que dos miembros del equipo coordinador del EMT1 han sido enviados por SAMUR-Protección Civil, a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como expertos formando parte de la célula coordinadora de equipos medios (EMTCC) para la respuesta a la crisis en Gaza. Fueron desplegados en enero y febrero.

Más de 60 miembros del ESP EMT1 SAMUR-PC han participado en diferentes visitas informativas, formaciones, simulacros y procesos de acreditación de otros equipos EMT. Se han organizado formaciones para diferentes países y se ha participado en diferentes encuentros a nivel internacional, lo que ha permitido continuar con la preparación y formación, aspecto clave para poder mantener el equipo EMT 1 en disposición de activarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CREAR UN EQUIPO SANITARIO INTERNACIONAL (ESI) CON CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN EMT 1 DE LA OMS	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL AÑO	NÚMERO	12	16
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS COLABORATIVOS	NÚMERO	4	5

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2024 un total de 34 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes, duplicando los realizados en 2022 y superando sustancialmente la previsión del ejercicio. La experiencia adquirida a partir de la pandemia por COVID 19 determinó la prioridad de este tipo de actividades. Así, durante 2024 se ha prestado especial atención a este ejercicio por considerar que la correcta coordinación y el entrenamiento en escenarios complejos, es una excelente herramienta para conseguir mejorar los servicios a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS Y ACTIVIDADES CON BOMBEROS, POLICÍA Y OTROS INTERVINIENTES PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD	NÚMERO	10	34
ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON OTROS INTERVINIENTES	NÚMERO	2	2

5. FORMAR EN EQUIDAD, VULNERABILIDAD Y DIVERSIDAD A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contemplado un indicador con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género. Durante 2024 se han realizado 3 Actividades abordando este tema e incluyendo contenidos relacionados con el código VISEM implementado en nuestra comunidad manteniendo presencia en las reuniones de seguimiento establecidas. Se han intensificado las actividades dirigidas a esta finalidad en relación con la previsión para el ejercicio, habida cuenta la especial sensibilidad en relación con esta materia.

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables se han realizado un total de 6.618 activaciones, de ellas, orientado a la violencia de género, en el año 2024 se han producido 1.229 activaciones (incluye agresiones sexuales) activaciones en las que se ha actuado conforme un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

víctimas en las situaciones de emergencia.

Durante 2024 y desgranando las atenciones a colectivos vulnerables se ha incluido las siguientes atenciones, incluyendo colectivos que no se habían incluido en años anteriores (Diversidad funcional incluido el 19 de junio de 2024 y pacientes atendidos por tendencias suicidas).

- Maltrato infantil: 505 casos (57,2% mujeres, 42,8% varones)
- Mayores en riesgo: 308 (59,4% mujeres,40,6% varones)
- Patología social: 2696 (61,9%varones, 19,5% mujeres, 18,6% no registrado)
- Agresión sexual:194 (91,8% mujeres, 7,7% varones, 0,5% otros
- Agresión sexual con sumisión química: 55 (89% mujeres 11% varones)
- Violencia de género: 1229 (100% mujeres)
- Huelga de hambre:2 (50% mujeres, 50% varones)
- Tendencias suicidas: 343 (64,7 % varones, 35,3 % mujeres)
- Diversidad funcional (recogido desde el 19 de junio de 2024): 1.286 (55,8% varones, 44,2% mujeres)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON CONTENIDO RELACIONADO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OTROS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PACIENT	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un cuerpo profesional uniformado y jerarquizado que garantiza la seguridad ciudadana frente al fuego y otros peligros en el ámbito municipal de Madrid, así como en situaciones extraordinarias que requieran su intervención fuera de la ciudad. Sus labores se centran en dos pilares fundamentales: la prevención y la respuesta a emergencias.

Como entidad municipal, el Servicio de Bomberos responde a las necesidades derivadas de los riesgos habituales y excepcionales que puedan surgir en una gran ciudad, comprometiéndose a mantener unos determinados estándares de excelencia profesional, solidaridad, integridad moral y vocación de servicio a la comunidad.

Este servicio es accesible para todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Madrid de forma universal y gratuita, abarcando labores de extinción de incendios, rescate y salvamento en diversas situaciones de riesgo. Además, se encarga de supervisar proyectos en materia de normativa de protección contra incendios, asesorar en planes de autoprotección, inspeccionar edificaciones e intervenir en situaciones que amenacen a personas y propiedades.

Con el objetivo de modernizar el servicio, se ha priorizado fortalecer la prevención y la formación de la ciudadanía, sin descuidar la asistencia, buscando minimizar los daños derivados de incendios y otros riesgos en personas y bienes, en línea con la estrategia establecida para los últimos años. Dentro del proceso de modernización se ha incluido la adaptación de instalaciones, vehículos y equipamiento a cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.

Por ello, durante el año 2024 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias mejorando la capacidad de respuesta con incorporación y mejoras en los vehículos, equipamiento, formación y prevención de riesgos laborales.

2. Mantenimiento del adecuado nivel de la plantilla con la promoción de 71 nuevos jefes de grupo y reforzando la parte administrativa del Cuerpo con el refuerzo de 14 nuevos componentes. Se está trabajando en dos procesos de oposiciones, una de ellas de 126 plazas de bombero/a especialista y otra de 68 plazas de bombero/a conductor especialista. Aun así, en este año se han perdido 49 efectivos por jubilaciones en este año, representando la potenciación de la plantilla el principal reto venidero.

3. Mantenimiento de la capacidad de trabajo en las labores de prevención del Servicio.

4. Se ha afianzado la calidad del proceso selectivo mejorando cada vez más y adaptando la formación con un mayor número de contenidos on-line.

5. Con respecto a la logística, se ha inaugurado el parque 5 de Usera, y finalizada y entregada la 1ª fase del Centro Logístico de Bomberos. También se están finalizando las fases 1 y 2 del desarrollo del parque 9 y se finalizó la reforma del gimnasio en el parque 1.

6. Se ha producido también la renovación del vestuario, con el traje de intervención ligero y de parque.

7. Se continúan dando pasos en la modernización de parte de la flota de vehículos pesados, dentro del plan de adquisición de 47 de este tipo. Se han realizado parte de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y se ha mantenido el esfuerzo en la mejora de los sistemas de comunicaciones y gestión, avanzando en el proceso de modernización y digitalización de los procesos, con nuevos equipamientos informáticos y de radio, y en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la formación de los bomberos.
Se está en pleno proceso de renovación del Sistema de Gestión de emergencias pasando del Sistema Integral de Tratamiento de Emergencias (SITREM) al Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGEM), lo que repercute en una mejora en tiempos de tratamiento de datos, activación de medios y mejor adecuación de los medios a la emergencia.

En el ejercicio 2024 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 191.213.060 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 171.426.137 euros que representan el 89,7%.

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 166.435.567 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 149.689.057 euros, que representan el 89,9%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 18.405.129 euros, representando el 90,6% del crédito definitivo de 20.308.977 euros.

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 1.438 euros, el 100% del crédito definitivo, destinado al abono de la cuota de pertenencia del Cuerpo de Bomberos a la Asociación Técnica de Carreteras

Por último, en el capítulo 6 se han reconocido obligaciones por importe de 3.330.513 euros que representan el 74,6% con respecto al crédito definitivo de 4.467.078 euros.

El crédito presupuestado en 2024 ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 y que ha sido renovada en febrero de 2025. En esta se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro, reducir el impacto económico y devolver la ciudad a su funcionamiento normal. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, estableció entre sus compromisos, el de resolver el 82% de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado, siendo este uno de los mejores indicadores para medir nuestra eficacia.

En el año 2024, el número de intervenciones del servicio de bomberos fue de 29.638, que supone una variación del 1,9% respecto al 2023. La media diaria de intervenciones fue de 80,9.

El cumplimiento del compromiso de Tiempo de Respuesta inferior a 10 minutos es del 77,9%, con un tiempo de respuesta medio de las intervenciones urgentes de 6,36 minutos. El 87,6 % de las intervenciones se resuelven con el primer tren de ataque, sin requerir otro tipo de recurso adicional.

Con respecto al indicador que mide la disposición de más de 210 bomberos de guardia cada día, es de 66% en el 2024, lo que muestra un empeoramiento con respecto al año 2023 en el que llegó a ser de 91,8%. Asimismo, se evidencia un empeoramiento en la media de Guardias con > 45 bomberos conductores alcanzando valores del 92% (99,4% en 2023) de días con este objetivo. Se nota en este año la falta de incorporación de efectivos y la jubilación de 49 bomberos de la plantilla. Estamos ante un momento crítico por el envejecimiento de plantilla y por las restricciones de incorporaciones debidas a los límites impuestos por las tasas de reposición, lo que hace imprescindible continuar el proceso de nuevas incorporaciones para mantener la capacidad de respuesta.

Con respecto al indicador Tiempo de gestión de la información para activación de recursos, el incremento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el tiempo de gestión de llamadas en la central de bomberos de Madrid durante 2024 se atribuye a varios factores relacionados con un aumento en la demanda de servicios y condiciones operativas más exigentes. Las intervenciones fueron 29.640, lo que representa un incremento del 1,9% respecto al año anterior, con una media de 81 intervenciones diarias. Las más frecuentes estuvieron relacionadas con incidentes diversos, como actuaciones en arbolado y olores de riesgo (8.306 salidas), seguidas de salvamentos y rescates (8.209) y fuegos (5.900). Además en 2024 se produjeron diversos fenómenos meteorológicos severos, incluyendo borrascas e inundaciones que provocaron un aumento significativo en las intervenciones de los bomberos, que en cuatro jornadas específicas, superaron más de 150 intervenciones diarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE RECURSOS	SEGUNDOS	90	113
INTERVENCIONES CON TIEMPO DE RESPUESTA <10´	PORCENTAJE	75	78
DÍAS CON 39 VEHÍCULOS OPERATIVOS DE PRIMERA RESPUESTA	PORCENTAJE	100	100
GUARDIAS CON >210 BOMBEROS	PORCENTAJE	65	66
GUARDIAS CON >45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	90	92
DÍAS CON 37 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS OPERATIVOS	PORCENTAJE	100	100

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido implantar nuevos procedimientos operativos y medidas para mantener los niveles de calidad de las intervenciones.
Se están analizando los principales procesos del servicio y se ha comenzado también a desarrollar alguno de los procedimientos de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad.

Se ha evaluado la Carta de Servicios con éxito y se está trabajando en el análisis de los indicadores que mejor definan la labor de bomberos en sus distintas inspecciones. Esto permitirá analizar las desviaciones y estudiar sus causas implementando soluciones. Durante el ejercicio se ha continuado avanzando en el proceso de elaboración de un nuevo reglamento que hasta la fecha no ha culminado. Asimismo, se ha avanzado en el proceso de incorporación de personal técnico y administrativo que apoye las necesidades del Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido avanzar en la mejora en los resultados en la digitalización de informes y documentación de intervenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO	NÚMERO	1	1
DIGITALIZACIÓN DE INFORMES Y DOCUMETACIÓN DE INTERVENCIONES	NÚMERO	3000	4442
ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE APLICACION SIL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NÚMERO	1	1

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA

Como comentábamos antes, el Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado; y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

Durante el año 2024 ha sido posible realizar la totalidad de las visitas previstas a los colegios, centros de enseñanza y centros de mayores. Se han organizado y participado en eventos como la Carrera de Bomberos, Juvenalia o la participación en el Salón Internacional de la Seguridad, que permiten transmitir a la ciudadanía los consejos de prevención.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las redes sociales se han consolidado como herramienta divulgativa en prevención. Además, se han realizado 92 actividades ciudadanas, numerosas acciones divulgativas y se ha participado en 7 congresos nacionales e internacionales, así como en 7 jornadas técnicas. Los seguidores en redes sociales (Página web, X, Ayre, etc.) han ascendido a más de 139.000.

Todo esto ha permitido cumplir los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos:
- Prevención
- Atención al Ciudadano
- Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia - Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

Por otra parte, se realizaron 195 acciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza. En estas acciones se muestra la profesión y se transmiten los mensajes de prevención.
Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en estas actividades, siempre con carácter voluntario. Por eso, en el indicador, pese a que se realizaron numerosas acciones divulgativas (195), no se ha llegado al objetivo (200) debido a ese carácter voluntario del grupo pedagógico y a su subordinación a las guardias y disponibilidad de personal.

El Museo de Bomberos refuerza la transmisión del mensaje de prevención ya que tiene un espacio propio para transmitir el mensaje y el refuerzo de este mensaje en las visitas guiadas, que en este periodo han sido de 82 grupos de adultos y escolares. El total de visitantes al Museo ascendió a 9.483. Esta actividad ha venido a mejorar las actuaciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza, mayores y otros colectivos.
Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en muchas de estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS A LAS CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	80000	248233
ACCIONES DIVULGATIVAS DIRIGIDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	200	195
CAMPAÑA DE VISITAS PROGRAMADAS AL MUSEO CON ACCIONES DIVULGATIVAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	1	1
VISITAS GUIADAS ANUALES PARA PERSONAS ADULTAS Y ESCOLARES	NÚMERO	200	258

4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de este objetivo y como indicador estratégico de la Prevención de Incendios se continúa con el desarrollo del documento de la Ordenanza de Prevención de Incendios (OPI) del Ayuntamiento de Madrid, estando más cerca de su redacción definitiva. Este documento representará la referencia en prevención y es fruto de la adaptación de la normativa vigente en la materia con las peculiaridades de la ciudad de Madrid.

Se está trabajando en nuevos riesgos que afectan la infraestructura de la ciudad y sus edificios para evaluar la incorporación de nuevos requisitos normativos:

- Movilidad eléctrica
- Instalaciones de producción y acumulación de energía renovable
- Revestimiento de fachadas y sus características contra incendios

La ciudad está aumentando su oferta cultural y de ocio con la celebración de actividades multitudinarias tanto en recintos cerrados como en vía pública. El Cuerpo de Bomberos participa, dentro sus competencias, en el análisis de la documentación que afecta a la seguridad de las personas y el entorno, emitiendo los informes preceptivos o las recomendaciones que estiman oportunas.

No se han alcanzado los objetivos previstos en resolución de expedientes debido al elevado incremento de la actividad de inspección derivado de la alarma social originada por siniestros de gran repercusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE DOCUMENTO OPI 2021	NÚMERO	1	1
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE	95	91

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CAMPAÑA DE INSPECCIONES	NÚMERO	1	1
CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE SALVAGUARDA Y PLANES DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS SINGULARES	NÚMERO	1	1

5. SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL

En el año 2024 no ha finalizado ninguno de los procesos selectivos que se encuentran en sus inicios, si bien se han dado pasos. Concretamente en el proceso de 126 nuevos bomberos especialistas que se espera estén incorporados en junio y el proceso pendiente de inicio para 68 nuevos bomberos conductores. También se han concluido los procesos de promoción interna con la incorporación de 71 jefes de grupo y se ha producido la incorporación de 14 nuevos componentes del área administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	102	0
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (PRL)	PORCENTAJE	1	1
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL	NÚMERO	1	1

6. CAPACITACION TÉCNICA DE PERSONAL OPERATIVO, FORMACIÓN ON LINE

La formación es una actividad esencial para el mantenimiento de la capacitación profesional del bombero. El modelo de formación emplea tanto la formación presencial como on-line y se ha ejecutado en su totalidad.

Se ha mantenido con éxito la edición de cursos cortos (Píldoras Formativas) que permite un refresco de los conocimientos centrado en objetivos tasados.

Los Jornadas de Capacitación Técnica de la Escala Técnica han incluido este año una jornada monográfica sobre incendios fotovoltaicos ya que es un nuevo riesgo al que se está enfrentando el Cuerpo de Bomberos y un congreso sobre accesos forzados. A estas jornadas monográficas, se han invitado a componentes de otros cuerpos de Bomberos para compartir experiencia y conocimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN CONJUNTA INTERSERVICIOS	NÚMERO	1	1
ADAPTACION DE FORMACION Y CAPACITACIÓN AL PERONAL OPERATIVO EN FORMATO ONLINE Y PRESENCIAL SEGÚN COMPETENCIA A ADQUIRIR	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS CON CONTENIDO EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	1	1
JORNADAS DE CAPACITACION TÉCNICA DE LA ESCALA TÉCNICA	NÚMERO	1	1

7. MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Se continúa con el proceso de renovación de los parques de bomberos en los que se realiza un seguimiento diario de las obras y sus incidencias.

Igualmente, el seguimiento de los vehículos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos es constante, lo que ha permitido mejorar el número de incidencias resuelta que con respecto a la previsión del 80% ha alcanzado el 100% en lo que ha mantenimiento de vehículos se refiere.

El empleo de las diferentes herramientas informáticas y procesos de distribución de material han permitido mantener el alto nivel de respuesta a las crecientes necesidades logísticas del Servicio para el mantenimiento de equipos, herramientas y distribución de artículos. De esta forma, se ha mantenido el 100% de respuesta alcanzado en el año 2024, con un estricto control de los artículos disponibles en la unidad de logística y su distribución.

Por lo que se refiere al mobiliario, se ha realizado una potente inversión en este proyecto de renovación, que continuará en 2025. Incluye la actualización, tanto del mobiliario como del equipamiento de los gimnasios, con el objetivo de sustituir el material obsoleto y deteriorado, y proporcionar a los parques los recursos necesarios para que el Cuerpo de Bomberos pueda desempeñar sus funciones en óptimas condiciones. Como se ha señalado, para 2025, se continuará con la ejecución de este proyecto mediante la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

entrega de diverso mobiliario, como taquillas y sillería.

Por último, tenemos que señalar que los parques de bomberos son instalaciones que funcionan 24 h los 365 días del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE NUEVOS VEHÍCULOS Y RENOVACIÓN DE FLOTA	PORCENTAJE	1	1
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE	80	100
PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). Posteriormente se aprobó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como marco jurídico de ejecución de dicho Plan. Dentro de su Política Palanca V: «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora» se encuentra el componente 15, entre cuyos objetivos figura el de liderar el despliegue tecnológico de 5G/6G en Europa, tanto en relación con las infraestructuras como en lo que respecta a la innovación tecnológica en sectores tractores.

Por el Real Decreto 960/2022, de 15 de noviembre, se regula la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias del Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Esta concesión financia el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias) presentado por el Ayuntamiento de Madrid.

Desde la Subdirección General de Informática, Comunicación y Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado los siguientes trabajos, con el personal funcionario disponible, para el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias):

Octubre de 2022:
- Elaboración de la memoria técnica para la presentación de la solicitud del programa.

Enero de 2023 a enero de 2024:
- Estudios técnicos sobre la viabilidad de las soluciones basadas en network slicing (nombre que se utiliza habitualmente para referirse a un tipo de aplicación 5G que se podría traducir por segmentación de red).
- Se encarga un estudio a la consultora de 5G con la que cuenta la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid, para valorar la viabilidad de las soluciones propuestas como posibles alternativas técnicas para el proyecto 5G.
- Se realizan estudios del estado de implantación real de los estándares 5G para que el pliego de prescripciones técnicas del pliego no solicite soluciones que no sean viables; contacto con los operadores con espectro público 5G: TELEFÓNICA, VODAFONE, ORANGE (MÁSMÓVIL declina en favor de ORANGE con la que se fusionará en 2024)
- Se realiza una distribución estimada del presupuesto entre las partidas presupuestarias que se consideran necesarias para el expediente a licitar.
- Participación en las jornadas 5G para Defensa y Emergencias de la Fundación Círculo
- Participación en las Jornadas 5G del COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones), para compartir la solución 5G propuesta para su uso en las Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- Realización de cursos en COFFEE y reuniones de coordinación para el control de seguimiento del proyecto.

Febrero de 2024 a abril de 2024:
- Redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para el expediente de contratación abierto que se va a tramitar.
- Participación en III Foro 5G de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid
- Especificación de las necesidades de los casos de uso con POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR y BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mayo de 2024 a diciembre de 2024:
- Publicación y tramitación de la adjudicación del contrato, atendiendo a las consultas técnicas de los licitadores mediante la Plataforma de Contratación.
- Presentación de una ponencia sobre el proyecto en la Jornada Proyectos 5G en Emergencias, Defensa y Seguridad organizada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y la Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad, celebrada el 23 de noviembre.
- Adjudicación del contrato (Lote 1: 28 de octubre y Lote 2: 6 de noviembre)
- Respuesta al recurso presentado ante el Tribunal de Recursos Contractuales, que falla favorablemente a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

El 2 de agosto de 2024 se publicó la licitación del contrato "Servicio de implementación y validación de servicios y comunicaciones 5G para emergencias del Ayuntamiento de Madrid incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", compuesto de dos lotes, para el desarrollo del proyecto subvencionado.
El 28 de octubre de 2024 se adjudicó el Lote 1 y el 6 de noviembre de 2024 se adjudicó el Lote 2, formalizándose el 5 de diciembre y 12 de diciembre de 2024 respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2024 se contó con un presupuesto general inicial de 667.325 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, que dieron como resultado un presupuesto general definitivo para el ejercicio 2024 de 632.687 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 1.058.721 euros, esto es, un 167,3 %.
Este porcentaje de ejecución por encima del 100% es debido al crédito inicial del capítulo 1 de gastos de personal, que asciende a 0 euros y al importe del crédito definitivo, que no refleja la realidad de los gastos ejecutados. Esto es debido a que los créditos del capítulo 1 se incluyeron en la sección 190 del Presupuesto correspondiente al Área de Obras al que esta Dirección General se encontraba adscrita hasta la modificación del Acuerdo de Delegación de competencias del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, no siendo posible cuando se elaboró el proyecto de presupuesto 2024, su inclusión en la sección 120, en la cual es en la que finalmente se han ejecutado estos créditos.

El crédito inicial del capítulo 1 incluido dentro de la sección 190 ascendía a 667.048 euros, habiéndose tramitado modificaciones ya en la sección 120 por importe de 38.755 euros, de manera que el crédito definitivo en este capítulo ascendería a 705.803 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 648.154 euros, lo cual supone que el porcentaje de ejecución sea de 91,8 por 100.

En cuanto al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, inicialmente se contaba con un presupuesto inicial de 637.325 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, resultando finalmente un presupuesto en el ejercicio 2024 de 593.932 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 410.567 euros, esto es, un 69,1 %.

Finalmente, en el capítulo 4, transferencias corrientes, se comenzó el ejercicio con un crédito inicial de 30.000 euros tramitándose una transferencia por el importe total al no ser necesario el mismo.

No obstante, hay que destacar que las competencias de la Dirección General de Accesibilidad están más vinculadas a promover, coordinar, impulsar, dirigir, o asegurar, en materia de accesibilidad, con un enfoque transversal. Un papel propio de la gestión y no tanto de la ejecución material que recae en las diferentes unidades organizativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la promoción de la accesibilidad tanto a nivel interno, a través de la organización de las sesiones de la Mesa de Accesibilidad y de sus grupos de trabajo, como a nivel externo, a través de la participación en grupos de trabajo o comisiones sobre accesibilidad.

Cabe señalar que el indicador reuniones de los grupos de trabajo derivados de la mesa de accesibilidad, incluye tanto las reuniones mantenidas, como los boletines compartidos en el seno del grupo de trabajo 2 denominado Red técnica de interlocutores internos.

Apuntar que el grupo de trabajo 1 denominado Estrategia, que inicialmente contemplaba una periodicidad cuatrimestral, en la sesión celebrada el 23 de septiembre se propuso una periodicidad semestral con la conformidad de todos los asistentes, para alinearse con el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) y su Primer Plan de Acción, esta modificación se ratificó en la sesión de la Mesa de Accesibilidad del 11 de diciembre, en la que también se modificó la periodicidad de las sesiones del grupo de trabajo 3 denominado Red Técnica de Diseño Universal, pasando de celebrarse bimensualmente a, al menos una vez al trimestre, atendiendo a la dinámica de trabajo del grupo de trabajo, por requerir de un trabajo individual antes de celebrarse las sesiones grupales.

Tanto la promoción del trabajo realizado en materia de accesibilidad, como el compartir y generar conocimiento a nivel externo, se ha llevado a cabo a través de la participación en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo, entre los que cabe destacar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y sus dos comisiones técnicas, el Consejo Asesor de la Accesibilidad de Fundación ONCE o el Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, y también se ha participado en diferentes congresos y jornadas tanto de ámbito nacional como internacional.

Para la consecución de este objetivo ha sido fundamental la proyección del trabajo realizado a través del espacio web de la Oficina de Accesibilidad. Con la incorporación de un técnico de comunicación a la Dirección General de Accesibilidad el indicador de visitar a la web se incrementó a 7000 respecto de las 3040 visitas reales de 2023, y aunque no se ha alcanzado la previsión, el aumento de visitas se ha incrementado significativamente.

Por otro lado, el indicador de la gestión de denuncias ha decrecido respecto del año anterior, si bien este es un indicador que depende de factores externos, y en todo caso, el que haya habido menos denuncias se debe leer como un dato en positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE LOS G.T DERIVADOS DE LA MESA PARA LA ACCESIBIL	NÚMERO	53	55
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	95
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	7000	6701
DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	150	107

2. IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLITICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DIRECCIONES GENERALES, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Madrid a través de la Dirección General de Accesibilidad, tiene el objetivo de impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, servir de referencia a la organización municipal para el fomento de la accesibilidad, impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

El 25 de septiembre de 2024 se aprueba el Primer Plan de Acción de Accesibilidad Universal como herramienta de desarrollo del PEAUM, conformado por un total de 334 acciones de 70 unidades organizativas, a las que la Dirección General de Accesibilidad ha acompañado de manera individualizada para la orientación y definición de las acciones a incluir en el Plan de Acción.

Además del trabajo individualizado con todas las unidades organizativas se han desarrollado dos sesiones del grupo de trabajo 1 denominado Estrategia, en las que se ha dado cuenta de la evolución y desarrollo del PEAUM.

En la tarea de informar y asesorar en materia de accesibilidad a las diferentes unidades organizativas, se han realizado un total de 212 solicitudes de homologación, que si bien supone un decremento de 35,8 % respecto a la referencia del 2023, se puede afirmar que se ha cumplido el objetivo al haber atendido el 100% de las solicitudes de homologación, a las que hay que sumar otras 99 consultas y colaboraciones en materia accesibilidad a petición de otras unidades organizativas municipales y entidades externas.

Asimismo, para la consecución de este objetivo se han generado documentos de apoyo para los técnicos municipales como herramientas de conocimiento. Concretamente se han elaborado 5 infografías de diferente temática en accesibilidad (accesibilidad universal, diseño universal, comunicación accesible, itinerario peatonal accesible, eventos accesibles).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la consecución del objetivo 02 está incluido un contrato dentro de la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y propaganda, de la que se ha alcanzado un porcentaje del 97,2 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo:
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (OOAA) denominado Diseño de infografías de diferente temática en materia de accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 4.419 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y COLABORACIONES TÉCNICAS EN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	180	311
ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACCES.	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DE APOYO Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	5

3. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

El cumplimiento de este objetivo se vincula al impulso de acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y a favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y propaganda, como se señalaba en el objetivo 02, tras las modificaciones presupuestarias realizadas, se ha alcanzado un porcentaje del 97,2 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. A través de esta partida presupuestaria, se ha trabajado para el cumplimiento de este objetivo, en el diseño de las artes gráficas y edición de material de la campaña de concienciación y sensibilización ciudadana en materia de accesibilidad, así como la promoción del trabajo transversal que realiza el Ayuntamiento de Madrid a través de una tertulia. También se ha promocionado la accesibilidad cognitiva a través de la edición de diferentes obras literarias.

En este subconcepto están incluidos los siguientes contratos:
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de Servicios de Mediación, Inserción y Asesoramiento de la difusión de publicidad institucional declarada de gestión centralizada (2 lotes) denominado Campaña de difusión: Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 70.053 euros, que se han proyectado en diferentes formatos (cuñas de radio, escena encendida, redes sociales).
*Contrato Basado del Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA denominado Campaña de concienciación: Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 9.034 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 3.300 carteles para la campaña de concienciación "Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 1.082 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 255 Mupis y 110 Marquesinas para la campaña de concienciación "Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 4.296 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 490 ejemplares del libro de Julio Verne Cinco semanas en globo en lectura fácil, que no se pudo imprimir en 2023, del que se reconocieron obligaciones por 2.361 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 600 ejemplares del libro de Benito Pérez Galdós Tristana en lectura fácil para promover la accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 2.650 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Producción, fijación y exhibición de vinilos para el desarrollo de la campaña Contagia Accesibilidad en 60 autobuses de la EMT, en el formato Bus Estándar, del que se reconocieron obligaciones por 15.609 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Producción de varios Roll up relacionados con la actividad de la Dirección General de Accesibilidad en el marco de la campaña de publicidad, del que se reconocieron obligaciones por 552 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Realización y gestión integral de un encuentro informativo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para la promoción del trabajo en materia de accesibilidad que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid con un enfoque transversal, del que se reconocieron obligaciones por 3.630 euros.

También se ha dado cumplimiento al objetivo 03, a través del subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

A través de esta partida se ha trabajado en la generación de documentos técnicos para la adaptación del total de las plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en la ciudad, además de generar un vídeo sobre el diseño de las plazas reservadas para personas con movilidad reducida y folletos divulgativos. Además, también se han realizado sesiones de formación en los distritos, con los que se ha compartido material de buenas prácticas en la materia.

Cabe que destacar la celebración de las V Jornadas de Accesibilidad, escenario en el que anualmente se promocionan buenas prácticas de accesibilidad impulsadas con carácter transversal por el Ayuntamiento de Madrid, con la posterior edición de un libro con todas las ponencias como ejemplo de las buenas prácticas expuestas.

También se ha desarrollado la App Navidad Accesible con la que se pueden visitar las luces de Navidad mediante la realización de un recorrido accesible con audio descripción.

En el marco de este subconcepto se ha realizado la guía para el diseño y uso de pictogramas accesibles como herramienta de apoyo al servicio de los técnicos municipales.

Consecuentemente, en este subconcepto, se han incluido los siguientes contratos:
*Contrato abierto de servicios para la Elaboración de documentos técnicos de análisis para la adaptación a la normativa de accesibilidad universal de plazas de estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida en la ciudad de Madrid (licitado en 3 lotes),que había sido adjudicado por 996.483 euros, de los cuales, tras el reajuste necesario, correspondieron al 2024 la cantidad de 203.656 euros, que se ejecutaron en su totalidad.
*Contrato abierto de servicios consistente en la Organización de las jornadas anuales de accesibilidad universal con servicio de catering con productos de comercio justo del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado para 2023 y 2024 por 92.969 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 38.906 euros durante 2024. A través de este contrato se ha dado apoyo para la organización de las V Jornadas de Accesibilidad: Tú haces accesible Madrid, los días 22 y 23 de octubre de 2024, con la posterior publicación del libro de ponencias como ejemplo de buenas prácticas.
*Contrato menor de servicios consistente en la Realización de un recorrido accesible con audiodescripción por las luces de Navidad de la ciudad de Madrid 2024-2025, del que se reconocieron obligaciones por 17.082 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en el Desarrollo de un manual de diseño, uso de pictogramas normalizados y promoción en el Ayuntamiento de Madrid, del que se reconocieron obligaciones por 17.400 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Asistencia de un servicio de intérpretes de lengua de signos con motivo de la sesión ordinaria de la Mesa de Accesibilidad de Madrid del año 2024, del que se reconocieron obligaciones por 149 euros.
Se ha incluido en el subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, el siguiente contrato:
*Contrato abierto de servicios consistente en Trabajos de adaptación a lectura fácil de documentos editados por el Ayuntamiento de Madrid, adjudicado para 2023 y 2024 por 39.519 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 19.687 euros durante 2024.

Por último, hay que indicar que para el cumplimiento de este objetivo, igualmente, se han desarrollado tres sesiones del curso de formación Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas a través de la Escuela de Formación Madrid Talento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN AU	NÚMERO	4	6
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	8	10
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	2
HERRAMIENTAS QUE IMPULSEN SERVICIOS PARA TODOS (APPS, ETC)	NÚMERO	3	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILID	NÚMERO	2	2
CURSOS DE FORMACIÓN EN A.U A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00-Planes Concertados de Reequilibrio- se incluyen los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES- Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

En lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2024 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana en las comisiones anuales de concertación, con la intervención de los órganos gestores (Coordinación de los Distritos y, en su caso, las Gerencias de los organismos autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo), la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y las asociaciones vecinales y sociales de cada ámbito de actuación.

El programa comprende 39 PIBAs distribuidos en 14 distritos:

Lucero-Puerta del Ángel, Caño Roto y Campamento (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín, Zofio, Moscardo y Pradolongo (Usera), San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas), Ambroz (Vicálvaro), El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz), Embajadores (Centro), Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas), U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza), Poblados A y B, Poblado Dirigido y Begoña (Fuencarral-El Pardo), La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo y San Cristóbal (Villaverde).

Por su parte, SURES es un plan estratégico de reequilibrio territorial para mejorar la calidad de vida de los distritos del sur y del este de Madrid, cuyo ámbito de actuación corresponde a los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

Entre sus mecanismos de financiación figuran los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) en el marco del citado programa presupuestario 232.00.

Los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial que se inician en el 2020 incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve distritos que lo componen.
La concertación de las actuaciones se realiza con la participación de las áreas de gobierno, los distritos, la FRAVM y los consejeros de proximidad.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, con un crédito inicial de 6.485.875 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 99,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones concertadas con los 14 distritos y los organismos autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo en el marco de los PIBAs asciende a 195, cifra ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, al haberse aprobado en las comisiones de concertación algunas actuaciones por importes superiores al de otras actuaciones concertadas en el año precedente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES	NÚMERO	39	39
ACCIONES	NÚMERO	205	195

2. FOMENTO DE LA COGOBERNANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

Con los PIBAS se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 39 PIBAS vigentes durante el año 2024 han participado 51 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

De las 195 actuaciones concertadas en 2024, los distritos han ejecutado 183 actuaciones y las áreas de gobierno 12, de las cuales 11 corresponden a Madrid Salud y 1 a la Agencia para el Empleo. El menor número de actuaciones realizadas por los distritos respecto a las previsiones iniciales, tiene lugar al haberse concertado algunas actuaciones por importes superiores al de otras actuaciones concertadas en el año que precede.

En la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para la anualidad 2024 se subvencionaron 4 proyectos, presentados por 3 entidades, con la siguiente distribución: 2 proyectos de carácter social, de formación y empleo y 2 de carácter educativo, cultural, de ocio y deporte, con un total de 27 actuaciones, número inferior al inicialmente previsto, Este número depende del alcance de las actuaciones propuestas por los beneficiarios pudiendo ser menos actuaciones pero de mayor alcance y cuantía cada una.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	193	183
ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	12	12
ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	70	27

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

Los Planes Integrales de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones de seguimiento, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar. Las Comisiones de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.
A lo largo del año 2024 se celebraron un total de 39 reuniones de concertación y seguimiento. El número de cuestionarios de satisfacción recibidos al cierre de esta memoria es de 12 si bien se ha previsto recibir los 14.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	39	39
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO	NÚMERO	14	12
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES	NÚMERO	39	39

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de políticas de género, frente a la previsión inicial de realizar 8 actuaciones específicamente orientadas a la promoción de la mujer, se han realizado 2, de las cuales 1 se realiza en el ámbito de los acuerdos de concertación y 1 en la convocatoria pública de la subvención. La reducción del número de proyectos de esta naturaleza es consecuencia del menor número de actuaciones específicamente orientadas a la mujer en los proyectos subvencionados. Es de advertir no obstante que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos gestores, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos desagregados por sexo, el mismo asciende al 52,5% en el caso de mujeres y niñas (75.783), frente al 47,5 % de hombres y niños (68.625).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes Integrales de Barrio, el órgano competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada plan son las Comisiones de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada plan. En estas comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.

Para el conjunto de los 39 Planes Integrales de Barrio, estas Comisiones han contado con 331 miembros participantes, con una presencia de 161 mujeres, que representan el 48,6 % del total.

El aumento de proyectos realizados en 2024 específicamente orientados a las necesidades de las personas mayores es consecuencia del incremento de actuaciones de esta naturaleza concertadas en los PIBAs, alcanzando 16 actuaciones, por 1 realizada a través de la convocatoria pública de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MUJER	NÚMERO	8	2
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	60	49
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A MAYORES	NÚMERO	13	17

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA

El Plan de desarrollo del Sur y Este- SURES, iniciado en 2020, es un plan estratégico que tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida en los nueve distritos que lo componen, donde los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) figuran como mecanismo de financiación para su correcto desarrollo, en el marco del programa presupuestario 232.00.

Durante la anualidad 2024, en el marco de los citados PERT, se valoraron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 45 nuevas actuaciones, pasando a 231 actuaciones las incluidas en el Plan SURES, de las cuales 45 afectaron a varios o a la totalidad de los distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total 186 actuaciones en la anualidad 2024.

Como se puede comprobar, debido al gran volumen de actuaciones aprobadas a lo largo de 2024 y a la continuación de muchas de las actuaciones que estaban aprobadas con anterioridad, el número total de actuaciones supera ampliamente las previstas tanto en cómputo total como desde el punto de vista distrital, quedando ligeramente por debajo de lo previsto en el ámbito supradistrital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	50	45
ACTUACIONES DISTRITALES	NÚMERO	120	186

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Se convocan semanalmente las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), habiendo una por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, determinar la viabilidad y la programación de su ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los consejos de proximidad.

A partir de esas periodicidades se estableció el objetivo de 100 reuniones desde la puesta en marcha del Plan SURES hasta 2024 Finalmente se celebraron 178 reuniones de concertación, en las que no están incluidas las reuniones internas de preparación de los trabajos, cumpliendo sobradamente el objetivo.

En lo que respecta a los participantes, en 2024 el número total de participantes de las reuniones fueron de 467, lo que sumados a los que había hasta 2023 dan un total de 3507. La posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tiene como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones, por lo que se supera el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES SURES (REUNIONES)	NÚMERO	100	178
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN	NÚMERO	1500	3507

7. INFORMAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS Y PLANIFICACIÓN DE SURES # PLAN DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE

En la Comisión Permanente de SURES se informa del estado de ejecución de las actuaciones que conforman el Plan SURES y las previsiones de ejecución de cada ejercicio presupuestario. Esta información es el resultado de la gestión técnica que se lleva a cabo en cada una de las mesas sectoriales.Durante el ejercicio 2024, se celebraron 2 comisiones permanentes. Con fecha 11 de diciembre se realizó además un Balance de reequilibrio territorial

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES PERMANENTES SURES	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

En cada distrito se emplea este presupuesto en proyectos destinados a las zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.01 con un crédito inicial de 2.642.775 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del FRT inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos distritos más desfavorecidos.

De los 90 barrios administrativos con actuaciones previstas en 2024, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre 122 de forma singular, con un claro objetivo, corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Adicionalmente, varias actuaciones se han realizado a nivel de todo el distrito o en toda la ciudad, tales como Soledad No Deseada ejecutada por el organismo autónomo Madrid Salud.
Esto supone que, aunque no se trate de barrios singularizados, implica una intervención en prácticamente todos los barrios administrativos de la ciudad de Madrid.

Por último, de los proyectos iniciados entre 2016 y 2023 se han continuado 37 a lo largo de 2024 de los 30 previstos. Además, se han desarrollado 30 nuevos proyectos lo que supone un total de 67 actuaciones.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, incluyendo el resto de las aplicaciones presupuestarias, el porcentaje es del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	90	122
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	30	37

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de desigualdad de ambos en la sociedad.

Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombres y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del FRT para el año citado, se previó que un tres por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En dicho año hubo seis actuaciones destinadas a este objetivo, de las 67 totales, de manera que la cifra asciende a un 9 % de los proyectos totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PORCENTAJE	3	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 311.03 Protección de la Salubridad Pública, ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 109.238.295 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 102.822.788 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 94 por 100.

Este programa, adscrito a la sección 120 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de drogodependencias, promoción de la salud y de la salud pública a través del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Madrid Salud, para financiar parcialmente tanto sus gastos corrientes como los de capital.

Respecto al capítulo 2, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos corrientes, el crédito definitivo es de 107.769.312 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 101.353.804 euros (94 por 100).

En el capítulo 7, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos de capital, el crédito definitivo ha ascendido a 1.468.983 euros y las obligaciones reconocidas ha ascendido al mismo importe, siendo por ello la ejecución del 100 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A MADRID SALUD

El objetivo se ha cumplido en un 180 por 100. Se había previsto la tramitación de 5 expediente de aportaciones al organismo autónomo Madrid Salud y finalmente se han tramitado 9 expedientes. El incremento se debe a 4 expedientes tramitados de aportaciones cuyo origen son modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Organismo, que han dado lugar a la necesidad de realizar las correspondientes aportaciones para financiar los gastos corrientes que implican las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APORTACIONES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	5	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA. SECRET. DE LA JUNTA DE GOB.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa, la Oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de Convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de Decretos y Resoluciones de los decretos de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Asímismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.519.606 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.403.317,1 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 92,3 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo la Oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la Comisión Preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la Oficina, con la transformación del entorno digital y de la manera de trabajar en el Ayuntamiento de Madrid que supuso en su momento el proyecto tecnológico Easydro y el cambio realizado del espacio de puesta a disposición de los miembros de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de la documentación de los asuntos a tratar en los órganos correspondientes, así como el de la puesta a disposición de los grupos políticos de la documentación preceptiva de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, se sigue compartiendo la documentación a través de la nube. Se continúa utilizando Teams como repositorio documental mediante la creación de equipos privados, para garantizar la seguridad de la documentación, de Comisión Preparatoria, de Junta de Gobierno y de Grupos Políticos.

Durante el año 2024 se han celebrado 45 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 44 han sido ordinarias y 1 extraordinaria y urgente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 9 sesiones y ha adoptado 11 acuerdos.

Respecto a los indicadores en los que no se han alcanzado las previsiones debe indicarse que debido a las atribuciones y competencias asignadas a esta oficina, sus actuaciones nunca pueden ser predecibles, ya que toda la actividad (y en numerosas ocasiones, actuaciones de intermediación con el resto de las dependencias municipales que exigen las actividades que se realizan en esta oficina), tiene siempre su origen en la previa tramitación por otras áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos o empresas municipales o, en su caso, en el volumen de personas que acudan a ella, pero sin capacidad de fijar cuántas o qué actuaciones y expedientes van a ser elevados para su tramitación y o resolución. Sin embargo, esto en ningún caso afecta al cumplimiento del objetivo.

Por tanto, según las competencias atribuidas a la Oficina, los datos numéricos de la actividad efectivamente realizada tienen siempre su origen en la previa tramitación y gestión de las áreas de gobierno proponentes, sin capacidad por parte de la Oficina para hacer previsiones numéricas de la gestión de otras unidades administrativas teniéndose que limitar a considerar como datos previstos las referencias orientativas de ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1090
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	44
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1182
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	60	45
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	900	972
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	120	94
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	250	199
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	50	34
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	150	113
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	300	297
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	180	115

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.

Corresponde a esta Oficina la gestión del registro de convenios, así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos a la relación de los convenios suscritos, así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2024 se han enviado un total de 58 convenios que superan dicho importe.

Igualmente se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2024 por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas.

En el año 2024 se han formalizado 3 encomiendas de gestión y 2 encargos a medios propios personificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	564
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	2	3
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	3	2

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS.

Se gestiona en esta Oficina la publicación en el tablón de edictos municipal de los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, así como los remitidos por otras administraciones o instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación de los anuncios de notificación en este Tablón no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Decreto de 27 de diciembre de 2022 de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se culminó el proceso de integración de todos los edictos que publica el Ayuntamiento de Madrid -tanto internos como externos-, en la sede electrónica, poniendo a disposición de los interesados servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir un doble objetivo: fomentar la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los edictos en aras de una mejora en la divulgación de su contenido y, que el canal electrónico habilitado para ello sea fácil, intuitivo y eficiente, ofreciendo a la ciudadanía información puntual, ágil y actualizada de los edictos publicados.

Igualmente, esta Oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos.

En conjunto y atendiendo a los 3 indicadores más abajo mencionados, desde esta Oficina se han gestionado a lo largo de 2024 un total de 5.447 anuncios, de los cuales fueron publicados 5.281. La diferencia entre ambos datos es debida a peticiones de anulación por parte las dependencias administrativas que solicitaron inicialmente dicha publicación o a la detección por parte de esta oficina de solicitudes que, por error de las dependencias o entidades remitentes, se habían enviado duplicadas o repetidas sobre un mismo edicto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	1400	2189
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS MUNICIPALES	DÍAS	1	1
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	600	425
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS DE OTRAS ENTIDADES	DÍAS	1	1
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL ÚNICO DEL BOE	NÚMERO/AÑO	4500	2667
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL TEU DEL BOE	DÍAS	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2024 se tramitaron 53 solicitudes de certificaciones y se gestionaron un total de 405 documentos para que, tras su posterior apostillado o legalización puedan surtir efectos en el extranjero.

Desde la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se ha considerado conveniente mantener, con carácter opcional, el sistema de petición de cita previa para este tipo de trámites implantado en 2020, con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, lo que redunda en una mejor gestión y atención a la ciudadanía evitando demoras y esperas innecesarias, minimizando tanto los tiempos de resolución de sus peticiones como el de ocupación de espacios y el contacto prolongado entre las personas que acudan a realizar dichas gestiones. No obstante, también se atiende a la ciudadanía que acude a las dependencias municipales a realizar este trámite sin cita previa al objeto de evitar posibles indefensiones en los grupos más vulnerables y minimizando, en lo posible, el impacto provocado por la brecha digital. Durante el año 2024 se concertaron y tramitaron un total de 405 citas, si bien 30 de las personas citadas no acudieron a recoger la documentación solicitada.

Desde esta Oficina se gestiona también la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos autónomos y de los distritos.

A través de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los Decretos del Alcalde a las unidades administrativas que deban tener constancia de los mismos. En el año 2024 se han efectuado 3100 comunicaciones electrónicas y 149 publicaciones en boletines oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	55	53
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES	DÍAS	6	7
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	220	206
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	220	169
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	550	367

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.10 Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 1.476.881 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.292.485 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 87,9 por 100.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 Órganos de gobierno y personal directivo, y los gastos de los artículos 11 Personal eventual, 12 Personal funcionario, 15 Incentivos al rendimiento y 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 6.279 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 330 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 5,3 por 100.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas, a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2024 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

El objetivo se ha cumplido en un 10 por 100, al haberse tramitado 2 expedientes cuyos gastos tienen la consideración de atenciones protocolarias y representativas, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. El número de expedientes tramitados es inferior al previsto, lo cual se debe a que no ha sido necesaria la tramitación de más gastos de esta naturaleza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	20	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. TRANSPARENCIA Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 92006 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

En 2024 el Programa 92006 dispuso de 4.276.680 euros en su presupuesto definitivo (capítulos 1, 2 y 4). La ejecución alcanzó el 93,3%, con unas obligaciones reconocidas por valor de 3.991.191 euros.

El programa se desarrolla con 7 objetivos estratégicos. En relación con los indicadores asociados a cada uno de ellos, se alcanzó al cierre de ejercicio un cumplimiento del 85,7%. Se habían definido un total de 42 indicadores para los 7 objetivos estratégicos y en 36 de ellos se alcanzó la meta establecida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

En 2024 se produjo un incremento del 49,1% en las solicitudes de Acceso a Información Pública. Este notable crecimiento en la demanda del servicio se atendió con un aumento en el porcentaje de concesión de la información solicitada (cuatro de cada cinco solicitudes fueron atendidas al menos parcialmente), pero motivó cierto retraso en la respuesta (26 días de media, frente a los 20 de años anteriores). En el curso del ejercicio se aprobó un nuevo Catálogo de Información Pública y se elaboró una herramienta para su gestión que ofrece mayor detalle y agilidad.

El Portal de Transparencia experimentó un notable aumento de las visitas y se acometieron importantes mejoras en el espacio web Visualiza Madrid con Datos Abiertos.

Se realizaron vídeos de difusión de la transparencia para su publicación en las webs institucionales y en redes sociales, y se preparó una campaña institucional sobre transparencia y datos abiertos, que se desarrollará a lo largo de 2025.

Todo ello ha repercutido positivamente en los niveles de transparencia del Ayuntamiento, tal y como reconocen distintas evaluaciones externas. Infoparticipa estimó un cumplimiento pleno del Ayuntamiento de Madrid en los indicadores de transparencia que maneja y Dyntra lo situó en la primera posición del ranking de municipios españoles de más de 15.000 habitantes.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 9.353 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, para la realización de la VII Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.
- 10.285 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la producción de material audiovisual y fotográfico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 10.167 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la creatividad de la campaña de promoción de la transparencia y los datos abiertos.
- 7.797 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la impresión de los carteles de la campaña de promoción de la transparencia y los datos abiertos.
- 45.481 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados a la implantación del sistema de gestión del Catálogo de Información Pública.
- 8.221 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos, para el mantenimiento y evolución de los cuadros de mando.
- 4.598 euros de la aplicación 227.06, Estudios y trabajos técnicos, para el mantenimiento y evolución de la aplicación Presupuestos Abiertos.

Capítulo 4
- 4.500 euros de la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro para la cuota de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se recogen a continuación los indicadores definidos para este objetivo, con el valor alcanzado en cada uno de ellos. Se cumplieron cinco de los seis indicadores. Como ya se ha señalado, el tiempo medio de respuesta a las solicitudes de acceso a información pública superó los 20 días previstos por el notable e imprevisto incremento en la demanda del servicio por parte de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1270000	1370027
NUEVAS VISUALIZACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORAS DE LAS EXISTENTES.	NÚMERO	6	9
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE EVALUADORES EXTERNOS (ITA; INFOPARTICIPA..)	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	81
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DÍAS	20	26
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO ESTIMANDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EXCEPTO LAS DE MOTIVOS	PORCENTAJE	15	15

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

A lo largo de 2024 se trabajó para adaptar el Portal de Datos Abiertos a los requerimientos de la normativa europea: cuidando la calidad del dato, priorizando los datos de alto valor y atendiendo a los requisitos y condiciones de publicación. Con estas premisas se revisaron, incrementaron y mejoraron los conjuntos de datos disponibles. A lo largo del ejercicio se registró un fuerte aumento del uso del Portal, medido en número de descargas.

En paralelo se colaboró con Informática del Ayuntamiento de Madrid para implantar un nuevo Portal que ofrezca mayores funcionalidades a los reutilizadores y una mejor experiencia de usuario.

Se llevaron a cabo diferentes iniciativas de formación y difusión relacionadas con los datos abiertos. Se organizó la VII Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.

La Federación Española de Municipios y Provincias estableció una lista de 80 conjuntos de datos que deberían publicar los municipios españoles. El Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid incluye 65 de esos 80 conjuntos de datos, el 81,3%.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1 (los medios humanos asignados al programa) y a créditos del capítulo 2. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 53.441 euros de la aplicación 227.06, Estudios y trabajos técnicos para el análisis, depuración y perfilado de los conjuntos de datos.
- 117 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos para un encuentro sobre datos abiertos con universidades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se recogen a continuación los seis indicadores definidos para este objetivo. En todos se alcanzaron los valores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS DATASETS AL AÑO	NÚMERO	30	47
DESCARGAS DE DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	3432000	9243097
MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	50	135
INCREMENTO DE CONJUNTOS DE DATOS DE ALTO VALOR	NÚMERO	15	15
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	15	33
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXTERNAS.	PORCENTAJE	80	81

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD, CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD

En 2024 continuó la expansión entre las unidades municipales de las Cartas de Servicios, el principal sistema de calidad del Ayuntamiento de Madrid. Se elaboraron dos nuevas cartas, se evaluaron internamente 71 y se renovó la certificación de 23 de ellas. En paralelo, se trabajó en la revisión de la metodología y los procesos asociados a las Cartas de Servicios.

En otros ámbitos, continuaron los trabajos del Plan de Calidad 2023-2027 y de implantación de modelos de excelencia en diferentes unidades municipales. Se llevaron a cabo tareas de apoyo técnico y asesoramiento a dependencias diversas del propio Ayuntamiento.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 2.995 euros de la aplicación 220.01 Prensa, revistas libros y otras publicaciones para costear el acceso a normas ISO, EN y UNE para todos los empleados del Ayuntamiento.
- 9.075 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, para la organización de la Jornada de Cartas de Servicios.
- 11.072 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la certificación de Cartas de Servicios.
- 15.125 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para prestar apoyo técnico a la Certificación CAF de Línea Madrid.
- 8.639 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para prestar apoyo técnico a la Certificación CAF de Madrid Salud.
- 13.842 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la creación de un cuadro de mando del sistema de Cartas de Servicios.
- 12.645 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para consultoría de procesos en Cartas de Servicios.
- 3.449 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la revisión de la metodología de Cartas de Servicios.

Capítulo 4
- 4.354 euros de la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro para las cuotas del Club Excelencia en la Gestión (2.154 euros) y de la Asociación Española de la Calidad (2.200 euros)

De los ocho indicadores establecidos en este objetivo solo uno no alcanzó el valor esperado. Aunque no se aprobó ninguna Carta de Servicios nueva en 2024, a lo largo del ejercicio se realizaron los trabajos de tramitación de la Carta de Servicios de acceso a información pública que, por circunstancias, fue aprobada ya iniciado 2025. A lo largo de 2025 se prevé aprobar otras cinco nuevas Cartas de Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS	NÚMERO	2	2
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS	NÚMERO	2	0
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	68	71

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE	NÚMERO	23	25
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN SUS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y CERTI	NÚMERO	3	4
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD(PROCESOS, DAFO, G	NÚMERO	5	6
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN CARTAS DE SERVICIOS, MODELOS CAF O EFQM,	PUNTUACIÓN	8	9
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN	8	9

4. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID.

En 2024 se identificaron los ejes y objetivos del Plan Estratégico y se plasmaron gráficamente en el Mapa Estratégico 2023-2027. Se establecieron indicadores estratégicos e indicadores de acción para el seguimiento y evaluación de los programas y servicios municipales. Además, la Planificación Estratégica incorpora planes o estrategias sectoriales.

En el marco del Plan Operativo de Gobierno, se finalizó la identificación y planificación de las actuaciones a desarrollar a lo largo del mandato para dar respuesta a la estrategia establecida por el Gobierno de la ciudad.

El coste del desarrollo de este objetivo procede exclusivamente de créditos del Capítulo 1: los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad.

Se cumplieron las metas de tres de los cinco indicadores asociados a este objetivo. Por motivos de eficacia y coordinación en las tareas de grabación y seguimiento, las Áreas de Gobierno restringieron el número de personas usuarias con acceso a la aplicación EVALG, lo que impidió que se alcanzase la meta prevista en los indicadores 4 y 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	85	100
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO CORRECTAMENTE DOCUMENTADAS E INFORMADAS	PORCENTAJE	85	100
MUJERES USUARIAS DE LAS APLICACIONES DE DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	195
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	133

5. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS RECLAMACIONES Y FELICITACIONES Y UTILIZAR LOS DATOS OBTENIDOS POR EL SISTEMA SYR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Durante 2024 se apostó por difundir entre la ciudadanía el derecho a presentar sugerencias y reclamaciones a través de contenidos específicos en la página web y la intranet municipal. Internamente, se continuó afinando el funcionamiento del sistema, reforzando la coordinación y apoyando a las unidades gestoras. Se establecieron criterios para la asignación y la resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas y se fijaron objetivos de gestión. En paralelo, se mejoró la aplicación que gestiona todo el sistema con diferentes evolutivos, como los nuevos cuadros de mando o la asignación automática de solicitudes.

En el plano de la rendición de cuentas, se elaboraron las memorias previstas (el informe anual de 2023 y el del primer semestre de 2024) y se complementaron con informes mensuales de Sugerencias y Reclamaciones Generales y trimestrales de Sugerencias y Reclamaciones Tributarias. Se realizó, además, una intensa labor de difusión publicando en el Portal de Transparencia diferentes datos relativos al funcionamiento del sistema de sugerencias y reclamaciones.

El coste del desarrollo del objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos del capítulo 2. Se detallan a continuación estos últimos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Capítulo 2
- 12.896 euros de la aplicación 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", para la organización de la I Jornada de Sugerencias y Reclamaciones.

De los 12 indicadores asociados a este objetivo, se alcanzaron las metas previstas en 8 de ellos, el 67%. Este objetivo combina indicadores de gestión o tramitación, con indicadores de percepción, procedentes de la encuesta de satisfacción anual a los usuarios. El único indicador de gestión no alcanzado fue el porcentaje de Sugerencias y Reclamaciones Tributarias tramitadas en 20 días naturales. Aunque se produjo una sensible mejora respecto a 2023 (66% respecto al 55% del año anterior), determinados cambios introducidos por la Agencia Tributaria de Madrid en el sistema de tramitación de las Sugerencias y Reclamaciones impidieron alcanzar la agilidad de respuesta esperada.

Respecto a los tres indicadores de percepción procedentes de la encuesta a usuarios que no han alcanzado los valores esperados, se desprende que determinadas circunstancias del sistema (la eficacia y el tiempo con el que se resuelven las incidencias, el envío de respuestas estándar, incompletas, irrelevantes o poco claras y la demora en la respuesta) mantuvieron unos niveles de satisfacción con el servicio aún ligeramente inferiores o los esperados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	30	30
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS	DÍAS	20	18
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	40	45
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	70	66
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	50	63
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	60	60
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	70	75
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	70	70
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR	PORCENTAJE	60	65
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO SYR	PORCENTAJE	60	59
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	55	42
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	55	41

6. CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA, Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN

La Encuesta anual de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, principal referencia del Sistema de Percepción Ciudadana, tuvo en 2024 una muestra total de 10.015 personas, repartidos entre las dos oleadas.

En paralelo, se prestó apoyo y asesoramiento a 18 unidades del Ayuntamiento interesadas en realizar estudios de satisfacción con sus respectivos servicios públicos. Se contó para ello con la aplicación informática encuesta.com.

Se acometió un relevante esfuerzo de transparencia publicando los estudios de percepción ciudadana disponibles en el espacio de Calidad y Evaluación de madrid.es, dónde hay publicados 1.063 estudios, de los que 72 corresponden a 2024.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del Capítulo 1 (medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad), y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:
- 1.452 euros, de la aplicación 222.03 Comunicaciones informáticas para el arrendamiento de la aplicación Web e-encuesta, para la gestión de encuestas online auto elaboradas.
- 222.640 euros, de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 12.100 euros, de la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para costear la suscripción a una plataforma con datos de indicadores de comportamiento y rendimiento de ciudades españolas.

De los 4 indicadores definidos, 3 alcanzaron el valor previsto. A lo largo de 2024 se desarrolló una nueva metodología para las evaluaciones a realizar en el Ayuntamiento de Madrid. Se optó por no abordar ninguna nueva evaluación hasta disponer de este nuevo marco común evaluativo. Es por ello, que a lo largo de 2024 no se realizó ninguna evaluación de planes, programas o servicios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	35	46
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	NÚMERO	10	18
ESTUDIOS INCORPORADOS AL BANCO DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	70	72
EVALUACIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADOS	NÚMERO	1	0

7. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y SE FACILITE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA

Esta línea de actuación es un proyecto transversal de largo recorrido dirigido a todo Ayuntamiento. En 2024 se trabajó en el desarrollo de un asiste de IA para mejorar y clarificar textos, con el ánimo de ponerlo a disposición de toda la organización municipal para favorecer que los escritos, documentos y comunicaciones en general del Ayuntamiento sea más claras y accesibles para la ciudadanía. Se avanzó también en el desarrollo de una metodología de comunicación clara y se impartió formación sobre comunicación clara

Se prestó apoyo técnico a diferentes dependencias municipales en materia de comunicación clara y se colaboró en el rediseño y adaptación de documentos. Se inició una colaboración estrecha con la Agencia Tributaria Madrid dirigida a promover un cambio cultural que favorezca la asunción de las directrices de comunicación clara en el organismo autónomo.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, y a créditos del capítulo 2:
- 14.520 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos para asesoramiento y apoyo técnico en la adaptación del Portal del Contribuyente de la Agencia Tributaria de Madrid a las directrices de comunicación clara.

Se alcanzaron las metas previstas en los 4 indicadores definidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS	NÚMERO	2	6
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN CLARA.	NÚMERO	2	14
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	4	6
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS SOBRE COMUNICACIÓN CLARA	NÚMERO	8	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92013 PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias en materia de protección de datos le corresponden al Coordinador General de Vicealcaldía, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y del que depende la Oficina de Protección de Datos, con rango de subdirección general.

Este programa presupuestario tiene un único objetivo que es garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos.

Durante el año 2024 se ha continuado desarrollando las competencias, en materia de protección de datos, atribuidas al Delegado de Protección de Datos de informar y asesorar a los responsables del tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y a los empleados que se ocupen de la gestión de los datos de carácter personal, y de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Estas funciones generales se concretan en tareas de asesoramiento, gestión y supervisión, tales como la elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento a los responsables sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, asesoramiento y supervisión de la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, realización de revisiones del cumplimiento normativo, gestión de reclamaciones presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) o formación al personal municipal, en las que la Oficina de Protección de Datos da apoyo al Delegado de Protección de Datos.

Para el ejercicio 2024 estaba previsto un gasto de 233.976 euros correspondientes al mantenimiento evolutivo del Sistema Informático de Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid (SIGPD) así como al desarrollo de tres nuevas funcionalidades, pero debido a retrasos acumulados por parte del adjudicatario en la ejecución del contrato de servicios "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos (SIGPD) del Ayuntamiento de Madrid", expediente 180/2022/01805, fue preciso tramitar un reajuste de anualidades, quedando distribuido el gasto de la siguiente manera:
- Año 2024: 21.890 euros.
- Año 2025: 21.890 euros.
no habiendo sido ejecutados 30.990 euros presupuestados para los trabajos de mantenimiento imputados al capítulo 2.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2024 ascendió a 1.184.405 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo supusieron, a 31 de diciembre un grado de ejecución del 81%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capítulo 1, Gastos de personal: 701.574 euros con un grado de ejecución del 81,5%; capitulo 2, Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: 157.010 euros con un grado de ejecución de 70,3%; y capítulo 6 Inversiones Reales: 100.994 euros con un grado de ejecución de 100%.

El coste que ha supuesto el desarrollo del único objetivo de este programa presupuestario procede de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a los siguientes créditos del capítulo 2 y 6:

- 9.628 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 Reuniones, conferencias y curso destinados a la celebración de la V Jornada de Protección de Datos: "LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LOS NUEVOS RETOS TECNOLÓGICOS (BIG DATA, IA Y SMARTCITIES)".

- 62.272 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato de "Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes) " correspondiendo el importe de 19.800 euros al "LOTE 1: Servicio de soporte para la gestión del riesgo de los tratamientos del Ayuntamiento de Madrid" y 42.472 euros al "LOTE 2: Servicio de soporte para la realización de auditorías de protección de datos de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid".

- 75.914 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato específico de "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid", licitado dentro del sistema Dinámico de Adquisición 26/2021 de servicios de desarrollo de Administración Electrónica - SDA 26/2021.

- 9.196 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato menor para la realización de una "Auditoría en materia de protección de datos personales de las aplicaciones móviles del Ayuntamiento de Madrid".

- 100.994 euros correspondientes a la aplicación 641.00 Aplicaciones Informáticas destinados al pago del contrato específico de "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONA CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se ha trabajado para seguir avanzando en la gobernanza de la protección de datos municipal y mejorar el nivel de cumplimiento de las exigencias establecidas por el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

En 2024 se ha continuado con el desarrollo del Sistema Informático de Gestión de Protección de la Datos (SIGPD) añadiendo nuevas funcionalidades como son las de ejercicio de derechos y gestión de brechas. Este sistema pretende integrar todas las tareas asociadas a la protección de datos con el objeto de relacionar, en un único entorno de información, todo aquello que afecta a cada una de las actividades de tratamiento y así, facilitar la gestión de la protección de datos en el contexto municipal. Este sistema está integrado con otros sistemas y servicios informáticos gestionados por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), de carácter transversal, tales como portafirmas, registro electrónico, archivo electrónico, gestión de accesos, directorio, sistema de tramitación y libro de resoluciones. El sistema está basado en un sistema de roles y permisos configurado bajo los principios de mínimo acceso y necesidad de conocer, de manera que cada usuario con acceso al sistema sólo podrá realizar aquellas tareas para las que tenga permiso como resultado del perfil asignado y acceder a la información de la unidad a la que pertenezca. Durante el año 2024 se han desarrollados dos nuevas funcionalidades correspondientes a la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos y a la gestión de las brechas de protección de datos personales, además de implementar numerosos desarrollos evolutivos dirigidos a mejorar la usabilidad del sistema y adaptarlo a las necesidades y exigencias que se han ido detectando.

Como actividad ordinaria de gestión, se ha proseguido con la mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (en adelante RAT) tramitándose 243 actualizaciones (frente a las 187 de 2023) distribuidas en 46 altas, 170 modificaciones, 13 supresiones y 14 unificaciones de tratamientos, siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre de 2024, de 788.

Se han tramitado 108 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamiento de las cuales 65 son altas y 43 bajas estando registradas, a fecha 31 de diciembre de 2024, un total de 315 personas, frente a las 256 de 2023.

Con relación a las consultas atendidas, ha disminuido el número de consultas realizadas, pasando de un total de 796 atendidas en 2023, a las 733 en 2024, distribuidas de la siguiente forma: 366 consultas internas, 60 externas y 307 otro tipo de consultas. Esta disminución se justifica en el número de consultas externas realizadas, que en 2023 fueron 69 y en 2024 han sido 60, así como en otro tipo de consultas, que han pasado de 436 en 2023 a 307 en 2024.

En lo que se refiere a las reclamaciones trasladadas por la AEPD, en 2024 ha disminuido el número de ellas en relación con las recibidas en 2023, contabilizándose durante este ejercicio un total de 33 frente a las 48 del año anterior. De esas 33 reclamaciones, 30 han sido archivadas por la AEPD y las otras 3 aún están pendientes de resolución.

Respecto a aquellas actividades realizadas en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, tales como el desarrollo del análisis y la gestión de los riesgos que, para los derechos y libertades, representan los tratamientos realizados en el ámbito municipal, o los procesos de revisión de cumplimiento normativo ejecutados, bien con el apoyo de las empresas adjudicatarias en el marco del contrato #Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes)#, bien desarrollados con medios propios de la Oficina de Protección de Datos, durante el 2024 se han completado 48 análisis de riesgos, 42 auditorías de segunda parte y 17 revisiones internas del estado de cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

Además del anterior, también se han licitado 2 contratos menores de servicios:

- El contrato menor de servicios para la realización de la V Jornada de Protección de Datos: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LOS NUEVOS RETOS TECNOLÓGICOS (BIG DATA, IA Y SMARTCITIES), tramitado con número de expediente 511/2024/04257.

- El contrato menor de servicios para la realización de una "Auditoría en materia de protección de datos personales de las aplicaciones móviles del Ayuntamiento de Madrid", tramitado con número de expediente 511/2024/26876.

Por último, en materia de formación, concienciación y sensibilización en materia de datos personales, en el año 2024 se han realizado 4 ediciones del curso de formación general sobre protección de datos dirigido al personal municipal, 2 ediciones del curso de formación específica dirigido al personal interlocutor y de apoyo y 2 ediciones del curso de operación del sistema SIGPD. Asimismo, tal y como se ha indicado, se ha celebrado la V Jornada de Protección de Datos bajo el tema central "La protección de datos personales ante los nuevos retos tecnológicos (Big Data, IA y Smartcities)", contando con 62 asistentes presenciales y unos 27 seguidores en streaming.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 14 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1 "Informes específicos sobre protección de datos". Se han emitido 2 informes específicos sobre protección de datos. Hay que tener en cuenta que el número de informes depende de las solicitudes de informe que trasladen a la Oficina de Protección de Datos los responsables de los distintos tratamientos municipales, habiendo sido durante el año 2024 un número menor respecto de previsión de 12, fijada en base a la experiencia de años previos.

- Indicador 2 "Informes sobre actuaciones que impliquen tratamiento de datos por terceros". Se han emitido 700 informes sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa siendo la previsión de 730. Como en el caso anterior, el cumplimiento de este indicador depende de la demanda de informes solicitados por los responsables de los tratamientos sin que la Oficina de Protección de Datos pueda influir, de manera alguna, en el incremento del número de solicitudes recibidas.

- Indicador 3 "Respuestas a consultas técnicas y jurídicas internas". Se han atendido 366, habiéndose superado la previsión de 350 realizada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Indicador 4 "Respuestas a consultas externas": Se han atendido 60 consultas externas solicitadas por los ciudadanos y ciudadanas, siendo este número ligeramente inferior al valor de 70 inicialmente fijado.

- Los indicadores 5 "Alumnas de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" y 6 "Alumnos de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" se han cumplido ampliamente, llegando casi al triple la demanda de formación atendida respecto de las previsiones realizadas.

- Indicador 7 "Atención a derechos sobre protección de datos". Se han tramitado 289 ejercicios de derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles, asistiendo en su resolución a los distintos responsables de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, superando levemente la previsión de 250 estimada.
- Indicador 8 "Tramitación expedientes de la AEPD". Se han tramitado 58 expedientes de la AEPD, correspondientes a 33 reclamaciones, superando la previsión de 10 expedientes anticipados para el año 2024.

- Indicador 9 "Instrucciones en materia de protección de datos". Este año no se ha aprobado ninguna instrucción nueva ni ha sido necesario modificar las existentes.

- Indicador 10 "Jornadas sobre protección de datos". En el 2024, tal y como viene siendo habitual, se ha celebrado la V edición de este evento interno dirigido al personal del Ayuntamiento.

- Indicado 11 "Acciones formativas". Durante el año 2024 se han impartido 3 tipos de acciones formativas frente a las 2 inicialmente previstas, fruto de la incorporación al programa de formación en materia de protección de datos de una nueva acción formativa dirigida a la operación del sistema SIGPD, y que en total se han traducido en la impartición de 8 ediciones entre los diferentes cursos.

- Indicador 12 "Brechas de seguridad". En cuanto a las brechas de seguridad, en 2024 se ha incrementado el número de incidentes con afectación en los datos personales, habiéndose producido 25 frente a las 10 inicialmente estimadas. Esta tendencia en aumento, común tanto en organismos del sector público como en entidades privadas, encuentra su razón de ser en el uso intensivo y cada vez más dependiente de los tratamientos de datos personales de las nuevas tecnologías, lo que genera un aumento de incidentes en materia de seguridad.

- Indicador 13 "Análisis de riesgos". Durante el ejercicio 2024 se han realizado 48 análisis de riesgo de los cuales 35 han sido realizados en el marco de ejecución del LOTE 1 "Servicios de soporte para la gestión del riesgo de los tratamientos de datos personales del Ayuntamiento de Madrid" del contrato "Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes)" habiendo quedado pendiente la realización de 5 de ellos para el año 2025, sin haber alcanzado la previsión de 50 inicialmente fijada, como consecuencia del retrasado en la adjudicación e inicio del citado contrato.

- Indicador 14 "Auditorias". Se ha cumplido la previsión de 50 auditorías realizadas. A través de este indicador se revisa el desarrollo de actuaciones dirigidas a comprobar el estado de cumplimiento normativo y la eficacia de las medidas, técnicas y organizativas, implantadas en una relación de 50 actividades de tratamiento seleccionadas de entre las desarrolladas por el Ayuntamiento. El resultado final de la revisión realizada ha arrojado un grado de cumplimiento global del 71%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	12	2
INFORMES SOBRE ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	730	700
RESPUESTAS A CONSULTAS TÉCNICAS Y JURIDICAS INTERNAS	NÚMERO	350	366
RESPUESTAS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	70	60
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	55	198
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULTATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	45	64
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	250	289

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	10	58
INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	0
JORNADAS SOBRE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	2	3
BRECHAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	10	25
ANÁLISIS DE RIESGOS	NÚMERO	50	48
AUDITORÍAS	NÚMERO	50	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2024, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló con normalidad las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Coordinación General de Vicealcaldía de esta Área de Gobierno la responsable del crédito consignado en el programa 922.01 Relaciones con el Pleno de la sección 120.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes
líneas de actuación.

1. En relación con el Pleno.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.
Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias.
Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias.

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como
medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

El crédito definitivo del programa 92201 en el Presupuesto 2024 asciende a 390.717 euros, imputándose al mismo, únicamente gastos de capítulo 1, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 97,9 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1284 en el ejercicio 2024. Esto implica que el objetivo se ha cumplido en un 188,8 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	680	1284

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2024 ha sido de 98 sesiones, de las cuales 15 sesiones han sido de Pleno y 83 sesiones han sido de Comisiones.

Respecto a las sesiones de Pleno la previsión es la celebración de 18 plenos habiéndose celebrado un número inferior, 15, si bien no resulta significativo, se tuvo en cuenta que 15 se consideraban como de muy probable realización y 3 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto para el año 2024.

Lo mismo ocurre con las sesiones de Comisiones ya que, si bien la previsión fue de 89 se celebraron un número inferior ,83, pero tal y como se señaló en el proyecto de presupuesto de 2024 el número de sesiones de Comisiones Permanentes Especiales es difícil de prever por lo que 85 se consideraron como Comisiones Permanentes Ordinarias de muy probable realización y 4, como razonablemente posibles a celebrar como Comisiones Permanentes Especiales . Respecto a éstas últimas hay que tener en cuenta que tanto la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación como la Especial de Cuentas según el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023 su periodicidad será aquélla que exija el cumplimiento de sus funciones, de ahí la dificultad de prever el número de celebración de sesiones de Comisiones que incluye tanto a las Comisiones Permanentes Ordinarias como a las Especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	18	15
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	83

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid, facilitando y explicando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y servicios puestos a disposición de la ciudadanía, así como cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. También es su responsabilidad dar a conocer los derechos y obligaciones de la ciudadanía de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Además, esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las áreas de gobierno, de las juntas municipales de distrito, organismos autónomos y empresas municipales, y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. También informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta dirección general son:

· Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
· Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
· Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
· Diseñar y supervisar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
· Asesorar, supervisar y contratar las campañas publicitarias municipales.
· Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
· Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
· Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

La Dirección General de Comunicación dispone, para llevar a cabo todas sus funciones, de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta dirección general se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico (imagen corporativa), como audiovisuales de las políticas municipales, con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio, televisión y gabinetes de otras instituciones).

Aparte de las labores de información y comunicación para la Corporación, esta dirección general tiene también las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos ágiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta Dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como es el servicio de producción e instalación de banderolas, así como para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios de comunicación, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta dirección general las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta Dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata es el objetivo básico que persigue esta dirección general, y para ello incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales, tales como Facebook, Twitter (X) e Instagram.

El crédito definitivo para esta Dirección, tras la modificación de crédito por importe de 289.815 euros, ascendió a 3.015.851 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto a las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2024, ha sido del 83,2%, reconociéndose obligaciones por valor de 2.508.350 euros sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA

Se han cumplido todos los indicadores previstos para el objetivo 1 "reforzar la comunicación interna"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	871	873
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	2300	2752
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICO	NÚMERO/AÑO	10000	10467
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	250	254

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA CON SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO

El número de supervisiones de imagen efectuadas dobla la previsión, por lo que el objetivo nº 2 "supervisión de imágenes" se ha cumplido sobradamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	1300	2928

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

Se han cumplido las previsiones del objetivo 3 "asegurar la comunicación directa del ayuntamiento".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	8000	8900
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	300	447
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	810	849
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	21239	46425

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las previsiones de los 3 indicadores del objetivo nº 4 "mantener las comunicaciones con los medios de comunicación" se han cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	900	945
COMUNICADOS Y NOTAS DE EMPRESAS EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2300	2752
VÍDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	350	350

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

La Dirección General de Comunicación realiza campañas de publicidad institucional propias y del resto de Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos.

El número total de contratos basados y anuncios oficiales depende en gran parte de las peticiones que lleguen de las diferentes unidades. Se han tramitado todos los contratos basados y anuncios solicitados.

En relación con las autorizaciones de espacio para banderolas, también depende de las peticiones de las unidades y de que se cumplan los requisitos para su instalación. Se han autorizado todas las peticiones que cumplían estos requisitos.

En cuanto a los expedientes de imprenta, finalmente no se imprimió cartelería para la campaña del 12 de octubre (Fiesta Nacional) porque se optó por formatos digitales que resultan más atractivos y ecológicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	200	168
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	85
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	75	134
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	60	60
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	35	35
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	300	293
VÍDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	2800	3432
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERÍA (MUPIS Y MARQUESINAS)	NÚMERO/AÑO	300	333
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	170	214
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	4	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los distritos.

En esta línea, el programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los distritos, especialmente de las juntas municipales de distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante el asesoramiento técnico jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los grupos municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los distritos en este ámbito.

En el marco de las competencias relativas coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos, se llevan a cabo actuaciones de apoyo a estos, en procesos específicos, que en ocasiones se desarrollan mediante convenios de colaboración, así como en coordinación con las áreas competentes en función de la materia.

En este ámbito, cabe destacar los convenios firmados en años anteriores con la Comunidad de Madrid juntamente con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables y que este año 2024 se ha materializado en la aceptación de una subvención para la ejecución de actividades en el conjunto de 18 distritos.

En el mismo ámbito de coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos se ha llevado a cabo, junto con el área competente en la materia, un profundo trabajo de análisis de la incidencia en el ámbito de los distritos, en sus competencias y en sus flujos de trabajo de la nueva Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid y se ha continuado trabajando en el grupo de informatización de licencias con el fin de obtener un sistema de gestión único para todos los gestores del Ayuntamiento.

En la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración se realizan tareas de coordinación en materia de terrazas de hostelería y restauración, en particular a través de la actividad de la comisión de terrazas, cuyos indicadores se recogen en este mismo programa, y que materializa la secretaría de la comisión a través de la preparación de las sesiones del órgano colegiado, su convocatoria y el despacho de las decisiones que se adoptan, incluyendo la asistencia a los distritos para la elevación de los asuntos, sean criterios interpretativos y resoluciones o la instrucción de estudios de ordenación conjunta propuestas por la presidencia de los distritos. La actividad de la secretaría incluye también la propuesta de asuntos a estudio del grupo de trabajo de la comisión, así como la asistencia para su funcionamiento, que durante 2024 ha incluido su reconstitución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la propia dirección general se asumen otros cometidos aparte de la comisión de terrazas. Durante este ejercicio se ha continuado con la labor operativa de asistencia y coordinación para la efectividad de la adaptación de la modificación de la ordenanza de terrazas de 2022, la resolución de asuntos interpretativos de la ordenanza, la colaboración con otros órganos de la administración municipal, como el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la Oficina Digital y otras direcciones generales, para mejorar la calidad de los datos sobre terrazas y garantizar los objetivos municipales de información y transparencia, a través del Portal de Datos Abiertos, del Portal de Transparencia y de la propia web corporativa en los que se aloja la información de esta actividad. En este contexto se ha acometido el definitivo alojamiento del mapa de zonas saturadas por terrazas en recursos municipales propios, como la página de Visualiza Madrid

Destaca muy especialmente la coordinación y colaboración con los distritos y la Agencia Tributaria Madrid para la elaboración de la primera matrícula de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público en materia de terrazas, que ha supuesto la revisión de toda la información contenida en el microfichero de terrazas de Censo de Locales y Actividades y la asistencia en todo el proceso de planificación, formulación y elaboración de la primera matrícula, que supondrá un impacto decisivo en la modernización y automatización de la gestión tributaria de los distritos.

En materia de terrazas, desde la dirección general también se ha colaborado en la realización proyectos de otras unidades en materia de accesibilidad, inspecciones, actividad policial y régimen contencioso. También se ha consolidado la colaboración en la puesta en marcha de proyectos de IAM para la captura de imágenes de terrazas de hostelería y restauración.

Durante el año 2024 se han comenzado a desarrollar los trabajos de valoración, estudio y propuesta de redacción de un nuevo texto de la ordenanza de terrazas, para lo que previamente se ha impulsado la convocatoria y celebración de una consulta pública previa.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2024, de un crédito inicial de 1.348.028 euros y definitivo de 775.948 habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 708.517 euros, lo que supone un grado de ejecución del 91,3 %

La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por la imposibilidad de formalizar los convenios correspondientes para el pago de los derechos derivados de la propiedad intelectual por actos celebrados en los distritos a favor de ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES y ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION DE ESPAÑA (AGEDI-AIE) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), por no aceptar estas entidades las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Madrid, siendo el importe previsto de 475.028 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras áreas de gobierno, se informan desde ésta por afectar a los distritos.

En 2024 no se preveía incluir ninguna norma a elaborar.

El cumplimiento del indicador, proyectos de normas informadas, únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las áreas de gobierno.

Durante 2024 se han informado textos como la instrucción en materia de consumo o la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera y bases de oposiciones.
.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	3

2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GARANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se incluye en este objetivo la determinación de los criterios básicos de actuación de los distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación de 116 documentos realizados frente a los 300 que se previeron. Debe señalarse que este indicador se fija en función de la experiencia del año anterior, si bien depende absolutamente de la iniciativa de los distritos en la solicitud de los informes correspondientes, habiendo bajado la demanda en el año 2024, como continuación de la tendencia iniciada en 2023.

Si bien se ha producido una disminución respecto al indicador realmente ejecutado en 2023, (205 documentos) ha seguido siendo elevado el número de solicitudes de informe relativos tanto a iniciativas presentadas por los grupos municipales ante las juntas municipales de distrito como los relativos a conflictos de competencia entre los distritos y las áreas.

El indicador, documentos de unificación elaborados, engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las juntas municipales de distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	300	116
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTICIPA	NÚMERO	30	30

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES.

Esta dirección general contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las áreas de gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos del IAM si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las juntas municipales de distrito, así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que supone la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia. Durante el año 2024 se ha de destacar también el trabajo realizado respecto a la implantación de un nuevo aplicativo para la presentación electrónica, por los grupos políticos de los distritos, de iniciativas ante las juntas municipales de distrito y para el seguimiento de los acuerdos adoptados por estos órganos colegiados.

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales (PLACT) y la mejora del registro electrónico de iniciativas y los trabajos para la implementación del Perfil profesional y registro de intereses (INPER) para vocales vecinos en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	3	3

4. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES.

Respecto a este objetivo destaca el mantenimiento del incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 600 actuaciones se han efectuado un total de 1.078 actuaciones, de las cuales 427 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.078 actuaciones, lo que supone cierta disminución respecto de las realizadas en el año 2023 que alcanzaron las 1.379 actuaciones.

El indicador, expedientes y propuestas tramitadas, engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los distritos (3); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (83); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (130); Decretos de suplencia de concejales presidentes (6); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (7) y elevación de expedientes de los distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (205) de los cuales, entre otros, son contratos 110, reconocimientos extrajudiciales 1, convalidaciones 77 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 5. Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (4) y acceso información pública (34); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (102) y asistencia a reuniones y comisiones (249).

Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los distritos como son, entre otras: consultas de protección de datos (2), alta de publicaciones y sus modificaciones en madrid.es (158) y publicaciones en Ayre (95).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2023 ha disminuido en 2024, de 1.379 a 1.078) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los distritos que son la mayoría.

Han disminuido algo las convalidaciones elevadas a Junta de Gobierno (de 107 en 2023 a 77 en 2024) y en otros indicadores como, por ejemplo, los contratos elevados a Junta de Gobierno (que pasan de 180 en 2023 a 110 en 2024). Igualmente han disminuido la elevación de los Planes Especiales de Control de Usos Ambientales y Urbanísticos (PECUAUs) puesto que esta figura ha desaparecido como instrumento de planeamiento (en 2023 se elevaron 24 planes, frente a los 5 elevados en 2024).

Respecto a la emisión de tarjetas para los vocales vecinos (identificativas) es un indicador que depende de los nombramientos y ceses que se propongan desde los distintos grupos políticos y en menor medida de las incidencias que sufran los vocales con sus tarjetas (pérdida, robo, etc.).

Y respecto al indicador relativo a las tarjetas transporte se incluyó como indicador previsto (con un número de 400 tarjetas), dado que esta gestión se venía haciendo en 2023, si bien, posteriormente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2023, se suprimió esta tarjeta, por lo que dejaron de gestionarse desde esta dirección general y, por tanto, el indicador deja de ser operativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	1078
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	200	118
GESTIÓN TARJETAS TRANSPORTE VOCALES	NÚMERO	400	0

5. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Respecto a este indicador en 2024 no se ha hecho ninguna campaña, no haberse producido circunstancias que justificaran la necesidad de su realización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	1	0

6. COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

El ejercicio 2024 es el primero en el que se contempla la previsión de indicadores relativos a la coordinación de la actividad de los distritos en materia de terrazas de hostelería y restauración, que pivotan en torno a la actividad desempeñada por la comisión de terrazas. En tal sentido, se produce un desajuste entre esta primera previsión y los parámetros efectivamente realizados durante el año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración está prevista en la vigente Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, y celebra sus sesiones de acuerdo con las propuestas formuladas por los distritos, para aprobar criterios interpretativos de la propia ordenanza, para aprobar autorizaciones de terrazas que excepcionen el cumplimiento de algunos de los requisitos que con carácter general contempla la ordenanza, y para la aprobación de acuerdos sobre delimitación de zonas saturadas y de estudios de ordenación conjunta.

En el caso de las sesiones, sólo ha resultado necesario convocar dos sesiones en el año, en las que se han adoptados los acuerdos correspondientes, además del tratamiento de otros asuntos que no requieren la adopción de un acuerdo propiamente tal.

La gran mayoría de los asuntos suscitados por los distritos para la interpretación de la ordenanza de 2022 no han requerido la adopción de un acuerdo de la comisión, y han sido evacuados directamente desde la secretaría de la comisión o desde la propia dirección general.

En cuanto a los acuerdos de delimitación de zonas saturadas se trata de una figura ya consolidada por lo que no se ha propuesto ninguna ampliación de las ya existentes, y en cuanto a los estudios de ordenación conjunta, sólo ha sido aprobado uno a propuesta del Distrito de Ciudad Lineal, con independencia de la preparación e instrucción de otros estudios en desarrollo en los demás distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE LA COMISIÓN DE TERRAZAS	NÚMERO	6	2
AUTORIZACIONES DE TERRAZAS	NÚMERO	4	0
CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	6	4
ACUERDOS DE DELIMITACIÓN DE ZONAS SATURADAS Y DE ESTUDIOS DE ORDENACIÓN CONJUNTA	NÚMERO	10	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ejerce las competencias descritas en el punto 10º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial. Asimismo, se integran en este programa las funciones que desarrolla el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

El crédito definitivo del programa ascendió a 11.485.577 euros, y, en el mismo se reconocieron obligaciones por un total de 10.250.337 euros, lo que supone un 89,2% de ejecución.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, se han reconocido obligaciones por 3.419.794 euros, que representan una ejecución del 92,1% sobre los créditos definitivos que ascendieron a 3.713.384 euros.

En el capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, las obligaciones reconocidas fueron de 23.182 euros, representando un 99,9% sobre los créditos definitivos, que eran de 23.193 euros.

Por último, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, el porcentaje de ejecución es del 87,8%, ya que los créditos definitivos fueron de 7.749.000 euros y las obligaciones reconocidas de 6.807.361 euros.

Con relación al objetivo 1, impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los distritos, consiste en desarrollar el conjunto de proyectos y acciones orientadas a la consecución de dichos fines, analizando las posibles mejoras, mediante la realización de estudios (por ejemplo de cargas de trabajo, dotación de personal, gestión de los datos), visualización de indicadores y otras actuaciones relacionadas.
Se ha continuado con la publicación anual del Panel de Indicadores de Barrios y Distritos de la ciudad de Madrid. en la edición de 2024, que es la 8ª. Se han incorporado nuevos indicadores para que refleje de manera más precisa la realidad socioeconómica y territorial de la ciudad.
En apoyo a la difusión de los datos del Panel se ha continuado ampliando la información del Panel accesible desde el Portal de Visualizaciones del Portal de Datos Abiertos. En concreto se han ampliado el número de indicadores representados y el rango cronológico disponible.

En cuanto al objetivo 2 referido al apoyo en la gestión y difusión de los trabajos de la subdirección general de desconcentración, acción territorial y estudios desde una perspectiva integral, transversal y de género se ha centrado en las tareas de apoyo a la gestión y difusión de las actividades desarrolladas por la citada subdirección, centrándose en la creación de sistemas de información de las Unidades Distritales de Colaboración (UDC), publicación y geolocalización de los estudios realizados, charlas y ponencias, entre otras.

El objetivo 3 consiste en fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana. Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que se enmarcan en este objetivo, para el fomento de la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción laboral. Estas actuaciones mantienen y profundizan los objetivos de proyectos anteriores, al orientarse a la financiación, por vía de subvención, de proyectos de carácter territorial que, complementando las competencias y actividades de los distritos, contribuyen a la atención de las necesidades socio-urbanas de ámbito distrital en diversos ámbitos relacionados con la mejora del entorno urbano, el medio ambiente, la movilidad, u otras necesidades comunitarias de carácter social,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cultural, educativo y deportivo.

El objetivo 4, supone continuar con el proceso de desconcentración de competencias hacia los distritos, y garantizar la coordinación de su desarrollo entre las áreas de gobierno municipales y los distritos. Dentro de este objetivo se ha avanzado fundamentalmente en la adaptación de distintas herramientas informáticas a la realidad competencial y necesidades de los distritos.
En concreto se ha trabajado sobre dos aplicaciones: la Plataforma avisos Madrid - Sistema de interrelación con el ciudadano y la Plataforma de gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública, denominada OCUVI.
La Plataforma avisos Madrid - Sistema de interrelación con el ciudadano, es la herramienta que está detrás del Servicio de Avisos Madrid. Se ha integrado a los usuarios de los distritos dentro de la herramienta para que puedan gestionar los avisos que se les deriva a ellos. La Plataforma de gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública, OCUVI, es la aplicación para gestionar de forma integrada las ocupaciones temporales de la vía pública. Este año se ha trabajado, en colaboración con la Oficina de Actos en Vía Pública, en la incorporación de los datos relativos a los eventos en la vía pública en la aplicación. Este tipo de ocupaciones inciden directamente en el ejercicio de las competencias propias de los distritos.
De igual modo, se continuará con la labor de formación del personal de los distritos en aquellas herramientas informáticas y de gestión que supongan una mejora de gestión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS

Se han realizado las siguientes actuaciones:

Uno. Ampliación de los datos visualizados del Panel. Se han incorporado nuevos indicadores, tanto a nivel de distrito como de barrio y se ha ampliado también el número de indicadores que se visualizan, incorporando además los datos a nivel de barrio y ampliando el rango cronológico disponible.

Dos. Realización de un estudio de satisfacción respecto de las UDC. A través de una serie de encuestas ciudadanas, encuestas a personas directa o indirectamente relacionadas con el proyecto y la realización de reuniones con los grupos de interés identificados, se ha realizado el estudio, con el objetivo de evaluar distintos elementos e iniciar un proceso de evaluación continua.

Tres. Diseño de herramientas de apoyo a la gestión y control de las actuaciones de la subdirección. En concreto se han diseñado cuadros de mando para el control presupuestario y de las plantillas subvencionadas dentro del proyecto UDC y modelos de valoración de los proyectos.

Cuatro. Elaboración de un proceso para la extracción automatizada de los datos del Panel de Indicadores a través de un proceso informatizado de tratamiento del dato desde diferentes tablas que contienen datos obtenidos previamente de fuentes primarias y webs institucionales, creando conexiones de datos flexibles y seguras que permitan la descarga de información en los dos formatos de entrada: Microsoft Excel y CSV.

Cinco. Participación en el Grupo de Espacios Industriales. Durante todo el pasado año 2024 se estuvo trabajando en un estudio de campo sobre la realidad de las mujeres en los polígonos industriales de Madrid, tomando ejemplos concretos de los polígonos de Villaverde y Vicálvaro. La composición del equipo es interdisciplinar y comprende diferentes áreas municipales, Urbanismo (en sus diferentes vertientes Planificación, Obras, etc.), Cultura y Paisaje Urbano, Coordinación Territorial, Movilidad- Empresa Municipal de Transportes, Estadística, Igualdad y Medio Ambiente.

Seis. Participación en el Proyecto Urbreath. Desde el trabajo realizado en Espacios Industriales, el proyecto europeo Urbreath, desarrollado en el distrito de Villaverde, solicitó colaboración a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración para el apoyo técnico y transferencia de conocimientos en materia de urbanismo, género y realidad social del distrito, y más concretamente del conocimiento a nivel de la zona industrial del mismo.

Siete. Participación en el Grupo de trabajo de Apoyo a la Crianza. Incluido dentro del Plan estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la ciudad de Madrid (2024-2028), de la Dirección General de Familia e Infancia y dentro del mismo concretamente, el Grupo de Trabajo de Apoyo a la crianza y corresponsabilidad, desde el cual se pudo apoyar y asesorar sobre las actividades y recursos existentes en los distritos en materia de conciliación, apoyo y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponsabilidad a padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas, realizando un dosier que clasificaba e incluía diferentes recursos y actuaciones.

No ha sido posible alcanzar el objetivo previsto de 8 actuaciones porque la carga de trabajo que han supuesto las 7 actuaciones anteriormente señaladas, junto con el resto de las tareas que se han desarrollado durante el ejercicio 2024, no han permitido afrontar ninguna nueva actuación de mejora de gestión en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN	NÚMERO	8	7

2. APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESCONCENTRACIÓN, ACCIÓN TERRITORIAL Y ESTUDIOS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, TRANSVERSAL Y DE GÉNERO

Se ha procedido a la desagregación por sexo en aquellos indicadores en los que ese nivel de información está disponible y que abarca un total de 42 indicadores. Además, en la visualización de los indicadores en el Portal de Visualizaciones es posible desagregar por sexo en 15 indicadores.

En lo que se refiere al número de actuaciones de apoyo a la gestión y la difusión, se han realizado las siguientes:
1.Publicación de la 8ª edición del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de la ciudad de Madrid.
2.Celebración de la II Jornada de las UDC el 18 de octubre de 2024. A través de una serie de ponencias y de mesas redondas se debatieron y compartieron diversas experiencias y propuestas de mejora.
3.Publicación de las actuaciones de las UDC en el Portal de Datos Abiertos y en la página Web de las UDC. Se publican en formato reutilizable y geolocalizadas sobre un mapa con actualización mensual.
4.Publicación en el Portal de Datos Abiertos de la relación de situados aislados de los distritos, en formatos reutilizables.
5.Creación y actualización de la página Web para el proyecto Madrid Distrito en Corto
6.Mantenimiento y actualización de la página Web de las UDC
7.Publicación de los resultados del estudio sobre el nivel de conocimiento y satisfacción de las UDC en la página de Calidad y Evaluación del Ayuntamiento de Madrid y en la página Web de las UDC.
8.Candidatura a diversos premios y distinciones para impulsar el conocimiento de los proyectos de la subdirección. En concreto se han presentado candidaturas a la I Convocatoria de la Distinción en transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid y a la Guía de Buenas Prácticas de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACION DE BRECHA DE GÉNERO EN PANEL DE INDICADORES	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE ACTUACIONES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	8	8

3. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL

Durante 2024 se ha estado trabajando en 3 convocatorias de subvención y en un convenio:

1.Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2022 y 2023.
Finalizó en septiembre de 2024 se ha trabajado en la propia gestión del proyecto como en la recepción de las justificaciones, resolución de solicitudes de reajuste, de ampliación de plazo para justificación y cierre de la convocatoria.
2.Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Juan XXIII Roncalli para la discapacidad intelectual, para la ejecución del proyecto para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Arganzuela, Moncloa-Aravaca y Salamanca en el año 2024 y 2025.
Finalizó en septiembre de 2024 se ha trabajado en la propia gestión del proyecto como en la recepción de las justificaciones.
3.Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025.
Durante este año se ha trabajado en la tramitación de todo el procedimiento para la publicación y adjudicación de esta subvención.
4.Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los Distritos de Chamberí y Barajas en 2025.
Debido a que de la convocatoria anterior los distritos de Chamberí y Barajas no tuvieron solicitudes válidas, se iniciaron en 2024 los trabajos para la tramitación de una nueva convocatoria específica para cubrir estos dos distritos.

Durante 2024 se han mantenido 44 reuniones de seguimiento de los proyectos relacionados con las subvenciones:
1.Reuniones de seguimiento en la convocatoria de 2022 y 2023: 36
2.Reuniones de seguimiento en el convenio de 2024: 6
3.Reuniones de inicio en la convocatoria de 2024 y 2025: 2
En lo que se refiere a las cuentas justificativas en tramitación, cabe señalar lo siguiente:
1.Número de cuentas justificativas aprobadas: 11
2.Número de cuentas justificativas prorrogadas: 3
3.Estudio y denegación de solicitudes de reajuste: 4
4.Estudio y aprobación de solicitudes de reajuste: 9
5.Estudio y denegación de solicitudes de fraccionamiento en el reintegro: 1

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORIENTADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	4	4
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	42	44
CUENTAS JUSTIFICATIVAS EN TRAMITACIÓN	NÚMERO	27	28

4. CONTINUAR CON EL PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS HACIA LOS DISTRITOS, Y GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE SU DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y LOS DISTRITOS

En el indicador de reuniones de coordinación ente áreas y distritos se han incluido las mantenidas con la Oficina de Actos en Vía Pública y con el organismo autónomo IAM para el desarrollo de la aplicación OCUVI y su adaptación a la gestión de eventos en el espacio públicos, que tiene una incidencia directa en la gestión de las competencias propias de los distritos.

No se ha alcanzado el objetivo previsto de 24 porque este proyecto ha consumido muchos recursos y no se ha tenido capacidad ni ha surgido la oportunidad para abordar otros temas de coordinación con los distritos.

En lo referido al análisis de las funciones desconcentradas no se ha alcanzado el objetivo de 1 análisis de funciones desconcentradas porque no se ha recibido petición alguna al respecto ni desde la subdirección se ha identificado ninguna oportunidad de análisis.

El dato de 37 reuniones destinadas a la mejora en la gestión de las competencias de los distritos se refiera a:
1.Reuniones con los distritos, con el organismo IAM y la empresa desarrolladora de la aplicación AVSIC Avisos Madrid para la incorporación de los distritos a la tramitación de las incidencias dadas de alta: 33
2.Reuniones del Área Demostradora de Acción Climática_AREA DEMO360, en el marco del proyecto Madrid Nuevo Norte, de especial incidencia en el distrito de Chamartín: 2
3.Reuniones de la Comisión Técnica de Patrocinios: 2

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ÁREAS Y DISTRITOS	NÚMERO	24	16
ANÁLISIS DE FUNCIONES DESCONCENTRADAS	NÚMERO	1	0
REUNIONES DESTINADAS A MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO	14	37

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana adscrita al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (sección 120), y desde esta Dirección General, durante el año 2024, se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Participación Ciudadana conforme a las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio 2024 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 9.845.407 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 9.059.009 euros, lo que supone una ejecución del 92 %.

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", cuenta con un crédito definitivo de 5.358.088 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 1 han sido de 4.794.715 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 89,5 %.

El capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 1.252.819 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 1.051.919 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 84 %.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 3.200.000 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas del capítulo 4 ha sido de 3.198.672 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 99,9 %.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con un crédito definitivo de 34.500 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas ha sido de 13.704 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 39,7%.

Las principales líneas de actuación para la consecución de los objetivos han sido las siguientes:

1. Impulsar la participación ciudadana mediante la mejora de los procesos de participación y la mejora continua de la plataforma Decide Madrid, perfeccionando su usabilidad, los análisis y gestión de los datos de participación y la publicación de información de retorno o "feedback" a los ciudadanos.

Desde 2020, Decide Madrid es una plataforma 100% municipal de participación global dotada de mayor seguridad y garantías de neutralidad. Para ello, Decide Madrid se independizó de CONSUL (la plataforma sobre la que se construyó originalmente sobre el marco de software de código abierto que pasó a gestionarse por una fundación externa al Ayuntamiento). Ello permite, además, al equipo de desarrollo adaptarse con mayor facilidad a las necesidades específicas estratégicas de la ciudad de Madrid, al disponer del código fuente.

Decide Madrid está consolidada como una plataforma abierta a todos los sectores de la sociedad con garantías de neutralidad, accesibilidad y usabilidad, y prueba de ello es el crecimiento del número de usuarios registrados que, a 31 de diciembre de 2024, ascendía a más de 540.000. Esto supone un incremento del 17 % desde junio de 2019.

La plataforma ha sido finalista en los Premios Europeos a la Innovación Política 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Datos reseñables de 2024:

- Se han realizado 15 consultas públicas que han contado con 37.944 participantes
- Se han presentado 1.274 propuestas
- Se han iniciado 163 debates.

La media de participantes anuales en consultas públicas en el periodo 2020-2024 se ha multiplicado por 13 respecto del periodo 2016- 2019 y es la más alta de toda la serie histórica desde 2015.

- Actuaciones sobre la Web Decide Madrid. Se trabaja de forma continua en la mejora de la usabilidad y la accesibilidad de la web Decide Madrid, con actuaciones correctoras y evolutivos en el portal web puntuales.

- Accesibilidad y usabilidad. Se trabaja de forma continua en mejorar la usabilidad y la accesibilidad, concebida como la posibilidad de acceso a la web y a sus contenidos por todas las personas, independientemente sus capacidades (físicas, intelectuales o técnicas) o del contexto de uso (tecnológicas o ambientales).

Decide Madrid ha obtenido la certificación en accesibilidad TIC de AENOR, según la Norma UNE 139803, "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web". Todas las páginas de este sitio web cumplen con las Pautas de Accesibilidad o Principios Generales de Diseño Accesible establecidas por el Grupo de Trabajo WAI (Web Accessibility Initiative) perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium) y para ello se han realizado en 2024 hasta 10 adaptaciones y mejoras, como la incorporación de colores en la web para favorecer el contraste entre textos y fondo de pantalla (para invidentes).

Además, se ofrece a la ciudadanía la posibilidad de que, si detecta algún error o desea proponer alguna mejora en materia de accesibilidad, contacte con nosotros.

Trabajamos de forma continua en mejorar también la usabilidad de este sitio web no sólo para los usuarios externos sino para los administradores, se han incorporado este año pasado 20 nuevas funcionalidades.

Por todo ello, Madrid figura en primera posición en la dimensión de gestión pública y gobierno abierto del índice de accesibilidad e inclusión elaborado por la Fundación Once.

- Chatbot. Clara - asistente virtual. Desde junio de 2023 el asistente virtual de Decide Madrid, que nació como un proyecto piloto exclusivo para la sección de los presupuestos participativos, extendió su ámbito a toda la web, transmitiendo cercanía y una mayor accesibilidad gracias al reconocimiento de voz, y otras mejoras, como es la supervisión de agentes que permite además humanizar la atención y responder consultas complejas. Entre 2023 y 2024 se han cursado más de 73.806 mensajes y atendido a 22.273 personas.

Durante todo el año 2024, a través del asistente se ha realizado atención a 4.479 personas usuarias, con un total de 46.724 mensajes cursados.

- Sistema de Seguimiento de propuestas DecideML - Machine Learning. Con el nuevo sistema DecideML, se clasifica la información almacenada en Decide Madrid y asigna los debates y propuestas a las áreas de gobierno para obtener información que se traslada al ciudadano. Desde enero de 2024 se ha normalizado el seguimiento mediante la selección de las 10 propuestas con más apoyos cada mes y los 5 debates con más apoyos al término de cada trimestre. La información facilitada por los órganos gestores competentes por razón de la materia se publica en Decide Madrid para general conocimiento y a su vez, se remite al proponente de forma individualizada.

- Trabajos preparatorios de un nuevo espacio de participación para los más jóvenes. Como actuación comprometida en el Plan operativo de Gobierno 2023-2027 y compromiso específico del IV plan de gobierno abierto, aprobado por el Grupo motor el 4 de octubre de 2024, se ha incluido un proyecto para el desarrollo de un nuevo espacio de participación Juvenil. El objetivo es implementar y poner en marcha un espacio web específico en Decide Madrid para garantizar el derecho de la participación digital de adolescentes (14-18 años) que cuente con moderación y acompañamiento especializado.

Durante el año 2024 se ha trabajado en la concreción de un prediseño de la plataforma y a su vez se inició la elaboración de la documentación necesaria para tramitar la licitación del correspondiente contrato cuya fecha de inicio se prevé para enero de 2026.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Programas de sensibilización: En cumplimiento del doble objetivo del compromiso de ampliar el espectro de la participación e incorporar medidas de acción positiva para reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos, y de forma particular para fomentar la participación en la fase de presentación de presupuestos participativos, se han llevado a cabo programas específicos en todos los distritos, dirigidos a aquellos sectores de población con menor participación:

Se han realizado 51 sesiones, con un total de 1.014 participantes. Estas sesiones principalmente se desarrollaron en centros culturales, socio comunitarios y otro tipo de salas.

Además, el día 5 de marzo de 2024 se llevó a cabo en el Centro Cultural Emilia Pardo Bazán una sesión de trabajo colaborativo con asociaciones, entidades y colectivos de la ciudadanía de Madrid que representan intereses sectoriales muy diversos y que a su vez están legitimados para representar a grandes agrupaciones de personas, para fomentar la generación de ideas por parte de los asistentes, y que puedan concretarse en propuestas de presupuestos participativos, a la que asistieron 21 personas en representación 19 entidades.

A su vez, se instalaron mesas informativas para difundir y visibilizar la fase de presupuestos participativos informando de manera clara y accesible sobre el proceso de presupuestos participativos, explicando los procedimientos, los plazos y los criterios de selección de propuestas de forma comprensible para toda la ciudadanía, así como asesorar en la formulación de propuestas. Entre el 1 de febrero y 30 de abril de 2024 se instalaron 49 mesas en todos los distritos, atendiendo a 2.236 personas, 1.262 mujeres y 974 hombres.

Como acciones más específicas para reforzar el carácter inclusivo de los procesos destacan también la adaptación a lectura fácil de un resumen del IV Plan de Gobierno Abierto así como la revisión continua del lenguaje que se utiliza en la web decide.madrid.es para garantizar la inclusividad desde la perspectiva de género.

2- Impulsar una nueva convocatoria y gestionar el nuevo proceso de presupuestos participativos, llevando a cabo las actuaciones precisas para mejorar el proceso y garantizar que los proyectos aprobados sean técnicamente viables, así como impulsar la ejecución de los proyectos participativos.

Mediante Decreto de 24 de enero de 2024 del Alcalde, se convocó la audiencia pública sobre presupuestos participativos para el establecimiento por la ciudadanía de prioridades de gasto de una parte de los presupuestos municipales de los ejercicios 2026 y 2027.

El proceso de presupuestos participativos consta de cuatro fases que, de una manera sintética, puede resumirse en una primera fase, de presentación de proyectos (de 20 de febrero a 20 de marzo de 2024), en la que la ciudadanía presenta sus propuestas de gasto para la ciudad; en la segunda fase, de priorización de proyectos (de 4 de junio a 4 de julio de 2024), la ciudadanía otorga su apoyo a aquellas propuestas que considere que por su relevancia, necesidad u oportunidad, puedan incorporarse a la fase de análisis de viabilidad técnica.

La tercera fase es la de análisis de la viabilidad de los proyectos por los técnicos del Ayuntamiento. La cuarta fase es la de votación final, durante la cual la ciudadanía elige aquellas propuestas que considera más apropiadas con el límite de la cantidad asignada a cada ámbito.

Durante el año 2024 se han desarrollado las 2 primeras fases en un marco más ordenado, realista y transparente y con mayores garantías, la de presentación de proyectos con más de 2.700 proyectos presentados por la ciudadanía y la de priorización o de apoyos, que ha contado con cerca de 25.000 participantes.

Todo ello, compaginado con el impulso y apoyo técnico necesario para su ejecución, de los proyectos ganadores de las 5 convocatorias anteriores mediante la oportuna coordinación con los órganos gestores municipales competentes en la ejecución de los proyectos.

A 31 de diciembre de 2024 solo quedaban 325 proyectos pendientes de ejecución, un 24 % de los proyectos correspondientes a las cinco primeras convocatorias.

Si tomamos en consideración únicamente las 4 primeras convocatorias, a 31 de diciembre de 2024 solo quedaban 231 proyectos pendientes de ejecución, que representan un 19% de los proyectos

correspondientes a esas 4 convocatorias iniciales (frente al 82% a 1 de julio de 2019).

3- Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.

La Dirección General de Participación Ciudadana tiene entre sus competencias la coordinación de los siguientes órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: el Consejo Social de la Ciudad, el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y los Consejos de Proximidad de los Distritos.

Respecto del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en el que la dirección general asume además la secretaría, se han celebrado en el año 2024 un total de 12 reuniones de sus comisiones y del Consejo Social, un número inferior al previsto debido tanto al hecho de que el Consejo se constituyó el 8 de febrero de 2024 y a partir de esa fecha se iniciaron las reuniones de sus comisiones técnicas.

Por lo que respecta a los órganos de participación en los Distritos, en 2024 se han celebrado un total de 74 reuniones de los Consejos de Proximidad, un número ligeramente inferior al previsto dado que parte de estos órganos se han constituido una vez iniciado el año 2024 por lo que no han podido celebrar todos ellos las 4 sesiones anuales que prevé su reglamento.

Por otro lado, en 2024 se celebraron dos reuniones de la Red de Consejos de Proximidad, una más de las previstas, ya que además de la sesión ordinaria anual prevista en el reglamento se celebró otra posterior en el mes de noviembre.

Por último, en cuanto al Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en 2024 se ha producido el hecho de que se ha extinguido el anterior Consejo, que celebró 4 reuniones en 2024 y en julio de 2024 se constituyó el nuevo Consejo, del que además se han celebrado posteriormente otra sesión plenaria más y dos sesiones de sus comisiones permanentes, por lo que en el año 2024 en conjunto se han celebrado 8 reuniones de este órgano, tres más de las previstas.

4- Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.

En cuanto al fomento del asociacionismo, en el año 2024 se ha superado la previsión de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos al encontrarse inscritas a diciembre de 2024 un total de 3.314 entidades. En ese mismo sentido, también se ha producido un incremento en la tasa de asociacionismo que en 2024 fue del 8,7 % frente al 8% previsto.

Las declaraciones de interés público municipal se sitúan en un 43,5%, ligeramente por debajo de lo previsto, siendo esta una circunstancia que depende principalmente de las solicitudes recibidas.

Respecto de las subvenciones, las solicitudes de subvenciones para fomento del asociacionismo ascendieron a 141. Asimismo, se han realizado las 21 convocatorias de fomento del asociacionismo de los distritos.

También en 2024 se han celebrado las 3 jornadas informativas y encuentros con el sector asociativo previstas. Los días 22 y 23 de noviembre de 2024 se celebró la VI Feria del Asociacionismo. También se participó en las jornadas para dar a conocer el Geoportal y se realizó una sesión formativa con los distritos para dar a conocer le nueva aplicación en PARCI de cesiones patrimoniales.

El número de consultas recibidas en el Servicio de Fomento del Asociacionismo fue de 1.100. Se trata de una labor de asesoramiento, en materia legal, contable, fiscal y laboral y en nuevas tecnologías.

Respeto de las acciones formativas para el tejido asociativo, si bien en 2024 se ofertado 300 plazas, finalmente han asistido un total de 275 participantes a las acciones del Plan de Formación a Entidades Ciudadanas.

5- Impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a experiencia de colaboración con el tercer sector, en el año 2024 se presentaron 88 proyectos a la convocatoria de Premios para proyectos de colaboración con el tercer sector, una cifra inferior a la

estimada.

En cuanto a subvenciones, por lo que respecta a la convocatoria relativa a proyectos de colaboración con el tercer sector, se han concedido 24 subvenciones y en lo que se refiere a la convocatoria para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil, se han concedido 10 subvenciones. En ambos casos la cifra alcanzada es muy próxima a la prevista siendo la ejecución real una circunstancia que depende, principalmente, de las solicitudes recibidas.

Por último, en cuanto al porcentaje de préstamos realizados por el servicio de préstamo gratuito de material a entidades ciudadanas (CRAS!) este se situó en 2024 en el 51,2%, lo que supone una cifra similar a 2023 (59%) si bien es inferior a la estimada, debiéndose esa diferencia a la coincidencia de solicitudes estacionales.

6- Idear nuevos modelos de participación que favorezcan la implicación de la ciudadanía utilizando nuevas metodologías, favoreciendo la colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas, o con ciudadanos particulares con el fin de identificar, diseñar y promover iniciativas y métodos de trabajo que puedan aportar nuevos cauces o funcionalidades en el modelo de participación.

La Dirección General de Participación Ciudadana impulsa y desarrolla programas de innovación social en colaboración con otras Administraciones Públicas, otros agentes sociales y el sector privado.

"The Participatory Group" (TPG): se mantiene el impulso de esta comunidad, cuyo objetivo es fomentar entre sus miembros la colaboración para el intercambio de buenas prácticas, el trabajo conjunto para diseñar nuevas y mejores técnicas de participación, así como compartir las experiencias propias, reflexionar y aprender en común para hacer los procesos participativos más accesibles, atractivos y eficaces en las administraciones públicas.

A fecha de 31 de diciembre de 2024, la adhesión de participantes suma un total de 73 miembros, 65 gobiernos locales o regionales y 8 entidades colaboradoras y se han llevado a cabo un total de 20 talleres de expertos, 9 mesas de trabajo, 66 píldoras formativas y un curso online gratuito "El ABC de la participación", desarrollado en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Durante el año 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- 2 píldoras formativas y 9 programas radiofónicos: programas centrados en formación jurídica, social, política, cultural y económica de la participación pública, así como proyectos y experiencias relacionados con la participación ciudadana en todas sus vertientes. En los programas se ha contado con expertos y profesionales en la materia de Participación, tanto en entornos académicos, como institucionales. Entre las más recientes: "Innovación social, participación y desarrollo de las ciudades", "Participación ciudadana y soledad no deseada: El caso de Nueva York", "Participación ciudadana y planificación urbana: el caso de Brasil" o "Experiencias participativas en la Generalitat Valenciana".

- 4 jornadas y talleres de expertos: en los que, a través de métodos de co-diseño con los miembros participantes y expertos en determinadas temáticas, se construye una síntesis de buenas prácticas. Las temáticas tratadas han sido: "Participación para la paz: el caso de Medellín", "Espacios innovadores/labs de innovación: cocreando con los actores relevantes", "Comunicación de la participación ciudadana" y "Experiencias de participación digital y presencial".

- Se han celebrado 2 mesas de trabajo, con las siguientes temáticas:

- Participación e inclusión social: cómo lograr que participen colectivos subrepresentados a través del co-diseño.

- Participación en entidades pequeñas o con carencia de medios.

- El 27 de noviembre se ha celebrado una cuarta reunión plenaria con los miembros de la comunidad, para repasar los logros realizados y afrontar los retos que la comunidad tiene por delante.

El total de visualizaciones de los talleres de expertos es de 2.157, habiendo participado en los mismos un total de 424 participantes. En las mesas de trabajo han participado 154 personas. Los podcasts y videos han sido vistos por 8.579 personas. Ha habido otros 31 participantes en otro tipo de eventos que han sido

visualizados por 95 personas. Todo ello a través de la web https://www.theparticipatorygroup.org/.

"Actividad nacional e internacional". En 2024 la Dirección General de Participación Ciudadana ha mantenido otros encuentros y participado en congresos, seminarios y eventos, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel internacional, además de encuentros y colaboraciones bilaterales, se ha colaborado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Innovative Participation Network; con la red Metropolis (red mundial de grandes ciudades y áreas metropolitanas), también se ha participado en un panel del congreso Govtech4Impact, en el que se presentan proyectos innovadores en tecnologías para la democracia en todo el mundo, y se ha continuado con el impulso de la comunidad de práctica de participación ciudadana "The Participatory Group". También se ha participado en diversas actividades en cooperación con la OGP (Open Government Partnership, en español Alianza para el Gobierno Abierto). Por último, Decide Madrid ha participado y alcanzado la fase final de los Premios Europeos a la Innovación Política 2024 (Innovation in Politics Awards), iniciativa impulsada por el Instituto Europeo de Innovación en Política, en la categoría Tecnologías de la democracia, que promueven las buenas prácticas en el desarrollo local o la cohesión social.

THIVIC. Thivic es el Laboratorio de innovación social centrado en la participación ciudadana que se crea a propuesta del Consejo Social de la Ciudad para generar espacios de encuentro entre personas expertas, ciudadanía y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones a problemas públicos y fomentar el intraemprendimiento y la innovación pública, incentivando la creatividad del personal municipal: https://decide.madrid.es/thivic.

Tras dos experiencias piloto para la aproximación definitoria a tres problemas y su posterior propuesta de prototipo de solución a uno de esos problemas, basadas en el design thinking y centrado en las personas, en 2024, se ha dado la estabilidad necesaria a THIVIC, como laboratorio de innovación social del Ayuntamiento, garantizando su éxito, y se ha adjudicado un contrato por procedimiento abierto para el diseño, desarrollo, puesta en servicio, mantenimiento y evolución de esto espacio, cuya ejecución es del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026.

Actuaciones:

- Generar espacios regulares de encuentro, entre agentes externos y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos.

- Fomentar el ecosistema de innovación social y el aprendizaje entre pares y organizar jornadas en innovación social.

- Impulsar la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación de los profesionales del Ayuntamiento.

7- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos y la participación en la ciudadanía de Madrid.

La puesta en marcha de procesos participativos y de otras acciones de sensibilización e impulso de la participación ciudadana se han acompañado de acciones de comunicación y difusión en medios digitales, así como de campañas de publicidad institucional en las iniciativas que lo han requerido.

Campañas de publicidad institucional.

A lo largo del año 2024 se realizaron tres campañas de difusión y publicidad para dar a conocer las diferentes iniciativas que desde la DGPC se pusieron en marcha con el objetivo de sensibilizar y fomentar la concienciación de la ciudadanía hacia la participación ciudadana, la política de reequilibrio territorial o el asociacionismo:

1.- Presupuestos Participativos 24/25. Fase I de Presentación de Proyectos. Del 20 de febrero al 21 de marzo, con el objetivo de informar sobre la nueva convocatoria de los presupuestos participativos, sus diferentes fases, y las fechas de cada una, y al mismo tiempo incentivar a la ciudadanía a participar en esta primera fase del proceso, presentando ideas y proyectos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2.- Reequilibrio Territorial - Madrid Invierte en Madrid. Del 7 de octubre al 3 noviembre, con el objetivo de dar notoriedad a la política de Reequilibrio Territorial del Ayuntamiento de Madrid, que tiene la finalidad de reducir los desequilibrios existentes en los distritos del sur y del este respecto al resto de la ciudad. Cohesionar la comunicación de la estrategia municipal de reequilibrio territorial en torno a un único mensaje y código visual para hacerla más comprensible al público.

3.- VI Feria del Asociacionismo. Del 11 a 23 noviembre, con el objetivo de fomentar la visita a la feria y mostrar el tejido asociativo de la ciudad.

Mejora del rendimiento de las Redes Sociales de Decide Madrid.

Se ha realizado una consultoría estratégica para optimizar los perfiles de redes sociales de Decide Madrid de X (Twitter), Facebook e Instagram.

Acciones de difusión de Decide Madrid en redes sociales.

Se ha llevado a cabo de forma continuada una labor de comunicación y difusión de la participación ciudadana a través de las redes sociales en las que la Dirección General de Participación Ciudadana está presente: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. El número total de seguidores al finalizar el año ha sido de 25.159, siendo X (Twitter) el canal de Decide Madrid con mayor número de seguidores, seguido de Facebook, Instagram y YouTube. El canal en el que más se ha crecido en audiencia ha sido Instagram (un 18,5 % más respecto al año anterior), seguido de YouTube (un 12,6 %), Facebook (un 1,7 %). X/Twitter (-0,9%)

El número total de publicaciones realizadas en 2024 en todas las redes sociales ha sido de 2.130, que han obtenido un alcance de 6.183.807 impresiones, un 96,7 % más que el año pasado.

A través de las redes sociales no solo se informa sobre programas de participación ciudadana sino también de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos.

Los temas en los que se ha realizado una difusión más amplia en redes sociales han sido:

- La promoción de las distintas fases de los Presupuestos participativos 24/25.

- Las consultas ciudadanas convocadas en Decide Madrid.

- Los proyectos de Presupuestos Participativos de otras convocatorias ya ejecutados.

- Los proyectos, aprobados o ya ejecutados, de las diferentes iniciativas de Reequilibrio Territorial (Plan SURES, FRT, PIBAS).

- La actividad de las iniciativas del Laboratorio de Innovación Social THIVIC.

- La actividad de la comunidad de prácticas The Participatory Group.
- La actividad del grupo motor de Gobierno Abierto.

- Actividades y datos del portal de Transparencia y de Datos Abiertos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LA PLATAFORMA DECIDE MADRID, PERFECCIONANDO SU USABILIDAD, LOS ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RETORNO O "FEEDBACK" A LOS CIUDADANOS.**

Indicador 1. Se han realizado 15 consultas con otros tantos informes de resultados: 10 consultas públicas previas y 5 consultas sobre planes y programas.

Indicador 2. Se han iniciado 163 procesos de debate sobre materias de interés para la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 3. Se han planteado 1.274 propuestas.

Indicador 4. Se ha realizado una actividad formativa a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para la concienciación y transmisión de la cultura participativa al personal municipal. Debido a que era la primera edición de esta actividad en un formato eminentemente práctico, desde la Escuela no se permitió hacer las 2 ediciones que estaban previstas para verificar el nivel de interés que despertaba.

Indicador 5. Se realizan, de forma continua, adaptaciones y mejoras de usabilidad y accesibilidad para cumplir con los requisitos de AENOR y cumplir requisitos de conformidad de las Pautas de accesibilidad WCAG 2.1.

En 2024 se han realizado las 10 siguientes acciones:

- Incorporación de mensajes de error más descriptivos y comprensibles en los formularios de la web.

- Incorporación textos descriptivos a las imágenes de la web.

- Eliminación de los textos alternativos de las imágenes por defecto para no confundir a los lectores de pantalla (para invidentes).

- Incorporación de colores en la web para favorecer el contraste entre textos y fondo de pantalla.

- Resaltado de colores en botones y enlaces que no se reconocían bien.

- Colocación en los botones y de navegación en la web de nombres accesibles para que sean suficientemente claros con lectores de pantalla.

- Se ha dotado de accesibilidad al manejo del chatbot: se ha habilitado control total mediante teclado (apertura, cierre y navegación).

- Simplificación del código de las preguntas en los cuestionarios de consultas públicas para que sean leídos fácilmente por lectores de pantalla.

- Programación de un grupo de teclas de acceso rápido que recogen las principales secciones del menú principal de Decide Madrid.

- Eliminación de ventanas emergentes o pop-ups en varias secciones de la web (menos en Ayuda, pero también se accede a este apartado con pantalla completa).

Indicador 6. En 2024 se han implementado las siguientes 20 nuevas funcionalidades en Decide Madrid:

1.- Inclusión de tramitación masiva de documentos para proyectos de gasto de los presupuestos participativos en el portal.

2.- Integración con nueva versión de portafirmas en fase de alegaciones.

3.- Implantación de navegación mejorada en el portal Decide Madrid para dispositivos móviles (scroll horizontal con el dedo, elementos de navegación).

4.- Ampliación de datos geolocalizados y representación en mapas de resultados de votaciones presupuestos participativos integrados en la plataforma de Decide Madrid (antes se dependía de tecnología propietaria Esri).

5.- Portal de participación digital para jóvenes: definición de nuevos perfiles de usuarios (moderador).

6.- Portal de participación digital para jóvenes: nueva sección "Participa" para generar formularios similares a consultas públicas en Decide Madrid.

7.- Portal de participación digital para jóvenes: mejora en la gestión de contenidos y páginas del espacio juvenil.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8.- Nuevos componentes configurables en la gestión de contenidos en las landings de presupuestos participativos y preguntas frecuentes Decide Madrid.

9.- Mejoras en el backend de la plataforma que mejoran los procesos de gestión interna, por ejemplo, eliminando secciones sin uso, reorganizando menús,etc....

10.- Automatización de la tramitación que se hacía en papel pasando digital en Decide Madrid, por ejemplo, en la gestión y procesamiento de hojas de firmas masivas importando un csv con datos escaneados.

11.- Ampliación y mejora de la sección de seguimientos para informar de los efectos que ha tenido la participación en la tramitación de normativa y otros procesos del Ayuntamiento.

12.- Mejora continua del posicionamiento SEO de la plataforma.

13.- Incorporación de captcha en el inicio de sesión para evitar ataques.

14.- Refuerzo de la seguridad a la hora de no permitir ataques XS scripting en el portal.

15.- Implantación de mejores estadísticas internas para facilitar la toma de decisiones de la dirección y los análisis y gestión de los datos de participación.

16.- Ampliación de las capacidades de edición de contenidos en el portal para poder modificar y crear nuevas páginas maquetadas sin requerir programación.

17.- Refactorización de funcionalidades del backoffice Decide Madrid, como las consolas de administración, moderación, etc.

18.- Envío personalizado de newsletters a grupos cerrados de destinatarios (importados en un csv).

19.- Alineamiento de datos de cuenta de usuarios en Decide Madrid con padrón, para evitar múltiples peticiones que colapsen el sistema de padrón.

20.- Mejora en los campos de los formularios de recogida de datos y en la validación de esos datos recogidos, en los formularios de: presentación de proyectos de gasto, creación de propuestas y debates.

Indicador 7. Se han llevado a cabo 4 medidas de acción positiva y correctora tendentes a reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos:

1.- Se ha realizado la adaptación a lectura fácil de un resumen del IV Plan de Gobierno Abierto.

2.- Revisión continua del lenguaje utilizado en la web para garantizar la inclusividad desde la perspectiva de género.

3.- Presencia en Feria Asociacionismo.

4.- 6 sesiones de sensibilización e información de los procesos participativos. Desde abril al 30 de noviembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA	NÚMERO	5	15
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANIA	NÚMERO	100	163
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	800	1274
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	1
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER ACCESIBLE Y USABLE DE LAS PLATAFORMAS TECN	NÚMERO	10	10
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID	NÚMERO	20	20
MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER INCLUSIVO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IMPULSAR UNA NUEVA CONVOCATORIA Y GESTIONAR EL NUEVO PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, LLEVANDO A CABO LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA MEJORAR EL PROCESO Y GARANTIZAR QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES, ASÍ COMO IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS.

Indicador 1. En el año 2024, se ha iniciado la 6ª edición del proceso de presupuestos participativos, que se organiza en torno a 4 fases. Las 2 primeras fases, de presentación de proyectos, y la de apoyos o priorización de proyectos por la ciudadanía, han tenido lugar durante el año 2024. El proceso finaliza en 2025.

Indicadores 2 y 3. El número total de proyectos presentados ha sido de 2.752 (1.417 por hombres, 853 por mujeres y 482 por personas que han escogido la opción de "no definido"), por lo que ha superado el número previsto, sin embargo, en relación con el número de mujeres, se considera que es posible que muchas de ellas hayan optado por escoger la opción de sexo "no definido" (de las 482 personas, bastaría con 147) y, en todo caso, se respeta la proporción 40-60.

Indicador 4. Se han llevado a cabo diferentes actuaciones, algunas más complejas:

1.- 1 sesión de trabajo colaborativo con asociaciones, entidades y colectivos de la ciudadanía de Madrid que representan intereses sectoriales muy diversos y que a su vez están legitimados para representar a grandes agrupaciones de personas, para fomentar la generación de ideas por parte de los asistentes, y que puedan concretarse en propuestas de presupuestos participativos, a la que asistieron 21 personas en representación 19 entidades. Se llevó a cabo día 5 de marzo de 2024 en el Centro Cultural Emilia Pardo Bazán.

2.- Mesas informativas en la vía pública. Se instalaron 49 mesas informativas del 1 de febrero a 30 de abril. Fueron atendidas 2.236 personas, 1.262 mujeres y 974 hombres.

3.- Sesiones de sensibilización e información de los procesos participativos. Se desarrollaron 44 durante esta fase con una asistencia de 932 personas (514 mujeres y 418 hombres).

Indicador 5. Se han realizado actualizaciones sobre el estado de proyectos pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2023, derivadas de la realización de las funciones de coordinación y seguimiento con las áreas de gobierno o distritos competentes en una cantidad que supera las 300 actuaciones.

Todas las actuaciones realizadas en seno de este proceso se han publicado en la web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	HOMBRES	1000	1417
PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	MUJERES	1000	853
ACCIONES TENDENTES A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	2	3
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	369

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Indicador 1. Se han celebrado una reunión del pleno y 11 reuniones de las comisiones técnicas del Consejo social de la Ciudad. Un número inferior al previsto debido a que el Consejo no se constituyó hasta el 8 de febrero de 2024.

Indicador 2. Se han celebrado 74 sesiones de los plenos del Consejo de Proximidad, un número ligeramente inferior al previsto dado que algunos de estos órganos se constituyeron una vez iniciado el año 2024.

Indicador 3. Celebradas dos reuniones de la red de Consejos de Proximidad.

Indicador 4. Celebrada una jornada de buenas prácticas, una sesión formativa a los organizadores de mesa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y también formación para los Consejeros de Proximidad.

Indicador 5. Se han celebrado 5 reuniones de las comisiones de formación coordinación y subvenciones, dos reuniones del pleno y una reunión de la Comisión Permanente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	21	12
SESIONES DE LOS PLENOS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	84	74
SESIONES DE LA RED DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	2
JORNADAS DE FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	3
SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	5	8

4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS

Indicador 1. Se ha incrementado el número de entidades inscritas en el censo pasando de 3177 en 2023 a 3314 en 2024.

Indicador 2. El porcentaje de entidades declaradas de interés público se sitúa en un 43,9 %, cifra superior a la del año 2022 pero inferior al porcentaje previsto, si bien este porcentaje depende de las solicitudes recibidas.

Indicador 3. En el año 2024 se presentaron 141 solicitudes a las subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Indicador 4. En 2024 se elaboraron las bases comunes para la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo a realizar por los 21 distritos.

Indicador 5. En 2024 se celebraron las jornadas de la feria de asociacionismo en noviembre. Una sesión informativa con los distritos para el uso de la nueva aplicación PARCI, y se participó en las jornadas sobre el geo portal para dar a conocer las nuevas funcionalidades relacionadas con el sector asociativo.

Indicador 6. En 2024 se atendieron 1100 consultas.

Indicador 7. En 2024 se contó con 275 participantes en los cursos de formación convocados, si bien se convocó a un número mayor de personas para cubrir las 300 plazas convocadas, produciéndose bajas en el momento de la incorporación al curso.

Indicador 8. La tasa de asociacionismo se ha situado en 8,8% frente al 8% previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO	3200	3314
PORCENTAJE DE ENTIDADES DECLARADAS INTERÉS PÚBLICO (SOBRE TOTAL SOLICITUDES)	PORCENTAJE	55	44
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES	NÚMERO	160	141
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES FOMENTO ASOCIACIONISMO DISTRITOS	NÚMERO	21	21
JORNADAS INFORMATIVAS Y ENCUENTROS CON TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	3	3
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASOCIACIONISMO	NÚMERO	1100	1100
PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	300	275
TASA DE ASOCIACIONISMO	RATIO	8	9

5. IMPULSAR Y COORDINAR LA COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 1 2 y 3. En 2024 se recibieron 88 solicitudes en la convocatoria de los premios de colaboración con el tercer sector. En 2024 resultaron beneficiarios 24 proyectos en la convocatoria de subvenciones para actividades de colaboración con el tercer sector. En 2024 resultaron beneficiarios 10 proyectos en la convocatoria de subvenciones de actividades para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil. Estas cifras ligeramente inferiores a las previstas dependen del número de solicitudes presentadas y de la cuantía de los proyectos mejor valorados.

Indicador 4. En 2024 se atendió un 51,2% de las solicitudes recibidas debido a la coincidencia en el tiempo de numerosas solicitudes estacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	120	88
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	25	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	12	10
% PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS/SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	75	51

6. IDEAR NUEVOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN QUE FAVOREZCAN LA IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA UTILIZANDO NUEVAS METODOLOGÍAS, FAVORECIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS, O CON CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN.

Indicador 1. Durante 2024, se ha potenciado la sección de repositorio de contenidos, que también permite la visualización geográfica de todas las experiencias incluidas en el mismo.

Se han publicado 9 formaciones en formato PODCAST, 2 formaciones en formato VIDEO, 4 talleres, resultado de 1 mesa de trabajo, la información sobre el IV Plan de Gobierno Abierto, así como la IV reunión plenaria de la Comunidad de prácticas The Participatory Group.

Indicador 2. Organización de experiencias innovadoras: se han realizado una sesión en el marco del Laboratorio de Innovación Social THIVIC para la presentación de resultados en un acto público presidido por la Vicealcaldesa. dos mesas de la Comunidad de prácticas The Participatory Group y un Mooc sobre participación ciudadana.

Indicador 3. Organización de seminarios, talleres y laboratorios de ideas: se han organizado 4 talleres de la comunidad de prácticas The Participatory Group y se ha celebrado 1 reunión de su grupo dinamizador y 1 reunión plenaria.

Indicador 4. Participación en congresos y eventos: se ha participado en un total de 33 iniciativas, encuentros y congresos o eventos, bien de manera puntual o permanente, tanto a nivel nacional (6) como internacional (27).

Indicadores 5 y 6. Durante todo el año 2024, a través del asistente se ha realizado atención a 4.479 personas usuarias, con un total de 46.724 mensajes cursados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS EN WEB TPG	NÚMERO	18	18
ORGANIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS	NÚMERO	4	4
ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES Y LABORATORIOS DE IDEAS	NÚMERO	5	6
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y EVENTOS	NÚMERO	3	33
PERSONAS QUE UTILIZAN EL ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	800	4479
TRÁFICO DE MENSAJES DEL ASISTENTE VIRTUAL(CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	1200	46724

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID.

Indicador 1. Contenidos publicados en las redes sociales. Se han elaborado y publicado un total de 2.035 (1.873 en 2023) posts y piezas para los 4 canales de Decide Madrid en redes sociales: Twitter (X), Facebook, Instagram y YouTube.

Indicador 2. Campañas de publicidad realizadas. Por razones de oportunidad ligadas a los proyectos en curso, se han llevado a cabo 3 campañas de publicidad las cuales han sido de una duración superior a las inicialmente previstas y por tanto de mayor importe.

- Presupuestos Participativos 24/25. Fase I de Presentación de Proyectos.
- Reequilibrio Territorial - Madrid Invierte En Madrid.
- VI Feria del Asociacionismo.

Indicador 3. Visitas a la web de participación ciudadana Decide Madrid: 1.000.151.

Indicador 4. Usuarios verificados en dedide.madrid.es. A 31 de diciembre de 2024 constan 540.383.

Indicador 5. Audiencia en redes sociales. La audiencia total en las redes sociales de Decide Madrid en 2024 ha sido de 25.159 seguidores, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 12.504 seguidores en X (Twitter).
- 8.002 seguidores en Facebook.
- 3.303 seguidores en Instagram.
- 1.350 suscriptores en YouTube.

Indicador 6. Alcance en redes sociales. Conjuntamente, entre publicidad y contenido orgánico, las redes de decide.madrid han tenido un total de 6.183.807 impresiones/visualizaciones desglosadas por redes de la siguiente manera:

Instagram:4.156.885 impresiones
Facebook:1.914.486 impresiones
X (Twitter):112.436 impresiones

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	1300	2035
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	5	3
VISITAS DE LA WEB DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	1000000	1000151
USUARIOS REGISTRADOS TOTALES	NÚMERO	515000	540383
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24100	25159
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	1000000	6183807

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid presta el servicio de atención a la ciudadanía a través de Línea Madrid, manteniendo los mismos estándares de calidad que han estado siempre presentes en su gestión, y que se refleja en la validación, en el 2024, del certificado de excelencia CAF +500.

La atención a la ciudadanía se realiza a través de tres canales: presencial, a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC), 23 oficinas principales, 3 auxiliares y 1 de apoyo; telefónico a través del teléfono 010 (o los números 914800010 y 90011065, éste para mayores de 65 años); y la atención telemática se canaliza a través del servicio de chat del portal institucional www.madrid.es y de las redes sociales X y Facebook.

Para llevar a cabo las competencias que tiene encomendada la Dirección General se ha contado en el ejercicio 2024 con un crédito definitivo de 49.140.427 euros.

La gestión de atención a la ciudadanía se lleva a cabo, en parte, a través del contrato de servicios 300/2021/00377 Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid, que se adjudicó en junio de 2022, por un plazo de 46 meses y por un importe total de 77.100.348 euros. La anualidad de 2024 fue de 22.999.376 euros, de los que se han certificado 21.920.022 euros, es decir en un 95,31%. Los créditos de este contrato representan el 96,7 % de los créditos definitivos que gestiona el programa 925.01, sin incluir los gastos de Personal, del capítulo 1.

El grado de ejecución de los créditos de 2024, se sitúa en el 93%, elevándose al 94% si no se tiene en cuenta los créditos destinados a gastos de personal, capítulo 1.

La ejecución del capítulo 2 Gastos corrientes y servicios se ha situado en el 94,5%, realizándose en su mayor medida todas las actuaciones previstas. También se ha producido ahorro en los expedientes de vigilancia, y apoyo a Línea Madrid, en concreto en este es de 1.079.353,8 euros, al facturarse solamente los servicios demandados por la ciudadanía.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, dotado con solo 3.000 euros, no ha tenido ejecución.

El capítulo 6 de Inversiones Reales, ha tenido una ejecución del 30,5 %. Con cargo a este capítulo estaba previsto acometer las obras de acondicionamiento de la sede de la OAC en Fuencarral-El Pardo, que finalmente se ejecutaron desde el Distrito, en cuya sede se ubica nuestra oficina, para lo que se les transfirieron 210.000 euros, habiendo sido ejecutadas las obras en el 2024. Asimismo, no se pudieron recepcionar en 2024 dos expedientes de adecuación de mobiliario, con los que se hubiese alcanzado una ejecución en este capítulo del 50%.

Antes de analizar el cumplimiento de los objetivos en el 2024, procede a destacar los aspectos más relevantes realizados por cada uno de los Canales:

Canal presencial: en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2024, se realizaron 1.752.173 atenciones, con un 12 por ciento de incremento sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 7 minutos y 38 segundos.

En el año 2024 se han realizado 3.693.318 servicios, un aumento interanual del 12 por ciento respecto al año 2023. De ese total, destacan los servicios de padrón (41 por ciento), Cita Previa (9 por ciento) e información general (25 por ciento).

En las encuestas de satisfacción realizadas en 2024, se ha obtenido una puntuación media de 9,5 en una

escala de 0 a 10.

Hay que destacar en el 2024 el Acuerdo del 24 de julio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la creación de un complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas, como estímulo y compensación de un mayor esfuerzo en el logro de la mejora del servicio de atención presencial con la reducción de tiempos de espera en la concertación de las citas y en su atención puntual así como en el número de servicios prestados en una misma atención.

Canal Telefónico: El Servicio de Atención a la Ciudadanía, departamento 010, se propone todos los años diferentes objetivos/compromisos, para lograr optimizar la prestación del servicio y conseguir la máxima satisfacción de la ciudadanía, durante el año 2024 se ha impulsado las siguientes medidas:

Se cuenta con una planificación de los servicios a prestar de los que se hace seguimiento diario así como del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.

Se analiza la calidad de la prestación de manera detallada obteniendo informes diarios de servicios y atenciones por tipologías con foco especial en aquellas atenciones que han obtenido una menor valoración, identificando mejoras en los procesos y procedimientos de atención.

Se verifica que se dispone de la información necesaria publicada para poder informar de manera oportuna y actualizada a la ciudadanía y en caso de no disponer de alguna información se propone y solicita que se incluya a fin de que en posteriores llamadas no se carezca de información.

Se ha iniciado su desarrollo del informe de actividad diario de las diversas aplicaciones que se usan en el 010, de tal forma que se conozcan, en cada hora, cuantas gestiones se han hecho con cada aplicación y localizar aquellas que dan incidencias en la tramitación de las gestiones, aún falta por finalizar el mapa de tipificación por aplicación utilizada.

En un marco de compararnos con otras ciudades, estamos en contacto con municipios como el de Barcelona o Bilbao a fin de estudiar, y conseguir información, sobre los tramites y servicios que prestan.

En el ejercicio 2024 se ha producido una reducción en los indicadores establecidos en los acuerdos de nivel de servicio derivado de una escasez de medios humanos por parte de la empresa adjudicataria lo que ha provocado un mayor rechazo de llamadas y una reducción en las llamadas atendidas. Se han tomado las oportunas medidas correctivas de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria para recuperar los niveles de servicio que se tuvieron en el ejercicio 2023.

La valoración del servicio por los ciudadanos ha pasado de un 8,8 en 2023 a 8,9 en 2024, lo que supone una ligera mejora respecto al año anterior por lo que, aunque la tasa de atención de llamadas se ha reducido, no así la calidad de la atención que alcanzó el máximo de la serie histórica.

Canal Telemático: Durante el año 2024, se ha prestado servicio en el canal telemático de forma automatizada y también por medio de los agentes telemáticos en los canales de Facebook Messenger, Chat online y Twitter (X).

De forma automatizada se ha realizado por medio del BOT "ChatBOT", insertado en las páginas www.madrid.es y sede.madrid.es. Desde el Bot se han realizado 215.999 consultas de información general y 77.082 Altas/Bajas de invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones. También se ha derivado desde el BOT a un agente telemático 404.982 conversaciones. Los servicios ofrecidos por el BOT de forma automática son las invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones y también información general de la zona de bajas emisiones e información de gestiones de Padrón.

El servicio atendido por los agentes telemáticos se realiza en los siguientes canales: X (antiguo Twitter) con 105.713 Atenciones, Facebook Messenger con 8.753 Atenciones y en el Chat online con un total de 404.982 Servicios prestados.

Dentro del ámbito de Redes Sociales se han publicado 2.607 Tuits en la Red Social X y 91 Publicaciones en Facebook.

Portal Institucional www.madrid.es, a lo largo de 2024 se han publicado 193 nuevos espacios web y se han revisado en profundidad otros espacios ya publicados. Se han generado 702.662 contenidos (116.139 nuevas altas de contenidos y 586.523 a partir de contenidos que han sido modificados). Entre los nuevos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

espacios publicados figuran, entre otros, los espacios de: la Oficina de Mediación, Fondos Europeos, la Guía de prestaciones de servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Madrid, el proyecto Madrid Distrito en corto, la Escuela de Madrid Talento, diversos espacios sobre las fiestas de los distritos de Madrid, San Isidro, la Navidad, los cines de verano, los campamentos, el 8M Día de la Mujer, el 25N día de la eliminación de la violencia de género. También se han revisado espacios web ya publicados para revisar su calidad y vigencia (por ejemplo: el canal de Patrocinios, el espacio del Parque Tecnológico de Valdemingómez, el de las Unidades Distritales de Colaboración y el de Madrid talento, entre otros). Se ha publicado una nueva página distributiva de todos los distritos de Madrid que supone una mejora importante con respecto a la versión anterior de esa página.

En 2024 se celebraron las VII Jornadas del portal institucional madrid.es que se retomaron después de varios años sin desarrollarse. La valoración de estas jornadas se situó en un 9,2 sobre 10. Por último, señalar que en las encuestas de satisfacción web la satisfacción media se sitúa en el 7,3 sobre 10 y siendo la seguridad (8,2), la utilidad de los trámites (7,9) y la corrección de la información (7,5) algunos de los ítems mejor valorados por la ciudadanía.

Desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid se han puesto en marcha nuevos servicios, se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados y se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora. En Padrón se ha consolidado el grupo de seguimiento, convirtiéndose en una reunión periódica donde se llegan a acuerdos de aplicación directa en este ámbito. En el ámbito de Movilidad existe otro grupo de trabajo, que trata casuísticas de gestión, ampliación de zonas, etc. En Tributos, junto con la Agencia Tributaría de Madrid hay un grupo monotemático sobre la nueva Tasa de Gestión de Residuos.

Se han implantado mejoras y se han ampliado servicios en relación a: Cita previa (avisos automáticos personalizables, plusvalía múltiple, integración con el Sistema de Gestión de Permisos (SEGAE), acceso con identificación electrónica, calendarización de citas, etc.); Padrón (servicios en sede electrónica, mejora del uso de la Plataforma de Intermediación de datos, promoción de los canales electrónicos); envío del justificante de registro por correo electrónico; tramitación de autorizaciones de nuevos barrios (del distrito de Usera, barrio de Moscardó en varias fases), que se integran en el Servicio de Estacionamiento regulado (SER).

Asimismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como cita previa, padrón, teleasistencia, tributos (IVTM, tasa de terrazas), servicio de estacionamiento regulado (SER), Zonas de bajas emisiones de especial protección, entre otros.

Con relación al Sistema de Cita Previa, a lo largo de 2024 se han concertado un total de 1.450.036 citas para todos los trámites. Han sido atendidas 1.123.673, por lo que ha habido un índice de absentismo anual del 22,5 por ciento, por no acudir la ciudadanía a la cita concertada, frente al 25,5 por ciento del año 2023. Esta disminución se debe al impacto de los recordatorios de cita: estos se llevan a cabo tanto en la confirmación de la cita como en su recordatorio. Este se realiza con una antelación de 48 horas y, además, en el trámite de padrón de forma adicional existe un recordatorio telefónico con 24 horas de antelación. Se ha continuado trabajando en hacer más visibles y accesibles la confirmación y la anulación de la cita por parte del ciudadano si no va a acudir.

En 2024 se han implantado diferentes evolutivos para mejorar la gestión de cita previa de la ciudadanía y de los profesionales municipales, así como para facilitar el trabajo diario de éstos últimos que utilizan también la aplicación para configurar las agendas y realizar seguimiento de su actividad, entre otras tareas. Entre ellos:

· Mejoras en la Web Pública para optimizar la experiencia, como evitar avanzar en el calendario si no hay disponibilidad, así como añadir etiquetas de trámites al buscar por categoría.
· Procesos automáticos de recordatorio de citas por SMS (EMAIL si éste es canal preferente de comunicación), así como la opción de configurar tiempos de expiración de pre-reservas en redes sociales y chat.
· Incorporación mejoras de seguridad.
· Integraciones y nuevas funciones, como la asociación de citas a aplicaciones externas

Durante el año 2024, para garantizar la atención en las dependencias municipales con cita previa, se procedió a: crear 6 nuevas oficinas, intervenir en 158 agendas, gestionar 794 profesionales, crear 18 nuevos trámites.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, hay que hacer mención, de la incorporación del Registro Electrónico General a la Dirección General, aunque no se contemplara dentro de los objetivos del programa cuando confeccionó el presupuesto. Tras el cambio, en 2023, de adscripción de la Oficina Central de Registro, junto con sus puestos, desde el Departamento de Soporte a la Implantación de la Dirección General de la Oficina Digital en la Coordinación General de la Alcaldía al Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el 2024 se ha aprobado el alta del nuevo Servicio de Registro Electrónico General de Atención a la Ciudadanía y del Departamento de Coordinación del Registro Electrónico General y la adscripción de la Oficina Central de Registro, al citado nuevo departamento.

Con ello se ha logrado, dentro de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, dotar de estructura organizativa y recursos humanos indispensables a la Oficina Central de Registro a la que le corresponde la citada competencia conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Tras esta modificación de la Dirección General dependen orgánica y funcionalmente las veintisiete Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) que asumen la función de Registro, por lo que también son Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), así como otras diecisiete OAMR con dependencia funcional de la Dirección General y orgánica de las Áreas de Gobierno y los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid. Manteniendo su compromiso impulsar la utilización del Registro Electrónico General.

Línea Madrid (LM) presta todos los servicios con un constante compromiso con la calidad y con la mejora continua. Compromisos que forman parte de su cultura organizativa. Desde 2010, Línea Madrid ha venido certificando su calidad a través de Sellos de Excelencia Europea (EFQM y CAF), y desde 2012 mantiene la puntuación +500 hasta la actualidad. Este reconocimiento incluye todos los canales de atención (presencial, telefónico y telemático).

En marzo de 2024 se renovó la Certificación de accesibilidad TIC para los portales institucionales del Ayuntamiento de Madrid cuya coordinación depende de la DGAC.

LM dispone de cinco Cartas de Servicios (010, OAC, Cita Previa, Portales Web y Registro). Todas ellas cuentan con Certificación UNE, siendo la última certificación de 2022 (Registro) y 2023 (resto), con validez de tres años. Los resultados de la evaluación anual de las cinco Cartas de Servicios se resumen a continuación.

En la evaluación anual de la Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid se observa que la Carta tiene 15 compromisos con 21 indicadores, de los que se han cumplido todos con unas puntuaciones bastante por encima del estándar establecido.

La Carta de Servicios del 010 tienen 8 compromisos y 22 indicadores, de ellos 4 meramente informativos. Dicha carta fue evaluada el 3 de marzo de 2025. En ella se cumplen 15 de los 18 indicadores medidos. Los indicadores que no se han cumplido en 2024 son el porcentaje de llamadas recibidas sobre el total del número de intentos de llamada que ha sido del 71,6% siendo el objetivo igual o superior al 80%. El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestados en menos de 30 días ha sido del 85,4% cuando el objetivo es mayor o igual al 90%. Tampoco el porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestados en menos de 2 meses que ha sido del 99 % cuando tendría que haber sido el 100%. De las siete propuestas de mejora se han llevado a cabo totalmente dos de ellas y parcialmente las otras cinco.

Se han tomado medidas correctivas en relación a los indicadores de la carta de servicio, a fin de lograr su cumplimiento y la empresa colaboradora ya dispone de los recursos necesarios para atender a la demanda. Asimismo, se está en proceso de completar las plazas vacantes de la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Departamento del 010 con lo que se conseguirá cumplir con los plazos estipulados para contestar en los plazos establecidos las sugerencias y reclamaciones.

La Carta de Servicios de Portales web del Ayuntamiento de Madrid cuenta con 8 compromisos y 17 indicadores. Dicha carta fue certificada en noviembre de 2023 y evaluada el 7 marzo de 2025. En esta última evaluación se cumplen con todos los indicadores excepto con 4. Los indicadores que no se ha logrado cumplir en 2024 son los indicadores 1.3 y 1.4 relacionados con la insatisfacción con la información de los portales web del Ayuntamiento de Madrid y con la sede electrónica. Según el estándar de ambos indicadores la insatisfacción no debe superar el 10% sin embargo en 2024 ésta sea situado en el 12,3% en el caso de la web y el 11,3% en el de la sede. Esta desviación se explica probablemente por unos cambios

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en la muestra de personas encuestadas y se han tomado medidas para que la muestra del año que viene sea más proporcional. También se han incumplido los indicadores 6.1 y 8.3. El estándar del indicador 6.1 establece que el 100% de las incidencias por mantenimiento, deben ser comunicadas con una antelación de 24 horas. En 2024 ese porcentaje se situó en el 92,3%. Se han tomado medidas para mejorar los protocolos de comunicación y que las paradas programadas por mantenimiento se puedan comunicar y publicar en la sede con, al menos 24 horas de antelación. Finalmente, el indicador 8.3. fija en el 100% el porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses. De un total de 414 sugerencias y reclamaciones recibidas, hubo 7 que, por motivos de demoras en la asignación, se contestaron en un plazo de 60 días, de ahí el incumplimiento. El resto de compromisos de indicadores se cumplen satisfactoriamente con niveles de exigencia elevados. Además, se han implementado la mayoría de las propuestas de mejora para 2024, entre otras la realización de encuestas para conocer la valoración por parte de otras unidades municipales de la colaboración y el apoyo proporcionado por el servicio de coordinación del portal institucional y conocer posibles líneas de mejora. La valoración sobre 10 por parte de otras unidades municipales en 2024 se sitúa en 9,50 y la de las unidades gestoras en 9,05.

La Carta de Servicios de Cita Previa, afecta a todos las unidades municipales incorporadas al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, que atienden a la ciudadanía. Actualmente están dadas de alta 207 oficinas/dependencias, con un total de 345 agendas, para atender 106 trámites. Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 9 con un total de 15 indicadores (1 informativo y 14 medibles). Los resultados en 2024 son muy positivos, salvo en lo siguiente: el porcentaje de personas usuarias satisfechas con la disponibilidad 24 horas al día de canales (telefónico, redes sociales y web) para la gestión de citas: ha sido del 83,8 por ciento en vez del 85 por ciento establecido; del total de 1.408 reclamaciones presentadas en relación con cita previa, 11 Reclamaciones son contestadas fuera de plazo: de ellas 10 en menos de 70 días y 1 en 75 días. Para dar respuesta a estos incumplimientos se van a introducir mejoras en la realización de encuestas de satisfacción y se va a hacer un seguimiento más exhaustivo de los plazos de respuesta a las sugerencias y reclamaciones (SYR).

La Carta de Servicios de Registro fue aprobada el 29 de mayo de 2014, certificada el 15 de diciembre de 2022 y la fecha de la última evaluación tuvo lugar el 10 de marzo de 2025. En la evaluación de la Carta de Servicios de Registro que contaba con 6 compromisos, ha sido revisada y se han cumplido todos salvo el compromiso 2, Indicador 3 donde figuraba un porcentaje del 100% y hemos llegado al 99% por lo que como medida correctiva se propone responder a través de un formulario a anotaciones de entrada que tardan en asignarse y se incorpora personal específico para esta tarea. En la revisión, se ha añadido un indicador nuevo en el compromiso 5, se ha desdoblado el compromiso 6 y aumentado el estándar en el compromiso 7, Indicador 7.2. por lo que hay dos indicadores nuevos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

Anualmente se realizan estudios de satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de LM con el objetivo identificar áreas de mejora en la atención y promover los ajustes necesarios para la gestión de calidad. En 2024, el dato global de satisfacción (valoración entre 6 y 10 en intervalo de 0 a 10) es del 91,7 por ciento. La nota media global (entre 0 y 10) es 8,5.

Por canales, en OAC la satisfacción es del 98 por ciento y la nota media de 9,5. En 010 la satisfacción es del 95,5 por ciento y la nota media 8,9. En el portal institucional madrid.es y la sede electrónica la satisfacción es del 81,7 por ciento y la nota media 7,3. X(twitter),el chat online y facebook obtienen una satisfacción de 90,5 por ciento, 63,6 por ciento y 88,5 por ciento, respectivamente.

Un factor determinante en la calidad de la gestión de LM es la formación de las personas de la plantilla. En 2024 se han impartido 19.209 horas de formación reglada (a través de la escuela Madrid Talento), con una media de 49 horas por persona, y 14.879 horas de formación interna (gestionada en su totalidad desde LM), con una media de 44 horas por persona.

El sistema de sugerencias y reclamaciones (SYR) es una valiosa herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos y para dirigir la acción de gobierno en beneficio de la ciudadanía. Permite detectar ámbitos de mejora, causas que impiden un correcto funcionamiento y establecer propuestas de actuación con el fin de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad.

En el informe anual que se elabora desde cada Dirección General se analizan todas las sugerencias,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones y felicitaciones recibidas y se evalúan los resultados de las medidas correctoras puestas en marcha. En 2024 se tramitaron 60 sugerencias, 1538 reclamaciones y 729 felicitaciones.

Concretando en el canal presencial, Oficinas de Línea Madrid, dado el número y la complejidad en la casuística de los servicios y la importancia de ofertar una respuesta homogénea a la ciudadanía en las 26 oficinas, se sigue manteniendo una gestión del conocimiento ágil y precisa con el seguimiento de los protocolos sobre los servicios y el mantenimiento de fichas y repositorios de dudas sobre el funcionamiento de los servicios así como la organización dela formación interna y mejora constante de los cursos impartidos, que permite dar una respuesta de calidad en la realización de los treinta servicios que se atienden. Para el logro de este objetivo, también se realizan reuniones mensuales con los responsables y semanales con los equipos dentro de cada oficina.

De los indicadores hay que señalar que durante 2024: se han registrado un menor número de reclamaciones, lo cual es un dato positivo en la gestión de LM; en 2024 la "satisfacción general del personal de LM" recoge el dato de 2023, ya que las encuestas de clima laboral se realizan cada 2 años. En relación con el último indicador "Cumplimiento de los indicadores asociados a los compromisos con la ciudadanía del conjunto de las Cartas de Servicio", el mismo no recoge los relativos a la Carta de Servicios de Registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	93
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	91
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	9
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2800	1538
NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO/AÑO	10000	19209
SATISFACCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	PUNTUACIÓN	6	6
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DEL CONJUNTO DE LAS CARTAS DE SERVICIO	PORCENTAJE	85	86

2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID.

La consecución de este objetivo se procura con diferentes medidas implantadas, registrando todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía, a través de sugerencias y reclamaciones (SYR), y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias y el concurso de ideas. Se implantan todas las sugerencias e ideas viables sobre las que tenemos competencia, derivando a otras unidades las que son de su competencia para su estudio y puesta en marcha. Además del análisis pormenorizado de los estudios de satisfacción a la ciudadanía anuales, benchmarking y de las encuestas de clima laboral a las personas de la plantilla.

Entre otras medidas de comunicación entre el personal municipal se encuentra la revisión y actualización de publicaciones en AYRE dentro del canal Atención a la Ciudadanía.

Además, se han adoptado medidas de gestión pública responsable, entre otras materias, en accesibilidad, cuidado del medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

El objetivo de 600 horas de formación en accesibilidad se ha superado considerablemente por el interés propio de las personas de la plantilla en esta materia, ya que desde LM se ha promovido este tipo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

formación en los últimos años con tendencia a la baja en número de horas porque la mayoría de las personas ya han recibido la formación básica.

La mejora de la accesibilidad web es una tarea continua y de carácter transversal en la coordinación del portal pues se realiza tanto desde la unidad web como a través de la coordinación de las unidades gestoras web. Así se dan nociones sobre accesibilidad web tanto en la sesión de acogida de nuevos gestores como en todos los cursos de formación relacionados con la gestión de contenidos que se realizan. Desde la Coordinación de unidades gestoras se proporcionan pautas detalladas para un uso correcto y completo del editor de texto enriquecido por parte de los gestores.

Además, cuando se detectan en la web contenidos publicados en formatos no accesibles, se contacta con las unidades gestoras responsables para que los revisen y mejoren. En muchos casos se trata de convertir a formato HTML contenidos que están publicados en PDF que no son accesibles, revisar la accesibilidad de las tablas utilizadas, los textos alternativos de las imágenes.

A nivel interno en 2024 se realizó una sesión de formación desde la coordinación de la web para la elaboración de documentos accesibles en Word y PDF en la que participaron personas de toda la Dirección General.

Las actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad universal en nuestras oficinas de atención al ciudadano han consistido principalmente en la implantación o adaptación de señalética de distinta índole (puestos, pictogramas, aseo accesible, apoyos isquiáticos...) en distintos tamaños, así como en la instalación de encaminamientos para la orientación de personas con discapacidad visual.

Desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid se han puesto en marcha nuevos servicios y se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados, así como la iniciativa para el desarrollo de los evolutivos necesarios en las aplicaciones de gestión de los servicios existentes. También se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora en distintos servicios a través de varios grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORAS INCORPORADAS EN LOS SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	10	10
MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO/AÑO	3	5
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES EN LOS INFORMES DEL OBSERVATORIO DE ACCESIBILIDAD WEB	NÚMERO/AÑO	8	9
ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR, CONCIENCIAR Y FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DIGITAL	NÚMERO/AÑO	3	3
HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD U OTROS COLECTIVOS, ETC.)	NÚMERO/AÑO	600	3066
ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CONJUNTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO/AÑO	26	65
NÚMERO DE CONTRATOS PARA DAR SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MATERIAL DE LAS OFICINAS ATENCIÓN CIUDADADANÍA	NÚMERO/AÑO	8	19

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

En las Oficinas, OAC, se mantiene una actitud proactiva en la atención proponiendo a la ciudadanía aquellos servicios relacionados con el trámite por el que acuden, lo que se refleja en el incremento de servicios que se realizan por cada atención. También hay que informar que se ha mantenido hasta principios de 2025 la tramitación de los formularios WEM (Gestor de Contenidos) de determinadas gestiones de padrón hasta su sustitución como trámites en Sede Electrónica.

Desde la coordinación del portal institucional se ha seguido trabajando en la creación de contenidos claros y accesibles para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través del portal institucional. Así, en 2024, se ha revisado, unificado y homogenizado la presentación de la programación cultural de los 21 distritos de la capital, para que la actividad cultural de cada uno de los distritos se visualice de la misma forma en todos ellos. Todos los espacios que recogen la programación cultural de los distritos están estructurados de la misma forma. Además, se ha proporcionado a las personas interlocutoras de los distritos, URLs cortas y QR de cada uno de los espacios creados, así como de las programaciones culturales de los diferentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centros culturales y se ha habilitado también la posibilidad de suscripción por parte de las personas usuarias para que éstas reciban la información cuando se publiquen. De esta forma al navegar y acceder a estos contenidos es más consistente lo que contribuye a mejorar también la experiencia de las personas usuarias.

En 2024 se han recopilado en cada uno de los 21 distritos de la capital un conjunto de recursos disponibles de los distritos para sus vecinos estructurados temáticamente. La publicación de esta recopilación de recursos de los distritos nace como respuesta a las necesidades de atención a la ciudadanía que se trasladó desde uno de los distritos y que se generalizó al comprobarse la utilidad de esa información para todos ellos. Como en el caso de la programación cultural, se facilitó una URL corta y un código QR con los recursos de cada distrito para que pudiesen difundirla con mayor facilidad a la ciudadanía en documentos impresos, etc.

En 2024 en colaboración con Coordinación de los distritos se inició también la revisión en profundidad de la estructura e información de contacto de los diferentes servicios y unidades que interactúan con la ciudadanía. Tras esa revisión se han publicado en 2024 nuevas fichas de contenido con la información de contacto de los diferentes servicios y unidades de los distritos de Arganzuela y San Blas. Esta nueva forma de presentación de la información de contacto mejora notablemente la claridad y facilita la consulta de la misma eliminando redundancias. Está previsto publicar las fichas de contacto de los 19 distritos restantes a lo largo del primer semestre de 2025.

En relación con las desviaciones de las previsiones de este objetivo hay que indicar en relación con las visitas al portal, que al cambiarse de herramienta de medición de datos, de Google Analytics, a SiteImprove, por ello los datos aparecen sobredimensionados, por las mediciones actuales, como se explica detalladamente en el objetivo 5.

En relación, al cumplimiento de la previsión relativa las citas concertadas por internet, diferenciadas por género, puede justificarse al no haber sido facilitado el dato por el 13% de la ciudadanía que ha utilizado este canal.

Durante 2024 no se han implantado nuevos servicios de los que la Dirección General sea directamente responsable en los que se haya involucrado a la ciudadanía, aunque sí están previsto para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	9000000	10647755
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	4000000	5152042
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	3500000	4286955
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2800000	3148747
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	2400000	2649518
LLAMADAS RECHAZAS POR SATURACIÓN	PORCENTAJE	30	28
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS	NÚMERO	1100000	2003295
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS	NÚMERO	1000000	1637437
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	8	7
VISITAS AL PORTAL WWW.MADRID.ES (ATENCIONES)	NÚMERO	30000000	18131935
CITAS CONCERTADAS POR LAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	50	51
CITAS CONCERTADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	45	36
NUEVOS SERVICIOS Y/O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA ACERCAR LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO	3	4
SERVICIOS EN LOS QUE SE HA INVOLUCRADO A LA CIUDADANÍA PARA SU DEFINICIÓN Y PRESTACIÓN	NÚMERO	1	0
SERVICIOS Y /O MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA FOMENTAR LA TRAMITACIÓN DIGITAL E IMPLANTAR PROCESOS AUTOMÁTICOS	NÚMERO	1	2

4. POTENCIAR EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CHAT ONLINE DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB, CUENTAS EN REDES SOCIALES, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y OTROS) Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AUTOMATIZADA (CHATBOT Y SERVICIOS A TRAVÉS DE IVR TELEFÓNICA).

A lo largo de 2024 se ha seguido promoviendo desde el portal institucional el uso de los canales telemáticos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y los canales de atención automatizada. Concretamente en la portada de madrid.es se promocionó el uso de la carpeta tributaria para la campaña de Impuestos de bienes inmuebles (IBI) y la de Tasa de Residuos. También se dio difusión a la campaña "Si pagas a plazos, pagas menos" que promueven el uso de los canales telemáticos. Ambas campañas estuvieron destacadas en la portada de madrid.es desde el 1 de octubre hasta el 8 de diciembre de 2024. En el 4º trimestre de 2024 se ha promocionado igualmente en madrid.es el uso de los perfiles en redes sociales de Línea Madrid para la realización de gestiones y tramites.

Por otra parte, se ha promocionado en un lugar destacado de madrid.es, el uso de la aplicación de cita previa para la concertación de citas a través de la misma. Además, en 2024 se ha revisado el contenido de las guías de usuario para facilitar su comprensión y promover su uso.

En el año 2024 se produjo una reducción en el número de servicios a través del chat y a través de redes sociales, por lo que no pudo alcanzarse el objetivo previsto.

Tras una revisión de las necesidades y de los alcances de los servicios a prestar se han tomado medidas para que en el año 2025 se puedan cumplir los objetivos establecidos. También se está revisando el catálogo de servicios para ampliar las prestaciones que se ofrecen y conseguir con ello una mejora en el uso de estos canales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT ONLINE	NÚMERO/AÑO	550000	404982
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVISOS, INFORMACIÓN, MOVILIDAD)	NÚMERO/AÑO	120000	105713
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT BOT	NÚMERO	400000	698063
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	1	0
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES AUTOMATIZADOS	NÚMERO	2	0

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA USABILIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.

Desde el servicio de coordinación del portal institucional en 2024 se han realizado numerosas acciones para mejorar la calidad de la información y la usabilidad del portal web y sus contenidos. En este sentido se han realizado numerosas sesiones de formación interna tanto para a todos los nuevos gestores web que se incorporan para que conozcan el funcionamiento del gestor de contenidos, la estructura del portal y el ciclo de la información que se publica en la web. En dichas sesiones se explican también unas nociones básicas de accesibilidad web (que son reforzadas en los cursos de formación de la escuela) y el impacto que los contenidos publicados en la web tienen en la ciudanía a través de los diferentes canales de atención a la ciudadanía (010, OACs, etc.).

Además, se han desarrollado diversos equipos de trabajo para revisar y validar la calidad y vigencia de los contenidos y espacios web publicados. En este sentido se ha revisado la estructura y los primeros niveles del perfil de personas mayores. Para ello, en una primera fase se ha analizado las dificultades de las personas usuarias que consultan ese perfil y se ha trabajado en colaboración con la unidad gestora responsable del mismo en mejorarlo: reduciendo y agrupando temáticamente los contenidos disponibles a primer nivel. También se han revisado los contenidos más relevantes con la información de registro y se han publicado versiones adaptadas en lectura fácil, para facilitar su comprensión a todas las personas. Del mismo modo se han revisado y adaptado los contenidos del espacio de Cita previa y sus guías de uso siguiendo los criterios de la guía de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se ha publicado una visualización de las actividades culturales en los próximos 100 de forma que dichas actividades además de poder visualizarse a través de la agenda cultural del portal de madrid.es puedes verse y consultarte a través de un mapa filtrando por diversos criterios de interés, enriqueciendo el contenido de madrid.es y proporcionando otras formas complementarias de esa misma información, para facilitar su consulta. Dicha visualización ha sido elaborada en colaboración con el portal de visualización de datos abiertos.

El indicador del "número de visualizaciones a páginas de madrid.es" se extrae de SiteImprove, la herramienta que el Ayuntamiento para medir el tráfico web. Anteriormente se utilizaba una versión gratuita (Google Analytics) que dejó de proporcionar datos a mediados de 2023, por lo que el año pasado no se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pudo completar el dato relacionado con este indicador en esta memoria. La previsión de 75.000.000 se hizo en base a los datos que venía arrojando Google Analytics (GA). Los datos de GA se basaban en una muestra que extrapolaban y que, según supimos con posterioridad, estaba sobredimensionando el número de visitas, de ahí que la previsión sea superior al tráfico real que recibió la web en 2024.

Por otra parte, conviene señalar, que la herramienta SiteImprove empezó a medir datos de tráfico web a partir del 16 de enero de 2024 por lo que no se dispone de datos correspondientes a la primera quincena del año, lo que lógicamente aumentaría el número total de visualizaciones en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE CONTENIDOS CREADOS	NÚMERO/AÑO	80000	702662
NUEVOS ESPACIOS INFORMATIVOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS EXISTENTES	NÚMERO/AÑO	30	193
NÚMERO DE VISUALIZACIONES A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	75000000	49585060
NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO/AÑO	1300	1641
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	7000	9472
HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	150	178
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE GESTORES	PORCENTAJE	50	74

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte es el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios organizativos del Área de Gobierno, la coordinación de las distintas Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica a la titular del Área de Gobierno, así como las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.

En este sentido, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte atribuye a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, así como otras competencias específicas adicionales.

El Acuerdo anterior se ha visto actualizado en 2024 en tres ocasiones, reseñando una de ellas: el Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos, el cual surtió efectos desde la fecha de su adopción.

Este Acuerdo ha supuesto trasladar a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte dos competencias:

- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, así como gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área, antes atribuida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

- La dirección y gestión de las instalaciones del Centro de Cultura Contemporánea Cuartel de Conde Duque, antes atribuida a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 26.143.081 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 6.476.043 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 14.292.206 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 81.082 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales", y 5.293.750 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha sido de un 93,8 por ciento, y las obligaciones reconocidas han llegado a los 24.515.776 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 ha alcanzado o superado el 90 por ciento en todos ellos: 90 por cien en el capítulo 1, 93,2 por cien en el capítulo 2, 92,8 por ciento en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" las obligaciones reconocidas al final del ejercicio 2024 han alcanzado los 13.316.958 euros.

Las principales necesidades de gasto atendidas han estado relacionadas con la limpieza, la seguridad y el mantenimiento de los edificios e instalaciones del Área de Gobierno. En el caso de la limpieza y aseo, se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

han destinado 3.785.168 euros en 2024 (frente a los 3.427.611 euros de 2023, +10,4 por ciento). En el ámbito de la seguridad y vigilancia, se han alcanzado los 7.690.560 euros en 2024 (frente a los 7.279.673 euros de 2023, +5,6 por ciento). Además de la seguridad de edificios del Área, el 01 de septiembre de 2024 ha comenzado la ejecución del nuevo contrato de vigilancia del Palacio de Cibeles. En 2024, también se han destinado cuantías significativas al mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles o instalaciones de Cultura, al mantenimiento de escáneres, arcos de seguridad, sistemas y otros equipos electrónicos, así como al de aparatos elevadores. En total, más de 1.700.000 euros dedicados a dichas necesidades, teniendo en cuenta la reorganización administrativa que se produjo el 05 de septiembre de 2024.

Asimismo, dentro de los créditos de capítulo 2 se han incluido otros gastos como el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área, la adquisición de vestuario para personal de oficios y conductores, el transporte para los traslados de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno, la adquisición de banderas, de material de oficina e informático no inventariable, la formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realización de simulacros, o la prórroga del contrato de consultoría EMAS, Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio de Cibeles.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", en 2024 se han reconocido obligaciones por importe de 75.258 euros, con actuaciones como la adquisición de sistemas de videovigilancia y antiintrusión para el monumento del Arco de la Victoria, el suministro de mesas, cajoneras y sillas de oficina para los servicios administrativos del Área, la compra de distinta señalética para edificios como el Centro de Cultura Contemporánea Cuartel de Conde Duque, o bien actuaciones de mejora en las puertas automáticas peatonales de acceso al Salón de Plenos en el Palacio de Cibeles.

Finalmente, desde el programa 330.00 se han canalizado 5.293.750 euros en concepto de aportación de capital a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (capítulo 7 "Transferencias de capital") para la anualidad 2024 del convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, una vez suscrita la correspondiente adenda en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS

El cumplimiento de este objetivo está relacionado con la misión básica del programa 330.00, consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Para conseguir lo anterior, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior. En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han reconocido obligaciones por importe de 13.316.958 euros, y la ejecución respecto a los créditos definitivos ha alcanzado el 93,2 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

El indicador vinculado a dicho objetivo hace referencia al número de edificios en los que se realizan actuaciones de coordinación relacionadas con el régimen interior y con la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad, autoprotección, traslado de material, etc. En este sentido, en 2024 se han incluido refuerzos de seguridad, por ejemplo, en el edificio ubicado en la calle Peironcely 10, en el Campo de Rugby de Orcasitas o el Arco de la Victoria.

Tras la modificación del Acuerdo de competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte aprobada el 05 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica ha asumido los expedientes de mantenimiento de edificios, así como de instalaciones, equipos y maquinarias (subconceptos 212.00 y 213.00). En los importes surgidos tras la reorganización administrativa en el programa 330.00, subconceptos 212.00 y 213.00, se ha alcanzado una ejecución del 99,6 y del 85,5 por ciento a 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

En el subconcepto 212.00, vinculado a edificios y otras construcciones, sobresalen:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Contrato de servicios de mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00855), con 2 lotes: lote 1, para el Palacio de Cibeles y otros inmuebles adscritos al Área ubicados en distritos diferentes al Distrito Centro, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 702.817 euros (de las cuales 478.871 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 2, para el Cuartel de Conde Duque e inmuebles adscritos al Área ubicados en el Distrito Centro, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 1.113.345 euros (de las cuales 597.582 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de seis módulos de Bibliometro ubicados en las estaciones de Metro de Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi (Exp. 300/2020/00682), con unas obligaciones reconocidas en la anualidad 2024 de 22.584 euros (de las cuales 7.528 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

Y luego, en el subconcepto 213.00, vinculado a maquinaria, instalaciones, y utillaje, destacan:

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno (Exp. 300/2021/00364), con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 109.640 euros (de las cuales 43.837 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas del Cuartel de Conde Duque y de otros edificios del Área de Gobierno (Exp. 300/2022/00135), con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 107.375 euros (de las cuales 81.094 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento de escáneres y arcos de seguridad del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00432), con 3 lotes en función de los distintos aparatos: lote 1, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 75.248 euros (de las cuales 48.468 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); lote 2, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 13.626 euros (de las cuales 10.148 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 3, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 6.352 euros (de las cuales 2.118 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento técnico integral de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de determinados edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00307), con 2 lotes: lote 1, para el Palacio de Cibeles, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 280.087 euros (de las cuales 130.279 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 2, para el resto de los edificios, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 169.648 euros (de las cuales 101.727 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

Además de los mantenimientos asumidos por la reorganización competencial, en el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área.

En el subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo", se han reconocido obligaciones por importe de 3.785.168 euros a 31 de diciembre de 2024, y la ejecución ha llegado al 97,8 por ciento. Con cargo a este subconcepto se ha ejecutado el expediente de limpieza de los edificios y bienes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00422, 3 lotes), que incluye el Palacio de Cibeles, Conde Duque y otros edificios del Área.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad" se han reconocido obligaciones por importe de 7.690.560 euros a 31 de diciembre de 2024, y la ejecución ha sido del 92,1 por ciento. Durante 2024 se ha ejecutado el expediente de vigilancia y seguridad de edificios y bienes del Área de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00365). Y respecto al Palacio de Cibeles, en 2024 continuó la ejecución del Exp. 191202100700, pero desde el 01 de septiembre dio comienzo la ejecución del nuevo contrato adjudicado (Exp. 300/2023/00441).

Respecto al subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", en 2024 ha continuado la ejecución de la prórroga del contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00202), con unas obligaciones reconocidas en el ejercicio de 13.177 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También ha continuado la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área a través de la Secretaría General Técnica. Así, se ha adquirido vestuario para la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores del Área (subconcepto 221.04 "Vestuario").

Por lo que se refiere al subconcepto 221.99 "Otros suministros", en 2024 se adquirieron regletas de enchufes múltiples y banderas institucionales, y se contrató la decoración navideña de la fachada del Palacio de Cibeles.

En cuanto al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", ejecutado en un 74,3 por cien, se ha suministrado diverso material de oficina y papel, artículos de imprenta y artes gráficas, agendas y una guillotina.

Asimismo, en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable" se han reconocido obligaciones por más de 1.700 euros. A lo largo de 2024, se estima que se han llevado a cabo 1.470 solicitudes a IAM en relación con el ámbito informático y de telecomunicaciones.

Dentro del subconcepto 223.00 "Transportes", en 2024 continúa la ejecución del contrato basado nº 09 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno (Exp. 300/2019/01833-9), con un periodo de ejecución del 02 de noviembre de 2023 al 01 de septiembre de 2024. Una vez adjudicado el nuevo Acuerdo Marco, también se tramita el contrato basado nº 01, de retirada y traslado a puntos de reciclaje de mobiliario, documentación y otros enseres del Teatro IMAX (Exp. 300/2023/00819-1). En síntesis, en el subconcepto se han reconocido obligaciones por más de 14.000 euros a 31 de diciembre de 2024, con una ejecución del 36,6 por cien, toda vez que han sido necesarios menos traslados frente a los inicialmente previstos.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", la ejecución ha sido del 45,1 por ciento a 31 de diciembre de 2024, incluyendo, entre otros, el contrato de servicios de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles (Exp. 300/2021/00418), prorrogado desde febrero de 2024 y con unas obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 12.187 euros. Además, también sobresalen los 13.762 euros del contrato basado nº 12 del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2019/001374-12), que ha consistido en la impartición de 39 formaciones y 21 simulacros en diferentes edificios del Área.

Por lo que se refiere al capítulo 6 "Inversiones reales" del programa 330.00, se han reconocido obligaciones por importe de 75.258 euros, llegando a un porcentaje de ejecución del 92,8 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

Desde el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas" se han acometido actuaciones como el suministro de sistemas de videovigilancia y anti-intrusión para el monumento del Arco de la Victoria; en el subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" se han destinado cerca de 11.000 euros para el suministro de mesas, cajoneras y sillas para los servicios administrativos del Área; al subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con más de 8.500 euros, se ha imputado la compra de biombos o el suministro de mantas ignífugas apaga coches con armario para el aparcamiento del Palacio de Cibeles; respecto al subconcepto 629.01 "Señalización", con más de 19.000 euros, se han suministrado, por ejemplo, vinilos y dibond para la identificación de los directorios ubicados en las escaleras centrales del Palacio de Cibeles, así como un tótem que señalice las dependencias del Centro de Conde Duque; y finalmente, desde el subconcepto 639.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)", se han desarrollado actuaciones de mejora en las puertas automáticas peatonales de acceso al Salón de Plenos en el Palacio de Cibeles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS POR LA SGT	NÚMERO	59	62

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS

En el ejercicio 2024, las principales actuaciones en las que se ha traducido la actividad de gestión económico-financiera y presupuestaria desarrolladas desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte han sido:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INGRESOS:

Respecto de los ingresos, se han llevado a cabo tareas de gestión y coordinación de los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, con dos excepciones: los relacionados con la práctica del deporte (que han sido gestionados directamente desde el Área Delegada de Deporte), y los de publicidad exterior (gestionados desde la nueva Subdirección General de Publicidad Exterior de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano a raíz de la reorganización administrativa de 05 de septiembre de 2024). Entre dichas labores se hallan la confección y expedición de abonarés, la revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su toma de razón en contabilidad, así como la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

El Presupuesto de Ingresos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha concluido 2024 con 45.587.979 euros de derechos reconocidos netos (35.700.102 en 2023, +27,7 por ciento), habiéndose imputado los ingresos gestionados desde el Área de Gobierno y las Áreas Delegadas principalmente a los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y 5 "Ingresos patrimoniales" del Presupuesto.

Si los datos se analizan por Secciones, el resumen es el siguiente:

- SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: con unos derechos reconocidos netos de 8.916.756 euros en 2024, el porcentaje de ejecución respecto de las previsiones definitivas de ingresos ha sido del 366 por ciento. Las cifras se han visto afectadas al alza de forma significativa por las nuevas competencias asumidas en materia de publicidad exterior a raíz del Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos. Destacan los 6.813.200 euros de canon semestral del nuevo contrato asumido por el Área, denominado gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid, los 336.000 euros de venta de entradas del Planetario, o los más de 23.000 euros de la venta de revistas y otras publicaciones.

- SECCIÓN 131 - DEPORTE: con unos derechos reconocidos netos de 34.341.255 euros (frente a los 30.265.507 euros de 2023, +13,5 por ciento), el porcentaje de ejecución en 2024 respecto de las previsiones definitivas ha sido del 104,4 por ciento. El impulso en las cifras viene motivado por una clara mejoría en los ingresos del precio público por la prestación de servicios en centros deportivos.

- SECCIÓN 132 - TURISMO: con unos derechos reconocidos netos de 2.329.968 euros en 2024 (frente a los 3.879.537 euros de 2023, -39,9 por ciento). En este sentido, el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión, del bus turístico en el término municipal de Madrid ya no estuvo vigente en 2024, y pasó a gestionarse a través del sistema de autorizaciones por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con la merma de ingresos asociados.

GASTOS:

Desde la Dirección General de Presupuestos, junto con el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, se han realizado las actuaciones oportunas para garantizar la adecuada cobertura presupuestaria de las necesidades planificadas por los distintos órganos gestores del Área, así como las nuevas necesidades que han ido surgiendo durante el transcurso del ejercicio 2024, garantizando el normal funcionamiento económico-presupuestario del Área bajo el prisma de un control estricto y eficiente de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público.

En términos globales, el Presupuesto de Gastos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha concluido el ejercicio 2024 con unas obligaciones reconocidas por importe de 220.926.043 euros (200.743.584 euros en 2023, +10 por ciento).

Si los datos se analizan por Secciones, el resumen es el siguiente:

- SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: con una ejecución del 90,5 por cien, y unas obligaciones reconocidas que han llegado a los 174.728.285 euros en 2024 (frente a los 162.946.621 euros de 2023, +7,2 por ciento). El nivel de ejecución en 2024 ha experimentado una bajada de 5 puntos porcentuales respecto a 2023 (95,5 por cien), estando motivada por los efectos presupuestarios en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejecución de los fondos europeos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, que comprende las actuaciones plurianuales para la restauración y rehabilitación en la Casa Palacio de los Vargas, el Jardín del Reservado Chico o Jardín de Felipe II, las Grutas y la Casa del Jardinero, que forman parte de la Casa de Campo de Madrid, actualmente en ejecución. Sin dicho efecto, la ejecución en 2024 hubiera alcanzado una cifra del 95,3 por ciento, muy similar a la del año 2023.

- SECCIÓN 131 - DEPORTE: con una ejecución del 91,7 por ciento, y unas obligaciones reconocidas que han alcanzado los 32.983.483 euros en 2024 (frente a los 37.160.200 euros de 2023, -11,2 por ciento).

- SECCIÓN 132 - TURISMO: con una ejecución del 83,7 por ciento, y unas obligaciones reconocidas por importe de 13.214.275 euros en 2024. La cifra de ejecución es algo inferior si se compara con la de las otras Secciones. Ello se debe a los efectos presupuestarios en la ejecución de los fondos europeos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, para las actuaciones plurianuales previstas para la creación y puesta en marcha de un Centro de Experiencia Turística en el conocido como Espacio Bailén.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A lo largo de 2024 se han tramitado un total de 127 expedientes de modificaciones de crédito, de los que 95 se han gestionado directamente desde la Secretaría General Técnica, y algo más de 30 desde la Dirección General de Presupuestos, previa solicitud del Área de Gobierno.

Si los datos se observan por Secciones, 90 modificaciones han correspondido a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, 30 a la SECCIÓN 131 - DEPORTE, y 7 a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

En las cifras previas no se incluyen las modificaciones de crédito referidas al capítulo 1 "Gastos de personal" del Presupuesto de Gastos, que se han tramitado directamente desde la Dirección General de Presupuestos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Desde el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica se ha coordinado la remisión periódica a la Dirección General de Presupuestos de las previsiones de ejecución presupuestaria de gastos a 31 de diciembre de 2024, así como las de fondos europeos que se gestionan directamente desde el Área, una vez recabados los datos de los distintos gestores. Además, durante 2024 se han extraído, al menos, 60 estados de ejecución al objeto de colaborar con los distintos órganos gestores para conseguir una mayor y más eficiente ejecución de sus créditos.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2025:

Igualmente, en 2024 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos y demás documentación anexa de los distintos programas del Área de Gobierno al objeto de elaborar el anteproyecto de Presupuesto 2025.

SEGUIMIENTO DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE GASTO:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte también se han extraído, al menos, 24 informes de seguimiento de expedientes de gasto en función de las necesidades de la información: por aplicaciones presupuestarias, gastos con financiación afectada, gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de contratación, de subvenciones, cuotas, becas y premios, etc. Asimismo, se ha continuado el seguimiento en otros ámbitos, como las justificaciones de subvenciones prepagables de los distintos órganos gestores del Área, junto con sus expedientes de reintegros y devoluciones voluntarias de fondos.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES:

El Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha desempeñado la tarea de elaborar, tramitar y gestionar los documentos contables de los distintos expedientes de gasto del Área de Gobierno, exceptuando los relativos al Área Delegada de Deporte. Cabe reseñar la gestión efectuada en relación con los expedientes de contratación, subvenciones, cuotas, becas y premios, convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito, pagos a juzgados, aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, etc., mediante la elaboración del documento contable y su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

revisión a la luz de la documentación esencial del expediente desde el punto de vista económico-presupuestario facilitada por los órganos gestores del Área, el envío del expediente a la Intervención, así como el resto de trámites para la aprobación en el sistema de los documentos contables asociados.

En 2024, los documentos contables globales de la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE se han quedado cerca de los 5.200 (5.177), mientras que en la SECCIÓN 132 - TURISMO se han sobrepasado los 180 (183).

SEGUIMIENTO DE LAS FACTURAS:

Al igual que en ejercicios previos, en 2024 se ha efectuado un seguimiento de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación.

Sin considerar las facturas de la SECCIÓN 131 - DEPORTE (gestionadas desde el Área Delegada de Deporte), en 2024 se han anotado en el Registro Único de Facturas 2.452 facturas de las SECCIONES 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE y 132 - TURISMO, de las cuales 1.469 no han sido ni rechazadas ni anuladas.

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados en 2024 con cargo al Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno.

Concretamente, en 2024 se han tramitado 231 gastos con cargo al mismo, por un importe total de 94.004 euros. Éstos se han repartido entre dos reposiciones.

Por un lado, una reposición voluntaria solicitada el 30 de septiembre de 2024 por importe de 37.343 euros, correspondiendo 36.958 euros a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, y 385 euros a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

Y por otro, y con motivo del cierre del ejercicio, la reposición obligatoria solicitada el 20 de diciembre de 2024 por importe de 56.661 euros, correspondiendo 54.549 euros a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, y 2.112 euros a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

Los 231 gastos satisfechos a través del Anticipo han supuesto un aumento considerable frente a los 187 de 2023 (+23,5 por ciento), hecho motivado, entre otras razones, por el mayor número de indemnizaciones a satisfacer a los jurados en expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (algunos de ellos dentro de convocatorias bianuales), o de determinados premios.

En cuanto a las indemnizaciones por razón del servicio, hay que reseñar la asistencia de las Delegadas del Área de Gobierno y de las Áreas Delegadas a distintos eventos y reuniones en el ejercicio de sus funciones. Por ejemplo:

- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha asistido en marzo de 2024 a Málaga, dentro de los actos de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que el Ayuntamiento de Madrid es Hermano Mayor Honorario.

- La Delegada del Área Delegada de Turismo ha viajado en marzo de 2024 a Ciudad de México, al objeto de promocionar Madrid y participar en la celebración del 75º aniversario de la línea aérea Madrid-Ciudad de México operada por Iberia. En mayo ha representado al Ayuntamiento en el VI Seminario Cátedra Peñarroya de Turismo sobre la mejora y el progreso del sector turístico, celebrado en Málaga, y también ha viajado a Zaragoza a la Asamblea de Red de Ciudades AVE de la que el Ayuntamiento de Madrid forma parte, celebrando los 20 años de su constitución. Finalmente, más avanzado el año, ha asistido al Festival de Cine de San Sebastián.

Asimismo, en el ámbito cultural, turístico y deportivo, el Ayuntamiento de Madrid ha contado con representación a nivel directivo y técnico tanto en citas nacionales (por ejemplo, Barcelona, Pamplona, Sevilla o Albacete) como internacionales (Portugal, Irlanda del Norte, México o Japón).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se han remitido, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos sobre gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de las titulares del Área de Gobierno y del Área Delegada de Turismo, de los órganos directivos, así como los pertenecientes al resto del personal municipal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

En 2024, las dietas y gastos de viaje han sido 26, mientras que los gastos protocolarios y representativos han ascendido a 20.

OTRAS REMISIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS POR DIVERSAS ADMINISTRACIONES:

El Servicio Económico-Presupuestario ha coordinado en 2024 el envío de información económico-financiera y presupuestaria de los distintos gestores del Área de Gobierno para su posterior remisión, por parte del Ayuntamiento, a diferentes Administraciones según la periodicidad por ellas establecida. Por ejemplo, las operaciones atípicas o los pasivos contingentes del Área, o el coste efectivo de los servicios del año 2023 a remitir al Ministerio de Hacienda. O bien las obligaciones reconocidas durante 2023 para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, a remitir a la Comunidad Autónoma.

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2024:

Se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por los órganos gestores del Área de Gobierno sobre la excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos, y se proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada ejecutados en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	50	60
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	24	24
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	5250	5380
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1500	1469
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	250	231

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2024 se elaboraron 36 expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de los cuales fueron aprobados 35.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, en 2024 se ha llevado a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 332 solicitudes de cobertura de puestos, a través de los sistemas de libre designación (37), concurso de méritos (66), comisiones de servicio (10), adscripciones provisionales (24) y atribución temporal de funciones (25); a los que hay que añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (170).

En materia de control horario hay que señalar que durante 2024 se han totalizado 1.129 personas incorporadas al sistema, una vez añadidas las altas y descontadas las que han causado baja.

Por último, en cuanto a los indicadores previstos para el Presupuesto de 2024, la tramitación de solicitudes de complementos retributivos ha llegado a las 1.939 a 31 de diciembre de 2024: 234 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (168 altas y 66 bajas), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal (1.488 empleados públicos), así como a expedientes de servicios extraordinarios que afectaron a 217 trabajadores por servicios prestados excepcionalmente en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, y en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	20	36
TRAMITACIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	332

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	1050	1129
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	2025	1939

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

En cuanto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2024 se ha prorrogado el contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte una vez incorporados la totalidad de los desfibriladores contratados, totalizándose en 22 unidades, los cuales se encuentran instalados en diversos edificios pertenecientes al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00202).

Además, se han efectuado 39 formaciones en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realizado simulacros en 21 edificios del Área de Gobierno, dentro del contrato basado nº 12 del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2019/001374-12).

Por otro lado, se ha continuado con la prórroga del contrato de servicios de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles (Exp. 300/2021/00418), con la condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

Finalmente, la Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en el Comité de Agresiones de Terceros llevando a cabo el seguimiento del Protocolo instaurado al efecto. Igualmente, se ha participado en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos. Igualmente, se ha instaurado el seguimiento de evaluaciones de riesgos laborales realizados por Madrid Salud en los edificios del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	52	60
ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PALACIO DE CIBELES (EMAS E ISO14001)	NÚMERO	3	3

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO

En el transcurso del año 2024 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la Junta de Gobierno 75 asuntos y al Pleno 12, lo que supone un total de 87. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2024 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe mencionar:

- La creación del Consejo Sectorial de la Cultura de la Ciudad de Madrid y el establecimiento de su organización interna.

- La autorización del convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid para la restauración y rehabilitación (Fases II y III de las obras) del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo.

- La iniciación de los procedimientos para el otorgamiento de distinciones honoríficas a distintas personalidades y entidades.

- La tramitación de procedimientos de asignación o modificación de denominaciones de vías públicas.

- La tramitación de procedimientos de subvenciones que superan los 500.000 euros.

- La autorización y disposición del gasto correspondiente a la segunda prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad en el Palacio de Cibeles, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los asuntos del Área elevados al Pleno, han destacado los siguientes:

- La concesión de las medallas de Honor y de Madrid a distintas personalidades y entidades.

- La concesión de la distinción de Hijo Adoptivo de Madrid a Luis Mateo Díez por reunir relevantes méritos en materia cultural y profesional de servicio a la Ciudad de Madrid.

- La declaración de la Carrera de la Mujer como actividad deportiva de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid.

- El otorgamiento del título de Cronista de la Villa a Alfredo Alvar Ezquerra, Rosalía Domínguez Díaz, Sara Medialdea Veigas y María Teresa Fernández Talaya.

- La determinación, con las condiciones y con los requisitos que se recojan en el expediente, de la forma de gestión directa, por la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A, del servicio público "Aparcamiento de Caja Mágica".

Además, en el Libro de Resoluciones se han anotado 859 Decretos y Resoluciones, y el número total de anotaciones en el Registro de Convenios ha sido de 98, no habiéndose alcanzado el número previsto debido a varias circunstancias, entre ellas, la tramitación en 2023 de convenios vigentes en 2024.

Por otro lado, se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 36 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 49 solicitudes de acceso a información pública.

En 2024 se ha seguido manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 171 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados.

Se han recibido y contestado 95 peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Se han tramitado 36 peticiones de instalación de placas conmemorativas, y se han informado 11 expedientes de asignación o cambio de denominación de vías, espacios urbanos, edificios y monumentos singulares.

Se han resuelto 16 recursos de reposición interpuestos contra los decretos adoptados por la Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se han gestionado 20 procedimientos judiciales competencia del Área.

Se han informado 8 peticiones de información relativas a quejas presentadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo.

Por último, se han tramitado 22 propuestas de concesión de distinciones honoríficas (incluyendo el nombramiento de 4 Cronistas de la Villa), y se han informado 22 expedientes relativos al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y PLENO	NÚMERO	70	87
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	600	859
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	190	98
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	85
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPALES	NÚMERO	200	171
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	90	95
PLACAS CONMEMORATIVAS	NÚMERO	30	36
DENOMINACIONES DE CALLES, ESPACIOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	15	11
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES	NÚMERO	10	44
TANTEOS Y RETRACTOS	NÚMERO	10	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TITULOS HONORÍFICOS	NÚMERO	10	22

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas para el Presupuesto de 2024 y los resultados alcanzados a 31 de diciembre, se concluye que se han cumplido los objetivos.

En 2024 se han tramitado 156 expedientes en el Servicio de Contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Procedimientos de contratación: 53 expedientes, de los cuales 46 han sido formalizados en 2024 y el resto siguen en tramitación.
- Contratos basados: 57 contratos basados.
- Incidencias contractuales: a lo largo de 2024 se han tramitado 46 incidencias contractuales.

En cuanto a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2024, fueron un total de 117 sesiones, en el marco de los 70 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose publicado todas ellas.

Asimismo, en 2024 se tramitaron 84 expedientes de devolución de garantías definitivas. En este indicador se incluyen tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos.

En el ejercicio 2024 se ha procedido a la tramitación e inscripción en el registro de contratos de 572 contratos menores.

Para finalizar, se enumeran otras actuaciones de interés que, aun no estando integradas en los cinco indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del Servicio de Contratación para el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación, tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

- Recursos especiales en materia de contratación: 4
- Peticiones de grupos políticos: 4
- PLYCA: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 131 comunicaciones

Por todo lo anterior, y a la vista de los resultados puestos de manifiesto a 31 de diciembre de 2024 y de su comparación con las previsiones del Presupuesto de 2024, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	90	98
CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	95	117
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	90	98
TRAMITACION/INSCRIPCION DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO	550	572
EXPEDIENTES INCIDENCIAS TRAMITADAS RESPECTO DE LAS INICIADAS	PORCENTAJE	98	99

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES

En 2024, se han realizado las siguientes transferencias a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.: tres de carácter ordinario para gastos de funcionamiento de los centros y actividades culturales de 2024 (en el segundo semestre de 2024 se acumularon las dos aportaciones trimestrales en una sola), y dos aportaciones adicionales específicas, una para la financiación de mayores actividades en la campaña de Navidad 2024 y Cabalgata de Reyes 2025, y una segunda para, además de lo anterior, financiar actividades culturales que no estaban inicialmente previstas en el Presupuesto de 2024. Por otra parte, se ha realizado una sexta aportación como cumplimiento del Convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid. Se ha ejecutado el 100 por cien del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al Plan Estratégico de Subvenciones, en la primera parte de 2024 estuvo vigente el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para el periodo 2022-2024, aprobado por Decreto de 01 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y modificado en 2024 por sendos Decretos de 07 de febrero y de 19 de marzo. No obstante, es preciso mencionar que la Secretaría General Técnica ha participado en labores de coordinación e interlocución con el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de julio de 2024, y actualmente en vigor.

En materias de la competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han formalizado en 2024 un total de 98 convenios o prórrogas de éstos, correspondiendo 27 a materia cultural, 68 a materia deportiva y 3 a materia turística.

Por otro lado, se han tramitado 19 expedientes de modificación y exención de las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., y de la visita a sus instalaciones.

Por lo que se refiere a los expedientes de carácter patrimonial, se han tramitado 24 expedientes, entre los que han destacado la tramitación de numerosas autorizaciones especiales de uso y la tramitación de concesiones y autorizaciones demaniales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A.	NÚMERO	5	6
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	3
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	190	98
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	2	19
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	24

8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han recibido en 2024 un total de 14.698 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, con su pertinente remisión a los correspondientes órganos y unidades administrativas, incluyendo la presentación de sugerencias y reclamaciones a través de la aplicación SYRCI.

Es preciso señalar, además, la supresión de la cita previa para registro, aunque permanece para Clave.

Además, en 2024 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para su funcionamiento como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS (ELECTRONICOS, PRESENCIALES Y SYR)	NÚMERO	19000	14698
CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	3000	1900

9. PROMOVER MEDIDAS SOCIALES Y DE IGUALDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR

Tanto en los contratos tramitados por el Servicio de Personal y Régimen Interior del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (la limpieza y la vigilancia de los edificios del Área, el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área, el contrato de certificación del Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio de Cibeles o los Acuerdos Marco de transporte de mobiliario, enseres y documentación, y de los planes de autoprotección), como en los contratos asumidos por la Secretaría General Técnica fruto de la reorganización competencial de 05 de septiembre de 2024 desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano (referidos a mantenimiento de edificios e instalaciones y equipos), se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada de hombres y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMOVER MEDIDAS SOCIALES Y DE IGUALDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	9	16

10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por ello, en 2024 se han recibido 12 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía y se han elaborado sus correspondientes 12 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	20	12
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN	NÚMERO	20	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2024 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública, política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2024 con un crédito definitivo de 31.469.326 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 29.024.532 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,2 por ciento.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 27.506.220 euros y unas obligaciones reconocidas de 25.384.432 euros y un porcentaje de ejecución del 92,3 por ciento.

En cuanto a gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.963.106 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.646.974 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.495.918 euros, y un porcentaje de ejecución del 90,8 por ciento.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 586.000 euros y obligaciones reconocidas de 562.770 euros, con un porcentaje de ejecución del 96 por ciento.

Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 1.730.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.581.413 euros, con un porcentaje de ejecución del 91,4 por ciento.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2024 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el apartado 7 del mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas en este programa presupuestario dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

-Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 34 indicadores, de los cuales, se han medido 32, (de los 32, 2 eran informativos) y se han cumplido 30.

-Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 28 indicadores, de los cuales se han medido 27 (1 es informativo), se han cumplido 24 y 2 han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC.) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios/as, como a nivel cuantitativo procurando un incremento y renovación de los fondos: libros, material multimedia, a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas.

Además, es necesario ir conformando las colecciones fundacionales de las 6 nuevas bibliotecas que se encuentran en construcción o proyecto.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.194.083 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.163.692 euros, lo que supone una ejecución del 97,5 por ciento del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

A lo largo de 2024 se han adquirido por compra un total de 65.344 nuevos ejemplares de libros, de los cuales, 64.067 fueron adquiridos para la Red de Bibliotecas Públicas y 1.277 para las bibliotecas históricas. Además, se compraron 4.902 ejemplares multimedia (películas, series, etc.), con destino estos últimos a la red de bibliotecas públicas.

Por lo que respecta a los libros, la cantidad adquirida es un 14,8 por ciento inferior respecto a los adquiridos en 2023 y fueron adquiridos a través del Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN con destino a las bibliotecas e instituciones bibliográficas y documentales adscritas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos (191202000328). Esta disminución se debe sobre todo a que el crédito en 2023 fue de 134.927 euros superior al de 2024.

El importe total dedicado a la adquisición de libros fue de 1.059.878 euros, ejecutados a través del acuerdo marco mencionado (1.032.846 euros para fondos de las bibliotecas públicas y 27.032 euros para las bibliotecas históricas).

En lo que respecta a material multimedia, se adquirieron 4.902 ejemplares, lo cual supuso un gasto de 79.955 euros, gasto ejecutado a través del Acuerdo marco 300/2021/00380. Todo lo adquirido fue destinado a ampliar y actualizar las colecciones de las 33 bibliotecas públicas y sobre todo para dotar fondos fundacionales de las nuevas bibliotecas en proyecto. La cantidad de material multimedia es un 118,8 por ciento mayor que en 2023 debido a que ha sido necesario adquirir materiales para las colecciones fundacionales de las nuevas bibliotecas y por las reposiciones que ha habido que abordar en las 33 bibliotecas existentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, con cargo a este mismo subconcepto, se adquirieron 19 instrumentos musicales con destino a la Biblioteca Musical Víctor Espinós por importe de 16.599 euros, mediante un contrato menor.

Por otra parte, en cuanto a libro histórico, en el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", que contó con un crédito definitivo de 14.000 euros, se reconocieron obligaciones por 13.900 euros, lo cual supuso un 99,3 por ciento de ejecución. Con cargo a este subconcepto, se adquirieron 6 libros antiguos, uno de los cuales es un incunable de Virgilio para enriquecer los fondos de la Biblioteca Histórica, mediante contrato menor (511/2024/41082).

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 615.308 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 608.673 euros, lo que implica una ejecución del 98,9 por ciento del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2023/00280) ejecutado por valor de 433.206 euros. A través de este contrato se adquirieron 2.687 suscripciones, repartidos del siguiente modo: 2.467 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 184 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 3 suscripciones para la Biblioteca Histórica y 33 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Por otra parte, se adquirieron 4 suscripciones de revistas fuera del contrato, directamente a las editoriales, por un importe de 2.133 euros mediante anticipos de caja fija.

Por otra parte, se adquirieron mediante sendos contratos menores las suscripciones digitales con acceso mediante código qr de los diarios El País (11.520 euros) y ABC (3.584 euros).

Por último, se efectuó un gasto de 119.711 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2024 de las suscripciones a revistas y bases de datos jurídicas, 8 en total, entre las que se encuentran La Ley Digital (56.773 euros), Smarteca (15.097 euros), El Consultor (21.012 euros), Memento (14.196 euros), etc.

Todo ello da un total de 2.703 suscripciones a prensa, revistas y bases de datos legislativas (2.689 contrato, 6 por anticipo de caja fija, 8 bases de datos jurídicas).

Por último, indicar que con cargo a esta aplicación presupuestaria se adquirieron también libros para valoración del Jurado de la 4ª Edición del Premio de Poesía Francisco de Quevedo, por importe de 1.206 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar. En 2024 las cifras han sido:

-En la red de bibliotecas públicas: 7.464 monografías y 586 multimedia, lo que da un total de 8.050 catalogaciones.

-En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 3.311 registros en la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 2.944 en la Biblioteca Histórica, 2.929 en la Hemeroteca y 2.865 en la Biblioteca Técnica lo que supone 12.049 registros.

Todo ello da un total de 20.099 nuevas catalogaciones en 2024, un 26 por ciento inferior respecto a 2023, algo esperable al haberse destinado menor presupuesto a la compra de libros y haberse adquirido menos libros. Además, en 2024 finalizó el trabajo de catalogación retrospectiva de los fondos de la Hemeroteca Municipal que supuso un incremento importante en 2023.

Durante el año 2024, se han realizado 1.585.550 préstamos domiciliarios en la red de bibliotecas públicas, lo que supone un incremento del 9,7 por ciento con respecto a 2023. En 2024, la media de préstamos por biblioteca fue de 48 por ciento. Por lo que respecta al tipo de público y material, se registraron 643.989 préstamos de libros de adultos, 730.402 libros infantiles, 121.317 de material multimedia para adultos, 35.755 material multimedia infantil y 54.087 revistas y periódicos.

A estas cifras hay que añadir los 5.603 préstamos de las bibliotecas históricas, de los cuales, 5.277 corresponden a la Biblioteca Musical Víctor Espinós (multimedia, partituras y libros) y 326 a la Biblioteca

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Técnica, lo que supone un total de 1.591.153 préstamos domiciliarios en 2024, es decir, un 9,7 por ciento más que en 2023.

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.147 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 4.601, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 382, y 20 la Biblioteca Técnica, alcanzando un total de 6.150 préstamos en sala en 2024.

Por tanto, la cifra total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.597.303 lo que supone un 9,6 por ciento más respecto a 2023.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica arrojan una cifra de 1.517 títulos correspondientes a 21.031 ejemplares, lo que supuso un gasto de 317.139 euros. En ellos se incluyen los materiales escritos por mujeres y por hombres que tratan sobre mujeres.

A la vista del cuadro de indicadores, los resultados reflejan que las compras de libros se han llevado a cabo con normalidad, contándose con crédito desde el principio del año, lo que ha permitido el suministro de libros y novedades a las bibliotecas a lo largo del año, cosa que no ocurrió en el año 2023 en que se acumularon las compras en el último trimestre del año. Esto ha supuesto una mejora fundamental al permitir que las novedades llegaran al usuario/a más puntualmente. La cantidad de ejemplares adquiridos es inferior en un 14,8 por ciento con respecto al año 2023, no alcanzándose la meta esperada, debido a que el presupuesto dedicado a este fin ha sido inferior en un 7,3 por ciento en esta anualidad. Esta cuestión influye en también en la disminución de las catalogaciones y en las obras con perspectiva de género.

Los fondos multimedia han visto incrementada su compra en un 118 por ciento aunque no se ha alcanzado la cifra estimada como meta.

En cuanto al préstamo, éste ha subido con respecto a 2023 superándose la meta estimada. Igualmente ocurre con los instrumentos musicales, por la dificultad de prever las necesidades que pueden ir surgiendo a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	72000	65350
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	2650	2703
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	6500	4902
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1300000	1597303
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	10	19
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, MULTIMEDIA)	NÚMERO	40000	21031
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	24000	20099

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura, así como con una oferta de talleres, conferencias, conciertos, etc. que favorezcan la formación a lo largo de la vida y el ocio cultural. Las actividades que se celebran más habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones etc.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 296.036 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 253.141 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 85,5 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato por procedimiento abierto de actividades 300/2022/00380, ejecutándose 202.724 euros. A través de este contrato dividido en tres lotes, se desarrollaron talleres de escritura, tertulias en inglés, cuentacuentos o narración oral, etc.

Otros gastos con cargo a este subconcepto relacionados con este objetivo se dedicaron a continuar los trabajos relacionados con la exposición "Madrid entre Libros" que se celebrará en mayo de 2025. Por un lado, supuso un gasto de 6.655 euros para la segunda parte del comisariado, por otro lado, el gasto de los textos del catálogo que supuso un gasto de 1.647 tramitados mediante contratos menores.

Y también en este subconcepto se ejecutaron trabajos relacionados con la afinación de pianos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós por un importe de 6.471 euros.

Por último, se gastaron 5.482 euros para la realización de actividades en el estand de Bibliotecas Municipales en Juvenalia mediante un contrato menor (511/2024/41015) al que también se imputaron 1.218 euros del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 11.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 8.748 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76,1 por ciento. Este importe se tramitó en su mayor parte mediante anticipos de caja fija para el pago de los conferenciantes. Los ciclos de conferencias desarrollados en las bibliotecas tuvieron como temática de carácter literario, musical, teatrales, historia de Madrid, Festival Fanzimad, etc. Del importe total se tramitaron mediante contrato menor las conferencias del Festival Fanzimad por ser consecuencia de un convenio de colaboración con la Asociación Española de Amigos del Cómic.

Se contabilizaron 119 conferencias en bibliotecas públicas sobre los más diversos temas y 112 talleres-conferencias en la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 226.09 "Actividades Culturales y deportivas", que contó con un crédito definitivo de 10.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 6.985 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 69,9 por ciento. Este importe se dedicó a conciertos musicales organizados por la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 206.00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información", con un crédito definitivo de 12.722 euros, un reconocimiento de obligaciones de 12.241 euros y un 96,2 por ciento de ejecución, se realizó un gasto de 9.721 euros mediante un contrato por procedimiento abierto (300/2022/00183) para la contratación de la plataforma que permite la organización del club de lectura virtual "El club de los gatos" en la Red de Bibliotecas Públicas.

También se registraron gastos relacionados con este objetivo en el subconcepto 209.01 "Cánones", que contó en 2024 con un crédito definitivo de 16.242 euros y en el que se reconocieron obligaciones por un importe de 13.372 euros, lo que supuso una ejecución del 82,3 por ciento. Los gastos originados por este concepto estuvieron dirigidos en su mayor parte (13.130 euros) al pago por la exhibición pública de películas en las bibliotecas que disponen de espacio para ello.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de las bibliotecas. Muchas de estas actividades están relacionadas con aniversarios y efemérides como el Dia del Libro, Día de las Bibliotecas, El día de la Mujer, Día contra la violencia LGTBI, Dia de la Poesía, Día del Cómic, Dia Internacional de las personas con discapacidad, etc., además de presentaciones de libros, talleres, concursos (Marcapáginas, Microrrelatos), conferencias, conciertos, etc. También se desarrollan actividades realizadas en colaboración con entidades como Fanzimad, Clubes de lectura en colaboración con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Distrito en corto, etc.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 15.829 actividades, (lo que representa un incremento de un 16,7 por ciento respecto a 2023), con un total de asistentes de 171.912 personas (un incremento de un 6,5 por ciento más que en 2023). De esta cifra de asistentes, 65.705 ha sido público infantil y 106.207, público adulto.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 453 actividades (un 54,6 por ciento más que en 2023) y 6.996 asistentes (33 por ciento más que en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2023), entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2024 se realizaron 16.282 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura, que contaron con un total de 178.908 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 37,2 por ciento más de actividades y un 7,3 por ciento más de participantes con respecto a 2023, por lo que la tendencia es positiva.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 3.444 actividades (además de las 4.654 destinadas a público infantil y ya mencionadas anteriormente), de las cuales 541 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (358 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (183 actividades), personas mayores (782 actividades), personas con discapacidad (862 actividades), inmigrantes (283 actividades), población gitana (6 actividades) y a desempleados (107 actividades), por señalar algunos colectivos.

Por último, en la red de bibliotecas públicas se han llevado a cabo, 64 exposiciones: 1 exposición que ha itinerado por distintas bibliotecas y 63 en las bibliotecas históricas, todas ellas de pequeño formato en sus instalaciones (centros de interés, piezas del mes, selecciones bibliográficas, etc).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	11500	16282
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	110000	178908
EXPOSICIONES	NÚMERO	7	64
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	200	541

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, banderolas, campañas en medios de comunicación, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 71.000 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 67.201 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 94,7 por ciento.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son: Campaña para el Dia de las Bibliotecas que incluyó producción y suministro de vinilos para campaña en EMT, banderolas y mupis, con un importe total de 26.985 euros; suministro y producción de material de merchandising para las bibliotecas en lo que se invirtieron 6.958 euros; producción e instalación de los elementos gráficos de la caseta de venta de publicaciones en la Feria del Libro (13.082 euros); gasto del concurso anual de marcapáginas en bibliotecas públicas con impresión de marcapáginas y adquisición de libros para regalo a las personas ganadoras (8.832 euros).

Por otra parte, con cargo a esta misma aplicación presupuestaria, se efectuó un gasto de 5.458 euros mediante dos contratos menores para la realización de vídeos accesibles vinculados al proyecto financiado por el Foro por Madrid para potenciar la accesibilidad en bibliotecas y museos municipales.

Por último, se realizó un gasto de 3.917 euros para la creatividad y maquetación del catálogo de la exposición "Madrid entre libros" a celebrar en 2025.

En cuanto a visitas web, se alcanzaron 1.165.662 páginas vistas en la web de Bibliotecas (www.bibliotecas.madrid.es) en 2024.

A esto se unen 2.971.624 de visitas a la web de Biblioteca Digital Memoria de Madrid. La web memoriademadrid publica documentación histórica digitalizada libre de derechos de todas las instituciones culturales municipales, principalmente de las bibliotecas históricas y del Archivo de Villa.

Esto da un total de 4.137.286 páginas vistas. Se han sobrepasado ampliamente las metas planteadas pero no es posible comparar el aumento con los datos de 2023 porque el año pasado solo disponíamos de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

datos de un semestre para las visitas al portal web por razones técnicas.

En todo caso, hay un buen nivel de visitas que tiene que ver con la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios/as tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, los resultados obtenidos por el conjunto de las bibliotecas son:

-Bibliotecas especializadas - 12.507 seguidores
-Bibliotecas Públicas - 84.145 seguidores
-Biblioteca Digital memoriademadrid - 50.835 seguidores

Esto arroja un total de 147.487 seguidores en redes sociales en 2024, un incremento de un 17,8 por ciento respecto al año anterior.

Continúa un aumento de seguidores en las diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales y hay un mantenimiento muy riguroso de los contenidos publicándose contenidos reseñables con mucha frecuencia.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado, sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general. En 2024 se han digitalizado un total de 156.593 documentos con los medios de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, ya que en esta anualidad no se estaba ejecutando ningún contrato de digitalización ni estaba vigente ningún convenio con el mismo objeto, de ahí, que la cifra sea menor que en otros años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	15	12
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1700000	1165662
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	1600000	2971624
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS	NÚMERO	72000	96652
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	45000	50835
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	200000	156593

4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 221.99, "Otros suministros", que contó con un crédito definitivo de 30.292 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 26.360 euros, y un 87 por ciento de ejecución. Con cargo al mismo, se realizó un gasto por importe de 4.218 euros para la adquisición de cajas especiales de conservación para las bibliotecas históricas y otro gasto por importe de 8.380 euros para la adquisición de otros materiales de conservación tales como bandas de montaje, bandejas de polietileno, bolsas de poliéster, carpetas, desoxidante de metal, limpiador de goma, papel barrera, papel de seda, etc. todos ellos necesarios para la correcta conservación de los fondos patrimoniales que custodian estos centros. Se adquirieron mediante sendos contratos menores de suministro (511/2024/26260 y 511/2024/43589).

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se ha realizado también un gasto de 13.762 euros para la adquisición de elementos de seguridad y antihurto (pegatinas antihurto para libros y otros materiales)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mediante contrato abierto de suministro (300/2024/00498).

En el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas", con un crédito definitivo de 18.000 euros, y un reconocimiento de obligaciones por importe de 11.301 euros, y un porcentaje de ejecución del 62,8 por ciento, se adquirieron arcos antihurto para dos bibliotecas a través de un contrato menor (511/2024/44228).

En 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", se ejecutaron 6.107 euros para la adquisición de sensores de temperatura y humedad para preservar los fondos históricos.

En 2024 no se ha efectuado ningún otro gasto vinculado a este objetivo. Los ejemplares encuadernados y restaurados se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria, llevándose a cabo 443 encuadernaciones y 9 restauraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	5	9
GASTO EJECUTADO EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN (TIRAS ANTIHURTO, CÓDIGO DE BARRAS)	PORCENTAJE	90	87

5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento, materiales fungibles y de oficina, materiales de limpieza, elementos de señalética, mobiliario, etc. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Los gastos por estos conceptos han sido, entre otros:

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se disponía de un crédito definitivo de 8.737 euros, se reconocieron obligaciones por 6.230 euros, y un porcentaje de ejecución del 71,3 por ciento. El gasto se dedicó principalmente a la reparación de equipos de microfilm de la Hemeroteca Municipal por un importe de 4.559 euros, mediante contrato por procedimiento abierto (300/2021/00300).

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", que contó con un crédito definitivo de 3.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 1.086 euros, lo que supuso un 36,2 por ciento de ejecución, siendo este gasto destinado a la reparación de una estantería móvil de la Biblioteca Musical Víctor Espinós, y un armario ignífugo de la Biblioteca Histórica mediante sendos contratos menores (511/2024/24390 y 511/2024/25829).

En el subconcepto 216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de información", se contó con un crédito definitivo de 73.159 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 33.818 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 46,2 por ciento. El gasto se dedicó al mantenimiento de escáneres y cabinas libdata (sistema de preservación) de la Biblioteca Digital, por importe de 4.858 euros mediante contrato abierto (300/2020/00883) y a mantenimiento de equipos de radiofrecuencia para el autopréstamo de las bibliotecas públicas (mediante contrato 300/2022/00536), 28.960 euros.

El material de oficina con destino a la red de bibliotecas públicas e históricas se cargó al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" que dispuso de un crédito definitivo de 48.100 euros y obligaciones reconocidas de 47.080 euros, lo que supuso un 97,9 por ciento de ejecución.

En lo que se refiere a otros materiales, con cargo al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 48.337 euros, se reconocieron obligaciones por 48.128 euros, con un porcentaje de ejecución del 99,6 por ciento. Se adquirieron este tipo de materiales para las bibliotecas históricas, Biblioteca Digital y Red de bibliotecas públicas mediante un contrato abierto de suministro, (300/2024/00427 por 38.350 euros) y tóner y discos duros de memoria, mediante sendos contratos menores (511/2024/14743, 511/2024/41986).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Igualmente, se adquirió material de limpieza para las bibliotecas con cargo al subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", que contó con un crédito definitivo de 1.000 euros y un reconocimiento de obligaciones de 997 euros (99,7 por ciento de ejecución), mediante expediente 511/2024/12667 por ese mismo importe para la adquisición de material de limpieza e higiene de artículos no proporcionados por los contratos de limpieza de las juntas de distrito.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", que contó con un crédito definitivo de 65.314 euros, se reconocieron obligaciones por 43.123 euros, lo que supuso un 66 por ciento de ejecución.

El movimiento de fondos y enseres es una necesidad constante, tanto a nivel interno como externo, ya que todas las instituciones tienen que trasladar y transportar libros y enseres continuamente. Así, entre el Departamento de Bibliotecas Públicas (que coordina y provee de materiales a toda la red de bibliotecas públicas) y cada una de ellas, es continuo el movimiento de: libros, material audiovisual, material de actividades de animación a la lectura, material de papelería, folletos y material promocional, enseres, mobiliario, etc. entre las distintas instituciones. Las instituciones que custodian patrimonio bibliográfico y documental (Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós, y Hemeroteca Municipal) precisan también mover los numerosos fondos de sus almacenes ya que cuentan con decenas de kilómetros lineales de estanterías. Existen además situaciones puntuales que no pueden ser previstas de antemano en las que se hace totalmente necesario el traslado de fondos, mobiliario y enseres. Así, cuando se procede al montaje o desmontaje de alguna biblioteca por alguna obra, el traslado de fondos entre instituciones o el montaje de elementos de exposiciones, etc. resulta necesario, así como transportar todos los enseres precisos para su puesta en funcionamiento. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2021/00746).

En el servicio de transporte y movimiento de libros y enseres, se realizaron todos los servicios que fueron necesarios.

En el subconcepto 625.00, "Mobiliario y equipos de oficina", consignado con un crédito definitivo de 15.000 euros, se efectuó un gasto de 13.722 euros, con un 91,5 por ciento de ejecución, adquiriéndose armarios y sillas ergonómicas.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" tuvo un crédito definitivo de 255.150 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 209.601 euros, lo que supuso un 82,2 por ciento de ejecución. Con cargo a este subconcepto se adquirió:

-Mobiliario (estanterías, sillas, sillones, etc.) para amueblar la nueva biblioteca de Villaverde, por un importe de 186.921 euros.

-Buzones para las bibliotecas para facilitar la recepción de las suscripciones de prensa, a razón de 4.550 euros.

Además, con cargo al mismo subconcepto se realizaron otros gastos que se detallan en el objetivo 7 por estar vinculados a actuaciones relacionadas con accesibilidad.

En cuanto al subconcepto 635.99, "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)", contó con un crédito definitivo de 60.500 euros y un porcentaje de ejecución del 95,2 por ciento, reconociéndose obligaciones por importe de 57.571 euros para el suministro e instalación de diverso mobiliario (reposición de estanterías y mostradores) en las bibliotecas de la Red.

La adquisición de mobiliario se efectuó en todos los casos mediante contratos basados en el Acuerdo Marco para el suministro de Mobiliario de Despacho y Complementario, de Archivo, de Bibliotecas, Mamparas, Clínico y Geriátrico, y de Laboratorio (AM 01/2019).

En cuanto a señalética, en el subconcepto 629.01 "Señalización", con un crédito definitivo de 64.479 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 62.977 euros, con un 97,7 por ciento de ejecución para el suministro e instalación de elementos de señalética interna para 6 bibliotecas (300/2024/00558) y externa (300/2023/00220) en 18 bibliotecas mediante sendos contratos por procedimiento abierto. Además, se ejecutó un gasto de 10.708 euros mediante contrato menor (511/2024/43227) para los elementos de señalética de la nueva Biblioteca de Villaverde, que no se incluyó en las contrataciones por procedimiento abierto porque las especificaciones a cumplir no se tenían en el momento de lanzar los contratos abiertos por estar la biblioteca en construcción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores, la media del porcentaje de ejecución en las partidas dedicadas a mobiliario (625.00, 625.99 y 635.99) da una media de ejecución de 89,6 por ciento.

En cuanto a los contratos de mantenimiento vigentes en 2024, el expediente 300/2020/00883 está relacionado con el servicio de mantenimiento de escáneres y cabinas libdata para el sistema de preservación de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Además, el 300/2022/00536 es un contrato de mantenimiento de los equipos de radiofrecuencia de las bibliotecas públicas. Estos equipos se utilizan en las bibliotecas para los equipos de autopréstamo y antihurto. Además, hasta el 30 de abril ha estado operativo también un contrato de mantenimiento de lectores de microfilm de la Hemeroteca Municipal (300/2021/00300).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTO EJECUTADO EN ADQUISICIÓN/ REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	PORCENTAJE	90	89
BIBLIOTECAS QUE HAN ADQUIRIDO ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	NÚMERO	18	25
SERVICIOS DE TRANSPORTES REALIZADOS	NÚMERO	85	146
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN VIGOR	NÚMERO	3	3

6. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2024 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 321.927 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 98 por ciento y obligaciones reconocidas de 315.566 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2020/00680).

Los fondos que se adquirieron para Bibliometro fueron 1.680 ejemplares y para bibliored 228 ejemplares, en total 1.908 ejemplares. Se adquirieron mediante contrato basado en el acuerdo marco para suministro de libros señalado en el objetivo 1, con un gasto de 30.167 euros.

Con respecto a los fondos adquiridos, el número de ejemplares a adquirir para bibliometro está determinado previamente de acuerdo con la Comunidad de Madrid al tratarse de un servicio compartido en el que se realizan compras alternas entre ambas administraciones. Las adquisiciones para bibliored son más elevadas cuando se hace la dotación fundacional y la reposición posterior de novedades está muy limitada por la falta de espacio físico de estos puntos de préstamo.

En cuanto a préstamos, se efectuaron 30.928 préstamos en total 20.952 en bibliometro y 9.976 préstamos en bibliored.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	3500	1902
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	22000	30928

7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

En 2024, se han adquirido:

-Libros infantiles de lectura fácil: 6 títulos - 120 ejemplares. Importe 1.658,35 euros.

-Multimedia: Audiodescripción para ciegos y/o subtitulado para sordos: Películas: 84 títulos - 1.906

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejemplares. Importe: 31.160,68 euros.

En global, se han adquirido 90 títulos, correspondientes a 2.352 ejemplares, con un gasto de 32.819,03 euros, un 40,2 por ciento más que en 2023.

En este objetivo hay que destacar las actuaciones vinculadas al proyecto de "Mejora de la Accesibilidad en Bibliotecas y Museos" con el presupuesto procedente del Foro por Madrid que ha dado lugar a varios gastos:

-En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda" se efectuó un gasto de 5.458 euros mediante dos contratos menores (511/2024/09305 y 511/2024/27528) para la realización de 7 vídeos accesibles para dar a conocer las bibliotecas.

-En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se realizaron guías de 13 bibliotecas adaptadas para personas con TEA y discapacidad intelectual en lenguaje claro y visual con un gasto de 12.052 euros y 3.601 euros a través de dos contratos menores (511/2024/13477 y 511/2024/33912). También dentro de esta aplicación se efectuó un gasto de 14.025 euros para un estudio de accesibilidad cognitiva en bibliotecas y museos mediante contrato por procedimiento abierto (300/2024/00237).

-En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" se adquirieron 34 sillas de ruedas para todas las bibliotecas por importe de 5.063 euros, mediante compra centralizada y 16 telelupas para facilitar la lectura de libros a personas con discapacidad o dificultades visuales por valor de 13.068 euros, mediante contrato menor de suministro (511/2024/27524).

-En el subconcepto 626.00, "Equipos de comunicación", con un un crédito definitivo de 86.420 euros, un reconocimiento de obligaciones de 46.390, y un 53,7 por ciento de ejecución, se dedicó íntegramente a la adquisición de bucles magnéticos (89 en total) para facilitar la audición a personas con discapacidad auditiva, y se efectuó mediante un contrato abierto con dos lotes, de los cuales el lote 1, dedicado a telelupas, quedó desierto y el 2 estaba dedicado al suministro de bucles magnéticos (300/2023/00799).

Todo ello da un total de 159 dispositivos y elementos para facilitar la accesibilidad.

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 862 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Raíles, Aleph Tea, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

Hay que señalar que se han organizado actividades para otros colectivos específicos como ya se ha señalado anteriormente en el objetivo 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	1500	2352
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	250	862
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	126	159

8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 preveía la convocatoria de varias subvenciones destinadas a diversos agentes sociales y culturales pertenecientes al sector del libro.

Entre las subvenciones en concurrencia competitiva, se encuentran:

-Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. El Decreto de convocatoria se firmó el 20 de febrero de 2023 y el Decreto de concesión el 7 de julio del mismo año. Siendo una convocatoria bienal, que abarcaba los ejercicios de 2023 y 2024, el periodo subvencionable se extiende entre el 1 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

-Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. Siendo una convocatoria bienal, el Decreto de convocatoria se firmó el 27 de febrero de 2024 y el Decreto de concesión el 16 de julio del mismo año. El periodo subvencionable se extendió entre el 1 de octubre de 2023 y abarcará hasta el 30 de junio de 2025.

Por otra parte, en el ejercicio de 2024 se concedieron las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención nominativa a la Fundación Pro-Real Academia Española: 150.000 euros. El objeto era "contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y especialmente el apoyo al desarrollo del proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA)". Esta ayuda se concedió por Decreto de 27 de mayo.

-Subvención nominativa a la Asociación Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 116.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro". Esta ayuda se concedió por Decreto de 12 de agosto.

-Subvención nominativa a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta": 50.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de organización de actividades para dinamizar la vida cultural de este histórico y emblemático espacio madrileño". Esta ayuda se concedió por Decreto de 13 de mayo.

-Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros. El objeto era "apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara". Esta ayuda se concedió por Decreto de 2 de julio.

-Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de Lance de Madrid: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera-Feria del Libro Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 17 de mayo.

-Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de Viejo Libris: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 5 de julio.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con cargo al cual se concedieron las ayudas en concurrencia competitiva a empresas editoriales y libreras, con un crédito definitivo de 140.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 118.770 euros, con un porcentaje de ejecución del 84,8 por ciento.

La razón de que este porcentaje no alcance el 100 por cien se debe a la renuncia de algunos beneficiarios a la ayuda concedida con posterioridad a la aprobación del Decreto de concesión.

En el subconcepto 480.99, "A otras fundaciones", dotado con un crédito definitivo de 150.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supuso una ejecución del 100 por cien, en la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo al cual se ejecutaban las ayudas en concurrencia a editoriales y librerías sin fines de lucro así como las subvenciones directas indicadas más arriba (con la excepción de la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE), se señala que, del crédito definitivo de 284.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 282.000 euros alcanzándose un porcentaje de ejecución del 99,3 por ciento.

En la siguiente tabla se comparan las previsiones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones y los beneficiarios de las subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	25	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	15	15
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	7	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. FOMENTAR LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PREMIOS

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 preveía para el año 2024 la convocatoria siguiente:

-Convocatoria de la XVI edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 12.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.000 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 100 por cien. Dicha cuantía se asignó a los siguientes premios:

-XVI edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 19 de enero de 2024 y el Decreto de concesión el 11 de octubre del mismo año.

-Premio de Poesía Francisco Quevedo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 10.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 25 de enero de 2024 y el Decreto de concesión el 22 de octubre del mismo año. El artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. Por esta razón, careciendo de naturaleza jurídico de subvención, no se solicitó la inclusión de este premio en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022 a 2024.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales. Esta beca se imputa al subconcepto 482.01 "Becas" y se asigna en años alternos al programa 332.10, Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico, y al programa 332.20, Archivos. En 2024 la beca le ha correspondido al programa de archivos, por lo que no se recogen datos en este indicador del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONCEDIDOS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2024 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. En particular, en materia de archivos, le corresponde "gestionar el Archivo de Villa y el Archivo Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente" y "dirigir y coordinar el Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable".

Este objetivo se alcanza mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de los fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y la digitalización, la programación de actividades culturales de difusión, hasta el desarrollo del sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Madrid y la coordinación de su sistema de archivos, todo ello con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abre por primera vez a la investigación en 1844, pero la documentación que custodia relacionada con la villa de Madrid tiene su origen en la Edad Media y a través de sus documentos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Para potenciar la investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 prevé la convocatoria de una beca de investigación anual que se asigna en años alternos al programa 332.10 Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico y al programa 332.20 Archivos y Patrimonio Documental. En 2024 la beca le ha correspondido al programa de archivos pero, por renuncia de la ganadora, se ha ejecutado parcialmente. La finalidad concreta de la beca consistía en estudiar la labor de don Facundo Porras Huidobro, director del Archivo de Villa entre 1836 y 1859 y figura crucial en la historia de la institución por su contribución a asentar sus bases y su organización en los siglos posteriores.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible, y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 7408), para asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Además, por Decreto de la Alcaldía de 7 de abril de 2017 se crea la Comisión de Documentos y Archivos que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7893). El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2024 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta asimismo las competencias de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco de la normativa vigente en esta materia, unas competencias de carácter transversal, vitales para el correcto funcionamiento de la Administración municipal y de los procedimientos y servicios que se prestan a la ciudadanía, que trascienden las funciones de conservación y difusión del patrimonio documental.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 332.20 contó en 2024 con un crédito definitivo de 1.919.405 euros y, teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución del 85 por ciento, reconociéndose obligaciones por valor de 1.631.783 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" con un crédito definitivo de 1.791.261 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.526.497 euros ha tenido un porcentaje de ejecución del 85,2 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 115.444 euros, con un grado de ejecución del 82,8 por ciento y unas obligaciones reconocidas de 95.552 euros.

El capítulo 4 "Trasferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 925 euros, con un porcentaje de ejecución del 67,5 por ciento y unas obligaciones reconocidas de 624 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 11.775 euros, con unas obligaciones reconocidas de 9.110 euros y un porcentaje de ejecución del 77,4 por ciento.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene una Carta de Servicios en este programa presupuestario dentro del Sistema de Cartas de Servicio del Ayuntamiento de Madrid. La Carta de Servicios del Archivo de Villa cuenta con 23 indicadores, de los cuales uno es informativo, 13 han tenido un cumplimiento del 100 por cien y 9 han registrado desviaciones en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 10.009 unidades documentales descritas en Albalá, de las que 8.125 corresponden al contrato 300/2021/00186 y el resto a las realizadas por el personal del Archivo y de la Agencia para el Empleo, correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	7500	10009

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

Este objetivo es de gran importancia, ya que una de las acciones principales en cuanto a la correcta gestión del patrimonio documental es la conservación preventiva y la restauración de los fondos.

Por lo que respecta a la conservación preventiva, en 2024 la Imprenta Municipal Artes del Libro ha confeccionado, con este objetivo, 1.000 legajos para facilitar la protección de la documentación. Además, se han realizado 4.900 movimientos y reacomodos de fondos dentro de los depósitos con la finalidad de facilitar el acceso a los mismos y su manipulación, contribuyendo de este modo a su preservación. Del total de movimientos, 1.979 se han realizado con cargo al contrato 300/2021/00746 de servicios de transporte y movimiento de materiales, fondos y enseres en las bibliotecas e instituciones de patrimonio bibliográfico y documental dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Con el mismo fin de asegurar la conservación preventiva de la documentación, se han adquirido 67 rollos de balduque (contrato 511/2024/13087), 15.000 carpetas blancas con logo para proteger los expedientes (contrato 300/2020/00490-2303), 68 unidades de material de oficina variado (contrato 511/2024/25253), y 20.000 impresos autocopiativos para el servicio de documentación en la sala de consulta (contrato 300/2020/00490-2302), todo ello por un importe de 3.998 euros, imputados al subconcepto 220.00. También, con cargo al subconcepto 221.99, se han adquirido 311 cajas de conservación y archivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permanente, mediante un contrato menor (contrato 511/2024/26260), por un total de 4.802 euros.

Por otro lado, con cargo al subconcepto 625.00 se han adquirido 10 sillas de oficina para personal de nuevo ingreso por un total de 2.120 euros.

Finalmente, mediante el contrato bienal 511/2024/40575 y con un coste de 6.534 euros imputados al subconcepto 227.06 del ejercicio 2024, se ha llevado a cabo la restauración de 40 planos que presentaban diferentes grados de deterioro, garantizando con ello su consulta y conservación posterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS Y DE OFICINA	NÚMERO	5000	35446
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES, ETC.)	NÚMERO	1	10
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	NÚMERO	1200	40

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL QUE CUSTODIA

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y las redes sociales, la organización de actividades de difusión, como visitas guiadas o talleres, y la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos. Incluye además la digitalización de fondos exentos de protección de datos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1, ya que es el personal del Archivo quien ha actualizado los contenidos del catálogo en línea, de la página web y de las redes sociales.

Instrumento imprescindible para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa es su catálogo en línea, que este año ha sido consultado en 150.052 ocasiones, por un total de 10.456 personas. Por lo que respecta a las visitas a la página Web del Archivo, el total en 2024 ha sido de 56.524 personas.

En cuanto a las redes sociales, el Archivo cuenta con perfil en Facebook desde 2015, y en Instagram desde 2021. Este año la institución ha alcanzado la cifra de 3.843 seguidores en la primera, 4,9 por ciento más que el año anterior, y 2.614 en la segunda, 20,5 por ciento más que en 2023.

En 2024 se ha digitalizado un total de 187.214 páginas: 181.235 por el Archivo de Villa y 5.979 por la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Este número de páginas equivale a un total de 5.060 documentos digitalizados.

Con el objetivo de contribuir a la mejora del servicio de digitalización del Archivo se ha sustituido la cámara de uno de los escáneres por una nueva por importe de 6.437 euros con cargo al subconcepto 636.01 (expediente 511/2024/33742) y se ha revisado el funcionamiento de otro de ellos por 145 euros cargados al subconcepto 216.00 (expediente 511/2024/15574).

En cuanto a la organización de actividades, se han realizado 62 visitas guiadas, con un total de 1.240 participantes, y 5 actividades científicas. Además, el Archivo ha colaborado, al igual que el resto de las instituciones patrimoniales municipales, en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades. Entre ellas destacan "La Zarzuela. Patrimonio de la hispanidad. Crónica cantada de nuestra vida", en el Centro Cultural de la Villa; "Madrid también se bebe", organizada por la Biblioteca Regional de Madrid y "Vicente Lampérez, arquitecto", del Ayuntamiento de Burgos.

Además, con el objetivo de difundir el Archivo de la Villa y conmemorar su quinto centenario, se han adquirido 800 bolsas con el logo de la institución (contrato 511/2024/19602) y 500 calendarios (contrato 300/2024/00045-55), todo ello con cargo al subconcepto 226.02, por un importe total de 3.527 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS WEB	NÚMERO	80000	56524
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	5500	6457
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	500000	187214

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	40	62

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como se ha mencionado anteriormente, el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta la competencia de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco del Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid y en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable.

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elabora diferentes documentos normativos y técnicos -propuestas regulatorias, normas técnicas, políticas, instrucciones-, contenidos informativos y divulgativos de carácter interno o público e informes de asesoramiento técnico a los diferentes órganos y organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, en 2024 se dio comienzo a los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico de Archivos del Ayuntamiento de Madrid. En concreto, se realizó un Informe de análisis y diagnóstico del Sistema con el apoyo de una consultoría externa especializada mediante el contrato 511/2024/36938 por un importe de 3.385 euros, con cargo al subconcepto 227.06.

También se redactaron los primeros documentos destinados a la elaboración del nuevo reglamento de archivos y gestión de documentos del Ayuntamiento de Madrid y una propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos; se amplió la información disponible en el espacio en la intranet Ayre sobre "Gestión de documentos y archivos" y se publicaron los contenidos sobre archivos y acceso a los documentos del Portal de Transparencia municipal. Además, se elaboraron las primeras versiones del nuevo cuadro de clasificación funcional de los documentos del Ayuntamiento de Madrid y de su esquema de metadatos, y un estudio para la racionalización del archivo físico de la Agencia Tributaria Madrid.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se encarga de la interlocución y representación del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Archivos, órgano consultivo y asesor de la Comunidad de Madrid en materia de archivos y patrimonio documental. En 2024 se enviaron a este órgano seis estudios de identificación y valoración de series de entidades locales (dos de ellas por parte de nuestro Ayuntamiento). Además de ello, se presentaron a la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid tres propuestas de eliminación de fracciones de serie. La información detallada sobre las tablas de valoración aprobadas y el registro de eliminación de documentos se publican desde 2024 en el Portal de Transparencia.

El carácter transversal de la función archivística se manifiesta también en la Comisión de Documentos y Archivos, órgano colegiado del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en el que está representada toda la organización municipal. De conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de abril de 2017 de Alcaldía por el que se crea la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento, la presidencia de este órgano corresponde a la persona titular del área de gobierno competente en materia de archivos, recayendo su secretaría en personal funcionario adscrito a dicha área de gobierno. Corresponde también al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, dotar de los medios personales y recursos necesarios para su funcionamiento a este órgano colegiado. La Comisión de Documentos y Archivos celebró una única reunión en 2024, el 10 de diciembre. Además de la reunión previa a la sesión plenaria de la Comisión que tuvo su Grupo Técnico, se celebraron otras cuatro reuniones de grupos de trabajo (tres del grupo de Archivo electrónico y otra del grupo de Archivos de distrito).

Dentro de las funciones de dirección y coordinación del sistema de archivos, corresponde al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte la administración del Archivo electrónico del Ayuntamiento de Madrid. En 2024 se tramitó la creación de cuarenta series documentales, empleadas para custodiar y gestionar los documentos producidos por los diferentes órganos de la administración municipal en el ejercicio de sus correspondientes procedimientos y servicios.

Otra importante vía para impulsar el desarrollo del Sistema es la de la formación del personal municipal en materia de archivos y gestión documental. En 2024 se impartieron tres actividades formativas específicas sobre estas materias incluidas en el Plan de Formación del Ayuntamiento, a las que asistieron cincuenta personas: "Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el Ayuntamiento de Madrid"; "El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid"; y "Descripción archivística normalizada".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS	NÚMERO	4	8
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS Y DE SUS GRUPOS TÉCNICOS Y DE TRABAJO	NÚMERO	6	6
TRABAJADORES MUNICIPALES QUE RECIBEN FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	NÚMERO	57	50
ALTA DE SERIES EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO	NÚMERO	20	40
PROPUESTAS DE VALORACIÓN O ELIMINACIÓN O ELIMINACIÓN ENVIADAS AL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2024, ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son catalogar, conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, así como promover actividades expositivas y de difusión ligadas a los museos y colecciones municipales, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

Garantizar el funcionamiento de las instituciones que de él dependen, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos del ejercicio 2024 son la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la contratación y realización de la instalación museográfica del Museo El Capricho, una vez se haya terminado la obra de rehabilitación del edificio.

Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios/as actuales, y, por otro, a captar visitantes potenciales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de actividades dirigidas a colectivos especialmente vulnerables, como personas con discapacidad o personas mayores.

Acrecentar y proteger las colecciones. Los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. De esta manera, se continua con la labor de adquisición de piezas histórico-artísticas, con especial proyección en los fondos del Museo de Arte Contemporáneo y en el nuevo Museo El Capricho. Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en la conservación preventiva del mismo e incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Por ello, debe abordarse la elaboración de planes de protección de las colecciones ante emergencias. También en cuanto al patrimonio cultural inmaterial que alberga la Imprenta Municipal-Artes del Libro se pretende afianzar la labor de conservación de las técnicas tradicionales de impresión tipográfica, a través de la reanudación del plan editorial de ese centro.

Difundir el rico patrimonio histórico cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretende transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios/as.

Apoyar a otras instituciones culturales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio cultural, su investigación y difusión, así como al tejido cultural en su conjunto mediante subvenciones, premios y becas.

En términos estrictamente económicos, se ha planteado incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 12.724.410 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 9.467.865 euros; en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 1.945.375 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 960.015 euros y en el capítulo 6 "Inversiones reales" se asignó una

dotación de 351.155 euros.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de 1.713.402 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 88 por ciento. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 922.303 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96 por ciento sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 288.151 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 82 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios":

En el subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 4.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 625 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 13,9 por ciento. Se han imputado los gastos generados por el alquiler de una plataforma aérea con operario para la revisión anual de los frescos de Goya en la Ermita de San Antonio de La Florida. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 49.398 euros, se han imputado los gastos generados por el pago de derechos de autor de textos, obra artística, fonogramas y audiovisual reproducida por los Museos, por Planetario de Madrid y por el Departamento de Exposiciones, reconociéndose obligaciones por importe de 41.687 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 84,4 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 34.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 25.343 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 74,5 por ciento. Se han realizado gastos de reparación y mantenimiento de equipos en el Planetario de Madrid, Imprenta Municipal y Museo de San Isidro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 3.622 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.125 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 31 por ciento. Se han realizado gastos de conservación, reparación y mantenimiento de equipos de oficina y enseres de los centros dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 42.800 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 26.414 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 61,7 por ciento. Se han realizado gastos de conservación, limpieza y restauración de piezas que forman parte de las exposiciones llevadas a cabo en los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 2.650 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.103 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 79,4 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 4.823 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 96,5 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la suscripción a revistas y publicaciones especializadas por los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 4.700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 4.303 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 91,5 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 1.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 698 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 46,5 por ciento. Se ha imputado el gasto para la adquisición de agua para las actividades culturales de los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Museos Municipales y del Planetario de Madrid (conferencias). Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, no se han reconocido obligaciones. Este subconcepto se dotó en previsión de un posible agravamiento de los efectos de la pandemia de Covid, que afortunadamente no tuvo lugar. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 30.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 29.295 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 97,7 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de pequeños materiales de ferretería para las instalaciones técnicas del Planetario de Madrid, Imprenta Municipal y Museo de San Isidro, así como elementos desechables o de duración corta necesarios. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 97.920 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 81.985 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 83,7 por ciento. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 10.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 7.215 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 72,2 por ciento. Este subconcepto ha obedecido a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria su aplicación en función de la programación de exposiciones y sus variaciones. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 125.170 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 83.810 euros, con un porcentaje de ejecución del 67 por ciento. Los gastos diversos que se han imputado a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, la impresión de trípticos, folletos y catálogos de diversas exposiciones, los circuitos de mupis, marquesinas y banderolas publicitando las exposiciones de los museos, etc. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 20.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 14.300 euros. Ha tenido un porcentaje de ejecución del 71,5 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", con un crédito definitivo de 48.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 33.700 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 70,2 por ciento. Se han imputado los gastos derivados de la programación de conciertos y otros eventos culturales en los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.10 "Dietas e indemnizaciones de personal externo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.000 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 3.300 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 729 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 22 por ciento. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.455.815 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.353.764 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93 por ciento. Estos gastos se refieren fundamentalmente a los servicios de información y atención al público, así como a los derivados de la programación de exposiciones temporales, tales como comisariados, diseños expositivos y montajes. También en relación a estudios y trabajos técnicos específicos de los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las

colecciones municipales.

En el subconcepto 230.20 "Del personal no directivo", con un crédito definitivo de 2.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 207 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 10,3 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 277 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 9,2 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 960.015 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 922.303 euros y, con un porcentaje de ejecución del 96 por ciento, enmarcadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 423.00 "A entidades públicas empresariales", con un crédito definitivo de 215.000 euros, se han reconocido obligaciones por 215.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor del Museo Nacional del Prado y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 160.000 euros, se han reconocido obligaciones por 158.953 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,3 por ciento. Este gasto ha sido destinado a dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte y centros expositivos de Madrid. Se ha procedido al abono de la convocatoria del año 2023. Se enmarca en el objetivo 5: apoyar la creación y difusión artística mediante subvenciones a galerías de arte y asociaciones.

En el subconcepto 480.99 "A otras fundaciones", con un crédito definitivo de 320.000 euros, se han reconocido obligaciones por 320.000 euros, ejecutándose el 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, así como a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 482.01 "Becas", con un crédito definitivo de 48.000 euros, se han reconocido obligaciones por 23.415 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 48,8 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 8.400 euros, se han reconocido obligaciones por 8.400 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión del IV premio de novela corta "Planetario de Madrid" y del premio "XXIII jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de La Florida". Se enmarca en el objetivo 6: apoyar la creación artística mediante premios.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 208.615 euros, se han reconocido obligaciones por 196.535 euros, lo que supone un 94,2 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: al Instituto de Estudios Madrileños, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a CEATE, Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM-COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 351.155 euros, se han reconocido

obligaciones por 288.151 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 82 por ciento. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con un crédito definitivo de 25.150 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 18.104 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 72 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de sillas de ruedas y sillas bastón para todos los museos municipales, que se encuadra en el Proyecto aprobado por el Foro de Empresas para la accesibilidad de los museos municipales, así como la adquisición de monitores y mini pcs interactivos para el Planetario. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación", con un crédito definitivo de 24.850 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 12.753 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 51,3 por ciento. Se han imputado los gastos generados por bucles magnéticos para todos los museos municipales, que se enmarca en el Proyecto aprobado por el Foro de Empresas para la accesibilidad de los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 148.115 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 124.999 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 84,4 por ciento. En este subconcepto se han recogido las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 30.150 euros, se han reconocido obligaciones por 19.949 euros, lo que constituye un 66,2 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la adquisición de un planero para el Museo de Historia, así como la adquisición de cajas de madera para la Imprenta Municipal. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.00 "Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por 3.772 euros, lo que constituye un 75,4 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de sillas ergonómicas para el personal de los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 98.490 euros, se han reconocido obligaciones por 90.781 euros, lo que constituye un 92,2 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de las butacas del Planetario. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.00 "Patrimonio Histórico Artístico y Cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 18.150 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 17.128 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 94,4 por ciento. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por los trabajos de restauración de piezas del Museo El Capricho. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 639.01 "Señalización (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 666 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 95,1 por ciento. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por la adquisición de paneles informativos para el Templo de Debod. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 550 euros, no se han reconocido obligaciones, debido a que no se han generado durante el ejercicio necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado la oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias, conciertos y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 90,7 por ciento. El número de visitantes se ha incrementado de forma notable. Aunque hay algunos centros que han superado las previsiones, como es el caso del Museo de Historia o Conde Duque, los visitantes de las exposiciones temporales pueden variar de unos años a otros, dependiendo de la oferta expositiva.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores, podemos observar que se mantiene un número destacable en el número de exposiciones y actividades realizadas a lo largo de 2024. Asimismo, como muestra del incremento del interés del público por actividades presenciales, ha aumentado de forma exponencial el número de conferencias, conciertos y presentaciones de libros.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales y en las visitas a las páginas web de los Museos Municipales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones y a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. En lo que respecta a las visitas virtuales en YouTube, sin bien reflejan cifras importantes, han disminuido al recuperarse la actividad presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	200000	276223
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	100000	106856
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	130000	93288
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	8365
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	150000	101960
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	73566
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	200000	168077
VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	40000	33338
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	2500	1453
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	40	130
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	2372
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	15	21
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	600000	1789524
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	400000	522099
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	118560
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	10
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	15	128
VISITAS VIRTUALES YOUTUBE	NÚMERO	5000000	247762

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han incrementado de forma notable los movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos. Si bien esta cifra puede variar dependiendo de las demandas de préstamos de otras instituciones y de la necesidad de piezas en las diversas exposiciones temporales, es una muestra de la importante actividad realizada. En cuanto a la restauración y la adquisición de piezas, están condicionadas por la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a las publicaciones y becas convocadas, se han conseguido los objetivos previstos. En lo que se refiere a la atención a investigadores y la digitalización de fondos, la demanda puede variar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	100	1314

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PUBLICACIONES	NÚMERO	5	4
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	119
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	5000	3282
PIEZAS Y OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	71	47
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	40	26
NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se ha continuado con los trabajos de preparación de la museografía del Museo El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su ejecución sólo en aspectos muy parciales. Asimismo, se han realizado actuaciones puntuales en el Templo de Debod. Por otro lado, se han realizado las actuaciones necesarias, en las instituciones museísticas, para el correcto funcionamiento de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	2	1
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	15	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	2	1

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado superando la previsión inicial. Se han concedido diez subvenciones nominativas: a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, al Museo Nacional del Prado, a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE), a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	7	10

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para galerías de arte 2023-2024 cuya tramitación se había iniciado en 2023 se ha completado en 2024 con la valoración, adjudicación, justificación y abono de las subvenciones concedidas referidas a los dos periodos anuales comprendidos en la memoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	30	32

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

Este objetivo se ha realizado en su totalidad. En el año 2024 se han concedido dos premios: el Premio "XXIII jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida" y el IV Premio de novela corta "Planetario de Madrid".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	2

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Palacio El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2024.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa sobre las figuras femeninas que han brillado y determinados acontecimientos históricos.

El Museo de Arte Contemporáneo, además de apostar por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo, también realiza visitas guiadas con información destacada sobre la mujer. Por último, el Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en varios museos, dedicando diversas publicaciones en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	10	14
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL RELEVANTE	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULT., TUR. Y DEPO/D.G. PROG. Y ACTIV.CULT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo prioritario del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2024 se ha concretado en el apoyo firme y efectivo al sector cultural de la Ciudad de Madrid, con la finalidad, por un lado, de coadyuvar a su permanencia como espacios culturales tras la crisis sanitaria y, por otro, de la recuperación y reactivación de su programación cultural mediante el acompañamiento público a los agentes culturales y creativos, así como el apoyo a proyectos culturales que fomenten el talento y la creatividad.

Dicho programa cuenta con dos responsables presupuestarios: por un lado, la Secretaría General Técnica, en lo vinculado a las aportaciones corrientes a la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. relacionadas con el sostenimiento de gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la sociedad. Y por otro, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en lo vinculado a las aportaciones corrientes a Madrid Destino relacionadas con los festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, sin dejar de lado sus atribuciones recogidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En cuanto a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

- Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.

- Cooperación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales.

- Planificación y diseño de fiestas populares, programas y conmemoraciones culturales, y organización de actividades culturales de calidad e interés público, en los que se promueva la participación ciudadana.

El programa 334.01 "Actividades culturales" ha contado con unos créditos definitivos a 31 de diciembre de 2024 de 87.949.222 euros, y unas obligaciones reconocidas de 87.521.324 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 99,5 por ciento.

Si del análisis se excluyen las distintas aportaciones efectuadas a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en total, 74.642.827 euros de obligaciones reconocidas en 2024 desde el programa 334.01 "Actividades culturales"), los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 13.306.395 euros, las obligaciones reconocidas a 12.878.497 euros, siendo la ejecución del 96,8 por ciento.

Si se analiza por Capítulos, la ejecución ha sido la siguiente al finalizar 2024:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal":

Crédito definitivo: 1.791.250 euros
Obligaciones reconocidas: 1.629.485 euros
Porcentaje de ejecución: 91 por cien

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios":

Crédito definitivo: 284.752 euros
Obligaciones reconocidas: 262.699 euros
Porcentaje de ejecución: 92,3 por ciento

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes":

Crédito definitivo: 85.740.355 euros
Obligaciones reconocidas: 85.497.545 euros
Porcentaje de ejecución: 99,7 por ciento

- Capítulo 6 "Inversiones reales":

Crédito definitivo: 7.865 euros
Obligaciones reconocidas: 6.595 euros
Porcentaje de ejecución: 83,9 por ciento

- Capítulo 7 "Transferencias de capital":

Crédito definitivo: 125.000 euros
Obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

En cuanto al porcentaje de ejecución de los subconceptos más significativos, éste ha sido:

- Subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas":

Crédito definitivo: 133.429 euros
Obligaciones reconocidas: 128.210 euros
Porcentaje de ejecución: 96,1 por ciento

- Subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos":

Crédito definitivo: 108.000 euros
Obligaciones reconocidas: 98.749 euros
Porcentaje de ejecución: 91,4 por ciento

- Subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas":

Crédito definitivo: 5.412.376 euros
Obligaciones reconocidas: 5.257.967 euros
Porcentaje de ejecución: 97,2 por ciento

- Subconcepto 480.99 "A otras fundaciones":

Crédito definitivo: 1.682.472 euros
Obligaciones reconocidas: 1.682.472 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

- Subconcepto 489.00 "Otras transferencias a familias":

Crédito definitivo: 917.700 euros
Obligaciones reconocidas: 847.612 euros
Porcentaje de ejecución: 92,4 por ciento

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

Crédito definitivo: 3.072.980 euros
Obligaciones reconocidas: 3.054.667 euros
Porcentaje de ejecución: 99,4 por ciento

- Subconcepto 767.01 "Al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid":

Crédito definitivo: 125.000 euros
Obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

Esta línea se ha articulado a través de las siguientes actividades:

A.- SUBVENCIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA: con la finalidad de proteger, potenciar y consolidar la creación artística en todos sus ámbitos, reforzar los instrumentos y agentes que la integran, garantizar su proyección y difusión hacia el resto del tejido cultural local, nacional e internacional, se han convocado y resuelto todas las convocatorias de pública concurrencia que estaban previstas en el Presupuesto de 2024.

Los gastos de las ayudas concedidas se imputan según la naturaleza jurídica de los beneficiarios. En síntesis:

1.- Subvenciones destinadas a salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 4.912.000 euros
Importe concedido convocatoria 2024/2025: 4.826.925 euros
Nº beneficiarios: 97
Importe anualidad 2024: 2.456.000 euros
Importe concedido 2024: 2.413.463 euros
En anualidad 2024, 98,3 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en dicha anualidad

2.- Subvenciones destinadas a festivales y ferias culturales 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.300.000 euros.
Importe concedido convocatoria: 3.169.862 euros
Nº beneficiarios: 67
Importe anualidad 2024: 1.650.000 euros
Importe concedido 2024: 1.584.931 euros
En anualidad 2024, 96,1 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

3.- Subvenciones destinadas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.794.112 euros
Importe concedido convocatoria: 3.616.992 euros
Nº beneficiarios: 241
Importe anualidad 2024: 1.897.056 euros
Importe concedido 2024: 1.808.496 euros
En anualidad 2024, 95,3 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

4.- Subvenciones destinadas a compañías de artes escénicas 2024:

Presupuesto convocatoria 2024: 835.000 euros
Importe concedido convocatoria 2024: 795.009 euros
Nº beneficiarios: 65
En anualidad 2024, 95,2 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

5.- Subvenciones destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica 2024:

Presupuesto convocatoria 2024: 1.755.000 euros
Importe concedido convocatoria: 1.748.347 euros
Nº beneficiarios: 38
En anualidad 2024, 99,6 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

B.- CONVOCATORIA PREMIOS VILLA DE MADRID:

El 9 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro 2024 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal, al que se presentaron un total de 73 obras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Emitido el fallo del Jurado, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 2 de diciembre de 2024 se otorga el Premio Lope de Vega de Teatro 2024 a Nieves Rodríguez Rodríguez, por su obra "Palimpsesto", con una dotación de 12.000 euros.

El importe de este premio se imputa al subconcepto 482.03 "Premios", que, con un crédito definitivo de 12.000 euros, ha sido ejecutado en un 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	7	5
CONVOCATORIA PREMIOS VILLA	NÚMERO	4	1
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	870	508
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	80	80

2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES

La actividad artística de Madrid es un referente en la oferta cultural nacional e internacional, y muy especialmente por la labor desarrollada por instituciones culturales de reconocido prestigio, con las que el Ayuntamiento colabora en su mantenimiento y programación cultural multidisciplinar.

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA INSTITUCIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO E INTERÉS CIUDADANO para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales:

Se han concedido y reconocido obligaciones correspondientes a todas las subvenciones nominativas para las entidades y por los importes previstos en el Presupuesto de 2024, salvo la correspondiente a Nave Oporto, que finalmente renunció a la subvención:

- Subconcepto 480.99 "A otras fundaciones":

Fundación del Teatro Real: 1.300.000 euros

Fundación Teatro de la Abadía: 75.000 euros

Fundación Albéniz: 60.000 euros

Fundación Residencia de Estudiantes: 137.472 euros

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

Círculo de Bellas Artes: 200.000 euros

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 euros

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: 50.000 euros

Asociación Academia de las Artes Escénicas de España: 150.000 euros

B.- ACCIONES DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES, para el fomento de la actividad cultural multidisciplinar:

- Subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas":

La Fábrica Gestión Más Cultura S.L., para colaborar en la organización de PHotoEspaña, 25.000 euros

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, para colaborar en la Feria de Artes Escénicas MADferia, 35.000 euros

Entidad Gestora de Derechos de Productores Audiovisuales (EGEDA), para colaborar en la organización de los Premios José María Forqué, 200.000 euros

Asimismo, en el marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para la difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscribe convenios reguladores con la Fundación del Teatro Real, Fundación Teatro de la Abadía, Círculo de Bellas Artes, Academia de Artes Escénicas de España y con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital. En base a los mismos, en 2024 se han autorizado 10 campañas publicitarias.

C.- CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID:

La aportación municipal al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid se ha efectuado por importe de 125.000 euros en 2024, consorcio en el que también participan de la Administración estatal y autonómica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	12	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	3	5
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	20	10
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	80	80
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	NÚMERO	15	15
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS	NÚMERO	13	21

3. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y CONMEMORACIONES CULTURALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CALIDAD E INTERÉS PÚBLICO, EN LAS QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las programaciones culturales son una de las manifestaciones más visibles de la identidad cultural de la Ciudad de Madrid, muestra de la diversidad cultural, del fomento de la creatividad y garantía de la participación ciudadana.

Las líneas de acción de este apartado son las siguientes:

A.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES:

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

La planificación y diseño de las fiestas y festejos populares corresponde a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en coordinación con la entidad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a quien corresponde su organización y desarrollo.

En 2024, la aportación total del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la referida entidad para las Ferias y Fiestas consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, así como para Actividades Culturales Tradicionales, ha ascendido a 10.545.269 euros, quedando a expensas de la liquidación y justificación del destino de los fondos por parte de Madrid Destino ya en el año 2025. Entre otras actividades de este apartado, se destacan las siguientes:

- CARNAVAL 2024
- SAN ISIDRO 2024

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- VERANOS DE LA VILLA 2024
- NAVIDAD 2024
- CABALGATA 2025

B.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES:

En 2024 se ha celebrado el desfile del Año Nuevo Chino. Siguiendo la programación oficial diseñada por la Embajada de China en España y el Centro de Cultura de China en Madrid, se llevaron a cabo exposiciones, conciertos, el tradicional festival de la luz con fuegos artificiales en el parque de Pradolongo, y el pasacalles del Año Nuevo Chino, así como la Carrera de la Primavera 2024 por el Paseo de Recoletos.

También en 2024 se han realizado los conciertos de música sacra de Semana Santa que incluyen el clásico Ciclo Música de Órgano en la Iglesia de San Ginés, y el concierto de la Banda Sinfónica Municipal en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, se han celebrado las procesiones de las distintas cofradías que recorren las calles del centro de Madrid, saetas desde los balcones dedicadas a las imágenes que recorren las calles madrileñas y la tamborrada en la Plaza Mayor, a cargo de la Cofradía La Real e Ilustre Congregación de Nuestra Señora de la Soledad y Desamparo.

Se han llevado a cabo festivales con gran éxito de público: Primavera Sound Madrid, conciertos ofrecidos por Mad Cool en Matadero, Festival de Jazz, Festival Flamenco y Festival DOC DOC.

Se celebró el Día Europeo de la Música y la ofrenda floral a Nuestra Señora de La Almudena con un ciclo de conciertos celebrados en la Catedral de la Almudena, así como un recital de zarzuela. Se realizaron diversos actos para conmemorar el Día de la Hispanidad como conciertos, un espectáculo piromusical así como mercados que albergaban acciones de animación con Show cooking.

El Teatro de Títeres de El Retiro, con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito, organiza ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

La actividad de 21 Distritos, que lleva la cultura a todos los barrios de la ciudad, cargados de propuestas culturales y artísticas de calidad, gratuitas y para todas las edades.

Durante este año, desde 21 Distritos se han programado un total de 238 actividades, realizadas a lo largo de 230 jornadas en distintas disciplinas, desde música, teatro, danza, circo, títeres o magia, hasta poesía, audiovisuales, exposiciones, conferencias, salones de baile y actividades formativas y de mediación, en las que han participado más de 900 artistas.

En 2024, la aportación total del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a Madrid Destino para las Ferias y Fiestas consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, así como para Actividades Culturales Tradicionales, ha ascendido a 10.545.269 euros, quedando a expensas de la liquidación y justificación del destino de los fondos por parte de Madrid Destino. Entre otras actividades de este apartado, se destacan las siguientes:

- AÑO NUEVO CHINO 2024
- SEMANA SANTA 2024
- FESTIVAL JAZZ 2024
- DÍA EUROPEO DE LA MUSICA 2024
- TEATRO DE TÍTERES 2024
- 21 DISTRITOS 2024
- NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA 2024
- DÍA DE LA HISPANIDAD 2024
- PIANO CITY 2024
- DÍA DE LOS MUERTOS 2024
- ESCULTURA DE JAUME PLENSA
- FLORESTA DE CRISTAL
- MASCLETÁ 2024
- REFÚGIATE EN LA CULTURA

C.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CULTURALES:

Desde la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, se ha mantenido el proyecto incluido en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el Plan SURES (Plan de Reequilibrio Territorial) denominado "Ensaya Carabanchel", de dinamización y mentoría de grupos musicales emergentes de la escena musical madrileña, con la colaboración de cuatro locales de ensayo integrantes del Polígono ISO de Carabanchel: Gruta 77, Matilda, Rockland y Madreams.

El proyecto ha consistido en designar a cada local de ensayo como tutor/mentor de grupos de música para desarrollar actividades relacionadas con sonido y producción artística, composición y arreglos musicales, así como orientación profesional.

Tras un proceso de selección de entre todos los grupos que se presentaron, finalmente se seleccionaron 15 bandas que han realizado 1.249 horas de formación en las cuales cada banda ha recibido 102 horas de tutelaje musical y formación profesional así como supervisión y acompañamiento para llevar a cabo la grabación de una canción, han trabajado con los profesores particulares de cada local de ensayo, y han recibido 18 horas repartidas en 9 Clases Maestras.

El crédito para este proyecto fue de 108.014 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 82.655 euros a 31 de diciembre de 2024.

Este gasto se imputó al subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", cuya ejecución ha sido de un 96,1 por ciento en 2024.

- En relación con la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, se ha procedido a suscribir un contrato de comodato con el Museo de Artes y Tradiciones Populares ubicado en el Rastro Madrileño, y que está gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid, ubicado en una corrala propiedad del Ayuntamiento, por el que ha sido depositada la Colección a fin de su conservación y exhibición al público en el Museo, además de continuar con su participación en los Festejos Populares, razón de ser de los Gigantes y Cabezudos. Durante el año 2024 se realizó la restauración artística de la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, destinando 3.630 euros desde el subconcepto 639.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)", ejecutados en su totalidad.

D.- PLAN MEMORIA DE MADRID:

Este proyecto, cuyo fin es contribuir, mediante la instalación de placas conmemorativas en edificios, referidas a personas, hechos o acontecimientos relevantes para la Ciudad de Madrid, que contribuyan a reforzar la memoria colectiva de todos los madrileños por todo el territorio de la ciudad.

Durante el año 2024 se han reconocido obligaciones asociadas por importe de 2.965 euros desde el subconcepto 609.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural", con un porcentaje de ejecución del 70 por ciento a 31 de diciembre de 2024

Para ello, se han producido las siguientes placas:

1.- Capilla de la Cuadra de San Isidro, Patrón de Madrid
2.- Evaristo Fernández Blanco (1902-1193). Músico y compositor perteneciente a la Generación del 27
3.- Real Escuela de Veterinaria, Primera de España (1793-1863)
4.- José Morera Ortiz, Artista clave de la Movida Madrileña
5.- Juan y Encarnación Cabré, Arqueólogos, Primer Director del Museo Cerralbo y Primera Arqueóloga Española
6.- Maximino Peña Muñoz (1863-1940), Ilustre Pintor
7.- Fábrica de Carruajes Lamarca.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	10	19
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	80	80
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	15	7
INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	PORCENTAJE	80	80
PROYECTO ENSAYA CARABANCHEL	NÚMERO	16	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, en coordinación con el resto del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y las demás Áreas del Ayuntamiento, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el tejido cultural de la ciudad.

Entre las competencias de esta Dirección General está la gestión de la Banda Sinfónica Municipal (en adelante, BSMM).

La BSMM es la única agrupación artística propia del Ayuntamiento de Madrid. Integrada en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, es un colectivo dinámico, participativo y una gran herramienta educativa. Llega con su actividad a miles de ciudadanos y ciudadanas de Madrid siendo capaz de generar importantes retornos de alta visibilidad social.

Durante el año 2024 se ha continuado con el apoyo de una política de acceso libre y nuevos repertorios, conciertos de gran calidad y diversidad musical, con el fin de fidelizar el público actual, a la vez de incidir en la búsqueda de un público más joven.

El principal reto que tiene la agrupación en este momento es potenciar su imagen y prestigio internacional a través de su proyecto artístico.

Los principales objetivos durante el año 2024 han sido los siguientes:

- Alcanzar niveles de excelencia que permitan reconocer a la BSMM como embajadora cultural de Madrid con proyección nacional e internacional.

- Promover proyectos de colaboración con otras instituciones culturales nacionales y europeas a través de intercambios, festivales, etc.

- Grabar, producir y editar los trabajos que, por su especial interés, realice la BSMM.

- Difundir la herencia cultural y musical de Madrid a través de la riqueza de su archivo histórico.

- Interpretar la música de grandes compositores clásicos y actuales, a través de las transcripciones y con el estreno de las obras sinfónicas escritas originalmente para banda.

- Incorporar nuevos públicos a través de programaciones más innovadoras, combinando géneros como jazz, pop, flamenco, latino y realizando espectáculos con danza, teatro, etc.

- Proporcionar a los profesores y profesoras de la BSMM los medios necesarios para la realización de su actividad profesional.

- Divulgar la actividad artística de la BSMM a los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Madrid.

- Invitar a directores, directoras y artistas nacionales e internacionales, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la BSMM.

- Ofrecer oportunidades a jóvenes intérpretes.

En este sentido, en la definición de los objetivos, indicadores y actividades del programa se ha tenido en cuenta el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, y de forma más específica,

la meta 18 del referido Plan, "Derecho a la cultura sin discriminación, de calidad y con contenido de derechos humanos", y sus correspondientes Objetivos estratégicos.

Entre las actividades y medidas específicas para garantizar el acceso y disfrute en condiciones de igualdad de las políticas culturales municipales de los ciudadanos y ciudadanas, se contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo de los ciclos de conciertos de Primavera/Verano en el Templete de Música del Parque de El Retiro (doce conciertos), de Otoño/Invierno en el Teatro Monumental (doce conciertos), y del ciclo de conciertos en Distritos (tres conciertos), que se celebran con carácter gratuito, con el fin de eliminar barreras de carácter socioeconómico en el acceso a la cultura y para promover la descentralización de la oferta cultural, la cohesión social y el reequilibrio territorial de la ciudad.

La BSMM ha participado durante el 2024 en cinco conciertos extraordinarios para el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid: Reyes, Semana Santa, San Isidro, Acto de Entrega de Medallas y Veranos de la Villa.

Asimismo, ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el Día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, dos conciertos en la Catedral de La Almudena, concierto pedagógico matutino para escolares en el Teatro Monumental y concierto de Navidad en el Senado.

También es preciso señalar la realización del primer taller musical donde la BSMM recibió a alumnos y alumnas estudiantes de música de diferentes escuelas y conservatorios, finalizando con la realización de un concierto.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa ha dispuesto de unos créditos definitivos de 7.037.855 euros, habiéndose reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2024 por importe de 6.662.875 euros, con un porcentaje de ejecución del 94,7 por cien. Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha alcanzado una ejecución del 90 por ciento (540.977 euros de obligaciones reconocidas en 2024), y el capítulo 6 "Inversiones reales" ha concluido el ejercicio con una ejecución del 95,4 por ciento (102.611 euros de obligaciones reconocidas en 2024).

A continuación se indican los subconceptos presupuestarios más significativos definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid en 2024, describiéndose los objetivos y grado de cumplimiento.

- 202.00 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones": en este subconcepto se contempla el pago del alquiler del Teatro Monumental durante el ciclo de invierno y otoño, al no tener la BSMM sede propia donde celebrar sus conciertos. Se han reconocido obligaciones en 2024 por 64.493 euros, lo cual supone el 92,9 por ciento de ejecución.

- 209.01 "Cánones": adquisición y alquiler de partituras musicales, así como gastos de derechos de autor, ejecutándose 13.154 euros, con un 87,1 por ciento de ejecución.

- 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje": reparación de diferentes instrumentos de la BSMM, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 14.682 euros, y un porcentaje de ejecución del 86,4 por ciento.

- 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario": se realizó la reparación de diversas cajas para guardar y transportar los instrumentos de la BSMM. Se han ejecutado 4.840 euros, lo que ha supuesto un 96,8 por ciento de ejecución.

- 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable": la BSMM adquirió durante el año 2024 papel de impresora y diverso material de oficina, ejecutándose un total de 1.692 euros, lo que supuso su ejecución total.

- 220.02 "Material informático no inventariable": se adquirió un disco duro, principalmente para guardar las grabaciones de video y audio de los conciertos en directo, por importe de 759 euros, un 50,6 por ciento de ejecución.

- 221.04 "Vestuario": en el año 2024 se adquirieron prendas para las profesoras de la BSMM por un importe total de 3.097 euros, ejecutados en su totalidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 221.05 "Productos alimenticios": adquisición de botellas de agua para los músicos en los diferentes conciertos realizados a lo largo de 2024, así como garrafas de agua para las fuentes de la sede de la BSMM. Se han reconocido obligaciones en 2024 por 1.245 euros, lo que ha supuesto un 62,3 por ciento de ejecución.

- 221.99 "Otros suministros": adquisición de material fungible para los instrumentos de la BSMM, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 39.914 euros, lo cual representa un 99,8 por ciento de ejecución.

- 226.02 "Publicidad y propaganda": dirigido al diseño e impresión de folletos y carteles publicitarios de la BSMM, así como banderolas y roll-ups para dar visibilidad a la agrupación. Se reconocieron obligaciones por importe de 29.320 euros, que supuso el 67,9 por ciento de ejecución.

- 226.09 "Actividades culturales y deportivas": contratación de diferentes artistas invitados, directores y directoras, solistas y arreglistas necesarios y necesarias para la realización de los conciertos. Se ha ejecutado la cantidad de 242.218 euros, suponiendo un 99,8 por ciento de porcentaje de ejecución.

- 227.06 "Estudios y trabajos técnicos": se realizó un trabajo técnico de revisión de los instrumentos almacenados en la sede de la BSMM, por un importe de 8.470 euros, suponiendo un 60,5 por ciento de ejecución.

- 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales": contempla el contrato de organización de los conciertos musicales que realiza la BSMM, transporte de instrumentos, sillas y producción, con unas obligaciones reconocidas de 117.093 euros en 2024, y un 79,7 por ciento de ejecución.

- 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios": la BSMM ha adquirido instrumentos de alta gama y diferentes partituras por importe de 102.611 euros, lo que supone un 95,4 por ciento de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LABOR DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MADRID MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS QUE FACILITEN EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE. SE MANTIENEN LOS CICLOS DE OTOÑO, INVIERNO Y PRIMAVERA-VERANO Y SE AMPLÍA EL NÚMERO DE CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS. TAMBIÉN SE REALIZAN CONCIERTOS PARTICIPANDO EN LAS DISTINTAS CAMPAÑAS MUNICIPALES.**

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid tiene como objetivo principal difundir su labor musical a través de su programación permanente de conciertos propios, así como en colaboración con otras bandas e instituciones.

Su público está en constante crecimiento, formado principalmente por ciudadanas y ciudadanos de Madrid, fomentando la diversidad cultural y de igualdad y facilitando el acceso universal a la cultura con una política de precios populares y espectáculos de acceso gratuito.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ciclo de Otoño/Invierno: doce actuaciones en el Teatro Monumental, entre las que se incluye un concierto pedagógico matutino.

- Ciclo de Verano: se han celebrado doce conciertos en el templete del Parque del Retiro de Madrid.

- Conciertos extraordinarios que no forman parte de las campañas municipales. La BSMM ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, dos conciertos en la Catedral de La Almudena, concierto pedagógico matutino para escolares en el Teatro Monumental y concierto de Navidad en el Senado.

También señalar la realización del primer taller musical donde la BSMM recibió durante dos días a alumnos y alumnas estudiantes de música de diferentes escuelas y conservatorios y finalizaron con la realización de un concierto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	12
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	14	12
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
CONCIERTOS EXTRARODINARIOS QUE NO FORMAN PARTE DE CAMPAÑAS MUNICIPALES	NÚMERO	4	6

2. REFUERZO Y ACERCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y COLABORANDO CON OTRAS ÁREAS, ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Con el objetivo de reforzar la actividad musical en los diferentes distritos, durante el año 2024 se celebraron tres conciertos en distritos o conciertos de proximidad: homenaje a las víctimas del 11 de marzo en el Centro Cultural Daoiz y Velarde (Distrito Retiro), entrega de medallas en el Palacio de Cibeles, y concierto en el auditorio 13 Rosas (Distrito de Vallecas).

El número de conciertos en distritos ha sido menor que lo previsto por dificultades que se han presentado en cuanto a encaje de fechas y ubicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES	NÚMERO	8	3
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS

Con el fin de fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio internacional que contribuyan a dar visibilidad internacional a la BSMM, así como su enriquecimiento artístico y atracción de nuevos públicos, durante el año 2024 se invitaron a tres directores y tres directoras:

- Director Cristóbal Soler en el concierto del 23 de abril en el Teatro Monumental.
- Directora Silvia Sanz en los talleres pedagógicos de 18 y 19 de julio en la sede de la BSMM.
- Directora Lucía Martín en el concierto del Parque del Retiro de 8 de septiembre.
- Directora Beatriz Fernández Aucejo en el concierto del Parque del Retiro del 22 de septiembre.
- Director Luis Cobos en el concierto del 5 noviembre en el Teatro Monumental.
- Director José Rafael Pascual Vilaplana en el concierto del 19 de noviembre en el Teatro Monumental.

Asimismo, se contó con la colaboración artística de cuatro profesores de la BSMM como directores invitados en el Ciclo de conciertos de Primavera-Verano en el Parque del Retiro.

En cuanto a artistas invitados, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- Estrella Morente en el Concierto de Reyes.
- La soprano Angélica de la Riva y el tenor Miguel Borrallo en el concierto del 5 de marzo, en el Teatro Monumental.
- El barítono Francisco Javier Franco Cortés en el concierto del 19 de marzo en el Teatro Monumental.
- El barítono Vicente Antequera Gimeno en los conciertos del 21 de marzo en la Catedral de la Almudena y el 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- El solista de tuba Perry Hoogendijk en el concierto del 9 de abril en el Teatro Monumental.
- La soprano Lorena Valero, en los conciertos del 23 de abril y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de violín Marta Gallego en los conciertos del 22 y 24 de octubre en el Teatro Monumental y Catedral de la Almudena.
- El tenor Enrique Ferrer Pantoja en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano Celia Alcedo Freire en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de viola Ana María Alonso en el concierto del 3 de diciembre en el Teatro Monumental.
- El bajo barítono Javier Castañeda en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano lírico dramática María Rodríguez en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTORES/AS INVITADOS/AS	NÚMERO	8	6
ARTISTAS INVITADOS7AS	NÚMERO	10	18

4. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Durante el año 2024, la BSMM ha participado y colaborado en el desarrollo de las Fiestas Mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid celebrando los cinco conciertos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Concierto de Reyes celebrado el 5 de enero, con Estrella Morente como artista invitada.
- Concierto extraordinario de Semana Santa en la Catedral de la Almudena el 21 de marzo.
- Concierto extraordinario de San Isidro en la Plaza Mayor.
- Concierto en CentroCentro para la entrega de Medallas, con motivo de la promoción de las fiestas patronales de la ciudad.
- Veranos de la Villa en Conde Duque el 23 de julio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	10	5

5. REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.

La BSMM lleva años fomentando la participación de mujeres directoras de orquesta, de instrumentistas, arreglistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad.

Se invitó a las reconocidas directoras Lucía Marín y Beatriz Fernández Aucejo, que dirigieron los conciertos de ciclo de verano en El Retiro de 8 y 22 de septiembre, respectivamente. Asimismo, la Directora Silvia Sanz se puso al frente de los talleres pedagógicos celebrados en julio en la sede de la BSMM.

En cuanto a artistas invitadas, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- Estrella Morente en el Concierto de Reyes.
- La soprano Angélica de la Riva en el concierto del 5 de marzo, en el Teatro Monumental.
- La soprano Lorena Valero, en los conciertos del 23 de abril y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de violín Marta Gallego en los conciertos del 22 y 24 de octubre en el Teatro Monumental y Catedral de la Almudena.
- La soprano Celia Alcedo Freire en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de viola Ana María Alonso en el concierto del 3 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano lírico dramática María Rodríguez en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- Participación de una compañía de títeres para el concierto pedagógico del 22 de noviembre, agrupación formada por varios miembros, entre ellos mujeres.

Desde la BSMM también se han contratado un total de 50 colaboraciones de profesoras en diferentes categorías instrumentales para realizar a lo largo del año suplencias en ensayos y conciertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	4	14

6. SUMINISTRO A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE LOS INSTRUMENTOS DE ALTA GAMA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, ASÍ COMO EL MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO QUE SE REQUIERA A LO LARGO DEL AÑO 2024.

Durante el año 2024, la BSMM ha adquirido el siguiente material:

- Adquisición de varios instrumentos musicales (saxofón, cuatro clarinetes, trombón, tuba, tres trompetas, tres pícolos, dos fliscornos, un violonchelo y varios instrumentos de percusión) a través de un procedimiento simplificado por un importe total de 102.611 euros, con cargo a "Otras inversiones nuevas asociadas al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcionamiento operativo de los servicios".

- Adquisición de diferente material fungible para los instrumentos de la BSMM por importe de 39.914 euros, todo ello con cargo a "Otros suministros".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE ALTA GAMA Y SU MATERIAL FUNGIBLE PARA LA BSMM	EUROS	157314	142525

7. SUMINISTRO DE PARTITURAS, TANTO EN ADQUISICIÓN COMO EN ALQUILER, PARA AMPLIAR EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.

Durante el año 2024, la Dirección Artística de la BSMM ha adquirido y alquilado diversas partituras en papel, incluyendo el score del director y las partichellas para cada instrumento:

- Adquisición de quince nuevas partituras que, además de corresponder a obras que se interpretaron en los conciertos programados en el año 2024, han pasado a enriquecer la calidad y cantidad del repertorio de archivo de la BSMM, por un importe de 4.995 euros.

- Alquiler de las partituras "Missa Brevis", "Sonar. Concierto Tuba", "Circus Maximus", "Sinfonía Memorial" y partituras de Vaughan Williams para diferentes conciertos de la Banda a lo largo del año 2024, por un importe de 8.610 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	EUROS	8000	13605

8. RECONOCIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONCIERTOS CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR SU PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Por diferentes motivos organizativos ajenos a la BSMM no pudo realizarse el viaje y concierto programado dentro del Certamen Internacional de Bandas de Música de Valencia (CIBM "Ciudad de Valencia") celebrado del 17 al 21 de julio de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES, CONCURSOS E INTERCAMBIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	9	0

9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS, MÁS ACTUALES Y CON MÁS POSIBLIDADES COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN Y MÁS CERCANOS A LOS NUEVOS PÚBLICOS (REDES SOCIALES, CONCIERTOS EN STREAMING, ETC.)

La BSMM sigue trabajando en la modernización de su página web y en la incorporación de información actualizada en diferentes canales. Durante el año 2024 se han grabado gran parte de los conciertos en directo de la BSMM para poder incorporarlos a plataformas digitales con el objeto de que el público pueda acceder virtualmente a los conciertos celebrados por la Banda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLORAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS	NÚMERO	4	4

10. IMPULSO DE LA PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CARTELERÍA, BANDEROLAS, ANUNCIOS, REDES SOCIALES...

Durante el año 2024 se ha realizado un esfuerzo por parte de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales y de la propia BSMM para impulsar las diferentes campañas publicitarias de los distintos ciclos anuales, produciendo carteles, folletos informativos y banderolas. Para dar mayor visibilidad a la agrupación, se realizó un contrato basado en el Acuerdo Marco de difusión para la campaña de comunicación de la programación de Otoño 2024. El gasto total en publicidad y propaganda fue de 29.320 euros, incluyendo también roll-ups para instalar en los conciertos al aire libre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPULSAR LA PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS DE LA BSMM	EUROS	35000	29320

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de las áreas competentes; intervenir sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad; desarrollar, producir y gestionar programas de arte e intervenciones artísticas de carácter permanente y/o temporal en el espacio público e implantar medidas para el fomento del arte en el espacio público en coordinación con los agentes culturales; adquirir, instalar, conservar y mantener las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo; difundir el patrimonio y paisaje culturales de la Ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía; generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio cultural, paisaje urbano y arte público de la Ciudad de Madrid; la dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales; gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, y gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno (hasta el 05 de septiembre de 2024, cuando debido a una reorganización competencial pasan a depender de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte); restaurar, rehabilitar y conservar del patrimonio cultural inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana; los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "Patrimonio Cultural" atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 15.134.152 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 3.333.296 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 3.940.634 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 892.553 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", 6.160.670 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales" y 807.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha sido de un 86,6 por ciento, y las obligaciones reconocidas han alcanzado los 13.106.012 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 es del 92,2 por ciento en el capítulo 1, 88,9 por ciento en el capítulo 2, 100 por cien en el capítulo 4, 78,4 por cien en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes al programa 336.01 supone un total de 13.106.012 euros (86,6 por ciento). Estas cifras reflejan un altísimo nivel de ejecución del Presupuesto en todos sus capítulos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR, RESTAURAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL

A) REDACTAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Durante 2024 se redactaron los proyectos de rehabilitación y restauración de elementos inmuebles patrimoniales de la Fuente de Neptuno, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.672 euros y del Pabellón de los Hexágonos, en cumplimiento de la cláusula 2ª del Convenio suscrito el 07 de junio de 2024 entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid para la restauración y rehabilitación "Fases II y III de las obras" del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo. El proyecto ha sido redactado por personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

B) REALIZAR INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE:

Se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, en particular la restauración de las pinturas murales del Oratorio de la Casa de la Villa (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 211.622 euros); la restauración de la escultura de Hércules y la hidra ubicada en los Jardines del Buen Retiro (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 24.904 euros); la restauración de la escultura mural Tríptico instalada en el Museo al Aire Libre del Paseo de la Castellana 40 (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 20.180 euros); la limpieza y acondicionamiento de un sector del Pabellón de los Hexágonos (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 17.544 euros); las obras de rehabilitación (Fase II) en el Palacio de El Capricho, que finalizarán en abril de 2025 (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 1.773.394 euros) y la adecuación de espacios y construcción de centro de interpretación en el frontón Beti Jai, que han dado lugar a obligaciones reconocidas por importe de 282.687 euros.

C) ELABORAR ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES SOBRE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio cultural inmueble emblemáticos de Madrid: estudio sobre la necesidad de implantar un sistema de control de humos en la Nave 15 del Matadero de Madrid, trabajos ejecutados en 2024, las obligaciones reconocidas ascendieron a 17.424 euros; prospección con georradar en el Reservado Chico de la Casa de Campo, trabajos ejecutados en 2024, las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.538 euros; y el estudio de pocería en el Museo de Historia de Madrid, ejecutado en el último trimestre de 2024 y cuyas obligaciones reconocidas ascendieron a 5.566 euros.

D) ELABORAR INFORMES SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto, durante 2024 llevó a cabo una docena de informes.

E) ASISTIR, EN CALIDAD DE VOCAL, A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON COMPETENCIA EN INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Se ha asistido en calidad de vocal a 135 sesiones de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico: entre ellas, la Comisión Local de Patrimonio Histórico en el municipio de Madrid; y la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-artístico y Natural de la Ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	3	2
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	4	6
ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES	NÚMERO	1	3
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	20	12
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	90	135

2. CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR E INVENTARIAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS MUNICIPALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN MONUMENTOS Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS MUNICIPALES:

La conservación de los monumentos municipales, se lleva a efecto mediante el contrato de conservación de monumentos, placas y limpieza de determinadas fachadas competencia del Área, que se hace extensivo a los 1.571 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, 464 Placas del Plan Memoria de Madrid, 38 placas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo y 17 fachadas, cuya conservación se lleva a efecto mediante las modalidades de canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva. En 2024 se han llevado a cabo 1.225 intervenciones de conservación preventiva (102 actuaciones de media mensual) y se han instalado 13 placas (6 del Plan memoria de Madrid y 7 del de Víctimas del Terrorismo).

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado un crédito definitivo de 630.155 euros en el subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general" de capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 620.148 euros, lo que equivale a un porcentaje de ejecución del 98,4 por ciento.

B) EJECUTAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN SOBRE MONUMENTOS Y SUS ENTORNOS:

En 2024 se han ejecutado 21 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición, entre los que destacan los relativos a las Fuentes de Neptuno y el Ángel Caído, el Arco de la Victoria y las esculturas de Chillida (dedicada a Rodríguez Sahagún), El beso (Parque Norte), Ricardo Codorniú (Jardines del Buen Retiro) y Lugar de Encuentros III (Museo Escultura al aire libre Castellana). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2024 ascienden a la cantidad 219.593 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	1100	1225
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	22	21
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	30	16

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos, pero que conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado en 2024, con diferentes medios, la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID:

Contando ya con doce ediciones previas y en colaboración con 192 instituciones, en 2024 se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada. Su objetivo fue dar a conocer, un año más, el paisaje urbano y el patrimonio cultural de la ciudad. En total se realizaron 223 actividades que acogieron, con gran éxito, a más de 20.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL (TALLERES, CICLOS DE CONCIERTOS, CICLOS DE CONFERENCIAS):

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano promovió durante 2024 un amplio programa de actividades culturales organizado con motivo del 150 aniversario del nacimiento del arquitecto Antonio Palacios Ramilo, un programa cultural articulado en torno a la apertura del antiguo frontón Beti Jai y su nuevo centro de interpretación de las que han disfrutado más de 65.000 personas y además, durante el mes de octubre de 2024, se promovió la VI edición del Congreso Internacional de Educación Patrimonial.

C) DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VISITAS GUIADAS A BIENES CULTURALES:

En el programa de visitas guiadas Pasea Madrid, organizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, se llevaron a cabo un total de 2.403 itinerarios guiados de carácter gratuito, para los que se ofertaron más de 54.375 plazas.

D) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES:

En 2024, con motivo de la celebración del 150 aniversario del nacimiento de Antonio Palacios, se diseñó un micrositio específico sobre el arquitecto, su obra en Madrid y las actividades organizadas para conmemorar la efeméride: centenariopalacios.es. Asimismo, se habilitó también un micrositio relativo al frontón Beti Jai, su historia, proceso de restauración y actual programación cultural frontonbetijai.es.

A lo largo de 2024 se procedió a la actualización de los contenidos del portal patrimonioypaisaje.madrid.es relativos a las actividades de difusión promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano: Pasea Madrid 2024, Madrid Otra Mirada 2024, Año Palacios 2024, frontón Beti Jai, así como los contenidos de todas las intervenciones de conservación y restauración de bienes culturales ejecutadas en 2024.

E) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID:

En 2024, en el marco del programa Madrid Otra Mirada, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano ha ofrecido la visita guiada titulada "Manuela Malasaña y otras mujeres", que descubre algunas de las historias más interesantes del barrio de Malasaña a través de personajes femeninos destacados como Manuela Malasaña, Rosalía de Castro, Concepción Arenal, Clara Campoamor, Rosa Chacel y Emilia Pardo Bazán, entre otras. Además, el programa de Madrid Otra Mirada ha incluido la visita "Mujeres fuera de serie del Instituto Internacional", organizada por el Instituto Internacional de España, sin coste para esta unidad gestora.

F) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO:

Durante 2024 se realizaron 5 campañas de publicidad en el mobiliario urbano (banderolas, mupis, columnas y mupis y pantallas digitales) en las que se utilizó un lenguaje inclusivo: MADRID CUIDAMOS EL PAISAJE DE LA LUZ: RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE ALCALÁ (enero), ANTONIO PALACIOS: 150 ANIVERSARIO (dos fases en abril y octubre-noviembre, respectivamente), BETI JAI: APERTURA PÚBLICA (octubre), MADRID OTRA MIRADA (octubre) y RESTAURACIÓN FUENTE DE NEPTUNO (diciembre).

G) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID:

Entre los días 04 a 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo una exposición urbana en los Jardines del Buen Retiro sobre la obra de Antonio Palacios (en el marco de las actividades del 150 aniversario de su nacimiento), por importe de fue de 5.769 euros.

H) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL "PAISAJE DE LA LUZ" COMO PATRIMONIO MUNDIAL:

El 25 julio de 2021, el Comité de la UNESCO procedió a la incorporación del Paisaje de la Luz en la Lista del Patrimonio Mundial. Para garantizar la adecuada gestión del Sitio Patrimonio Mundial y darlo a conocer se promovieron en 2024 las siguientes acciones: estudio para la actualización del Plan de gestión del Paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 12.790 euros; diseño y desarrollo de una estrategia de mediación, en el seno del Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 10.890 euros; gestión del Centro de interpretación del Paisaje de la Luz, ubicado en Centro-Centro (Palacio de Cibeles); producción de un desplegable sobre el paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.735 euros; alimentación de perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook; actualización y mantenimiento evolutivo del micrositio paisajedelaluz.es; desarrollo de visitas guiadas para público infantil en el marco del programa Madrid, un libro abierto y de actividades formativas (cursos especializados) sobre el Paisaje de la Luz.

I) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, JORNADAS, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y SU PROTECCIÓN:

En 2024 se ha establecido un programa de actividades de difusión del paisaje urbano que comenzará a realizarse en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	176	223

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	165	165
VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	1700	2403
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	20	2
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100
EXPOSICIONES TEMORALES REALIZADAS	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE DE LA LUZ COMO PATRIMONIO MUNDIAL	NÚMERO	15	8
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	0

4. MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR SUS GRUPOS DE TRABAJO:

En el ejercicio 2024 se han llevado a cabo dos sesiones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano, así como otras tres reuniones del grupo de trabajo de monumentos.

B) COLABORAR CON OTRAS ÁREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO:

Esta colaboración se materializó con la participación en varios grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Terrazas de Hostelería, en la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, en el Grupo de Trabajo de Publicidad, en el Grupo 1 de la Mesa de Accesibilidad, en el programa Madrid ciudad segura para Mujeres y Niñas, en el Grupo de Transversalidad de Género, en el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores, y en el IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Además, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

C) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA:

En 2024 se realizaron dos proyectos para la mejora de la calidad del paisaje: asistencia técnica en el proceso de revisión del borrador de la Ordenanza del Paisaje Urbano entre las distintas Áreas con competencias concurrentes y Juntas Municipales de Distrito (habiéndose reconocido obligaciones por importe de 10.309 euros) y la Evaluación y diagnóstico del prototipo denominado "Leer Madrid". También se realizaron dos contratos de suministro e instalación: suministro e instalación de seis soportes tipo "Monolito" para la colocación de placas de víctimas del terrorismo en la Ciudad de Madrid, y la instalación de seis placas conmemorativas a las víctimas fallecidas a consecuencia de atentados terroristas en varios distritos de Madrid, habiéndose reconocido obligaciones por importes respectivos de 17.134 y 550 euros.

D) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO:

En 2024 se concedieron 6 becas de investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público. Han tenido una duración de seis meses, habiéndose concedido con carácter inclusivo (83 por ciento de mujeres y 17 por ciento de hombres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	2	5
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	6	8
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	6
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	4	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	83
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	17
MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50

5. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBLIDAD

A) GESTIONAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIAS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS Y SUS INSTALACIONES:

Mantener los edificios en las mejores condiciones de uso es prioritario, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

En 2024 se han ejecutado obras de acondicionamiento de espacios (fachada y jardín arqueo botánico) en el Museo de San Isidro, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 70.886 euros; en el Palacio de Cibeles (obras de emergencia de protección contra incendios, acondicionamiento de espacios, instalación de puerta de garaje y puertas de acceso principal y al salón de plenos), habiéndose reconocido obligaciones por importe de 995.560 euros, y en el complejo de Conde Duque (subsanación de deficiencias y reparación de arquetas patinillos de ventilación de patios y rehabilitación de techos), habiéndose reconocido obligaciones por importe de 79.319 euros.

En este sentido, hay que mencionar el Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos.

Este Acuerdo ha supuesto trasladar a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte desde el día de su adopción, entre otros la gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, así como gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área, antes atribuida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

B) REDACTAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD:

A lo largo de 2024 se ha trabajado en la redacción de un proyecto de intervención integral en el Palacio de Cibeles, actual sede del Ayuntamiento de Madrid, que finalizará y se abonará en 2025, habiéndose comprometido un gasto de 605.000 euros.

C) REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO DE ACCESIBILIDAD:

Durante el año 2024 se han realizado un total de cinco intervenciones con el objetivo de adecuarlos a la normativa vigente y una intervención relativa la mejora de la eficiencia energética. En 2024, finalizaron las obras de mejora de la instalación contra incendios, conservación y reparación de deficiencias en el Palacio de Cibeles, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 135.083 euros en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN	NÚMERO	5	13
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES REALIZADAS ADECUACIÓN A NORMATIVA	NÚMERO	1	5
INTERVENCIONES REALIZADAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	1	1

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

Se ha promovido la colaboración de instituciones con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso.

B) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTAS INSTITUCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MADRILEÑO:

En 2024 se han suscrito convenios con el Ministerio de Cultura para la restauración y rehabilitación del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo; con la Comunidad de Madrid para la edición de la publicación Madrid metrópoli. El Sueño de Antonio Palacios; con L'OREAL España S.A.U. para el patrocinio del programa de restauración y conservación del patrimonio cultural municipal y con La Fábrica Gestión Más Cultura S.L. para la promoción del VII Festival Madrid Design 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	5

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

A) GESTIONAR LAS INSTALACIONES DE LA VENTA DEL BATAN COMO ESPACIO DE DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL:

En virtud del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción y protección de la tauromaquia como Patrimonio Cultural, suscrito el 5 de noviembre de 2021, se ha recuperado en la Venta del Batán el uso de este recinto de la Casa de Campo para estancia de toros, novillos y sobreros y la recuperación de la enseñanza del toreo en las instalaciones, a través de la Escuela de Tauromaquia "José Cubero Yiyo".

B) CONCEDER PREMIOS A LOS TRIUNFADORES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO:

Los premios de la Feria de San Isidro se conceden a año vencido y de manera conjunta por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. En 2024 se ha premiado a los triunfadores de 2023: los diestros Fernando Adrián, como Triunfador de la Feria, y Jorge Martínez Giménez, como Novillero Triunfador; "Cartelero" de la ganadería José Escolar como Toro más bravo, y la ganadería de Santiago Domecq Bohórquez como corrida más completa. El Ayuntamiento asume el coste de dos de los trofeos, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.310 euros.

C) REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA FIESTA Y DE LA TAUROMAQUIA:

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado actividades propias de la Dirección General que ejecuta este programa presupuestario con objeto de difundir los valores de la tauromaquia.

D) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES E INSTITUCIONES:

Durante el ejercicio 2024 permanecía en vigor el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción y protección de la tauromaquia como Patrimonio Cultural, cuya vigencia termina en noviembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CONSERVACION	NÚMERO	3	0
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	1	0
CONVEIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

8. INCORPORAR EL ARTE AL ESPACIO PÚBLICO CON PROGRAMAS QUE EXPLOREN NUEVAS VÍAS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

A) CREAR INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN DISTINTOS SOPORTES Y LUGARES DE LA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIUDAD:

A finales de 2024, en el Centro de Mayores Nicolás Barroso y en el Centro Cultural El Torito del Distrito de Moratalaz, se desarrolló la intervención artística Moratalaz Arte Urbano para dar cumplimiento al proyecto de Presupuestos Participativos de 2019 "Arte Urbano en el Distrito de Moratalaz", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 29.905 euros. Durante 2024, se ha tramitado la licitación y adjudicación del Programa Compartiendo Muros, para la realización de 8 murales en colegios públicos de los distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas, cuya ejecución se ha trasladado a inicios del 2025, habiéndose comprometido gasto por importe de 121.097 euros.

B) IMPLANTAR NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO:

Se han realizado los proyectos con códigos 18198, 17513 y 18691 de Presupuestos Participativos de 2021, implantando respectivamente una placa en homenaje a auxiliares de servicio de ayuda a domicilio municipal del Distrito de Chamberí, por la que se ha reconocido una obligación por importe de 508 euros; una reproducción de la Estela Chavín, de la cultura preinca, para su implantación en la Plaza del Perú del Distrito de Chamartín por la que se ha reconocido una obligación por importe de 17.999 euros; y un elemento conmemorativo a Federica Montseny, por el que se ha reconocido una obligación por importe de 11.556 euros.

Para dar cumplimiento a una de las enmiendas al Presupuesto 2024, se ha producido e instalado la Placa a los Cronistas de la Villa, por la que se ha reconocido una obligación por importe de 10.648 euros. Se ha suministrado un pedestal y plinto de granito ochavo para el busto a Ana María Vidal-Abarca, donado por la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, habiéndose reconocido una obligación por importe de 744 euros, y se han fabricado placas de homenaje a personalidades relevantes de la cultura fallecidas a lo largo del año 2023 para su instalación en bancos de madera del Parque del Retiro. Las personalidades homenajeadas han sido Ramón Lobo, Enrique Salaberría, Alberto Anaut, José Lucas, Fernando Sánchez Dragó, María Jiménez y Mario Tascón. Las obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 2.965 euros.

Adicionalmente, en 2024 se contrató la creación artística del monumento a los periodistas fallecidos en el ejercicio de su profesión para su instalación en la calle Juan Bravo junto a la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid, cuya instalación está prevista en 2025, habiéndose comprometido un gasto de 119.130 euros.

C) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES, EVENTOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FAVORECER LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y PROMOCIONAR CULTURALMENTE LA CIUDAD DE MADRID:

A lo largo de 2024 no se realizaron exposiciones temporales, eventos ni convenios de colaboración con estas características.

D) CONVOCAR CONCURSOS DE ARTE PARA EL PROGRAMA "COMPARTIENDO MUROS":

Durante el año 2024 se modificó la forma de seleccionar los murales a pintar con el programa "Compartiendo Muros", pasando a realizarse mediante una licitación por procedimiento abierto, por lo que no se convocó un concurso de proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES ARTE URBANO REALIZADAS	NÚMERO	7	1
ELEMENTOS CONMEMORATIVOS IMPLANTADOS	NÚMERO	1	6
EXPOSICIONES, EVENTOS Y CONVENIOS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
PREMIADOS CONCURSOS	NÚMERO	7	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 630/2024, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2023", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), por un importe total de 10.000.000 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2023.

El Ayuntamiento de Madrid concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, presentando un proyecto bajo el título de "La Casa Palacio de los Vargas y los Reservados de la Casa de Campo" en la categoría de "Gran Destino Urbano".

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 29 de diciembre 2023, se determina que, para la ejecución del Plan Territorial, en el reparto de PSTD le corresponden al Ayuntamiento de Madrid, en la convocatoria 2023, un total de 10.000.000 euros que se destinarán al proyecto indicado.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 10.000.000 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 190.926 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 9.809.074 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" ha sido de un 2,3 por ciento, y las obligaciones reconocidas han llegado a los 226.579 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 ha alcanzado el 100 por cien en el capítulo 2 y un 0,4 por ciento en el capítulo 6.

Los exiguos porcentajes de ejecución presupuestaria del programa presupuestario 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" en el ejercicio 2024 (y en particular del capítulo 6 "Inversiones reales"), traen causa de que los créditos definitivos de este programa en 2024 (10.000.000 euros) se corresponden con la totalidad de la financiación concedida para la ejecución del proyecto, sin haberse tenido en cuenta que el ritmo de ejecución de las actuaciones se desarrolla entre los ejercicios 2023 y 2026. Este criterio de presupuestación facilita el seguimiento y la trazabilidad del destino de los fondos, si bien distorsiona negativamente los porcentajes de ejecución presupuestaria. No obstante, el desarrollo del proyecto se está ajustando a las previsiones iniciales y está previsto que su ejecución finalice en el ejercicio 2026, cumpliendo con los plazos concedidos.

Durante el ejercicio 2024, con cargo a los fondos asignados, se han contratado las siguientes actuaciones:

- Redacción del Proyecto de ejecución de la rehabilitación de la Casa Palacio de los Vargas, habiéndose concluido los trabajos y reconocido obligaciones por importe de 190.926 euros.

- Estudio hidráulico en el Reservado Chico de la Casa Palacio de los Vargas. Concluidos los trabajos en 2024, se han reconocido obligaciones por importe de 17.848 euros.

- Estudio del arbolado y análisis de suelos en el Reservado Chico de la Casa Palacio de los Vargas. Concluidos los trabajos en 2024, se han reconocido obligaciones por importe de 17.805.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Encargo a la Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (TRAGSA), en virtud de su condición de medio propio personificado, de la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA PALACIO DE LOS VARGAS, GRUTAS, JARDINES DEL RESERVADO CHICO Y CASA DEL JARDINERO, por importe total de 9.193.135 euros, de los cuales 8.971.877 euros corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023 del Ayuntamiento de Madrid, financiado por los fondos Next Generation EU y se ejecutarán con cargo a los créditos del presupuestario 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" en los ejercicios 2025 y 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio de sus funciones, la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte busca, entre otros, la promoción de las infraestructuras y el tejido cultural y deportivo de la Ciudad de Madrid, el establecimiento de las directrices de su proyección cultural y turística en el ámbito nacional e internacional, y el fomento de comportamientos de interés general mediante el reconocimiento y concesión de premios y otras distinciones de carácter cultural.

Para el desempeño y desarrollo a nivel institucional de las competencias conferidas al Área de Gobierno, se cuenta con el programa 912.13 "ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE", que engloba los gastos ocasionados en el desempeño del cargo por parte de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como el del personal asesor y administrativo asociado.

A 31 de diciembre de 2024, el programa ha contado con unas obligaciones reconocidas de 678.892 euros (+4,6 por ciento si se compara con 2023), con unos niveles de ejecución muy elevados.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", que ha presentado unas obligaciones reconocidas de 664.677 euros en 2024, el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha concluido dicho ejercicio con 14.216 euros de obligaciones reconocidas y un porcentaje de ejecución del 54,1 por ciento. En este último se han incluido gastos protocolarios y de representación, así como los gastos de dietas y viajes de la titular del Área de Gobierno y del personal asesor y administrativo fruto de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo, tanto a nivel nacional (véase, Málaga) como internacional (véase Belfast, en Irlanda del Norte, Reino Unido).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

En el ejercicio 2024, se han abonado 10 expedientes de gastos protocolarios y representativos desde la Delegación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Los más habituales han consistido en la compra de ramos de flores por diversos motivos institucionales, así como distintos almuerzos y cenas de trabajo relacionadas con las competencias asignadas al Área.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROTOCOLARIOS	TRAMITADOS	POR	GASTOS	NÚMERO	2	10

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias delegadas a la Dirección General de Deporte. Entre estas competencias destacan:

- La planificación, gestión y coordinación de programas, escuelas deportivas y competiciones en los centros deportivos municipales.

- La coordinación y colaboración en la realización de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid.

- El desarrollo de programas para fomentar el deporte y la convocatoria de subvenciones dirigidas a federaciones y entidades deportivas.

- La realización de estudios y elaboración de propuestas para establecer o modificar los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como la gestión de la recaudación de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

Las acciones para promover la práctica deportiva se centran en tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

PRIMER EJE: ENSEÑANZA DEPORTIVA

Ésta se ha caracterizado por los programas de las escuelas en colaboración con entidades, las escuelas de promoción deportiva, las aulas municipales, el deporte en la calle y los convenios especiales de inclusión y hábitos saludables.

En 2024, la participación en las escuelas deportivas en colaboración con entidades ha aumentado un 9,6 por ciento en comparación con el ejercicio 2023 y un 29,8 por ciento en comparación con la participación prevista.

En cuanto a las escuelas de promoción deportiva, la participación ha aumentado un 0,5 por ciento en comparación con el año 2023 y se ha reducido en un 0,6 por ciento en comparación con la cifra prevista.

Se ha observado un cumplimiento del 96 por ciento en la participación en el programa de Marcha Nórdica. En los programas de Deporte en la Calle, durante el año 2024 se crearon sesiones abiertas para que las personas interesadas pudieran realizar reservas, sin necesidad de estar inscritas en grupos cerrados como en los programas desarrollados en el ejercicio anterior.

En cuanto a los programas de inclusión social de personas en riesgo de adicción y sin hogar, el nivel de participación ha experimentado un fuerte incremento en 2024 en comparación con las cifras previstas en más de un 315 por ciento, pero con un ligero descenso sobre la participación en el año 2023 en un 2,9 por ciento.

En el ejercicio 2024 se han reconocido obligaciones para estos programas por importe de 4.539.675 euros, distribuidos en 3.359.625 euros para los convenios de escuelas en colaboración con entidades y convenios singulares, 1.123.650 euros para las escuelas de promoción deportiva y 56.400 euros para las aulas deportivas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SEGUNDO EJE: COMPETICIONES DEPORTIVAS

Durante el ejercicio 2024 se ha desarrollado la 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, sin celebrarse otras competiciones adicionales.

El número de deportistas participantes ha aumentado un 13,1 por ciento en comparación con el año 2023. Si se compara con las previsiones, el incremento también ha sido del 13,1 por ciento.

Las obligaciones reconocidas para los arbitrajes de estas competiciones han ascendido a 854.902 euros.

TERCER EJE: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Ésta ha estado presente a lo largo de todo el ejercicio 2024, con diferentes actos relacionados con la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el ejercicio 2024 se han patrocinado 13 eventos deportivos nacionales e internacionales como el Open de España de Golf, la última etapa de la Vuelta Ciclista a España o la Noche del Deporte. Por dichas actuaciones se han reconocido obligaciones por importe de 4.017.620 euros del presupuesto municipal.

Asimismo, se han firmado 3 convenios de colaboración para la celebración de grandes pruebas o actos deportivos: el Master Series de Tenis, el Event World Athletics de Atletismo y la entrega de los premios Laureus del Deporte, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.673.651 euros.

Se ha consolidado la actividad deportiva en los Cubo Gym itinerantes en régimen de alquiler y prestación de servicios, incrementando su número a 4, ubicados en distintos parques del municipio. Se han reconocido unas obligaciones de 161.895 euros para el desarrollo de los servicios prestados en los mismos.

Además, se otorgaron diversas subvenciones directas por un total de 4.105.000 euros, destacando la ayuda para el desarrollo de la Fase Final World Rugby Seven Series de 3.000.000 euros, el Spain Master 2024 de Bádminton de 500.000 euros, el Campeonato de Europa de Triatlón de 500.000 euros, el Volleyball World Beach de 65.000 euros o la Final Four Hockey 2024 de 40.000 euros.

El apoyo al deporte base se llevó a cabo a través de tres líneas de subvenciones de concurrencia competitiva: para la realización de actividades deportivas, para la realización de eventos deportivos y para el fomento del deporte femenino. En total, se otorgaron 568 subvenciones ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.345.527 euros.

Por otro lado, la Dirección General de Deporte gestionó y asumió el gasto de acciones que afectan a todos los centros deportivos durante el año 2024. Esto incluye la gestión del alquiler y mantenimiento de los desfibriladores ubicados en dichos centros y la gestión de la seguridad, la recogida y el conteo del efectivo recaudado por la prestación de servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 70.504 euros para la primera acción y 290.406 euros para la segunda.

Asimismo, se colaboró con Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. para el desarrollo de actividades deportivas en la Caja Mágica, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.106.436 euros. Por un lado, se celebró el Master Series de Tenis con un gasto de 2.585.500 euros y, por otro lado, se desarrollaron campamentos de verano con un gasto de 513.656 euros. Asimismo, se alquiló CentroCentro por 7.280 euros para la entrega de los Premios Laureus del Deporte.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento a través de varios indicadores y memorias.

El Área Delegada de Deporte actualmente tiene 4 Cartas de Servicios vigentes. Las 4 Cartas de Servicios poseen las certificaciones de calidad del ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

En el año 2024 ha correspondido renovar la certificación de tres de ellas y tras pasar auditorías positivas, se ha obtenido la renovación de las mismas como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Durante el primer semestre del año 2024, tuvo lugar el proceso de evaluación de estas 4 Cartas de Servicios en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. De los 146

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

indicadores de todas las cartas, 21 de ellos eran informativos y se valoraron 92. De estos 92 indicadores, 75 han cumplido y 17 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos ha sido del 81,5 por ciento.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 12 encuestas de satisfacción con el objetivo de evaluar la calidad de los servicios ofrecidos. Los resultados obtenidos han permitido, no solo medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de cada uno de los servicios, sino también alimentar parte de los indicadores de compromiso de las 4 Cartas de Servicios existentes.

Las encuestas se realizaron enviando cuestionarios directamente a los correos electrónicos de las personas usuarias de cada servicio. Todos estos procesos fueron llevados a cabo con los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

Las encuestas realizadas en 2024 fueron las siguientes:

- Encuesta de Competiciones Deportivas Municipales: se envió a las 5.098 personas delegadas de los equipos participantes, recibiendo 1.087 respuestas, lo que supuso un 21,3 por ciento.

- Encuesta de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares: se remitió a las 214 personas a cargo de los Centros Escolares que participan en el programa, obteniendo una respuesta del 80 por ciento.

- Encuesta de Autoprotección para mujeres: se envió la encuesta a todas las 1.093 usuarias del programa que ha pasado a ser abierto, obteniendo una respuesta del 30,4 por ciento. Han respondido 332 mujeres.

- 5 Encuestas Deporte en la Calle (Correr, Ciclismo, Marcha Nórdica, Triatlón y Piragüismo): se obtuvieron 1.194 respuestas válidas. En Marcha nórdica se envió a 1.932 personas, respondieron el 48,9 por ciento; para el programa Correr se envió a 240 personas y respondió el 49,2 por ciento; se envió a 82 personas que practicaban Triatlón y respondió el 44 por ciento; en Piragüismo se envió a 281 personas y respondió el 30 por ciento. En la encuesta de Ciclismo solo se obtuvieron 13 respuestas de las 44 personas encuestadas, lo que dio un error muestral de 23,1 por ciento, por lo que no se consideraron concluyentes los resultados.

- Encuesta de Servicios Deportivos: se envió a 40.301 usuarios de clases abiertas y de clases de inscripción o renovación mensual en 45 centros deportivos municipales, y se recibieron 9.096 respuestas, lo que supone un 22,6 por ciento de las encuestadas.

- 3 Encuestas de Servicios Deportivos Sanitarios (fisioterapia deportiva, medicina y enfermería deportivas): se enviaron a las 3.522 personas usuarias de los programas de servicios deportivos sanitarios, obteniendo 938 respuestas válidas. De medicina deportiva se envió a 1.333 personas y respondieron 383 (28,7 por ciento); en fisioterapia deportiva se enviaron 630 correos y han respondido 273 (43,3 por ciento) y en enfermería deportiva se enviaron 1.559 correos y han respondido 282 (18 por ciento).

Para cada encuesta realizada, se ha elaborado y publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid una ficha técnica con los datos generales de la encuesta y un informe con los resultados del estudio.

En síntesis, y en términos presupuestarios, para el ejercicio 2024 se aprobaron créditos definitivos por importe de 33.395.235 euros para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 341.02 "Coordinación y Fomento del Deporte" de la Sección 131, incluyendo la dotación del capítulo 1 "Gastos de personal". Al cierre del ejercicio económico, se reconocieron obligaciones por un importe de 30.799.949 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 92,2 por ciento. Esta cifra es 4,3 puntos inferior al porcentaje de ejecución del Presupuesto 2023 en el mismo programa presupuestario.

El desglose por Capítulos presupuestarios es el siguiente:

- Capítulo 1 "Gastos de personal". Las obligaciones reconocidas ascienden a 6.087.352 euros, lo que equivale al 84,4 por ciento del crédito definitivo (7.209.015 euros).

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Las obligaciones reconocidas ascienden a 17.235.937 euros, lo que equivale al 92,6 por ciento del crédito definitivo (18.618.735 euros).

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes". Las obligaciones reconocidas ascienden a 7.461.128 euros, lo que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

equivale al 98,8 por ciento del crédito definitivo (7.550.600 euros).

- Capítulo 6 "Inversiones reales". Las obligaciones reconocidas ascienden a 15.533 euros, lo que equivale al 92 por ciento del crédito definitivo (16.885 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, en su firme compromiso con la promoción del deporte y la vida saludable, organizó en el año 2024 la segunda edición de "La Noche del Deporte", un evento de carácter abierto y participativo que ofreció una amplia variedad de actividades deportivas para todos los ciudadanos. Durante esta jornada, los asistentes tuvieron la oportunidad de disfrutar de disciplinas como fútbol, zumba, grit cardio, body combat, golf, baloncesto, pickleball y teqball, entre otras muchas modalidades.

El objetivo principal de "La Noche del Deporte" es fomentar hábitos de vida saludables y promover la práctica de actividad física como una alternativa de ocio accesible e inclusiva. Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Madrid busca sensibilizar a la población sobre la importancia del ejercicio físico en el bienestar personal y comunitario.

Una de las principales novedades de esta edición fue la incorporación de exhibiciones de karate, esgrima y gimnasia, que se llevaron a cabo en ubicaciones emblemáticas de la ciudad, como la Puerta de Alcalá, la Puerta del Sol y la Plaza de Oriente, brindando un espectáculo deportivo de alto nivel y acercando estas disciplinas a la ciudadanía.

Asimismo, el 28 de septiembre de 2024 se celebró el "Día del Deporte", una jornada de acceso completamente gratuito en la que los asistentes pudieron participar en más de 30 actividades deportivas. Entre las disciplinas ofrecidas destacaron el bádminton, voleibol, pickleball, teqball, kayak y piragüismo, proporcionando una oferta variada y adaptada a diferentes edades y niveles de condición física.

En aras de fomentar la inclusión y la accesibilidad en la práctica deportiva, la programación de este evento incluyó modalidades adaptadas como tenis y baloncesto en silla de ruedas, así como rugby sin contacto. Adicionalmente, se instaló un Cubo Gym portátil donde se impartieron sesiones deportivas dirigidas por profesionales del sector, facilitando el acceso a entrenamientos de calidad en un entorno dinámico y participativo.

Cabe destacar que la edición de 2024 contó con un espacio específico destinado a los Servicios Deportivos Sanitarios que el Ayuntamiento de Madrid ofrece en los centros deportivos municipales. Este recurso permitió a los asistentes conocer de primera mano los programas y servicios de salud deportiva disponibles, reforzando así la apuesta del consistorio por el bienestar integral de la ciudadanía a través del deporte y la actividad física.

Con estas iniciativas, el Ayuntamiento de Madrid reafirma su compromiso con la promoción del deporte como un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad más activa, saludable e integrada, consolidando a la capital como un referente en la organización de eventos deportivos inclusivos y de calidad.

En el año 2024, se han optimizado y ampliado los horarios de clases en los cuatro Cubos Gym itinerantes, con el objetivo de facilitar el acceso a la actividad física y fomentar la práctica deportiva entre la ciudadanía.

El Cubo Gym es un innovador concepto de gimnasio portátil, desarrollado a partir de un contenedor transformado, equipado con material deportivo tanto en su interior como en su estructura externa. Su propósito es acercar el deporte a toda la población, promoviendo la actividad física segura, la adopción de hábitos saludables y la mejora del bienestar, la calidad de vida y la condición física de los usuarios a través de entrenamientos funcionales al aire libre.

Durante el año 2024, los Cubos Gym han estado ubicados estratégicamente en las siguientes zonas de Madrid: Las Tablas, Retiro, Madrid Río y Chamartín, facilitando el acceso a la actividad deportiva en diferentes puntos de la ciudad y promoviendo un estilo de vida activo en entornos urbanos.

Los importes destinados a la consecución de este objetivo ascienden a 181.500 euros a través de un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contrato de patrocinio para la organización de la Noche del Deporte y 161.895 euros para los servicios prestados en los Cubo Gym itinerantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	2	2
CUBO GYM ITINERANTES CON EQUIPAMIENTOS	NÚMERO	3	4

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil, el Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado diversos programas de promoción deportiva, entre los que destacan las Escuelas de Promoción Deportiva, las Aulas Deportivas Municipales en Centros Escolares y las Escuelas en Colaboración con entidades deportivas. Estas iniciativas constituyen una prioridad dentro de la planificación presupuestaria, orientada al desarrollo de políticas públicas que favorezcan la actividad física y el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, el crédito definitivo asignado a la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/26000, correspondiente a "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro", ascendió en 2024 a un total de 4.854.454 euros. Las obligaciones reconocidas alcanzaron la cifra de 4.539.675 euros, lo que representa un grado de ejecución del 93,5 por ciento, reflejando una eficiente gestión de los recursos disponibles.

Escuelas Municipales de Promoción Deportiva

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva están dirigidas a los estudiantes de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y se desarrollan dentro del horario extraescolar en los propios centros educativos. Durante el ejercicio 2024, la ejecución de este programa se llevó a cabo a través de la formalización de 18 convenios de colaboración con distintas federaciones deportivas madrileñas, garantizando una oferta diversificada y de calidad.

Respecto a los indicadores de desempeño previstos, se han alcanzado los siguientes niveles de cumplimiento:

101,2 por ciento en la participación femenina.
98,3 por ciento en la participación masculina.
100 por cien en la realización de las modalidades deportivas planificadas.
96,2 por ciento en el número de grupos constituidos.

Estos resultados evidencian el éxito del programa en términos de accesibilidad y participación, consolidándolo como un pilar esencial dentro de la promoción del deporte base.

Aulas Deportivas Municipales

El programa de Aulas Deportivas Municipales responde a la necesidad de los centros educativos de complementar su oferta curricular con actividades físicas especializadas, especialmente en aquellas modalidades que requieren de instalaciones o espacios específicos de los que no disponen los colegios.

Para el ejercicio 2024, se proyectó la participación de 16.000 escolares en estas aulas. Sin embargo, la asistencia efectiva fue de 11.283 alumnos, lo que representa un grado de cumplimiento del 72,8 por ciento. La reducción en el número de participantes en comparación con ejercicios anteriores se debe, fundamentalmente, a la eliminación del Aula del Club de Campo, motivada por los elevados costes asociados al transporte de los escolares hasta dichas instalaciones.

Escuelas Deportivas Municipales en Colaboración

En paralelo, el Ayuntamiento ha impulsado la actividad deportiva mediante convenios de colaboración con entidades especializadas, seleccionadas en función de su trayectoria y experiencia en la promoción del deporte. Este modelo de gestión permite ampliar la oferta deportiva municipal en dos vertientes clave: la orientación de los participantes hacia la competición deportiva y la provisión de recursos y herramientas necesarias para el desarrollo progresivo de la carrera deportiva de los jóvenes atletas.

Gracias a la combinación de escuelas deportivas de gestión directa y aquellas desarrolladas en colaboración con entidades deportivas, se ha consolidado un modelo integral de promoción del deporte base en la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	655	630
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (MUJERES)	NÚMERO	3600	3645
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (HOMBRES)	NÚMERO	5800	5702
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	18	18
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	1155	1416
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (MUJERES)	NÚMERO	5000	6507
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES)	NÚMERO	7300	9281
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	54	57
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	16000	11283

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

La 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, celebrada en el año 2024, concluyó con un notable éxito de participación, alcanzando cifras históricas en todas las modalidades deportivas, tanto colectivas como individuales. En total, se registraron 143.633 participantes en las distintas categorías de edad, de los cuales 100.748 compitieron en deportes colectivos, organizados en 9.406 equipos, lo que evidencia el creciente interés y compromiso de la ciudadanía con el deporte local.

La organización de estas competiciones se gestionó en 2024 a través de 24 convenios suscritos con federaciones deportivas madrileñas, dichos convenios garantizaron la presencia de árbitros oficiales en cada evento, otorgando plena validez a los resultados obtenidos. El gasto derivado de estas actuaciones se imputó a la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/22609 "Actividades culturales y deportivas" con un crédito definitivo de 989.646 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por un total de 854.902 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 86,4 por ciento.

En cuanto a los indicadores de gestión y desempeño, los resultados obtenidos han superado ampliamente las previsiones iniciales. La participación de 8.744 equipos en deportes colectivos supone un 159 por ciento respecto a lo estimado, lo que refleja un interés superior al esperado por parte de clubes, asociaciones y deportistas individuales. Este incremento en la participación subraya el impacto positivo de las estrategias de promoción deportiva impulsadas por la Administración municipal.

Cabe destacar que, en el año 2024, no se celebraron los torneos municipales habituales, en virtud de la decisión adoptada de priorizar y fortalecer la competición general de los Juegos Deportivos Municipales. Esta medida responde a la estrategia de consolidar un marco competitivo más amplio e inclusivo, permitiendo a un mayor número de ciudadanos acceder a la práctica deportiva reglada y fomentando la cohesión social a través del deporte.

En conclusión, la 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales ha reafirmado su relevancia como una de las principales iniciativas deportivas a nivel municipal, consolidándose como un referente en la promoción del deporte base y la participación ciudadana. Los resultados obtenidos en términos de inscripción, ejecución presupuestaria y satisfacción de los participantes avalan la continuidad y mejora de esta iniciativa en futuras ediciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	38000	45144
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	89000	98489
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	7000	9406
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	26	24

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cumplimiento de este objetivo se ha materializado a través de la formalización de convenios de colaboración con diversas federaciones deportivas especializadas en la promoción del deporte para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas con discapacidad. En este sentido, se han establecido acuerdos estratégicos tanto con federaciones deportivas que atienden a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial, como con clubes que desarrollan y fomentan actividades deportivas adaptadas a sus necesidades específicas.

En lo que respecta a las modalidades deportivas de escuelas adaptadas se ha realizado la totalidad de la previsión y dos más que en el año 2023. Este incremento refleja una evolución positiva en la implementación de las iniciativas planificadas, consolidando así el compromiso con la mejora continua en el acceso al deporte adaptado.

Por otro lado, en términos de equidad en la participación por género, se ha registrado un nivel de cumplimiento del 63,5 por ciento en el caso de las mujeres y del 63,6 por ciento en el caso de los hombres durante el ejercicio 2024. Del total de participantes, el 38 por ciento corresponden a mujeres y el resto a hombres. Estas cifras evidencian el avance en la inclusión y representatividad de ambos sexos en las actividades deportivas adaptadas.

En lo referente a la ejecución presupuestaria, se han destinado un total de 131.617 euros a programas desarrollados en colaboración con la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales. Asimismo, se ha asignado un crédito presupuestario de 59.137 euros a la Federación Madrileña de Deportes para Sordos, y 20.382 euros a programas específicos de apoyo en la lucha contra la parálisis cerebral y el daño neurológico. Estas actuaciones reflejan el firme compromiso institucional con la promoción del deporte inclusivo y el fortalecimiento de iniciativas que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	340	216
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	555	353
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	24	24
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUROLÓGICO ADQUIRIDO	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

En el ejercicio 2024, la programación de actividades deportivas dirigidas a colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha desarrollado a través de la formalización de 3 convenios de colaboración, con el objetivo de fomentar la inclusión social y la mejora del bienestar mediante la actividad física:

Convenio con FACIAM(Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados):

- Convenio destinado a la integración de personas sin hogar a través de la actividad física y deportiva. En el marco de este convenio, se crearon seis grupos de participación en centros deportivos municipales, facilitando el acceso a programas estructurados de ejercicio. Para la financiación de este convenio se asignó un crédito presupuestario de 35.240 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 20.120 euros, lo que supone una ejecución del 57,1 por ciento. La menor ejecución presupuestaria se debió, principalmente, a las dificultades inherentes a la incorporación de personas sin hogar en programas de integración deportiva.

Dos Convenios con la Asociación Deporte y Vida:

- Prevención y tratamiento de adicciones mediante la actividad deportiva: se establecieron siete grupos dirigidos a adultos con adicciones y siete grupos para jóvenes en riesgo de adicciones, con un crédito asignado de 42.800 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 42.800 euros, lo que representa una ejecución de un 100 por cien.

- Prevención del abuso de pantallas y juego online entre jóvenes: a través de este convenio, se impartieron talleres en centros escolares y entidades deportivas con el fin de concienciar sobre los riesgos asociados a un uso inadecuado de las tecnologías digitales. Se destinó un presupuesto de 42.800 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 42.170 euros, lo que representa una ejecución del 98,5 por ciento.

Convenio con la Fundación Española Deporte Seguro:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se ha mantenido el convenio con la Fundación Española Deporte Seguro, con el propósito de promover la práctica deportiva segura y saludable. Las actividades incluyeron la realización de valoraciones médico-deportivas y la sensibilización ciudadana sobre la importancia de la actividad físico-deportiva realizada de manera segura. Para la financiación de estas iniciativas se consignó un crédito de 87.950 euros, lográndose una ejecución del 100 por cien tanto en términos presupuestarios como en el cumplimiento de las actividades previstas.

En el año 2024 no se desarrolló un programa propio de lucha contra la obesidad infantil, sino que se colaboró activamente con los programas activos del Organismo Madrid Salud.

En síntesis, la programación de actividades deportivas para colectivos en situación de vulnerabilidad en 2024 ha contado con una asignación presupuestaria significativa, alcanzando niveles elevados de ejecución en la mayoría de los programas.

No obstante, se han identificado áreas de mejora, como la necesidad de estrategias más eficaces para la inclusión de personas sin hogar en programas deportivos y el refuerzo de la participación femenina en determinadas actividades. La continuación y optimización de estas iniciativas resultará clave para consolidar los beneficios de la actividad física en la mejora de la calidad de vida y la integración social de los colectivos atendidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	100	608
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	160	1137
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	120	118
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	80	46
JORNADAS DE VALORACIÓN MÉDICO DEPORTIVAS	NÚMERO	15	15
SESIONES DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	NÚMERO	500	500
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	644
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	560
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL	NÚMERO	450	0

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva al aire libre y optimizar el uso de los espacios públicos para la promoción del ejercicio físico, durante el ejercicio 2024 se han continuado y reforzado los programas orientados a la actividad física en la vía pública. Estas iniciativas han sido desarrolladas en colaboración con las respectivas federaciones madrileñas mediante la suscripción de convenios de cooperación, garantizando así su correcta ejecución y alineación con los objetivos estratégicos del ámbito deportivo municipal.

Los programas implementados han sido los siguientes:

- Correr por Madrid: carrera urbana organizada en coordinación con la Federación de Atletismo de Madrid.

- Correr por Madrid Montañismo: carrera de montaña en colaboración con la Federación Madrileña de Montañismo.

- Ciclismo por Madrid: programa desarrollado conjuntamente con la Federación Madrileña de Ciclismo.

- Marcha Nórdica por Madrid: actividad impulsada en cooperación con la Federación Madrileña de Montañismo.

- Triatlón por Madrid: proyecto realizado en colaboración con la Federación Madrileña de Triatlón.

En relación con los indicadores de participación establecidos, la convocatoria de estas actividades logró una destacada acogida entre la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos cuantitativos, la asistencia registrada ascendió a 1.442 hombres y 4.356 mujeres, superando en ambos casos las previsiones iniciales de 1.420 y 3.940 respectivamente, lo que evidencia un alto grado de interés y participación en las actividades programadas.

Desde el punto de vista presupuestario la ejecución de estos programas se realizó con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/001/131/34102/26000 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro", con una consignación presupuestaria inicial de 198.300 euros. De dicha cantidad, las obligaciones reconocidas ascendieron a 147.310 euros (5.040 euros para el programa "Correr Madrid", 1.680 euros para el programa "Correr por Madrid Montañismo", 30.530 euros para el programa "Ciclismo por Madrid", 95.960 euros para el programa "Marcha Nórdica por Madrid" y 14.100 euros para el programa "Triatlón por Madrid"), lo que representa un nivel de ejecución del 74,3 por ciento. Es importante destacar que los convenios suscritos con las federaciones de triatlón, atletismo y ciclismo alcanzaron un nivel de ejecución del 100 por cien, mientras que la ejecución de los convenios con la Federación Madrileña de Montañismo, correspondientes a las actividades Correr por Madrid Montañismo y Marcha Nórdica por Madrid, presentaron un nivel de ejecución inferior.

En conclusión, los programas de fomento de la actividad física al aire libre han logrado un impacto significativo en la ciudadanía, reflejando un compromiso firme con la promoción del deporte en espacios públicos y contribuyendo a la consolidación de hábitos saludables en la población. De cara a futuras ediciones, se prevé continuar con estas iniciativas, reforzando aquellos aspectos que permitan una mayor cobertura y participación, así como optimizando la ejecución presupuestaria para maximizar los recursos disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	7	7
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	1420	1442
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	3940	4356

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS

La Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid considera una prioridad garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que realizan actividad física en los centros deportivos municipales. En este sentido, la protección de la salud y la seguridad de los usuarios es un eje fundamental en la gestión de estas instalaciones.

Durante el ejercicio 2024, se mantuvo en vigor el contrato de suministro mediante arrendamiento de una red de emergencia integrada, que incluyó un sistema de alarma y desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los centros deportivos municipales. Este contrato permitió la instalación de 77 columnas de rescate cardiaco en distintas unidades deportivas municipales. De ellas, 71 se mantuvieron operativas durante todo el año, mientras que las 6 restantes estuvieron en funcionamiento exclusivamente durante la temporada de verano, coincidiendo con la apertura de las piscinas estivales.

Asimismo, se contempló la posibilidad de ampliar el número de columnas de rescate cardiaco hasta 82 en caso de apertura de nuevas instalaciones deportivas, aunque finalmente no fue necesario llevar a cabo dicha ampliación en el transcurso del ejercicio 2024. En cuanto a la actuación destinada al arrendamiento y mantenimiento de los desfibriladores semiautomáticos (DESA), las obligaciones reconocidas han ascendido a 70.503 euros, de las cuales 48.810 euros se corresponden al arrendamiento de las columnas y 21.693 euros a su mantenimiento.

En paralelo, el Departamento de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria ha seguido desarrollando diversos programas y servicios orientados a la mejora de la salud y la prevención de enfermedades entre la población madrileña. Dentro de estos programas se incluyen los reconocimientos médico-deportivos, en sus modalidades básica y especial; el programa de acondicionamiento cardiovascular; las sesiones de fisioterapia; la Escuela de Espalda, y el programa de ejercicio físico y dolor crónico.

Los reconocimientos médico-deportivos fueron ofrecidos en 10 centros deportivos municipales, mientras que el servicio de acondicionamiento cardiovascular estuvo disponible en 9 centros. Por su parte, la fisioterapia fue proporcionada en 9 centros deportivos municipales de gestión directa y en 2 instalaciones de gestión indirecta. La Escuela de Espalda se impartió en 5 centros deportivos municipales, de los cuales 4 eran de gestión directa, y 1 de gestión indirecta. Asimismo, se dio continuidad al programa de ejercicio físico y dolor crónico, que se desarrolló en el centro deportivo José María Cagigal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos generales, las cifras correspondientes al año 2024 reflejan una estabilidad en la prestación de estos servicios con respecto al ejercicio 2023, evidenciando la consolidación de las iniciativas dirigidas a la promoción de la salud y el bienestar de los usuarios de los centros deportivos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	82	77
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	10	10
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	4	5
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	7	11
CENTROS CON PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	NÚMERO	4	9

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Durante el año 2024, la Ciudad de Madrid ha reafirmado su compromiso con el deporte, consolidándose una vez más como un escenario de referencia para la celebración de grandes eventos deportivos. Paralelamente, se ha impulsado de manera significativa el fomento del deporte base, integrando nuevas iniciativas que amplían la oferta deportiva para la ciudadanía. Entre ellas, destaca la incorporación de la competición "LAS ESCOLADAS", cuyo objetivo es proporcionar alternativas de ocio saludable a la juventud y contribuir al mantenimiento de una población activa y con hábitos de vida saludables.

En este contexto, el Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deporte ha desempeñado un papel fundamental en la divulgación de información sobre la apertura de nuevos equipamientos deportivos, así como en la promoción de los eventos y actividades desarrolladas en Madrid a lo largo del año 2024. Esta estrategia ha tenido como finalidad principal garantizar el acceso a la información a toda la ciudadanía, facilitando su participación activa en las diversas iniciativas deportivas. La difusión de estos eventos ha contribuido a fortalecer la imagen de Madrid a nivel nacional e internacional, proyectándola como una ciudad comprometida con los valores del deporte y la actividad física.

Para la implementación de la estrategia de comunicación, se ha seguido un Plan de Comunicación anual que ha incluido una amplia variedad de acciones de comunicación y marketing. Entre ellas, se han gestionado y difundido informaciones a través de medios de comunicación, con especial énfasis en las plataformas digitales. Además, se han desarrollado campañas publicitarias, actividades de relaciones públicas, gestiones de protocolo y acciones de promoción específicas, todas ellas alineadas con los objetivos estratégicos de la Dirección General de Deporte.

Los instrumentos empleados en la ejecución de estas acciones han sido diversos y han incluido, entre otros, la página web municipal, el servicio telefónico 010, oficinas de atención al ciudadano, pantallas digitales informativas, notas de prensa, ruedas de prensa, presentaciones, galas y otros actos institucionales. Asimismo, se ha recurrido a la utilización de redes sociales, publicidad en los puntos de celebración de los eventos, publicidad exterior y la distribución de material promocional. Todo ello en estrecha coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación.

En cuanto a la interacción con la ciudadanía, se ha hecho uso del sistema municipal de Reclamaciones y Sugerencias a través del formulario REMITE MADRID. En este marco, se han recibido y atendido un total de 126 mensajes a lo largo del año 2024, permitiendo una mejora continua en la comunicación con la ciudadanía y reforzando la imagen de Madrid como una ciudad receptiva y atenta a las necesidades de sus habitantes.

Para la ejecución de todas estas acciones de comunicación, el Departamento de Comunicación dispuso de un crédito en la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/22602 "Publicidad y propaganda" por importe de 194.957 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones que ascendieron a 163.266 euros, representando un porcentaje de ejecución del 83,7 por ciento.

Adicionalmente, para la implementación de otras acciones de comunicación, se recurrió a otros subconceptos económicos. En concreto, se emplearon 212.092 euros del subconcepto 22609 "Actividades culturales y deportivas", para la organización y celebración de galas y eventos (134.178 euros), servicios de catering de eventos (10.947 euros) y animación y material promocional (66.967 euros). Por otro lado, con cargo al subconcepto 227.06, correspondiente a "Estudios y trabajos técnicos" se reconocieron obligaciones por importe de 17.714 euros, con el fin de potenciar la difusión y promoción del deporte a través de las redes sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos globales, el importe total destinado a la comunicación deportiva en 2024 ascendió a 393.072 euros, lo que refleja el firme compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción del deporte y la participación ciudadana en las distintas actividades deportivas organizadas en la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	12	14
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	20	22
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	24	24
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	700	1232
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	200	215
CIRCUITOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	NÚMERO	16	17
NOTAS DE PRENSA	NÚMERO	36	48
PUBLICACIÓN DE CONTENIDO EN PANTALLAS DIGITALES	NÚMERO	200	101

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

En el marco de la mejora continua en la gestión de los servicios deportivos municipales, se ha establecido como objetivo prioritario la optimización de los procesos vinculados a la venta de servicios deportivos, con especial énfasis en la ampliación de los canales de comunicación digital. Este objetivo se orienta a la evaluación y cumplimiento de las siguientes acciones clave:

Optimización de los Procesos de Pago

- Implementación y fomento de alternativas telemáticas de pago para los servicios prestados en los centros deportivos de gestión directa.

- Reducción del uso de efectivo en las transacciones económicas, promoviendo medios electrónicos como tarjeta bancaria (presencial y telemática), recibo domiciliado y transferencia bancaria.

- Disminución en la tramitación de expedientes de devolución de ingresos mediante la implementación de soluciones alternativas que reduzcan los tiempos de resolución y mejoren la experiencia del usuario.

Análisis de la Evolución de los Medios de Pago en 2024

Durante 2024 los medios de pago utilizados incluyeron efectivo, tarjeta bancaria (presencial y telemática), recibo domiciliado y, en menor medida, transferencia bancaria. Se registró una media mensual de 82.300 recibos domiciliados, reflejando un incremento del 8,7 por ciento respecto al año anterior y un 17,6 por ciento sobre la previsión inicial, debido al aumento de inscripciones en actividades deportivas de renovación mensual y abonos deportivos.

Los pagos mediante tarjeta bancaria alcanzaron una media mensual de 291.350 operaciones, con un aumento del 6,9 por ciento frente a 2023 y un 94,2 por ciento respecto a la previsión, consolidándose como el método de pago preferido por los usuarios de los centros deportivos.

En cuanto al pago en efectivo, éste representó el 8,1 por ciento de la recaudación total en los centros deportivos municipales, dos décimas menos que en 2023. Se realizaron 1.186 recogidas de efectivo, un 0,7 por ciento menos que en 2023, aunque un 18,6 por ciento por encima de la previsión, debido a circunstancias que requirieron medidas adicionales de seguridad.

Eficiencia Presupuestaria y Gestión de Recursos

La gestión del efectivo supuso un coste de 290.406 euros en 2024, incluyendo el alquiler de cajas fuertes con alarma, recogidas y conteos de efectivo, suministro de monedas y servicios de seguridad. Este monto representa una reducción del 1,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Se destinaron 14.764 euros a la adquisición de tarjetas de proximidad y papel térmico para el control de acceso, con una disminución del 7,6 por ciento respecto a 2023.

Reducción de Expedientes de Devolución de Ingresos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2024, se tramitaron 373 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales 206 fueron estimados debido a la suspensión de servicios previamente pagados o por cobros indebidos. El número de expedientes tramitados representa una disminución del 2,4 por ciento respecto a 2023 y del 12,2 por ciento respecto a las previsiones de 2024. Asimismo, se ha consolidado la opción de recarga en monedero para cobros indebidos, permitiendo su reutilización en futuros servicios, según lo establecido en el Acuerdo de Precios Públicos.

Mejoras en la Infraestructura Tecnológica y Comunicación Digital

- Coordinación con la Informática del Ayuntamiento de Madrid para la implementación de mejoras tecnológicas.

- Actualización de la tarjeta de Deporte en la aplicación Madrid Móvil, incorporando nuevas funcionalidades y servicios.

- Optimización del sitio web del Ayuntamiento de Madrid, mejorando la interactividad y ampliando los servicios disponibles.

- Incorporación de funcionalidades como carné virtual mejorado, expedición de tickets electrónicos, adjunción telemática de documentación y refuerzo del servicio de notificaciones.

Consolidación del Portal de Deportes en la Intranet Municipal

- Ampliación de contenidos para mejorar el acceso a información relevante por parte de los trabajadores.

- Creación de equipos en Teams para la difusión continua de información clave para la gestión de los centros deportivos.

Con la ejecución de estas acciones, se refuerza la modernización de la gestión de los servicios deportivos municipales, mejorando la eficiencia operativa, la satisfacción de los usuarios y la seguridad en la gestión financiera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	70000	82300
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	150000	291350
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1000	1186
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	425	373
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	1650000	8021540

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte, ha desarrollado y fortalecido diversos programas dirigidos a fomentar la práctica deportiva y a consolidar la proyección de la Ciudad de Madrid como un referente en la organización de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional.

Superación de expectativas en la organización de eventos deportivos

Durante el ejercicio 2024, el número de eventos deportivos patrocinados ha superado ampliamente las expectativas iniciales. Esta ampliación se ha debido, entre otros factores, a la inclusión de eventos que inicialmente no estaban contemplados, ya que las federaciones deportivas no suelen programar con tanta antelación. No obstante, tras una evaluación pormenorizada de su impacto, su relevancia y su capacidad para fomentar la práctica deportiva entre la ciudadanía, se decidió incorporar su patrocinio dentro de las líneas estratégicas de acción del Ayuntamiento.

Uno de los ejes fundamentales que ha experimentado un notable crecimiento es la promoción de Madrid como sede de grandes eventos deportivos, lo que ha permitido situar a la ciudad en el epicentro del panorama deportivo internacional. Este impulso ha sido posible gracias a una gestión eficaz y coordinada de los recursos destinados a la promoción del deporte, la captación de competiciones de alto nivel y la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Eventos deportivos de gran relevancia impulsados en 2024

Mutua Madrid Open de Tenis 2024

Enmarcado en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. y Madrid Trophy Promotion S.L.U el 17 de septiembre de 2021 para el patrocinio del Torneo de Tenis Profesional Master 1000 (ATP/WTA) en el periodo 2023-2030, este evento ha sido un referente en el calendario deportivo internacional.

El torneo, celebrado del 22 de abril al 5 de mayo de 2024 en las instalaciones de La Caja Mágica, acogió a figuras destacadas del tenis mundial como Rafael Nadal, Carlos Alcaraz y Daniil Medvédev, con la victoria del italiano Jannik Sinner. En la categoría femenina, la polaca Iga Swiatek se coronó campeona, mientras que las españolas Cristina Bucsa y Sara Sorribes se impusieron en dobles femenino. La cobertura mediática del evento alcanzó una audiencia global, consolidando a Madrid como una de las principales ciudades anfitrionas de eventos deportivos de élite.

Etapa final de la 79ª edición de la Vuelta Ciclista a España

La Vuelta Ciclista a España, uno de los eventos deportivos más prestigiosos a nivel internacional, celebró su etapa final en Madrid el 8 de septiembre de 2024, con un recorrido entre el Distrito Telefónica en Las Tablas y el Edificio Telefónica en Gran Vía. La prueba atrajo a una audiencia de más de 17 millones de espectadores en 190 países, con una amplia cobertura mediática que incluyó 20 emisoras en directo, 1.000 periodistas acreditados y 305 medios de comunicación procedentes de 30 países.

Este evento reafirma la capacidad organizativa de la Ciudad de Madrid y su posicionamiento como sede de competiciones de primer nivel, contribuyendo a la dinamización del turismo deportivo y al fortalecimiento del tejido económico local.

La Noche del Deporte 2024

En su segunda edición, celebrada el 5 de julio en la Plaza de Colón, esta iniciativa promovió la participación ciudadana en la actividad física mediante la práctica de 11 disciplinas deportivas diferentes (fútbol, ciclismo, fitboxing, golf, escalada, baloncesto, entre otras). Su objetivo principal fue fomentar hábitos de vida saludables accesibles para todas las personas, sin distinción de edad, sexo o condición física.

Open de España de Golf 2024

El Club de Campo Villa de Madrid acogió esta competición del 26 al 29 de septiembre, con la participación de 130 jugadores del PGA European Tour y 2 jugadores amateurs. En esta edición, el malagueño Ángel Hidalgo se proclamó vencedor tras un reñido duelo con Jon Rahm. Además, el torneo destacó por su apuesta por la sostenibilidad, implementando medidas como la reutilización del 100 por cien de las estructuras y el uso de vehículos eléctricos para los jugadores.

Premios Laureus del Deporte Mundial

Considerados los "Oscar del Deporte", estos premios se celebraron el 22 de abril de 2024 en la Galería de Cristal del Ayuntamiento de Madrid. La ceremonia contó con la presencia de figuras emblemáticas del deporte mundial y fue retransmitida en más de 180 países, reforzando la proyección internacional de la ciudad como epicentro de grandes galardones deportivos.

World Athletics Indoor Tour Gold y Continental Tour Silver

En el marco del convenio con la Real Federación Española de Atletismo, Madrid acogió dos competiciones de atletismo de relevancia internacional: el "Reunión Internacional de Atletismo Villa de Madrid" y el "Meeting de Madrid", celebrados en el Centro Deportivo Municipal Gallur y el Estadio de Vallehermoso, respectivamente. Ambos eventos atrajeron a destacados atletas del circuito mundial, consolidando la ciudad como un referente del atletismo internacional.

Otros eventos destacados

Entre otras competiciones y eventos apoyados por el Ayuntamiento de Madrid en 2024, se incluyen:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Fase final de la World Rugby Seven Series (31 de mayo - 2 de junio)
- Carrera Vertical Bomberos (1 de junio)
- XXXVII Campeonato de España de Pádel de Menores (26 de agosto - 1 de septiembre)
- Dron Festival Gaelic GP (20-21 de septiembre)
- I Campeonato de España de Pickleball (26-29 de septiembre)
- III Gran Premio Internacional Madrid Marcha LaLiga (6 de octubre)
- Test Internacional de Escalada de Velocidad "IFSC Madrid 4 Speed" (18-20 de octubre)
- Campeonato del Mundo X-Trial Madrid (21 de diciembre)
- Carreras populares emblemáticas como el Movistar Medio Maratón de Madrid, el Rock´n´Roll Madrid Maratón y la San Silvestre Vallecana.
- Colaboraciones con eventos deportivos como la European Football League, la Hexagon Cup y la Madcup 2024.

Evaluación presupuestaria

Para el desarrollo y promoción de estos eventos, el Ayuntamiento de Madrid ha destinado recursos a través de las aplicaciones presupuestarias 2024/G/001/131/34102/22608 "Actuaciones de patrocinio" y 2024/G/001/131/34102/22699 "Otros gastos diversos", con un crédito definitivo de ambos subconceptos de 8.058.484 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 7.691.271 euros y una ejecución del 95,4 por ciento.

A la luz de los resultados obtenidos, se concluye que la estrategia de patrocinio y promoción de eventos deportivos en Madrid ha superado los objetivos establecidos, contribuyendo significativamente a la visibilidad internacional de la ciudad, al impulso del turismo deportivo y al fomento de la actividad física entre la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	6	13
CONVENIOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	2	3

11. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

La Dirección General de Deporte ha continuado durante el ejercicio 2024 con la implementación del Programa de Autoprotección para Mujeres, iniciativa que se puso en marcha en 2017 con el objetivo de dotar a las participantes de conocimientos esenciales sobre medidas de protección, así como de habilidades técnicas y destrezas en defensa personal. Dicho programa está orientado a proporcionar herramientas efectivas para la gestión y resolución de situaciones de agresión real, contribuyendo así a la seguridad y autonomía de las mujeres en su vida diaria.

En coherencia con las ediciones anteriores, la ejecución del programa en 2024 se ha llevado a cabo a través del convenio de colaboración suscrito con la Federación Madrileña de Lucha. Como resultado de esta colaboración, se han desarrollado un total de 509 sesiones distribuidas en la mayoría de los distritos de la ciudad, lo que ha permitido garantizar un acceso equitativo a la formación. Durante la temporada deportiva 2023-2024, se ofertaron 9.797 plazas, de las cuales fueron ocupadas 3.617, lo que representa una tasa de ocupación del 37 por ciento.

Desde el punto de vista presupuestario, la financiación de esta iniciativa ha contado con un crédito definitivo en la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/26000, correspondiente a "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" por importe de 42.750 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 100 por cien.

Además de las actividades formativas mencionadas, se han llevado a cabo dos actuaciones específicas con el objetivo de visibilizar y fomentar la participación de la mujer en el ámbito deportivo:

1. VI Gala de las Mujeres Deportistas: celebrada el 22 de noviembre de 2024 en el Auditorio Caja de Música de CentroCentro (Palacio de Cibeles), este evento tiene como propósito reconocer y poner en valor la trayectoria de mujeres vinculadas al deporte, así como la labor desempeñada por clubes deportivos femeninos y eventos de relevancia en la promoción y difusión del deporte femenino, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IV Edición del Programa "Chicas, el Deporte nos hace Poderosas": durante el año 2024, esta iniciativa se materializó en la realización de 7 jornadas en las que participaron 280 alumnos y alumnas de 7 Institutos de Educación Secundaria ubicados en distintos distritos de la ciudad. De este total, 143 participantes fueron chicas. La estructura de cada jornada incluyó una charla motivacional impartida por mujeres deportistas de reconocido prestigio, seguida de una sesión de práctica deportiva. El objetivo principal de esta iniciativa es visibilizar el papel de la mujer en el deporte, promover referentes femeninos e inspirar a las jóvenes a mantenerse activas en la práctica deportiva, especialmente en una etapa en la que el abandono de la actividad física es más acusado.

En relación con los indicadores de desempeño establecidos para dar visibilidad a la mujer en el deporte, se ha logrado un cumplimiento del 100 por cien de las actuaciones programadas, consolidando así el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción de la igualdad de género en el ámbito deportivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVA DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	1250	3617
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	NÚMERO	1	1

12. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2024, se convocaron las tres líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte 2022-2024. Estas líneas han permitido impulsar y fortalecer el tejido deportivo en la Ciudad de Madrid mediante el apoyo a entidades, clubes y eventos deportivos de diversa índole. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

1. Subvención en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2023-2024, con una dotación presupuestaria total de 2.450.000 euros, distribuida en dos líneas de actuación:

- Línea A: actividad deportiva general de clubes y otras entidades radicadas en Madrid, con un presupuesto asignado de 1.400.000 euros. En esta línea, se concedieron un total de 355 subvenciones a entidades deportivas.

- Línea B: apoyo a los gastos de participación de equipos en competiciones nacionales no profesionales, con una dotación de 1.050.000 euros. Se otorgaron 341 ayudas a equipos pertenecientes a 148 entidades.

En conjunto, el grado de ejecución de estas líneas de subvención ascendió a 2.418.031 euros, lo que representa un 98,7 por ciento de la dotación presupuestaria asignada.

2. Subvención en concurrencia competitiva destinada a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid durante 2024, tanto en el ámbito de la promoción deportiva como en la organización de grandes eventos.

Se recibieron un total de 423 solicitudes presentadas por 148 entidades, de las cuales se aprobaron 341 ayudas para la realización de eventos deportivos. El importe total concedido ascendió a 738.937 euros, con un grado de ejecución del 98,5 por ciento sobre los 750.000 euros de crédito definitivo asignado.

3. Subvención en concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro en la realización de actividades deportivas dirigidas a las mujeres o destinadas a fomentar su participación en el ámbito deportivo durante 2024.

Se registraron 165 solicitudes, de las cuales se concedieron 65 subvenciones por un importe total de 190.559 euros. La totalidad de las obligaciones reconocidas coincide con este importe, lo que representa un 95,3 por ciento de ejecución sobre los 200.000 euros asignados a esta línea.

Grado de cumplimiento de los indicadores presupuestarios
Los indicadores asociados han reflejado un alto grado de cumplimiento, con los siguientes valores:

- Subvención de actividades deportivas y de competición: 18,3 por cien por encima de la previsión.
- Subvención de actos deportivos en el municipio de Madrid: 48 por cien por encima de la previsión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Subvención deporte y mujer: 8,3 por cien por encima de la previsión.

Además de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, se otorgaron cinco subvenciones directas destinadas a sufragar los gastos derivados de la organización de eventos deportivos de carácter internacional y nacional, de gran impacto en la Ciudad de Madrid, destacando:

- Fase final World Rugby Seven Series: 3.000.000 euros.
- Spain Master 2024 de Bádminton: 500.000 euros.
- Volleyball World Beach Pro Tour Madrid 2024 men and woman: 65.000 euros.
- Final Four de Hockey 2024: 40.000 euros.
- Campeonato de Europa de Triatlón: 500.000 euros.

En conjunto, las ayudas concedidas han supuesto un importante estímulo para la promoción del deporte en la ciudad, contribuyendo a la consolidación de Madrid como un referente en la organización de eventos deportivos de gran trascendencia y fomentando la participación de la ciudadanía en la actividad física y deportiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN	NÚMERO	300	355
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID	NÚMERO	100	148
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DEPORTE Y MUJER	NÚMERO	60	65

13. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS

La Área Delegada de Deporte actualmente tiene cuatro Cartas de Servicios vigentes. Durante el primer semestre del año 2024, tuvo lugar el proceso de evaluación de estas cuatro cartas de servicios en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. De los 146 indicadores de todas las Cartas, 21 de ellos eran informativos y se valoraron 92. De estos 92 indicadores, 75 han cumplido y 17 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos ha sido de 81,5 por ciento.

Las 4 Cartas de Servicios poseen las certificaciones de calidad del ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

En el año 2024 ha correspondido renovar la certificación de tres de ellas: la Carta de Servicio de Clases y Escuelas, la Carta de Servicio de Competiciones y la Carta de Servicio de Servicios Deportivos Sanitarios. Por ello, durante el mes de octubre, los auditores de la empresa ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACION. S.L. revisaron el contenido, los compromisos e indicadores de estas Cartas de una manera exhaustiva, obteniendo para las mismas, informes de auditoría positivos. Por lo tanto, se ha obtenido la renovación de las certificaciones de estas tres Cartas de Servicios como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

A lo largo del año 2024, se realizaron 12 estudios de satisfacción para evaluar el grado de cumplimiento de la mayoría de los compromisos e indicadores establecidos en las Cartas de Servicios. Los estudios incluyen:

1. Un Programa de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: este programa fue altamente valorado por el personal directivo de los centros escolares donde se presta el servicio, obteniendo una calificación media de 8,3 sobre 10 en la satisfacción con el programa.

2. Competiciones Deportivas Municipales: se realizó un estudio de satisfacción específico para los 44ª Juegos Deportivos Municipales en sus 33 disciplinas deportivas

3. Deporte en la calle: se llevaron a cabo estudios de satisfacción para todas las modalidades (Marcha Nórdica, Ciclismo por Madrid, Correr por Madrid, Triatlón y Piragüismo), la encuesta se envió a todas las personas participantes en cada uno de los programas. Los porcentajes de participación de todas ellas han sido muy elevados y los resultados muy satisfactorios.

4. Un Programa de Autoprotección para Mujeres: sobre 10 la satisfacción global con el programa ha obtenido un 9,1 y la satisfacción global con el profesorado un 9,6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. Servicios Deportivos: esta encuesta se envió a un total de 40.301 personas usuarias. La mayoría de los 45 centros deportivos han mejorado las valoraciones con respecto al año anterior, tanto de la satisfacción global con los servicios deportivos del centro, como con el profesorado y las clases.

6. Servicios Deportivos Sanitarios: este año se realizaron tres encuestas: Medicina Deportiva, Fisioterapia Deportiva y Enfermería Deportiva. Las tres encuestas obtuvieron resultados muy elevados, con satisfacciones globales sobre 10 de 9,1; 9,1 y 8,9, respectivamente.

Los datos de todas las encuestas realizadas se recogieron mediante cuestionarios enviados directamente a los usuarios de cada servicio, utilizando los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	12000	40301

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias delegadas en la Dirección General de Deporte para ejecutar proyectos de mejora de infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Por otro lado, se dispuso que la gestión del Estadio Vallehermoso, una instalación emblemática adaptada para la celebración de competiciones internacionales de atletismo fuera asumida directamente por la Dirección General de Deporte. Asimismo, esta unidad es responsable de la administración y mantenimiento de otras instalaciones deportivas especializadas, como el Campo de Rugby Las Leonas, el Campo de Rugby Orcasitas y el Circuito BMX, todos ellos destinados exclusivamente a la práctica de sus respectivas disciplinas y dotados de los requisitos necesarios para la organización de competiciones de nivel internacional.

El programa presupuestario 342.01 "Instalaciones Deportivas" engloba tanto los gastos derivados de la gestión y operatividad de estas infraestructuras como las inversiones dirigidas a la construcción, reforma y dotación de equipamiento necesario en los centros deportivos cuya incidencia se extiende a más de un distrito.

Durante el ejercicio 2024, los créditos definitivos asignados a este programa ascendieron a un total de 2.151.161 euros, con una ejecución efectiva de 1.787.710 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 83,1 por ciento.

El desglose por Capítulos presupuestarios es el siguiente:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Se reconocieron obligaciones por importe de 468.034 euros, lo que equivale al 84,8 por ciento del crédito definitivo (552.236 euros).

- Capítulo 3 "Gastos financieros". Las obligaciones reconocidas ascienden a 41.162 euros correspondientes al abono de intereses de demora derivados del retraso en el pago de facturas derivadas de contratos de obras.

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes". Se reconocieron obligaciones por importe de 127.000 euros, alcanzando el 100 por cien del crédito definitivo, destinados a ayudas a entidades deportivas para el desarrollo de actividades en las instalaciones adscritas al Área Delegada de Deporte.

- Capítulo 6 "Inversiones reales". Se han reconocido obligaciones por importe de 1.151.515 euros, lo que supone un 80,6 por ciento del crédito definitivo (1.428.002 euros).

Actuaciones ejecutadas en 2024

A lo largo del ejercicio 2024, con cargo a los créditos de este programa, se han llevado a cabo diversas actuaciones encaminadas a la mejora, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones deportivas bajo la competencia de la Dirección General de Deporte. Entre las principales intervenciones destacan:

1. Estadio de Atletismo Vallehermoso:

- Mantenimiento, reparación y reforma de las instalaciones.
- Adquisición de suministros esenciales para su funcionamiento.
- Mantenimiento específico de maquinaria, incluyendo una fregadora industrial.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Renovación y reposición de material deportivo inventariable.

2. Campos de Rugby y Circuito BMX:

- Gastos de mantenimiento de los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas, así como del Circuito BMX, adscritos al Área Delegada de Deporte.
- Abono de la revisión de precios correspondiente a la obra de construcción del Campo de Rugby Las Leonas.
- Instalación de jaulas y redes parabalones en el Campo de Rugby Las Leonas.

3. Infraestructuras deportivas generales:

- Instalación y mantenimiento de lectores QR para la gestión de accesos en los centros deportivos.
- Señalización y mejora de la señalética en el Parque de Deportes Urbanos.
- Pavimentación de la pista de atletismo y adquisición de material deportivo para el Centro Deportivo Gallur.
- Acometida de cerramiento perimetral en el Estadio Vallehermoso.
- Abono de certificaciones finales de obras en el Campo de Rugby de Hortaleza, el Parque de Deportes Urbanos y la instalación deportiva de Plata y Castañar.

4. Apoyo a entidades deportivas:

- Concesión de ayudas económicas a federaciones deportivas para el desarrollo de actividades en las instalaciones adscritas al Área Delegada de Deporte.

Las acciones implementadas han permitido garantizar la correcta conservación de las infraestructuras, optimizar su operatividad y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva en las mejores condiciones posibles. Asimismo, la ejecución presupuestaria refleja un nivel de cumplimiento satisfactorio, contribuyendo al fortalecimiento del sistema deportivo municipal y su proyección a nivel nacional e internacional.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el ejercicio 2024, se encuentra en ejecución el contrato de servicio de mantenimiento integral del Estadio Vallehermoso, ubicado en el Distrito de Chamberí. En el transcurso del presente año, se han ejecutado las labores de mantenimiento previstas en el citado contrato, garantizando el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones. El importe correspondiente a la anualidad 2024 ha ascendido a 350.472 euros.

Adicionalmente, se han llevado a cabo tareas de mantenimiento en otras instalaciones deportivas de interés, específicamente en el Circuito BMX, en el Estadio de Rugby Las Leonas y en el Campo de Rugby Orcasitas, con el objetivo de preservar su operatividad y seguridad. En este contexto, se han implementado diversas mejoras destinadas a optimizar su funcionalidad. De esta manera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del césped del Campo de Rugby de Orcasitas, con un importe de obligaciones reconocidas de 2.798 euros.

- Mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión en el CDM Circuito BMX (Distrito de Arganzuela) y en la IDB Las Leonas (Distrito de Villa de Vallecas), así como la inspección preceptiva en la IDB Rugby Orcasitas (Distrito de Usera) ascendiendo las obligaciones reconocidas a 12.299 euros durante el ejercicio 2024.

- Mantenimiento de la instalación de ventilación de la IDB Campo de Rugby Las Leonas, con unas obligaciones reconocidas de 1.888 euros.

Estas actuaciones se enmarcan en el compromiso de garantizar el adecuado estado de las instalaciones deportivas del municipio, promoviendo su óptima conservación y uso eficiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	4763	4763
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	28134	28134
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	20535	20535

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Vallehermoso se ha consolidado como un referente en la celebración de grandes competiciones deportivas de atletismo, mientras que el Circuito BMX y el Estadio de Las Leonas representan puntos de encuentro fundamentales para la ciudadanía, acogiendo tanto a deportistas como a espectadores interesados en presenciar entrenamientos y eventos deportivos. En este contexto, se ha considerado esencial dotar al personal de estas instalaciones de una identidad corporativa unificada a través de la renovación y homologación de su vestuario.

Por ello, durante el ejercicio 2024 se han destinado 10.934 euros a la renovación anual del vestuario del personal adscrito al Estadio Vallehermoso, así como la dotación de camisetas para los deportistas de su escuela de atletismo. Esta medida ha beneficiado a un total de 46 trabajadores, incluyendo tanto los empleados fijos como aquellos que han ocupado puestos de relevo o sustituciones temporales. Asimismo, se han repartido 797 camisetas entre los deportistas de la Escuela de Atletismo Estadio Vallehermoso.

Por otro lado, la gestión administrativa de estos centros deportivos se desarrolla en un marco de colaboración continua entre el personal adscrito a las instalaciones y la Dirección General de Deporte. Esta cooperación abarca aspectos clave como la gestión económica, la contratación administrativa y la administración de recursos humanos, asegurando el correcto funcionamiento de cada centro. En este sentido, se ha llevado a cabo la adquisición de material de oficina e informático no inventariable, con el fin de garantizar la operatividad y eficiencia de los procesos administrativos esenciales para el adecuado desempeño de las actividades en estas instalaciones deportivas, habiéndose reconocido obligaciones por estos conceptos por importe de 1.485 euros.

Asimismo, se han adquirido 31 mochilas de emergencia para el servicio de asistencias urgentes en los centros deportivos municipales, reconociéndose obligaciones por importe de 9.190 euros. Estas mochilas estarán destinadas a la dotación y mejora de los botiquines ubicados en los distintos centros deportivos, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles para la atención sanitaria urgente. Esta medida busca reforzar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia que pudieran presentarse entre los usuarios de dichas instalaciones, garantizando así una asistencia inmediata y eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	8	46
MOCHILAS DE URGENCIAS PARA BOTIQUINES	NÚMERO	10	31

3. REFORMA Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE AFECTAN A MÁS DE UN DISTRITO

A lo largo del ejercicio 2024, se han ejecutado diversas actuaciones orientadas a la mejora y modernización de las infraestructuras deportivas en la ciudad. Estas intervenciones han abarcado desde la renovación de equipamientos hasta la actualización de bases de datos documentales, con el objetivo de optimizar la calidad y accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo:

1. Sustitución de pavimento y equipamiento deportivo en la pista cubierta del Centro Deportivo Municipal Gallur

En el marco del Plan SURES, se ha aprobado y ejecutado el proyecto de sustitución del pavimento y del equipamiento deportivo en la pista cubierta del Centro Deportivo Municipal Gallur. El proceso ha comprendido las siguientes fases:

- Redacción del proyecto técnico.
- Tramitación del expediente administrativo.
- Ejecución del suministro e instalación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La inversión total destinada a esta mejora ha sido de 365.035 euros, contribuyendo a la modernización de una de las instalaciones clave para el desarrollo de eventos y actividades deportivas en la ciudad.

2. Revisión de precios en la obra de construcción del Campo de Rugby Las Leonas

Al amparo del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, se ha llevado a cabo el pago de 346.660 euros a la empresa adjudicataria del contrato de obras de construcción de Campos de Rugby en la parcela 5.47 del Ensanche de Vallecas.

3. Abono de certificaciones finales de obras concluidas

Durante el ejercicio 2024, se han efectuado los pagos correspondientes a las certificaciones finales de diversas obras finalizadas en instalaciones deportivas municipales, entre las que destacan:

- Construcción del Parque de Deportes Urbanos: 183.738 euros.
- Sustitución del césped en el campo de rugby del Centro Deportivo Hortaleza: 38.621 euros.
- Renovación del césped en campos de fútbol de varios centros deportivos municipales: 140.541 euros.

Estas inversiones han contribuido a la mejora de las condiciones de uso y seguridad en las instalaciones deportivas, beneficiando tanto a deportistas profesionales como a la ciudadanía en general.

4. Redacción de informes técnicos

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2024, el Departamento de Equipamientos Técnicos ha elaborado 62 informes sobre proyectos de inversión de cuantía igual o superior a 120.000 euros, relacionados con la construcción, ampliación o mejora de equipamiento deportivos.

Asimismo, se han elaborado:

- 12 estudios de viabilidad técnica para la ejecución de nuevos proyectos.
- 4 informes de validación de superficies deportivas, conforme a las disposiciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM).
- 22 consultas escritas atendidas, proporcionando asistencia técnica a otras áreas de gobierno y distritos en la redacción de proyectos de obra o gestión deportiva.

5. Actualización de la base de datos de unidades deportivas

Como parte del proceso de modernización y transparencia en la gestión de las infraestructuras deportivas, se ha realizado una actualización continua de la base de datos documental de instalaciones deportivas de la ciudad. Este trabajo ha permitido:

- Incorporar y completar información sobre las unidades deportivas en centros deportivos municipales e instalaciones deportivas básicas.

- Preparar los datos para su publicación en la web municipal, facilitando el acceso a la ciudadanía y mejorando la visibilidad de los equipamientos disponibles.

En conjunto, estas actuaciones reflejan el compromiso de la administración con la mejora de las infraestructuras deportivas, garantizando espacios modernos, accesibles y adecuados para la práctica deportiva en la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACTUACIONES DE MEJORA	NÚMERO	6	7

4. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTROS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2024, se han implementado diversas actuaciones en materia de innovación tecnológica con el objetivo de mejorar la eficiencia, accesibilidad y seguridad en la gestión de los servicios deportivos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipales. A continuación, se detallan las principales iniciativas desarrolladas:

1. Digitalización y optimización de la gestión documental

Se ha potenciado el uso del Portal Web de Deporte para la actualización de datos y la presentación telemática de documentación por parte de las personas usuarias, evitando desplazamientos innecesarios a los centros deportivos. A través de este sistema, los ciudadanos pueden presentar:

- Documentación acreditativa de identidad o edad.
- Acreditación de familia numerosa.
- Solicitud de baja temporal en actividades deportivas dirigidas.
- Acreditación del nivel en una actividad deportiva dirigida.
- Declaración responsable de persona mayor para el acceso a actividades dirigidas normalizadas.

2. Mejora de la consulta de datos personales y servicios deportivos

Se ha optimizado la interfaz del Portal Web de Deporte, permitiendo una consulta más intuitiva y accesible de los datos personales y servicios deportivos contratados. Además, se ha habilitado un sistema que permite a la persona usuaria verificar su cuenta de correo electrónico, mejorando la seguridad y fiabilidad en la comunicación.

3. Potenciación del uso del carné virtual

Se ha promovido el uso del carné virtual en sustitución del carné físico y los códigos QR de servicio. Esta iniciativa ha facilitado a la ciudadanía el acceso a los servicios deportivos contratados, simplificando los procedimientos de validación y reduciendo la necesidad de soporte físico.

4. Generación automática de credenciales de acceso

Desde el año 2024, todas las personas registradas en la base de datos de los centros deportivos reciben de forma automática un usuario y contraseña, permitiéndoles operar telemáticamente para la reserva de servicios deportivos y la realización de diversas gestiones administrativas.

5. Creación de una sección de sesiones de entrenamiento online

El 1 de marzo de 2024 se implementó una nueva sección de Sesiones de Entrenamiento en el Portal Web de Deporte. Este espacio permite a los usuarios acceder a videos de entrenamiento categorizados por intensidad y tipo de actividad, fomentando la actividad física desde cualquier ubicación.

6. Renovación telemática de plazas en actividades deportivas dirigidas

Desde el inicio de la temporada 2024/2025, las personas usuarias han podido ejercer su derecho de renovación preferente en actividades deportivas dirigidas a través de la plataforma online, eliminando la necesidad de realizar el trámite de manera presencial.

7. Implementación de un sistema avanzado de control de acceso

Se ha implantado un sistema de auto visionado en los accesos a los centros deportivos, proporcionando al personal de control información detallada sobre la identidad y condiciones de servicio de cada usuario. Este sistema reduce el uso indebido de carnés y códigos QR, aumentando la eficiencia y seguridad en la validación de accesos.

8. Dotación de dispositivos móviles para el control de acceso

A lo largo del año 2024, se han distribuido 166 teléfonos móviles a los centros deportivos para optimizar el control de acceso en aquellas instalaciones donde no existen dispositivos de validación fijos.

9. Optimización de aforos en piscinas de verano

Se ha desarrollado una innovación tecnológica que permite monitorizar las salidas anticipadas de las piscinas de verano, liberando plazas disponibles en tiempo real. Gracias a esta mejora, se ha incrementado la venta de entradas en 25.817 plazas adicionales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. Inversiones y ejecución presupuestaria

Las actuaciones mencionadas han sido desarrolladas en colaboración con Informática Ayuntamiento de Madrid, entidad responsable de la financiación de los gastos derivados de su implementación. En el año 2024, en la Sección 131, las obligaciones reconocidas fueron las siguientes:

- Suministro e instalación de lectores de código QR en 8 atriles de información y gestión en los centros deportivos: 9.375 euros.

- Implementación de un proyecto piloto de seguridad en piscinas cubiertas, basado en la incorporación de un chip en los gorros de baño para monitorizar entrenamientos y alertar al socorrista en caso de emergencia. Desarrollado en cuatro centros deportivos del Distrito Moncloa-Aravaca: 13.745 euros.

- Mantenimiento y reparación de lectores QR: 3.582 euros.

Todas estas medidas han permitido avanzar en la digitalización y modernización de los servicios deportivos municipales, optimizando los procesos administrativos y mejorando la experiencia de las personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MEJORA DE CONTROL DE ACCESOS	NÚMERO	15	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid se dedica principalmente a desarrollar la política deportiva de la Ciudad de Madrid. Sus responsabilidades incluyen, entre otras, establecer las directrices generales, dictar instrucciones para establecer criterios deportivos, y coordinar, asesorar y apoyar a los Distritos en la promoción del deporte. Asimismo, se encarga de establecer las directrices para la proyección deportiva de Madrid a nivel nacional e internacional, y promover el deporte y la actividad física, con especial énfasis en el deporte femenino, escolar, inclusivo, adaptado y para personas mayores.

El programa 912.11 "A.D. DEPORTE" ha contado con unas obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024 de 395.824 euros, por lo que el porcentaje de ejecución presupuestaria ha sido del 95,1 por ciento si se compara con los créditos definitivos a esa fecha.

El importe anterior ha ido destinado de forma íntegra al capítulo 1 "Gastos de personal", con un 97 por ciento de ejecución en dicho capítulo. En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", no se ha ejecutado importe alguno de los 8.000 euros presupuestados para atenciones protocolarias y gastos de viaje y dietas de la Delegada de Deporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Estas acciones se efectúan con el propósito de posicionar a Madrid como una Ciudad que sirve a sus ciudadanos ofreciendo una práctica deportiva amplia, diversa y de calidad. Además, se busca apoyar a las entidades deportivas, especialmente las de base, para promover el deporte y convertir a Madrid en un punto de encuentro para importantes eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el año 2024, la Delegada de Deporte ha representado al Ayuntamiento de Madrid en 91 eventos y actos relacionados con el deporte, siendo el detalle, de más reciente a más antiguo, el siguiente:

- 31 de diciembre. Carrera San Silvestre Vallecana 24
- 17 de diciembre. Presentación X Trial Salón De Actos
- 11 de diciembre. Acto RFEF, Votación Candidatura Copa Mundo FIFA 2030
- 03 de diciembre. Acto de presentación de San Silvestre
- 02 de diciembre. Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- 01 de diciembre. Carrera "Madrid Corre Por Valencia"
- 21 de noviembre. I Mesa Deporte y Mujer
- 20 de noviembre. Mesa de Turismo y Deporte
- 16 de noviembre. Juegos Deportivos Municipales
- 15 de noviembre. Asistencia al acto de presentación del I Partido de la Discapacidad
- 14 de noviembre. Placa conmemorativa del nombramiento de la pista de atletismo del CDM Aluche "Ángel Basas"
- 11 de noviembre. Inauguración de Cubo Gym
- 08 de noviembre. Visita al CDM Barajas y al Centro Piragüismo Parque Juan Carlos I
- 04 de noviembre. Reconocimiento a la fusión de dos Clubes de Arganzuela - Unión Deportiva Arganzuela
- 30 de octubre. Rueda de prensa Carrera Ponle Freno 2024
- 24 de octubre. Presentación Horse Week
- 23 de octubre. Visita al CEIP República de Venezuela en Usera
- 21 de octubre. Gala de Premios Influencia Hispana
- 18 de octubre. Rueda de prensa Test Internacional de Escalada de Velocidad 4 Líneas "IFSC Madrid 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Speed"
- 30 de septiembre. Visita Alcalde (fin de obras Parque de Bomberos, 5)
- 25 de septiembre. Presentación del Acciona Open de España Golf
- 25 de septiembre. Presentación oficial del Movistar Estudiantes Temporada 24-25
- 23 de septiembre. Recepción al tenista Rafa Jódar
- 20 de septiembre. Presentación de la Liga de Drones
- 16 de septiembre. Inauguración Pista Hexagon Cup en Felipe II
- 12 de septiembre. Acto de presentación de resultados Mad Cup
- 12 de septiembre. Presentación a la prensa del Estudio Impacto Madcup 2024 y lanzamiento de Madcup 2025
- 09 de septiembre. Visita al Pabellón 2 CDM Aluche
- 08 de septiembre. Vuelta Ciclista a España - Etapa 21
- 08 de septiembre. Final Premier Pádel P1
- 08 de septiembre. Carrera Infantil-Vuelta Ciclista a España
- 02 de septiembre. Visita Premier Pádel World Tour
- 22 de julio. Visita Estufa Fría Parque Juan Carlos I
- 09 de julio. Asistencia al desayuno deportivo con Alejandro Blanco, Presidente del COE
- 05 de julio. Asistencia a la Segunda Edición de la Noche del Deporte
- 02 de julio. Asistencia al acto de primera piedra en la Ciudad del Deporte Atlético de Madrid
- 01 de julio. Presentación de la Vuelta Ciclista a España - Etapa 21
- 27 de junio. Asistencia a la recepción a las Selecciones Autonómicas Campeonas de España. Temporada 2023-2024
- 24 de junio. Madcup 2024 (4ª Edición)
- 20 de junio. Presentación de la Bandera reciclada para los Juegos de París 2024
- 18 de junio. Acto en honor Conmemoración de S.M. El Rey Don Felipe VI
- 17 de junio. Recogida de la Distinción Especial al Ayuntamiento de Madrid de la Federación Madrileña de Baloncesto
- 16 de junio. Acto institucional Tour Universo Mujer
- 14 de junio. Acto de presentación de la Noche del Deporte con Marca
- 11 de junio. II Gala de la Mujer RFFM
- 10 de junio. Presentación del Tour Universo Mujer
- 08 de junio. Clausura de las Escoladas y posterior entrega de medallas de los Juegos Deportivos Municipales y Copa de Primavera, Distrito Latina
- 07 de junio. Mesa ISDE "Ejemplos productivos de financiación para la organización de eventos deportivos. Madrid, ciudad modelo"
- 07 de junio. Presentación de Final Four Estudiantes
- 21 de mayo. Reunión Real Federación Española de Atletismo
- 19 de mayo. III Torneo de Tenis ITF W100 (Femenino)
- 15 de mayo. Entrega de distinciones honoríficas San Isidro 2024
- 13 de mayo. Visita Club Oxio Usera Piragüismo
- 12 de mayo. Recepción al Real Madrid
- 10 de mayo. Presentación oficial Longines Global Champions Tour
- 10 de mayo. Presentación de Madcup 2024
- 28 de abril. Clinic Federación Tenis de Madrid
- 27 de abril. Gala Atletismo Español
- 26 de abril. Acto de inauguración Olimpiadas Escolares "Escoladas"
- 23 de abril. Clinic Embajadores Laureus
- 23 de abril. Acto Comité organizador del Simposio de la muerte súbita
- 22 de abril. XXV Edición de los Premios Laureus del Deporte Mundial Madrid 2024
- 22 de abril. Presentación de la Mutua Madrid Open 2024
- 14 de abril. XI Carrera Madrid en Marcha contra el Cáncer
- 08 de abril. Inauguración Pista de Tenis Plaza Mayor
- 05 de abril. Presentación del Torneo Vicente del Bosque en Alalpardo
- 04 de abril. XXIII Movistar Madrid Medio Maratón y la VIII Carrera Profuturo
- 21 de marzo. Presentación del Campus Vicente del Bosque
- 20 de marzo. Clausura III Juegos Escolares Vallecanos
- 20 de marzo. Visita al CDM Cerro Almodóvar
- 19 de marzo. Acto de presentación de la Carrera Madrid Marcha contra el Cáncer
- 13 de marzo. Presentación del Rally Europeo Resistencia
- 08 de marzo. Acto por el Día Internacional de la Mujer
- 29 de febrero. Recepción Federación Española de Fútbol Femenino
- 27 de febrero. Presentación WIT Meeting de Atletismo Indoor y Europeo de Atletismo
- 26 de febrero. Recepción Campeón Mundial de Peso Pluma de UFC

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 25 de febrero. Invitación Acto Nominados Laureus World Sports Awars Madrid 2024
- 23 de febrero. World Athletics Indoor Tour Gold Madrid 2024 y entrega de Premios
- 22 de febrero. Presentación Meeting Atletismo-World Athletics Indoor Tour Gold Madrid 2024
- 19 de febrero. Recepción Real Madrid de Baloncesto
- 16 de febrero. Acto "Chicas El Deporte Nos Hace Poderosas"
- 15 de febrero. Asistencia a la presentación Madcup 2024
- 14 de febrero. Acto Primera Piedra Polideportivo San Blas
- 09 de febrero. Evento Chicago Bears
- 02 de febrero. Acto de homenaje a Carlos Sainz y Lucas Cruz
- 25 de enero. Asistencia a FITUR
- 23 de enero. Visita a las obras CDM de Orcasur en Usera
- 23 de enero. Asistencia Acto de presentación Fórmula 1
- 19 de enero. Celebración "75 años de Chamartín"
- 16 de enero. Visita a la Pista de promoción de la Hexagon Cup
- 12 de enero. Visita al CDM Peñuelas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	91

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, así como los indicadores asociados a dicho Presupuesto.

El programa 432.20 "INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA" del Área Delegada de Turismo ha contado con unos créditos definitivos de 12.530.330 euros, y se han reconocido obligaciones por valor de 12.466.656 euros a 31 de diciembre de 2024.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", el más importante en términos cuantitativos, hay que destacar la aportación ordinaria a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., para sufragar las acciones de la Dirección de Turismo en el ejercicio 2024, que alcanza los 12.401.000 euros. Asimismo, se realizó el pago de la cuota anual de la Asociación Red de Ciudades AVE, entidad con marcado carácter colaborativo entre destinos y de la que forma parte el Ayuntamiento de Madrid, que asciende a 7.000 euros.

Y respecto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", el crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 ha sido de 122.330 euros. Entre otras, las actuaciones realizadas en el Área han sido las siguientes:

- Una actuación de patrocinio del evento denominado "Foro Turium Trade Madrid 2024", con el lema "Soluciones de futuro", en el que se abordaron algunos de los retos del sector turístico: el talento, la sostenibilidad, la innovación y la digitalización. Además, se otorgó el premio "Turium Connecting Excellence Award".

- La realización de un estudio de análisis comparativo del impacto del turismo de eventos en la Ciudad de Madrid a través del gasto con tarjeta, con especial atención al comportamiento del turista internacional.

- La realización de un informe estadístico de medición y conclusiones del impacto turístico en la Ciudad de Madrid de grandes conciertos de relevancia internacional. Análisis desde las perspectivas económica y social y desde el punto de vista de la industria turística.

- La realización de un evento consistente en la celebración de una sesión del Consejo Local de Turismo de la Ciudad de Madrid. La Área Delegada es consciente de la importancia de la colaboración de los agentes del sector turístico para definir una política estratégica común y conjunta en materia turística. Por ello, resulta imprescindible escuchar las opiniones y visiones de cada uno de los ámbitos que conforman el turismo como sector productivo, con la finalidad de tomar en consideración las distintas ópticas que existen dentro del turismo en la formulación de las políticas públicas futuras vinculadas a esta materia.

- Además, en colaboración con el Foro por Madrid, se realizó un contrato menor de servicios para la instalación y desmontaje de una grada en la plaza de la Armería el día 19 de junio de 2024, para la promoción del relevo solemne de la Guardia en el Palacio Real de Madrid. Desde el Área Delegada se considera también necesario poner en valor aquellas tradiciones que marcan el carácter de la ciudad y de su historia. Entre ellas cabe destacar el relevo solemne de la Guardia en el Palacio Real recuperado en 1994 por Patrimonio Nacional.

Todo lo anterior ha supuesto que el porcentaje de ejecución del programa haya sido de un 99 por ciento en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO

Los conceptos definidos como objetivos en los Presupuestos de 2024 buscaban ser representativos de la situación real de la promoción turística en la Ciudad de Madrid y permitir hacer un seguimiento de su evolución en los ejercicios siguientes.

De esta forma, se establecieron las cantidades que reflejan el número de visitantes en la ciudad y el número de pernoctaciones en términos anuales, y con ello el cálculo de pernoctaciones por persona, y el gasto diario medio por turista.

Los objetivos previstos se han alcanzado en 2024, mostrando la progresión tanto en cantidad como en calidad del atractivo turístico de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TURISTAS ANUAL	NÚMERO/AÑO	9500000	9500000
GASTO MEDIO DIARIO POR TURISTA	EUROS/DÍA	290	290
NÚMERO DE PERNOCTACIONES ANUAL	NÚMERO/AÑO	19500000	19500000

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43261 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2367/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del "Plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Madrid, que forma parte del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2021", a cargo del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (Fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU). En dicha Orden se concedieron 10.000.000 euros al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de las actuaciones previstas en su Anexo.

La ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, convocatoria extraordinaria 2021 (PSTD 2021), está íntegramente asignada a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.61 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA", por importe de 215.604 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), por un importe total de 22.063.749 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2022.

La ejecución de las actuaciones del PSTD 2022 ha sido asignada a distintos entes y órganos del Ayuntamiento. En este sentido, las actuaciones relativas al denominado Espacio Bailén, por importe de 2.481.375 euros, se realizarán por la Área Delegada de Turismo.

La ejecución prevista para el ejercicio 2024 no pudo llevarse a cabo ante la aparición de filtraciones en el inmueble, lo que ha dado lugar a análisis técnicos complementarios que permitan una solución definitiva del problema.

Hay que recordar que el importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.77 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022", por importe de 74.533 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias del Área Delegada de Turismo destacan el impulso de la gestión turística de la Ciudad de Madrid; la coordinación, asesoramiento y apoyo a la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; la promoción de actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo; y la promoción de la Ciudad de Madrid en el exterior.

El programa 912.22 "A.D. TURISMO", excluyendo el capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un Presupuesto inicial de gastos para 2024 de 13.000 euros, y una ejecución presupuestaria del 79,1 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio, y manteniendo el objetivo establecido en ejercicios anteriores de desempeñar una adecuada función comunicativa con los operadores turísticos y con la ciudadanía en general, se consideró conveniente incrementar el número de actividades protocolarias para la consecución del reconocimiento social buscado. Para ello, y al no contar con crédito inicial suficiente, se realizaron tres transferencias de crédito por un importe total de 28.800 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	5

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	4	6

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 "Acción social para el personal", al asumir la gestión de las líneas de ayudas de acción social del Ayuntamiento de Madrid, los préstamos reintegrables de su personal, y los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de vida y accidentes tanto del personal del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, en los términos que establece la normativa en la materia, así como la resolución de las correspondientes solicitudes de ayudas.

En esta materia, la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.307, de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el vigente Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.518, de 27 de noviembre de 2023, en el que se publicó el Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2024 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución sobre el presupuesto aprobado en 2024 para el programa 221.01 "Acción social para el personal" se han reconocido obligaciones por un importe total de 27.506.211 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 75,2 % de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde presupuestariamente a la gestión de las líneas de ayudas y del seguro de vida y accidentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre las personas obligadas a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, lo que ha supuesto trasladar esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social de cada ejercicio y un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se incluye al personal beneficiario de ayudas de acción social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de la Dirección General se vienen reforzando los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estas personas, implementadas en la web https://jubilacion.madrid.es en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance o sin asistencia personal, pudieran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

quedar desprotegidas al implantar esta medida.

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet ayre, así como en la web https://jubilacion.madrid.es, intensificando el grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en la sección de acción social de la intranet municipal ayre o de la web jubilacion.madrid.es se introducen los contenidos relativos a las Bases anuales de convocatoria de las ayudas, se incorporan documentos explicativos, instrucciones para la navegación en la sección, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 190 contenidos.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado en 2024 mediante el envío de un correo electrónico en respuesta a los formularios WEM disponibles en ayre, en jubilacion.madrid.es y en https://exempleado.madrid.es, habiéndose contestado la totalidad de las consultas recibidas, es decir, 8.379 correos electrónicos remitidos al personal municipal, en activo o que ha dejado de prestar servicios a la Administración municipal pero requiere alguna aclaración sobre las ayudas cuya tramitación no hubiera finalizado, y personal jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 6.991 llamadas en 2024.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizó para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello mediante Resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público por parte de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que puede concertarse a través de la intranet https://ayre.madrid.es o a través de la web https://jubilacion.madrid.es. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y los formularios electrónicos para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que permite que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales. Se ha contabilizado una cifra de 2.721 visitas presenciales a lo largo de 2024.

El programa Aventaja canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2024 se estableció una previsión de 6.000 usos si bien se constata que el nivel de acceso a la página se ha incrementado sustancialmente según se acredita de los datos facilitados por las propias empresas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	100
INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	190	190
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	6000	16641

2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL Y OTROS BENEFICIOS

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.518, de 27 de noviembre, se publicó el Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2024 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En la gestión de la acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2024 se ha reunido en dos ocasiones, los días 25 y 28 de octubre de 2024, para la negociación de las bases reguladoras de las ayudas de acción social para el año 2025, a los efectos de elevar el texto acordado a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su formal aprobación.

Con cargo al presupuesto de 2024 se han concedido 106.388 ayudas.

La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (18.555), pago en metálico (8.160), ayuda de transporte para personas con discapacidad (67), 60.416 ayudas asistenciales, 10.076 ayudas para la formación de los hijos, 4.842 ayudas de comedor escolar, 654 de educación infantil, 3 por gastos de adopción/acogimiento, 1.042 de formación del personal, 1.448 de tratamiento psicológico/psiquiátrico, 844 de ayudas por discapacidad, 139 préstamos reintegrables, 134 de promoción interna y 8 de discapacidad de ascendientes.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2024 ha sido la siguiente:

En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Personal Jubilado" se han tramitado ayudas por importe de 318.019 euros (un 30,6 % sobre el crédito definitivo) importe correspondiente a los pagos realizados al Consorcio Regional de Transportes Públicos de Madrid por la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.

En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otra Acción Social personal jubilado o pensionista" se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, al personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.307.250 euros que supone un 110,6 % sobre el crédito definitivo.

En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 7.452.674 euros, un 47,8 % sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos por un importe de 4.893.229 euros por las tarjetas anuales de transporte al Consorcio Regional de Transportes Públicos de Madrid del personal activo, y un importe de 2.559.444 por las ayudas de transporte en metálico abonadas en nómina.

En la aplicación presupuestaria 162.03 "Acción social órganos de gobierno y personal directivo" se ha ejecutado un gasto de 38.694 euros que su pone un 12,7 % sobre el crédito definitivo.

En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social Acuerdo Convenio" se ha ejecutado un gasto de 15.531.288 euros, un 100,4 % del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2024, las obligaciones reconocidas han ascendido a 26.647.924 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,3 2% sobre los créditos definitivos de las precitadas aplicaciones presupuestarias y se corresponden a todas las líneas de ayudas de acción social tramitadas, sin incluir el pago de la póliza del seguro de vida y accidentes correspondiente al año 2024.

Además, en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros" se ha ejecutado un gasto de 858.287 euros, que se corresponde con el 73,0 % del crédito definitivo.

En lo que respecta al Seguro de Vida y Accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, que es gestionado por la Dirección General de Función Pública, en 2024 se han reconocido tanto obligaciones por importe de 437.588 euros, correspondientes al primer semestre (último recibo) del anterior contrato con Mapfre Vida, S.A. que finalizó el 30 de junio de 2024, como obligaciones por importe de 420.698 euros, correspondientes al segundo semestre de 2024, primer recibo del nuevo contrato, adjudicado mediante Decreto de 14 de marzo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a la misma empresa aseguradora (Mapfre Vida, S.A.), contrato formalizado el 12 de abril de 2024, con una vigencia que se extenderá desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026.

Por lo que respecta al número de recursos y reclamaciones tramitados en vía administrativa, resueltos en 2024 fue de 367, un 81% de los presentados.

Entre las medidas adoptadas para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acción social se ha continuado avanzando en el uso de la aplicación informática municipal de gestión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

electrónica de las notificaciones, lo que ha supuesto que en los expedientes que requieren notificación individualizada se haya sustituido -para el personal obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (personal activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid-) la notificación postal por la notificación electrónica.

De igual modo, para el personal pensionista que haya optado por seguir relacionándose en papel, el uso de la aplicación municipal de gestión electrónica de notificaciones ha permitido optimizar los recursos disponibles y agilizado la tramitación a través de la notificación postal centralizada, al realizarse la impresión de la documentación objeto de la notificación y su entrega en el domicilio de la persona destinataria por el servicio postal a través de IAM.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en dos ocasiones en 2024, tratándose, entre otras cuestiones, la aprobación de las cuentas de 2023, la actualización de los miembros de la nueva Comisión de Control hasta 2028, las nuevas Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan de Pensiones para su adaptación al Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, aprobadas por dicha Comisión de Control Plan el 22 de abril y 20 de junio de 2024 respectivamente, información económica financiera, novedades legislativas tras la aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio (BOE de 20 de julio), por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Además, la gestión del Plan de Pensiones incluye la actuación de la Dirección General de Función Pública como centro coordinador de las personas y entidades que intervienen en el desenvolvimiento del Plan -personal, Comisión de Control, Entidades Promotoras (Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos) y Entidad Gestora del Plan (VidaCaixa)-, desarrollando las funciones de información a los partícipes y beneficiarios, autorización de las solicitudes de movilización y secretaría de la Comisión de Control.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	75	81
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	1	2
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES CONTRATADA	NÚMERO/AÑO	1	1

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Las actividades que realiza la Dirección General de Función Pública con incidencia en la eliminación de roles y estereotipos de género en las unidades familiares beneficiarias de la acción social se despliegan a través de la utilización de lenguaje inclusivo en las comunicaciones, avisos informativos, anuncios de plazos, manuales e instrucciones para la navegación en los portales e intranet municipal, etc., en los que se tiene un cuidado especial en la adaptación del lenguaje utilizado.

Durante el ejercicio 2024 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la acción social municipal -bases reguladoras de las ayudas-, y el contrato correspondiente al seguro de vida y accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos que incluso incluye, como condición de especial ejecución de tipo social, que la empresa adjudicataria, en toda la documentación o publicidad que se genere con motivo de la ejecución del contrato, emplee obligatoriamente un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y pluralidad de roles.

Para todo ello se ha venido atendiendo a los correspondientes Planes de igualdad municipales, en particular, a lo dispuesto en el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en concreto, a su objetivo específico 2.1: Utilizar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, en cuya medida 2.1.5 se prevé la revisión del lenguaje de los documentos administrativos, solicitudes, bases de convocatoria, material didáctico formativo, impresos, etc., para adecuarlos a un lenguaje inclusivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este sentido, la Dirección General de Función Pública viene prestando especial atención a su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 dedica el artículo 73 al "Premio por años de Servicio" y el artículo 74 al "Premio Especial por Antigüedad".

El objeto del Programa 221.02 "Otras Prestaciones" es el de atender al cumplimiento del Capítulo XI "Premios" del referido Acuerdo Convenio, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2024 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2024 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 77,1%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 13.080.196 euros, sobre unos créditos definitivos de 16.960.398 euros, estando referido a un total de 2.051 premios a favor de los empleados municipales que cumplían durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

En 2024 se han concedido 2.051 premios por años de servicio por una cuantía de 13.080.196 euros. Los premios por años de servicio, concedidos en 2024, en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 349; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 675; 560 se han tramitado por los servicios de 35 años y 186 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos. A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 22 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 124 en el tramo proporcional de 30-35 años y 135 en el tramo de 35 a 40 años.

En cuanto a la diferencia existente entre la previsión y los logros, se debe a que las estimaciones se basan en la media de solicitudes realizadas en los últimos años, dato que no puede tomarse como número cierto, ya que depende de la voluntad de las personas que deciden solicitarlo, puesto que de no hacerse esta petición a los 25 años, el derecho no se pierde, sino que se acumula para el siguiente tramo de los 30 años, y la decisión última es de cada persona, lo que puede dar lugar a la desviación que, en este caso, se ha producido.

Igualmente se han tramitado 2.247 premios correspondientes a la revisión de las diferencias del premio por años de servicio abonado en 2023 a los empleados municipales como consecuencia del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 y el 0,5% previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En cuanto al premio por antigüedad, se han concedido 324 premios. Además, se han tramitado 3 expedientes de familiares por fallecimiento del titular, así como 8 paralizaciones, 117 denegaciones y 28 inadmisiones y 3 expedientes para vista oral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En total, en este departamento se han tramitado 4.781 expedientes relativos a los premios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	306	324
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	2588	2051
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN MEDIA DE LOS PREMIOS	DÍAS	120	120
NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	90	95

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de empleo y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa presupuestario 241.01 "Empleo", tiene como responsable al titular de la Secretaría General Técnica. Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del mencionado organismo autónomo.

El programa se dotó en el presupuesto de 2024 con créditos definitivos por importe total de 40.583.811 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA ELEMPLEO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 40.583.811 euros de los cuales 37.697.311 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 2.886.500 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo punto 2 de su Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Al objeto de atender las previsiones legales señaladas, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda establece que corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

El Plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos del Ayuntamiento de Madrid, que se enmarca dentro de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2020-2023, tiene como principal objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de dotar al colectivo de los mecanismos necesarios para ofrecer un servicio público municipal de calidad.

Para la consecución de estos objetivos, durante este ejercicio 2024 se ha priorizado el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de las Juntas Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles, mediante la búsqueda de fórmulas que favorezcan esa necesaria coordinación.

Estas medidas se han complementado con un plan de formación que permite dotar a este colectivo de las capacidades necesarias para que puedan atender debidamente sus competencias básicas de conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios como garantía del buen funcionamiento de las instalaciones y así poder ofrecer un servicio público moderno, eficaz y de calidad. Se han celebrado 6 ediciones de una acción formativa sobre las funciones del POSI, que ha alcanzado en 2024 a 155 empleados.

En el ejercicio 2024 el porcentaje de ejecución del programa 323.01 respecto al crédito definitivo es del 97,8%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 18.367.338 euros, sobre unos créditos definitivos de 18.777.323 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este ejercicio se ha procedido al nombramiento de 105 funcionarios. La desviación con respecto a lo previsto viene determinada por el fin de los procesos de estabilización de Oficiales de Edificios y Dependencias y Personal de Oficios Servicios Internos, con 9 y 57 plazas respectivamente y además, se han incorporado 18 funcionarios de carrera de la categoría de Encargado de Edificios y Dependencias. Se han cubierto 21 plazas de interinos de vacantes.

Durante el año 2024 se nombraron 32 interinos de sustitución, indicador difícilmente calculable, ya que depende del número de personas que, por motivos de salud, pasen a la situación de incapacidad transitoria motivada por bajas de larga duración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUNCIONARIOS INTERINOS FUNCIONARIOS DE CARRERA (POSI) NOMBRADOS	NÚMERO	20	105
SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS	NÚMERO	20	32
SUSTITUCIONES REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE IT	PORCENTAJE	40	38

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DIRIGIDO AL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS DOCENTES

En el ejercicio 2024 se ha potenciado la formación específica del personal destinado en centros docentes. En este ejercicio se han realizado un total de 4 ediciones del curso básico de formación, con una asistencia de un total de 108 empleados. Además, se han realizado 2 ediciones del curso de Introducción al uso de dispositivos móviles para personal en centros docentes, con un total de 47 asistentes.

El número de ediciones de cursos realizados se han visto incrementado, sin embargo, el número de empleados públicos que han recibido la formación ofertada es inferior a la estimada, debido a que un gran número de los alumnos convocados no ha asistido a la formación, predominantemente, por encontrarse en situación de incapacidad temporal por baja de larga duración.

Por otra parte, se ha comprobado que los cursos en los que el número de alumnos ha sido menos numeroso la formación ha sido más eficaz; sobre todo, en el caso del uso de tecnologías como los dispositivos móviles para las personas que tienen dificultades para su uso y aprendizaje, por lo que el balance cualitativo final es positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS BÁSICOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REALIZADOS	NÚMERO	5	6
EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS QUE RECIBEN FORMACIÓN	NÚMERO	200	155

3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con la Unidad Centralizada de Apoyo. En 2024 estuvo integrado por 58 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio. Además, desde esta unidad se han cubierto una media superior a 35 ausencias diarias.

En el ejercicio 2024, el 100 por ciento del personal retén estuvo dotado de dispositivos móviles para una mejor disponibilidad en la gestión de la cobertura de las ausencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETENES DOTADOS CON DISPOSITIVOS MÓVILES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETÉN EN UN MES	NÚMERO	20	16
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS CUBIERTAS POR PERSONAL RETÉN	NÚMERO	32	35
EMPLEADOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE APOYO POSI PARA CENTROS ESCOLARES DISPONIBLES	NÚMERO	60	58

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo de 20 de febrero de 2025 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad en materia de Comercio y Hostelería.

Gracias a los recursos económicos destinados a este programa se han alcanzado los objetivos inicialmente marcados de incentivar, promover y afianzar la contribución de los sectores comercial y hostelero al PIB (Producto Interior Bruto) de la ciudad, a la generación de empleo, a alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la calidad de vida de los barrios unidos. La ejecución presupuestaria de este programa ha vuelto a constatar el compromiso incondicional del gobierno municipal con el comercio y la hostelería de la ciudad y con la proyección de esta como destino de compras a nivel nacional e internacional y como capital de referencia para sectores estratégicos, como la moda, artesanía, la gastronomía y los mercados municipales.

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 de los objetivos e indicadores previstos inicialmente.

En una breve descripción del conjunto de las actuaciones cabe destacar:

· Las medidas de apoyo a los mercados municipales, entre ellas:

- La incentivación, a través de la concesión de subvenciones, de inversiones dirigidas a la mejora, modernización y sostenibilidad de estos equipamientos y sus locales y del desarrollo de acciones que contribuyan a su promoción y dinamización, actuaciones que se enmarcaban en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2023-2025 del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y posteriormente en el PES 2024-2027 aprobado por Acuerdo de 18 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno.

- El avance en la digitalización de los mercados y sus puestos a través de la concesión de subvenciones con este fin, y el mantenimiento de la web de los mercados de Madrid, https://todoestaenmadrid.com/es/pages/mercados-municipales y las rutas relativas a los mercados de Madrid dentro del programa "Todo está en Madrid".

- La incentivación de la ocupación de los locales de los mercados, minorando las tarifas de ocupación mediante la concesión de subvenciones a los nuevos usuarios.

- Los avances en la implementación de la economía circular en los mercados de Madrid a través del convenio de colaboración con la universidad Francisco de Vitoria.

- La realización de eventos y campañas institucionales de promoción de los mercados.

- La tramitación de la modificación de la ordenanza de mercados, que se aprobó en 2024.

· El fomento de la resiliencia del pequeño comercio en Madrid y el impulso de su dinamización a través de iniciativas como:

- La incentivación de la digitalización del comercio, la hostelería y los servicios a través de la concesión de subvenciones y del desarrollo y gestión del programa "Todo está en Madrid".

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- La concesión de subvenciones a asociaciones empresariales de los referidos sectores para el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial.

- El apoyo al funcionamiento de las asociaciones de los sectores comercial, hotelero y hostelero a través de ayudas públicas.

- El programa de formación de resiliencia del pequeño comercio en colaboración con la Fundación Instituto de Empresa con el que se ha suscrito un convenio de colaboración.

- El desarrollo de otras actividades formativas a través de la escuela de comercio en colaboración con entidades de reconocido prestigio en el campo de la formación especializada, entre ellas la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG), la Universidad de Alcalá (en adelante UA) y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante SECOT)

· El apoyo al sector de la moda, con la participación en la organización y difusión de los principales eventos del sector (Mercedes Benz Fashion Week Madrid, Madrid es Moda, Cabalgando entre Costuras, Atelier Couture) a través del convenio con (IFEMA), de la concesión de subvenciones a la asociación promotora (ACME) y a los diseñadores participantes en los mismos, de la cesión de espacios en calles, plazas y espacios públicos, del desarrollo del programa Madrid Capital de Moda, de la ejecución de campañas institucionales (Semana de la Moda de Madrid) y del otorgamiento de ayudas a otras asociaciones del sector de la moda para apoyar su funcionamiento e incentivar el desarrollo de proyectos de digitalización, dinamización y promoción de la moda.

· La promoción del comercio y la hostelería de la ciudad a través del programa "Todo está en Madrid", incluyendo:

- La gestión y difusión de la web todoestaenmadrid.com y su app.

- La ampliación de la señalización comercial permanente de la oferta comercial, hostelera y de servicios a todos los distritos.

· La realización de campañas institucionales en mobiliario urbano de sensibilización contra la venta ilegal y de puesta en valor de las marcas y de las intervenciones policiales. En este ámbito de actuación destacamos la estrecha colaboración con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con la Oficina Española de Patentes y Marcas para la adhesión a la Red Europea de Autenticiudades.

Durante este ejercicio se ha mantenido la dirección y coordinación de la estrategia de la alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción, estrategia en la que participa el Ayuntamiento de Madrid.

Para la ejecución de las medidas de apoyo al sector comercial y hostelero y el impulso de su dinamización así como el fomento de la igualdad de género, durante el año 2024, con cargo al programa presupuestario 43100 "Comercio", se presupuestó un crédito inicial de 17.049.413 euros. El crédito definitivo ascendió a 16.167.594 euros.

Se reconocieron obligaciones por importe de 14.941.925 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4 por ciento sobre los créditos definitivos del programa.

El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 43100 "Comercio", es el siguiente:

En el capítulo 1 (gastos de personal) las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.921.848 euros, cifra que representa una ejecución del 92,8 por ciento del crédito definitivo del capítulo (3.147.854 euros) y un 18,1 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.384.495 euros, lo que supone una ejecución del 85,5 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (1.618.686 euros) y un 8,6 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En el capítulo 4 (transferencias corrientes) se han reconocido obligaciones por importe de 6.054.344 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95,2 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (6.362.485 euros) y una ejecución del 37,4 por ciento sobre el crédito definitivo del programa. Finalmente, en el capítulo 7 (transferencias de capital) se han reconocido obligaciones por importe total de 4.581.237 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,9 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (5.038.569 euros) y un 28,3 por ciento de ejecución sobre el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito definitivo del programa.

El total ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas imputables a los capítulos 2, 4, y 7, asciende a 12.020.077 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 92,3 por ciento sobre el crédito definitivo total de los citados capítulos, que asciende a 13.019.740 euros.

Con este presupuesto se han alcanzado los objetivos 1, 2, 3 y 4 en materia de comercio y hostelería. El objetivo 5, aunque sin incidencia presupuestaria en el programa 43100 también se ha cumplido.

Gracias a esta ejecución se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas de los sectores comercial y hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local, y a las nuevas necesidades derivadas de los compromisos adquiridos por el gobierno municipal para esta nueva legislatura 23-27.

Entrando en el detalle de los objetivos:

Para "fortalecer la actividad comercial y la sostenibilidad de los mercados municipales", OBJETIVO 1, se han promovido, de manera directa o vía subvenciones, nuevas inversiones dirigidas a la modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales, proyectos de digitalización y la actividad y ocupación de los locales. Para aumentar el atractivo de estos equipamientos públicos, tanto para consumidores como para nuevos operadores, se han desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivado del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones El presupuesto municipal destinado a la financiación las actuaciones conducentes a dar cumplimiento al objetivo 1 ha ascendido a 5.934.646 euros, importe que representa el 49,4 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Para asegurar el cumplimiento del OBJETIVO 2, "apoyar la dinamización, promoción digitalización y consolidación del comercio de proximidad, de zonas comerciales y promover la mejora del comercio ambulante, potenciar la formación y transferencia de conocimiento", se han promovido acciones de reactivación de zonas comerciales de distintos distritos, se ha consolidado el programa "Todo está en Madrid" y se han tramitado nuevas convocatorias de ayudas al funcionamiento de las asociaciones, al fomento del asociacionismo y la dinamización comercial. Fruto de los cambios en la nueva legislatura, en este objetico se incluye asimismo el apoyo técnico y seguimiento del pacto de Milán y los premios a trabajos académicos e investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2024.

El importe destinado a la financiación de las actuaciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo 2 ha ascendido a 4.556.985 euros, importe que representa el 38 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Para la consecución del OBJETIVO 3, "incentivar promocionar la moda artesanía gastronomía y turismo de compras", se ha consolidado el programa "Madrid Capital de Moda", se ha tramitado la concesión de subvenciones de apoyo a los diseñadores de la semana de la moda de Madrid en sus dos ediciones, y se han llevado a cabo diversas campañas institucionales para incentivar y promocionar la moda, la artesanía, la gastronomía y el turismo de compras, así como campañas institucionales de sensibilización contra la venta ambulante, contra las falsificaciones, de promoción de comercios centenarios, comercios treinteañeros, etc.

El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.471.828 euros, es decir, un 12,2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

En cumplimiento del OBJETIVO 4, "impulso de la igualdad de género en los sectores comercial, hostelero y su tejido asociativo", se destinaron 56.618 euros, un 0,4 por ciento sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros), aunque se contabilizó en los anteriores objetivos al tratarse éste de un objetivo transversal. A ello hay que añadir la realización de actuaciones dentro de este objetivo que no conllevan gasto y por tanto no tienen incidencia en el presupuesto.

Por lo que se refiere al OBJETIVO 5, "fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal" se ha dado cumplimiento al mismo, aun cuando no tiene incidencia presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MERCADOS MUNICIPALES

El presupuesto municipal destinado a la financiación de las actuaciones del objetivo 1 asciende a 5.934.646 euros, importe que representa el 49,4 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7.

Nota: Los indicadores 11 y 13 están duplicados con los indicadores 10 y 04.

Respecto a los indicadores relacionados con los mercados municipales, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2024, y en base a ella se han subvencionado 23 proyectos de remodelación de instalaciones, por lo que el grado de cumplimiento del indicador 2 es un 15% superior a lo presupuestado, y 34 proyectos de remodelación de locales comerciales sitos en dichos mercados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador 3 es un 13,3% superior a lo presupuestado.

Asimismo, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para incentivar el emprendimiento en los mercados municipales, la instalación de determinadas actividades de interés público en los mismos y la modernización o sustitución de los quioscos de prensa para el año 2024 y, en base a ella se ha conseguido incentivar a 81 locales, frente a los 80 previstos como objetivo. Esto supone un 1,25% superior a lo presupuestado.

En cuanto a la digitalización, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2024 y en base a dicha convocatoria se han subvencionado 27 proyectos de digitalización en los mercados con lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 170% superior a lo presupuestado. Esto se debe a la gran acogida y presentación de proyectos que ha tenido esta convocatoria de subvenciones en el sector comercial.

En el año 2024 se ha abierto el mercado de productores de Villa de Vallecas por lo que se ha cumplido también este objetivo.

Respecto a las acciones llevadas a cabo de la guía de sostenibilidad de mercados municipales, indicar que por error se ha duplicado este indicador. El total de acciones llevadas a cabo ha sido de 10 por lo que el grado de cumplimiento ha sido de un 233,3% superior a lo presupuestado, debido a que las acciones derivadas de la Guía de Sostenibilidad han tenido gran acogida entre los 45 mercados municipales, por lo que éstas se han visto incrementadas sustancialmente.

Asimismo, se ha conseguido un 100 por cien de cumplimiento en las actuaciones relacionadas con la gestión de los mercados. Además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada del servicio público de mercados y los inmuebles en los que este se presta (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento etc.), se han tramitado diversos expedientes para la autorización de la ejecución de las obras en los locales de los mercados municipales y en sus instalaciones, y la elaboración de los pliegos administrativos del mercado de productores de Latina que tiene prevista su apertura en 2025.

En el ámbito de los mercados mayoristas se han realizados diversas actuaciones: la aprobación de las tarifas a percibir por Mercamadrid S.A. (ocupación de puestos en el mercado de frutas y verduras, ocupación de puesto en el mercado de pescados, actos administrativos y accesos), la emisión de las autorizaciones de cesiones de la zona municipalizada y la aprobación de los calendarios. Todas estas actuaciones se realizan por personal de la Dirección General.

Dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, con la indispensable colaboración de la persona de la Dirección General de Comunicación adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se ha gestionado la comunicación relativa al servicio público de mercados (notas de prensa, coordinación de actuaciones) con objeto de promover la aparición de los mercados municipales en los medios y se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNIC	NÚMERO	20	23
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	34
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	27
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	12
CONVOCATORIA INCENTIVAR EMPRENDIMIENTO APERTURA LOCALES EN MERCADOS	NÚMERO	1	1
LOCALES INCENTIVADOS EN MERCADOS	NÚMERO	80	81
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	10
ACCIONES DE LA GUÍA DE SOSTENIBILIDAD DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	10
ACCIONES DESARROLLO GUIA SOSTENIBILIDAD MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	10
APERTURA MERCADOS PRODUCTORES	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DIGITALIZACIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	1	1

2. APOYAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN DIGITALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, DE ZONAS COMERCIALES Y PROMOVER LA MEJORA DEL COMERCIO AMBULANTE. POTENCIAR LA FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 4.556.985 euros, importe que representa el 38 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2024, la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2024 y la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero, por lo que el cumplimiento de los objetivos 1, 4 y 11 ha sido del 100 por cien.

A través de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad, se han subvencionado 42 proyectos de dinamización de comercio por lo que el grado de cumplimiento de dicho objetivo ha sido del 5% superior a lo presupuestado.

Respecto a los proyectos de mejora de las galerías de alimentación y sus locales, están vinculados a la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación, y han sido únicamente 2 los proyectos presentados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 50% sobre lo presupuestado.

En cuanto a la digitalización, en base a la convocatoria de subvenciones se han subvencionado un total de 74 proyectos de digitalización en los comercios, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 146,6% superior a lo presupuestado. Esto se deba a la gran acogida de esta convocatoria y el elevado número de proyectos presentados.

El número de ayudas al funcionamiento del sector asociativo ha sido de 49, frente a las 60 previstas como objetivo, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 18,4% inferior a lo presupuestado. El grado de cumplimiento de este indicador está vinculado a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero. La ejecución del crédito asignado depende de las solicitudes que se presentan por las entidades asociativas y del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de las ayudas. En el ejercicio 2024 se presentaron 55 solicitudes de subvención de las cuales resultaron excluidas 6 por no cumplir los requisitos para ostentar la condición de beneficiario, siendo el total de ayudas concedidas 49.

Las actuaciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales ha permitido el desarrollo de acciones de promoción y la realización de eventos y campañas dirigidas a la promoción, recuperación y dinamización de la actividad comercial y hostelera, entre las que cabe destacar, la continuación del programa "Todo está en Madrid" (TEEM) su app y plataforma de referencia www.todoestaenmadrid.com, al que había adheridos aproximadamente 14.000 comercios al final del ejercicio, por lo que se ha cumplido el objetivo previsto.

El diseño y ejecución en distintos medios online y offline de campañas dirigidas a asegurar máxima visibilidad a las pymes de los sectores comercial, hostelero y de servicios de distintos ámbitos de la ciudad han sido desarrolladas con el objeto de atraer consumo y mejorar su competitividad frente a los grandes operadores del comercio online y centros comerciales de la periferia de la ciudad. Destacamos la campaña del orgullo, la campaña de apoyo a comercios centenarios de Madrid, la campaña de siéntate a leer, las dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

campañas del libro que tienes en la cabeza, rastro abierto, a la vuelta de la esquina y navidad a la vuelta de la esquina, casa decor y la campaña MeM. Así, el grado de cumplimiento del indicador es del 100 por ciento.

Con respecto a las acciones de formación organizadas o incentivadas, el grado de cumplimiento ha sido de 100 por ciento. A la consecución de este objetivo han contribuido el convenio con la Fundación Instituto de Empresa, dirigido a la ejecución del proyecto de Transformación Digital del Pequeño Comercio en la Ciudad de Madrid, los webinarios online a través de la cátedra de comercio Ayuntamiento de Madrid -Universidad de Alcalá y el programa Mercaemprende impartido en ejecución del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Secretariado Gitano para impulsar la modernización y formación del comercio no sedentario o ambulante. Resaltar que la primera planta del mercado de San Cristóbal tiene cesiones de espacio a COCAM, a ACOTEX ya la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) y un convenio para la realización de acciones de formación destacando impartición de talleres para el comercio minorista: se incluyen acciones formativas en materia de habilidades digitales: presencia en internet, redes sociales, marketing online, plataformas de venta online ciberseguridad, etc. También se han llevado a cabo acciones de formación a través de la escuela de pastelería Puerta Bonita (ASEMPAS), y las que se encuadran en el marco del convenio con la Fundación Universidad Francisco de Vitoria, de la cátedra extraordinaria en economía circular, y las desarrolladas en el marco del convenio con el colegio notarial de Madrid.

Por otro lado, han sido 5 los convenios suscritos en 2024 para formación de transferencia de conocimiento, con las siguientes entidades: SECOT, fundación secretariado gitano, fundación Instituto Empresa, universidad de Alcalá de Henares, y fundación de la universidad Francisco de Vitoria, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 25% superior a lo presupuestado.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Madrid, entre otras, la de recabar los informes de los interlocutores de las diferentes áreas de gobierno con proyectos relacionados con esta estrategia, entrevista a gerentes de los mercados y a los interlocutores, la elaboración de los documentos de situación, el plan de acción, la mesa de seguimiento, el seguimiento y ejecución del contrato de asistencia técnica y la convocatoria y concesión de los premios de tesis doctorales y trabajos de fin de grado. El grado de cumplimiento ha sido del 100 por ciento para este indicador.

Por lo que respecta a los foros de diálogo, interlocución y colaboración con el sector, se han mantenido 4 reuniones con diversos sectores para la elaboración de la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la ciudad de Madrid, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 33,3% superior a lo presupuestado debido a que han aumentado las interlocuciones para la preparación de esta Estrategia, debido a su importancia para la ciudad de Madrid.

En el año 2024 existen 55 convenios en vigor de los que 21 corresponden a entidades asociativas: Acotex, Gescomer, Distrito 41, Proazca, ACME, Luxury Distric, Hostelería España, Diversa Global, Facyre, Cuesta Moyano, La Viña, CEAR, Hoteles Madrid, AMOA, Nuevo Rastro, ANDEMA, ASEMPAS, Mercado La paz, SECOT, ANGED y APRODECA. De esta forma el grado de cumplimiento del indicador es de un 46,1% inferior a lo previsto ya que el resto de las entidades tienen otro tipo de personalidad jurídica (fundaciones, empresas privadas, etc.).

El impulso a la participación de las entidades asociativas se ha conseguido a través de cuatro convocatorias de subvenciones en las que pueden participar estas entidades, el convenio de subvención nominativa a la asociación de creadores de moda y la adhesión en 2024 a la asociación española del retail (AER).

Por último, han sido 5 las acciones en mercadillos periódicos, el proyecto piloto de mercado de mercadillos financiado con fondos Next Generation EU, el programa de información al consumidor en mercadillos, el convenio suscrito con GESCOMER así como las subvenciones otorgadas a ésta en las convocatorias públicas de subvenciones fomentar la digitalización en el sector comercial y para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero, y el convenio suscrito con APRODECA. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA SUBVENCIONES DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	40	42
PROYECTOS DE MEJORA DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y SUS LOCALES	NÚMERO	4	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	30	74
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES COMERCIALES	NÚMERO	10	10
ACCIONES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS O INCENTIVADAS	NÚMERO	10	10
CONVENIOS FORMACIÓN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	NÚMERO	4	5
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS TODOESTAENMADRID	NÚMERO	13000	14000
ACCIONES ESTRATEGIA ALIMENTARIA (PACTO MILÁN)	NÚMERO	6	6
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	1	1
AYUDAS AL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	60	49
FOROS DE DIÁLOGO, INTERLOCUCIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	4
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIA	NÚMERO	39	21
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	NÚMERO	6	6
ACCIONES MERCADILLOS PERIÓDICOS	NÚMERO	5	5

3. INCENTIVAR PROMOCIONAR LA MODA ARTESANÍA GASTRONOMÍA Y TURISMO DE COMPRAS

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 3 ha ascendido a 1.471.828 euros, es decir, un 12,2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

A través de la subvención nominativa a la Asociación de creadores de moda, se ha llevado a cabo la difusión de los eventos del proyecto "Madrid Capital de Moda", un total de 40, que frente a los 20 previstos, determina un grado de cumplimiento de un 100% superior a lo presupuestado, debido a la gran acogida de esta convocatoria y al elevado número de proyectos presentados.

Mención especial merece en este objetivo el indicador apoyo a los diseñadores a través de la convocatoria pública de subvenciones para incentivar la participación estos en la "Semana de la Moda de Madrid", favoreciendo así el posicionamiento de Madrid como capital de moda, atrayendo talento a las presentaciones de moda que se desarrollan en la capital y apoyando a un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España. En esta convocatoria se han concedido 83 subvenciones, cumpliendo muy ampliamente el objetivo previsto y en consecuencia el grado de cumplimiento es del 232% superior a lo presupuestado.

Respecto a las acciones y campañas institucionales de sensibilización contra la venta ambulante y falsificaciones estaba prevista una acción y se han realizado tres, lo que el grado de cumplimiento es un 200% superior a lo presupuestado. Este incremento de acciones de sensibilización se considera necesario para luchar contra este tipo de actuaciones en la ciudad.

Respecto a las acciones de presentación de moda, artesanía y gastronomía han sido 18 las realizadas durante el año 2024: dos acciones de presentación de la semana de la moda en IFEMA, dos presentación de semana de la moda Puerta de Alcalá, las presentaciones de 50 años de Pedro del Hierro y ADN Forum, la presentación de Urbanity Art, las acciones gastronómicas en los mercados municipales (día del frutero, evento torrijas, degustación de rosquillas de San Isidro), las presentaciones de las 3 ediciones de las ferias de artesanía, la participación en diferentes eventos relacionados con el sector de la gastronomía (día de la hostelería y día del pastelero artesano de Madrid), la presentación de la séptima edición de Meninas Madrid Gallery, la asistencia a la gala de los premios nacionales de hostelería y la presentación del libro de 100 recetas icónicas de Madrid entre otras, por lo que el grado de cumplimiento es del 20% superior a lo presupuestado.

Han sido 11 las campañas de difusión en medios llevadas a cabo durante el año: tres campañas de difusión de la semana de la moda de febrero, tres campañas de difusión de la semana de la moda de septiembre, dos campañas de difusión de la semana de la artesanía de semana santa y de primavera, 50 años de Pedro del Hierro, ADN Forum, Urbanity Art, por lo que el grado de cumplimiento es del 83,3% superior a lo presupuestado. El sector de la moda tiene un gran auge en la ciudad y su proyección como capital de la moda ha motivado el aumento de campañas de difusión para este sector.

Respecto a las acciones de promoción de comercios centenarios, destacar la subvención en digitalización para la Asociación de Restaurantes Centenarios de Madrid, la campaña publicitaria de comercios centenarios (agosto septiembre), la colocación de nuevas placas en comercios centenarios, así como la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitación de la bonificación del IBI para determinados comercios centenarios, por lo que el grado de cumplimiento es del 33,3% superior a lo presupuestado. Madrid cuenta al menos con 186 comercios centenarios, auténticos referentes de la calidad y profesionalidad que late en el comercio de la ciudad, por el excelente trato que dan a toda su clientela y la gran especialización en los productos o servicios que ofrecen al público. La importancia de este sector ha producido un aumento de actuaciones municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIFUSIÓN EVENTOS COMUNICACIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	20	40
CONVOCATORIA SUBVENCIONES APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	1	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS DISEÑADORES	NÚMERO	25	83
ACCIONES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA AMBULANTE Y FALSIFICACIONES	NÚMERO	1	3
ACCIONES DE PRESENTACIÓN DE MODA ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA	NÚMERO	15	18
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	6	11
ACCIONES PROMOCION DE COMERCIOS CENTENARIOS	NÚMERO	3	4

4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO

En relación con el objetivo 4, "impulso de la igualdad de género en los sectores Comercial, Hostelero y su tejido asociativo", se destinaron 56.618 euros, un 0,4 por ciento sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros), aunque se contabilizó en los anteriores objetivos al tratarse éste de un objetivo transversal. A ello hay que añadir la realización de actuaciones dentro de este objetivo que no conllevan gasto y por tanto no tienen incidencia en el presupuesto.

Se han llevado a cabo grandes avances en cuanto a este objetivo presupuestario, materializados a través de cuatro convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería, en las que se han introducido medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial.

Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género.

También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género.

Asimismo, se han incorporado criterios de impulso de la igualdad en la convocatoria de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial, valorándose de forma individualizada al objeto de establecer una prelación por la repercusión del proyecto en la promoción de la igualdad de género.

Igualmente, en la convocatoria de ayudas para la ocupación de locales para emprender en los mercados municipales, se ha ampliado la bonificación de la tarifa en un 10 por ciento cuando el beneficiario es una mujer.

Han sido 23 los proyectos subvencionados que impulsan la igualdad de género, 4 en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo, a los que se ha destinado un total de 13.212 euros y 19 en la de ocupación de locales para emprender en los mercados municipales que han ascendido a 43.406 euros, lo que hace un total de 56.618 euros

El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 475% superior a lo presupuestado, debido al incremento de proyectos liderados por mujeres en la convocatoria de ocupación de locales en mercados municipales.

Respecto a acciones de promoción para la igualdad de género en los mercados municipales, se realizó a través de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE), la jornada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el Mercado de Antón Martín. Asimismo, en el Mercado de La Paz se rodó un vídeo también el Día Internacional de la Mujer sobre las trabajadoras que ejercen su actividad en el mercado, para su difusión en redes sociales.

El grado de cumplimiento del indicador ha sido del 100 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debe señalarse además que las campañas institucionales de promoción del comercio y la hostelería destacan siempre la presencia de la mujer a través de la inclusión de imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores que dan visibilidad al papel esencial y protagonismo de la mujer en estas actividades económicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE IMPULSEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	4	23
ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERCADOS	NÚMERO	2	2

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Con respecto a este objetivo 5, sin incidencia presupuestaria, debemos indicar que en los tres contratos cuya licitación se ha iniciado en 2024, no se han incorporado expresamente cláusulas que promuevan la incorporación de las mujeres. Sin embargo sí se han incluido cláusulas sociales de obligado cumplimiento exigiendo al adjudicatario la obligación de que, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, debe hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad y sin que pueda incurrir en trato discriminatorio hacia los trabajadores/as contratados.

Además, en dos de ellos se incorpora como condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria de realizar, durante todo el periodo de ejecución del contrato, como mínimo, una acción formativa al año, con una duración mínima de 3 horas, dirigida a la persona responsable del contrato designada por la empresa adjudicataria, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente y en relación con la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 en el programa denominado "NGEU. Apoyo Mercados Sostenibles", cuya aplicación presupuestaria es 431.62/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería coordinar y efectuar el seguimiento de los planes de apoyo y fomento de los mercados municipales, comercio, hostelería, moda, artesanía y zonas de atractivo comercial y demás actividades relacionadas con la actividad y la promoción comercial de la ciudad y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones del sector comercial y hostelero, apoyar la difusión de los mercadillos periódicos a través del programa "Todo está en Madrid" y aprobar, en su caso, la creación de nuevos mercadillos periódicos, así como la eliminación, si procede, de los existentes.

Con el objetivo de revertir la situación de declive del sector ambulante y reforzar el papel de los mercadillos o mercados al aire libre madrileños como un canal más de abastecimiento de la ciudad a través de la mejora de su imagen, del fortalecimiento de su competitividad y del impulso de su transformación y sostenibilidad, el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, en ejecución de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno en la Dirección General de Comercio, Hostelería y consumo, desarrolla una Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la Ciudad que contempla entre sus líneas de actuación, medidas para impulsar la transformación, sostenibilidad y mejora de los mercadillos periódicos o mercados al aire libre de Madrid, siendo uno de sus ejes prioritarios la transformación de los mercadillos y sus puntos de venta. Con este proyecto piloto se pretende impulsar este cambio y caminar hacia la consecución de los objetivos perseguidos.

Con fecha 21 de septiembre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid presentada con fecha 14 de septiembre de 2023, modificó la resolución de concesión de apoyo financiero, autorizando la modificación del cronograma con ampliación de plazo para la ejecución de algunas de las actuaciones del proyecto (entre ellas la actuación 1 "Mejora de los mercadillos y sus puestos a través de la unificación de la imagen de todos los puestos mediante la contratación a una empresa del suministro de carpas estandarizadas y su montaje, y desmontaje diario, conservación y mantenimiento, así como de la prestación de servicios centralizados para todo el mercadillo"), hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 26 de diciembre de 2022, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid presentada en fecha 23 de diciembre de 2023, volvió a modificar la resolución de concesión de apoyo financiero, autorizando la modificación del cronograma con ampliación de plazo para la ejecución de algunas de las actuaciones del proyecto.

El "Plan Integral de apoyo al comercio de la ciudad 2021-2023: Mercados, mercadillos periódicos y zonas comerciales", contempla un amplio paquete de medidas, 45, dirigidas a mejorar la competitividad e impulsar la reactivación del sector comercial madrileño, a avanzar en su transformación digital, a asegurar su crecimiento sostenible y, con ello, la transición ecológica y a contribuir a la generación de empleo de calidad y el relevo generacional en el mismo. Tal y como se ha mencionado con anterioridad, entre las medidas incluidas en dicho Plan referidas a la transformación del punto de venta se incluía, como medida 1/45, la realización de un gasto de 15.000 euros (sin IVA) dirigidos a la ejecución de un proyecto piloto de adecuación y mejora de los mercadillos y sus puestos.

Para la consecución del objetivo propuesto en el programa presupuestario 431.62 "NGEU. Apoyo Mercados Sostenibles", subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se dotó un crédito definitivo de 18.000 euros, destinando un total de 17.039 euros a la realización del Proyecto Piloto de Mercado de Mercadillos. NGEU.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 en el programa denominado "NGEU. Sostenibilidad Turística 2022", cuya aplicación presupuestaria es 431.77/227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería coordinar y efectuar el seguimiento de los planes de apoyo y fomento de los mercados municipales, comercio, hostelería, moda, artesanía y zonas de atractivo comercial y demás actividades relacionadas con la actividad y la promoción comercial de la ciudad y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones del sector comercial y hostelero.

Mediante ORDEN 1484/2023, de 11 de septiembre de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprueba la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión EuropeaNextGenerationEU).

Esta orden canaliza la gestión de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Madrid como entidad beneficiaria, a fin de dar cumplimiento a los hitos y objetivos CID de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España. Y en concreto, a los hitos 220, relativo a la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y 221, relativo a la finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, y tiene por objeto articular el procedimiento de concesión de la subvención directa al Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de ejecutar las actuaciones previstas en el PSTD (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino) correspondiente, integrado en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid para el año 2022 aprobado en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022. En dicho acuerdo vienen singularizadas las entidades locales, sus PSTD y el importe correspondiente a cada uno de ellos, entre otros extremos, dentro de la Convocatoria 2022 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino dirigida a Entidades Locales y en el marco del procedimiento estatal articulado en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino. Todo ello complementado con la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.

Para la consecución del objetivo propuesto se creó el programa presupuestario 431.77 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2022", subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 236.299 euros, destinando un total de 17.860 euros para la realización del diagnóstico de la situación en materia de digitalización del comercio del distrito de Usera para acciones de "Formación en digitalización".

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establece entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, que se materializan a través del programa presupuestario 433.01.

Estas competencias se concretan en tres líneas de actuación generales en las que se pueden englobar las actividades que desarrolla la dirección general en este ámbito y que se corresponden con los objetivos del programa: en una primera se aborda el impulso del desarrollo del tejido empresarial de la ciudad de Madrid, mediante una promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas, ya sea con programas de amplio espectro o utilizando actividades más específicas.

Una segunda línea de actuación se centra en el fomento de la actividad económica mediante el apoyo a la industria de Madrid. Esta línea pretende revitalizar el tejido productivo de la ciudad, considerando que un modelo económico resistente a las crisis cíclicas sólo es posible si se cuenta con un aparato industrial sólido.

Por último, y como tercera línea de actuación, se encuentra el fomento y el apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen.

Para la ejecución de estas actuaciones en 2024, el crédito presupuestario definitivo asignado al programa 433.01, "Promoción económica y desarrollo empresarial", responsabilidad de la Dirección General de Economía, ascendió a 13.617.849 euros y las obligaciones reconocidas a final del ejercicio fueron 12.888.852 euros, lo que supone una ejecución del 94,7%.

Analizadas las acciones realizadas y sus costes, así como los resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa para 2024.

En lo que se refiere a la ejecución por capítulos de gasto y empezando por los créditos para operaciones corrientes, la situación ha sido la siguiente:

El capítulo 1, "Gastos de personal", disponía de un crédito definitivo de 1.542.363 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.406.525 euros, lo que supone una ejecución del 91,2%.

En el capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se disponía de un crédito definitivo de 1.233.912 euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 971.446 euros, que suponen una ejecución del 78,7%.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", contaba con un crédito definitivo de 3.201.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 3.035.842 euros, lo que implica una ejecución del 94,8%.

Por otra parte, en lo referido a la ejecución de capítulos de gasto para operaciones de capital, las cifras serían:

El capítulo 6, "Inversiones reales", que disponía de un crédito definitivo de 136.274 euros y donde las obligaciones reconocidas se han elevado a 65.226 euros, lo que equivale a un 47,9% de ejecución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 7, "Transferencias de capital", se partía de un crédito definitivo de 2.850.000 euros y las obligaciones reconocidas han ascendido a 2.755.549 euros, lo que supone el 96,7% de ejecución.

Por último, en lo que atañe a operaciones financieras, el capítulo 8, "Activos financieros", contó con un crédito definitivo de 4.654.300 euros, de los que se han reconocido obligaciones por 4.654.264 euros, prácticamente un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MADRID

La Dirección General de Economía desarrolla actividades en sectores específicos que permiten aprovechar al máximo las competencias y posibilidades de la actuación local. No obstante, no renuncia a una promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas. Buen ejemplo de ello son los convenios con Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.), que facilitan el acceso a liquidez a corto y financiación a medio y largo plazo a autónomos y pymes, especialmente micropymes.

Durante 2024 han estado vigentes los convenios con las S.G.R. Elkargi, Iberaval y Crea. Asimismo se han adquirido participaciones sociales de Avalmadrid, S.G.R. y, con ello, el Ayuntamiento de Madrid se ha convertido en socio protector de la entidad.

Otro programa desarrollado en 2024 por primera vez ha sido la convocatoria de subvenciones a personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con dos líneas subvencionables, una para el relevo generacional, otra para la creación de empleo.

Se han implementado, igualmente, programas más delimitados, como han sido el de crecimiento económico sostenible y digital de las pymes, así como el de impulso a la mujer emprendedora, mediante convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. Este último programa en concreto, ha sido un programa integral de impulso y desarrollo de competencias, donde se ha realizado un seguimiento de las participantes, con sesiones de tutorización y networking.

También a través de un Convenio con la Fundación Universidad Empresa, se ha desarrollado el proyecto "Madrid-T: Place to Be", que tuvo como objetivos la promoción y el apoyo al talento en la ciudad.

En el apartado de estudios, durante 2024 se han realizado cuatro estudios. Los tres primeros, mediante convenio con la Confederación Empresarial Independiente de Madrid-CEOE, han versado sobre el "Estudio de suelos industriales y logísticos", "Situación y propuestas para el fomento de la industria y la servindustria en la ciudad de Madrid" y el "Estudio, análisis, diagnóstico y propuestas de las áreas industriales de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas". El último de los estudios, al margen del anterior convenio, ha tratado sobre el "Análisis de las capacidades de la ciudad de Madrid en el sector de los semiconductores".

Además de lo anterior, en el ejercicio se han llevado a cabo dos campañas publicitarias. La primera, con el eslogan "Madrid también es Industria", con el objetivo de hacer visible para la ciudadanía la importancia del sector industrial en la ciudad. La segunda fue una campaña dirigida a dar a conocer la convocatoria de ayudas al colectivo de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIÓN CON SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA EL APOYO EN LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	4	4
PROGRAMA DE LIDERAZGO DIRIGIDO A MUJERES EMPRESARIAS	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	2	4
GESTIONAR ACUERDOS, REALIZAR CAMPAÑAS Y ORGANIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD	NÚMERO	2	2

2. FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE EL APOYO A LA INDUSTRIA DE MADRID

Durante 2024 se ha continuado con los programas de revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid. En primer lugar, mediante la colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el apoyo al sector industrial. Así, a través de la fórmula del convenio se han difundido las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayudas del Ayuntamiento de Madrid a empresas industriales, además de informar y colaborar para la presentación de solicitudes. Del mismo modo, ha continuado activo el Portal Industria, con información relativa a las políticas de industria.

Se ha continuado con la gestión de la Red de Factorías Industriales de la ciudad de Madrid, donde se ofrecen servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas industriales y servindustriales, además de la posibilidad de alojarse en una de sus naves a aquellas que cumplan los requisitos establecidos. En 2024 han seguido en funcionamiento las factorías de los distritos de Vicálvaro y Villaverde. No se ha finalizado la construcción de la de Villa de Vallecas.

Se publicó una nueva convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria madrileña, cuyo objetivo es contribuir a crear una industria sólida, competitiva y diversificada, apoyada en las nuevas tecnologías, en tránsito hacia la digitalización, fomentando el principio del desarrollo sostenible, así como la integración de la tecnología 5.0 y la innovación.

En 2024 se concedieron subvenciones a 89 empresas, de las cuales se abonaron a 51 por insuficiencia de crédito, por un importe total de 2.410.453 euros. La convocatoria de 2024 de estas ayudas muestra su madurez: las empresas madrileñas ya la conocen y ajustan sus inversiones a ella. De esta manera, la subvención media se ha incrementado desde los 29.323 euros del año 2023 a los 47.263 de 2024.

Finalmente, durante el año se ha estado elaborando un nuevo Plan de Industria para la ciudad de Madrid. El Plan Renove Industria Madrid, todavía vigente, se formuló para recuperarse del desplome de la actividad económica en Madrid por los efectos de la pandemia de COVID-19. Este nuevo Plan constituirá una herramienta que persigue consolidar la actividad industrial en la ciudad. Durante 2024, se han realizado las labores de análisis económico y las consultas a los diversos agentes económicos y sociales, de manera que este instrumento pueda estar terminado y aprobarse en el ejercicio siguiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PARA EL APOYO DE LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	3	2
LÍNEAS DE AYUDA A LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA INDUSTRIA	NÚMERO	75	89
PLAN INDUSTRIAL	NÚMERO	1	1

3. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La economía social ha demostrado su especial fortaleza para resistir las sucesivas crisis que atraviesa la economía en este siglo, manteniendo más puestos de trabajo en los momentos difíciles, constituyendo incluso una alternativa innovadora para la generación de nuevos empleos.

Las empresas de economía social se caracterizan por disponer de un modelo de gestión participativo que las dota de flexibilidad en la toma de decisiones en épocas de dificultad, priorizando el factor humano sobre el capital y los beneficios económicos, con un fuerte compromiso con la responsabilidad social empresarial y con una clara vocación social.

Aumentar el tejido productivo madrileño sobre la base de la economía social contribuirá a una mayor vertebración y al desarrollo equilibrado y cohesionado de Madrid, así como a la generación de riqueza, de empleos estables y de calidad, de producción de oportunidades y de prosperidad para nuestra ciudad.

Con este objetivo, en 2024 continuó la gestión de dos líneas de subvenciones. La primera de ellas, aprobada por Decreto de 28 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, destinada a la promoción y desarrollo de la Economía Social mediante el fomento de la intercooperación empresarial y las ayudas a proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio o actividad.

En esta convocatoria se han concedido subvenciones a 12 entidades: 4 asociaciones; 3 cooperativas, de las cuales 2 de iniciativa social; 4 empresas de inserción y 1 sociedad limitada laboral. Hay que tener en cuenta que en 2024 se han utilizado criterios más restrictivos que en ejercicios anteriores en cuanto a lo que se considera como nueva línea de negocio o actividad.

Una segunda línea de subvenciones, aprobada también por Decreto de 28 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, ha estado dirigida a la mejora de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

financiación de la economía social, subvencionando aportaciones al capital social de las cooperativas y sociedades laborales. En esta línea se han concedido ayudas a 90 solicitantes, 43 hombres y 47 mujeres.

Adicionalmente, en 2024 se ha suscrito un convenio con la Agrupación de Entidades de la Economía Social de Madrid, formada por la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI), la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), COOPERAMA Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid y la Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social (FECOMA).

Este convenio tenía como objetivo fomentar y difundir la economía social en la ciudad de Madrid, aportando valor a los distritos municipales y a las empresas que forman parte de las distintas fórmulas de economía social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN	NÚMERO	25	12
SOCIOS Y SOCIAS DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN	NÚMERO	70	90
CONVENIOS CON ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Economía figura la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

-Promoción económica internacional.
-Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid.
-Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid.
-Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.

Una vez analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas en el período de referencia, se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2024.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 2.628.952 euros, de los cuales 617.013 euros se destinaron al capítulo 1 (el 23,5% del programa). El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 1.213.137 euros para el capítulo 2 (el 46,1% del programa) y 798.802 euros para el capítulo 4 (30,4% del programa). Las obligaciones reconocidas a final del ejercicio en el programa 433.04 han ascendido a 1.887.754 euros, lo que supone una ejecución del 71,8%.

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" dispuso de un crédito definitivo de 1.213.137 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 715.523 euros. Esto implica una ejecución del 59%. La falta de ejecución del 41% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece, principalmente al retraso en el procedimiento de contratación del plan estratégico de internacionalización y al menor coste de contratación de servicios como aplicaciones informáticas en relación con el importe inicialmente previsto.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" dispuso de un crédito definitivo de 798.802 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 726.153 euros, lo que supone una ejecución del 90,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 318.068 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 93.977 euros, lo que supone una ejecución del 29,6%, debido principalmente a que las actividades de publicidad y propaganda no consumieron los recursos previstos. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

Mantenimiento del servicio de WIFI para las empresas alojadas en el coworking de la oficina.

En relación con las visitas de prescriptores, se hicieron 5 visitas a través de los promotores (dos provenientes del promotor de captación de Reino Unido y tres del promotor de Miami y México), así como dos visitas adicionales captadas por la Oficina de Atención al Inversor Extranjero del Ayuntamiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid, Madrid Investment Attraction (MIA).

Se realizaron dos publicaciones en prensa especializada de las 3 inicialmente previstas, por considerar que la actividad en las distintas redes sociales de MIA y la promoción de Madrid ya estaba atendida a través de los promotores de inversión y talento de Londres, Miami y México y el transversal de Fintech, y a través del Convenio con la Cámara Franco-Española, que han tenido una muy buena acogida y repercusión en los distintos medios de comunicación.

Se inició la tramitación del contrato de consultoría para elaborar el Plan Estratégico Internacional 2024-2027 con el fin de adaptarlo a la nueva situación internacional; sin embargo, este no pudo ser formalizado dentro del año 2024, concluyéndose su formalización en el año 2025.

La web de MIA, https://madridinvestmentattraction.com/, ha recibido 8.600 visitas de 6.985 usuarios durante 2024. Aproximadamente el 47% de los visitantes han sido de fuera de España y el 53% son españoles. A fecha de 31 de diciembre de 2024 hay 1.174 suscriptores a la newsletter.

En relación con las noticias en las redes sociales principales, en 2024 ha crecido tanto el número de seguidores como el número de impresiones e interacciones con nuestra comunidad. Se ha aumentado el número de seguidores en todas las redes. Sin duda, los canales más importantes y con más seguidores son X y LinkedIn.

El desglose por red es el siguiente:

Redes sociales:
Twitter: 216 posts y 2233 seguidores.
LinkedIN: 226 posts y 4133 seguidores.
Facebook: 203 posts y 42 seguidores.
Instagram: 38 posts y 468 seguidores.

Además, se enviaron dos notas de prensa sobre los resultados de Inversión Extranjera Directa publicados en junio de 2024, una en español y otra en inglés para medios extranjeros.

Finalmente, durante 2024 se ha mantenido actualizada la web en inglés y en español con noticias relevantes y con entrevistas de prescriptores. Las entrevistas a prescriptores y otros casos de éxito a empresas que se han implantado en Madrid son los principales temas de interés para el público interesado en la inversión en la ciudad de Madrid. Durante todo el año se han grabado y editado 5 vídeos cortos que han permitido disponer de material audiovisual interesante tanto para la web como para compartir en redes. Además, se ha publicado mensualmente la newsletter en español e inglés.

Por último, se realizó una actuación inicialmente no prevista pero que refuerza la promoción económica de Madrid. Se llevó a cabo la producción y edición de un vídeo para promocionar la ciudad de Madrid como destino de inversiones extranjeras y sobre los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Investment Attraction (MIA), con un gasto asociado de 15.488 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	7
PUBLICACIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA	NÚMERO	3	2
NOTICIAS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	100	683
VIDEOS PROMOCIONALES DE MADRID	NÚMERO	2	6

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TALENTO A LA CIUDAD DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 874.301 euros, financiado en mayor medida por el capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por valor de 622.764 euros, lo que supone una ejecución del 71,2%.

Las principales actuaciones desarrolladas incluyen la actividad de las antenas promotoras para la atracción de inversión extranjera a la ciudad de Madrid establecidas en el extranjero (Reino Unido, Miami y México) y la antena transversal para la promoción del sector FinTech.

Las antenas promotoras establecidas en Miami, México y Londres y la antena sectorial FinTech establecida

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en Madrid iniciaron la ejecución de los respectivos contratos el 16 de mayo de 2022. En el marco de los convenios, se han realizado en 2024 las siguientes acciones de promoción en el exterior:

- Antena México-Miami: misión en Miami del 10 al 12 de marzo y en México del 6 al 9 de mayo y del 14 al 17 de octubre.

- Antena Fintech: Bogotá - Unconference Colombia 2024 el 13 de marzo y México DC - Unconference México 2024, el 16 de octubre.

- Antena Londres: misión en Manchester del 16 al 18 de abril de 2024.

En lo que respecta a las antenas promotoras de Londres, Miami-México y Fintech, en 2024 fruto del trabajo de identificación de empresas interesadas en Madrid, se han celebrado reuniones con las siguientes empresas con interés en establecerse en la ciudad de Madrid:

- Antena México-Miami: 14 empresas.
- Antena Fintech: 31 empresas.
- Antena Londres: 3 empresas

Las empresas que han recibido apoyo desde la Subdirección de Atracción de Inversión y Talento en Madrid a lo largo de 2024 suman 802.

Las antenas han organizado viajes y agendas para 9 empresas con interés en instalarse en Madrid, también han organizado viajes y agendas para 5 prescriptores dedicados a la captación de contactos de interés para instituciones y empresas, con el fin de promocionar el espacio económico de la ciudad de Madrid.

En 2024, además, se celebró la primera edición del International Madrid Tech-Matching Companies Day, el 23 de abril, un encuentro de empresas extranjeras y madrileñas de sectores tecnológicos interesadas en su internacionalización y/o establecimiento en Madrid, con el fin de fomentar el conocimiento y la colaboración entre las compañías tecnológicas internacionales de los mercados prioritarios y los principales sectores estratégicos para la ciudad de Madrid. El evento contó con la asistencia de 64 personas, 29 de las cuales eran representantes de empresas extranjeras y españolas.

Durante 2024 desde la Subdirección de Atracción de Inversión y Talento se ha dado apoyo a 76 proyectos de inversión extranjera, de los cuales 24 han anunciado oficialmente que se instalan en Madrid, están en proceso o ya instalados.

Mediante la colaboración con instituciones de promoción se han realizado 49 presentaciones del espacio económico de Madrid, con una audiencia de más de 1.000 empresas de distintas nacionalidades interesadas en Madrid.

Las presentaciones realizadas en los mercados de Francia, Ciudad de México, Bogotá, Manchester y Miami han contado con la participación de más de 373 empresas y entidades empresariales.

Las empresas albergadas en las instalaciones del coworking en 2024 han sido 11, con un total de 20 personas autorizadas para trabajar en el coworking, de las cuales 1 es mujer, cifra similar al 2023, siendo una variable difícil de prever debido a que el coworking se autoriza a petición del solicitante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	190	802
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	4	4
NUMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	11
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	4	4

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 419.570 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 397.411 euros, lo que supone una ejecución del 94,7%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Elaboración y distribución del boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, contribuye a mantener y ampliar la comunicación activa con inversores y prescriptores ya conocedores o interesados en el espacio económico de la ciudad de Madrid. Simultáneamente refuerza el posicionamiento de la página web de la Oficina de Atracción de Inversiones y Talento suministrando contenidos de interés que facilitan una presencia relevante en las redes sociales. Se han realizado las 12 newsletter coincidentes con las previstas inicialmente, con un coste de 17.241 euros.

- Se ha mantenido la relación con las Cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la Cámara Británica y la Cámara Alemana, organización de encuentros con la Cámara Francesa y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. El Ayuntamiento de Madrid es socio de 3 Cámaras (Cámara Británica, Cámara Belga y Cámara Francesa) y de dos asociaciones empresariales (Madrid Open City y el Club de Exportadores e Inversores Españoles). El coste de estas actividades fue de 88.628 euros.

- La atención a la captación y conservación de talento se ha consolidado en 2024 mediante la ejecución del convenio de colaboración para servicios Aftercare con la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) por un importe de 250.000 euros. Se continúa con la mejora del servicio de apoyo, acompañamiento y fidelización a las empresas extranjeras y profesionales expatriados localizados en la ciudad de Madrid.

Durante 2024 se continuó la labor especializada de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada y el empleo asociado, evitando deslocalizaciones y fomentando nuevas reinversiones que incrementen su capacidad de producción y la generación de nuevos puestos de trabajo. Además, se han mantenido 25 encuentros individuales con empresas extranjeras y se han realizado 52 gestiones del servicio de Aftercare.

Durante 2024 la Subdirección General de Atracción de Inversión y Talento no desarrolló las actividades inicialmente previstas porque se incluyeron en el Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Universidad - Empresa para el desarrollo del proyecto "MADRID-T: PLACE TO BE", dependiente de la Subdirección General de Economía e Industria. La Subdirección General de Atracción de Inversión y Talento participó en la definición de objetivos de las actividades de dicho Convenio, lo que explica la desviación en el grado de ejecución del indicador 05.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (MENSUAL)	NÚMERO	12	12
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	70	77
ACTUACIONES DE RELACIÓN CON REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS	NÚMERO	3	4
EMPRESAS COLABORADORAS EN LA ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	20	6
UNIVERSIDADES COLABORADORAS EN LA ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	4	4

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 400.000 euros en el capítulo 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 327.525 euros, lo que supone una ejecución del 81,9%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron el apoyo a la internacionalización de las empresas madrileñas mediante la organización de misiones en mercados internacionales y la realización de planes de internacionalización personalizados a través de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid.

En ejecución del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid para apoyar la internacionalización de la empresa madrileña, se ha prestado orientación, formación en comercio internacional y participación en misiones de acceso a mercados extranjeros a cerca de 200 PYMES madrileñas. Se ha promovido la celebración de contactos y el envío de misiones que se dirijan especialmente a los mercados prioritarios para la atracción a Madrid de empresas e inversores. En el ámbito de la promoción digital, se mantuvo en 2024 el programa Click & Export. La dotación presupuestaria del convenio para el año 2024 fue de 200.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los resultados alcanzados durante 2024 en relación con las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio fueron:

- Elaboración de planes de internacionalización para 9 empresas.

- Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante 2024 se organizaron 23 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios. Participaron 45 empresas de la ciudad de Madrid. En este bloque de encuentros se engloban las misiones estudios sectoriales, que en 2024 fueron multisectoriales al haber más demanda en función del mercado que del sector, por ello, el indicador de misiones de estudios sectoriales es 0.

- Se celebraron 19 jornadas con empresarios en las que participaron 721 empresas. El número de jornadas realizadas con empresarios fue inferior al previsto porque hay una disminución en el interés de la formación, que en muchos casos fue online. Hay que tener en cuenta que este indicador se incluyó en 2023, cuando la situación internacional no estaba del todo normalizada. En estas jornadas se ha realizado un esfuerzo para que al menos el 50% de los ponentes fueran mujeres, no habiendo sido posible superar el 30% debido al bajo número de jornadas realizadas.

- Mantenimiento del stand virtual en una plataforma global, Click & Export, para ofrecer soporte de venta digital de productos a 4 empresas industriales madrileñas. Este indicador depende de la demanda de las empresas.

Adicionalmente se puso en marcha la primera convocatoria de ayudas para la celebración de eventos internacionales en la ciudad de Madrid que permitan posicionar Madrid como capital de negocios. La convocatoria contó con un presupuesto de 200.000 euros, de los cuales finalmente fueron adjudicados y justificados 127.525 euros (el 63,8% del presupuesto orientado a esta convocatoria).

Por último, sobre las acciones de impulso ciudad de Madrid en el exterior (mercados consolidados, emergentes, América Latina y Norteamérica) previstas en el presupuesto para el ejercicio 2024, únicamente se han realizado las previstas en el Convenio con la Cámara de Comercio de Madrid, ya que el resto de acciones formaban parte de un proyecto que finalmente no se llevó a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	10	23
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	10	9
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	40	19
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	30
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	35	45
MISIONES ESTUDIO SECTORIALES	NÚMERO	3	0
EMPRESAS PARTICIPANTES EN STANDS VIRTUALES	NÚMERO	10	4
ACCIONES DE IMPULSO CIUDAD DE MADRID EN EL EXTERIOR(MERCADOS CONSOLIDADOS, EMERGENTES, AMÉRICA LATINA Y NORTEAMÉRICA)	NÚMERO	12	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.4 del Decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, entre otras, las materias de desarrollo empresarial y emprendimiento; consumo; comercio; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación y fomento del empleo.

En el mismo sentido se establece en el apartado 2.º, punto 1, del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El apartado 5.º del citado acuerdo prevé como competencias específicas de la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, entre otras, la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y zonas de atractivo comercial en la ciudad de Madrid, así como para la promoción y atracción de talento y el impulso de la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid, en colaboración con las demás áreas de gobierno.

Para el ejercicio de estas competencias el programa 433.06 "Coordinación Economía", cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo tiene asignados créditos en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

Como destinatarios inmediatos del programa figuran los órganos y unidades administrativas del área de gobierno con competencias en las citadas materias en orden a su coordinación e impulso. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía y a los diversos sectores económicos de la ciudad de Madrid en el marco de colaboración público-privada, con objeto de dinamizar la economía y apoyar estrechamente a los comerciantes, los consumidores, los empresarios, los emprendedores, los autónomos, las entidades de la economía social y las "startups" con el fin de hacer más competitiva nuestra economía en un entorno abierto y mundializado.

El programa 433.06 "Coordinación Economía" se dotó en 2024 con créditos definitivos por importe total de 447.553 euros y se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 430.946 euros lo que representa un 96,3 % sobre el total del programa, incluido en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía desarrolla varias de las funciones encomendadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a través del programa 43307, que gestiona la Subdirección General de Análisis Socioeconómicos, tales como el fomento del desarrollo sostenible en el sector empresarial madrileño, el seguimiento de la actividad económica de la ciudad, la divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña, o la definición de una estrategia de clústeres sectoriales, entre otras.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2024, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en materia de análisis socioeconómicos en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Definición e impulso de sectores productivos estratégicos y fomento de la innovación empresarial.

2. Seguimiento, análisis y divulgación de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2024 el programa presupuestario 43307 contó con un crédito definitivo de 5.097.640 euros. De este importe, 773.475 euros se destinaron al capítulo 1 del presupuesto, de gastos de personal, 1.643.190 euros al capítulo 2, relativo a los gastos en bienes corrientes y servicios, 2.337.675 euros al capítulo 4, sobre transferencias corrientes, y finalmente, 343.300 euros al capítulo 6, destinado a inversiones reales.

Dichos recursos sirvieron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, alcanzándose unos porcentajes de ejecución del 82% en capítulo 1, del 88% en capítulo 2, del 95 % en capítulo 4 y del 78 % en capítulo 6.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 90% sobre un crédito definitivo de 5.097.640 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 4.567.780 euros.

Estos recursos han permitido a la Dirección General de Economía contar con la oportuna información, análisis e investigaciones, para un completo seguimiento y divulgación de la realidad socioeconómica madrileña, por un lado, y para seguir avanzando en el desarrollo económico de la ciudad, por otro, con actuaciones estratégicas en materia de economía circular, de impulso de la modernización tecnológica de las pymes o de fomento de la colaboración público-privada a través de clústeres sectoriales estratégicos, entre otras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DEFINICIÓN E IMPULSO DE SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

En relación con este primer objetivo, se propusieron cuatro bloques de actividades:

A. Análisis e impulso de los sectores económicos estratégicos.

Desde la Dirección General de Economía se ha seguido confiando en la figura de los clústeres sectoriales como una fórmula adecuada para el crecimiento, la innovación y la competitividad empresarial en sectores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

punteros, como han sido el de big data e inteligencia artificial, el de la ciberseguridad, el de la construcción, la ingeniería y la arquitectura, el de salud digital y el de logística y distribución, que actualmente reúnen a más de 600 empresas.

Para apoyar las actividades de los clústeres, el Ayuntamiento de Madrid ha firmado en 2024 cinco convenios de subvención directa y renovado su membresía con una de las asociaciones sin ánimo de lucro de estos sectores, destinando a tal fin 255.000 euros.

B. Impulso de la Economía Circular.

A través del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), la Dirección General de Economía ha continuado promoviendo la evolución de nuestro sistema productivo hacia un modelo más circular, sin dejar de lado una importante labor divulgativa de la economía circular y de la fabricación digital, así como la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión en sus espacios dedicados a la investigación y experimentación en la materia.

En sus apenas dos años de existencia, el CIEC ha asesorado a más de 100 empresas, que han creado más de 200 nuevos empleos y han registrado 28 patentes. Además, se ha conseguido acercar las actividades del centro a alrededor de 12.000 personas.

A lo largo de 2024, el CIEC ha desarrollado numerosas actividades, destacando los programas de incubación, aceleración y circularización de start-ups y pymes madrileñas, en los que se ha acompañado a 38 empresas, de las que 12 han participado en el programa de incubación, otras 12 se han beneficiado del programa de aceleración y finalmente, 8 empresas han participado en un programa de circularización para el sector de la construcción y otras 6 en el programa específico de circularización para el sector textil.

El CIEC ha ejecutado en 2024 un presupuesto de 1.276.016 euros.

C. Impulso competitividad de las pymes.

Durante el ejercicio 2024 se convocaron subvenciones de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización de las pymes para mejorar su competividad.

Así, 43 pymes resultaron beneficarias de estas subvenciones, por un importe global de 1.966.204 €, para financiar su inversiones en big data, métricas y analítica, wearables, sensorización y monitorización de procesos, impresión 3D, robótica, realidad aumentada y virtual, seguridad en la red, internet de las cosas, almacenamiento en la nube, programas de software instalados en dispositivos móviles para realizar una función determinada para el usuario, redes sociales o plataformas colaborativas, entre otros productos basados en el uso intensivo de datos y la adopción de tecnologías clave para la digitalización de las empresas.

D. Diseño y puesta en marcha del FAB/LAB de la Factoría Industrial de Villaverde orientado a la fabricacion digital en 3D.

A través de un estudio llevado a cabo en 2024 se ha analizado la oportunidad y viabilidad de poner en marcha una infraestructura municipal dedicada al impulso de la fabricación aditiva o 3D. Los resultados del estudio han puesto de manifiesto riesgos de competencia, saturación del mercado, sostenibilidad financiera y de obsolescencia de esta inversión que unidos al bajo grado de penetración y aceptación de esta tecnología entre las pymes y la ciudadanía local han llevado a desistir de la puesta en marcha de este proyecto con financiación exclusiva del Ayuntamiento de Madrid.

Por ello, el presupuesto inicialmente previsto en 2024 para estudios y trabajos técnicos se ha reintegrado al Plan SURES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE ECONONÍA CIRCULAR ASESORADOS/INCUBADOS	NÚMERO	30	38
INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN 3D-FACTORÍA DE VILLAVERDE	NÚMERO	1	0
CLUSTERS EN SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	NÚMERO	6	5
SUBV. CONC. COMPETITIVA PARA "INNOVACIÓN DISRUPTIVA ORIENTADA A PYMES"	NÚMERO	50	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA

a) Seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad.

A través del seguimiento y análisis de la coyuntura económica de la ciudad, desde la Dirección General de Economía se ha venido documentando la recuperación en 2024 de la actividad económica tras la crisis del Covid-19, matizada con las incertidumbres que han dejado en el entorno económico algunos acontecimientos internacionales, como las guerras en Ucrania y Gaza.

Así, se han redactado un total de 44 notas de coyuntura, en relación al paro registrado (12), al turismo (12), a la afiliación a la Seguridad Social (12), a la encuesta de población activa-EPA (4) y a la confianza empresarial (4).

Igualmente, se han publicado 6 estudios monográficos sobre el gasto realizado en las rebajas del año 2024, en el puente de mayo 2024, con motivo de la fiesta del orgullo LGTBI MADO 2024, en el Black Friday 2024, durante el puente de la Constitución- Inmaculada 2024 y en el período de navidades 2023-2024.

Se han elaborado asimismo 8 informes sobre la situación económica actual, unos con periodicidad trimestral, como los barómetros de economía (4), otros semestral, como los informes de situación y perspectivas (2) y otros anualmente, como el informe Madrid Economía 2024, o la memoria económica de los presupuestos (2).

b) Divulgación de la realidad socioeconómica.

Los distintos informes, notas, publicaciones, etc. mencionados anteriormente, se distribuyen entre los distintos agentes económicos, sociales, académicos e institucionales que operan en nuestra ciudad, al objeto de conseguir una amplia difusión de la realidad socioeconómica madrileña.

Todos estos documentos están igualmente publicados en la web municipal, para una total accesibilidad por parte de la ciudadanía y han sido presentados, compartidos y debatidos en numerosos foros y encuentros de contenido económico y en los que ha participado el personal de la Subdirección General de Análisis Socioeconómicos, como por ejemplo durante las dos reuniones semestrales del Centro de Predicción Económica (CEPREDE), con motivo de la jornada de 14 de junio 2014, organizada por la Confederación de Empresarios Madrileños, CEIM, sobre economía circular en Madrid, los cursos de verano de la Universidad Politécnica, el Panel EMERGING Valley en Marsella el 3 de noviembre de 2024 o el Smart City World Congress de Barcelona el 7 de noviembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	6
NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	44	44
INFORMES SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	5	8
FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	5	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario va dirigido a la protección de los derechos de la ciudadanía en materia de consumo. En la actualidad, la responsabilidad del programa, tras la aprobación del Acuerdo de 20 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de reorganización de las competencias y estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, recae en el Instituto Municipal de Consumo.

Se estructura en 4 objetivos presupuestarios que comprenden la información, divulgación y formación en materia de consumo, tanto a las personas consumidoras como al sector empresarial y al personal municipal, el fomento del arbitraje de consumo como sistema alternativo y gratuito de resolución extrajudicial de conflictos, el impulso del consumo responsable y el comercio justo, la colaboración con asociaciones de consumidores para la realización de programas de orientación, asesoramiento e información en materia de consumo, y el control de establecimientos para fomentar un comercio de calidad y garantizar la seguridad de bienes y servicios.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) atiende las solicitudes de información de las personas consumidoras y tramita sus reclamaciones, buscando una solución amistosa al conflicto a través de la mediación con las empresas reclamadas. Asimismo, remite a la unidad administrativa o al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo.

Gestiona una atención personalizada mediante un sistema de cita previa. Asimismo, se atienden las consultas formuladas por medios telemáticos, de acuerdo con las preferencias de los solicitantes. Un indicador presupuestario, referido al número de consultas atendidas por esta vía, evalúa su impacto. Por otra parte, un indicador en la carta de servicios de la OMIC mide el compromiso en cuanto a tiempos de respuesta de dichas consultas.

La OMIC cuenta con una Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por ICDQ. La evaluación anual mide 20 indicadores, que reflejan valores medios de las 22 oficinas que integran la OMIC del Ayuntamiento de Madrid. Esos indicadores se refieren a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación y al desarrollo de la atención personalizada.

Los resultados de la evaluación de la Carta de Servicios 2024 son los siguientes:

N.º de compromisos: 9
N.º de indicadores: 20
N.º de indicadores informativos: 2
N.º de indicadores medidos (excluidos los informativos): 18
N.º de indicadores cumplidos (excluidos los informativos): 18

La labor informativa y divulgativa en materia de consumo se lleva a cabo a través de distintas vías. Se realizan campañas de información en mobiliario urbano y otros soportes, y se elaboran o revisan materiales divulgativos de interés general tanto para las personas consumidoras como para el sector empresarial. Además, se utilizan espacios informativos generales y sectoriales que se encuentran en los portales web www.madrid.es/consumo y MadridEsEconomía y se efectúan publicaciones diarias en redes sociales propias (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube), adaptadas a las necesidades coyunturales del momento.

En 2024, destaca la campaña de comunicación para la difusión de los servicios municipales de la OMIC y la Junta Arbitral de Consumo, con un importe de 125.678 euros.

El programa anual de formación en materia de consumo ha conseguido superar los objetivos previstos,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tanto en lo referido a las acciones formativas destinadas a las personas consumidoras, como en la campaña dirigida a establecimientos comerciales. Este año se han realizado más acciones formativas, con un resultado muy elevado de participantes, que supera ampliamente el objetivo fijado, manteniendo la oferta a los distintos colectivos destinatarios de un conjunto de temáticas relacionadas con un consumo responsable de productos y servicios.

En 2024 se ha mantenido la línea de colaboración existente con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo a través de la firma de 7 adendas de prórroga de los convenios suscritos para el desarrollo del "Programa de asesoramiento personalizado a las personas consumidoras". Este programa tiene por objeto proporcionar información y asesoramiento jurídico y económico, de forma personalizada a las personas consumidoras que así lo soliciten. Además, se han prorrogado los 6 convenios para el desarrollo de un "Programa de información a las personas consumidoras en ejes comerciales y mercadillos ambulantes" destinados a facilitar información directa a las personas consumidoras a través de la distribución de material divulgativo y la atención a consultas sobre consumo, en los lugares que estas efectúan sus compras.

En lo relativo a la prestación del servicio de arbitraje de consumo, este ejercicio se ha dado continuidad al desarrollo de las audiencias presenciales, así como a través del sistema de videoconferencia, en los casos en que alguna de las partes no ha podido asistir presencialmente. El número de empresas madrileñas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo al finalizar 2024 fue de 4.157.

Por otra parte, a lo largo del año, se firmaron 30 adendas de prórroga hasta final de 2025 de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la eficaz gestión y el adecuado funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo. De ellas, 15 con asociaciones de consumidores y otras 15 con organizaciones empresariales.

Dentro de la inspección de consumo hay que destacar la actividad del control de la seguridad de los productos, esencial para proteger la salud y seguridad de las personas consumidoras. Esta actuación requiere una intervención rápida y eficaz para retirar del mercado aquellos productos que no reúnen las garantías legalmente exigidas. En colaboración con las unidades de consumo de algunos distritos, se actuó en 486 alertas, localizando productos en 199 de ellas. Se realizaron 1.986 actuaciones, levantándose 481 actas, y se retiraron del mercado 2.397 artículos.

En el ejercicio 2024, el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 5.023.859 euros, de los cuales 525.158 euros corresponden a gasto corriente de capítulo 2 y 4.498.701 a gastos de personal, capítulo 1. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.371.465 euros, de las cuales 3.921.954 corresponden a capítulo 1, lo que supone un grado de ejecución del 87,2 por ciento y 449.511 a capítulo 2, lo que supone un grado de ejecución del 85,6 por ciento en este capítulo. El grado de ejecución total del programa ha sido del 87 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO A LOS CONSUMIDORES, AL SECTOR EMPRESARIAL Y COMERCIAL Y AL PERSONAL MUNICIPAL.

La OMIC gestionó, en 2024, un total de 16.163 expedientes. De estos, el 94 % fueron reclamaciones (15.185). De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, a la sede Central le correspondió tramitar el 54,6 % (8.824), mientras que el 45,4 % restante (7.339) correspondió a las oficinas distritales. Se practicó mediación en 9.591, obteniéndose resultado positivo en el 55,2 % de los casos (5.295).

Además, se atendieron 186 solicitudes de información, 523 quejas contra establecimientos y 260 denuncias.

El número total de asuntos recibidos en el conjunto de oficinas de la OMIC supuso un aumento con respecto a 2023, en el que se tramitaron 15.310 expedientes, estando cerca de recuperarse los niveles de los años anteriores.

En cuanto a la atención personalizada con cita previa, el número de personas atendidas en la OMIC Central ha decrecido ligeramente respecto al año anterior. Frente a las 4.040 atenciones telefónicas o presenciales que se realizaron en 2023, en 2024 se ha atendido a 3.168 personas, siendo el nivel de absentismo del 10,4 %, lo que supone un decremento de casi un punto. Si incorporamos los datos correspondientes a los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distritos, el total de personas atendidas con cita previa en 2024 fue de 14.064 personas, frente a las 16.400 de 2023, lo que supone un decremento interanual del 8,5 %. El valor de absentismo a las citas en el conjunto de las oficinas se ha mantenido similar al de 2023, que fue del 9,8 %; en 2024 ha sido de 10,4 %.

En cuanto a las consultas atendidas en la OMIC Central por correo electrónico, la demanda de este servicio ha decrecido respecto a 2023, pasando de 14.146 consultas en 2023 a 10.440 consultas respondidas en 2024. No obstante, son datos por encima de los indicadores marcados.

En el ámbito de la divulgación en materia de consumo, destacan las campañas de comunicación para la difusión de los servicios municipales de OMIC y JAC, en mupis y marquesinas, del 28 de octubre al 3 de noviembre, con un importe de 4.335 euros, e inserción de cuñas en diversos medios de difusión, con un importe de 113.622 euros. Para la puesta en marcha de la campaña, se contrató un servicio de creatividad con un importe de 7.721 euros.

Además, se han producido otros materiales sobre distintas temáticas generales o sectoriales de consumo, tales como folletos, guías, CBP, cartelería y materiales digitales en formato vídeo.

Por otra parte, se han realizado un total de 933 publicaciones en redes sociales y otros medios digitales, lo que implica un 156 % de cumplimiento de dicho indicador. A tal fin se ha ejecutado un importe total de 1.970 euros, que es la anualidad prevista para el contrato de gestión, dinamización y mantenimiento de las redes sociales.

La actualización del espacio web se realiza de manera continuada en los especiales informativos de la OMIC, arbitraje, información sobre protocolos de campañas de inspección y sus evaluaciones, consumo sostenible, comercio justo, portal de gestiones y trámites, códigos de buenas prácticas (CBP) y publicaciones de todos los materiales divulgativos. Cabe destacar en 2024 los promocionales sobre suministros energéticos, para divulgar las novedades normativas en cuanto a la factura de electricidad, actualizaciones de tarifas, bono social, reducciones de peajes e impuestos aplicables. El indicador referido a las actualizaciones de la página web referidas a la OMIC, que lo es también de su carta de servicios, ha supuesto 191 actualizaciones.

La actividad de la Junta Arbitral de Consumo, en la gestión de expedientes y resolución de procedimientos arbitrales, ha venido marcada por un cierto descenso en el número de solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras. En 2024 se registraron 583 solicitudes de arbitraje, dato que constituye el 72,9 % de la cifra prevista (800). La tramitación de estas solicitudes ha dado lugar a la realización de 123 audiencias arbitrales, lo que constituye aproximadamente el 21% de las solicitudes recibidas, valor inferior al previsto como indicador presupuestario (45%). A este respecto cabe señalar que, ha habido un gran número de no aceptaciones de los arbitrajes por parte de las empresas, ya sea por falta de contestación o rechazos.

De las 123 vistas realizadas, 85 fueron desarrolladas por órganos colegiados en los que participaron asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, siendo el presupuesto destinado a sufragar dicho gasto de 8.987 euros. Las 35 vistas arbitrales restantes fueron realizadas por órgano unipersonal, llevado a cabo por personal municipal, por lo que sus gastos se imputan al capítulo 1.

Por otra parte, cabe destacar la reciente aprobación y entrada en vigor del Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, aprobado por Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, lo que ha supuesto numerosos cambios que inciden directamente en el desarrollo de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, traduciéndose en un incremento importante de trabajo y en la adaptación de todas las plantillas y formularios utilizados en el procedimiento arbitral. Así, durante 2024 se ha trabajado en la elaboración de dos nuevos formularios correspondientes a la solicitud de arbitraje y la oferta pública de adhesión de las empresas al SAC.

En lo que se refiere a la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas (CBP), se han actualizado tres documentos, que corresponden al CBP en el sector de Mudanzas y Guardamuebles, el CBP en el sector de Reparación de Electrodomésticos y el CBP en el sector de Cerrajería, lo que ha permitido alcanzar un porcentaje del 16%, conforme al indicador previsto. Se ha destinado un presupuesto de 14.432 euros en la actualización y 4.326 euros en las labores de creatividad y diseño de los códigos. Al finalizar 2024 el número total de empresas adheridas a CBP fue de 1.989.

Durante el año 2024 no se ha tramitado ningún expediente de adhesión a CBP, por lo que no cabe contabilizar nuevas adhesiones. Esta situación se debe a que no se pudo desarrollar la campaña de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunicación directa a empresas para el fomento de las adhesiones al SAC y a los CBP, que habitualmente se lleva a cabo todos los años, como consecuencia de que se intentó la firma de un convenio de colaboración, tal y como estaba previsto, cuyo objetivo era el cumplimiento del indicador presupuestario previsto (80 nuevas adhesiones a CBP), pero no se llegó a acuerdo. El número de empresas adheridas a los CBP, al finalizar 2023 fue de 1.989.

El programa de formación en materia de consumo comprende un conjunto de actividades dirigidas a las personas consumidoras, principalmente a los colectivos más vulnerables, y también a los comerciantes, interviniendo así sobre las dos partes que integran las relaciones de consumo. Este programa incluye una oferta de acciones formativas diversificadas en función de los destinatarios: escolares, personas con discapacidad, inmigrantes, adultos, personas mayores y comerciantes.

En 2024, se llevaron a cabo 2.204 acciones formativas, superando la meta fijada. En la parte dedicada a las personas consumidoras, se han realizado 1.320 talleres escolares, destacando que 209 se dedicaron a consumo y alimentación sostenible, 82 a Comercio Justo y 76 a la gestión de la economía doméstica personal y familiar. Además, se organizaron 6 yincanas de consumo, 15 supermercados itinerantes, 72 sesiones formativas de adultos y 39 sesiones informativas en centros de mayores. En todas estas acciones formativas han participado un total de 37.538 personas, superando notablemente el objetivo previsto. Las acciones para comerciantes han consistido en la realización de 752 visitas personalizadas a establecimientos comerciales, superando también la meta prevista. En 2024, las zonas de actuación seleccionadas han sido Sol-Preciados-Carmen, Mayor-Arenal, Moratalaz, Gran Vía-Conde Duque, Princesa-Arguelles y Azca-Castellana.

Los tres indicadores relacionados con el Programa de Formación en Materia de Consumo han superado los objetivos establecidos. El indicador de acciones formativas alcanzó un 105 % del objetivo previsto, con 2.204 acciones realizadas frente a las 2.100 planificadas. El indicador de personas consumidoras formadas superó el objetivo en un 178,8 %, ya que se formaron 37.538 personas en lugar de las 21.000 previstas. Finalmente, el indicador de acciones de formación para establecimientos comerciales alcanzó un 107,4 % del objetivo, con 752 acciones realizadas en comparación con las 700 planificadas.

El crédito destinado a este programa de formación en materia de consumo asciende a la cantidad de 81.128 euros.

En cuanto a la formación interna, en colaboración con la Escuela Madrid Talento se proponen y coordinan cursos específicos sobre consumo dirigidos al conjunto de trabajadores/as municipales. Esta acción formativa continua tiene como objetivo fundamental dotar al personal municipal de conocimiento y capacitación técnica para el mejor desarrollo de su labor de atención a través de la OMIC y en las labores de información, arbitraje e inspección. En algunos de los cursos se mantiene un enfoque más amplio, dirigiéndose al conjunto de la plantilla municipal, para mejorar el conocimiento individual sobre los derechos de las personas consumidoras y fomentar un consumo responsable de productos y servicios.

Debido a los cambios normativos producidos y su impacto en el sistema arbitral de consumo, en 2024 se ha priorizado la formación relacionada con el sistema arbitral, con dos cursos específicos: "Protección de las personas consumidoras en la contratación de bienes y servicios no personalizados" y "El sistema arbitral de consumo".

Además de los dos anteriores se coordinaron los siguientes cursos específicos en materia de consumo: "Consumo sostenible y comercio justo"; "Tú eres consumidor ¿conoces tus derechos cuando compras un producto o te prestan un servicio?"; "Competencias en reclamaciones de consumo"; "Criptoactivos y la identidad digital"; "Inspección en materia de consumo, levantamiento de actas, toma de muestras y propuesta de inicio de expedientes sancionadores".

Por último, en 2024 se han incluido dos ediciones de un nuevo curso obligatorio: "Técnicas para mejorar la accesibilidad a personas dentro del espectro autista en puntos de atención a la ciudadanía", al objeto de capacitar al personal municipal en la atención de las personas consumidoras del espectro autista. Con ello se pretende dar cumplimiento al mandato legal según el cual los poderes públicos promocionarán políticas y actuaciones tendentes a garantizar los derechos de los consumidores vulnerables en condiciones de igualdad.

En total 11 ediciones realizadas, con un total de 137 horas lectivas, en las que han participado 260 alumnos, un número ligeramente superior de participación del que estaba previsto al incluir las nuevas ediciones sobre el autismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores relativos a los cursos de formación específica sobre consumo destinados al personal municipal no suponen ningún coste imputable a este programa presupuestario, ya que son impartidos por la Escuela Madrid Talento.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo del plan de actuaciones en materia de educación financiera de las personas consumidoras. Se han realizado 7 jornadas en colaboración con el Colegio Notarial de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS POR VIA TELEMATICA EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	7500	10440
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	9000	8824
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO/AÑO	200	191
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	600	933
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	800	583
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	45	21
MEDIACIONES POSITIVAS PARA LA PERSONA CONSUMIDORA EN LAS QUE LA OMIC MUNNICIPAL HA REALIZADO LABORES DE MEDIACION	PORCENTAJE	45	55
CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	16	16
ADHESIONES DE ESTABLECIMIENTOS A CODIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO/AÑO	80	0
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	2100	2204
ACCIONES DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	700	752
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	21000	37538
PERSONAL MUNICIPAL FORMADO EN CURSOS ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	250	260

2. IMPULSAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Se ha dado continuidad a la labor de fomento del consumo responsable y comercio justo, a través de acciones divulgativas y formativas en colaboración con los agentes sociales involucrados, con el objetivo de seguir manteniendo la acreditación con que cuenta Madrid de "Ciudad por el Comercio Justo". En concreto, en 2024 se realizaron 9 acciones de fomento del comercio justo, superándose el objetivo previsto.

Se ha dado continuidad a la ejecución del convenio de colaboración suscrito en el ejercicio anterior, entre el Ayuntamiento de Madrid y las siguientes organizaciones de comercio justo de Madrid: Proyde, Setem, Ideas, Copade, Oxfam Intermón y Fairtrade Ibérica, el cual carece de coste. En virtud del mismo, con fecha 12 de noviembre de 2024, desde la Subdirección General de Consumo se celebró una reunión con dichas organizaciones con el fin realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en 2024 y conocer propuestas futuras.

Respecto a la acción formativa cabe destacar la realización del curso sobre "Consumo sostenible y Comercio Justo" para empleados municipales, que tuvo lugar del 5 al 19 de junio en formato virtual, con 21 horas de trabajo online y con 40 alumnos formados.

En el marco del Programa de formación en materia de consumo se desarrollaron de 82 talleres sobre Comercio Justo en centros educativos de nuestra ciudad.

Se procedió a la distribución del tríptico informativo sobre "Madrid, una ciudad comprometida con el Comercio Justo" en ejes comerciales y mercadillos de nuestra ciudad, comenzando el 15 de marzo con motivo de la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Se ha mantenido activa la ruta de Comercio Justo en la web "Todo está en Madrid" para dar visibilidad a todos los establecimientos madrileños que oferten productos de Comercio Justo que lo deseen, existiendo al finalizar 2024 más de 140 registros.

Se ha seguido actualizando y dando visibilidad a los diferentes contenidos sobre Comercio Justo en la web municipal, entre los que cabe destacar, los listados de establecimientos que ofrecen este tipo de productos a la ciudadanía: 614 comercios minoristas y 224 de hostelería.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se mantiene la integración del Comercio Justo y el consumo responsable en otras políticas municipales como el Proyecto europeo Food Wave enmarcado en la "Estrategia alimentaria saludable y sostenible" del Pacto de Milán.

Durante el año 2024, en materia de consumo responsable, además de las acciones específicas de Comercio Justo indicadas, se llevaron a cabo dos campañas de promoción del consumo sostenible en la ciudad de Madrid, con el lema "Orgullosamente cercano, fresco y humano": una en marquesinas, del 1 al 7 de abril y otra en mupis del 8 al 14 de abril, con importe de 4.459 euros.

Con ocasión de la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2024, se instaló un punto de información en el mercado de Las Ventas y se emitió en las pantallas de distintos mercados, y en redes sociales, material divulgativo de sensibilización sobre consumo responsable.

En cuanto a la celebración de convenios, durante el año 2024, se ha mantenido la línea de colaboración existente con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo a través de la firma de 7 adendas de prórroga de los convenios bilaterales para el desarrollo del Programa de asesoramiento personalizado a los consumidores. Además, este año también se han suscrito las adendas de prórroga de los 6 convenios bilaterales relativos al desarrollo de los programas de información a las personas consumidoras en ejes comerciales y mercadillos ambulantes. El objetivo previsto era la firma de 13 convenios con estas asociaciones, dándose por tanto cumplimiento al objetivo fijado.

El crédito destinado a todos los convenios de colaboración firmados con estas asociaciones ha ascendido a 144.293 euros.

Del crédito total destinado a los convenios firmados con estas asociaciones 144.293 euros, 118.157 euros son los correspondientes a los convenios del Programa de asesoramiento a los consumidores y 26.136 euros son los destinados a los convenios de los Programas de información en ejes comerciales y mercadillos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	3
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	6	9
CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	13	13

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO

Para el ejercicio 2024 se programaron 10 campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo se ha cumplido al 100%, ya que se han llevado a cabo las 10 campañas previstas.

El Servicio de Inspección de Consumo realizó 3.719 actuaciones inspectoras, superándose ampliamente el objetivo establecido de 2.300. Si sumamos las efectuadas por los distritos, el número total de actuaciones asciende a 12.798, incluyendo tanto las realizadas dentro como fuera de las campañas programadas. En cuanto al número de establecimientos inspeccionados, en el caso del Servicio de Inspección de Consumo se alcanzó la cifra de 1.626, superándose el objetivo marcado de 1.100. Si se incluyen los establecimientos inspeccionados por las Unidades de Consumo de los distritos, la cifra se eleva a 9.881.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia a la ratio de inspecciones por año realizadas por los inspectores adscritos al Servicio de Inspección de Consumo. Este dato fue de 531 un valor superior al indicador fijado de 400.

El Servicio de Inspección ha controlado un total de 4.999 productos, frente a los 2.000 previstos, con lo que queda también cumplido ampliamente este indicador. El número total de los productos controlados contando también con las actuaciones de los distritos fue de 10.647 unidades.

La Oficina Municipal de Investigación de Consumo ha gestionado en 2024 la entrada de 235 denuncias, dato inferior al que estaba previsto de 400 y esto se ha debido a dos motivos: a que el número de denuncias presentadas por las personas consumidoras ha sido inferior al que se tenía previsto conforme a estadísticas de años anteriores y a la inhibición de denuncias que no son competencia de esta dirección general, a los órganos competentes. Las denuncias tramitadas se deben a la apreciación en ellas de alguna

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

irregularidad que requiere la realización de actuaciones inspectoras en aplicación de las normativas de consumo, comercio o espectáculos públicos y actividades recreativas.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos en la normativa de consumo, en el Servicio de Inspección de Consumo se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, se ha iniciado 69 expedientes en 2024, inferior al indicador previsto de 110 expedientes. El motivo de la reducción se debe, por un lado, al inferior número de actas levantadas por la inspección de consumo en su visita a los establecimientos comerciales, ya que se realiza a doble vuelta, permitiendo con ello en el intervalo entre la primera y la segunda acción inspectora subsanar muchas de las deficiencias encontradas, y por otro lado, al inferior número de denuncias que se han registrado.

Todos los trabajos relacionados con el cumplimiento de estos objetivos se realizan con personal propio imputándose el gasto al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR (VALOR MEDIO)	NÚMERO/AÑO	400	531
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO/AÑO	1100	1626
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	2300	3719
PRODUCTOS CONTROLADOS	NÚMERO/AÑO	2000	4999
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR EL IMC	NÚMERO/AÑO	110	69
DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y CONSUMO	NÚMERO/AÑO	400	235

4. IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, ASÍ COMO EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVAMUNICIPAL.

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas. Las consumidoras formadas han sido 14.685, que supone un 49,4 % del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80%, que se ha superado al arrojar un valor del 92%, es decir, un 115% de cumplimiento sobre la previsión inicial. El coste asociado a la realización de la encuesta de satisfacción a la que hace referencia este indicador se imputa al capítulo 2, a la partida 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", y ha supuesto un importe total de 7.053 euros.

Finalmente, todos los materiales publicados, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía, o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10500	14685
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCION EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	92
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	NÚMERO/AÑO	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

En el ejercicio 2024 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 1.202.538 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 884.034 euros, lo que supone una ejecución del 73,5 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda corresponden al titular del área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materias de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el área de gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al área de gobierno. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 1.198.038 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 884.034 euros, lo que supone una ejecución del 73,8 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2024 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, sin que se hayan reconocido obligaciones con cargo al mismo.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios ha desarrollado las funciones que le otorga el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca en las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios y cabe destacar, entre ellas, las labores de planificación y coordinación de la contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética.

Por último, a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento de Madrid.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones durante el 2024, una parte de las actuaciones desarrolladas en materia de coordinación de la contratación son las destinadas a adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la nueva normativa en materia de contratación y a las modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con las competencias delegadas por la Junta de Gobierno arriba mencionadas, y más concretamente en materia de contratación, durante 2024, a propuesta de la Dirección General, se aprobó el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se aprueban los modelos de garantías de uso obligatorio por los interesados en los procedimientos de contratación, que se constituyan mediante aval o contrato de seguro de caución.

Por otro lado, se ha seguido impulsando el proyecto de contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Además, se ha continuado en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios, de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

También se han abordado diferentes adaptaciones como los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, así como la revisión, adaptación y parametrización de los nuevos umbrales de contratos sujetos a regulación armonizada previstos a partir del 1 de enero de 2025 y se han consolidado los trabajos funcionales para la ampliación del uso de la herramienta PLYCA en la tramitación de los contratos menores de obras, suministros o servicios.

Durante el año 2024, destacan especialmente por su importancia, los trabajos dirigidos a la creación del Portal de contratación del Ayuntamiento de Madrid. Dicha herramienta supondrá un cambio significativo respecto al acceso a la información en materia de contratación, al poderse contar con un punto único de referencia de toda la información en materia de contratación pública municipal. Además, facilitará el seguimiento de la actividad contractual de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos autónomos y Empresas del sector público municipal, al tiempo que dará información actualizada de las licitaciones en curso, de los planes anuales y de las medidas técnicas y jurídicas puestas en marcha por el Ayuntamiento

en materia de contratación pública. Además, incluirá las estadísticas y cuadros de mando más relevantes, tanto para su difusión pública como para la evaluación de las políticas públicas municipales instrumentadas a través de contratos públicos.

También de especial mención son los trabajos realizados durante el año 2024 con destino al nuevo Reglamento del Registro Público de Contratos, materializados en el texto inicial del anteproyecto normativo y la memoria inicial de análisis de impacto normativo. El proyecto inicial de dicha norma se aprobó por Acuerdo de 13 de marzo de 2025 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2024 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público, y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, se ha continuado realizando el seguimiento y apoyo a la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, además de asistir a las mismas en la adjudicación de los contratos basados de los acuerdos marco donde la DGRCC ha dejado de ser el órgano de contratación, pasando el testigo a las diferentes entidades u órganos adheridos.

Dentro de la contratación centralizada, destaca la gestión del Acuerdo marco de imprenta (6 lotes) cuya vigencia finalizó el 31 de octubre de 2024, habiéndose licitado un nuevo acuerdo marco con idéntico objeto, si bien destacando un mayor énfasis en los aspectos de sostenibilidad medioambiental, que entró en vigor el 7 de noviembre de 2024 para poder dar continuidad a la cobertura de la elevada demanda que tiene el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas. Se considera extremadamente útil si se tiene en cuenta que su utilización permite una respuesta muy rápida para todos los encargos en los distintos lotes y artículos que forman el catálogo. Con ello se evitan contratos menores, licitaciones complicadas por otros gestores y sobre todo se consigue racionalizar el gasto y obtener ahorros importantes.

Por otra parte, se ha seguido prestando apoyo al resto de órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos adheridos al Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras que incluye en su Lote 1, los servicios de apoyo a la redacción de anteproyectos, proyectos de ejecución de obra en edificios municipales, espacios públicos municipales, dirección facultativa y, a través del Lote 2, los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud.

A la vista de la experiencia acumulada en esta materia y dado el interés de los distritos en seguir disponiendo de este instrumento que les facilita la ejecución de muchas de las obras y actuaciones previstas, se inició a finales de 2024 la preparación de un nuevo Acuerdo marco, que permita, entre otros, contratar actuaciones adicionales tales como estudios geológicos y geotécnicos, así como agrupar actuaciones en materia de coordinación de seguridad y salud para reducir el número de contratos basados del lote 2 con el objetivo de ganar agilidad y eficiencia en la contratación de estos servicios.

De forma novedosa, durante el año 2023, se realizaron actuaciones preparatorias, para la tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, que se han materializado durante el 2024 con la adjudicación del primer contrato específico para la subasta de vehículos.

También en 2024 se iniciaron las actuaciones necesarias para tramitar un sistema dinámico de adquisición de asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral, para dotar al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de los servicios necesarios tanto para la preparación de proyectos y operaciones complejas y de alta especialización vinculadas con las sociedades de su sector público municipal, como para el análisis y la ejecución de determinados proyectos que no pueden ser realizados con los recursos humanos y técnicos propios de su organización. Con dicha herramienta se consigue la continuidad necesaria a los trabajos desempeñados a través del Acuerdo marco de la misma naturaleza y que finalizó en junio de 2024, existiendo en la actualidad contratos basados en vigor.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En lo concerniente a la gestión del parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo, continuando así con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, para hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente, dotándoles del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Próxima la finalización del expediente de renting de 25 vehículos eléctricos en 2025 y consultados los catálogos del Acuerdo marco 14/2022 de -vehículos turismos- de la DGRCC del Ministerio de Hacienda, a la espera del inicio de un nuevo expediente de renting durante el 2025, se optó en 2024 por la adquisición de 4 vehículos nuevos, uno de ellos híbrido enchufable y el resto en su totalidad eléctricos, reduciendo así el número de vehículos para la nueva licitación.

Además de lo anterior, durante el 2024, se ha seguido prestando asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

En relación con los servicios de la flota municipal, con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene y seguridad, esta Dirección General ha seguido gestionando los servicios de lavado y mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos cuya gestión pertenece a esta Dirección General, a través del contrato adjudicado en 2023 por procedimiento abierto, de ambos servicios.

Dentro de sus competencias se ha seguido tramitando, para todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, la póliza del seguro, así como, todas las inspecciones técnicas de vehículos.

La contratación, el seguimiento y control de los suministros de energía (electricidad, gas natural y combustibles) y agua vinculados a edificios o dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos. De la misma forma se gestionan los suministros de carburantes para la flota municipal.

Durante el 2024 se ha seguido con el esfuerzo por la optimización periódica de los parámetros de contratación de los suministros eléctricos y gas natural, ajustando las potencias contratadas o tarifas a las más adecuadas a las necesidades y usos de las instalaciones. Del mismo modo, se realiza para todos los suministros, la supervisión de aquellos donde se producen consumos excesivos o, por el contrario, suministros sin consumo que podrían no ser necesarios.

Se ha seguido trabajado durante el 2024, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) en el desarrollo de la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

En 2024 han finalizado las últimas actuaciones pendientes del contrato de servicios de eficiencia energética, Plan 2000 ESE, que recogía las actuaciones en 22 colegios. A través del mismo se gestionaban las distintas incidencias, la verificación de informes y planes de trabajos presentados por la empresa y la interlocución con gestores energéticos y directores de colegios. Además, la conformidad y pago de facturas, revisiones de precios y liquidaciones anuales de ahorros, entre otros.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el BOAM.

El Almacén de Villa con su ubicación desde 2021 en la calle de Ahumados, 27, cuenta con naves totalmente sostenibles. Durante el año 2024 ha continuado prestando su servicio que va destinado por un lado a la ciudadanía y por otro, al propio personal del Ayuntamiento de Madrid, como se recoge en su carta de servicios evaluada por última vez en marzo de 2024.

Además, y siempre buscando mejorar la gestión del mismo, en 2024 se tramitó la adquisición de 60 jaulas y 20 tapas para almacenaje en la Nave D, con el fin de alojar objetos de diversa índole aprovechando mejor el espacio y pudiendo así liberar el correspondiente de la Nave C. Además, se han revisado las estanterías

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

paletizables y se ha implementado un servicio de reservas de mobiliario a las distintas dependencias municipales con el fin de dar solución a las situaciones de falta de existencias de mobiliario.

Los objetos perdidos en el término municipal de Madrid pueden ser entregados por particulares, taxis, Correos, Metro de Madrid, EMT, AENA, RENFE y ADIF.

En 2024 se han mantenido los convenios del año precedente y se ha suscrito uno nuevo en el mes de diciembre con la Estación Sur de autobuses. En cuanto a las mejoras implantadas a lo largo del año destaca la incorporación en la web de información básica y formulario bilingüe español-inglés, la elaboración de una encuesta de satisfacción del catálogo interno y la tramitación de un proyecto de inteligencia artificial para la gestión de los objetos perdidos.

Las actuaciones más destacadas en 2024 respecto al BOAM han sido el impulso e inicio de los trabajos para la renovación y sustitución de la aplicación informática de edición y publicación del mismo, así como el inicio de las encuestas a las personas lectoras del BOAM, y usuarias del servicio de consultas a boletines anteriores al formato electrónico, ampliando así los estudios y análisis de calidad a mayor número de personas que se benefician del mismo.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada, adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha seguido trabajando en sus dos líneas estratégicas.

La primera línea se ha concretado en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos y el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos, así como, la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento de la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas, el asesoramiento previo en la definición de los proyectos y por último, el seguimiento de las tarifas en los contratos públicos.

En cuanto a la segunda línea, se ha materializado mediante la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. Para ello, en 2024 cabe destacar la aprobación el 18 de julio de 2024 del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, único para todo el Ayuntamiento de Madrid que, por una parte, va a mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa y por otra, va a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación. Para ello se han rediseñado los procedimientos actuales automatizando la gestión en SAP y procurando un seguimiento anual estandarizado que permita la validación de los resultados. Todo ello va a contribuir a mejorar la visibilidad de la ejecución del Plan, permitiendo la mejora en la toma de decisiones en materia de subvenciones.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones así como de las concesiones directas de subvención.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 62.678.731 euros de los que, 7.355.330 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, 55.131.851 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 190.050 euros al capítulo 6: inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 87,2 por ciento, siendo la del capítulo 1, del 92,8 por ciento, la del capítulo 2 de un 86,4 por ciento, la del capítulo 4 de un 100 por ciento y la del capítulo 6 de un 90,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN

La Dirección General de Contratación y Servicios en su decidida apuesta por la implantación integral de la administración electrónica en la contratación pública, ha seguido impulsando el proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en materia de contratación electrónica, alrededor de 59 comunicaciones de interés para los usuarios, bien relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades, o bien con criterios de actuación.

Simultáneamente se ha ido abordando la implantación de la nueva interfaz de PLYCA WEB. Si bien en 2023 se podía utilizar esta herramienta desde dispositivos móviles e incluyendo la firma electrónica de documentos "en movilidad" enmarcada en aquellas tareas del procedimiento propias de los órganos directivos, y se adaptaron los procedimientos para que la Asesoría Jurídica, la Dirección General de Presupuestos y la Intervención pudieran trabajar en todas las fases de los procedimientos de contratación; en 2024 su uso se ha extendido a los usuarios con perfil gestor de gasto y tramitador de pagos, para la realización de dichas gestiones, así como la tramitación de los endosos en el cliente web.

También a partir del 1 de enero de 2024, un total de 17 unidades del Ayuntamiento y Organismos autónomos comenzaron con la tramitación de los contratos menores administrativos de obras, servicios y suministro a través de la herramienta PLYCA con la interacción sistémica con Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2024 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1.888 expedientes y 1.291 incidencias de contratos.

En cuanto a la gestión documental de PLYCA, se han diseñado y revisado un total de 70 plantillas.

Asimismo, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación y a través de varios medios y correos genéricos, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos centros gestores solucionando dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA y PLACSP, dando respuesta o informado más de 404 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles.

Continuando con la capacitación digital de los servicios de contratación, se ha fomentado la puesta a disposición de la información contractual a través de las herramientas de analítica del dato corporativas, tales como, la actualización diaria del informe PowerBI de contratación electrónica, la generación y remisión de los listados relativos a los estados de los documentos contables y la tramitación de las inscripciones del Registro de Contratos, el nuevo informe de Planes de contratación municipales, que permite comprobar la ejecución de la planificación publicada, y, el nuevo informe de Publicidad contractual, que muestra los datos de las publicaciones en la Plataforma de Contratos del Sector Público facilitando el seguimiento de los expedientes en dicho sistema de información y la obtención del informe trimestral de contratos menores o el informe semestral de adjudicaciones a PYMES en formatos abiertos y reutilizables. Además, se han iniciado los trabajos de construcción del Portal de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, a través del cual se facilitará el acceso a un amplio contenido de la actividad e información contractual. Asimismo, se ha dado asistencia a las mesas de contratación para facilitarles una herramienta de Lectura de Proposiciones (HeLP), como ayuda en la lectura de los documentos presentados por los operadores económicos a las diferentes licitaciones.

A lo largo del año 2024 se han impartido por personal de la Subdirección General, por un lado, 5 actividades formativas dentro del programa de la Escuela de Formación, dos sobre la herramienta PLYCA, otra actividad sobre la licitación electrónica en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), otra dedicada a la contratación pública, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y los modelos de Pliegos utilizados en el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se ha participado en la formación del cuerpo de Técnicos de Administración General rama económica y jurídica y se han llevado a cabo 21 sesiones informativas relativa a modificaciones de PCAP por nueva normativa, programación de la contratación, revisión excepcional de precios, gestión de la información contractual a través de la herramienta Power BI, cambio de corporación y cierre de ejercicio, entre otras.

Por todo lo anterior se considera que se han cumplido con creces el presente objetivo, las diferencias alcanzadas en los indicadores, en su mayoría, se debe a circunstancias que no dependen de la Dirección General.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO.	NÚMERO	6	8
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS GESTORES	NÚMERO	5	21
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	30	59
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	NÚMERO	3	3
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	111
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	70
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA	NÚMERO	90	185
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	11

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

Dentro de las distintas actuaciones están las destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación.

En el ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento llevadas a cabo, en particular, para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a las modificaciones de la LCSP efectuadas por diferentes normas, realizándose además recomendaciones, instrucciones y comunicaciones en materia de contratación.

Respecto a los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y otros documentos de contratación, con la finalidad de mejorar la gestión a los órganos de contratación se ha procedido a la modificación de los mismos, adaptándolos a los cambios normativos y jurisprudenciales que se han producido en materia contractual, así como a la elaboración de nuevos PCAP que regulan los sistemas dinámicos de adquisición de servicios y suministros con categorías.

Asimismo, con el fin de ayudar y facilitar la elaboración de los PCAP por los servicios del órgano de contratación, se han adaptado a las modificaciones de los PCAP las instrucciones de cumplimentación de los pliegos de los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes.

En relación con el Registro de contratos (RECO) durante el ejercicio 2024 se ha actualizado la aplicación para recoger la información relativa a la inclusión de datos relativos a cláusulas medioambientales o de comercio justo / comercio responsable en la tramitación del contrato en cumplimento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de julio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 2/2016 - Cláusulas éticas de comercio justo y Programa Municipal de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

Se considera que se han cumplido con creces el presente objetivo, las diferencias alcanzadas en los indicadores, en su mayoría, se debe a circunstancias que no dependen de la Dirección General, si no de las distintas novedades en materia de contratación que van surgiendo por distintas vías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMEN, INSTRUC Y COMUNCAC DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSP, Y DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB CONT.INFORMES	NÚMERO	4	84
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	16	34
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	8000
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO E INFORMES ESTADÍSTICOS RELATIVOS A CONSULTAS DE DATOS	NÚMERO	40	40
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.	NÚMERO	80	80
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	74

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y, además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación. Mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establecieron las directrices para la aplicación de la reserva del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, y se fijó un porcentaje mínimo de reserva de un 3,5 por ciento para 2024.

Dicho porcentaje se calcula en virtud de la previsión realizada en dicho campo por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, de los Organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, a través de su inclusión en el Plan municipal de reserva de la contratación para el ejercicio 2024. Más concretamente, en relación con el número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación han sido un total de 950, superándose la previsión inicial.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 32, un número superior a la previsión, lo que evidencia, como en el anterior indicador, la sensibilización de los promotores a la hora de planificar la contratación.

Por último, se tramitaron hasta 18 contratos con reserva de contratos a centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión.

En todos los indicadores se ha superado la previsión, teniendo en cuenta que la decisión de contratar y la inclusión de las mencionadas clausulas no dependen de esta Dirección General, aunque sí, su seguimiento, asesoramiento y la ayuda y motivación a los promotores de la contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	15	18
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	30	32
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	900	950

4. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA

CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON CENTRALES DE

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad y con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2024, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios a través de centrales de contratación externas.

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid está adherido a las siguientes centrales de compras externas:
- Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Central de Contratación del Estado.
- Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras, vienen regulados por el Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Descendiendo al detalle del análisis del objetivo, durante el 2024 se ha seguido asistiendo a todo el personal usuario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, contestando sus consultas a través de los distintos canales de comunicación, mejorando el porcentaje establecido en el indicador, ya que en el 100 por ciento de los casos se ha contestado en menos de dos días hábiles a las consultas.

Cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecidos en los acuerdos marco a los que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Madrid, no reúnen las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades de los intereses municipales, excepcionalmente se puede realizar la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para ello se realiza una solicitud de excepción motivada.

En 2024 se tramitaron un total de 22 excepciones. Del total de dichas solicitudes, 2 de ellas se contestaron el mismo día, un total de 6 se contestaron en un día, en 10 casos se contestó en solo cinco días, y tan solo en una ocasión se tardó 6 días, por lo que se considera cumplido el indicador decidiendo cumplimentar el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mismo con 5 días, para no distorsionar el resultado.

También durante el año 2024 se organizó por primera vez la acción formativa con dos ediciones denominada: Tramitación de expedientes de compras centralizadas en plataformas de contratación externa. El curso perseguía facilitar los conocimientos, recursos y aplicaciones informáticas disponibles para la contratación en dichas centrales de contratación, a todo el personal responsable de dichas actuaciones. Asistieron un total de 93 personas con una valoración del curso de un 4,5 sobre 5.

Hay que destacar en materia de contratación, que las actuaciones iniciadas en 2023 respecto a la tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, han culminado con éxito durante el 2024, siendo la fecha de adjudicación del primer contrato específico relativo a -subasta de vehículos- el 26 de diciembre de 2024, encontrándose actualmente en ejecución.

Por último, se han realizado 12 revisiones en el espacio de ayre dedicado a centrales de contratación externa, como consecuencia de los cambios que se han venido realizando en los acuerdos marco y los sistemas dinámicos de adquisición. Al ser este espacio de gran interés e importancia por el servicio que presta a todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, se vio la oportunidad de aumentar la frecuencia en dichas actualizaciones. La misión de este espacio no es otro que facilitar la comprensión de la materia de contratación centralizada externa y su gestión, así como, la posibilidad de formular consultas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Además de lo anterior, la revisión se ha extendido no solo a la simple actualización sino también a sus contenidos generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADO EN 2 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100
TIEMPO MÁXIMO DE EMISIÓN (DÍAS HÁBILES) DE RESOLUCIONES DE EXCEPCIÓN	DÍAS	5	5
ENVÍOS REALIZADOS A LA DGRCC DE LAS EXCEPCIONES TRAMITADAS	NÚMERO	4	4
REVISIÓN DEL ESPACIO DE COMPRAS DE AYRE	NÚMERO	2	12

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO, HACIA UNA FLOTA DE ACUERDO AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2024 se han gestionado 1179 vehículos en la póliza de seguros, cifra más baja que la prevista en el indicador, como consecuencia de haberse producido un cambio en la gestión de algunos vehículos por decisión de otras áreas de gobierno, primándose el modelo de renting frente a los vehículos en propiedad. La información de dicha circunstancia, con la baja consiguiente de los vehículos, es desconocida a priori por esta Dirección General. No obstante, se considera cumplido el indicador al haber atendido dentro de la póliza de seguros a todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Los créditos utilizados para esta actuación durante el 2024 han ascendido a un total de 900.350 euros, lo que ha representado una ejecución del 90,5 por ciento.

Por lo que se refiere a la gestión de la inspección técnica de todos los vehículos de propiedad municipal, durante el año 2024, han pasado la revisión un total de 641 vehículos, una cifra inferior a la estimada, por el mismo efecto que en el caso anterior. No obstante, el indicador se puede considerar cumplido, ya que se han atendido todos los servicios solicitados, siendo difícil de prever exactamente el número total de este tipo de actuaciones.

Continuando con los gastos de similar naturaleza, durante el año 2024 se ha seguido realizando el manteniendo integral y limpieza de todos los vehículos gestionados directamente por la Dirección General a través del expediente, tramitado en 2023, por procedimiento abierto para unificar ambos servicios, con dos lotes diferenciados.

Las obligaciones reconocidas para dichos gastos, incluidos los referidos a la inspección técnica de vehículos, ascienden a 64.899 euros, lo que supone una ejecución de 63.1 por ciento. Este porcentaje de ejecución menor del esperado se debe igualmente a las bajas realizadas en la flota de vehículos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

propiedad, ya mencionadas.

En relación con el indicador de revisión de la publicación del parque automovilístico en el espacio ayre, se confirma su cumplimiento, al haberse llevado a cabo la revisión del mismo con una periodicidad trimestral, para introducir mejoras puntuales en el nuevo diseño de la web que se llevó a cabo en el año 2022 para la mejor visualización y comprensión de los contenidos.

En 2024 y con el fin de llevar un control más eficiente y eficaz en la gestión de la flota de vehículos, se ha seguido ejecutando el contrato de servicios de geolocalización que permite maximizar los recursos municipales al conocer datos necesarios de cada vehículo, desde consumo de combustible, optimización de rutas o algo tan importante como la recuperación en caso de robo. El contrato facilita la monitorización, vía geolocalización de los coches pudiendo así la Dirección General tomar decisiones para mejorar al máximo la competencia otorgada por la Junta de Gobierno. Las obligaciones reconocidas para dicho servicio han ascendido a un total de 9.104 euros.

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el portal de transparencia, para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral, cumpliéndose así con el indicador previsto.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1414	1179
GESTIÓN ITV	NÚMERO	770	641
COMUNICACIÓN DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
REVISIONES DEL ESPACIO PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN AYRE	NÚMERO	2	4

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA YCOMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías y agua destinadas a dependencias y flota de vehículos municipal se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Respecto al análisis de los indicadores, el grado de cumplimiento de los 8 primeros correspondientes a los expedientes de contratación y tramitación de prórrogas, así como a la revisión de la facturación se han desarrollado conforme a las cifras previstas, cumpliendo así al 100 por cien las estimaciones realizadas. Si bien, en el caso del indicador 6 los pedidos de combustibles han sido inferiores, lo que responde a menores necesidades de los órganos gestores.

Con respeto a las gestiones de altas y bajas de acometidas de electricidad, gas natural y agua recogidas en los indicadores 9, 10 y 11, en 2024 se han gestionado 60, 14 y 54, respectivamente, superando ligeramente en términos globales lo presupuestado.

En relación con el indicador sobre informes de liquidaciones de consumo de dependencias, se han realizado un total de 135, superando los 70 previstos inicialmente.

Se han dado respuesta a 204 cuestiones o peticiones formuladas a través de correo electrónico.

Por otro lado, y relativo al consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se han elaborado 12 informes, cumpliendo así la estimación del indicador.
En cuanto a los cursos de formación recogidos en el indicador 15, se han desarrollado los 3 previstos.

Durante 2024 se adjudicó el nuevo contrato de energía eléctrica con un cambio esencial en la forma de pago, mientras que en el contrato que finalizaba se utilizaba para el Ayuntamiento de Madrid, un sistema de pago mediante cuota fija mensual con una posterior regularización anual, el nuevo expediente establece la realización de los pagos mediante factura mensual contemplando el consumo real.

También en 2024 y respecto al contrato de gas, se optó por no prorrogar el expediente en vigor y a cambio impulsar una nueva licitación a través de acuerdo marco de la FEMP por resultar más ventajosas sus condiciones respecto al contrato del Ayuntamiento de Madrid. Esto se explica al venir el precio indexado al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TTF (mercado holandés de referencia) en el primer caso frente al segundo cuyo precio lo estaba al precio del barril del Brent, opción esta menos económica, por la situación del mercado.

Se ha seguido realizando el seguimiento del consumo del agua de las dependencias y edificios municipales desde esta Dirección General, prestando ayuda y asesoramiento diverso con el fin de fomentar el ahorro y advertir sobre posibles fugas o anomalías en consumo corriente de las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos y agua a través de la contratación centralizada se ha contado, durante el 2024, con los créditos distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

· El subconcepto 221.00 "ENERGÍA ELÉCTRICA" que ha tenido un gasto total de 21.051.138 euros lo que representa una ejecución total del 94,3 por ciento.

· Subconcepto 221.01 "AGUA", se han reconocido obligaciones por un total de 6.045.153 euros, representando un 87,6 por ciento de ejecución total.

· El suministro de gas natural, de propano y butano y de GNC se imputa al subconcepto económico 221.02 "GAS", ascendiendo las obligaciones reconocidas a un total de 15.287.509 euros, representando una ejecución del 82 por ciento.

· El subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES" recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículos y de producción de energía calorífica para las dependencias municipales. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 3.053.096 euros lo que representa una ejecución del 63,6 por ciento. En este caso la ejecución está en función de las necesidades del resto de unidades administrativas y en función del tipo de vehículos que puede ir variando, sobre todo en aquellas áreas de gobierno que disponen de autonomía en su flota de vehículos pudiendo elegir entre renting o propiedad, eléctrico o híbrido.

· El subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000 SERVICIOS ENERGÉTICOS" recoge las últimas actuaciones de los contratos sobre la gestión de los suministros, servicios energéticos y mantenimiento, dentro del PLAN ESE 2000, en 22 colegios del Ayuntamiento de Madrid. El total de obligaciones reconocidas ascendió a un total de 147.445 euros, representando un 75,2 por ciento de ejecución.

· De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan al subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" las prestaciones accesorias para los vehículos municipales que no pueden ser incluidos dentro del subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES", como son los peajes y el aparcamiento en parking. El gasto total ejecutado ha sido de 1.406 euros representando un 70,3 por ciento de ejecución. Al ser actuaciones accesorias como los gastos de peaje o parquímetros, su ejecución varía en función de las necesidades de los distintos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN O PRÓRROGA) DE SUMINISTROS	NÚMERO	7	7
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE ELECTRICIDAD, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS DE CUOTA Y REGULAR	NÚMERO	2	2
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE GAS NATURAL, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS DE CUOTA Y REGULARI	NÚMERO	1	1
REVISIÓN DE FACTURACIÓN MENSUAL DE AGUA, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	12	12
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO COMBUSTIBLE EN EESS, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURASNÚMERO12	NÚMERO	12	12
PEDIDOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DEL CONTRATO MUNICIPAL, Y LA CORRESPONDIENTE REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	200	105
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE GNC	NÚMERO	12	12
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE LUBRICANTE Y PRESTACIONES ACCESORIAS	NÚMERO	24	24
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	NÚMERO	50	60
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS GAS NATURAL	NÚMERO	25	14
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS AGUA	NÚMERO	40	54

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES DE LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS DE DEPENDENCIAS	NÚMERO	70	135
CONSULTAS SOBRE CONSUMO, COSTES Y PRECIOS ENERGÍA Y AGUA	NÚMERO	25	204
INFORMES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	12	12
ORGANIZACIÓN IMPARTICIÓN CURSOS ENERGÍA	NÚMERO	3	3

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

Siguiendo la tendencia de 2023, durante el ejercicio 2024, la actividad en el Almacén de Villa ha sido alta, y todos los indicadores han superado con creces los valores previstos.

Los depósitos recibidos han alcanzado la cifra de 304, lo que supone una consecución del 168,9 por ciento sobre los 180 estimados. En el caso concreto de los depósitos entregados a propietarios la ejecución se ha situado en 165 por ciento, lo que ha supuesto asimismo un incremento de los abonarés emitidos para cobro de tasa que suponen un cumplimiento del 213,3 por ciento.

En lo relativo a las Actas de Policía Municipal se han entregado 4.681, lo que ha supuesto la consecución del indicador en un 161,4 por ciento, sobre las 2.900 actas estimadas.

Respecto a los indicadores sobre enseres y mobiliario disponibles para las dependencias municipales, en ambos casos se han cumplido por encima de las estimaciones. Se han puesto a disposición municipal 2.246 artículos con una consecución del 204,2 por ciento. Complementario a lo anterior, se han realizado un total de 1.220 entregas, lo que significa, que se ha cumplido en un 135,6 por ciento sobre lo previsto.

Se han cumplido los compromisos sobre tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado una ejecución del 108,7 por ciento en la tramitación de mobiliario en el plazo de un día y en plazo comprometido para los depósitos temporales.

La satisfacción de las dependencias municipales con la entrega de muebles y enseres ha alcanzado una valoración de 9 por lo que se ha cumplido al 100 por cien.

En cuanto a la destrucción de diversos materiales se ha cumplido ampliamente la cifra prevista para el año 2024, alcanzando 45.690 kg frente a los 30.000 kg previstos lo que supone un cumplimiento del 152,3 por ciento.

Es importante tener en cuenta que en la mayoría de los indicadores analizados hasta ahora, influyen actuaciones externas que son ajenas a la gestión de la Dirección General de Contratación y Servicios, como son, las actuaciones policiales, la solicitud de mobiliario o enseres o la destrucción de material, por lo que siempre es difícil ajustar el cumplimiento de los datos estimados; si bien en el año 2024 se ha cumplido con creces por parte del Almacén de Villa el mayor número de actuaciones requeridas para dar cumplimiento a las necesidades de las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid.

En lo relativo al material depositado del Almacén de Emergencias hay que destacar que no se ha ejecutado el indicador de 1.500 EPIS ya que al mejorar la situación sanitaria de la pandemia y no ser necesario el uso de estos elementos de protección, no se ha adquirido nuevo material por parte del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. Conviene señalar, no obstante, que este indicador no depende de las acciones realizadas en el Almacén de Villa.

En el caso concreto de las salidas de EPIS, se ha superado con creces el indicador previsto, al cumplirse en un 1.429,2 por ciento, esto es así, ya que por parte de Emergencias se hizo un reparto a gran escala de EPIS a Distritos, Samur y entidades como Cruz Roja, evitando su caducidad en las dependencias de Almacén de Villa.

Entre las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2024 en el Almacén de Villa es necesario destacar la adquisición de 60 jaulas y 20 tapas para almacenaje en Nave D, con el fin de alojar objetos de diversa índole para aprovechar mejor el espacio en la Nave D y liberar espacio en la Nave C; además se han celebrado dos jornadas de puertas abiertas, con el fin de dar a conocer los servicios ofrecidos por el Almacén de Villa al resto de unidades municipales; se ha realizado encuesta a usuarios externos del servicio y a los usuarios del catálogo interno para conocer la satisfacción con el servicio prestado; y se han iniciado las actuaciones para licitar el nuevo contrato de gestión integral, en el que se han propuesto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

algunos cambios con el fin de implementar nuevos servicios.

Por otra parte, a lo largo de 2024, se han revisado las estanterías paletizables y se ha implementado un servicio de reservas de mobiliario a las distintas dependencias municipales cuando no haya existencias del mobiliario que solicitan.

Las obligaciones reconocidas para los trabajos realizados en el Almacén de Villa en capítulo de gastos corrientes han sido 146.848 euros, y en gastos de inversiones asciende a un total de 16.075 euros.

La evaluación anual de la Carta de Servicios arroja resultados muy positivos, pues se han cumplido el 100 por cien de los indicadores comprometidos.

Por último, cabe destacar que la Policía Municipal otorgó al Almacén de Villa un premio por la colaboración con este servicio de seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	180	304
DEPOSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	40	66
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	30	64
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA	NÚMERO	2900	4681
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	1100	2246
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	900	1220
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1 DÍA	PORCENTAJE	92	100
TRAMITACION DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLAZO DE 10 DÍAS	PORCENTAJE	92	100
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON EL SERVICIO OFRECIDO POR EL ALMACÉN DE VILLA	NÚMERO	9	9
MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLASTICO, PAPEL, CDS, DVDS	KILOGRAMOS	30000	45690
EPIS RECIBIDAS	NÚMERO	1500	0
EPIS ENTREGADAS	NÚMERO	10000	142920

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

En la Oficina de Objetos Perdidos la ejecución global de los objetivos de 2024 ha sido muy positiva.

El número de objetos depositados ha supuesto el 111,2 por ciento de lo previsto ya que se han incorporado los objetos perdidos y encontrados en el Museo del Prado.

El número de personas atendidas presencialmente al mes ha sido de 14.487, lo que supone un 1.207,3 por encima de la cifra estimada, al haber asistido más la ciudadanía a las dependencias de la Oficina.

Por lo que se refiere al número de correos electrónicos recibidos mensualmente en la Oficina han aumentado, alcanzando un 103,9 por ciento sobre lo previsto.

En cuanto a la satisfacción con la atención recibida se había previsto que fuera de 75 sobre 100, y ha resultado ser de 82 por lo que se ha alcanzado un 109,3 por ciento de indicador previsto.

La contestación de correos electrónicos en uno o dos días hábiles se ha cumplido al 100 por cien según lo establecido.

Además, el número de objetos entregados a personas propietarias y halladoras constituye el 108,7 por ciento de lo inicialmente previsto, al haberse entregado 6.519 objetos.

Por su parte el número de notificaciones a personas halladoras ha supuesto un 107,8 por ciento del valor previsto. Este indicador se ha cumplido, no obstante, el número de personas que se declaran halladoras no depende de las acciones que pueda hacer la Oficina de Objetos Perdidos, pues es una decisión voluntaria de ellas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo relativo al número de objetos enajenados mediante subasta y aprovechados por unidades municipales la cifra ha ascendido en 2024 a 3.683 objetos, lo que supone una consecución del 147,3 por ciento del indicador estimado, que era de 2.500 objetos. En esta cifra ha tenido mayor peso el número de objetos aprovechados, gracias al impacto del catálogo interno a disposición municipal publicado en ayre.

La contestación a sugerencias y reclamaciones también ha cumplido el objetivo previsto, al haberse contestado todas ella en menos de 30 días, por lo que el indicador se cumple al 125 por ciento.

Se han reciclado 10.820 kg de objetos textiles superando la cifra prevista en un 216,4 por ciento, ya que se había previsto un reciclaje de 5.000 kg de este material.

Otros aspectos importantes para tener en cuenta son las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en 2024 un total de 10 de las cuales 4 son reclamaciones, 1 sugerencia y 5 felicitaciones.

Las encuestas entre las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos arrojan resultados positivos. La valoración de la satisfacción global con el servicio prestado ha alcanzado un 8,2, sobre 10, la misma cifra que la del año anterior.

En 2024 se han mantenido los convenios del año precedente y se ha suscrito uno nuevo en el mes de diciembre con la Estación Sur de autobuses. En cuanto a las mejoras implantadas a lo largo del año destaca la incorporación en la web de información básica y formulario bilingüe español-inglés, la elaboración de una encuesta de satisfacción del catálogo interno y la tramitación de un proyecto de inteligencia artificial para la gestión de los objetos perdidos.

Durante el año 2024 se han cumplido todos los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios, aplicando las mejoras comprometidas en la misma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	70000	77846
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	1200	14487
CORREOS ELECTRONICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	2400	2493
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCION RECIBIDA	PORCENTAJE	75	82
CONTESTACION A CORREOS ELECTRONICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS Y HALLADORES/AS	NÚMERO	6000	6519
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	400	431
OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	NÚMERO	2500	3683
CONTESTACION A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFERIOR A 30 DIAS NATURALES	PORCENTAJE	80	100
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	5000	10820
OBJETOS DONADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2500	5524

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (en adelante BOAM) es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

Así, se han publicado 249 ediciones, 7 más de las previstas, habiendo existido ediciones publicadas todos los días hábiles del año. Se han publicado 4.665 anuncios, 774 más que en el 2022 y 1.765 más que la cantidad inicialmente prevista, lo que denota un aumento progresivo de publicación de anuncios a lo largo de los últimos 3 años, como consecuencia del aumento de la actividad dispositiva y administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a las personas que utilizan el módulo de la aplicación del BOAM, han aumentado en 9 respecto de lo inicialmente previsto, a solicitud de las distintas unidades gestoras, facilitando una formación sencilla y ágil en un plazo máximo de 4 días desde la petición, tal y como establece uno de los compromisos de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Carta de Servicios.

Asimismo, es de destacar este año el aumento de consultas de boletines anteriores a la versión electrónica, concretamente 121 más que las realizadas en el 2023, que han sido atendidas en un plazo máximo de 2 días laborables, conforme al compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

Por lo que se refiere a los trabajos de Reprografía, se realizaron en 2024 un total de 339.247 trabajos de distinto tipo, de los cuales 322.737 fueron copias, 125.049 copias más que el año pasado, lo que ha supuesto un incremento de más del 63 %. Del total de copias realizadas, 296.202 fueron en blanco y negro, 26.421 en color y 114 copias de planos de gran formato. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de escaneo, concretamente se han realizado 15.848 escaneos, un 7 por ciento menos que el año pasado.

En cuanto a los trabajos de encanutillado y plastificado, se realizaron un total de 662, incrementándose en 479 los trabajos respecto del año anterior, 35 de ellos fueron de encanutillado y 587 de plastificado, lo que ha supuesto en esta actividad un incremento del 334 por ciento.

Por otra parte, la asignación de números de ISBN para ediciones publicadas por el Ayuntamiento de Madrid se ha llevado cabo en un plazo de un día, tal y como estaba previsto.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en el 2024 han sido el impulso e inicio de los trabajos para la renovación y sustitución de la aplicación informática de edición y publicación del BOAM, con el objetivo de hacerla más intuitiva y cómoda para el personal usuario y lector, superando además las dificultades e inconvenientes que tiene la aplicación actual.

Asimismo, se ha iniciado la realización de encuestas de satisfacción a las personas lectoras del BOAM, y usuarias del servicio de consultas a boletines anteriores al formato electrónico, ampliando así los estudios y análisis de calidad, no sólo con destino a aquellas que utilizan la aplicación informática, sino también a todas las que utilizan los servicios prestados por la unidad.

También se ha implementado en la web municipal del BOAM la sección "Contacta con nosotros" para que el personal usuario comunique cualquier incidencia o consulta relacionada con el boletín.

Además, se han cumplido todos los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 19 de noviembre de 2015.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	249
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2900	4665
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACION VIGNETTE	NÚMERO	270	279
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	4	4
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE RESPUESTA.	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFIA REALIZADOS	NÚMERO	190000	339247
TIEMPO EN ASIGNACION DE NUMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICIPALES CON NUMERO DE ISBN.	DÍAS	1	1

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que contribuye a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de este en condiciones de mercado.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2024, se emitieron 53 informes de viabilidad sobre contratos de concesión o de contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, un número inferior al objetivo previsto, si bien hay que tener en cuenta que 2024 fue el primer año completo en el que tuvieron vigencia las nuevas competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios, recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, para la elaboración del informe de viabilidad de contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía siempre que, por razón de su importe, deban ser autorizados por la Junta de Gobierno. Supone una diferencia respecto años anteriores, al no existir esa limitación.

La mayor parte de estos contratos de servicios se refieren a servicios sociales que prestan tanto los distritos como el propio Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Consisten en la prestación de servicios a sectores más vulnerables como los mayores (ayuda a domicilio, actividades de animación sociocultural, podología, etc.) o de atención a menores, mujeres o migrantes.

Asimismo, se han emitido 11 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes, a diferencia de los anteriores, muestra una importancia menor en lo que se refiere al número de informes, debido a que los órganos de contratación han optado por tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, instalaciones deportivas básicas, etc. como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución. No obstante, se siguen informando concesiones demaniales con un importante volumen inversor cuya explotación requiere plazos largos de recuperación y en los que es de vital importancia analizar la viabilidad futura de tales proyectos.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento de Madrid, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas ha sido de 7 días, siendo inferior a lo previsto, lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	70	53
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	10	11
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	7

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS

La Dirección General de Contratación y Servicios en materia de colaboración público privada presta asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicio público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina se ha materializado en el año 2024 en la emisión de 45 informes de asesoramiento, lo que supone más que duplicar el indicador previsto.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de la coherencia de los estudios de viabilidad económico-financieros presentados en el marco de una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy alto al requerir del análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre procedimientos contencioso-administrativos cuyo objeto de demanda es la solicitud del reequilibrio de un contrato de concesión (quiosco Florida Park, servicio de Ayuda a Domicilio, Contrato Integral de Pavimentos con Dragados, MUPIS, CDM Vallehermoso o el Bus Turístico), pero también sobre nuevos proyectos tales como el concurso Reinventing cities: "Petit Village", el proyecto de ampliación de Mercamadrid con la licitación de nuevas parcelas, el asesoramiento sobre el Plan Económico-Financiero de IFEMA para la Fórmula 1, instalaciones deportivas nuevas como el CDM Valdebebas, el nuevo contrato en Valdemingómez para la licitación de la Planta de Las Lomas, el nuevo Centro de operaciones de La Elipa o el asesoramiento sobre las ofertas presentadas para el Teatro Madrid y el Teatro IMAX.

En relación con los 10 procedimientos contenciosos en los que ha participado la Oficina de Contabilidad Público Privada en 2024, se han obtenido 6 sentencias favorables al Ayuntamiento de Madrid por valor estimado de 24,5 millones de euros.

Respecto al curso de formación, en 2024 se ha impartido la tercera edición de la nueva modalidad formativa denominada MOOC (Cursos masivos abiertos y online) de los estudios económicos de los contratos. Se trata de un tipo de formación que consigue llegar a más gente (250 alumnos), que es flexible (con entorno virtual), que es participativa (con múltiples canales y herramientas de colaboración y cooperación) y sobre todo que es práctica, (se realizan talleres en formato Teams). La valoración del curso en su tercera edición ha sido muy positiva, de 4,5 y la valoración media de las formadoras ha sido de 4,8, por encima de la valoración media del Plan de Formación Ayuntamiento.

Por último, hay que señalar que, en el marco de la acción formativa MOOC, se han publicado al menos 5 píldoras formativas en relación con los estudios económicos que están a disposición de los alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	20	45
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	5

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones, requieren el informe preceptivo de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2024 se han emitido 15 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos o sobre su modificación.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes e incluyen un sistema de evaluación que permita medir los resultados obtenidos y garantizar la máxima eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2024 se han emitido 128 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución muy superior a lo previsto.

Cabe destacar la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, el 18 de julio de 2024. Dicho Plan es único para todo el Ayuntamiento de Madrid y va dirigido a mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa, así como a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación. Para ello se han rediseñado los procedimientos actuales automatizando la gestión en SAP y procurando un seguimiento anual estandarizado que permita la validación de los resultados. Todo ello va a contribuir a mejorar la visibilidad de la ejecución del Plan,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permitiendo la mejora en la toma de decisiones en materia de subvenciones.

Para presentar el nuevo Plan Estratégico de subvenciones, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se organizó una Jornada de presentación y debate del PES 2024-2027 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos cuya celebración tuvo lugar el 13 de noviembre de 2024.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas ha sido de 4 días frente a los 10 estimados, por lo tanto, muy por debajo de la media del plazo generalmente previsto para la emisión de informes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE LOS PES	NÚMERO	5	15
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	50	128
INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	5
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	DÍAS	10	4

13. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA MUNICIPAL

La contratación centralizada municipal o interna se caracteriza porque es el propio Ayuntamiento de Madrid quien determina las obras, servicios o suministros que deben contratarse de manera centralizada en el ámbito del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, además de los instrumentos de racionalización, así como los procedimientos específicos a utilizar.

Analizando las actuaciones en el año 2024, es preciso mencionar, en primer lugar, el Acuerdo marco de suministro de diversos artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos (6 lotes), dado que se utiliza de forma masiva por parte de todas las unidades en que se estructura la administración municipal. En dicho expediente también está centralizada la tramitación, licitación, adjudicación, ejecución y liquidación de cada uno de los contratos basados a través del titular de la Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano de contratación de los contratos basados.

Durante el 2024, nuevamente ha destacado el uso masivo del citado Acuerdo marco toda vez que se han tramitado un total de 523 expedientes hasta octubre de 2024 y con ocasión de la aprobación del nuevo Acuerdo marco de imprenta, en apenas dos meses se tramitaron 78 expedientes. De todos ellos alcanzaron la fase final de adjudicación un total de 439 contratos basados. La diferencia de 162 contratos basados tramitados, pero no adjudicados se debe a que son expedientes que, tras haber sido revisados por la Subdirección General de Contratación Centralizada, se ha comprobado que adolecen de algún defecto insubsanable que ha impedido su continuación. Por tanto, se ha cumplido y con creces el indicador al haber superado los 400 contratos basados previstos.

En cuanto a la previsión de los indicadores 1 y 2, durante el 2024 se han recibido 251 formularios de consultas sobre el Acuerdo marco de Imprenta a través de ayre, que han sido contestados bien por escrito o bien a través de TEAMS, siendo su tiempo medio de respuesta inferior a 2 días en todos los casos. Asimismo, se han recibido 6 felicitaciones y se han registrado 285 consultas recibidas telefónicas a través de TEAMS, las cuales se han atendido en el mismo día. A la vista de lo anterior, constan atendidas un total de 536 consultas en relación con los contratos basados en el Acuerdo marco de imprenta cumpliéndose tanto el objetivo del número de consultas atendidas como el plazo máximo para su contestación.

En este sentido, al entrar en vigor un nuevo Acuerdo marco de imprenta el 7 de noviembre de 2024, con esa misma fecha se aprobó y publicó en ayre el correspondiente Protocolo de Actuaciones a seguir en la tramitación y adjudicación de los contratos basados, así como los 8 nuevos modelos de documentos que deben utilizar obligatoriamente las unidades para garantizar la homogeneidad de los procedimientos, lo que implica que se da por cumplida la previsión.

Por otra parte, en relación con el Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras en el ámbito de Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos estructurado en 2 lotes, se había estimado atender 30 consultas relacionadas con la tramitación o ejecución de los contratos basados. Dicho indicador se ha superado con creces, al haberse registrado 22 Formularios de Consultas que han sido todas ellas contestadas por escrito, así como otras 64 consultas adicionales, recibidas bien por correo electrónico en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

buzón genérico creado al efecto basadoservobras@madrid.es, o bien telefónicas a través de TEAMS, las cuales han sido contestados por escrito o vía TEAMS, lo que supone haber atendido, al menos, un total 86 consultas.

En relación con los restantes indicadores, debemos señalar que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la información general de la web de compras centralizadas internas en ayre, tal y como estaba previsto, para asegurar que toda la información esté actualizada, sea fácilmente comprensible y resulte fácil de localizar los contenidos que sean de mayor interés para los promotores, como ha ocurrido con la necesidad de publicar notas informativas mensuales sobre el límite de gasto a través de los contratos basados adjudicados en relación con el valor estimado de los Acuerdos marco.

Asimismo, en relación con la información disponible en ayre, se han revisado y actualizado en dos ocasiones a lo largo del año todos los documentos publicados en la web para ir incorporando pequeñas mejoras de diversa índole. En concreto, el Acuerdo marco de apoyo a las obras ha requerido la actualización de los 12 modelos de documentos de uso obligatorio por los promotores de dichos contratos en varias ocasiones, incluso la aprobación y publicación de una actualización del Protocolo de actuaciones a seguir en la tramitación y adjudicación de contratos basados.

Al margen de los objetivos anteriormente indicados, se han llevado a cabo actuaciones adicionales destacables, tales como, la realización de dos sesiones informativas, una de ellas como consecuencia de la modificación del ámbito subjetivo de los órganos de contratación adheridos a los lotes 1 y 2 del Acuerdo marco de apoyo a las obras y otra con motivo de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo marco de imprenta.

Por último, debemos mencionar el análisis y tramitación de siete solicitudes de autorización de excepción para la contratación al margen del sistema de contratación centralizada de determinados suministros de artículos de imprenta y artes gráficas, junto con una autorización de excepción general instada de oficio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL AM DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA	NÚMERO	400	536
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN BASE AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA	NÚMERO	400	439
PLAZO MÁXIMO (DÍAS HÁBILES) DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS SOBRE EL AM DE IMPRENTA	DÍAS	2	2
APROBACIÓN DE NUEVOS PROTOCOL Y MODELOS PARA LA LICITACIÓN DE BASADOS EN EL FUTURO AM IMPRENTA/SDA MATERIAL OFICINA	NÚMERO	1	1
CONSULTAS RESUELTAS CONTRATOS BASADOS EN EL AM DE SERVICIOS DE APOYO A LAS OBRAS	NÚMERO	30	86
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE AYRE PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INTERNA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUM PUBLICADA EN LA WEB DE AYRE: PROTOCOLOS, MODELOS DE DOCUMENTOS, FORMULARIOS ETC	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El apartado 3º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda atribuye a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a la planificación y ejecución de la política de formación dirigida a los empleados y directivos municipales. Tales competencias se desarrollan a través de la Escuela Madrid Talento del Ayuntamiento de Madrid.

En un análisis macro, la formación debe vincularse al Programa de Gobierno y a los distintos planes sectoriales y en particular, a los objetivos estratégicos de la organización plasmados en la Estrategia de gestión de personas del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Talento.

La formación encuentra su papel en el eje Cuidar a las personas. Por eso, Madrid Talento tiene una vertiente interna, orientada a potenciar la dinamización del talento interno, ampliando las perspectivas de carrera y poniendo en valor la vocación de servicio público.

En el marco de esos documentos estratégicos, el Plan de Formación 2024 consolida la estrategia iniciada en el mandato anterior:

1. Fomentar una formación de calidad adaptada a las necesidades de la persona, del puesto de trabajo y de la organización en un entorno VUCA+H (Volátil, Incierto, Ambiguo y Complejo e Hiperconectado). Ello exige potenciar un examen innovador para la detección de nuevas necesidades especialmente relacionadas con los propios cambios en la normativa o en la organización, en especial las relativas a gestión del cambio, competencias directivas, comunicación o competencias digitales, pero también de una constante evaluación que permita anticiparse a posibles brechas formativas.

También requiere del adecuado equilibrio entre una formación de carácter generalista y transversal con una formación profesional por competencias de alta calidad y adaptada al puesto de trabajo.

2. Promoción del talento. Se debe intensificar la formación gerencial del personal directivo y predirectivo como motor del cambio de las transformaciones que faciliten un cambio cultural y un liderazgo social. Además, requiere del impulso de actividades formativas de apoyo a la promoción interna. Junto a ello, hay que seguir potenciando el dominio de idiomas.

Por último, es importante poner en marcha iniciativas que permitan acelerar la trasmisión del conocimiento y del saber hacer, Know-how, cuando la plantilla está en constante proceso de renovación.

3. Formación para la transformación digital. Se mantiene la apuesta por potenciar la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid como un referente de formación de calidad, apostando por la formación virtual y semipresencial que permita al personal mayor flexibilidad y accesibilidad a la formación.

Junto a ello, se sigue fomentando la formación integral en el ámbito de las competencias digitales.

4. Innovación docente. Se apuesta por la innovación en materias y contenidos, facilitando la capacitación de la persona que presta sus servicios en un entorno en constante cambio. Ello exige también nuevas estrategias de formación: itinerarios formativos, píldoras, MOOC (Cursos masivos en abierto) Podcasts y otras modalidades de formación y/o autoformación.

Asimismo, se continua con la formación de la capacitación docente de los formadores, así como con el impulso de la Bolsa de formadores del Ayuntamiento de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

5. Establecer redes de colaboración institucional con Universidades, Fundaciones y demás entidades públicas y privadas, buscando el posicionamiento del Ayuntamiento de Madrid como una organización abierta a las propuestas del resto de instituciones públicas y privadas en materia de cambio cultural organizacional.

Se trata también de impulsar el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación, en especial, en el debate y presentación de iniciativas de formación para el personal municipal, de mejora del gobierno de las grandes ciudades.

Por último, se potencian las prácticas de los estudiantes universitarios en nuestra organización, incrementando la coordinación de la red de tutores municipales, así como la gestión de las prácticas en los servicios municipales y la evaluación de las actuaciones realizadas.

El logro de estos objetivos se ha plasmado en las siguientes líneas de trabajo iniciadas en este mandato:

1. Se mantiene la moderación en el incremento de cursos, priorizando calidad e innovación frente a cantidad: se han realizado 570 actividades formativas en 2024 (frente a 530 en 2023), 1.128 ediciones (1.022 en 2023), 31.807 alumnos (30.950 en 2023), 19.490 horas lectivas (17.982 en 2023).

2. Las acciones formativas virtuales y semipresenciales (incluyendo las impartidas por TEAMS) suponen un 39% en 2024 y un 65% de los alumnos, lo que consolida la línea mantenida de importancia de la formación online.

3. Innovación en contenidos.

a) Competencias directivas. Se mantienen dos itinerarios formativos en habilidades directivas, uno abierto y otro obligatorio.

b) Capacitación digital. Esto implica fomentar la formación virtual y semipresencial que permite mayor flexibilidad y accesibilidad a la formación, mejorando también las posibilidades de conciliación. Asimismo, se oferta una formación integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales.

Finalmente, la apuesta por ofertar una formación virtual de libre acceso 24/7 para toda la plantilla ha supuesto la consolidación de la Biblioteca Virtual con 90 formaciones disponibles y más de 7.000 participantes.

c) Capacitación docente. Se busca potenciar la actualización de la capacitación docente de los formadores/as internos/as del Ayuntamiento de Madrid, como parte necesaria para la mejora continua y profesionalización de la Bolsa de formadores/as Internos/as del Ayuntamiento de Madrid. Esta formación docente persigue el objetivo fundamental de facilitar la adquisición de las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas necesarias para el diseño, planificación, gestión e implantación de las actividades formativas en cualquiera de las modalidades existentes (presencial, semipresencial o virtual).

d) Acogida y apoyo a la promoción interna. Directamente relacionada con la formación de bienvenida, está la formación en mentoring. Respecto a los cursos selectivos, se han actualizado los contenidos reforzando los valores municipales.

e) Bienestar. Se potencia un programa específico dentro del Plan y formación de acceso libre alojada en el Espacio de bienestar de la Escuela virtual.

4. Innovación en estrategias de formación.
Las principales estrategias innovadoras son:

a) Itinerarios formativos.
b) Píldoras y otras formas de autoformación, como MOOC.
c) Formación en plataformas externas innovadoras. La Escuela Madrid Talento busca soluciones atractivas a través de plataformas externas innovadoras que aporten un elevado nivel de calidad en determinadas formaciones.
d) Modernización de la Escuela Virtual más accesible y consolidación de una Biblioteca virtual con 90 formaciones de acceso libre.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Recursos Humanos ha contado en el programa presupuestario 920.04 "Formación de Personal", con un crédito definitivo de 6.159.244 euros, de los cuales 4.295.764 euros corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 1.763.480 euros al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios y 100.000 euros al capítulo 4, transferencias corrientes. El programa en su conjunto ha alcanzado una ejecución del 80,1 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, siendo la ejecución alcanzada por capítulos, de un 83,7 por ciento en capítulo 1, de un 75,9 por ciento en capítulo 2 y no habiéndose ejecutado el crédito correspondiente al capítulo 4.

El subconcepto 482.01 "becas" del capítulo 4 se incluyó en el presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Madrid para ofrecer incentivos económicos a estudiantes universitarios en prácticas. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2024, entró en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, que modificó el marco legal. Posteriormente, el criterio interpretativo 3/2024 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social estableció que cualquier compensación económica a estudiantes en prácticas se consideraría como "prácticas remuneradas", lo que obligaría al Ayuntamiento a asumir las cotizaciones de Seguridad Social. Como resultado de esta nueva interpretación legal, el Ayuntamiento de Madrid decidió no realizar estos pagos y no incluirlos en los convenios de prácticas existentes ni en los futuros, por lo que el crédito previsto no fue ejecutado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORMACIÓN DE CALIDAD ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, DEL PUESTO DE TRABAJO Y DE LA ORGANIZACIÓN EN UN ENTORNO VUCA

El Plan de Formación diseñado para 2024 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación fijada en la Estrategia de Recursos Humanos Madrid Talento.

Por ello, el Plan de Formación 2024 fijó como objetivo específico promover la calidad y la innovación en la oferta formativa del personal del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, el Plan se ha caracterizado por una doble mejora, cuantitativa y cualitativa acometiendo una serie de hitos en la calidad e innovación de la oferta formativa.

De acuerdo con este objetivo, la Escuela Madrid Talento ha puesto el acento en la consolidación de las competencias profesionales, desarrollando actividades formativas dirigidas no sólo a potenciar competencias específicas para el mejor desempeño de la persona en su puesto de trabajo, sino que también se ha realizado formación en competencias transversales tales como habilidades directivas, comunicación, competencias digitales, transparencia y publicidad activa o nueva gobernanza pública.

Con carácter general, en 2024 se ha alcanzado el objetivo propuesto habiendo mejorado todos sus indicadores a excepción del porcentaje de acciones formativas abiertas y transversales sobre el total de acciones formativas planificadas que es ligeramente inferior al previsto.

Si bien los datos de actividades abiertas y transversales son menores que los previstos, el número de alumnos que han asistido a formaciones de estas modalidades se incrementa, alcanzando el 41%. El mayor número de actividades Obligatorias (OB) y Restringidas (RE) se debe a que se persigue fomentar la formación por competencias para la mejora de las personas y de su desempeño en el puesto de trabajo, que se concreta en estas modalidades. Sin embargo, el Plan oferta un amplio número de plazas para la formación abierta y transversal especialmente dirigida a la promoción de las personas, que es otro de los objetivos actuales de la formación. Además, este indicador solo incluye los datos de la formación reglada del Plan pero esa formación se ha completado con formación de libre acceso en la Escuela Virtual en formato 24/7 no reglada (autoformación) que no se computa en estos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) NUEVAS SOBRE EL TOTAL DE PLANIFICADAS	PORCENTAJE	9	31
ACCIONES FORMATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	92
ALUMNOS/AS CON CERTIFICADO DEASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS ASISTENTES	PORCENTAJE	85	96

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNAS CON CERTIFICADO DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON CERTIFIC	PORCENTAJE	50	65
HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE HORAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	93
ACCIONES FORMATIVAS ABIERTAS (AB) Y TRANSVERSALES (TA) SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	15	14
ALUMNOS/AS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	30	41
HORAS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE HORAS REALIZADAS	PORCENTAJE	15	23
TASA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN	PORCENTAJE	75	94
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL PLAN	PUNTUACIÓN	7	9
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS FORMADORES (FACTOR 6)	PUNTUACIÓN	8	9
ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	15	22

2. PROMOCIÓN DEL TALENTO INTERNO

En general los indicadores de este objetivo se han conseguido mayoritariamente a excepción de:

Indicador 3: alumnos/as asistentes a formación de nuevo ingreso.

Indicador 8: alumnos/as asistentes a formación para la promoción interna.

En ambos casos, se trata de una formación determinada por los procesos selectivos que realiza el Ayuntamiento de Madrid y el número de aspirantes que se presenta en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS	NÚMERO	450	546
MUJERES ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	64
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO	NÚMERO	500	348
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE TEMAS DIVERSOS PARA EL FOMENTO DEL TALENTO INTERNO	NÚMERO	10	22
ITINERARIOS FORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	6	17
ALUMNOS/AS ASISTENTES A ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	300	550
HORAS IMPARTIDAS EN ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	250	610
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA	NÚMERO	9000	5230
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN IDIOMAS	NÚMERO	300	671
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN MENTORING	NÚMERO	12	23

3. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En 2024 se ha seguido potenciando la formación virtual. Para el desarrollo de esta formación se encuentra a disposición de los alumnos la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, evitando traslados y permitiendo una difusión a mayor número de alumnos.

Asimismo, se oferta una formación tecnológica integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad en los indicadores siguientes:

Indicador 1: Acciones formativas (AF) virtuales y semipresenciales sobre el total de AF planificadas.

La apuesta por la formación por competencias y, en particular las "soft skills", ha implicado la necesidad de implantar más formatos presenciales. Además, también debe tenerse en cuenta que, a efectos de estos indicadores, la formación por Teams se considera presencial y no virtual. Si se computasen como virtuales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las ediciones impartidas por Teams, las ediciones virtuales y semipresenciales supondrían un 39%.

Indicador 4. Actividades de autoformación.

No se ha podido llevar a cabo un número más elevado de formaciones, porque se necesita la colaboración tanto de los formadores internos, para la elaboración de contenidos, como de la empresa de soporte técnico, para la subida de los contenidos virtualizados a la plataforma, habiéndose invertido las horas contratadas en la ejecución de las formaciones del Plan de Formación. Por defecto, se hace una campaña de sensibilización a los formadores para que se animen a aportar contenidos de acceso libre, pero presentan reticencias sobre todo debido a la complejidad de este tipo de formaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	20	19
ALUMNOS/AS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES A LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	50	53
ALUMNAS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	64
ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN	NÚMERO	140	120
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON MODALIDAD DE GESTIÓN SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL	PUNTUACIÓN	7	9
ACCIONES FORMATIVAS EN TECNOLOGÍAS SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES FORMATIVAS	PORCENTAJE	20	30

4. INNOVACIÓN DOCENTE

En este objetivo de innovación docente se han alcanzado los indicadores propuestos con la única excepción del indicador relativo a acciones formativas realizadas a través de nuevas estrategias de formación.

Este indicador se ve reducido por el planteamiento de la Biblioteca Virtual, que ha supuesto una racionalización y una agrupación de las actividades ofertadas en acceso libre, ofreciendo formaciones más completas en lugar de píldoras formativas más pequeñas. Además, en la Biblioteca Virtual se ha alcanzado la cifra de 90 formaciones disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS A TRAVÉS DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	148	132
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE	NÚMERO	65	561
ALUMNAS ASISTENTES FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS DESTINATARIOS	PORCENTAJE	50	62
FORMADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE FORMADORES	NÚMERO	244	1298
FORMADORAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE FORMADORES SOBRE EL TOTAL DE FORMADORES INSCRITOS	PORCENTAJE	50	54
COORDINADORES/AS	NÚMERO	200	368
FORMADORES/AS	NÚMERO	400	1184
ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS POR EMPRESAS	NÚMERO	40	74

5. REDES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad en los indicadores siguientes:

Indicador 2: alumnos/as que realizan las prácticas.

Indicador 3: tutores/as de prácticas.

Las cifras del curso 2023/2024 suponen una disminución en el número de estudiantes y tutores, debido a la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 de la modificación de la disposición adicional quincuagésima

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

segunda de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que motivó la pérdida de vigencia de los convenios suscritos a 31 de diciembre de 2023 y la necesidad de suscribir otros adaptados a la nueva regulación. Este proceso de tramitación retrasó la acogida de estudiantes provocando la disminución indicada.

A pesar de este descenso, el proceso de renovación de convenios ha propiciado un aumento considerable del número total de convenios suscritos pasando de los 14 que existían a 31 de diciembre de 2023 a los 21 suscritos a finales de 2024. Cifra que se prevé que continúe en aumento durante el siguiente ejercicio 2025, como consecuencia de los procesos de tramitación que se encuentran abiertos, así como de las nuevas negociaciones que se inicien con otras universidades y centros docentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS	NÚMERO	8	21
ALUMNOS/AS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	220	99
TUTORES/AS DE PRÁCTICAS	NÚMERO	115	68
GRUPOS DE TRABAJO, ENCUENTROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	2	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: organizaciones sindicales, funcionarios, personal laboral y responsables de la gestión de los recursos humanos de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos autónomos.

Por otra parte, en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los organismos públicos" a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

Asimismo, en esta Subdirección se realiza la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales que en materia de recursos humanos son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción social. Otro ámbito de actuación dentro del programa, es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y empresas municipales con capital municipal igual o superior al 50 por ciento, y régimen disciplinario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, cuya actividad se centra en reparar y corregir los comportamientos contrarios a los deberes propios e inherentes a la relación de empleo en la Administración Pública. Esta actividad se complementa con la de gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo (declaraciones inicial, anual y final) a través de la aplicación informática INPER.

Además, la Dirección General de Función Pública tiene atribuida por el citado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2024 en el programa 920.05 "Relaciones Laborales", se han reconocido obligaciones por importe total de 6.379.948 euros sobre un crédito definitivo de 8.396.144 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76 % sobre los créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, las obligaciones reconocidas correspondientes al capítulo 1 han ascendido a 6.100.313 euros, con un porcentaje de ejecución de un 75,2 %, las obligaciones reconocidas del capítulo 2 ascendieron a 33.405 euros, con un porcentaje de ejecución de un 92,7 % y las del capítulo 4 fueron

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

246.230 euros con un nivel de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 30, en 2024 esta Mesa ha celebrado un total de 54 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 15 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 18 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario.
3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: el objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 4, en las que se han negociado cuestiones relativas a la estabilización y funcionarización del personal laboral y diversas cuestiones relativas a la Oferta de Empleo Público.
4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022: el objetivo estaba fijado en 11 reuniones, habiéndose celebrado 9, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022 y de los Acuerdos derivados del mismo.
5. A las reuniones descritas en los apartados anteriores habría que adicionar las celebradas en el seno del Consejo Consultivo (1), la Mesa General de Empleo (4) y las de las Comisiones de Seguimiento de diferentes Acuerdos (2). También habría que incorporar en el cumplimento del presente objetivo las reuniones con las organizaciones sindicales sin representación en las Mesas de Negociación que han sido un total de 7.

En la consecución del objetivo de hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 13 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 19 por la Dirección General de Función Pública. Los Acuerdos firmados, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 15 de enero por el que se resuelven las alegaciones al catálogo provisional y se aprueba el catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización. Acuerdo de 18 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 24/04/2024).
2. Acuerdo de 9 de febrero por el que se aprueba la inclusión como nueva categoría la de Técnico Superior Calidad y Consumo en el proyecto de racionalización y simplificación de categorías del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.
3. Acuerdo de 18 de abril por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de técnico/a de control de plagas en el Organismo Autónomo Madrid Salud. Decreto de 30 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
4. Acuerdo de 10 de mayo para la renovación de la composición de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid, por el que se acordó por unanimidad de los asistentes mantener el criterio adoptado en la Mesa General de Negociación de 21 de mayo de 2020, que recogía la práctica seguida en años anteriores, consistente en que la Secretaría y la Vicepresidencia de la Comisión sean ejercidas por la Administración y la Presidencia y la Vicesecretaría por las Organizaciones Sindicales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. Acuerdo de 28 de mayo por el se crea nueva línea retributiva para los puestos Jefes/as de Equipo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
6. Acuerdo de 28 de mayo por el que se aprueba el programa de productividad para Alcaldía destinado al personal de montaje y apoyo actos públicos y de asistencia y ceremonial por la prestación de servicios en actos públicos y protocolarios. Acuerdo de 19 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 24/09/2024).
7. Acuerdo de 12 de julio por el que crea el Complemento de Productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Acuerdo de 24 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 29/07/2024).
8. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de jefe/a de sección en el organismo autónomo Madrid Salud. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
9. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de técnico/a especialista anatomía patológica en el organismo autónomo Madrid Salud. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
10. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva y un nuevo nivel del complemento retributivo de jornada ampliada para el puesto de coordinador/a de comunicaciones de la central de comunicaciones de SAMUR-Protección Civil. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
11. Acuerdo de 3 de septiembre de modificación del horario del personal adscrito a la Residencia Internado San Ildefonso (RISI). Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 08/10/2024).
12. Acuerdo de 5 de septiembre por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Organismo Autónomo Madrid Salud. Decreto de 17 de septiembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
13. Acuerdo de 12 de septiembre sobre horario de la plaza de jefatura de sección de la Unidad Técnica del Centro de Acogida San Isidro. Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 08/10/2024).
14. Acuerdo de 18 de noviembre por el que se crea una nueva Línea Retributiva de Adjunto/Sección y categoría Técnico/a Auxiliar de Sistemas de información Geográfica en el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Decreto de 22 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM 10/09/2024).
15. Acuerdo de 27 de junio sobre la mejora de empleo del personal laboral contratado en puesto de trabajo vacante a tiempo parcial o de naturaleza discontinua, seleccionado por los servicios públicos de empleo o por la Agencia para el empleo del Ayuntamiento de Madrid. Acuerdo de 5 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
16. Acuerdo de 31 de julio por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2024, excluidas las plazas correspondientes al cuerpo de Policía Municipal, al cuerpo de Bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil. Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 16/09/2024).
17. Acuerdo de 31 de julio de 2024 de criterios aplicables para la cobertura de las plazas en los procesos de estabilización del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
18. Acuerdo de 24 de octubre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 de plazas de Agentes de Movilidad dirigida a militares profesionales de Tropa y Marinería que se encuentren en los últimos diez años de su compromiso de larga duración y a los reservistas de especial disponibilidad. Acuerdo de 5 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 10/12/2024).
19. Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. (BOAM 29/02/2024).

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. Debe señalarse que la aplicación de los acuerdos y convenios se está realizando de forma correcta, dándose lugar a impugnaciones muy escasas y concretas. Asimismo, la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos Por ello se establecieron otros indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

- Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: la previsión para el año 2024 era de 5 y finalmente han sido sólo 12 los tramitados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Informes relativos a demandas ante los juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: Sobre el número previsto de 8, se emitió informe en relación con 11 procedimientos.

- Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: la previsión de 30 informes se ha visto reducida a un total de 13 al haber recibido un número inferior de peticiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	NÚMERO/AÑO	30	54
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO	NÚMERO/AÑO	15	18
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA NEGOCIAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	5	4
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	11	9
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	5	12
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	8	11
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	13	19
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE CONSULTAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	30	13

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009 y por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2024 era de 890, habiéndose tramitado las 743 que han sido el total de las solicitadas por las organizaciones sindicales.
2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 350 y finalmente se han efectuado 380 (la mayoría de ellas en vía telemática).
3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: en este caso el indicador no está previsto de forma anual sino mensual; habiéndose proyectado 8.500 retenciones, el número de las efectuadas finalmente por mes ha sido de 8.404.
4. Subvenciones otorgadas: al haberse consolidado, como resultas del proceso electoral, la representatividad para tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales, el número de subvenciones otorgadas coincide con las previstas, siendo 5 en ambos casos.
5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: se previeron 30 expedientes y se tramitaron 25.
6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual. El número de las proyectadas fue 150 y el de realizadas 86.
7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 460 se ha visto superada al haberse atendidas 573 consultas.

El incremento o disminución de los indicadores obedecen a criterios de actividad sindical.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	890	743
CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTÍAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	350	380
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	8500	8404

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	5	5
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	30	25
COMUNICACIONES CRÉDITO HORARIO	NÚMERO/AÑO	150	86
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	460	573

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

Uno de los objetivos del programa 920.05 "Relaciones Laborales", viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados. Por lo expuesto se puede concluir que el indicador previsto en el presupuesto de 2024, incorporación del lenguaje no sexista en los documentos que se elaboran desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva, se ha cumplido al cien por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ELABORADOS DESDE LA SG DE RELACIONES LABORALES EN MATERIA DE DERECHOS SINDICALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	PORCENTAJE	100	100

4. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Los créditos vinculados al objetivo señalado son créditos destinados a la ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2024, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" se han ejecutado créditos por importe de 1.109.472 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 2.500.000 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 44,4% en el ejercicio 2024.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2024. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas supone la continuidad de la situación producida en el año 2022, respecto al personal laboral, en relación con la incidencia del nuevo criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, se fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como indefinida no fija. Esta calificación también tiene incidencia en las indemnizaciones producidas como consecuencia de la finalización de los procesos selectivos vinculados a OEP y procesos selectivos de estabilización recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, 2018 y Ley 20/202, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en donde la indemnización establecida jurisprudencialmente de 20 días por año de servicio, en determinados supuestos, se ha visto incrementada al adquirir judicialmente la calificación de despido improcedente (33 días por años de servicio). Durante el ejercicio 2024, se advierte un incremento significativo de las demandas de despido planteadas por el personal laboral. Esta incidencia se ha traducido en un incremento del número de sentencias a ejecutar del personal laboral respecto del personal funcionario en la proporción de 3/1.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". Se imputan a este subconcepto los autos y providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida judicialmente todas sus pretensiones.
En el ejercicio 2024 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05 créditos por importe de 32.360 euros lo que ha supuesto una ejecución del 92,5 % respecto al crédito definitivo de 35.000 euros.

Durante el año 2024 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las Direcciones Generales que en el ámbito de los recursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas con incidencia en la nómina mensual.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2024 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2024 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a las unidades gestoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	170	190
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DICTADAS.	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACIÓN INFORMES RECOPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA UNIFICAR ACTUACIONES	NÚMERO/AÑO	10	10

5. POTENCIAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por los juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación, dentro de los plazos establecidos para la celebración de la vista oral, con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

En el ejercicio 2024 se ha cumplido la ratio de numero de informes respecto del número de peticiones de información solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión de informe se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas interpuestas.

Sin embargo, ha de significarse el crecimiento exponencial producido en el ejercicio, respecto de las previsiones inicialmente establecidas, del número de informes emitidos en relación con demandas de despido que como consecuencia de los procesos de estabilización del personal temporal se han planteado ante el Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO/AÑO	290	460
INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE VISTAS ORALES	NÚMERO/AÑO	12	12

6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PÚBLICO Y DE CORRECCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo van referidas fundamentalmente a la gestión del régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y del régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del perteneciente a los organismos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

autónomos y empresas públicas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia del año precedente, después de la situación singular experimentada en el año 2019. Se trata de una actividad encaminada a exigir responsabilidades a aquellos trabajadores que incumplan sus obligaciones profesionales dentro del colectivo de empleados públicos (personal funcionario y laboral). Estas actuaciones se encuentran vinculadas, en gran medida, a la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos recogidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Durante el año 2024 se ha incrementado levemente el número de procedimientos disciplinarios respecto del año anterior, resultando muy próximo al número estimado. Así, respecto de las actuaciones remitidas por los servicios municipales en los que figuran adscrito personal municipal (Secretarías Generales Técnicas y Coordinaciones de Distrito), se han tramitado finalmente un total de 66 expedientes disciplinarios, por falta grave o muy grave. La desviación experimentada en este indicador en relación con la previsión establecida se corresponde con el número de denuncias remitidas por los servicios durante el ejercicio.

El resto de los procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de expedientes disciplinarios del personal municipal. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta y buenas prácticas de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados.

En el ejercicio 2024 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 33 expedientes tramitados. Se trata de actuaciones que determinan una deducción en nómina de los haberes, proporcional al tiempo de no prestación del servicio que, si bien no tiene un carácter disciplinario, en algunos supuestos, en atención al número de horas mensuales de ausencias injustificadas, puede vincularse con situaciones susceptibles de ser calificadas como falta disciplinaria. Junto a los expedientes de deducción proporcional de haberes en nómina, se tramitan otras actuaciones relacionadas (14 actuaciones en el año 2024), constituidas por retenciones de nómina y actuaciones de levantamiento de la retención, previa comprobación de la reincorporación del empleado público al puesto de trabajo. La desviación experimentada en este indicador viene determinada por el número de denuncias realizadas por los servicios al que se encuentra adscrito el trabajador.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2024 ha supuesto la tramitación de 177 expedientes respecto de los 150 previstos. La desviación experimentada tiene su origen, mayoritariamente, en el incremento del número de solicitudes de parte, respecto del ejercicio anterior. Junto al número de expedientes formales, otras actuaciones vienen referidas al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas, etc.); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, y Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid. La desviación respecto de la previsión inicial trae causa en el tipo de actividad que se gestiona, en la que la magnitud de las actuaciones municipales se corresponde con el número de solicitudes que plantean los interesados.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad. En línea con los procesos de digitalización que con carácter general se han ido implantando en el ámbito de los recursos humanos, durante el ejercicio 2024 se ha consolidado la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tendencia de solicitar electrónicamente la compatibilidad de una segunda actividad por los trabajadores municipales y trabajadores de empresas públicas, continuando la puesta a disposición del referido colectivo de un repositorio con las preguntas más frecuentes sobre la materia.

Esa garantía de transparencia también se encuentra en el origen de los Registros de Bienes y Actividades del personal directivo en el que se reflejan las declaraciones realizadas por el citado colectivo tras los actos de nombramiento, cese y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales.

Las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo parten de la magnitud de considerar las declaraciones anuales de bienes y actividades, dado su carácter obligatorio; a las que se han de sumarse las declaraciones iniciales y finales que durante el ejercicio 2024 se han producido como consecuencia nuevos nombramientos por la Junta de Gobierno. Así, al número de declaraciones anuales cifrada en 96 se han realizado 5 declaraciones iniciales y 5 declaraciones finales. A esta circunstancia ha de añadirse la tramitación relacionada con actividades privadas compatibles, tras el cese como personal directivo.

El 9 de mayo de 2024 por Resolución de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos se aprobó el "Modelo de gestión de conflictos laborales de naturaleza interpersonal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos" en el que se describe el objeto, ámbito de intervención y procedimiento de la Unidad de Resolución de Conflictos. Durante el año 2024 se han tramitado 9 solicitudes de intervención de la citada Unidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO/AÑO	150	177
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NÓMINA	NÚMERO/AÑO	40	47
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/AÑO	55	66
ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE INTERESES PERSONAL DIRECTIVO Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	130	107
INFORMES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES DE TRABAJADORES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	10	9

7. COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Dirección General de Función Pública tiene atribuida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

A este respecto, durante el año 2024 se han celebrado 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud y 2 reuniones del grupo de trabajo de erradicación de agresiones de terceras personas, en instalaciones, unidades y centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Asimismo, se convocó el Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, mediante Decreto de 15 de febrero de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Se trata de un premio innovador que permite fomentar la cultura de la prevención reconociendo la excelencia del trabajo en la materia llevado a cabo por las distintas áreas del Ayuntamiento y también por las personas que han destacado en la tarea preventiva.

Este Distintivo a la excelencia se otorgó en el 2024 al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Dirección General de Inclusión Social, por su programa "La convivencia y la seguridad en el Centro de Acogida San Isidro: un reto diario". Este galardón supone una dotación económica de 10.000 euros, destinada a financiar actividades desarrolladas en la promoción de la seguridad y salud, así como en la mejora de las condiciones preventivas en el entorno laboral.

Además, se concedió el diploma de reconocimiento a la labor preventiva, a la candidatura propuesta por el organismo autónomo Agencia Tributaria de Madrid por su programa "Gestión de las emociones y la comunicación para la mejora del bienestar de las personas y la prevención de la enfermedad mental", concretado en el equipo de prevención de riesgos laborales de la Agencia Tributaria de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DISTINTIVO DE EXCELENCIA A LA PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES	NÚMERO/AÑO	2	2
REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO/AÑO	11	11

8. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL PERSONAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024, aprobados por Acuerdo de 22 de diciembre de 2023 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 28 de diciembre de 2023), incorporaron en el anexo de subvenciones nominativas, una subvención a la Asociación de jubilados del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, se firmó un convenio de colaboración entre la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y el Presidente de la Asociación de personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (en adelante AJAM) el 20 y el 14 de junio de 2024 respectivamente.

El objeto del convenio era la concesión de una subvención nominativa a AJAM por importe de diez mil euros para la financiación de las actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio de interés municipal, orientadas a facilitar la participación y vinculación entre el personal municipal jubilado que voluntariamente lo desee.

Esta subvención persigue aprovechar el potencial de la experiencia y el capital de conocimiento de los miembros que, habiendo prestado servicios a la ciudadanía madrileña en calidad de empleados públicos municipales, hayan cesado ya su actividad laboral en el Consistorio, y puedan contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos y trabajar por Madrid en diversos programas municipales. Se trata por tanto de favorecer una colaboración para desarrollar acciones de interés municipal contando con el bagaje que los asociados aportan desde su esfera personal al servicio municipal.

El objetivo específico de esta subvención ha sido la participación y vinculación del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, mediante la realización de actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio por la AJAM.

En total durante 2024 se han realizado 126 actividades con un total de 4.505 asistentes entre socios y acompañantes. Las actividades que ha desarrollado la Asociación han consistido en conferencias, cursos, seminarios, talleres de club de lectura, teatro, cinefórum, tertulia, taller de ajedrez, visitas a museos, exposiciones y excursiones de uno o varios días. Esta participación ha supuesto un incremento de más de 1.371 personas respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 15 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud del mismo esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo, y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTAR LA GESTIÓN DE LA NÓMINA AL NUEVO MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

En materia de régimen retributivo, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es adaptar la gestión de la nómina al nuevo modelo de control interno de la Intervención General. En esta materia en el año 2024, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en la Resolución de 27 de junio 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 y el Acuerdo de 4 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el se determina el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en el ejercicio 2024, se establece un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del 2 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de julio de 2024, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina.

Por su parte, la gestión de la nómina supone la realización de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de las retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales y de su imputación presupuestaria. El importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en las doce nóminas en el ejercicio 2024 ha ascendido a 1.272.326.607 y ha implicado la realización de 312.715 transferencias, lo que supone una media mensual de 26.060 transferencias; frente a los 1.205.921.944 euros en 310.475 transferencias y una media mensual de 25.873 transferencias en 2023.

A petición de los empleados, se han emitido 103 certificados en materia retributiva.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal se ha completado con la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

La consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo que se configura como el cuarto indicador del primer objetivo de este centro directivo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad.

En este sentido, se ha realizado el control mensual del personal acogido al régimen de productividad, regulado por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el que se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2024, el personal empleado dado de alta en el citado régimen de productividad asciende a 6.114 personas frente a las 5.716 de diciembre de 2023, lo que supone un incremento del 7 por ciento.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. A lo largo del año 2024, se han liquidado en nómina por estos conceptos un total de 91.242.054 euros tramitados en 1.482 expedientes. De los totales expuestos, 856 expedientes por importe total de 90.058.266 euros corresponden a los colectivos especiales (SAMUR PC: 126 expedientes y 5.554.833 euros; Cuerpo de Bomberos: 232 expedientes y 25.340.839 euros; Cuerpo de la Policía Municipal: 387 expedientes y 55.968.701 euros y Agentes de Movilidad: 111 expedientes y 3.193.893 euros). Para el resto de personal, se han tramitado 626 expedientes de retribuciones variables por importe de 1.183.787 euros.

Asimismo, en materia de retribuciones variables resulta reseñable la aprobación de diferentes disposiciones, como son: el Acuerdo de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de julio de 2024 regulador de las condiciones laborales de la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos 2024-2028, el Acuerdo de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de julio de 2024 regulador de las condiciones laborales de la Escala Técnica del Cuerpo de Bomberos 2024-2028, el Acuerdo de 24 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 12 de julio de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de creación del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, y el Acuerdo de 19 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por la que se aprueba el Acuerdo de 28 de mayo de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, sobre el programa de productividad para Alcaldía destinado al personal de montaje y apoyo actos públicos y de asistencia y ceremonial por la prestación de servicios en actos públicos y protocolarios.

En cuanto a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2024, con carácter mensual, se ha realizado su gestión y seguimiento en aquellos supuestos en los que el personal municipal, debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido perceptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente abonadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Así, en 2024, se han tramitado un total de 336 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 174.281 euros a las arcas municipales.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2024 se han tramitado un total de 1.724 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 947 a descuentos procedentes de juzgados y tribunales, 277 de la Agencia Tributaria de Madrid, 79 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), 395 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) y 26 de otras Entidades Locales. El número total de descuentos aplicados en nómina por este concepto comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2023 supone un aumento de 4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se han realizado 1.525 comunicaciones a organismos ordenantes de embargo y a los empleados afectados, cuya remisión se ha llevado a cabo, en el caso de las dirigidas a los organismos embargantes, a través de los canales designados por éstos (sede electrónica, correo electrónico, aplicación COMCD de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas y Postales), lo que, comparado con el ejercicio 2023, supone un aumento del 3 por ciento en el número de comunicaciones emitidas. También se han ejecutado 145 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes.

Durante el año 2024, también han tenido entrada un total de 752 órdenes de embargo cuya tramitación ha sido distinta a su ejecución, en orden a diferentes circunstancias, tales como la existencia de embargos previos cronológicamente preferentes, administraciones ordenantes no competentes, bajas del personal, inexistencia de la condición de personal municipal, modificaciones o actualizaciones de cuantía a embargar, suspensiones en la ejecución de embargos, y aquellas cuya tramitación corresponde a otras dependencias municipales por la naturaleza del embargo decretado, por ir dirigidas contra personas físicas ajenas a esta administración municipal o tratarse de personas jurídicas.

En lo relativo a la gestión del IRPF, mensualmente se realiza el cálculo de los tipos de retención, actualización de los datos familiares y control y seguimiento de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la AEAT. Para esta gestión, en el marco del eje estratégico de "transformación digital" incluido en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, se han habilitado formularios electrónicos a través de la intranet ayre con el fin de simplificar y agilizar las solicitudes que el personal empleado presente en esta materia. En 2024, se han recibido un total de 1.460 solicitudes.

La gestión del IRPF que el Ayuntamiento realiza se refleja en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la AEAT en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2024 la cantidad depositada en la AEAT en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 287.378.849 euros frente a los 265.516.685 euros depositados en 2023.

Estos certificados correspondientes al ejercicio 2024, se emiten el 3 de marzo de 2025, al objeto de que los empleados municipales tengan a su disposición los datos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid a la AEAT al inicio de la campaña de Renta 2024.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones del personal municipal a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones del personal empleado a través de los distintos modelos disponibles en la citada aplicación informática (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En concreto, en el apartado cuarto del artículo séptimo de la citada orden se establece la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral, es preciso señalar que mediante Acuerdo de 25 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024 (BOAM núm. 9.624 3 de mayo de 2024), cumpliendo así la obligación establecida en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de 11 de diciembre de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo, se realiza la extracción en el sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con incidencia en nómina, se resalta que el número total de actos tramitados durante el año 2024 asciende a 25.487. El número de actos tramitados es muy superior al previsto (17000) debido, principalmente, a los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Finalmente, resulta pertinente destacar que, para una mejor defensa de los intereses municipales en los juzgados y tribunales, así como para el acatamiento de las sentencias recaídas, desde esta dirección general se han atendido 233 solicitudes de informes y liquidaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEMÁS NORMATIVA QUE SE APRU	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN FIJAS EN SU CUANTÍA NI PERIÓDICAS EN SU DEVENGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1	1
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	17000	25487

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de la Seguridad Social y el mutualismo administrativo, el objetivo principal de este Centro Directivo es optimizar la gestión de la afiliación y cotización de los empleados municipales sujetos al régimen general de Seguridad Social.

Para la consecución del citado objetivo corresponde a esta Dirección General aplicar e incorporar al sistema informático los cambios normativos producidos en 2024 que figura como primer indicador.

Debido a la situación de prórroga presupuestaria automática desde el 1 de enero de 2024, resulta de aplicación el artículo 122 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, y que se prorrogan durante el año 2024.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, estableció con carácter transitorio las disposiciones precisas que permitieron articular la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, estableciendo el tope máximo de la base de cotización en 4.720,50 euros mensuales o 157,35 euros diarios.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, disponía que, desde el 1 de enero de 2023, las bases de cotización en los regímenes de la Seguridad Social, respecto de las contingencias determinadas, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

Por su parte, en el contexto de presupuestos prorrogados para 2024, la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, establece el importe de la base mínima de cotización en 1.260 euros mensuales o 42 euros diarios, en tanto no se publique el importe del salario mínimo para 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El 6 de febrero de 2024, se publica en el BOE el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 en 37,80 euros/día o 1.134 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses, lo que implica un correlativo incremento de la base mínima de cotización. Esta norma, en vigor desde el día 7 de febrero, surte efectos desde el 1 de enero de 2024, procediendo en consecuencia, el abono del salario mínimo en la cuantía establecida con efectos del 1 de enero de 2024.

Posteriormente, se aprueba la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, fijando el tope mínimo de la base de cotización.

El tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social se corresponde con el importe del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado por el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba la persona trabajadora, sin que pueda ser inferior a 1.323 euros mensuales.

Asimismo, en la citada Orden PJC/51/2024 se establece la cotización correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional, que será para 2024 de 0,70 por ciento aplicable sobre la base de cotización por contingencias comunes, del que el 0,58 por ciento será a cargo de la empresa y el 0,12 por ciento, a cargo del trabajador.

En ejecución de los cambios normativos expuestos, en las nóminas de enero, febrero y marzo de 2024, con efectos de 1 de enero de 2024, se realizan las adaptaciones necesarias para su incorporación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la Seguridad Social, con una periodicidad diaria se comunican a la TGSS las altas, bajas y variaciones de afiliación del personal municipal mediante el proceso de generación y remisión de mensajes de afiliación.

Durante el ejercicio 2024 se han transmitido a la TGSS un total de 38.755 movimientos AFI, distribuidos de la siguiente forma: 6.035 altas, 6.472 bajas, 278 ajustes de bases de cotización correspondientes a trabajadores con contrato de relevo, 2.762 cambios en el tipo de contrato, y, en aplicación del acuerdo de regulación de categorías profesionales del personal funcionario, 22.000 modificaciones de ocupación, 1.089 cambios de grupo de cotización y 119 variaciones del código de actividad económica.

Para garantizar la corrección de la información remitida y la concordancia con la realidad jurídica de cada relación laboral, se han gestionado todas las incidencias detectadas a través del sistema CASIA (Control de Atención y Soporte de la Información de Afiliación), plataforma habilitada por la TGSS para la gestión telemática de consultas y solicitudes relativas a afiliación, cotización y recaudación. En el último ejercicio se han tramitado 1.311 solicitudes CASIA, de las cuales más de 1.000 han sido estimadas, lo que ha permitido regularizar la imputación de periodos de alta y cotización, así como la determinación de derechos y prestaciones.

Asimismo, en el ámbito de la gestión de prestaciones por desempleo, se han gestionado telemáticamente, a través de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un total de 4.300 certificados de empresa. Esta actuación ha permitido garantizar el acceso de los trabajadores a las prestaciones de desempleo.

De manera complementaria, y con el objeto de verificar la coherencia de la información obrante en los sistemas de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento con los datos registrados en el Fichero General de Afiliación (FGA) de la TGSS, se realiza un control mensual de conciliación de datos. Dicho control ha permitido garantizar la exactitud de la información utilizada en la determinación de derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, asegurando el correcto cálculo de las prestaciones y la adecuada cotización a la Seguridad Social.

La gestión de las cuotas de Seguridad Social del personal del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del Sistema de Liquidación Directa. El procedimiento de cotización se realiza a través de la plataforma informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización (en formato XML), así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores/as que se generan tras realizar la presentación de los ficheros de cotización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a la gestión del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y de otros conceptos de recaudación conjunta, se realiza conforme al sistema de pago recogido en el artículo 56.1, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social que consiste en que las cuotas de la Seguridad Social y los recursos que se recauden juntamente con ellas se ingresarán dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2024 se han presentado un total de 856 liquidaciones que afectan a una media de 24.797 trabajadores municipales. El importe total de cotizaciones ingresadas asciende a 371.803.059 euros frente a los 356.790.042 euros de 2023, lo que supone un incremento del gasto en seguridad social del 4,2%. Este incremento se debe fundamentalmente a la subida de un 5% de la base máxima de cotización, a la variación del tope mínimo de cotización en 2024 como consecuencia de la subida del salario mínimo interprofesional que se incrementa un 5%, a la variación del mecanismo de equidad intergeneracional que pasa del 0,6 en 2023 al 0,7 en 2024 y a los correspondientes incrementos retributivos de este ejercicio.

Respecto de otros gastos en materia de seguridad social, en 2024 se han abonado deudas por importe de 190.488 euros, lo que supone una disminución del gasto frente a lo adeudado en 2023 que ascendió a 293.581 euros, reducción motivada en la obtención de informes de la aplicación informática SAP que permiten cruzar la información con los cálculos que realiza la TGSS para así corregir el sistema y evitar futuras deudas.

Por otra parte, del proceso de nómina mensual se han depositado en la cuenta de mayor no presupuestaria, 4760042900 "Retenciones por Seguros Sociales" 410.480.213 euros, ingresándose en la TGSS, 371.803.059 euros por liquidaciones de cuotas y 190.488 euros por otros conceptos de recaudación conjunta, quedando finalmente 38.486.666 euros no sujetos a obligaciones en materia de seguridad social, reintegrándose dicha cantidad al Subconcepto 389.00 "Reintegros de pagos de ejercicio anteriores" del Presupuesto Municipal de Ingresos por Resolución de 18 de enero de 2025 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal.

Durante el ejercicio 2024, el Ayuntamiento ha tramitado un total de 254 solicitudes de devolución de ingresos indebidos, derivadas de procedimientos de rectificación de las bases de cotización de los trabajadores municipales, por un importe global de 644.133 euros, afectando a 814 empleados. Como resultado de la tramitación de dichos expedientes, la TGSS ha reconocido, en el mismo periodo, un saldo acreedor a favor del Ayuntamiento por la cantidad de 617.637 euros, compuesto por 546.720 euros correspondientes a la devolución de cuotas y 70.916, euros en concepto de intereses, importe que ha sido ingresado en las arcas municipales tras la resolución favorable de 390 solicitudes presentadas por este Ayuntamiento.

Esta actuación evidencia el compromiso y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, asegurando la correcta imputación y regularización de las cotizaciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes que afecta a MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

En año 2024, el porcentaje de cotización a aplicar a los mutualistas es del 1,69 por 100 sobre sobre los haberes reguladores para los empleados de MUFACE y MUGEJU. Para las cuotas de derechos pasivos el porcentaje es del 3,86 por 100.

En el ámbito de las prestaciones, adquieren especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal (IT). En el Ayuntamiento de Madrid se implantó en 2023, un modelo de gestión centralizada de los procesos de IT, conforme a la entrada en vigor del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, que modifica el Real Decreto 625/2014. En esta gestión destaca la eliminación de la obligación de que la persona trabajadora presente los partes médicos en su empresa, simplificando así la gestión.

Dos elementos son fundamentales en la gestión de los procesos de incapacidad, el fichero de empresas FIE, que se recibe diariamente y contiene toda la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de seguridad social reconocidas a los trabajadores que constan en la base de datos del INSS, y el fichero de Datos de Incapacidad FDI, mediante el que se remite a la Seguridad Social de forma telemática, los partes de baja de sus empleados/as, junto con otros datos económicos, así como las funciones que desempeñan en sus puestos de trabajo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo de 2024 el índice de absentismo, (porcentaje de días de baja transcurridos, incluidas las recaídas, respecto a los días posibles de trabajo en un periodo seleccionado) se cifra en una media anual del 6,6 por ciento, correspondiendo a contingencias profesionales (en adelante CP) un 0,5 por ciento, y a contingencias comunes (en adelante CC) un 6,1 por ciento, lo que supone frente al año 2023 una disminución de los absentismos por CP del 8,2 % y un incremento de los absentismos por CC del 7,7 %.

El número total de procesos por ambas contingencias se elevó a 17.116, frente a los 16.209 de 2023, siendo por CP 2.064 frente a los 2000 existentes en 2023 (entre los que se han incluido las asistencias por la Mutua que no dan lugar a Baja médica por accidente laboral), y 15.052 por CC frente a los 14.209 ocurridos en 2023.

En lo que se refiere a la duración de los procesos, el mayor volumen se sitúa en el tramo entre 0 y 180 días, 13.923 en CC y 2.014 en CP, entre 181 a 365 días ha habido 764 en CC y 45 en CP y que superen el año 365 en CC y 5 en CP.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la IT y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la IT. En este supuesto, se tramita la baja en afiliación en la TGSS del personal empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar.

Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al trabajador/a, procede, según la resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado/a a su puesto de trabajo, cursando el alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el año 2024 se han tramitado un total de 208 agotamientos del plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid, de los que finalmente, 63 han obtenido una resolución de reconocimiento de una incapacidad permanente.

Para la resolución de incidencias de los procesos de incapacidad, se han gestionado a través de la aplicación ACRA del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), 176 incidencias en materia de prestaciones de corta duración de los empleados municipales.

Por otra parte, diariamente se transmiten a la seguridad social los datos de incapacidad de los empleados municipales a través de los ficheros FDI. A lo largo de 2024 se han transmitido 16.436 partes de baja con datos económicos y las funciones realizadas por cada uno de los empleados municipales con procesos de IT en régimen de pago delegado, y respecto a los procesos de IT del personal en régimen de colaboración voluntaria se han transmitido 746 partes de baja igualmente con datos económicos y funciones, 542 partes de alta y 1626 partes de confirmación, lo que supone un total de movimientos revisados y transmitidos de 19.350.

Asimismo, en relación con las contingencias profesionales, los partes de accidentes mecanizados previamente por cada uno de los servicios municipales se revisan y mediante remesas semanales se trasmiten directamente a través de la aplicación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Delt@, para ser procesados por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad profesional. En el año 2024 se han realizado, 4 comunicaciones de accidentes graves, 53 remesas de partes de accidentes y 17 remesas de accidente sin baja.

Respecto a la obligación de comunicar a la TGSS, en cada período de liquidación, el importe de todos los conceptos retributivos abonados a los trabajadores (CRA), se transmite mensualmente vía telemática a la TGSS la información relativa a las retribuciones del personal municipal. Esto incluye tanto los importes del mes en curso como las variaciones en los cálculos de nómina de meses anteriores. Como tarea adicional, cada mes se realiza un cuadre de los importes abonados y una verificación de los datos de los ficheros, para comprobar que las retribuciones comunicadas corresponden con los emolumentos efectivamente liquidados.

En el ámbito de la gestión de la Seguridad Social, el personal municipal dispone de formularios electrónicos a través de la intranet ayre para solicitar permisos por nacimiento y cuidado del menor, así como canales para enviar consultas específicas. Durante 2024 se han recibido un total de 2.445 solicitudes y 67 consultas, en comparación con 2.211 solicitudes y 39 consultas en 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2024 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS: SEGUIMIENTO Y CONTROL	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSENTISMO (AT-EP-CC).	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTION CON LA TGSS DEL PAGO MENSUAL DE LOS RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIÓN (RCL) MEDIANTE EL SIST CARGO EN CTA	NÚMERO/AÑO	12	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS (CRA).	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES DE AFILIACIÓN A LA TGSS (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN)	NÚMERO/AÑO	17000	25487

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En materia de gastos de personal, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación.

En este ámbito, la principal actividad desarrollada en el ejercicio 2024 ha sido la elaboración del presupuesto de Capítulo I «Gastos de personal» así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria. A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2024 correspondientes al Ayuntamiento de Madrid:

1º El importe consignado en el Capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos ascendió a un total de 1.777.488.247 euros.

2º Este importe consolida una plantilla de 27.897 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (99 puestos), personal eventual (216 puestos), personal funcionario (23.816 puestos) y personal laboral (3.709 puestos) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En cuanto al indicador de los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria de Capítulo I se han realizado los 72 previstos. Estos informes se elaboran como consecuencia de las competencias que, en relación con el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Capítulo I del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, confiere a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En relación con el indicador relativo a los informes de costes de las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Plantilla Presupuestaria, se preveía alcanzar la cifra de 280, sin embargo, se han realizado 458 informes de los cuales pertenecen al Ayuntamiento de Madrid 408 y 50 a organismos autónomos.

Se han realizado 734 informes de valoración económica de AT-PCT-PC-Interinos sustitución, que supone 178 más de los previstos. El desglose de los informes elaborados es: por un lado, Programas Temporales de Empleo, 68, de los cuales 60 pertenecen a Ayuntamiento de Madrid y 8 a organismos autónomos, así como nombramiento de interinos de Acumulación de Tareas, 32, son del Ayuntamiento 30 y de organismos autónomos 2, Circunstancias de la Producción, 166, sólo tramitados para el Ayuntamiento; y nombramientos de funcionarios Interinos de sustitución, 468, sólo tramitados para el Ayuntamiento.

El número de informes realizados de valoración económica de la gestión de Recursos Humanos ha sido de 3.125 con el siguiente desglose, nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados: 2.907, contrataciones de personal en instalaciones deportivas: 12, informes de valoración a petición de otros centros directivos: 206, entre los que destacan los relativos a masa salarial, acción social, ofertas de empleo público, diferencias retributivas, productividad, contratos plurianuales, costes de liberados sindicales, certificaciones, información inicial y trimestral presupuestaria en los términos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en las corporaciones locales, contrato plurianual, informe diferencias retributivas premios, informe plan estratégico servicios sociales, estimación reclamaciones e informe régimen dedicación concejales. Además se han emitido 137 informes preceptivos de modificaciones de crédito iniciados por los gestores de organismos autónomos.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los premios por rendimiento de años de servicio, habiéndose tramitado un total de 3.441 expedientes, de los que se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios: 774, de estos, 533 corresponden a expedientes del Ayuntamiento y 241 a expedientes de los organismos; a festividades: 104, todos ellos de Ayuntamiento; productividad: 442, de los cuales 441 pertenecen al Ayuntamiento y 1 a organismos; y premios por rendimiento por años de servicio: 2.121, todos del Ayuntamiento.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados se ha procedido a tramitar un total de 665 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 «Gastos de personal», entre las que destacan modificaciones de RPT: 354, nombramiento de interino de sustitución: 83, programas temporales de empleo: 35, así como sus regularizaciones, acumulación de tareas: 26, circunstancias de la producción: 136, regularización interinos de vacante: 3, remanentes de nómina: 3, pendientes de adscripción: 7, reclamaciones: 2 y otras modificaciones: 16.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO CAPÍTULO 1 EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO I	NÚMERO/AÑO	72	72
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA	NÚMERO/AÑO	280	458
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE AT-PCT-CP-INTERINOS SUSTITUCIÓN	NÚMERO/AÑO	556	734
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2756	3125
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PRODUCTIVIDAD Y PREMIOS RENDIMIEN	NÚMERO/AÑO	2932	3441
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	457	665

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, el objetivo principal de esta Dirección General es la racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria.

Las previsiones para el ejercicio 2024 del indicador relativo a expedientes de modificación de relaciones de puestos de trabajo (RPT) y plantilla presupuestaria (PP) y del indicador de puestos afectados por las modificaciones, eran de 740 expedientes y 7.341 puestos respectivamente, sin embargo, se han alcanzado unas cifras superiores ya que se han tramitado y ejecutado 750 expedientes, afectando a 8.758 puestos de trabajo.

El incremento descrito deriva fundamentalmente de los Acuerdos del Pleno, Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos.

En el año 2024 deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias a destacar:

- En ejecución del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han llevado a cabo distintas acciones como la creación de 11 nuevas categorías, la supresión de categorías y especialidad, la sustitución de especialidad o especialidad por categoría, cambio de denominación de categorías, etc. que ha supuesto la modificación de todos los puestos que se vieron afectados. Lo que ha implicado la tramitación de 4500 puestos.

- En aplicación del Acuerdo de 30 de noviembre de 2022, regulador de las condiciones de trabajo del personal adscrito a SAMUR-Protección Civil, firmado por el Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sindicales y aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023 y, en virtud del artículo 18 del Capitulo V Plan de Empleo del mismo Acuerdo, se aprobó el expediente 435-24 por el que se crearon 30 puestos de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario.

- Para hacer efectivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión 7/2022, del 31 de mayo de 2022 que aprobó la implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno en sesión del 23 de mayo de 2024 aprobó el Plan Estratégico del Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2024-2027, tramitándose los expedientes: 309-24, 683-24 y 471-24 afectando a 207 puestos.

- En aplicación de la disposición adicional primera del Acuerdo de 28 de febrero de 2022 regulador del régimen especial del Cuerpo de Policía Municipal, se tramitó el expediente 3-24 que afectó a 61 puestos.

- Asimismo, en el marco de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023 en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de RPT y PP con objeto de dotar al 100% puestos de trabajo cuya dotación era inferior, a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla municipal. Se han dotado un total de 120 puestos durante el ejercicio 2024.

- En el ámbito de la citada Estrategia, entre cuyos objetivos se encuentra el refuerzo de los recursos humanos de los Distritos, se ha continuado la senda iniciada en los ejercicios anteriores, entre otros temas, modificando los niveles de complemento de destino 14 a 16 a solicitud de cada distrito, ya de manera residual. Asimismo, los asesores de nivel de complemento destino 26 se modificaron a nivel de complemento destino 28, afectando a 21 puestos.

En el ejercicio 2024 se han dado de alta 11 nuevos servicios tanto en distritos, como en el Área Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y en los Organismos Autónomos Madrid Salud y la Agencia Tributaria de Madrid, afectando a 117 puestos. A título de ejemplo podemos mencionar el nuevo servicio de abordaje de la violencia digital y el acoso escolar, la nueva tasa de residuos derivada del artículo 11.3 Ley 7/2022, de 10 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, nuevas pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Plata y Castañar, las bibliotecas de Villaverde y Montecarmelo y el Centro Intergeneracional Rio Esmeralda. Además, se han seguido tramitando expedientes de servicios nuevos en relación con el Nuevo Modelo de Servicio Sociales (2023-2027) afectando a 207 puestos.

- En aplicación de los Acuerdos de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, reguladores de las condiciones de laborales de la escala operativa y escala técnica bomberos 2024-2028, se han tramitado sendos expedientes que afectaron a un total de 1.786 puestos de trabajo.

En el mismo ámbito y en aplicación a los acuerdos anteriores, se tramitó el expediente 695/24 sobre la jornada ampliada adicional para el colectivo de bomberos que afectó a 1.185 puestos.

- Es importante destacar también las constantes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria en SAMUR y Bomberos por los cambios de jornadas acordadas en la COMISE.

- También debe destacarse que en aplicación del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Bases Generales que rigen los procedimientos de provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de modificación de RPT a medida que los puestos han ido quedando vacantes, al objeto de poder ser convocados mediante los correspondientes procesos de provisión.

- Finalmente, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2024 se ha procedido a la aprobación de las correspondientes modificaciones de la RPT y de la PP que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos empleados públicos que han superado los procesos de promoción interna, turno libre, procesos de estabilización y/o funcionarización, afectando a diversas categorías para los que se han tramitado un total de 72 expedientes que han afectado a 1.580 puestos de las categorías de Enfermero/a, Preparador/a Físico/a, Encargado/as de Edificios y Dependencias, Supervisores de Movilidad, Bombero Especialista, Técnicos/as de Gestión, Auxiliar Administrativo/a, Técnico Especialista de Actividades Deportivas, Agente de Igualdad, Técnico Auxiliar TIC, Administrativo/a, Técnico de Empleo, entre otras.

En relación con el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la RPT y la plantilla presupuestaria de organismos autónomos, las previsiones también se han visto superadas por las causas ya expuestas, ya que de los 68 expedientes previstos se ha llegado a la cifra de 99, referidos en su conjunto a los Organismos Autónomos Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Madrid Salud.

En cuanto a las competencias atribuidas a esta Dirección General en el apartado 15º.1.2 y 1.4 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, cabe destacar que durante el año 2024 se han emitido informes preceptivos a la modificación de Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencia de las Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Obras y Equipamientos, Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Políticas Sociales, Familia e Igualdad, distritos, así como del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en el año 2024, se han emitido diversos informes preceptivos a la creación de nuevas líneas retributivas, alguna por de la aplicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En relación con el indicador referido a la elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha pasado de los 190 previstos a 165 ejecutados. En cuanto a los aspectos más destacables de estas actuaciones hay que señalar los siguientes: en primer término, ha de hacerse referencia a los informes de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, así como a las resoluciones semestrales, del mismo órgano, de publicación de dicho número en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que regula el personal eventual de las Entidades Locales. Estas actuaciones ascienden al número de 18 al año. También ha de hacerse mención en este apartado a los siguientes tipos de informes: peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales, peticiones de información de los sindicatos y asociaciones y peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía, solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales, peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas, entrega, a través de la Dirección General de Función Pública, de copia a las organizaciones sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, de la RPT de cada trimestre, en formatos csv y pdf, acompañada de relación de los decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos.

El citado decremento de este indicador, de los 190 previstos a 165 ejecutados, se ha debido principalmente, respecto al año 2023, a la disminución del número de informes a proyectos de disposiciones, tanto los de carácter preceptivo, por tratarse de disposiciones u otro tipo de medidas de las que se deriven consecuencias económicas en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos, como los de carácter facultativo, así como a la ausencia de informes a peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales. El número de informes a solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos y de informes a peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas se ha mantenido estable.

Por lo que respecta al indicador relativo a la elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 74 informes realizados, sensiblemente superior a los 70 previstos, este incremento se debe principalmente a la consolidación de la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid, adoptada por Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tras la celebración de las elecciones municipales el año 2023. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal "madrid.es".

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las organizaciones sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, acompañada de relación de los decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, "Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes", por no requerir publicación en la página web municipal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto se refiere al indicador de tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja una minoración de las mismas ya que de las 75 previstas se ha pasado a 63 realizadas. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en los Decretos de resolución de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los empleados/as reclamantes.

En relación con el indicador relativo a la valoración de propuestas de nombramientos de interinos para Programas de Carácter Temporal (PCT) y Acumulación de Tareas, la previsión fue de 236 expedientes, y durante el año 2024 se han tramitado 104 propuestas nuevas, 67 de PCT y 37 de AT y 165 expedientes de contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción. Lo que supone un total de 269 expedientes.

Las 67 propuestas de PCT han supuesto el nombramiento de 581 funcionarios interinos, de éstas 59 corresponden áreas de gobierno o distritos, con el nombramiento de 420 funcionarios interinos y los 8 restantes a organismos autónomos, para los que se han nombrado a 161 funcionarios interinos.

Las 37 acumulaciones de tareas autorizadas han supuesto el nombramiento de 203 funcionarios interinos.

En el ámbito de la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, contemplada en el apartado 10 de la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han autorizado en 2024, 165 expedientes, lo que ha supuesto 229 contrataciones de personal temporal en instalaciones deportivas municipales, lo que también ha supuesto un incremento respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	740	750
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	7341	8758
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	68	99
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO/AÑO	190	165
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	70	74
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE INFORMES REQUERIDOS EN VÍA JUDICIAL	NÚMERO/AÑO	75	63
VALORACIÓN PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE ACUMULACIÓN DE TAREAS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL Y CIRCUNS. PRODUCCIÓN	NÚMERO/AÑO	236	269

5. COORDINAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

En el ámbito de empresas públicas el principal objetivo es la coordinación y asesoramiento de la Gestión de Personal de las empresas públicas.

En cuanto al primer objetivo relativo al seguimiento de la actividad en materia de personal: presupuestos, informes de ejecución presupuestaria, contrataciones, tenemos que citar que durante el año 2024, se ha finalizado el proceso de estabilización de empleo temporal en las sociedades mercantiles municipales, habiéndose realizado un seguimiento de la actividad. Se ha elaborado el anteproyecto de presupuestos del año 2025 de todas las sociedades mercantiles, revisando, estudiando e informando preceptivamente el mismo antes de su remisión al Pleno. Periódicamente, y atendiendo la solicitud formulada por el organismo de control Airef, se ha procedido a la elaboración y remisión de datos e información sobre presupuestos iniciales de 2024, del quinquenio 2019-2024, de la ejecución y cierre esperado de 2024 y de las líneas fundamentales del presupuesto 2025 y evaluación de proyectos. También se han atendido los requerimientos recogidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como el estado de gastos de las ejecuciones trimestrales de gastos de personal y número total de efectivos en empresas sectorizadas como administración pública SEC (Madrid Destino, Madrid Calle 30 y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid), de la liquidación anual de gastos de personal y efectivos a 31 de diciembre en las sociedades mercantiles locales, tanto SEC como no SEC así como la remisión anual de datos y efectivos que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

componen las líneas generales del presupuesto del año siguiente, incluyendo remisión de datos relacionados con el presupuesto anual y los efectivos presupuestados.

Asimismo, realiza un seguimiento y control de las contrataciones indefinidas, con carácter trimestral, controlando el cumplimiento de las tasas de reposición autorizadas.

En cuanto al segundo objetivo, la emisión de informes preceptivos en materia de convenios colectivos, estatutos, contratos de alta dirección y mercantiles, se ha emitido informe en relación con cuatro convenios colectivos: Empresa Municipal de Transportes (EMT), Club de Campo Villa de Madrid, Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y Empresa de Servicios Funerarios y Cementerios. También se han emitido 14 informes relativos a nuevos contratos de alta dirección suscritos en las sociedades mercantiles municipales.

En relación con el indicador de autorizaciones preceptivas de contratación temporal en sociedades mercantiles, el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LGPE) para el año 2023, prorrogada para el año 2024, estableció limitaciones a la contratación temporal en el sector público, incluidas las sociedades mercantiles locales. Se procede a la autorización individualizada de cada contratación temporal que se realiza en cada sociedad mercantil, en cumplimiento de la Resolución de 30 de enero de 2023 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, regulando el procedimiento de autorización de contratación temporal por parte de las empresas.

Por último, en cuanto a la elaboración de instrucciones, directrices e informes jurídicos relativos a personal, plantillas, masas salariales, ofertas de empleo público, se han tramitado la Masa Salarial 2024. Se realiza el asesoramiento a empresas en materia de cálculo y evolución de masas salariales, mediante la emisión de la Resolución de la Directora general de Costes y Gestión de Personal, por la que se dictan instrucciones relativas a la propuesta de aprobación de masa salarial para 2024 de las sociedades mercantiles locales y sociedades de economía mixta para su revisión, análisis e informe previa a su aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

En cuanto a la oferta de empleo público se ha establecido un procedimiento de elaboración y cálculo de tasas de reposición, así como de publicación de las ofertas de empleo público de las empresas locales, emitiendo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la LPGE. Se informa y asesora, asimismo, de modo permanente a todas las empresas en materia de incrementos retributivos, despidos, modificaciones de condiciones de trabajo, jubilaciones, porcentaje de plazas de discapacidad de sus convocatorias, composición del tribunal de selección de personal de la empresa, informes en materia de sostenibilidad y eficiencia de las empresas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7-1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre reconocimiento de antigüedades, etc. Así como la emisión de informes de nuevos servicios creados en las empresas, exentas del cómputo de la tasa de reposición anual por imposiciones legales o internalización de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	32	40
EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS EN MATERIA DE CONVENIOS COLECTIVOS, ESTATUTOS, CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y MERCANTIL	NÚMERO/AÑO	10	18
AUTORIZACIONES PRECEPTIVAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL EN SOCIEDADES MERCANTILES	NÚMERO/AÑO	180	310
ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES, DIRECTRICES E INFORMES JURÍDICOS RELATIVOS A PERSONAL, PLANTILLAS, MASAS SALARIALES, OFER	NÚMERO/AÑO	38	67

6. OPTIMIZAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la optimización de la movilidad del personal funcionario.

En este ámbito, para el ejercicio 2024 el objetivo ha sido la consolidación del proyecto de descentralización en la provisión de puestos de trabajo continuando la labor de fijación de los criterios a seguir en materia de provisión de puestos por el procedimiento de concurso y libre designación para conseguir la actuación homogénea de todos los actores implicados.

Asimismo, se continuó con la mejora de los desarrollos informáticos y con la labor de asesoramiento y supervisión de la actuación en los concursos y libres designaciones competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello manteniendo la gestión de los concursos y libres designaciones competencia de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal (DGCyGP), así como la emisión del informe preceptivo y vinculante con carácter previo a la resolución de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario efectuadas por las áreas de gobierno, la Coordinación General de la Alcaldía y organismos autónomos.

En cuanto a los indicadores establecidos, hay que señalar que durante el ejercicio 2024 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 80 convocatorias de concursos de méritos (60 de concurso general de méritos y 20 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 565, cumpliéndose la previsión establecida en 400 puestos. Por otro lado, en 2024 se resolvieron 78 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 17 concursos convocados en 2023). En estas convocatorias ha habido 1.130 solicitudes de puestos por candidatos que lo presentaron por la intranet municipal, para su participación en 1.087 convocatorias de puestos, y por candidatos que lo presentaron por la sede electrónica para su participación en 43 convocatorias de puestos.

En esas 78 convocatorias resueltas en 2024 se ha dictado resolución definitiva sobre 529 puestos, que incluyen, 96 convocados en 2023 y 433 puestos convocados en 2024, de los cuales 340 puestos quedaron desiertos y los otros 189 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 8 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, lo que ha supuesto que durante el ejercicio 2024 el número de puestos desiertos haya vuelto a superar al número de puestos adjudicados.

Además, se elaboraron 78 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

Por lo que respecta a la emisión del informe preceptivo de la DGCyGP en los concursos de méritos competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos, en el año 2024 se han emitido 302 informes que han afectado a 1.410 puestos, de ellos 65 han sido informes desfavorables, afectando a 435 puestos y 237 informes favorables afectando a 975 puestos. El indicador estaba previsto en 500 puestos, pero debido a la experiencia con la que contaban ya los gestores, el número de concursos tramitados ha aumentado considerablemente.

Durante el año 2024 se han realizado 600 tomas de posesión, correspondientes tanto a concursos tramitados por la DGCyGP como a las áreas de gobierno, además de 29 ceses de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que han resultado adjudicatarios en puestos de organismos autónomos.

Asimismo se ha continuado con la labor de negociación de los méritos específicos de los puestos, lo que ha supuesto la celebración durante el año 2024 de 6 reuniones con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en las que se ha llevado a cabo la negociación de 30 puestos, y ha generado el envío de más de 400 correos electrónicos a los representantes de estas organizaciones sindicales como trabajo previo a la realización de las convocatorias de concursos de méritos competencia de la DGCyGP.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de puestos convocados en el 2024 fue de 358 puestos y las convocatorias publicadas fueron 128, de la cuales 49 convocatorias se publicaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid únicamente y en las que se convocaron 129 puestos y 79 convocatorias que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas y en las que se convocaron 229 puestos. La previsión de puestos convocados para el año 2024 era de 250, habiéndose superado ampliamente la previsión, al haberse convocado muchos puestos ocupados en adscripción provisional.

Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva de adjudicación han sido un total de 329 puestos, de los cuales 62 puestos fueron convocados en 2023 y los otros 267 puestos de trabajo fueron convocados en 2024. De estos puestos resueltos, 129 puestos se convocaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid exclusivamente y 229 puestos que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas.

La desconcentración de la provisión de puestos ha reducido el número de puestos tramitados por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, pero este centro directivo ha asumido una nueva tarea de supervisión de los expedientes de provisión de puestos tramitados en el conjunto de la Administración municipal y que, en el año 2024 ha supuesto la revisión de los procedimientos de provisión tramitados por los organismos autónomos y las áreas de gobierno, resultando que en materia de libre designación se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informado 509 puestos, de los cuales se han informado favorablemente 501 puestos y se ha emitido informe desfavorable de 8 puestos. Se han informado 381 puestos de áreas de gobierno y 128 puestos de organismos autónomos.

El volumen de candidatos presentados en este ejercicio presupuestario en convocatorias de libre designación ha sido de más de 6.217 candidatos, de los cuales 803 personas que se han presentado prestaban ya servicios en el Ayuntamiento de Madrid y han presentado su instancia de participación a través de la intranet municipal y 2.555 personas la han presentado de forma externa, a través de la sede municipal.

Por otra parte, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han tramitado 805 adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos, frente a los presupuestado que fue de 400 expedientes. En esa cifra destacaría la gestión de 343 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan el cambio de adscripción necesaria de los funcionarios de carrera afectados, 54 expedientes de transferencias de empleados entre organismos autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 38 expedientes de baja por incorporación en otras Administraciones Públicas, 4 expedientes de adscripción provisional, derivados de ceses en puestos porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional, 3 expedientes por cambio de situación administrativa del titular y, por último, 363 expedientes de ceses discrecionales, donde se incluyen tanto ceses voluntarios como ceses sin conformidad.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 350 expedientes para 2024, se ha alcanzado la cifra de 740 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 543 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 191 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, no obstante, en el año 2024 se han desestimado las 4 solicitudes presentadas de este tipo. Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante el año 2024 se han tramitado 2 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

En cuanto al indicador referido a los cambios de turno por conciliación, se han tramitado un total de 29 peticiones de cambio de turno por conciliación que afectan en todos los casos a personal que pertenece a instalaciones deportivas municipales y que ha sido nombrado funcionario de carrera después de un proceso de estabilización.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos), la nueva corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2023 se compuso de 57 concejales, que prácticamente no han variado en el año 2024. No obstante, se han tramitado 4 expedientes, de los cuales 2 expedientes son de cese por baja o renuncia. También se tramitaron 2 expedientes de nombramientos.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 10 expedientes, de los cuales, 8 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 4 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 2 expedientes de cese.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes jurídicos y contestaciones a trabajadores y servicios municipales, que incluye la actividad de elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos y que también incluye el asesoramiento a trabajadores y servicios municipales en cuestiones de provisión de puestos de trabajo incluía una previsión de 450 actuaciones de este tipo, habiéndose realizado finalmente 3.160 actuaciones destacando entre ello, los 2.265 asesoramientos a servicios municipales y las 859 resoluciones de consultas realizadas por los empleados, 9 contestaciones a consultas sindicales, 18 informes jurídicos de temas de competencia de la subdirección

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

general y 9 para contestación de recursos de reposición y para la defensa de intereses municipales en procedimientos contenciosos. En consecuencia, ha seguido siendo necesario el apoyo de los servicios de esta Dirección General para la tramitación de los procesos de provisión de puestos desconcentrados.

Cabe destacar también la importante labor de asesoramiento directo e inmediato a las áreas y organismos autónomos que se ha realizado y que ha supuesto la atención por parte del Servicio de Gestión de Concursos de Méritos de más de 1.700 consultas telefónicas de asesoramiento para la gestión de la tramitación de los expedientes de provisión de procedimientos desconcentrados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS POR CONCURSOS DE MERITOS DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	500	1410
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS DE LIBRES DESIGNACIONES DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	350	509
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	400	565
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	250	358
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	400	805
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	350	740
ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y CONTESTACIONES A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	450	3160
CAMBIOS DE TURNO POR CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO/AÑO	15	29

7. GESTION DE PERSONAL LABORAL Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la gestión del personal laboral y de las instalaciones deportivas.

En el ámbito de la gestión del personal laboral, en relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2024, se ha llevado a cabo la tramitación de 1.351 contratos temporales (a los que hay que añadir 56 contratos por jubilación parcial y 73 de relevo), 76 modificaciones contractuales y 1.011 contrataciones de trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano.

Además, se han tramitado 1.398 finalizaciones de contratos del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

Se ha producido un incremento en la contratación y en la tramitación de finalizaciones de contratos respecto a la previsión para 2024 como consecuencia de la resolución de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal.

En 2024, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Costes y Gestión de Personal asumió a través de la Subdirección General de Gestión de Personal, la competencia del nombramiento de funcionarios interinos en instalaciones deportivas, habiéndose tramitado 74 nombramientos.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos, lo que ha dado lugar a 8.450 actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral a solicitud de la Dirección General de Función Pública, en el ejercicio 2024, se han elaborado 180 informes jurídicos para la defensa frente a demandas de personal laboral que, entre otras cuestiones, solicitan la consideración de personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de otros turnos por motivos de conciliación.

Se han elaborado también 1.351 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la obligación a que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser sometidos a fiscalización previa por la Intervención.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Enfermero/a, Médico/a, Monitor/a Deportivo SOS y Técnico Salvamento Socorrismo, en los casos que señalan los artículos 23 y 24 del Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 31/10/2024) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Dada la importancia de este servicio, en 2024 se han creado puestos de retén de otras categorías profesionales cuya ausencia también causa un grave perjuicio al servicio, como son Preparador Físico, Técnico de Mantenimiento, Auxiliar Administrativo Taquillero y Operario. Por tanto, es fundamental la existencia de trabajadores retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de todos los puestos mencionados, tramitándose 5.752 servicios en 2024.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2023, se han tramitado 5 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 42 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un distrito o a las distintas áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

Además, al contar con esa nueva competencia, se ha tramitado 1 atribución temporal de funciones de personal funcionario de instalaciones deportivas, en virtud del artículo 18 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en redacción dada por el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han adjudicado por el procedimiento de Libre Designación, 6 puestos de Director de Instalación Deportiva.

En virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado 66 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones temporales, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe para poder efectuar las distintas contrataciones.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Trabajadores, se han realizado 56 jubilaciones parciales del personal y 73 contratos de relevo (hay un número más elevado de relevistas que de jubilados parciales debido a varias renuncias de trabajadores relevistas) lo que produce una renovación de la plantilla, pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2024, se han elaborado 1.050 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, Distritos, otras Unidades y organizaciones sindicales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO/AÑO	700	1425
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	180
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	800	1011
TRAMITACION DEL BAJAS DE PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	700	1398
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	7000	8450
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	30	66
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	50	129
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES	NÚMERO/AÑO	900	1050

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con el fin de prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el ámbito de la planificación, la actuación de la Dirección General sigue enmarcada en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, impulsando los objetivos de Madrid Talento, iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños a partir de 3 ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque respecto al Desarrollo de Herramientas y Estrategias de Gestión de Recursos Humanos durante 2024:

1. Desarrollo de Herramientas de Gestión.

Se han desarrollado las herramientas necesarias definidas en la Estrategia de Transformación de la Gestión, prestando especial atención al Cuadro de Mando de Personal. El Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) ha avanzado en el diseño y estructura del nuevo cuadro de mando, seleccionando indicadores, analizando datos y validando la información obtenida.

Además, se ha reactivado el fichero de efectivos municipales en Datos Abiertos, con actualización mensual, así como un fichero sobre Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Se ha desarrollado una nueva herramienta para obtener información clave sobre las categorías profesionales de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, a partir de la cual se generaron 6 informes mensuales en 2024.

2. Oferta de Empleo Público (OEP) 2024.

La OEP 2024 se ha diseñado para atender las necesidades de reclutamiento de sectores prioritarios y favorecer la promoción de categorías de grupos inferiores a superiores. Se elaboró un informe de potenciales candidatos para los procesos de promoción interna, que incluye:

- Número máximo de candidatos potenciales (funcionarios de carrera) por Subgrupo y Escala.
- Clasificación por rangos de edad.
- Número de plazas en Ofertas de Empleo Público recientes y su estado de ejecución.
- Distribución por sexo y edad.
- Ratio de candidatos en procesos selectivos.
- Ratio de plazas cubiertas en procesos selectivos finalizados.

3. Informe de Recursos Humanos 2023.

En 2024 se elaboró el Informe de Recursos Humanos 2023, basado en los indicadores del Cuadro de Mando Integral de Personal (CMIP). Este documento muestra la situación de los recursos humanos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos al cierre del año, sirviendo como base para la planificación estratégica y la toma de decisiones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

4. Guía de Perfiles Profesionales.

Tras un análisis detallado de descripción, competencias, funciones y datos relevantes de cada categoría profesional, se diseñó la "Guía de Perfiles Profesionales". Esta herramienta se alinea con dos pilares fundamentales de Madrid Talento: atracción y retención de talento, y formación y capacitación.

5. Simplificación de Categorías Profesionales.

En 2024 se completó la tramitación y aprobación del Acuerdo de Simplificación de Categorías Profesionales para el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, publicado en el BOAM núm. 9.582 del 29 de febrero de 2024.

6. Encuesta de Compromiso y Satisfacción ECLAS.

Se realizó la cuarta edición de la encuesta ECLAS, cuyo objetivo es evaluar el compromiso, satisfacción y bienestar de los empleados públicos, e identificar propuestas de mejora para potenciar el capital humano. Lanzada en abril de 2024, la encuesta alcanzó el nivel de participación más alto de todas las ediciones, con 5.255 respuestas, lo que representa un 18,7% de la plantilla.

7. Ofertas de Empleo Público 2024.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó tres acuerdos de Ofertas de Empleo Público en 2024:

1. Acuerdo del 12 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.717): OEP general, excluyendo Policía Municipal, Bomberos y SAMUR-Protección Civil.
2. Acuerdo del 19 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.722): OEP de seguridad y emergencias.
3. Acuerdo del 5 de diciembre de 2024 (BOAM núm. 9.776): OEP de Agentes de Movilidad para militares profesionales y reservistas.

En total, se incluyeron:

- 1.489 plazas de personal funcionario y laboral en turno libre.
- 666 plazas para promoción interna en diferentes categorías de funcionario.

En el ámbito de los procesos selectivos, el año 2024 ha sido testigo de un notable impulso en la convocatoria de plazas, con un total de 1.934 plazas convocadas, cifra que triplica la del año anterior. Esta expansión ha permitido avanzar en la ejecución de diferentes Ofertas de Empleo Público: se han completado las plazas de la OEP 2021, se ha alcanzado un 75% de ejecución en la OEP 2022, un 33% en la de 2023, y un 42% en la correspondiente a 2024.

Un hito destacado ha sido la ejecución de 137 procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, que han permitido convocar 3.194 plazas, cumpliendo rigurosamente el plazo establecido por la Ley 20/2021. Este esfuerzo se ha traducido en un significativo incremento de las convocatorias, pasando de 17 en el ejercicio anterior a 45 en 2024, con un marcado énfasis en el turno libre.

La participación ciudadana ha experimentado un crecimiento exponencial. Se han recibido 59.976 instancias de participación, frente a las 4.355 del año anterior, un aumento que se explica tanto por el mayor número de procesos como por la inclusión de categorías que generan una participación masiva, como Auxiliar Administrativo y Personal de Oficios de Servicios Internos.

En términos de nombramientos y tomas de posesión, el Ayuntamiento ha completado 3.037 procesos, casi triplicando los 1.310 del ejercicio anterior. Esta cifra incluye 584 plazas en procesos ordinarios y 2.453 en procesos de estabilización, con una distribución por género de 1.778 mujeres y 1.259 hombres.

La estrategia no sólo se ha centrado en la cantidad, sino también en la mejora de los procesos. Se han implementado innovaciones tecnológicas como una plantilla Excel para evaluación de méritos, una aplicación web para selección de puestos y la automatización de procesos de registro. Además, se ha intensificado la colaboración con los sindicatos, celebrando 25 mesas de negociación en 2024.

La transparencia ha sido otro eje fundamental. Se ha publicado un calendario anticipado de convocatorias y se han mantenido informados a los aspirantes mediante la publicación de fechas de exámenes y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

convocatorias en la web municipal.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Recursos Humanos ha contado en el programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con un crédito definitivo de 12.607.551 euros, de los cuales 10.937.551 euros corresponden al capítulo 1 y 1.670.000 euros al capítulo 2. El programa en su conjunto ha alcanzado una ejecución del 86,9 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, siendo la ejecución alcanzada por capítulos, de un 91,2 por ciento en capítulo 1 y de un 58,1 por ciento en capítulo 2.

En relación con la gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se remite a lo previsto en el programa 323.01.

Por último y en relación con la formación, se estará a lo dispuesto en el programa 920.04 diseñado específicamente a tal fin.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

1. Análisis y Estudios sobre Personal. En 2024 se realizaron 50 estudios exhaustivos que integraron información diversa, incluyendo:

- Datos de efectivos.
- Modalidades de teletrabajo.
- Tablas retributivas.
- Informe de previsión de jubilaciones.
- Otros aspectos relevantes de la estructura organizativa.

2. Herramientas Metodológicas de Análisis de Efectivos:

Se continuaron los trabajos en colaboración con el IAM para:

- Migrar el entorno desde la plataforma Microestrategy.
- Desarrollar e implantar una herramienta específica para identificar y obtener datos clave de cada categoría profesional.

3. Oferta de Empleo Público (OEP) 2024. Aprobación y Características: La OEP para 2024 se aprobó mediante tres acuerdos de la Junta de Gobierno:

1. 12 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.717)
2. 19 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.722)
3. 5 de diciembre de 2024 (BOAM núm. 9.776)

Distribución de Plazas:

- Turno libre: 1.489 plazas (personal funcionario y laboral)
- Promoción interna: 666 plazas en diferentes categorías de funcionario.

Planificación y Contexto: El indicador original contemplaba 76 días para la aprobación en la primera quincena de marzo. Sin embargo, razones de planificación interna aconsejaron posponer la aprobación hasta el segundo semestre del año.

4. Promoción de Igualdad de Género. Se implementaron acciones para promover un lenguaje inclusivo:

- Adaptación del anexo de plazas con denominaciones no sexistas.
- Utilización de lenguaje no sexista en convocatorias de procesos selectivos.
- Difusión de denominaciones que normalizan un uso igualitario del lenguaje.

5. Informes y Análisis Realizados. Se superaron las previsiones con más de 220 informes sobre diversos temas, como:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de distintos ejercicios.
- Datos cuantitativos de categorías profesionales.
- Puestos ocupados temporalmente.
- Nombramientos de funcionarios interinos.
- Categorías susceptibles de teletrabajo.
- Otros aspectos de interés organizativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIONES.	NÚMERO	50	50
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	1	1
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO	DÍAS	76	255
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	222

2. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS, LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2024 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Las desviaciones de los datos alcanzados por los indicadores con respecto a las previsiones iniciales están intrínsecamente relacionadas con la finalización de los procesos de estabilización, por ello y en conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

Durante 2024 se han tramitado 1.269 declaraciones de situaciones administrativas, 250 reingresos, 737 reducciones de jornada, 319 permisos por nacimiento, 123 permisos por estudios y 607 licencias sin sueldo y 4 permisos parentales.
En definitiva, se han practicado un total de 3.309 notificaciones de los referidos actos administrativos.

Además, se han respondido 1.377 consultas recibidas por formulario de ayre o por correo electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	400	1269
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	DÍAS	10	10
REINGRESOS	NÚMERO	100	250
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REINGRESOS	DÍAS	21	21
EXPEDIENTES REDUCCIONES DE JORNADA, PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	NÚMERO	1000	1790
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	DÍAS	10	10
EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	80	90

3. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, TANTO DE OFICIO COMO A SOLICITUD DE INTERESADO

En el año 2024, se ha cumplido el objetivo propuesto en términos generales, a excepción de los reconocimientos realizados como consecuencia de la participación de los interesados en concursos de méritos, cuyo cumplimiento ha sido significativamente inferior al esperado, al tratarse de un indicador de difícil aproximación que depende del número de solicitudes que se produzcan. Se está valorando que el indicador deje de contabilizarse ya que la labor de actualizar el grado personal se está haciendo de oficio, por lo que ya no es necesaria la solicitud por los interesados antes de concurrir al proceso selectivo.

El reconocimiento y convalidación de grado a instancia del interesado está relacionado con las solicitudes realizadas por el personal de otras Administraciones Públicas que ingresan en el Ayuntamiento de Madrid a través de procedimientos de libre designación. El indicador se había calculado teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas en ejercicios precedentes. Dichas previsiones se han visto superadas por el número de personas que han ingresado en el año 2024 procedentes de otras Administraciones Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El reconocimiento de oficio del grado personal se ha reducido respecto a las previsiones iniciales como consecuencia del incremento de las peticiones a instancia del interesado.

La verificación del grado para los concursos de méritos está relacionada con la solicitud del cálculo del grado por parte de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en la tramitación de los concursos de méritos, así como también de los organismos autónomos. Se realiza a demanda por lo que el dato de previsión inicial era aproximado y se ha visto ampliamente superado.

En cuanto al grado de los directivos, la desviación entre la previsión y lo realizado es consecuencia de que se trata de un reconocimiento a instancias del interesado y por lo tanto no previsible, siendo más habituales estas peticiones en los periodos de elecciones municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS	NÚMERO	50	223
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESADO	NÚMERO	200	1253
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1800	1058
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	2200	3913
GRADOS DIRECTIVOS	NÚMERO	30	0

4. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DIGITAL DEL PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACION DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

El indicador relativo a la anotación e inscripción electrónica en el registro de personal arroja el valor "cero". La justificación de dicho resultado es consecuencia de que desde el Departamento de Registro de personal se continúa trabajando en la implantación del proyecto de desarrollo de Registro Digital del Personal, en colaboración con la Subdirección General de Modernización e Innovación de procesos, teniendo como objetivos:

- La implantación de un sello digital de registro.
- La descarga automática de certificados e informes de puestos de trabajo.

En cuanto al indicador relativo al Inventario y Descripción de Expedientes personales y administrativos, la justificación del resultado (8.138) es debida a la puesta en marcha del proyecto de digitalización de archivo a través de la firma del encargo con TRAGSATEC, centrándose el personal de archivo en esta tarea.

En lo que respecta a los certificados digitales de vida laboral, el incremento experimentado por el indicador es consecuencia de los procesos selectivos de estabilización. A pesar de que en las bases se recoge la auto baremación, los candidatos han solicitado dichos certificados para presentar las solicitudes, a pesar de que no es necesario, y así se informa a los candidatos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	METROS	18000	16243
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE VIDA LABORAL	NÚMERO	1200	2868
INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	23000	0
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	1200	8138
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1200	1338
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	300	337
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	1000	1411

5. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2024 se realizó una previsión de tramitación de 750 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 1.061 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus organismos autónomos, por lo que se ha producido el esperado incremento de las jubilaciones, debido en parte al envejecimiento de la plantilla.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que respecta al importante incremento que se observa en la emisión de Anexos I, conviene destacar que su aumento se debe a que la tramitación de estos expedientes se realiza a instancia de los interesados por lo que su volumen depende en gran medida de diversos factores. En cualquier caso, observada dicha tendencia al alza se considerará esta circunstancia para el futuro incremento de la previsión numérica del indicador para futuros ejercicios.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	580	587
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	450	677
JUBILACION DEL PERSONAL	NÚMERO	750	1061

6. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

En lo que se refiere al nombramiento y ceses de funcionarios interinos en puestos vacantes, en 2024 se ha tramitado un total de 2.050. En lo que respecta a la desviación del indicador de nombramientos y ceses de personal interino de vacante, de debe a la finalización a lo largo del año 2024 de los procesos de estabilización, lo que ha supuesto el cese de 1.333 funcionarios interinos de vacante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS	NÚMERO	1000	2050
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUAL	NÚMERO	50	39

7. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN MADRID TALENTO

Con respecto a los resultados alcanzados en el número de convocatorias de procesos selectivos, se han mejorado las previsiones y superado incluso las expectativas de los procesos incluidos en el calendario de convocatorias (34) hasta alcanzar la cifra de 45 procesos.

El segundo indicador, instancias presentadas electrónicamente y gestión de listas, se ha cumplido al 100% gracias a la continuidad en la mejora constante del aplicativo, que se ha llevado a cabo desde IAM, así como con la colaboración de la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos. Este dato es significativo si tenemos en cuenta el número de instancias de admisión en los procesos selectivos ordinarios: en 2024 ha sido de 59.976 (58.205 de procesos de turno libre y 1.771 de procesos de promoción interna).

En 2024, la cifra de instancias presentadas en procesos ordinarios (4.355) representa un incremento del 7% con respecto a 2023. Este aumento se justifica por dos factores principales:

- El incremento en el número de procesos convocados.
- La inclusión de procesos que generan una participación masiva, como las categorías de Auxiliar Administrativo y Personal de Oficios de Servicios Internos.

En cuanto a la gestión administrativa, se han tramitado:

- Listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 procesos.
- Listas definitivas: 23 procesos.

Adicionalmente, se han recibido 351 escritos de alegaciones a listas provisionales, lo que supone un significativo aumento respecto a los 161 escritos registrados en 2023. Del total de alegaciones, 294 corresponden a Turno Libre (TL) y 57 a Promoción Interna (PI).

El tercer indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo de 10 procesos selectivos a la Comisión Permanente de Selección (CPS), un órgano administrativo de carácter permanente que cuenta con personal especializado. El objetivo era progresivamente delegar la generalidad de los procesos selectivos municipales a este órgano.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Evolución de procesos encomendados a la CPS:

- 2022: 18% del total de resoluciones de nombramiento.
- 2023: 29% del total de resoluciones de nombramiento.
- 2024: 56% del total de resoluciones de nombramiento.

Desglose de nombramientos de órganos de selección en 2024:

- Total de nombramientos: 72
- Procesos encomendados a la CPS: 40
- Procesos ordinarios: 6
- Procesos de estabilización: 34

En relación con los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal:

- 2024: el 71% están encomendados a la CPS.
- 2023: se nombraron 98 órganos de selección, con un 64% correspondiente a la CPS.
- Procesos restantes en 2024: 39 nombramientos, con un 87% gestionados por la CPS.

Esta progresión muestra un incremento significativo en la utilización de la Comisión Permanente de Selección para gestionar los procesos selectivos municipales.

El cuarto indicador aborda la ejecución integral de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, completados íntegramente dentro del plazo legal establecido.

Datos principales de los procesos de estabilización en 2024:

- Número total de procesos selectivos: 137
- Plazas convocadas: 3.194
- Base legal: artículo 2, párrafo segundo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Estadísticas de participación:

- Instancias presentadas en 2023: 4.935
- Total de solicitudes en procesos de estabilización: 38.112
- Solicitudes admitidas: 37.848

Aspectos destacados de la gestión:

- Órganos de selección nombrados: 137
- Características de la selección:
- Actividad desarrollada fuera de la jornada laboral (en procesos de concurso)
- Realizada por empleados municipales.
- Gestión simultánea de múltiples procesos.

Estrategias de optimización:

1. Utilización de modelos normalizados.
2. Automatización mediante herramienta Power Automate.
3. Actualización de la Guía informativa para órganos de selección.

Logros clave:

- Cumplimiento íntegro del plazo legal establecido.
- Mantenimiento de la unidad de criterio.
- Acierto en las decisiones de los órganos de selección.
- Finalización exitosa de todos los procesos en 2024.

La gestión demuestra un enfoque eficiente y meticuloso en la estabilización del empleo temporal municipal.

Con respecto al último indicador, en 2024 se llevó a cabo una intensa actividad de difusión y comunicación, con un total de 54 participaciones en foros, ferias y ponencias. Nuestra presencia se distribuyó

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equilibradamente, realizando más de 20 actos en el espacio Madrid Talento y otros 20 en localizaciones externas. Como parte de nuestra estrategia de comunicación digital, publicamos 10 posts con valiosos testimonios de profesionales del Ayuntamiento, complementados con 30 posts adicionales que abordaron temas estratégicos como los mitos del servicio público municipal, los desafíos específicos que enfrentan los opositores y los valores fundamentales que guían nuestra institución. Esta labor de divulgación ha contribuido significativamente a fortalecer nuestra imagen institucional y acercar la administración municipal a los estudiantes madrileños. Seguimos consolidando la presencia de Madrid Talento en Redes Sociales con 10.000 seguidores en LinkedIn, más de 2.000 en Instagram y 4.500 en el canal de WhatsApp.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	34	45
INSTANCIAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE Y GESTIÓN DE LISTAS	PORCENTAJE	100	100
PROCESOS ENCOMENDADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	10	40
EJECUCIÓN PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES DE DIFUSIÓN MADRID TALENTO PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	NÚMERO	50	74

8. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La medida decimocuarta del Plan de Choque de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos dispone que la trasformación se sustenta sobre las personas que trabajan y colaboran en la organización, en la vocación de servicio público y sus valores asociados (eficacia y eficiencia, objetividad, profesionalización, etc.) que deben inspirar la política de recursos humanos y el desempeño de los efectivos. Estos valores dan cohesión y sentido a la función pública municipal.

Así, en primer lugar, durante 2024 se han organizado dos actos de toma de posesión y entrega de título para los funcionarios de nuevo ingreso, con el propósito de darles formalmente la bienvenida y potenciar el orgullo y el sentido de pertenencia al Ayuntamiento de Madrid.

En segundo lugar, en 2024 se ha reforzado y potenciado el programa de mentoring. Durante 2024 se han iniciado 112 procesos, finalizando el año con 96 mentores/as activos, aunque la red ha seguido creciendo posteriormente. Se han realizado 4 sesiones de exposición de casos, con 58 asistentes, 44 sesiones de supervisión individuales y 2 reuniones para nuevos mentores.

También se han realizado dos ediciones del curso de formación en Mentoring. Se ha elaborado y actualizado la documentación específica para el proyecto. Se ha participado en el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos 2024 y en la Feria HR Innovation Summit, el 26 de septiembre de 2024, donde Madrid Talento contaba con un estand propio. En la escuela de Verano Madrid Talento (julio de 2024), se participó en la mesa de debate denominada "Mentoring y diversidad generacional". También se ha mantenido contacto y se ha dado a conocer el proyecto a otras entidades como la Universidad de Barcelona y la de Alicante.

Se ha mantenido la publicación en la web municipal www.madrid.es, dentro del espacio "Bienvenida al Ayuntamiento", en un apartado dedicado al mentoring, con un vídeo, una infografía, un documento extenso y una presentación del programa: Mentoring - Ayuntamiento de Madrid así como un espacio en ayre, la intranet municipal, en el apartado de "Desarrollo de personas", donde se incluye información del programa, y un resumen de resultados que se actualiza semestralmente.

Se han elaborado diversos materiales que se facilitan a todas las personas interesadas y que se utilizan en las campañas de difusión del programa a través de las redes sociales (Instagram, LinkedIn...).

En 2024 se pusieron en marcha en la página municipal de Datos Abiertos, ficheros con datos relativos a los mentores y los mentees del programa de Mentoring. La actualización es semestral.

En tercer lugar, se ha celebrado un Concurso de tarjetas navideñas Madrid Talento 2024, para estimular la creatividad de los más pequeños y generar sentimiento de pertenencia y lazos entre el personal y la organización.

En 2021 la Escuela Madrid Talento diseñó un programa dedicado a la estrategia bienestar como área de gestión de recursos humanos responsable de mejorar la calidad de vida de la organización y de sus empleados evolucionando hacia la creación de espacios para el bienestar y felicidad de los trabajadores y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que integra una serie de actividades formativas para facilitar que los empleados desarrollen su trabajo de manera saludable y con altos niveles de satisfacción. En este marco, en 2024, se organizó un "Café con talento" para diseñar la estrategia de bienestar de la EMT y se ha formado un grupo de trabajo para el diseño de un espacio de bienestar en ayre.

Respecto de los procesos para personas con discapacidad intelectual, se ha cumplido el objetivo fijado en 2024 con la incorporación de 18 funcionarios. Por otra parte señalar que, con el fin de promover la inclusión en el Ayuntamiento y favorecer la visibilidad e integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, en 2024 se ha renovado el convenio de prácticas con la Fundación Afanias, que ha permitido la realización de prácticas de formación profesional a 4 alumnos del Colegio Las Victorias en distintas unidades del Ayuntamiento por un periodo de 8 semanas. Asimismo, en 2024 se ha trabajado conjuntamente con la Agencia para el Empleo en el desarrollo de Talleres de Formación y Empleo dirigidos a personas desempleadas con discapacidad, preferentemente discapacidad intelectual, que tienen como objetivo conseguir su inserción en el mercado laboral a través de la formación en alternancia. Mediante dicho convenio 15 personas con discapacidad han realizado prácticas profesionales en diversas áreas del Ayuntamiento.

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, en 2024 accedieron a dicho espacio más de 5 millones de usuarios (5.219.803). Al la página de Madrid Talento 31.787 opositores. Se realizaron 6.229 accesos al manual de On boarding. Y al enlace ¿quieres trabajar con nosotros? 29.068.

Los datos se desvían de lo presupuestado porque en el ejercicio 2023 debido a problemas técnicos no se pudieron extraer las métricas de acceso, por ello en la fijación de objetivos de 2024 no pudo fundamentarse en unas referencias reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	2
TOMAS DE POSESIÓN DE PROCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	2	2
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	1000000	5219803
ACCESOS AL MANUAL DE ACOGIDA ONBOARDING MADRID	NÚMERO	3000	6229

9. MEJORA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección, habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público: la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección (55 en 2024), que son publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones que los aspirantes de los procesos selectivos presenten a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SYR), la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los órganos de selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, cabe destacar un acusado descenso en el número de las asignadas, continuando la tendencia que ya se había producido en ejercicios anteriores (36 en 2022, y 14 en 2023), resultando un total de 16, de las que la mitad son sugerencias, dato del que se puede deducir que las medidas puestas en marcha relacionadas, a saber publicidad, agilización y digitalización siguen dando frutos.

En relación con el indicador del número de recursos administrativos, en 2024 se han recibido 912 (784 Alzada y 128 Reposición), lo que significa que casi se han triplicado respecto del ejercicio anterior, incremento derivado de los procesos de estabilización. Dicho incremento ha tenido un impacto importante en el cumplimiento del plazo de resolución, que se ha reducido al 41% frente al objetivo del 100% presupuestado, no obstante el número de recursos resueltos en plazo es sensiblemente superior al de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que se refiere al indicador del número de expedientes e informes preparados relativos a recursos ante órganos jurisdiccionales recibidos en el año 2024, se ha de indicar que se han remitido en plazo un total de 78 informes (54 en 2023).

También se han informado en plazo las 24 (33 en 2023) solicitudes de acceso a la información pública, en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y se han tramitado un total de 21 expedientes de devolución de ingresos en concepto de tasa por derechos de examen.

El último indicador se refiere a la gestión de las consultas derivadas del formulario de solicitud de información personalizada, que durante 2024 ha supuesto una cifra total de 1.967 consultas recibidas y atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	41
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PERSONALIZADA SOBRE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	1500	1967

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al programa presupuestario de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de elaborar y difundir la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2024 se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal.

- Simplificar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones, acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos y renovando la herramienta informática con objeto de adaptarla a los requerimientos de la administración electrónica, y el desarrollo inicial de trámites en la Sede Electrónica municipal.

- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.

- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2024 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 3.334.379 euros. De este importe, 2.690.564 correspondieron al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 643.815 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 2.459.023 euros en Capítulo 1, una ejecución 91,4 por ciento.

- 107.568 euros en Capítulo 2, una ejecución del 16,7 por ciento.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 77 por ciento de un crédito definitivo de 3.334.379 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.566.591 euros.

El grado de ejecución del Capítulo 2 relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, ha estado motivado por la participación de gran parte del personal de la Subdirección General de Estadística, Padrón y Procesos Electorales, en particular del Servicio de Padrón de Habitantes, en el proyecto de una nueva aplicación de gestión de la base de datos del padrón. La aplicación fue puesta en producción en diciembre

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 2022; no obstante, las incidencias de dicha puesta en producción, y la corrección de las disfunciones detectadas en el arranque, así como la definición de todos los trámites electrónicos que se han comenzado a poner en marcha en 2024, han comprometido gran parte de los recursos de la Subdirección mencionada. Y debe mencionarse también que a ello se añade la organización de un proceso electoral, que implica la dedicación intensiva del personal de la Subdirección General de Estadística Padrón y Procesos Electorales desde varios meses antes de la convocatoria y hasta varias semanas después.

En todo caso, los recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el desarrollo ya mencionado de una nueva herramienta informática de gestión, implantada completamente en 2023 y de la que, como se ha explicado, continúan planteándose mejoras y desarrollos, y el diseño de nuevos requerimientos necesarios para la realización de los primeros trámites electrónicos, que se han ido poniendo a disposición de la ciudadanía a lo largo de 2024; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal. Se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y está siendo evaluada y revisada en las presentes fechas. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 98 por ciento de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.

- Se han actualizado las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, en el 99 por ciento de los casos en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008 y la última evaluación y revisión fue realizada el 13 de marzo de 2025, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 91 por ciento de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Durante 2024 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 99 por ciento de los casos en los 30 días hábiles siguientes, y nunca en más de 45 días hábiles desde la recepción de la información. En 2024 se han actualizado 2.375 tablas en las páginas de información de la web de Estadística y 4.099 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN con fecha 18 de noviembre de 2024, conforme a la norma UNE 93200: 2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 52.075 altas por nacimiento y bajas por defunción, un 94,7 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 358.112 altas y bajas por cambio de residencia, un 137,7 por ciento superior al valor del indicador de referencia presupuestado.

- 47.041 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 78,4 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- Se emitieron 2.546.172 certificados, un 141,5 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- No se ha remitido cartas a la ciudadanía informando de las variaciones de su inscripción padronal, durante el 2024 ya que se está realizando un rediseño de este proceso.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las actualizaciones mensuales del padrón previstas. Del total de 603.598 actualizaciones recibidas del INE, fue necesario realizar actuaciones previas en 7.266.

- Se emitieron 54.007 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia de la caducidad de su inscripción padronal, e instándoles a que procedan a la renovación de ésta. Este valor representa un 146 por ciento respecto a la previsión realizada. Aunque el Ayuntamiento no está obligado a realizar esta comunicación, es muy útil para garantizar la actualización correcta de los datos del padrón municipal.

- Se realizaron 34.168 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros, un 273,3 por ciento superior al valor del indicador de referencia. Este aumento es debido a que durante el año 2024 se realizaron las notificaciones que durante el año 2023 no se pudieron hacer debido al cambio de la aplicación informática en diciembre de 2022.

- El 77,9 por ciento de las sugerencias y reclamaciones o peticiones de información, se respondieron en un plazo igual o inferior a 15 días. Si bien no se ha alcanzado el 100% sobre lo estimado, se considera, no obstante, un porcentaje alto dado el elevado trabajo del Servicio.

- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles el 100 por ciento de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	55000	52075
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	260000	358112
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	60000	47041
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	1800000	2546172
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	335000	0
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	37000	54007
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	12500	34168
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	90	78
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS	PORCENTAJE	95	100

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 966.464 gestiones y consultas realizadas a través de internet, representando un incremento del 322,2 por ciento sobre el dato de referencia presupuestado, debido al incremento de la solicitud de certificados de empadronamiento con identificación electrónica. Durante el año 2024 se iniciaron además los procesos de renovación de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización permanente y la confirmación de los ciudadanos comunitarios o pertenecientes a países con acuerdos a través de la sede electrónica, tramitándose en total este año 18.560 gestiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En 2024 se han impartido 36 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, 15 horas menos de la previsión inicial, de ellas 31 horas fueron de formación presencial y 5 virtual. La desviación a la baja del indicador se justifica por estar prevista una formación de 50 horas a través de la Escuela Madrid Talento para las personas que se iban a incorporar por la aprobación de un Programa de Contratación Temporal, pero al no incorporarse todo el personal a la vez, la formación se ha efectuado de manera interna en una sala de formación cedida por Línea Madrid.

- Se han facilitado 826.040 informes de empadronamiento a otras Administraciones, muy superior a lo presupuestado, duplicando casi el dato del 2023, debido al incremento de la utilización de la Plataforma de Intermediación de datos.

- No se ha realizado la comprobación de registros de empadronamiento, esta actuación deja de ser un objetivo al tratarse de una actividad que se realiza por cruce de ficheros por el IAM.

- Se han realizado en 2024 un total de 34.470.225 consultas a través de los servicios web de padrón, que se corresponden a la utilización de los servicios de la carpeta ciudadana, censo electoral, participación ciudadana, voluntariado y movilidad, entre otros. Estas consultas son realizadas por diferentes servicios del Ayuntamiento para su gestión propia y cumplimiento de sus fines, a nuestra base de datos a través de servicios web (intercambio de datos entre aplicaciones); por ejemplo el Servicio de Estacionamiento Regulado o la Dirección General de Participación Ciudadana entre otros. El dato previsto de 5.500.000 de consultas es por tanto, un dato estimado que no depende de nuestra actividad sino de la actividad de estos otros servicios del Ayuntamiento. Su disminución no supone un dato negativo, sino una mejor racionalización de los servicios de consulta.

- Por último, el 99,7 por ciento de los datos recibidos a través de los ficheros del INE se han actualizado en un plazo máximo de 10 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO	300000	966464
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO	50	36
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADOS A OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	50000	826040
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO	15000	0
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN	NÚMERO	5500000	34470225
DATOS DEL INE ACTUALIZADOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE

- Editar 22 boletines estadísticos a través de la web: este indicador se ha visto modificado tras haberse considerado que el repositorio óptimo para la difusión de la información ha de ser el nuevo banco de datos, razón por la cual se ha prescindido de la elaboración de algunas publicaciones en Excel (denominadas boletines), que no eran sino resúmenes del total de información que se elabora y que se sigue publicando en la web. En particular se han eliminado todos los antiguos "boletines" de la Encuesta de Población Activa (EPA), del "Paro registrado" y de "Extranjeros", ya que la información está disponible a través del banco de datos.

- Respecto a la edición del "Anuario Estadístico" a través de la web municipal, se ha decidido prescindir de su publicación en formato "pdf", ya que todas las informaciones que aparecían en dicha publicación siguen existiendo en las áreas de información y en el banco de datos y también porque la información contenida en el formato "pdf" no constituía un formato reutilizable.

- De forma similar, la edición del libro electrónico "Padrón Municipal de Habitantes 1 de enero de 2024", se ha suprimido toda vez que la información que se incluía en la citada publicación ya se difunde en libros Excel y en el banco de datos, siendo estos formatos reutilizables.

- Tablas estadísticas actualizadas: el número de tablas estadísticas actualizadas en la web se ha reducido respecto al dato inicial, al haberse potenciado el banco de datos, desde el que se accede a una información más completa que la ofrecida desde las tablas web. En particular, a las 2.375 tablas actualizadas en la web, han de añadirse además las 4.099 series actualizadas en banco de datos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Información elaborada entregada en plazo de dos días hábiles: el porcentaje se ha reducido del 95 por ciento estimado al 91 por ciento alcanzado, debido a la existencia de dos solicitudes en las que se superaron los dos días hábiles; no obstante, se considera una ejecución muy alta.

- Información elaborada atendida en plazo de diez días hábiles: se ha alcanzado el 100 por ciento, cumpliéndose así con lo previsto.

- Información específica entregada en el plazo de doce días hábiles: se ha superado el 95 por ciento establecido como meta, alcanzándose el 97,5 por ciento.

- Solicitudes de información con elaboración específica atendidas en el plazo de treinta días hábiles: se ha alcanzado el 100 por ciento, que era el indicador previsto.

- Informes sobre desigualdad en mujeres y hombres: durante el año 2024 se ha decidido no seguir elaborando informes y análisis, al entenderse que el cometido del Servicio es "producir" información estadística, con el fin de que sean otras unidades las que realicen los análisis de la misma.

En este caso se ha continuado con la elaboración del Índice de Desigualdad de Género del municipio, dejando la redacción de los informes oportunos con el análisis de los datos, a otras unidades expertas en la materia.

También se está potenciando la difusión de información a través de infografías, mapas coropléticos y cuadros de mando, al tiempo que se continua en la búsqueda de nuevas fuentes de información o en la mejora de las existentes.

En otro orden de cosas se ha continuado con otros trabajos como:

- Los de gestión y mantenimiento de la asignación del código identificativo de local y de soporte a otras unidades internas o externas y a ciudadanos en la localización del correspondiente código identificativo o en la generación del correspondiente cartel.

- Las labores de mantenimiento de una base de datos de aproximaciones postales segundas (APS), asociada a la Base de Datos Ciudad, con cargas semestrales de datos de Catastro y con procesos continuos de revisión, estando a la espera de que, por parte de IAM, se concluya con el desarrollo de la aplicación de gestión de APS. Esta información resulta además clave para conseguir incorporar de facto la referencia catastral de las viviendas e inmuebles a la base de datos de padrón.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	22	3
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	0
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	0
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	3800	2375
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	91
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	98
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	1	0

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales:

- Actualizar la división de secciones censales, la cual ha de ser objeto de revisión, en la medida de lo posible, al menos una vez al año; la revisión llevada a cabo en octubre ha dado lugar a que el municipio pase de tener 2.450 secciones a 2.462.

- Seleccionar 434 locales electorales, 18 más de los inicialmente previstos, al poder recuperarse locales que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en procesos anteriores no estuvieron disponibles.

- El número de mesas electorales en las que se dividió el censo electoral para las elecciones celebradas en 2024 fue de 3.421, con un decremento de mesas electorales del 1,6 por ciento. El criterio por el que se establece el número de mesas de cada proceso electoral lo fija la Oficina del Censo Electoral (INE), dependiendo del tipo de elección y/o del número de elecciones que se concentren en la misma fecha.

- Los puestos de atención presencial que durante la jornada electoral se pusieron a disposición de los ciudadanos para la resolución de incidencias surgidas durante su ejercicio del derecho al voto fueron 10, coincidiendo con la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	416	434
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2450	2462
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3478	3421
PUESTOS DE ATENCIÓN PRESENCUAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establecida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del área, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el área de gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El presupuesto del programa presupuestario 931.00 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en los servicios comunes del área de gobierno: limpieza de edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, vigilancia de las dependencias garantizando la seguridad de personas y bienes entre otros. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado y actualizado en los casos procedentes los planes de autoprotección o medidas de emergencia en los edificios del área de gobierno, se ha continuado con la formación en materia de prevención de riesgos laborales y también se han realizado los simulacros en cada edificio dependiente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del área de gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del área de gobierno y del área delegada y se han realizado las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda, y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos.

También la Secretaría General Técnica presta, a través de los registros adscritos al área de gobierno situados en la c/ Alcalá n.º 45 y c/ Bustamante n.º 16, las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como la acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos dependientes del área.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron créditos definitivos por importe de 18.742.735 euros, distribuidos de la forma siguiente: 11.266.113 euros en el capítulo 1 de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

gastos de personal, 7.293.456 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios y 183.166 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 ha sido del 89,4 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 85,3 por ciento; el capítulo 2 del 95,6 por ciento y el capítulo 6 del 96,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de alquiler de los edificios arrendados adscritos al área de gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 3.238.746 euros, que supone una ejecución del 96,6 por ciento. El gasto corresponde a los edificios sitos en el Paseo del Molino n.º 7-9 (sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como a las dependencias ocupadas por el área en la c/ Bustamante n.º 16. En relación a este último, en el año 2024 sólo se han realizado las liquidaciones de dos trimestres, una a favor del contratista por importe de 3.038 euros y otra a favor del Ayuntamiento.

Asimismo se ha gestionado, a través de los contratos correspondientes, el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la c/ Bustamante n.º 16) adscritos al área de gobierno.

La superficie objeto de mantenimiento asciende a 62.359 metros cuadrados, correspondiente a los edificios dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (c/ Alcalá n.º 45, c/ Barquillo n.º 17, Paseo del Molino n.º 7 y 9, Paseo de los Olmos n.º 20, c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, c/ Ahumaos n.º 27, c/ Bustamante n.º 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª, Plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta y c/ Bailén n.º 41), habiéndose gestionado a través de dos contratos de mantenimiento de los edificios y bienes adscritos (derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento), que incluyen tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad y diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos.

El gasto correspondiente a los contratos de mantenimiento, así como los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal se han imputado al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", habiéndose reconocido obligaciones por importe total de 545.304 euros, lo que supone una ejecución del 99,6 por ciento.

Respecto a los gastos de comunidad, se refieren a los edificios gestionados en la c/ Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20 y c/ Alcalá n.º 45, y también el gasto asociado a la comunidad de propietarios de la Plaza de Jacinto Benavente n.º 2 y de las plazas de garaje asignadas a la sede de Madrid Talento en la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores que se mantiene en dos contratos independientes, uno para c/ Bailén n.º 41 y otro para el resto de edificios, derivado de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento, así como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáneres, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 114.127 euros, lo que supone una ejecución del 83,3 por ciento. Este porcentaje de ejecución se debe a que en el contrato de mantenimiento de los sistemas de seguridad, cuyo precio de adjudicación contempla una parte variable destinada exclusivamente al mantenimiento correctivo, no ha sido necesaria su ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del área de gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos. Se mantienen dos contratos independientes de vigilancia y seguridad derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento.

El gasto correspondiente a la aplicación 227.01 "Seguridad" ha sido de 1.292.478 euros, que ha representado una ejecución del 99,3 por ciento.

Por su parte, durante el ejercicio 2024 se ha modificado el lote 2 del contrato de limpieza, incluyéndose en el mismo el edificio de la c/ Bailén n.º 41 (desde 1 abril) y las oficinas de la Plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta, (desde el 1 de diciembre). No se ha imputado al presupuesto de 2024 de la Secretaría General Técnica la limpieza del edificio de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, ya que su gestión corresponde al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" ha sido de 1.413.882 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 99,6 por ciento.

El servicio de recogida y reparto de correspondencia se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario tanto interno como externo y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, y en la c/ Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

La Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del área de gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo son las relacionadas con la gestión de las cinco aulas de formación existentes en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir 17 cursos durante el año 2024.

Asimismo, se gestiona la reserva de espacios para otros usos como reuniones o entrega de material informático, que se solicitan desde diferentes unidades administrativas como el Departamento de Voluntariado o el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. En concreto, en el edificio de la c/ Alcalá, n.º 45, se han realizado 247 reservas; en el edificio de la c/ Príncipe de Vergara n.º 140 el número de reservas realizadas ha sido de 386. El incremento del dato alcanzado en el correspondiente indicador respecto al dato previsto, se debe a una mayor demanda por parte de los usuarios, principalmente del Departamento de Voluntariado en c/ Alcalá n.º 45 y de la Dirección General de Economía, ubicada en el edificio de la c/ Príncipe de Vergara n.º 140, tras su traslado a esta sede a finales de septiembre de 2023.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado un total de 3.297 peticiones relacionadas con informática y telefonía, según los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. Estas solicitudes, realizadas por las distintas Direcciones Generales, han experimentado un incremento asociado al aumento de personal derivado de la nueva estructura organizativa, así como a las instrucciones vigentes de IAM para la centralización de todas las peticiones e incidencias a través de la plataforma Easydro.

Se han realizado un total de 61 peticiones de material tramitadas a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid. Del catálogo de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, se han tramitado 36 Anexos 10 y 13 pedidos por Modelo 2, del catálogo del Estado CONECTA se han tramitado 5 expedientes y del catálogo de Bienes de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid se realizaron 7 pedidos.

La desviación a la baja del indicador respecto al dato previsto, se debe a que la previsión se realizó a finales de junio de 2023, no siendo por tanto posible tener en cuenta el nuevo procedimiento implantado a partir del 1 de septiembre de 2023, que permite agrupar en un único pedido las solicitudes de diferentes dependencias según lotes de familias de artículos. Esta medida ha supuesto una reducción en el número de expedientes tramitados, si bien ha incrementado el tiempo necesario para su elaboración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a los vehículos oficiales, los conductores asignados al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda continúan prestando servicios no sólo a su propia área, sino también al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Se ha incrementado el dato obtenido por el indicador con respecto a la previsión realizada, al haber recibido una mayor demanda del servicio.

Sobre el indicador de igualdad con relación al lenguaje inclusivo, todos los contratos que se promueven desde la Secretaría General Técnica cumplen con esta cláusula social.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del centro de documentación de esta área de gobierno, se han tramitado 10 suscripciones a revistas especializadas por importe de 5.455 euros.

Se mantiene el procedimiento de Anticipos de Caja Fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, como son algunos gastos de limpieza y aseo, menaje, mantenimiento, suscripciones, alimentación, etc., gestionando en 2024 un total de 569 expedientes de gasto, por un importe total de 193.926 euros. El número de pagos tramitados ha sido muy superior al previsto debido en parte a que muchos pagos que hasta ahora se tramitaban mediante contratos menores, han pasado a tramitarse por el procedimiento de anticipo de caja fija.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al área de gobierno y al área delegada y de los miembros de sus órganos de gobierno, derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2024 se han tramitado 87 comisiones de servicio con derecho a indemnización, por importe total de 71.445 euros. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido superior al previsto. Como en el caso del resto de gastos tramitados por anticipo de caja fija, se trata de un dato de muy difícil previsión ya que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores dependientes del área de gobierno y área delegada, que son variables.

Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Calidad con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

La gestión de los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores, tramitados por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ha supuesto un total de 261 contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del área de gobierno. De ellos, 146 se refieren a contratos de servicios y 115 a contratos de suministros.

El número de contratos e incidencias tramitados es superior al previsto inicialmente debido, entre otros motivos, a la tramitación de más contratos basados en acuerdos marco de los previstos inicialmente, así como a la tramitación de otros contratos que han respondido a necesidades surgidas durante el ejercicio. Por parte de los servicios de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se han tramitado el cien por cien de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

Por otra parte, durante 2024, se han tramitado un total de 188 contratos menores.

El capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto alcanzó una ejecución del 96,3 por ciento sobre un crédito definitivo asignado de 183.166 euros. El importe se ha destinado principalmente a reparar la cubierta y el aljibe del Almacén de Villa de la c/ Ahumaos n.º 27; a una nueva instalación de climatización en el Paseo del Molino n.º 7-9; el SAI, la instalación de audiovisuales y la adquisición de mobiliario en las oficinas, en respuesta a las indicaciones de la Evaluación de Riesgos Laborales (ERL), de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32; la reparación del SAI, los elementos de seguridad en ascensores para adaptación de los mismos a la nueva normativa, los separadores de gota de torres de refrigeración y el acondicionamiento de salas de videoconferencia de la c/ Alcalá n.º 45; así como el acondicionamiento de salas de videoconferencia en la c/ Príncipe de Vergara n.º 140.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	45	87
GESTIÓN DE SALAS DE REUNIONES Y AULAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	350	650
EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	9	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL Á#REA DE GOBIERNO	M2	62359	62359
EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	64	65
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	350	569
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2000	3297
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	131	261
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	1500	2000
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	320	61

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del área de gobierno y del área delegada, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

De conformidad con el Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado decreto, salvo las que afectan al capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2024 se han tramitado 62 modificaciones de crédito, de ellas 60 han sido transferencias de crédito y 2 generaciones de crédito. La desviación del número de modificaciones de crédito ejecutadas sobre las previstas se debe a que se trata de un dato de difícil estimación, dado que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores del área.

También es importante señalar que, tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 correspondientes a los distintos programas del área de gobierno y del área delegada, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 21 de marzo de 2024. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y se incorporaron a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al área de gobierno y al área delegada, en el ejercicio 2024 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios de las secciones 140, 141, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	62

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS, LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS, LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Hacienda", desde la Secretaría General Técnica se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en varios grupos de trabajo en materia de recursos humanos.

La planificación de las necesidades de personal ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son los adecuados para el desempeño de las competencias asignadas, o si por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2024 el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.269, siendo el número de efectivos de 1.898. No obstante, al finalizar 2024, el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.277, siendo el número de efectivos 1.908.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2024 se tramitaron 79 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria que afectaron a un total de 1.300 puestos de trabajo y 121 unidades organizativas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

En materia de gestión de personal se han tramitado 202 expedientes de flexibilización horaria, 13 expedientes de adaptación de puesto de trabajo, 362 solicitudes de teletrabajo y 131 modificaciones de las condiciones del teletrabajo, 11 autorizaciones y 27 liquidaciones de gratificaciones por servicios extraordinarios, 12 permisos de lactancia, 689 altas y bajas en el complemento de productividad por prolongación de jornada, además de 10 solicitudes por acumulación de funciones de los Interventores Delegados. Se han gestionado 896 altas, bajas y cambios de puesto de efectivos en el sistema de control horario, así como la resolución de 21.334 incidencias, permisos, solicitudes y consultas recibidas a través de los buzones de correo electrónico, los formularios electrónicos, Teams y de la aplicación de control horario. Se ha intervenido en la tramitación de la convocatoria de 49 reuniones y asambleas sindicales, 54 licencias, 55 excedencias, 20 permisos por nacimiento o cuidado del menor, 41 reducciones de jornada, 66 jubilaciones, 21 prórrogas en el servicio activo, 26 informes de abono de vacaciones, 2 huelgas y 27 premios especiales por antigüedad , así como en la tramitación de 189 solicitudes de tarjetas corporativas, 786 partes médicos de baja y 784 de alta por incapacidad temporal, 40 accidentes laborales, y la elaboración de listados informativos mensuales para su envío a sus respectivas direcciones generales.

En el año 2024, se han iniciado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 619 puestos: se han realizado convocatorias para la provisión de 118 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 119 puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos. De estos últimos, 117 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 2 en la modalidad de concurso específico. Se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 57 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 46; asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 19 puestos de trabajo; se ha propuesto la tramitación para ocupar 176 puestos por interinos,16 puestos de personal laboral así como 4 programas de empleo temporal y 2 de acumulación de tareas, se han tramitado 62 atribuciones temporales de funciones y 316 informes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funciones.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del área de gobierno y del área delegada, colaborando con la Escuela Madrid Talento en el traslado de la información a los distintos centros directivos, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2265	2277
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	43	41

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA TRAMITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que está ubicada en la planta baja del edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con horario especial de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los viernes y durante los meses de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas; asimismo también se encuentra adscrita la Oficina de Registro situada en la c/ Bustamante n.º 16. El objetivo principal es facilitar y atender adecuadamente a la ciudadanía en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2024 en el Registro de la c/ Alcalá n.º 45 un total de 74.457 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 2.096 salidas. El dato de registros totales en esta oficina asciende por tanto a 76.553. El incremento del dato obtenido por el indicador respecto a la previsión inicial se debe a que en el momento de realizar la previsión, se estimaba que en el ejercicio 2024 el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos ya dispondría de una Oficina de Registro. No obstante, dicha oficina no entró en funcionamiento hasta el 6 de mayo de 2024. Mientras tanto, y hasta su consolidación definitiva, se continuó recibiendo documentación dirigida a esa Área de Gobierno.

Por otra parte, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la c/ Bustamante n.º 16, un total de 30.105 entradas y 22 salidas. El aumento de entradas respecto a la previsión realizada se debe principalmente a la ejecución de los procesos de estabilización del personal, los cuales implican una doble solicitud, además de una tercera en caso de reclamación, así como peticiones de destinos o solicitudes de consolidación de grados, entre otras. Otra causa del incremento de entradas ha sido la gestión de aparcamientos, una materia que depende de la Subdirección General de Gestión de Aparcamientos; sin embargo, dado que ambas oficinas comparten la misma ubicación y la mencionada subdirección no dispone de registro propio, los usuarios recurren al registro dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El dato de registros totales entre ambas oficinas asciende por tanto a 106.680.

Desde la Secretaría General Técnica y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de la Oficina Digital referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 365 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal. Además, se han llevado a cabo 1.921 trámites asociados con la clave PIN. Esta clave facilita la realización de ciertas gestiones para las cuales anteriormente se requería firma electrónica. El aumento experimentado por el indicador es significativo y es el resultado del incremento de la relación de la ciudadanía con la administración a través de herramientas electrónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	72000	106680
ACREDITACIONES ELECTRÓNICAS	NÚMERO	1500	2286

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad del personal municipal. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Como actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización de planes de autoprotección de los edificios sitos en la c/ Alcalá n.º 45, c/ Jacinto Benavente, n.º 2, 4ª planta y c/ Bailén n.º 41.

Se ha realizado la formación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto al personal perteneciente a los equipos de emergencia como al resto, en todos los edificios con personal del área de gobierno. En el caso del edificio de la c/ Bailén n.º 41, se han mantenido reuniones con los ocupantes del edificio para la formación del equipo y resolución de las posibles dudas de actuación en caso de emergencia. Asimismo, se han realizado simulacros de situaciones de emergencia en todos los edificios que correspondían.

Además, Madrid Salud ha llevado a cabo la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones ubicadas en la Plaza Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta, y en la c/ Príncipe de Vergara n.º 140. En este último caso, se ha realizado tanto para la zona ocupada por el personal del área como para la correspondiente a la Intervención Delegada. En colaboración con esta Secretaría General Técnica, se han implementado las acciones necesarias conforme a la planificación preventiva establecida. Asimismo, se ha proporcionado a Madrid Salud la documentación requerida antes de la evaluación de riesgos laborales en los edificios de la c/ Bailén n.º 41 y en las naves de la c/ Ahumaos n.º 27. Además, se ha prestado colaboración en las evaluaciones de riesgos solicitadas por personas afectadas en el edificio del Paseo del Molino n.º 7-9.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a 12 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2024, así como a 1 reunión de su Comisión Permanente (la totalidad de las reuniones convocadas) donde se han tratado 14 informes relativos a temas del área de gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

El crédito destinado en el año 2024 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como a la prevención de riesgos laborales, ha ascendido a 36.991 euros. Esta cantidad incluye los gastos relativos al mantenimiento de los planes de autoprotección o medidas de emergencia, la formación en materia de prevención de incendios, el etiquetado y plano de la central de incendios de la c/ Ahumaos n.º 27, el informe de asesoramiento en prevención y control de incendios (PCI), la adquisición de dos sillas ergonómicas basadas en informes médicos y la compra de radioteléfonos portátiles como elementos de comunicación en emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	39	42
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	7	7
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	72

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica a la titular del área de gobierno, al titular del área delegada y a las restantes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

unidades administrativas dependientes de las mismas.

Se han analizado y tramitado las propuestas de decreto que adopta la titular del área de gobierno y el titular del área delegada en el ámbito de las materias de su competencia. Entre ellos cabe destacar los decretos de remisión para dar cuenta de información al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la tramitación de 19 convocatorias públicas de subvenciones, de las cuales 5 son tramitaciones anticipadas para 2025, así como los decretos de justificación de las subvenciones concedidas y la tramitación de 6 convocatorias de premios.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas. Respecto de los textos normativos tramitados en el área de gobierno cabe citar el Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza 2/2024, de 29 de octubre, por la que se modifica la Ordenanza de Mercados Municipales, de 22 de diciembre de 2010.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, durante 2024 se han tramitado 163 convenios de los cuales 91 son prórrogas y 17 son convenios de subvención.

La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno. A la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda se han llevado 810 asuntos entre expedientes para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno e iniciativas de control de los grupos municipales.
El número de asuntos que se había previsto en el momento de la elaboración del Presupuesto para 2024 fue de 500, por lo que ha habido una desviación considerable sobre lo inicialmente contemplado. La justificación de este desvío puede obedecer al aumento de las competencias del área respecto a 2023, ya que como consecuencia de la nueva organización municipal se incorporaron a las competencias que ya ostentaba el Área de Gobierno de Hacienda y Personal las competencias en materia de economía, comercio, consumo e innovación.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2023 formada por la Intervención General, la cual se acompañó de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio), de la memoria justificativa del coste de los servicios públicos (Regla 48.3 a) de la IMNCL 2013) y de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b) de la IMNCL 2013).

En la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se dio cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023 así como las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación del mismo periodo, para su posterior elevación al Pleno.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que se han tramitado 760 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante el año 2024 se han gestionado 105 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, han formulado 91 peticiones de información. Desde la Secretaría General Técnica se ha recabado la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida en materia presupuestaria y de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratación. De igual modo, y en cumplimiento de la proposición 2016/8000254, aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016, se ha dado traslado al Pleno mensualmente de los informes de la Intervención General de todos los expedientes y certificaciones tramitados.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su aprobación. En total, durante el año 2024, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 177 acuerdos.

La tramitación de los asuntos que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Las quejas tramitadas desde el área en este periodo se elevan a 134.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno, por el titular del área delegada y por los titulares de sus órganos directivos. Durante 2024 se han incorporado al citado registro un total de 22.614 decretos y resoluciones.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2024 fueron un total de 1.894. A lo largo del año 2024 se ha ordenado la inserción de 69 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 36 anuncios en el Boletín Oficial del Estado. Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, la Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante 2024 se han tramitado un total de 1.264 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 385 en el TEU del Boletín Oficial del Estado.

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2024 se han tramitado 97 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2024 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 1.402 correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y peticiones de informe. Asimismo se han recibido 662 sentencias firmes. Por su parte, el número de expedientes presentados en los Juzgados y Tribunales a su requerimiento asciende a 2.169.

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante tanto al alza, con una ejecución muy superior a la estimada, como en algún caso relacionado con los juzgados y tribunales de Justicia en que se aprecia una disminución respecto a la previsión que se hizo para 2024. Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran todos los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relativos a la publicación en boletines oficiales y en los tablones tanto del Ayuntamiento como en el Tablón Edictal único del BOE así como en las inscripciones en el registro de decretos y resoluciones. También se observa que las iniciativas de los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito tramitadas prácticamente se han duplicado respecto a la previsión que se hizo.

Tanto en los casos en que la desviación del indicador es positiva como en aquellos en que se aprecia una disminución respecto a la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	150	177
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	NÚMERO	500	810
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	550	760
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	95	91
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	105
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	80	134
CONVENIOS, SUBVENCIONES Y PREMIOS TRAMITADOS	NÚMERO	180	188
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1300	1999
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	900	1649
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	20000	22614
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	1400	1402
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU REQUERIMIENTO	NÚMERO	2500	2169
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	1300	662
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	95	97

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2024 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la adecuación de la estructura funcional y económica a las necesidades de organización del Ayuntamiento, con especial incidencia en el control de los fondos Next Generation EU, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y organismos autónomos. Asimismo, en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, se elaboraron indicadores de transparencia presupuestaria que se publicaron en la web de transparencia Madrid.

El presupuesto definitivo en este programa ascendió a 5.262.594 euros, correspondiendo 4.488.054 euros a capítulo 1 "Gastos de personal" y 100.430 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 590.557 euros al capítulo 3 "Gastos financieros y 83.553 euros al capítulo 4 "Transferencias corrientes".

El importe total en fase de obligaciones reconocidas fue de 4.307.962 euros, lo que supone un 81,9% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 100.430 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 100% sobre el crédito definitivo. Todo el gasto se destinó al pago de la tasa a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF).

El crédito del capítulo 3 no tiene ejecución en este programa, ya que se presupuesta para transferir el crédito a las secciones que precisan financiación. La dotación inicial fue de 10.000.000 euros, realizándose transferencias de crédito a los diferentes órganos municipales por un importe de 9.409.443 euros, presentando un crédito definitivo al cierre del ejercicio de 590.557 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de otros gastos financieros, principalmente intereses de demora, por un importe de 5.874.910 euros y a imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 3.534.533 euros.

En el capítulo 4 el crédito definitivo ascendió a 83.553 euros destinados a subvenciones directas para la campaña navideña de algunos municipios valencianos afectados por la DANA en el marco del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Las subvenciones se realizaron a los municipios de Beniparrell, L'Alcudia, Utiel, Aldaia y Albalat de la Ribera.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

Tras cuatro años de suspensión de reglas fiscales, la desactivación de la cláusula de salvaguardia del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la inminente entrada en vigor del nuevo Marco de Gobernanza económica obliga a los Estados a retomar el control del déficit, deuda y regla de gasto. Hasta que se trasponga la nueva normativa fiscal europea, nuestras reglas fiscales han vuelto a estar vigentes para 2024.

Los nuevos objetivos para el ejercicio 2024 limitan la variación del gasto computable al 2,6 por ciento según lo establecido en la Guía para la cumplimentación de los datos correspondientes a la liquidación publicada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

De los datos de la liquidación de 2024 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional resulta el cumplimiento de la regla de gasto y tanto el resultado presupuestario como el resultado no financiero son positivos. Por otra parte, se observa la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2024, atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se concretan en el pago de la tasa correspondiente.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos. Tras el análisis y discusión de las peticiones presupuestarias con los diferentes responsables, se procedió a recabar y elaborar la documentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2025 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 12 de septiembre de 2024 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

El Proyecto de presupuesto general 2025 se aprobó mediante Acuerdo de 7 de Noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Tal como establece la normativa, se sometió a exposición pública durante quince días hábiles, no recibiéndose ninguna reclamación. Se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 23 de diciembre de 2024, publicándose en el BOAM número 9.787 de 17 de diciembre de 2024 y en el BOCM número 308 de 27 de diciembre de 2024.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

Por séptimo año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI denominado "Directrices Generales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025". Para ello, se puso a disposición de los gestores un apartado específico en el sistema integrado de gestión económico-financiera (SAP), para la cumplimentación de las memorias de impacto de género, tanto en la fase de elaboración como en la de cumplimiento de objetivos.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, en el Proyecto de presupuesto de 2025 se publicaron, en el Tomo 11, las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto 2025.

La Resolución de 21 de marzo de 2025 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2024, incluye la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiéndose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos los ficheros del estado de ingresos, gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos necesarias para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona del proyecto de presupuesto, del presupuesto aprobado así como de la ejecución mensual y liquidación.

Además, desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión y utilización de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestos abiertos con información de las inversiones territorializadas por distritos y con los importes de pagos a los terceros con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En esta web de presupuestos abiertos también se ofrece información de las principales inversiones ejecutadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales desde 2020, pudiéndose visualizar en los distritos. En cada inversión se ofrece información del año de inicio y finalización, así como datos de ejecución presupuestaria. Además se muestran los proyectos en curso y los ya finalizados. En los proyectos finalizados se muestra, además, la imagen de la obra realizada.

En la última evolución de la web presupuestos abiertos, se ha incluido un apartado relativo a los objetivos, indicadores y actividades que desarrollan los programas de gasto. Para facilitar la comprensión, se muestra en un gráfico radial el grado de ejecución de los objetivos por política de gasto, a partir del cual se puede descender a la información de los objetivos del programa y de la sección que gestiona el programa.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos ha proporcionado información sobre ejecución de los gastos corrientes, de inversión y subvenciones nominativas por política de gasto.

En el anexo X de la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, donde se incluyen las Instrucciones específicas y documentación de aplicación a las Sociedades Mercantiles Locales y a las Sociedades de Economía Mixta, se establece la obligatoriedad de cumplimentar la ficha resumen de objetivos, actividades e indicadores, de forma que se puedan analizar y presentar a la ciudadanía con el mismo formato de las fichas que se realizan en el Ayuntamiento y organismos autónomos.

Con todo ello se da cumplimiento tanto a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM),

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como a los objetivos de transparencia en materia presupuestaria que la Dirección General de Presupuestos tiene encomendados en el marco de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Ciudad de Madrid.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.

La Dirección General de Presupuestos, mediante Resolución de 18 de enero de 2024, dicta las instrucciones sobre la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria.

Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia, que conllevaron la creación de 1.581 aplicaciones presupuestarias mediante Resolución del Director General de Presupuestos.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2024 ascendió a la cifra de 2.262 en el Ayuntamiento de Madrid, en sus organismos autónomos y en el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con un movimiento de créditos por un importe total de 726.518.046 euros.

Las transferencias de crédito realizadas durante el ejercicio, modificaciones cualitativas sin incidencia en la cuantía total del presupuesto, supusieron un movimiento de créditos por importe de 474.315.598 euros.

Las modificaciones cuantitativas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y bajas por anulación de créditos- dieron lugar a un aumento neto del presupuesto por un importe total de 252.202.448 euros.
Estas modificaciones de crédito cuantitativas tuvieron como fuente de financiación principalmente el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por un importe total de 86.902.946 euros.

Se dotaron créditos para atender obligaciones incluidas, a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta contable 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por un importe de 17.892.858 euros; para gastos concretos, determinados e inaplazables para los que no existía crédito suficiente en el presupuesto un importe total de 68.239.390 euros; y para la incorporación de remanentes de créditos de gastos debidamente comprometidos del ejercicio 2023, solicitados por los gestores, por un importe de 770.698 euros. Dotaciones que se llevaron a cabo tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid como en el de sus organismos autónomos, mediante la tramitación de 7 créditos extraordinarios, 7 suplementos de crédito y 5 expedientes de incorporación de remanentes.

Asimismo, se financiaron créditos con el remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por un importe total de 82.071.777 euros, mediante la tramitación de 47 expedientes de incorporaciones de remanentes, 5 suplementos de crédito y 1 crédito extraordinario.

Además, es relevante la tramitación de 99 expedientes de generaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros, por un importe total de 81.290.414 euros, la tramitación de 17 expedientes de ampliaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros por un importe de 3.473.680 euros, así como la tramitación de 4 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito financiados con compromisos concertados, por un importe total de 1.168.076 euros. Así como 4 expedientes de bajas por anulación de créditos en organismos autónomos cuya cuantía ascendió a -2.704.445,00 euros.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento. En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.798 asientos, de los que 1.635 corresponden a informes solicitados a la Dirección de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 163 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desviación en los objetivos previstos se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos, así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos del año 2024 consigna 730 códigos PEP (Plan de Estructura de Proyecto) para los créditos iniciales del Presupuesto 2024 y finaliza con 2.847 proyectos de inversión, autorizados en el Ayuntamiento mediante 1.016 Resoluciones del Director General de Presupuestos correspondientes a 312 altas de nuevos proyectos de inversión y 428 desgloses de proyectos genéricos en específicos; el resto de proyectos incrementales habilitados en el sistema se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito.

Asimismo, y mediante otras 276 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las inversiones integrantes de los fondos SURES (Fondo de Reequilibrio Territorial, Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio) y de los Presupuestos Participativos, que se remite con la misma periodicidad al Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Con carácter igualmente mensual se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por distritos.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras.

En el ejercicio 2024 se ha continuado en colaboración con la Dirección General de Transparencia, con el mantenimiento y desarrollo de la aplicación de geolocalización de las principales inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en el Portal de "Presupuestos Abiertos", para proporcionar información a la ciudadanía de las principales obras planificadas en cada ejercicio presupuestario, en sus fases de ejecución y las finalizadas; en este último supuesto se consigna además una fotografía que permite apreciar la calidad arquitectónica y paisajística de los equipamientos y de las intervenciones en la escena urbana. Toda esta información se revisa y actualiza dos veces al año, con la aprobación y con la liquidación de los correspondientes presupuestos.

En cooperación con la Dirección General de Participación Ciudadana, se realiza anualmente la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programación y revisión de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor que se incluirán en el Presupuesto General del siguiente ejercicio.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Asimismo, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid los gastos destinados a estos fines. Así en relación con el presupuesto de 2023 liquidado, durante el ejercicio 2024 se ha realizado esta labor de coordinación de la que ha resultado un total de 190.901.750 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, con un incremento del 8,2 por ciento respecto a lo ejecutado el año anterior.

Durante el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido resoluciones favorables en varias convocatorias de ayudas financiadas con fondos Next Generation EU (NGEU). Desde el punto de vista presupuestario, esto ha dado lugar a una serie de actuaciones: en el estado de gastos, se han creado nuevos programas y subconceptos con el objeto de facilitar el seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones financiadas con estos fondos; y en el estado de ingresos ha sido necesaria la creación de nuevos subconceptos económicos para poder contabilizar los ingresos financiados con dichos fondos, de tal forma que estén perfectamente identificados con la finalidad de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de los mismos.

Además, se ha procedido a efectuar un seguimiento de los programas de gasto habilitados específicamente para la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos NGEU. El hecho de que la financiación recibida lleve aparejada el cumplimiento de una serie de hitos y objetivos, genera la necesidad de llevar un seguimiento detallado y preciso de su ejecución presupuestaria, para evitar cualquier eventual incumplimiento en dichos hitos y objetivos que conllevaría la obligación de reintegro de los fondos recibidos.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar a la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del área, distrito u organismo autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2024 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos.

En el ejercicio 2024 se iniciaron un total de 19 expedientes, instruidos junto con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2024, realizándose actuaciones en un total de 36 expedientes de los que se han dado por terminados 15 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que en 2024 se han presentado y resuelto 2 recursos de reposición.

Por último se indica que 3 expedientes, iniciados en 2023 y en años anteriores, han llegado durante 2024 a la vía contencioso-administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	130	36
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	10	2
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	3

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2024, ha sido preciso un análisis de la normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN
de los gastos e ingresos que han conformado el mismo de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2024, ha ascendido a 22.665.575 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 22.420.063 euros al capítulo 1 "Gastos de personal" y 245.512 euros al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, el grado de ejecución alcanzado es del 86,9% para el capítulo 1 y del 43,9% para el capítulo 2.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 174.840 euros, lo que supone un grado de ejecución del 71,2% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación, a 31 de diciembre de 2024, no se ha producido al no presentar la firma contratada sus trabajos o han sido devueltos por la Subdirección General de Control Financiero adscrito a la Intervención General a efectos de subsanar las incidencias y errores detectados en la revisión de los trabajos presentados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DEL CIEN POR CIEN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2024 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017.

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático de control interno producida el 1 de abril de 2019.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones remitidas por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

En el ámbito de los controles financieros de subvenciones y las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos se han ejecutado el 100% de las previstas en el Plan Anual y se realizaron en el marco de los contratos de colaboración adjudicados y formalizados en junio de 2023 a las firmas auditoras BS Audit (Lote 1), BNFIX AMB AUDITORES SLP (Lote 2) y FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L. (Lote 3).

La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 174.840 euros, se efectuó con cargo a la aplicación: 001/140/93102/22706.

Los contratos adjudicados se formalizaron con fecha 16 de junio de 2023 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 - "Colaboración en la realización de las AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo del contrato es de 55.849 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.728 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 67.577 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 33.788 euros
2024 33.789 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 40 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertada por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses. A este respecto, con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizaron las prórrogas de los contratos cuya finalización será el 31 de diciembre de 2026.

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de "AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES INFERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO INFERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo de este contrato es de 74.218 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.586 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 89.804 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 44.902 euros
2024 44.902 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 43 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Lote 3 - "Colaboración en la realización de los CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS."

El importe máximo de este contrato es de 106.318 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 22.327 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 128.645 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 64.322 euros
2024 64.323 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 53 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

Así mismo, a los gastos comprometidos en 2024 con motivo de los encargos realizados a las firmas auditoras en este ejercicio (143.013 euros) se han tramitado como gastos debidamente comprometidos en el 2023 los encargos realizados a las firmas auditoras (auditoría realizada a la EMT (PACF 2023) por importe de 15.437 euros y auditoría realizada al Club de Campo (PACF 2023) por importe de 16.389 euros).

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 100% de los objetivos previstos por lo que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, que establece garantizar el control efectivo de al menos el 80 por ciento del presupuesto general consolidado de 2024, se estaría cumplimiento lo establecido en la citada norma.

Control interno efectivamente establecido:

Magnitud: porcentaje.
Ejecución 2024: 100% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 100%

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%

a) La fiscalización previa de los actos que autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) Intervención formal de la ordenación de pagos.

d) Intervención material del pago.

A.2.) Fiscalización previa de ingresos/Control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%.

A.3.) Comprobación Material: El porcentaje se incluye en el apartado A.1.)

B) CONTROL FINANCIERO: 100% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 100% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)
B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%
B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 100%
B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)
B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%
B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93103 FONDOS EUROPEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 931.03 Fondos Europeos, refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU (liderado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR), y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto el relativo al periodo 2014-2020 como al del nuevo marco financiero 2021-2027.

A través de la participación en estos programas europeos, el Ayuntamiento de Madrid (en su sentido amplio), obtiene una fuente de financiación para acometer aquellos proyectos que se consideran prioritarios.

En definitiva, este programa coadyuda a gestionar la participación de la ciudad de Madrid en convocatorias de proyectos financiadas, en su totalidad o parcialmente, por los principales fondos europeos a los que pueden optar las entidades locales y su sector público institucional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, React EU y FEDER.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con variadas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad de la financiación a la ciudadanía, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

La actividad del programa requiere la constante coordinación de la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Fondos Europeos, con los diferentes órganos gestores del Ayuntamiento de Madrid (de las Áreas de Gobierno, Distritos y entidades que configuran su sector público institucional), que promueven y ejecutan los proyectos municipales que se financian con los fondos referidos.

Finalmente, se indica que en el marco de la ejecución del programa 931.03 Fondos Europeos en el ejercicio 2024, se han reconocido obligaciones por importe total de 972.249 euros frente a un crédito definitivo de 1.119.171 euros. Por tanto, la ejecución presupuestaria resultante, de la totalidad de los créditos del programa, ha sido del 86,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SOLICITUD DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024, como indicador asociado al objetivo solicitud de fondos europeos, el número de convocatorias de fondos analizadas a las que se decide concurrir.

El valor del indicador según la Memoria, era de 2 convocatorias, lográndose finalmente presentar solicitudes en 2024 a un total de 7 convocatorias: MOVES III; Implementación de la normativa de residuos 2023, en el marco del PRTR; Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Real Decreto 853/2021; Real Decreto 1283/2024 de concesión directa de subvenciones a los municipios de Barcelona y Madrid con el fin de llevar a cabo proyectos para la transformación digital y modernización de sus ayuntamientos en el marco del PRTR; ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes; proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT); 3ª convocatoria de propuestas de European Urban Initiative (EUI) Innovative Actions, dirigida a proyectos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

innovadores centrados en la transición energética y la tecnología en las ciudades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS ANALIZADAS A LAS QUE SE DECIDE CONCURRIR	NÚMERO	2	7

2. GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024, dos indicadores asociados al objetivo gestión de fondos europeos: convocatorias de fondos con resolución favorable de las que se realiza seguimiento y convocatorias de fondos con resolución favorable de las que en el ejercicio 2024 se ha realizado además del seguimiento, la justificación.

Los valores previstos de estos dos indicadores eran de 13 y 4 convocatorias respectivamente, lográndose alcanzar en 2024 las cifras de 15 y 7.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO	NÚMERO	13	15
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	NÚMERO	4	7

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIADAS A LA FINANCIACIÓN EUROPEA.

La Memoria del Programa 931.03 recogía un indicador asociado al número de actos/eventos en los que publicitar la financiación europea obtenida por el Ayuntamiento.

El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 actos, habiéndose finalmente realizado un evento, el pasado 18 de septiembre de 2024, que abarcó toda la jornada de mañana.

En el acto se informó de los más de 430 millones de euros que el Ayuntamiento de Madrid ha conseguido de Fondos Next Generation para transformar la ciudad, resaltándose las siguientes cinco convocatorias: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano. Convocatoria ZBE 2021; Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. Convocatoria PSTD 2021; Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del MRR (S20_S21_S22_S33_S65); Convocatoria Ecosistema digital en el sector audiovisual. Campus del Videojuego; Convocatoria 2022, para la implementación de la normativa de residuos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS/EVENTOS EN LOS QUE PUBLICITAR LA FINANCIACIÓN EUROPEA OBTENIDA POR EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	1

4. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

El programa 931.03, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024 como indicador asociado al objetivo incorporar en la contratación pública cláusulas sociales de igualdad de género, el número de contratos en los que se incluirían cláusulas de igualdad y contemplaba como actividad la elaboración de los pliegos de contratación incluyendo la obligación de los contratistas de suministrar información sobre: el número de mujeres y el número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria y los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes. El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 contratos.

El valor previsto finalmente no se ha alcanzado. Si bien se ha venido trabajando en los pliegos de los nuevos contratos de servicios de auditoría y ayuda a la justificación de los proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Madrid que han logrado financiación (tanto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de financiación del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid FEDER 2021-2027), al estar pendientes de incluir algunos proyectos asociados a líneas de subvención en las que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

todavía no se cuenta con resolución definitiva, y al no contarse aún con las autorizaciones de financiación por parte de la administración autonómica en el caso de la financiación FEDER, no se ha podido proceder a la licitación en el año 2024.

Se tiene previsto proceder a su publicación a lo largo de 2025, demorándose escasos meses la ejecución de este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE INCLUIR CLÁUSULAS DE IGUALDAD		2	0

5. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024 como indicador asociado al objetivo promoción del uso del lenguaje no sexista, el número de documentos analizados dentro de la documentación generada en la Subdirección General de Fondos Europeos, entre los que se incluían los boletines semanales con las novedades acontecidas en materia de financiación europea, que se remiten a diferentes áreas de gobierno, distritos y entidades del sector público institucional del Ayuntamiento de Madrid, adaptándolos a un lenguaje inclusivo.

En el caso de este indicador se previó un valor de 10 documentos, lográndose alcanzar la referida cifra en la ejecución de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 13º punto 1.4 del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que, de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría), el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial y la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En relación al contrato que regula la prestación del servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A., en el año 2024 se ha colaborado con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a la que se encuentra adscrita esta sociedad de economía mixta, en los trabajos encaminados a ejercer este año 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión de este servicio.

También en 2024 se ha continuado trabajando con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza su vida el 29 de enero de 2032.

Continuando con las actuaciones iniciadas en 2021, en 2024 se han realizado las tareas de coordinación con las empresas y organismos autónomos municipales para la presentación de solicitudes, gestión y seguimiento de proyectos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con financiación a través de Next Generation EU.

Por otro lado, en el pasado año 2024 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, realizando la coordinación de la elaboración y ejecución de los presupuestos, de los planes presupuestarios a medio plazo, de las memorias de cumplimientos de objetivos y de las cuentas y liquidaciones anuales;

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coordinando la información sobre el coste efectivo de los servicios de las entidades del sector público municipal; participando en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2024 ascienden a un total de 468, de los cuales 294 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 174 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 1.097.520 euros, correspondiendo en su totalidad al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 1.036.652 euros lo que supone el 94,5 por ciento del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.

Durante el año 2024 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2024, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2024, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los proyectos de presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2025.

También se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2023, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2024, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

Esta Dirección General, durante 2024, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012. Además ha recabado y revisado la información mensual y trimestral relativa a los estados de tesorería y los informes de morosidad que deben emitirse de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. También se ha dado respuesta a peticiones puntuales de información relativas a entidades del sector público municipal recibidas de otras entidades como la AIREF, Cámara de Cuentas o Tribunal de Cuentas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.

En cuanto a este objetivo, en el año 2024 se han continuado los trabajos encaminados a ejercer en 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión del servicio prestado por la actual sociedad de economía mixta Madrid calle 30, S.A.

También en 2024 se ha continuado la colaboración con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza en 29 de enero de 2032, valorando las posibles alternativas de formas de gestión del servicio que se viene prestando en la actualidad de forma indirecta mediante sociedad de economía mixta.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2024 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

6. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN POR PARTE DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL INSTRUMENTO NGEU.

En el año 2024 se han realizado las tareas de coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por la sociedades municipales y organismos autónomos, cofinanciadas por fondos europeos en el marco del instrumento Next GenerationEU, con el objetivo de obtener la información sobre las perspectivas de cumplimiento de los hitos establecidos en cada convocatoria, así como recabar la información de seguimiento que mensual y trimestralmente se solicita tanto desde otras unidades del Ayuntamiento de Madrid como desde las unidades de control externas al Ayuntamiento.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de Contratación y Política Financiera tiene competencias específicas en materia de subvenciones, política financiera, modernización e innovación de procesos y contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. En el ejercicio 2024 el programa presupuestario 931.06 "Auditoría e impulso de la modernización e innovación de procesos" contó con un crédito definitivo de 2.518.942 euros, correspondiendo 1.229.153 euros a capítulo 1, mientras que el capítulo 2 se situó en 1.289.789 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 74,8% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al capítulo 1 ha ascendido al 76,3% y el del capítulo 2 al 73,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos dependiente de la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud de estas competencias, durante el ejercicio 2024 esta Subdirección General dio continuidad al proyecto de digitalización de los expedientes del Registro de Personal, que había sido iniciado el año anterior con un piloto, mediante un encargo al medio propio TRAGSATEC derivado de un convenio con la Comunidad de Madrid. Como resultado de este encargo, han quedado digitalizados todos los expedientes de interinos y funcionarios en activo con menos de diez años de inactividad y no próximos a jubilación, quedando únicamente pendiente la digitalización de los expedientes de laborales y personal de organismos autónomos.

2. VERIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y PAGOS QUE VAYAN A COFINANCIARSE EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014- 2020

Con cargo a los créditos del capítulo 2 de este programa presupuestario se ha continuado la ejecución del contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos, pagos y de los proyectos cofinanciados por el programa operativo del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expediente 300/2021/00027, derivado de las obligaciones establecidas en la ORDEN 1029/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, en 2024 se ha comenzado la ejecución del contrato basado denominado "Consultoría y asistencia técnica, económico-financiera y jurídica para la eliminación del límite temporal de Mercados centrales de abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima" del lote 1 del "Acuerdo marco de servicios de asistencia técnica en materia, fiscal, económico-financiera y laboral, para el desarrollo de planes y proyectos y la realización de estudios y evaluaciones del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid" ejecutándose un total de 141.625 euros en el presente ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha participado en los contratos basados denominados "Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la Ciudad de Madrid" y "Valoración de los criterios técnico-económicos en el establecimiento de la tasa de residuos" junto con la Agencia Tributaria de Madrid que han finalizado en 2024, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 129.119 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa, cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, se recogen las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

Recoge por tanto, los créditos necesarios para el desarrollo por parte de este organismo autónomo, de las competencias en materia tributaria de la ciudad de Madrid, entre otras la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; la recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende; la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; y la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.

El programa se dotó en el presupuesto de 2024 con créditos definitivos por importe total de 68.226.633 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A AGENCIA TRIBUTARIADE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 68.226.633 euros de los cuales 68.052.033 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 174.600 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En este sentido, se ha llevado a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2023, incluía una previsión de ingresos en capítulo 9 de 128.000.000 euros. En el mes de julio de 2024 se concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por el referido importe, instrumentada mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo por un periodo de 10,3 años.

En el ejercicio 2024 el volumen de amortizaciones ascendió a 139.173.475 euros, de las cuales 129.415.971 euros fueron amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros correspondían a una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

En virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Europa de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023, las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid no realizó ninguna amortización anticipada, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que en el año 2023 estaban suspendidas las reglas fiscales.

Se colaboró con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. A su vez, se ha venido asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Se ha cumplido con las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2024, ha sido de 3.711.838 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.647.246 euros, lo que supone un porcentaje del 44,4 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 1.131.752 euros se ha ejecutado un importe de 1.031.305 euros, lo que supone un 91,1 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 2 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 194.738 euros se ha ejecutado un importe de 113.554 euros, lo que supone un 58,3 por ciento.

Esta ejecución se halla por debajo de las previsiones definitivas y su explicación se encuentra

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

fundamentalmente en el subconcepto 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos. En concreto, el crédito definitivo asignado a este subconcepto ascendió a 172.123 euros, si bien el importe de las obligaciones reconocidas fue de 91.718 euros, correspondiendo la diferencia de 80.405 euros, principalmente, a que no fue necesario ni contratar el servicio de asesoramiento para la elaboración del marco de financiación sostenible ni contratar las calificaciones de sostenibilidad, toda vez que el nuevo endeudamiento finalmente concertado no se realizó en formato sostenible (social o verde).

En cuanto al capítulo 3, gastos financieros, partiendo de un crédito definitivo de 2.385.348 euros, se ha ejecutado un importe de 502.387 euros, lo que representa el 21,1 por ciento. La diferencia entre la ejecución y el crédito definitivo obedece fundamentalmente a que se tenían previstos gastos financieros por el mantenimiento de saldos positivos en cuentas corrientes durante el año 2024, que no han supuesto finalmente gasto alguno y sí, por el contrario, remuneración de dichas cuentas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIACIÓN CON LA OFERTA DEL MERCADO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2024 contenía en su capítulo 9 de ingresos una previsión inicial de nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, los cuales se concertaron, en su totalidad, mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo con vencimiento a 10,3 años.

A 31 de diciembre de 2023, el importe de deuda a largo plazo era de 1.894.577.059 euros. Teniendo en cuenta que, en 2024, se realizaron amortizaciones por importe de 139.173.475 euros y que se concertó nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.883.403.584 euros (en estos saldos no se ha incluido la deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas, que a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 52.846.782 euros).

2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO

Respecto de las operaciones de endeudamiento, se fueron renovando los periodos de interés ya establecidos a lo largo del año. Durante 2024 se fue consolidando el descenso de los tipos de interés, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados en el segundo semestre del año.

Por otra parte, en julio de 2024 se formalizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo y un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2024, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido superiores a los presupuestados, que preveían un mayor descenso en 2024 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó inferior a las previsiones presupuestarias, al reducirse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. En 2024 en dos de estas operaciones, se han producido ingresos a favor del Ayuntamiento, bien porque el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, bien porque las bases de cálculo utilizadas en ambas corrientes son distintas.

En el ejercicio 2024 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se continuó con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les proporcionó asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se realizaron los siguientes gastos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· 21.768 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, materializandose un gasto de 21.054 euros en la base de datos de Refinitiv Eikon especializada en información financiera vía internet y un gasto de 714 euros en una licencia de acceso en tiempo real a los datos Euribor publicados por el Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

· 68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 Otros gastos diversos, por la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea.

· 91.718 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, materializándose un gasto total de 75.988 euros en los contratos de rating y un gasto de 15.730 euros en el contrato de asesoramiento financiero integral.

3. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración de planes presupuestarios a medio plazo, se efectuaron estimaciones sobre niveles de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitaron.

Para ello se establecieron hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2024 se colaboró estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027, del seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto de 2024, así como de las Líneas Fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

4. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En 2024 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Se dio traslado al Ministerio de Hacienda y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se continuó colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo, así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

5. OBTENER LAS CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADAS, EN 2024

En la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 se incluyó una dotación por importe de 77.743 euros para atender la obtención de las calificaciones de riesgo crediticio y otra por importe de 78.650 euros para la obtención de las calificaciones de sostenibilidad. No obstante, no fue necesario obtener calificaciones de sostenibilidad, puesto que la emisión de obligaciones, finalmente, no se realizó en formato sostenible (social o verde).

En el año 2024 se prorrogaron los dos contratos suscritos en julio de 2021 para la obtención de la calificación de riesgo crediticio del Ayuntamiento de Madrid, con Morningstar DBRS y Moodys Investors Service, respectivamente, al considerarse que el mantenimiento de estos ratings implica una difusión fidedigna y objetiva tanto de la situación financiera como de la solvencia del Ayuntamiento de Madrid, lográndose así un mayor reconocimiento entre los inversores, a la vez que se pone de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid otorga a la consecución de la máxima transparencia.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que puedan plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que se deriven de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en la ejecución material de los pagos y cobros en sus respectivos plazos, y en la facilidad y comodidad de realizar y percibir los mismos.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 se fijaban cuatro objetivos fundamentales:

1º Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos en la normativa para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2º Seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, cuyo periodo de ejecución se inició el 1 de agosto de 2021 con vencimiento inicial el 31 de julio de 2024.

3º Tramitación del expediente de prórroga del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, o nueva licitación, con fecha de inicio el 31 de julio de 2024.

4º Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles conforme a la situación de los mercados financieros.

Transcurrido el ejercicio 2024, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2024 y durante todos los periodos mensuales del citado ejercicio, se han cumplido los plazos de pago máximos conforme a los criterios marcados por la legislación vigente en materia de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

- Durante el ejercicio 2024 se ha desarrollado satisfactoriamente la ejecución del Contrato de servicios financieros y bancarios, sin que se hayan presentado incidencias de consideración.

- Se aprobó, mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la prórroga del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

- El cuarto objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la existencia de tensiones de liquidez durante el ejercicio 2024, por lo que se adoptó la decisión de formalizar operaciones de tesorería, en unos límites de estricta seguridad. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste mínimo para el Ayuntamiento, aún en el caso de que no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite y garantizar el cumplimiento de los periodos de pago legalmente establecidos.

Para la consecución de los objetivos asignados, el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 2.531.193 euros, de los cuales 1.972.593 euros corresponden al capítulo 1 y 558.600 euros al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa, relacionando las obligaciones reconocidas frente al crédito definitivo, fue de 87,6 por ciento cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 87,7 por ciento para el capítulo 1 y 87,2 por ciento para el capítulo 3.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERIA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANALISIS DE PREVISIONES DE TESORERIA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERIA Y SI HUBIESE, LOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2024.

Por tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LIQUIDOS - ARQUEOS DE TESORERIA	NÚMERO/AÑO	12	12

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas telefónicas, presenciales y a través del correo electrónico, se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores, en particular en lo que se refiere a las consultas por correo electrónico, cuyo incremento ha sido muy superior al de otros ejercicios.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden resolver en su totalidad, al referirse, entre otras, a devoluciones de ingresos indebidos, constitución de garantías en efectivo ante el Ayuntamiento de Madrid, o consultas de tributos. En estos casos. se deriva al solicitante al órgano responsable en función a la consulta formulada, por lo que se minora, en parte, la calidad de respuesta ofrecida por la Tesorería.

4. CONCERTACIÓN DE LINEAS DE CREDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSISTORIOS DE TESORERIA.

Como se ha explicado en la memoria general del programa, ha sido necesario la formalización de operaciones de Tesorería al existir el riesgo de no contar con la liquidez suficiente para atender todos los pagos en sus plazos legales o reglamentarios, durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo al 1 de octubre de 2024.

En concreto se concertaron Operaciones de Tesorería con las cinco entidades financieras adjudicatarias del Contrato de Servicios financieros y bancarios por los siguientes importes:

Entidad	Importe (euros)
IBERCAJA BANCO, S.A.	20.000.000
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	140.000.000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BANCO SANTANDER, S.A.	190.000.000
CAIXABANK, S.A.	50.000.000
BANCO SABADELL, S.A.	100.000.000
TOTAL	500.000.000

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Durante 2024 las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito, han sido prácticamente de cero, a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (3.226.340 en 2021, 3.743.591 en 2022, 4.165.699 en 2023 y 4.529.526 en 2024).

Cabe destacar, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido desarrollando el contrato denominado "Servicios Financieros y Bancarios al Ayuntamiento de Madrid" con normalidad y sin incidencias destacables.

Su objetivo es la ejecución en exclusiva de todos los cobros y pagos del Ayuntamiento de Madrid y la financiación a corto plazo mediante créditos en cuenta corriente.

El contrato se adjudicó a cinco entidades de crédito, conforme al Decreto de 17 de junio de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, entrando en vigor el día 1 de agosto de 2021 por un periodo de tres años, prorrogable dos años más.

Las entidades adjudicatarias fueron Ibercaja Banco, S.A., Banco de Santander, S.A., BBVA, S.A., Banco Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A.

Mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha aprobado la prórroga del contrato por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

7. PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, QUE FINALIZA EL 31 DE JULIO DE 2024, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

Mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento, así como la competencia específica, entre otras, de desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En ejecución de las competencias en materia de fomento del emprendimiento, durante el año 2024 se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43305, denominado Emprendimiento, cuyo órgano responsable, a 31 de diciembre de 2024, es la Dirección General de Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos del presupuesto de 2024 que fue aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2023, y publicado el 28 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se ha contado con un crédito definitivo de 7.766.991 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 7.271.877 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,6%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 1 presenta unas obligaciones reconocidas de 2.254.883 euros y un grado de ejecución del 92,5%; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 4.209.497 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 95,3%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 256.000 euros y 551.496 euros, presentan un grado de ejecución del 100,0% y del 84,3%, respectivamente.

Estos importes han permitido garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresas y de la Ventanilla Única del Emprendimiento. En este marco, se han ofrecido servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a pymes y emprendedores, así como programas de aceleración y asesoramiento en internacionalización. Además, en la Ventanilla Única del Emprendimiento se ha puesto en marcha un nuevo servicio orientado a apoyar la consolidación de proyectos, asesorar a empresas en dificultades y promover la recuperación y segunda oportunidad para pymes y autónomos.

Asimismo, se han desarrollado programas formativos para emprendedores y empresarios y se han organizado actividades, premios y eventos para fomentar la cultura emprendedora, además de facilitar la ejecución de diversas iniciativas en el ámbito del fomento del emprendimiento. En cuanto a infraestructuras y equipamientos, durante 2024 se realizaron inversiones en el Madrid Food Innovation Hub (MFIH), incluyendo nueva maquinaria y obras de acondicionamiento. También se adquirieron equipos de comunicación, como tres videowalls y dos pantallas de gran formato para los viveros de empresas, y se realizaron mejoras en los espacios, como la sustitución de la cartelería exterior y la instalación de estores, optimizando tanto la funcionalidad como la estética.

En 2024, se adscribió un nuevo espacio para uso de vivero de empresas en la zona norte de Madrid, en la calle Francisco Morejón, cuyos trabajos de adecuación ya han comenzado. Además, en noviembre de 2024, se lanzó la Red de Mentores Madrid Emprende, que ofrece apoyo a emprendedores de alto potencial. También se está impulsando la transformación del polígono industrial Julián Camarillo en el primer distrito tecnológico de Madrid, creando un entorno para la innovación y el desarrollo económico.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tras analizar los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas, se considera que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 43305 en desarrollo de las políticas municipales en materia de fomento del emprendimiento para 2024, observándose un incremento de la actividad respecto al año anterior, reflejado en la gran mayoría de los indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad.

Además, en 2024 se han realizado mejoras en las instalaciones de los viveros de empresa para garantizar un entorno óptimo para la actividad emprendedora. Se ha llevado a cabo una importante inversión en equipos audiovisuales en cuatro viveros (Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas y Vicálvaro), tres videowalls y dos pantallas de gran formato para los viveros de empresas, y se realizaron mejoras en los espacios, como la sustitución de la cartelería exterior y la instalación de estores, optimizando tanto la funcionalidad como la estética. Asimismo, el MFIH ha sido dotado de nueva maquinaria acorde con las innovaciones desarrolladas en sus instalaciones.

Y con el objeto de continuar ampliando la red de viveros de empresas, en mayo de 2024 se adscribió al Área Delegada de Innovación y Emprendimiento el local sito en la calle Francisco Morejón 4 y 6 para la puesta en marcha de un nuevo vivero de empresas. Dado que los viveros existentes se ubican en la zona sur y este de Madrid, se pretende la localización de un vivero de empresas en la zona norte que promovería la actividad emprendedora en esta zona de la ciudad, fomentando y potenciando el establecimiento, despegue y consolidación de proyectos y nuevas empresas, apoyando la creación de empleo y el reequilibrio territorial de las oportunidades laborales en la ciudad de Madrid. En la segunda mitad del año 2024 se ha llevado a cabo la redistribución y el aprovechamiento de espacios acorde a la nueva actividad a desarrollar en el inmueble.

En cuanto a la actividad de los viveros de empresas y la Ventanilla Única de Emprendimiento, se han ofrecido servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a pymes y emprendedores, así como programas de aceleración y asesoramiento en internacionalización. Los datos reflejan una evolución positiva en la mayoría de los indicadores.

En 2024, se han incubado un total de 281 proyectos empresariales en la red de viveros (155 empresas ocupando despachos en los seis viveros generalistas, 86 empresas instaladas en los espacios de coworking gratuito y 40 proyectos incubados en MFIH), lo que supone un incremento con respecto a la previsión inicial de 240, alcanzando un grado de cumplimiento del 117,1%.

Asimismo, se han preincubado 311 proyectos empresariales (229 en la red de viveros y 82 en la Ventanilla Única del Emprendimiento), si bien el grado de cumplimiento ha sido del 81,8% las cifras revelan un incremento del 37,3% respecto de las cifras del año anterior (241) y una tendencia al alza en los últimos años. En cuanto a las empresas aceleradas en viveros de empresas, el número alcanzado ha sido de 173, superando la previsión inicial de 150 y logrando un cumplimiento del 115,3%, cifra que se encuentra en línea con las cifras del pasado 2023.

A partir de octubre del 2024, se está ofreciendo un servicio público, gratuito y confidencial de asesoramiento personalizado para consolidar, escalar y afianzar los negocios en la Ventanilla Única del Emprendimiento. Este servicio tiene como objetivo apoyar la consolidación de los proyectos empresariales, asesorar a las empresas en situaciones financieras adversas, realizar un seguimiento efectivo de los proyectos iniciados, informar sobre las diferentes maneras de implantación en el mercado, y transformar los desafíos en oportunidades. Además, se ofrece atención a pymes y autónomos en dificultades, con acciones de prevención, recuperación y segunda oportunidad. Aunque esta modalidad aún no ha tenido mucha demanda, ya que se hizo operativo en octubre, las expectativas son positivas.

Así, a lo largo del año 2024 han sido 31.280 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, lo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que supone un grado de cumplimiento del 125,1% sobre el objetivo inicialmente marcado (25.000), lo que pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para seguir apoyando a los emprendedores, adaptando las instalaciones, servicios y actividades a los nuevos tiempos y situaciones.

Esta cifra incluye consultas y asesoramientos en viveros (9.845), asesoramientos a las empresas alojadas en despachos (659), coworking (485) y preincubación (647), así como servicios de mentoring (117), asesoramiento en internacionalización (15) y proyectos del Foro de Inversión (20). Además, se han asesorado a 56 proyectos en MFIH y se han realizado 395 tramitaciones electrónicas en viveros. A esto se suman 10.643 asistentes a cursos de formación y 8.370 usuarios de la Ventanilla Única del Emprendimiento (6.458 asesoramientos en emprendimiento, 1.175 asesoramientos relativos a apertura de local, 443 tramitaciones de constitución empresarial electrónicas, 97 asesoramientos de transmisión de empresas, 159 tutorizaciones de planes de empresas y 38 informes de viabilidad para el convenio con Microbank). Finalmente, 28 iniciativas fueron premiadas en diferentes convocatorias de premios (Premio Emprendedoras y Premio Madrid Impacta). Estas cifras reflejan la diversidad de servicios prestados, superando ampliamente el objetivo inicial de 25.000 intervenciones.

Por otra parte, en el ámbito de la mejora de las habilidades emprendedoras, se han celebrado cursos, seminarios y jornadas orientadas a facilitar a los emprendedores formación específica o redes de contactos profesionales. En concreto, se han desarrollado 936 actividades, de las cuales 466 han sido específicamente acciones de formación, logrando un grado de cumplimiento del 234,0%. Estas iniciativas han permitido fortalecer la capacitación empresarial y las redes de contacto entre emprendedores.

En cuanto a las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora entre alumnos de centros de formación empresarial, institutos de enseñanza secundaria y universidades, se han llevado a cabo 202 iniciativas dirigidas al fomento de la cultura emprendedora, que incluyen 117 visitas de centros educativos a los viveros de empresas, 80 talleres de fomento del emprendimiento juvenil en centros de enseñanza y 5 actividades realizadas en colaboración con la Fundación Junior Achievement. Estas 202 iniciativas suponen un grado de cumplimiento del 237,6%.

Y en la VIII edición de los Premios Madrid Impacta, se han distribuido un total de 50.000 euros, repartidos entre tres premios principales (12.000 euros, 6.500 euros y 4.000 euros, respectivamente) y 11 accésits de 2.500 euros cada uno. En esta edición, han colaborado Impact Hub Madrid, PwC España, IBM, Fundación Repsol y Crisalion Mobility, quienes también han aportado diversos premios en especie.

Las tres empresas ganadoras de los premios de la VII edición Madrid Impacta 2024 han sido las siguientes: MAS MAYOR TECH, que ha desarrollado soluciones tecnológicas para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, enfocándose en la accesibilidad y el bienestar; MENOStrash, que promueve la reducción de residuos a través de un sistema innovador de reciclaje y reutilización en entornos urbanos; y SKIN AI, una empresa que ha creado una plataforma de inteligencia artificial para el diagnóstico y seguimiento de problemas dermatológicos, mejorando el acceso a cuidados personalizados y eficaces. Además, se han otorgado 11 accésits a empresas de sectores muy variados, como el medioambiental, salud, accesibilidad, energías limpias, etc.

En esta edición se han presentado un total de 126 solicitudes, lo que supone un grado de cumplimiento del 84,0%.

La Dirección General de Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendimiento) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria y Turismo, estos están distribuidos en cada uno de los viveros de empresas generalistas y en la Ventanilla Única del Emprendimiento, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas Comunidades Autónomas, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

En los Puntos de Atención al Emprendimiento (PAE), se han constituido un total de 781 empresas, de las cuales 409 se han formalizado en la Ventanilla Única del Emprendimiento y 372 constituciones se han hecho en los viveros, alcanzando un grado de cumplimiento del 97,6% respecto a la previsión de 800. Si bien no se ha alcanzado el objetivo previsto, el número de constituciones ha experimentado un crecimiento significativo respecto al año anterior, con un incremento del 20,9% en comparación con las 646 empresas creadas en 2023. Este aumento refleja el fortalecimiento del ecosistema emprendedor y el papel clave de los PAE en la dinamización del tejido empresarial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la consecución de estos objetivos de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se ha ejecutado un presupuesto total de 4.732.290 euros en 2024, lo que representa un incremento del 16,7% con respecto a los 4.056.033 euros ejecutados en 2023. La distribución por capítulos del presupuesto ha sido 4.024.794 euros en el capítulo 2, 156.000 euros en el capítulo 4 y 551.496 euros en el capítulo 6.

Estos datos reflejan el compromiso continuo de la Dirección General de Emprendimiento con la mejora de los servicios de apoyo a los emprendedores, impulsando la creación y consolidación de nuevas empresas en Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA (DESPACHOS Y ESPACIOS DE COWORKING)	NÚMERO	240	281
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	380	311
EMPRESAS ACELERADAS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	150	173
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	25000	31280
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE POTENCIACIÓN DE REDES DE EMPRENDEDORES (#NETWORKING#)	NÚMERO	400	936
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	85	202
SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	150	126
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	800	781

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo, al que está adherido el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas.

De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimiento y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas en marcha que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendimiento, asesorando a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2024 se han atendido a 97 personas. Estas cifras suponen un ascenso de la actividad del 90,2%, con respecto a 2023, si bien el grado de cumplimiento del objetivo del 77,6%.

Históricamente, este tipo de iniciativas ha contado con un volumen reducido de operaciones, lo que refleja una tendencia estructural en la que la transmisión de empresas sigue siendo una opción poco explorada tanto por propietarios como por potenciales compradores.

Por otra parte, en noviembre de 2024 se ha puesto en marcha el contrato de creación, gestión, dinamización y seguimiento de la red de mentores Madrid Emprende del Ayuntamiento de Madrid. La Red de Mentores Madrid Emprende es una oportunidad para el ecosistema de la ciudad de Madrid para ayudar a los emprendedores, de forma eficiente y eficaz, generando un gran impacto positivo en el desarrollo de los negocios en el que se aúnan el conocimiento y la experiencia necesaria de los mentores para dar apoyo a emprendedores nacionales e internacionales que tengan un proyecto de emprendimiento de alto potencial y que contribuyan a seguir desarrollando riqueza económica y empleo en Madrid, así como contribuir al posicionamiento de Madrid como referente en el emprendimiento, atraer talento nacional e internacional y fortalecer las redes internacionales de emprendimiento de Madrid.

El grado de cumplimiento del objetivo establecido ha sido del 100%, ya que se ha puesto en marcha la Red de Mentores Madrid Emprende, cumpliendo con la previsión de creación de la red.

En la actividad relativa al impulso y coordinación entre los agentes implicados en la transformación del polígono industrial Julián Camarillo, ubicado en San Blas, como el primer distrito tecnológico de Madrid, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha elaborado un directorio con los contactos de las principales empresas tecnológicas y de innovación ubicadas en esa zona con el fin de impulsar una actuación integrada y coordinada entre estas y la Administración, se pretende configurar un tejido productivo donde se fomenten sinergias del conocimiento y procesos de innovación tecnológica. Todo ello permitirá atraer talento; fomentar la inversión en la zona y por tanto la dinamización de la economía en ese ámbito territorial. Por tanto, el grado de cumplimiento del objetivo ha sido del 100%.

Para la consecución del objetivo del programa de transmisión de empresas no se utilizó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes. Y para la consecución de los objetivos de creación de una red de mentores y el distrito tecnológico, se ha ejecutado un presupuesto total de 68.129 euros en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	125	97
CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA RED DE MENTORES	NÚMERO	1	1
IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE JULIÁN CAMARILLO COMO DISTRITO TECNOLÓGICO DE MADRID	NÚMERO	1	1

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa).

Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo de 20 de diciembre de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exiguos o nulos.

Durante 2024, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros, que se han beneficiado de la bonificación, ha alcanzado la cifra de 47, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 104,4% y un aumento significativo (un 30,6% más) respecto a la cifra del año anterior, que ascendió a un total de 36.

Además de los proyectos alojados en despachos, durante 2024 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 20 empresas, se preincubaron 100 proyectos y se apoyó en el desarrollo de 29 empresas del sector de la alimentación (en MFIH) promovidos por mujeres.

También en 2024 se celebró la XIV edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, ASEME, la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Onda Madrid, PwC España, IBM y Crisalion Mobility, que han ofrecido diversos premios en especie.

En esta edición, la aportación municipal al premio ha sido de 100.000 euros (20.000 euros para el primer premio, 15.000 euros para el segundo y 10.000 euros para el tercero, además de 11 accésits de 5.000 euros cada uno). En esta edición se han presentado un total de 206 candidaturas.

El primer premio ha sido para AILIN, una plataforma de diagnóstico en casa que permite el seguimiento de parámetros clave de salud mediante kits de auto-toma. El segundo premio ha recaído en MENOStrash, que fabrica perchas reciclables y resistentes como alternativa sostenible a las de plástico. Finalmente, el tercer premio ha sido para ORYGEN, que combate el abandono rural con soluciones basadas en inteligencia artificial para aprovechar terrenos en desuso de manera sostenible y rentable.

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 402, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 105,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2024 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras, como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras. Estas actividades, y el resto de las acciones formativas realizadas, han contado con la asistencia de 4.958 mujeres, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo ha sido del 171%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 194.742 euros (94.742 euros en capítulo 2 y 100.000 euros en capítulo 4).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO	NÚMERO	45	47
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	380	402
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN	NÚMERO	2900	4958

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2024 se han celebrado el VIII y IX Foro de Inversión de Madrid Emprende, en los que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros y los centros de innovación del Ayuntamiento de Madrid (los que se encontraban en una fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores.

Para estos foros se han seleccionado las 20 empresas que han recibido un asesoramiento especializado que incluía un trabajo de preparación de los proyectos para la presentación a los inversores participantes en los dos eventos celebrados en los meses de abril y noviembre.

Además de los foros de inversión de Madrid Emprende, en el mes de junio de 2024 se ha celebrado la tercera edición del Startups Day de Madrid Food Innovation Hub, donde las empresas que han participado en los programas de incubación y aceleración durante la segunda mitad de 2023 y la primera de 2024, pudieron presentar sus proyectos a potenciales clientes, inversores y socios. En este evento, más de 95 asistentes del ecosistema tuvieron la oportunidad de visitar el centro y conocer a las startups más innovadoras de la industria agroalimentaria, probar nuevos productos, conocer nuevas tecnologías aplicables a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria y descubrir las tendencias del sector.

Se presentaron los proyectos de 28 empresas usuarias de los programas de MFIH, cumpliéndose el objetivo de conectar a los emprendedores con agentes relevantes de la industria y con inversores de alto nivel.

En conjunto, por tanto, se han presentado 48 proyectos a inversores, con un grado de cumplimiento del 160,0%.

También se ha ofrecido un asesoramiento personalizado orientado a la elaboración del plan de exportación/internacionalización, ofreciendo información acerca de convocatorias de ayudas y subvenciones existentes en materia de internacionalización de empresas (tanto a nivel nacional como internacional) y asesorando para la selección de los mercados prioritarios y de la estrategia de entrada más adecuada, así como sobre los aspectos de organización y financieros necesarios para lograr los objetivos marcados.

Se han beneficiado de este servicio un total de 15 empresas, lo que supone un grado de ejecución del 50%, cifra que, si bien no alcanza las previsiones, supone un incremento del 36,4% respecto al dato del año 2023. A pesar del incremento, muchas pymes españolas no se internacionalizan debido a la falta de recursos financieros, la complejidad burocrática y la escasez de personal especializado en comercio exterior. Además, las barreras culturales y la incertidumbre económica también limitan su capacidad para expandirse internacionalmente.

Además, se han celebrado sesiones formativas específicas para la búsqueda de financiación, en las que se han dado las claves para despertar el interés de los inversores en el foro de inversión, se han transmitido las nociones para conocer el precio de una empresa de cara a saber cuánta financiación solicitar y se han compartido lecciones aprendidas de presentaciones a inversores ganadoras, beneficiándose de esta formación 25 empresas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha ofrecido formación específica para la internacionalización de empresas, explicando las nociones para realizar un plan de internacionalización, o cómo realizar una evaluación de riesgos de la entrada en nuevos mercados, analizando los principales mercados de exportación y ayudando a detectar oportunidades comerciales internacionales y de mercados concretos. Han asistido a estas formaciones un total de 195 personas.

De esta forma, se han beneficiado de la formación específica para la búsqueda de financiación y la internacionalización 220 personas, lo que supone un grado de ejecución de este indicador del 137,5%.

El presupuesto destinado a la consecución de este objetivo se ha computado, principalmente, en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a los contratos de gestión de los viveros de empresas y el específico para la gestión de MFIH. En cuanto a la formación para la búsqueda de financiación y la celebración de los foros de inversión de Madrid Emprende, donde se presentan a inversores proyectos de la red de centros de emprendimiento e innovación, el presupuesto ejecutado asciende a 21.833 euros (capítulo 2), un 11% más que el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	30	48
PROYECTOS ASESORADOS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	30	15
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	160	220

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2024 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad asciende a 22.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, el contrato de gestión de MFIH, el contrato de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria de MFIH, el contrato de limpieza de MFIH, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de apoyo en la búsqueda de financiación para emprendedores, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendimiento, los tres contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende y el contrato creación, gestión, dinamización y seguimiento de la red de mentores Madrid Emprende.

Estos contratos incorporan cláusulas sociales en las que se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Los 22 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2024, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 110,0%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	20	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Innovación tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación.

A lo largo del siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios viene marcada por la capacidad de atracción y retención de talento que permita innovar en los ámbitos social y económico, mejorando los servicios y los entornos que las ciudades ofrecen y que mejoran la calidad de vida de las personas y fomenta un mayor número de oportunidades para las empresas.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Madrid es un modo de innovación y un referente a nivel nacional por el fomento que hace de esta como palanca de cambio del modelo económico y social. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

En este contexto, la Dirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad. Para ello se trabaja con las grandes empresas, realizando acciones de innovación abierta, que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación de Aravaca Innovation LAB, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups. Así mismo, en La Nave existe una amplia oferta de programas para el desarrollo de las ideas innovadoras (ideación, incubación, aceleración, escalado e internacionalización) y para la divulgación de la tecnología entre los ciudadanos (especialmente entre las personas más jóvenes y aquellas que se han de recualificar para los nuevos perfiles profesionales).

Se trabaja para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, a través de: convocatorias públicas de subvenciones, acuerdos de colaboración con promotores de grandes eventos, participación en ferias, facilitación de espacios y todo ello con el fin de reforzar el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Además, se participa en las redes de ciudades, intercambiando las mejores prácticas, así como la experiencia de estas en procesos de compra pública innovadora. Para la consecución se ha creado el programa 46200 "Innovación y Ciudad Inteligente", con un crédito definitivo que ascendió, en el año 2024, a 10.604.257 euros.

La distribución de este importe por capítulos es el siguiente: el capítulo 1 con un crédito definitivo de 2.476.875 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.296.577 euros, lo que supone una ejecución del 92,7 por ciento; el capítulo 2 con un crédito definitivo de 4.837.282 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 4.355.546 euros, lo que supone algo más de un 90 por ciento; el capítulo 4 con un crédito definitivo de 3.239.100 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.555.465 euros, lo que supone prácticamente un 79 por ciento; y el capítulo 6 con un crédito definitivo 51.000 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 25.572 euros lo que supone algo más del 50 por ciento. La menor ejecución del capítulo 6 en comparación con la previsión inicial se debe a que estaba contemplada la realización de reformas en los centros de innovación las cuales finalmente no fue necesario llevar a cabo.

Para el ejercicio 2024 se establecieron cinco grandes objetivos del programa 46200 "Innovación y Ciudad

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Inteligente", que son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Fomentar la innovación en la ciudad de Madrid representa un compromiso con el desarrollo económico, social y tecnológico de la región. La innovación y el emprendimiento son dos pilares clave para el crecimiento de cualquier territorio, y en el caso de Madrid, se reflejan en un ecosistema extenso y dinámico que abarca desde las administraciones públicas hasta la sociedad civil. Este ecosistema, que funciona como una hélice, permite la colaboración entre universidades, empresas y las distintas entidades públicas para generar un entorno favorable para el surgimiento de proyectos innovadores. Los polos de atracción distribuidos por la ciudad albergan una amplia gama de iniciativas que enriquecen la capacidad de la ciudad para adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. Al promover una cultura de innovación, Madrid se posiciona como un referente internacional en creatividad empresarial y solución de problemas urbanos.

Desde la Dirección General de Innovación se implementan una serie de políticas públicas con el objetivo de fomentar la innovación.

Las principales actividades para la consecución de los objetivos marcados en el Presupuesto se engloban en las siguientes 5 áreas:

A) Fomento de eventos de innovación en la ciudad: talleres, programas formativos, webinars, conferencias, congresos, concursos.
B) Colaboración con las grandes empresas para desarrollar acciones y proyectos de innovación abierta y de este modo conectarlas con startups e innovadores de la ciudad.
C) Apoyo a proyectos innovadores, incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para la creación y desarrollo de startups.
D) Captación de entidades colaboradoras con los centros de innovación, aportando valor y talento al ecosistema.
E) Concesión de subvenciones públicas a universidades y centros de investigación madrileños con el fin de apoyar proyectos empresariales que transfieran la investigación académica a la sociedad en forma de desarrollos tecnológicos tangibles.

De ellos, para este ejercicio 2024, destacan el fomento en la celebración de eventos de innovación en la ciudad, habiéndose acogido grandes eventos de referencia nacional e internacional como South Summit, Open Expo, Gasnam, Drawing ED, CNIS, Madrid TechShow, TARUGO, Meta World Congress o DCD, contando con la participación de grandes empresas.

El número de eventos ha tenido un incremento relevante dado que la evolución en la realización de eventos ha ido creciendo año a año tras el parón sufrido por la pandemia en 2020 y 2021. Cabe destacar que al número de eventos que antes era en formato presencial se le suman ahora todos los que son en formato online.

Se ha fomentado también de manera notable a lo largo del ejercicio 2024, la participación de startups en programas de Innovación abierta lanzados por las corporates. Con ello se logra retener el talento y dar mayor visibilidad a Madrid en el ecosistema emprendedor y de innovación nacional e internacional.
En este caso, el indicador supera lo inicialmente previsto como consecuencia de la mayor madurez de las startups y del apoyo que se les brinda desde los centros para participar en este tipo de iniciativas que les aporta valor a la hora de validar sus soluciones.

En relación con la subvención de eventos de innovación celebrados en la Ciudad de Madrid, cabe destacar que mediante la preceptiva convocatoria pública resultaron beneficiarios 12 eventos, superando la previsión de 8. Esta diferencia es atribuible a una mayor concurrencia que en la anualidad pasada, ya que el número de solicitudes de esta subvención pasó de 17 en 2023 a 31 en 2024.

No obstante, por lo que se refiere al indicador de Empresas Colaboradoras de los Centros de Innovación, que refleja el número de entidades que formalmente constan como colaboradoras de Madrid Campus de la Innovación ubicados en La Nave, durante el año 2024, se mantuvo el número de colaboradores, siendo las entidades que tienen esta condición las mismas del año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EVENTOS DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE MADRID SUBVENCIONADOS	NÚMERO	8	12
EVENTOS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	235	1163
PROGRAMAS DE ACELERACION E INCUBACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	NÚMERO	7	7
EMPRESAS COLABORADORAS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	20	11
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA	NÚMERO	6	87
PARTICIPACIÓN EN REDES DE INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	4	4

2. FOMENTO DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se inició en el año 2022 una campaña de difusión y fomento de la Compra Pública de Innovación (CPI) como una herramienta estratégica de las diferentes Áreas de Gobierno para la mejora de los servicios públicos de su competencia, explicando brevemente su concepto, tipologías, herramientas como las consultas preliminares al mercado y la definición de retos. Dentro de esta campaña de difusión se realizaron jornadas de divulgación dirigidas a personal directivo, personal técnico responsable de programas y a personal jurídico y económico, es decir, todos los implicados en el proceso de CPI. En el ejercicio 2024 se ha intentado dar un paso más allá y personalizar estas campañas de difusión para las diferentes Áreas de Gobierno, ajustándose a sus necesidades y sus retos, exponiendo los diferentes recursos para poner a disposición de las áreas para iniciar procesos de CPI, desde la definición de retos, hasta el procedimiento de contratación propiamente dicho.

Esta es la razón por la que no se ha cumplido el indicador de actos de difusión porque no se han realizado como en años anteriores para el personal de todas las Áreas de Gobierno, sino que se ha realizado dos jornadas dedicadas a Áreas de Gobierno específicas.

En relación con los indicadores sobre consultas preliminares al mercado y proyectos del mapa de demanda temprana, no se han alcanzado las previsiones para 2024. Esto se debe a que la convocatoria de la Mesa de Innovación, establecida por el Decreto del 18 de enero de 2017, no se realizó en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO REALIZADAS	NÚMERO	4	1
NÚMERO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL MAPA DE DEMANDA TEMPRANA	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CPI	NÚMERO	9	3

3. GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento cuenta con un entramado de centros de innovación distribuidos por su territorio, que albergan numerosos proyectos y startups: Aravaca Innovation LAB, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación. Su objetivo es crear un entorno que favorezca la generación de nuevas ideas y soluciones. La existencia de estos espacios de referencia permite la interacción de los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad, lo que contribuye a la creación de una cultura de innovación y emprendimiento en la ciudad.

Las principales acciones que se implementan en los centros de innovación son las siguientes:

- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.
- Puesta a disposición del ecosistema de la plataforma Madrid Innovation como espacio colaborativo y de encuentro.

Para la consecución de los objetivos marcados en relación a la gestión de los centros a lo largo del 2024 se han materializado las siguientes actividades:

A) Apoyo a las startups y a los innovadores incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para el desarrollo y escalado de startups.
B) Potenciar la imagen de los centros de innovación como espacios de referencia en el ecosistema innovador que refuerzan la imagen de la ciudad de Madrid como polo de atracción de ideas, talento e inversión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C) Estimular el intercambio de ideas y experiencias y favorecer las colaboraciones con los diferentes agentes del ecosistema de innovación, startups, empresas, universidades, así como con las administraciones públicas, en los ámbitos relacionados con la innovación.
D) Fomentar la cultura de innovación en la ciudad de Madrid ejecutando acciones tendientes a desarrollar, fortalecer y coordinar un ecosistema que vincula universidad, empresa y sociedad.

En concreto, en los centros de innovación municipal han asistido 106.123 personas a actos y eventos relacionados con la innovación y se han realizado 735 acciones de formación con una asistencia total de 7.743 personas. Además, son 181 las startups alojadas en los diferentes centros, llevándose a cabo 6 programas de incubación, aceleración y escalado de Startups.

Por tanto, durante el año se ha priorizado, por una parte, la realización de eventos relacionados con la innovación y por otra parte, la captación de startups. De esta manera, se ha fortalecido y favorecido de manera intensiva el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid, que tal y como se ha indicado anteriormente, constituye uno de los objetivos primordiales de la Dirección General de Innovación.

Esta doble priorización se ha llevado a cabo en detrimento de la realización de formaciones, que pese a haberse realizado a lo largo del 2024 un número muy elevado de éstas, 735 formaciones con un total de 7.743 asistentes, los indicadores han sido ligeramente inferiores a los previstos en el Presupuesto General.

La gestión de los centros ha supuesto un coste total anual para la Administración de 1.171.955 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
STARTUPS ALOJADAS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	75	181
PROGRAMAS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN, ESCALADO DE STARTUPS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	6	6
FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	900	735
ASISTENTES A LAS FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS	NÚMERO	10000	7743
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS CENTROS	NÚMERO	50000	106123

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Desde el Ayuntamiento de Madrid se pretende afianzar la conciencia social en la utilización del lenguaje no sexista, teniendo especial cuidado en el lenguaje utilizado en las resoluciones y documentos administrativos publicados de cualquier índole.

Durante el año 2024 se ha efectuado la revisión de 5 documentos.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	4	5

5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se es consciente de la menor participación de la mujer en actividades tecnológicas e innovadoras, y de la necesidad de impulsar el interés de la población femenina en estos ámbitos.

Atendiendo al imperioso objetivo de aumentar la participación de la mujer en las actividades tecnológicas e innovadoras, durante el ejercicio 2024, desde los diferentes centros de innovación, se han programado las siguientes 11 actividades específicas para mujeres: Summit Talent Girls (varias ediciones), Chicas y Tecnología: Technovation girls (varias ediciones), Female Steam Leaders, Programa de adquisición de competencias digitales y metodológicas (Empowerment Edition), Mujeres en la Ciencia (dentro de la Semana de la Ciencia y la Innovación), Escuela de Innovación (Empowerment Edition), Woman Pitch Competition, Programa de Aceleración (Empowerment Edition), PyLadies Madrid (día Internacional de la Mujer), Madrid Innovation Woman y Woman Tech Talent.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID	NÚMERO	4	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Innovación tiene asignada, entre otras, la competencia de establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, fomentar la innovación abierta entre las startups, pymes y grandes empresas de la ciudad, promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños, coordinar y desarrollar el Campus del Videojuego de Madrid y fomentar su presencia internacional; así como planificar, implementar y ejecutar la política municipal del Sandbox de innovación, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El desarrollo de estas competencias se alcanza mediante la creación de espacios y modelos de colaboración para fomentar la innovación y el desarrollo de la tecnología, el impulso y la colaboración con el sector empresarial del videojuego, a nivel nacional e internacional, así como la promoción de la investigación científica y técnica a través del apoyo a los investigadores de nuestra ciudad.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio de 2024 se consideran cumplidos los objetivos del programa presupuestario 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" durante ese año. Destacan proyectos como las convocatorias de premios para el impulso de la investigación científica y la innovación tecnológica, el desarrollo de proyectos que incorporan tecnologías disruptivas, el apoyo al mayor desarrollo de la industria del videojuego y la gamificación generando empleo de calidad, así como los trabajos necesarios para la puesta en marcha del espacio controlado de pruebas, Sandbox.

El programa 463.00 ha contado con un crédito definitivo 9.624.950 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, del 91,4%.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 2: con un crédito definitivo de 8.771.545 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 8.040.347 euros lo que representa un 91,7%.
- Capítulo 4: con un crédito definitivo de 719.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 669.000 euros, lo que representa un 93,1%.
- Capítulo 6: con un crédito definitivo de 134.405 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 88.811 euros, lo que representa un 66,1%. La menor ejecución en este capítulo en comparación con la previsión inicial se debe a que estaba contemplada una inversión destinada a obras en el Campus del Videojuego que finalmente no pudo acometerse.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER MODELOS DE COLABORACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS CON ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y STARTUPS.**

El crédito definitivo asignado a este objetivo del capítulo 4 fue de 490.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supone una ejecución del 100%.

Se continúa trabajando en el proyecto Digital Innovation Hub in Artificial Intelligence for Sustainable Development Goals - AIR4S a través de un convenio de adhesión para impulsar el desarrollo de tecnologías basadas en la inteligencia artificial y robótica para la mejora de procesos, servicios y productos en el tejido empresarial y posicionar a la ciudad de Madrid a nivel internacional en el uso y adopción de las tecnologías disruptivas. Integrado por 6 entidades y coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Ayuntamiento de Madrid continúa participando en el proyecto europeo Horizon NextProcurement: plataforma abierta de contratación pública armonizada y enriquecida, para desarrollar herramientas de inteligencia artificial y de lenguaje natural para búsqueda de información relativa a la contratación pública. Forman parte del proyecto siete organismos y está coordinado por el Centro de Supercomputación de Barcelona.

En 2024 se afianza la colaboración con entidades y empresas que participan en la definición de actividades relacionadas con la inteligencia artificial y tecnologías disruptivas. Se lleva a cabo la tercera edición de los premios de Inteligencia Artificial y Tecnologías Avanzadas mediante una metodología de innovación abierta, a través de la cual, grandes empresas e instancias municipales proponen retos que son resueltos mediante proyectos tecnológicos de startups. Se proponen 12 retos y se seleccionan 12 soluciones de startups que reciben apoyo económico en forma de premio.

Se ha participado en eventos con entidades y organizaciones extranjeras promocionando los proyectos tecnológicos de startups madrileñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ENTIDADES.	NÚMERO	2	2
PROYECTOS IMPULSADOS MEDIANTE LA IA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.	NÚMERO	12	12
STARTUPS BENEFICIADAS POR ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.	NÚMERO	8	8

2. GESTIONAR Y EJECUTAR EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID.

Durante el año 2024 no ha sido posible aprobar la ordenanza municipal del espacio controlado de pruebas (Sandbox), por motivos de índole administrativo. Esta circunstancia no ha permitido llevar a cabo las acciones previstas, entre las que encuentran las actividades de publicidad y eventos patrocinados, la puesta en marcha del contrato de gestión de la oficina del espacio controlado de pruebas, y la realización de convocatorias que permitan la aceptación de solicitudes de proyectos relacionados con esta actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES ADMIITIDAS EN EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	10	0
OFICINAS DE GESTIÓN DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	1	0
REUNIONES Y EVENTOS PARA DIFUNDIR LA ACTIVIDAD DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	2	2
EVENTOS PATROCINADOS PARA EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	2	0

3. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A TRAVÉS DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 264.000 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 194.352 euros lo que supone una ejecución del 73,6%.

En el año 2024 se desarrolla la cuarta edición de los Premios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Margarita Salas.

Los premios contaron con 575 candidaturas admitidas, concediéndose un total de 18 premios en las categorías de ciencias básicas, ciencias de la vida y tecnología aplicada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	1	1
PREMIOS CONCEDIDOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTIÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	12	18
ACTOS DE ENTREGA DE PREMIOS.	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR E IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA INDUSTRIA SÓLIDA Y COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO, CONVIRTIENDO LA CIUDAD DE MADRID EN UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN UNA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDUSTRIA PLENAMENTE INNOVADORA Y CON UN ALTO COMPONENTE TECNOLÓGICO QUE GENERA EMPLEOS DE CALIDAD.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 8.037.743 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2,4 y 6. Se reconocieron obligaciones por el mismo importe siendo su grado de ejecución del 100%.

En capítulo 2 se han llevado a cabo acciones de mantenimiento, seguridad y jardinería de los pabellones que componen el Campus del Videojuego, así como los gastos derivados de la actividad de gestión de dicho Campus, que incluye acciones de apoyo al emprendimiento, formativas, difusión y promoción internacional, organización de ligas municipales de eSports y otros eventos.

En capítulo 4 se incluye la aportación económica a la asociación Clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid, integrada por organizaciones públicas y privadas, para la promoción del videojuego.

En capítulo 6 se han realizado obras para la mejora de los edificios del Campus en materias de seguridad, adecuación y climatización de los espacios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS INSTALADAS EN EL DEVELOPMENT CENTER DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	86	101
VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	25	32
ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMPRESAS Y FUTUROS EMPRENDEDORES	NÚMERO	40	59
GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN. METAS POR ANUALIDADES	PORCENTAJE	75	84
EVENTOS CELEBRADOS	NÚMERO	20	78
EQUIPOS INSCRITOS EN LA LIGA ESPORT MUNICIPAL	NÚMERO	30	34

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento se adscribe al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Por su parte, el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid atribuye a los titulares de las áreas de gobierno, entre otras, funciones de representación, dirección, gestión e inspección de los ámbitos de la actividad administrativa correspondientes a la respectiva área de gobierno.

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Innovación y Emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Del total de créditos definitivos en el programa, 491.670 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 360.651 euros, lo que representan un grado de ejecución del 73,4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al Área Delegada. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 487.170 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 357.998 euros, lo que supone una ejecución del 73,5 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2024 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 2.654 euros, lo que representa un porcentaje del 59 por ciento.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Tráfico para el ejercicio 2024 experimentó un incremento del 2,69% en sus créditos definitivos respecto al ejercicio 2023, pasando de 70.856.519 euros a 72.817.533 euros. Este presupuesto se destinó a la consecución de veinticinco objetivos, articulándose en tres grandes líneas de actuación:

- Ordenación, control y vigilancia del tráfico en vías urbanas.
- Fomento de la disciplina viaria.
- Gestión del servicio del taxi.

El crédito definitivo del programa ascendió a 72.817.533 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 87,6% en obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario se estructuró en diferentes capítulos según la clasificación económica del Presupuesto:

- Capítulo 1. Gastos de personal: el crédito definitivo ascendió a 41.244.703 euros, con un grado de ejecución del 90%.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: el crédito definitivo fue de 22.282.808 euros, con un nivel de ejecución del 83%. Dentro de estos gastos destacan:

· 16.419.313 euros para mantenimiento de los siete lotes del contrato de tecnologías del tráfico y cinemómetros para Agentes de Movilidad (ejecución del 89,9%).

· 1.688.978 euros para arrendamiento de vehículos (motos, furgonetas y coches para Agentes de Movilidad), con una ejecución del 70,9%.

· 732.068,22 euros para vestuario de Agentes de Movilidad, con una ejecución del 79,3%.

- Capítulo 6. Inversiones Reales: se destinaron 7.990.022 euros, con un grado de ejecución del 82%. Se destaca la diferencia entre el crédito inicial (7.853.022 euros) y el crédito definitivo (6.777.960 euros) en la clasificación económica 627.99 "Otros proyectos complejos", destinados a inversiones en tecnologías del tráfico.

- Capítulo 7. Transferencias de Capital: se asignaron 1.300.000 euros, con una ejecución del 99,9%, destinados a subvenciones para la renovación de la flota de autotaxis en línea con la Estrategia Madrid 360.

A continuación se indican las líneas de Actuación de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación y, dentro de cada una de ellas, las principales actuaciones llevadas a cabo:

1. Ordenación, control y vigilancia del tráfico en vías urbanas

-Gestión de expedientes a cargo del personal funcionario.
-Gastos operativos de los Agentes de Movilidad.

2. Gastos operativos para el funcionamiento de los servicios

-Mantenimiento y limpieza de edificios administrativos.
-Gestión de autorizaciones para rodajes, estacionamientos para PMR, circulación de mercancías peligrosas y empresas de mudanzas.
-Traslado de vehículos a Centros Autorizados de Tratamiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3. Actuaciones de los Agentes de Movilidad

-Cobertura de intersecciones clave dentro de la M-30.
-Refuerzo de la disciplina y seguridad vial.
-Participación en servicios especiales y coordinación con Policía Municipal.
-Mejora de la calidad del servicio mediante la dotación de recursos adecuados.
-Gestión del arrendamiento de vehículos asignados a los Agentes de Movilidad.

4. Gestión de tecnologías del tráfico

-Mantenimiento de semáforos y tecnologías asociadas.
-Gestión de los lotes de Madrid ZBE dentro de la Estrategia 360.
-Control de accesos a la ciudad mediante cámaras.

5. Gestión del servicio del taxi

-Apoyo a la renovación de la flota con una inversión de 1.300.000 euros.

Este informe refleja el esfuerzo en la mejora de la movilidad urbana, la optimización de recursos y el refuerzo de la seguridad vial, asegurando un alto nivel de ejecución del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

La ligera disminución en el valor conseguido del indicador respecto del previsto se debe a las mayores denegaciones de permisos a causa de las quejas vecinales y las zonas de uso intensivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	12000	9812

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

El presente objetivo se ha cumplido de forma satisfactoria ya que las oscilaciones no dependen de la gestión sino de las solicitudes presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	6283
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	6001
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	41

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIONES.	NÚMERO	1000	15465

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUDANZAS	NÚMERO	500	619

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	NÚMERO	3100	4816

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	272	275

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA.	NÚMERO	5500	5250
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN	NÚMERO	800	700
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN	NÚMERO	800	725
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DE APOYO EN EL TRÁFICO DE	PUNTUACIÓN	95	95

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA.	NÚMERO	4	4

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PUESTOS	PORCENTAJE	98	81
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	29

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El presente objetivo se ha alcanzado con carácter general de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. Aquellos indicadores en los que no se han alcanzado las previsiones se debe a que habido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS	NÚMERO	1700000	883445
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO	NÚMERO	2300	1189
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O COLABORANDO CON OTRAS CAMPAÑAS	NÚMERO	22	26
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS REALIZADAS	NÚMERO	40	30
PORCENTAJE DE TARJETAS PMR RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACIÓN A LAS CONTROLADAS	PORCENTAJE	15	16
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	110	100
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DESCARGA	NÚMERO	15500	17209
NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE ITV	NÚMERO	2000	2700
PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA ATENDIDOS	PORCENTAJE	100	100

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON ELLA	PORCENTAJE	92	90
NÚMERO DE SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	500	400
NÚMERO DE PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	2000	1750

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. En el caso de los indicadores 4 y 5 no se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	35
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (SOBRE UNA PUNTUACIÓN DE 10)	PUNTUACIÓN	7	9
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31700	27000
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE (EN MINUTOS)	MINUTOS	19	14
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTOS	PORCENTAJE	70	77
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	PUNTUACIÓN	8	9
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES INDIVIDUALIZADAS POR AGENTE	NÚMERO	60	60

13. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

No se han alcanzado las previsiones de los tres primeros indicadores al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	5500	5250
ESTUDIO E INFORME DE ITINERARIOS A SEGUIR LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LA OMS	NÚMERO	800	700
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	NÚMERO	800	725
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE LOS SIMULACROS (SOBRE 100)	PUNTUACIÓN	95	95

14. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria. En aquellos indicadores en los que no se ha alcanzado el valor previsto, es preciso señalar que se ha respondido bajo criterios de eficiencia lo máximo posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS	PORCENTAJE	50	77
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA NUNCA SUPERIOR A 20 MINUTOS	PORCENTAJE	100	91
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	90	99
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 6 DÍAS HÁBILES.	PORCENTAJE	100	100
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3	PORCENTAJE	70	47
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6	PORCENTAJE	100	69

15. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Se han tramitado todas las denuncias, alegaciones, identificaciones y recursos recibidos bajo criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	3000000	2775580
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	600000	450990
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	50000	18000
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	20000	12592
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	80000	37529

16. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS ECO Y CERO	PORCENTAJE	100	100

17. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS.	NÚMERO	40000	43000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	1000

18. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	1

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	124	164
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDCTOR	NÚMERO	4960	6648
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	4747	6033
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	2127	2349

20. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. Aquellos indicadores en los que no se ha alcanzado el valor previsto (tarjetas de identificación, en el caso de hombres, así como transmisión de licencias y sustitución de vehículos) hay que indicar que se han atendido o tramitado todas las solicitadas. Además en varios de ellos se ha alcanzado un valor muy próximo al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES	NÚMERO	1884	2121
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES.	NÚMERO	263	317
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	18755	18273
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	781	2730
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1094	1009
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	46	42
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE LICENCIA	NÚMERO	6703	7159
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE LICENCIA	NÚMERO	279	298
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	163	465
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	7	19
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	2886	2328
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	120	97

21. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	500	803
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	60
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

22. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD.	NÚMERO	275	784

23. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	90	27
INSTALACIÓN DE PMV EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	10
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	14
INSTALACIÓN DE NUEVOS SITEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	4

24. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	1
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DEL AYTO DE MADRID.	NÚMERO	1	1

25. MEJORAR LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXI.

No se pudo alcanzar el valor previsto en el indicador debido a que se quedó desierto el contrato para realizar las revisiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE VEHÍCULOS AUTOTAXI INSPECCIONADOS	NÚMERO	700	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad; a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2024, se establecen medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y mixtos, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 296 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 232 aparcamientos para uso de residentes, 19 aparcamientos de rotación, 40 de uso mixto y 4 disuasorios.

La ejecución presupuestaria, referida a las obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, ha supuesto un grado de cumplimiento del 73% en este programa presupuestario.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se han llevado a cabo durante 2024 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales.

2.- El control de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos, que incluye entre otras actuaciones gestionar las liquidaciones de los cánones mensuales, velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, tramitar los expedientes sobre usos indebidos y obtener datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

3.- La planificación de nuevos aparcamientos.

4.- La ejecución de nuevas infraestructuras de aparcamientos, ya sean de residentes, de rotación, mixtos o disuasorios.

5.- La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de transparencia. En este sentido se orientarán las herramientas informáticas que permitan ofrecer la ocupación en tiempo real de plazas disponibles en aparcamientos. Además de lo anterior se contempla la mejora constante de los contenidos que se ofrecen en datos abiertos y en geoportal que redunde en una mejor accesibilidad, comprensión y uso de los mismos.

6.- La gestión de la titularidad de derechos de uso de plazas en aparcamientos municipales, que contempla la realización de los cambios de titularidad que soliciten sus titulares, la gestión de las listas de espera, la realización de informes de valoración económica de plazas e informes sobre usos simultáneos. Además de lo anterior, la tramitación de procedimientos de contratación administrativa para la mejora y modernización de los aparcamientos.

7.- Mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia y agilidad administrativa, no solo actualizado y adaptando los procesos a la nueva normativa y las necesidades de los ciudadanos, sino también robotizando aquellas fases de los mismos que tengan un carácter repetitivo.

Durante el año 2024, se han desarrollado las acciones prioritarias, que se concretan a través los siguientes planes de actuación:

1. Plan de Aparcamientos de residentes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Subdirección de Planificación y Construcción de aparcamientos, se ha elaborado un Plan de aparcamientos de residentes. Este Plan tiene por finalidad analizar las zonas de la ciudad donde existe una demanda real de aparcamiento para los residentes. En determinadas zonas se plantean aparcamientos mixtos, que incluyan siempre una parte residencial.

En coordinación con los 21 distritos se ha estado trabajando en la ubicación de posibles lugares donde resulte viable la implantación de nuevos aparcamientos para residentes. En este sentido se han elaborado los correspondientes estudios para determinar la demanda real de residentes que estarían interesados en la adquisición y disfrute de una plaza de residente mediante abono mensual.

Una vez que el estudio de demanda resulta positivo, se inician los estudios para determinar la viabilidad económica de una futura concesión de obra para la construcción de nuevos aparcamientos.

2. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro.

3. El coche eléctrico en los Aparcamientos de residentes (PAR)

Se continuará con una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos públicos de residentes y rotacionales.

Conforme a la estrategia seguida, el establecimiento de puntos de recarga requiere la tramitación de distintos procedimientos, tanto de modificación de concesiones como autorizatorios, dependiendo del tipo de aparcamiento, sea este rotacional o de residentes. En ambos casos, la solicitud debe partir del gestor del aparcamiento, adjuntando la correspondiente documentación técnica y administrativa.

Asimismo, como consecuencia de la constante evolución técnica y de mejoras en la eficiencia de la gestión y de la seguridad, se implementarán los correspondientes estudios tendentes a implantar soluciones adecuadas a cada aparcamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, y fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, entre otros.

Para ello, se han ejecutado un total de 18 actuaciones que contemplan proyectos de reparación y mantenimiento en los aparcamientos públicos durante el ejercicio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	10	18

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, realizando las ITES e inspecciones.

Se han llevado a cabo 36 Inspecciones Técnicas de los Edificios y se han realizado un total de 123 inspecciones de oficio incluyendo en algunos de ellos el estudio de patologías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	120	36
Nº INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	200	123

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

La planificación de nuevos aparcamientos, realizando estudios donde se define su viabilidad técnica y económica, sus características funcionales y su ubicación, analizando y delimitando sus áreas de influencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMITACIÓN DE AREAS DE INFLUENCIA DE NUEVOS APARCAMIENTOS	NÚMERO	12	5

4. APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y NUEVO USO.

Se ha redactado un proyecto para la reparación del robot y ejecución de obra para dar cumplimiento a los requisitos y normativa actuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NÚMERO	1	1
NUEVO USO	NÚMERO	1	0

5. PROYECTOS DE APARCAMIENTOS EXISTENTES Y NUEVOS

En las concesiones que han ido finalizando se han redactado los proyectos y se han licitado las nuevas concesiones, iniciándose las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y	NÚMERO	16	6

6. EJECUCIÓN DE OBRAS EN APARCAMIENTO ARTILLEROS PARA SU EXPLOTACIÓN

Las obras del aparcamiento de Paseo de los Artilleros (Vicálvaro) finalizaron el 6 de julio de 2024.

El 24 de septiembre de 2024 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la gestión directa del servicio público del aparcamiento por parte de EMT.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA RESIDENTES	NÚMERO	1	1

7. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID.

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro, donde se ofrece información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos situados en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Madrid Distrito Centro en los 17 paneles.

Se formalizó el nuevo contrato el 13 de agosto de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE MADRID	NÚMERO	1	1

8. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes, tanto cesiones directas como cesiones a lista de espera.
- Tramitación de las renuncias tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
- Tramitación de expedientes de usos indebidos y de extinción el derecho de uso de las plazas de residentes.
- Tramitación de expedientes de regularización de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes.
- Modernización y mejora de los procedimientos de tramitación de expedientes, con adaptación a la nueva

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES	NÚMERO	6125	9414

9. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han realizado actuaciones adicionales en las concesiones administrativas, entre las que pueden citarse:

- En aparcamientos de residentes, expedición de certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas a solicitud de los interesados, y valoración actualizada del derecho de uso.
- Información al público, tanto presencial como telefónica, en materia de aparcamientos municipales, con una plantilla media de 11 trabajadores.
- Tramitación de expedientes de gestión directa de aparcamientos municipales. Tramitación de expedientes de reequilibrio económico de las concesiones.
- Tramitación de expedientes de licitación de concesiones de aparcamientos municipales.
- Gestión y expedición de cánones concesionales.
- Adaptación de las áreas de influencia de los aparcamientos.
- Tramitación de expedientes ante Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3000	4868

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GEST Y VIG CIRCUL/D.G. PLANIF.E INFRA.MOV

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La plasmación presupuestaria de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación tradicionalmente se ha orientado, como no puede ser de otra manera, hacia la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas de la Ciudad de Madrid, a través de la gestión de la circulación y estacionamiento, el fomento de la disciplina viaria, el control de los usos permitidos en la vía pública mediante la concesión de autorizaciones y la gestión del servicio del Taxi. Todas estas funciones tienen su reflejo en el presupuesto 2024, que recoge diferentes líneas de actuación detalladas en la memoria del programa 133.01, entre ellas, la de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación, en la que se incardinaron, inicialmente, las inversiones financiadas con los fondos NextGenerationEU.

Durante el ejercicio 2024 en el programa 133.60 se consignaron un total de 525.899 euros a efectos de llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El programa 133.60 se corresponde, como se ha señalado, con la línea estratégica de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación. En la línea de implantar Madrid ZBE, la zona de bajas emisiones prevista en la Estrategia Madrid 360 y en el artículo 23 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que es responsabilidad de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, se ha ejecutado en un 99,99%, habiéndose satisfecho por lo tanto los gastos derivados de la actividad a desarrollar dentro de los proyectos incluidos en la convocatoria de referencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPLANTACIÓN DE MADRID ZBE. AÑO 2023

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	90	90
INFRACCIONES DIARIAS MADRID ZBE	NÚMERO	200	200

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:

- Obtención y análisis de datos de movilidad
- Elaboración de modelos macro y micro de movilidad
- Planificación espacio público: En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

a. Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
b. Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
c. Estudio y definición de intersecciones.

- Movilidad ciclista.
- Informes y estudios de movilidad y transportes.

Así pues, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 91,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

En 2024 se han dado de alta más de 1604 expedientes de solicitudes de informe y se ha dado respuesta técnica a 1043.

Se ha cumplido, por tanto, el objetivo de la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	500	500

2. CONVENIO BUS VAO A-2. RESERVAR PARA AUTOBUSES Y VAO EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA DE LA AUTOVÍA A-2, ESTABLECIENDO EN EL CASO DEL CARRIL DE ENTRADA UN NÚMERO REDUCIDO DE PUNTOS DE EMBARQUE PARA QUE LOS AUTOBUSES Y VAO ACCEDAN A DICHO CARRIL Y SE MANTENGAN DENTRO DE ÉL HASTA EL EXTREMO FINAL EN MADRID, O EN EL CASO DEL CARRIL DE SALIDA ESTABLECIENDO UNOS PUNTOS CONCRETOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE IGUALMENTE PARA AUTOBUSES Y VAO.

En 2024 se ha realizado la aportación acordada en relación con el Convenio para la adaptación del carril izquierdo de la Autovía A-2 como carril BUS-VAO, en ambos sentidos, que fue suscrito el 21 de octubre de 2019 y modificado a través de Adendas de 22 de septiembre de 2021 y 21 de julio de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº CONVENIOS CON ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO FIRMADOS	NÚMERO	1	1

3. CUOTA AÑO 2024 DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. AEC

El ayuntamiento de Madrid forma parte de la Asociación Española de la Carretera, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

Se ha cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A ASOCIACIONES	NÚMERO/AÑO	1	1

4. CUOTA AÑO 2024. RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

El ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red de Ciudades por la Bicicleta, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

Se ha cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A REDES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 21 de julio del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental es el órgano responsable del programa 134.04 "Gestión de la Movilidad".

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2024 los servicios públicos de gestión de la movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944). El servicio público de bicicleta eléctrica se gestionó dentro del lote 5 hasta el día 31/10/2022, fecha en la que se resolvió parcialmente el lote 5 del contrato, pasando a gestión directa por la Empresa Municipal de Transportes (en adelante EMT) el día 01/11/2022.

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de las prestaciones de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2024 fue de 120.028.134,16 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 117.465.816 euros, lo que supone una ejecución del 97,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a la implantación del servicio en nuevos ámbitos y necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para personas con movilidad reducida, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc., siempre que estas comprendan todo el horario del Servicio de Estacionamiento Regulado (en adelante SER).

La gestión de la ZBEDEP Distrito Centro supone un total de 115 cámaras. Por modificación contractual formalizada el 4/11/2021 se introdujo la gestión de la ZBEDEP "Plaza Elíptica" con un total de 25 cámaras. También se realiza por videovigilancia el control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, mediante una cámara. En resumen, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 141.

En cuanto a las actividades que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones aproximado de 281.812 entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2024 un importe total recaudado de 75.181.683,52 euros.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (ZBEDEP Distrito Centro, O´Donnell y ZBEDEP Plaza Elíptica). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	185000	169698
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	141	141
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	194071
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.

Debe tenerse presente que la previsión de 2024 se corresponde con la previsión realizada para el presupuesto 2022 que fue prorrogado en el año 2023. Sin embargo, este objetivo no debía existir en 2024 en el seno del programa 134.04, ya que con fecha 31/10/2022 se procedió a la resolución parcial del contrato del Lote 5 en todo aquello que afectaba al servicio público de bicicleta. Con fecha 01/11/2022 se encomendó la gestión directa del servicio a la EMT. Por tanto, a partir de dicha fecha, el desarrollo del servicio no depende de este programa presupuestario.

No obstante, podemos concluir que se cumplió el objetivo y que la actividad de impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública se cumplirá de modo más efectivo con el nuevo sistema de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2964	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13460 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.PLANIF.INFR.MOVILID./DG SOSTENIBILIDAD CONTROL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se creó para poder gestionar a través de él los créditos necesarios que permitieran llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, son dos las actuaciones cofinanciadas con fondos NGEU a través de este programa que corresponde realizar a esta Dirección General:

La primera se llama Modelo de movilidad digital de la ciudad de Madrid. Se trata de obtener un modelo de simulación de la movilidad de la ciudad de Madrid que permita la mejora de la gestión inteligente y sostenible del tráfico, del movimiento de personas, bicicletas y otros modos de movilidad, la implementación de nuevas vías de movilidad y el análisis y el diseño de nuevas rutas del transporte público que fomenten la movilidad sostenible.

Los objetivos por alcanzar en esta actuación son:

- Digitalización de servicios públicos de transporte.
- Planificación de la movilidad de la ciudad de Madrid basada en predicción de modelos de simulación para toma de decisiones de movilidad desde una visión global, facilitando la comprensión de los problemas, alternativas de solución y evaluación de los impactos.

Esta actuación ha finalizado el 9 de septiembre de 2024.

La segunda actuación se llama BIG DATA movilidad real Ciudad de Madrid.

Los objetivos a alcanzar en esta actuación son:
- La digitalización servicios públicos de transporte.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de los datos de movilidad en la ciudad de Madrid, contemplando todos los modos y tecnologías disponibles.

Esta segunda actuación ha finalizado el 13 de octubre de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHÍCULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).**

En el objetivo fijado, se ha alcanzado el 100% de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	8800	8800
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	400	400
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	90	90
DATOS DE TELEFONÍA (BIG DATA)	NÚMERO	55	55

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La DG se compone de las siguientes estructuras orgánicas:

- Subdirección General de Actuaciones Urbanas.
- Subdirección General de Planeamiento.
- Subdirección General de Normativa.

Corresponde a la DG, la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PG97), concretándose en la realización de la tramitación de las Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (MPG), los Planes de Sectorización (PS), así como, en la tramitación de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, esto es, Planes Parciales (PP), Planes Especiales (PE) y Estudios de Detalle (ED).

La labor se centra, además, en la actualización, adaptación y mejora de la Normativa Urbanística y de la Catalogación de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de la Normativa del PG97 (actualizado a octubre de 2024), ampliación del Catálogo de edificios protegidos en la arquitectura popular Neomudéjar (10.07.2024) además de incorporar los criterios de perspectiva de género, accesibilidad funcional y nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización, eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico constituye una herramienta relevante para colaborar en el impulso de la calidad de vida y la dinamización de las actividades en la ciudad, para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la pormenorización del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

Conforme al interés general, la actuación de la DG pretende un urbanismo eficiente desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental y modernidad sean fundamentales.

La DG lleva a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Adecuar el planeamiento urbanístico para poder atender a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.

- Adaptar el planeamiento de los nuevos desarrollos al avance del conocimiento para mejorar los requerimientos funcionales, sanitarios y medioambientales.

- Proponer los mecanismos adecuados para conseguir una ciudad más sostenible e interconectada.

- Incorporar soluciones actuales a los retos ambientales y de atención en la ciudad a las necesidades de accesibilidad física y funcional e integración social de sus habitantes, con independencia de su género, edad, cultura o nivel económico.

- Garantizar el control, transparencia, participación y presencia de los ciudadanos en la tramitación del planeamiento urbanístico de la ciudad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Adecuar la normativa del uso residencial que permita optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas y de las diferentes modalidades habitacionales.

- Las mejoras en la normativa urbanística sobre las que se trabajan procurarán la generación o visualización de contenidos económicos reales, así como la flexibilización y compatibilización del régimen de usos.

- Incorporar modelos de alojamiento alternativo para las personas.

- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.

- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación en ámbitos periféricos.

- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.

- Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos

La DG desarrolla las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; y como iniciativa pública formaliza las nuevas propuestas de planeamiento para atender nuevas demandas y soluciones a los problemas, nuevos retos de crecimiento o renovación y regeneración urbana y se reajusta el marco normativo.

Durante el año 2024 el crédito definitivo del programa 151.01 ascendió a 6.032.055 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 4.699.082 euros, con una ejecución del 78 por ciento.

En cuanto al desglose por capítulos, en capítulo 1, gastos de personal, el crédito definitivo fue de 5.769.186 euros, y en capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, fue de 262.869 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

En relación con el indicador 1, modificaciones de Plan General, han tenido lugar las siguientes:

- Sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Redelimitación del Sistema General del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas; Ampliación del catálogo de edificios protegidos. Arquitectura popular Neomudéjar; Para la protección y mejora del uso residencial; Paseo de la Ermita del Santo, 48; APE 13.11 Tubos Borondo; Alcalá Galiano 1; Guadalajara, 25 (Campo de las Naciones-avenida de los Andes); Avenida de la Guardia, 21; Avenida de Andalucía (SAMAR Thyssen); Duque de Pastrana, 4: Alcalá Galiano, 8; Embajadores, 462; Pintor Moreno Carbonero, 17; UNS 04.03 Nueva Centralidad del Este; Retama, 8 (Méndez Alvaro-Retama API 02.12 Estación Sur); Alcázar de San Juan, Santa Aurea, Magín Calvo y Paseo de los Jesuitas; Arturo Soria, 82 (Hospital del Aire); Goya, 90 (Palacio de los Deportes); Serrano, 69 (Consorcio de Seguros); Cuevas del Valle.

- Modificaciones de Plan General no sustanciales sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: San Lorenzo, 6, 8 y 10; Maria de Molina, 42; Hacienda, 1 y Sopelana, 15 y 15D.

- Correcciones de error material sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Fernández Caro, 17 y 19, Misterios, 68 y 68B y Juan Pérez Zúñiga, 40 y 42; Cartagena, 99; Joaquín María López 2 y Escosura, 27; José Rodriguez Pinilla, 4; Navalmanzano, 7; Maestro Ripoll, 9; Cardenal Herrera Oria, 100; Francos Rodríguez, 55 y Navalmanzano, 9 y 11.

En cuanto al indicador 2, otros instrumentos de planeamiento, estarían las condiciones adicionales y definición de los ámbitos territoriales para la aplicación en el municipio de Madrid de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	7	33
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO.

En cuanto al primer indicador, Planes especiales, se han realizado sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: mejora de Redes Públicas en el AOE 00.08/M "Parque Olímpico-Sector Oeste"; fomento de cubiertas verdes en edificios construidos; protección del BIC Casa de Campo; MercaMadrid; Parque Ferial Juan Carlos I y su entorno (IFEMA); APR 10.01 La Medina; Amor de Dios, 6; Plaza Canalejas, 3, Príncipe, 1 y Carrera San Jerónimo, 24 (Teatro Canalejas); Velázquez, 21; Pico Mampodre, 6; Mayor, 4; Doctor Esquerdo, 138; Nuestra Señora de Valverde, 181, 183, 185 y 187; Emilio Mario, 18; Velacho Bajo, 4B y Trinquete, 20; San Gerardo, 11B; Cádiz, 3; San Marcos, 8; APR 05.08 Canal Plaza de Castilla; Santa Ana, 6; Roma, 14; Bahía de Cartagena, 1 (Los Coronales UZI.0.02); Carmen, 23 # Preciados, 22; Estadio de Vallehermoso; Preciados, 10; Bravo Murillo, 334; Ronda de Segovia, 95 (Parque de Bomberos); Macarena, 8; Carmen, 4; avenida Complutense, 40 (CIEMAT); Serrano, 179 (Embajada del Reino de Marruecos); avenida del Padre Huidobro, km. 10; avenida Alfonso XIII, 186; Alberto Aguilera, 11; Cava Baja, 34; Fernando el Santo, 12 y 14; Arenal, 9; avenida del Mediterráneo, 3; Bravo Murillo, 122 (Mercado Maravillas); Cava de San Miguel, 9 c/v Plaza Mayor, 19-20; Conde de Vilches, 16; Club de Campo; Maestro Victoria, 8; Orellana, 1; Paseo de la Castellana, 62; San Mateo, 25 (PE del Palacio de los Condes de Villagonzalo); Pelayo, 55; Vizconde de Matamala, 3; Aránzazu, 4; avenida Daroca, 104-106; Carmen, 26; Ruiz de Alarcón, 5; Plaza de España, 8; Fuencarral, 6; Eloy Gonzalo, 3 y 5; Carlos y Guillermo Fernández Shaw, 3 y 5; avenida de América, 37 (Torres Blancas); Marqués de Riscal, 12; Maestro Victoria, 6; Plaza Conde de Miranda, 1; Hileras, 4; Pintor Rosales, 34; Alcalá, 17; Carretera de El Pardo, 25 (Instituto Llorente); Marqués de Villamejor, 5; Noviciado, 7 y 9; San Bernardo, 41; Gran Vía, 18; San Germán, 31; Alcalá, 21; San Pedro, 3 c/v a Verónica, 11; Jorge Juan, 55; Gran Vía, 20; Méjico, 53; Fernández Caro, 7-7B; Ronda de Atocha, 37; avenida Menéndez Pelayo, 6; Briones, 40; Carretera Vicálvaro a la Estación de O'Donnell, 23 y 25; Paseo de la Habana, 63; Echegaray, 6; avenida de América, 41; Doctor Cortezo, 9; Toledo, 98; Hortaleza, 39; Brujas, 28; Rafael Botí, 30; Sinfonía, 14 c/v Poema Sinfónico; Murcia, 6; Raimundo Fernández Villaverde, 41; Asura, 111; Fernando VI, 6; Plaza de Duque de Pastrana, 6; San Roque, 14; General Pardiñas s/n (frente a núms 67 a 71); Alcántara, 59; avenida Cardenal Herrera Oria, 55; San Modesto, 50 (Hospital Ramón y Cajal); Princesa, 22 y 24; Allendesalazar, 2; Pintor Moreno Carbonero, 17; Amara, 4 y 6; avenida de Miraflores, 1; Carretas, 8; Valverde, 41 y Reyes, 14 (Cantón). Modificación del Plan Especial APR 05.08 "Canal - Pza. de Castilla"; Rectificación del error material en el PE de incremento y mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública.

Por lo que se refiere al segundo indicador, Planes Parciales, han tenido lugar sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: UZP 02.04 Berrocales; PPRI APR 16.02 Los Almendros M-40; Modificación del PP Desarrollo del Este-El Cañaveral.

Por último, se han realizado Estudios de Detalle sobre las siguientes ubicaciones: Los Yébenes, 245; Valdepeñas, 3; Augusto Figueroa, 45 (Cantón); Conde de Cartagena, 13 (Cantón); avenida de los Poblados, 151; Sopelana, 15D y 15; Fuente del Rey, 11; La Masó, 93 B; Nadir, 21; Santa Hortensia, 26; Ciclón, 40; Domenico Scarlatti, 6; Bellatrix, 21; Somontes, 16; Poniente, 18; Nanclares de Oca, 5; Luis de la Mata, 24; Julián Camarillo, 56; Loma, 1; Valle de Laciana, 19; Teresa Orozco, 12 y 14; avenida Fuentelarreyna, 12 y 14; Max Aub, 4, 6 y 8; Islas Marshall, 38; María Reiche 34, (CEIP Nuria Espert); Camino del Barrial, 40; Marquesinas Club de Campo; Portillo del Pardo, 12-14; Leandro Silva, 10. Parcela EQ-089; Aquitania, 2; Navalmanzano, 11. Modificaciones de los Estudios de Detalle en las siguientes ubicaciones: Carretera de Castilla, 18; Portillo de El Pardo, 12 y 14; José Bastos, 75; Carmen Rico Godoy, 96 a 112; Peguerinos, 31-37; parcela delimitada por las calles Madre Cándida María de Jesús, 4, Hijas de Jesús y Porta Coeli.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	80	109
PLANES PARCIALES	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	23	37

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

En relación con el primer indicador, informar propuestas de otras administraciones, se ha informado sobre los siguientes temas:

- Fase de consultas de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid (2025-2032).
- Denegación de autorización para implantación de aseos para público en un local en la plaza de San Miguel, 9 (CLPH).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Adaptación del PG97 a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural (CM).
- Viviendas protección asociaciones (CYII).
- Viviendas dotacionales (EMVS).
- Procedimiento de delimitación provisional de la vía pecuaria Colada de Valdelaculebra (CM).
- Tramitación de la evaluación ambiental estratégica del Plan Parcial del Sector S-1 Los Carriles en el término municipal de Alcobendas (CM).
- Compatibilidad con el planeamiento del estudio informativo ampliación de la red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas (CM).
- PE de equipamientos "Ciudad de la Justicia de Madrid" (CM).
- Periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien de interés cultural sobre: la antigua fábrica de Clesa; la Casa Árabe de Madrid, ubicada en el edificio de las antiguas Escuelas Aguirre de Madrid.
- Reducción de la línea límite de edificación calle San Tarsicio, 1 y avenida Gran Vía de Villaverde, 20.
- Compatibilidad con el planeamiento Proyecto básico de estructuras del cubrimiento de la playa de vías de la cabecera norte de Chamartín Madrid Nuevo Norte (ADIF).
- Adecuación al planeamiento Proyecto de construcción de la obra civil para la adaptación de los túneles Línea C5 de Red de Cercanías de Madrid. (ADIF).
- Proyecto de Regeneración de pavimento en las calles de rodaje M33-M34 Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de Ordenación Carga y Mantenimiento Rampa 4 Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas (AENA).
- Viabilidad urbanística del Proyecto de ejecución de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv doble circuito (AENA).
- Proyecto de ordenación de Centro de Carga Aérea Fase IV(POCCA FIV) Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de ordenación de Actividades Comerciales Aeroportuarias Sur T123. Fase I Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el Ruido Fase II en la Autovía A-42.
- Autorización de instalaciones eléctricas en la avenida de las Trece Rosas, 3.
- PPRI del APR 3.8-01 "Acceso Oeste-Ciudad de la Imagen" del PG de Pozuelo de Alarcón.
- Proyecto Envatios PFOT-510 (Delegación del Gobierno).
- Proyecto de construcción de la autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza. Pasos Superiores del Tramo: Santa Cruz de Mudela San Fernando de Henares.

Con respecto al segundo indicador, no se ha solicitado ningún informe sobre autorización administrativa y constitución y modificación complejos inmobiliarios.

En cuanto al tercer indicador, otros informes relativos al planeamiento, entre los que se incluyen los informes a proyectos de urbanización, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Se mantiene actualizado con nuevos contenidos el recurso informático denominado "Tu ayudante" con una serie de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos del planeamiento que tramita.

Se publica, de forma trimestral en el BOAM, la información relativa a los Estudios de Repercusión por Implantación de Usos (ERIU).

En cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se han valorado y, en su caso, informado un total de 43 Solicitudes de Acceso a la Información Pública, valorado e informado 15 solicitudes presentadas en la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones, además de aquellas que se han recibido en los buzones electrónicos de la DG en un número superior a 200.

Redacción del estudio hidrológico e hidráulico del Arroyo Valdeguillas a su paso por el ámbito del PE de Redes Públicas para la mejora de ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la zona norte del ámbito del PP II.03-UZI 0.08 "Las Tablas".

Redacción de un estudio sobre la implantación de cubiertas verdes en edificios construidos en la ciudad de Madrid.

Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo al PE para el fomento de la incorporación de cubiertas verdes en edificios construidos en la ciudad de Madrid.

Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a la MPG para la ampliación parcial del Catálogo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Edificios Protegidos.

Elaboración del estudio económico del documento para aprobación inicial de la MPG para la regulación del Uso residencial y terciario.

Actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del catálogo de bienes y espacios protegidos del PG97.

Informes de viabilidad urbanística relativos a:

-Carretera de Vicálvaro a la estación de O'Donnell. Monte de Valdelatas, en relación con la clase de suelo en la que se ubica el edificio localizado en la calle Provisional Arboleda de San Fernando, 7.
-Uso provisional de centro socio-sanitario, propuesto por el organismo autónomo Madrid Salud en la parcela 70 del polígono 8 de la Cañada Real.
-Retranqueo de línea eléctrica soterrada en el Paseo de los Melancólicos, 12.
-Anteproyecto de remodelación del nudo de Fuencarral correspondiente a las obras singulares exteriores al desarrollo urbanístico Madrid Nuevo Norte.
-Red de baja tensión y canalización en una zona perteneciente al sector 6 de la Cañada Real.
-Proyecto de ejecución de instalación de ramal de distribución de gas natural al PP de desarrollo del UZP 3.1 Valdecarros.
-Red de saneamiento entre el restaurante El Torreón y la red existente en el convento de los Capuchinos en parcela 1 del polígono 40.
-Implantación en NUP.2 del Anteproyecto de centro de estacionamiento de vehículos, en Camino Leña, 5 B.
-Proyecto de infraestructura de telecomunicaciones de estación base de telefonía móvil automática, tipo multioperador en la parcela 12 del polígono 38 (Cuartel de la Zarzuela) de El Pardo.
-Memoria para instalación de edificaciones prefabricadas para centro ambiental en la parcela 73 del polígono 16 en el Camino de la Carretera de El Pardo.
-Proyecto de adecuación de la instalación de alta tensión y reforma necesaria en baja tensión sobre NUP-1 en el Club de Tiro de Somontes.
-Huerto e instalaciones asociadas en el Camino del Canal 9 (Parcela 176 del Polígono 15 en el Paraje Monteviejo).
Proyecto de planta solar térmica que dará servicio a la planta de malteado de transformación situada en la avenida de Andalucía, 84.
-Instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Castillo de Viñuelas, Carretera Castillo de Viñuelas, 660.
-Implantación de huertos ecológicos, en NUC, parcela 17 del polígono 1, La Rabia.
-Implantación de huertos ecológicos, en NUC, parcela 19 del polígono 1, La Rabia.
-Vallado de parcela en el Camino de Sotillo a Fuencarral 5E (Parcela 59 del polígono 16, Caños Quebrados).
-Proyecto "ADMA20007 cambio de alimentación a 28PU47, Centro de Seccionamiento 9808, actuación de suministro eléctrico de socorro a Valdemingómez", sobre NUP 2.
-Centro deportivo canino en parcela 187 del polígono 20.
Informe de compatibilidad con el planeamiento de los proyectos
APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos.
-APR 18.02M Subestación Vallecas; Manuel Noya: Puerto de Alazores; Plaza Pajarones; Besolla; Belorado; Reurbanización en Colonias Nuestra Señora de los Ángeles y San Francisco Javier; Proyecto de Urbanización del APR 17.08 Arroyo Butarque; Remodelación del itinerario habitable entre el Mercado de Usera y la Plaza del Hidrógeno; Proyecto de AOE 00.08 Viarios interiores Cívitas-Metropolitano; Proyecto de regeneración urbana en el APIRU 17.01 CEIP Sagunto Plaza.
-Renovación de aceras en la calle Godella y otras.
-Proyecto de Urbanización del APR 11.01 Cárcel de Carabanchel.
-Reurbanización calles Mira el Río, Doctor Mediavilla, San Antón y Sisones.
-Proyecto de Adecuación zona estancial en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 246.

Informes en materia urbanística sobre: Acceso hospital 12 de Octubre; Parcela situada en calle Zaorejas, s/n, del distrito de Barajas; Modificación del PP del Sector UZP 2.01 El Cañaveral; Paseo de la Habana, 198; Ermita del Santo; Aquitania, 2; Casco Histórico de Aravaca; Tesoro, 18; Vizcaya, 11; Camino a la Ermita de Santa María de la Antigua; Cerro Milano, 359; Larra, 14; Hortaleza, 39; Plaza Luca de Tena, 6; Mahou-Calderón; Navalmanzano, 7; Alcántara, 59; Paseo de Recoletos, 5; Club Puerta Hierro; José Bastos, 75; Lagasca, 72; Arturo Soria, 188; San Agustín, 11; Centro deportivo AFE; AOE 00.08 Ciudad deportiva y ocio; Campus de IESE; Gimnasio Moscardó; Luis Cabrera, 71; Actividad de alimentación en dotacional; Patios Ingleses; Sede ONCE en Ortega y Gasset; Génova, 26; Alcalá, 44; Donados, 4; Despliegue de tecnología 5G en Madrid; Clesa aparcamiento bajo Zona Verde; Aparcamiento Aravaca (CNSO); Parcela SP norte Cementerio Fuencarral; Sede EMT; Maldonado, 53; Alcalá, 494; Alsasua, 1 y 3; Campo Futbol

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

APE 10.23 RP Campamento; Campezo, 16; Paseo de la Florida, 29; Postigo San Martín, 3; Josefa Valcarcel, 56 (Edificio Santander); Asura, 42; Plaza de Cataluña, 1; Valdebernardo, 5; Fachadas combustibles; Almacenamiento energía; Usos locales Viviendas; Cea Bermúdez, 8 y 12; Casa Grande de Fuencarral y Don Ramón de la Cruz, 14.

Sobre normativa urbanística:
-Interpretación de artículo de nivel N-1 por encima de artículo N-2.
-Dotación de aparcamiento tras la aprobación definitiva de una MPG de las NNUU.
-Sobre catálogo:
-Ejecución de las obras de rehabilitación de espacios interiores y demolición de elementos no originales del antiguo edificio de Tabacalera.
-Situación urbanística y datos sobre la protección de patrimonio histórico del Museo Naval.
-Posibles usos y protección del Arco de Rodriguez Lázaro, 1.
-Nivel de protección del inmueble propiedad del SEPE situado en Costa Rica, 30.
-Actuaciones que se plantean en la Venta del Batán. Conservación del zócalo comercial.
-Solicitud inclusión de edificio en el catálogo Paseo de la Castellana, 270.

Informes para el Pleno municipal y Plenos de los distritos sobre los siguientes asuntos: actuaciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la conservación de los bienes de interés patrimonial ubicados en el municipio de Madrid; Iniciativa presentada por la asociación de vecinos "Parque Si en Chamberí" sobre las viviendas de trabajadores del CYII; Antiguo Taller Artillería; Actuaciones para mejorar el control y disciplina urbanística en la ciudad de Madrid; Actividades extradeportivas del Estadio Santiago Bernabéu; PE para la mejora de redes públicas en el AOE 00.08/m Parque Olímpico-Sector Oeste; Actuaciones en la parcela de ARCELORMITTAL; Ley de vivienda; Regulación de hospedaje; Plan de medidas extraordinarias para la protección efectiva del uso residencial que garantice el derecho a la vivienda; Plan RESIDE; Sentencia del PE de avenida del Mediterráneo; Previsiones para la parcela de Raimundo Fernández Villaverde; Cambio uso de local comercial a vivienda; Sobre mercados y supermercados en la zona de Méndez Álvaro; Creación vía ciclista entre Villaverde y Leganés; Camarena, 275; Cambio de uso en la calle Monasterio de Suso y Yuso; Reordenación urbanística de la parcela que alberga el segundo depósito CYII; Solicitud MPG sobre calificación Cuatro Vientos; Planes, usos y plazos que se le va a dar al 2% de los terrenos del antiguo hospital; Nuevo Sur Méndez Álvaro responde al interés general de Arganzuela; Uso comercial parcelas anexas Metropolitano; Conexión Barrio Rejas M-22; Futura estación Orcasitas; Avances o planes Ciudad de la Música; Situación urbanística de 4 parcelas en Mahou Calderón, usos y edificabilidad; Incluir Los Almendros en el catálogo de edificios y jardines protegidos y sobre PE en el APR.07.03 Estadio Vallehermoso.

Informes sobre preguntas de los grupos municipales: PI 352-2024 sobre el proyecto urbanístico para la Ermita del Santo; PI 545-2024 MPG Corte Inglés; PI 720-2024 Damas Apostólicas; PI 962-2024 San Gerardo, 11B; PI 1026-2024 datos sobre viviendas señalados en comparecencia delegado; PI 1259-2024 Solicitud documentación MPG Residencial; PI 531-2024 Parcela Corregidor Diego Valderrabano; PI 851-2024 Parcela avenida de las Suertes; PI 895-2024 Intercambiador Legazpi.

Informes en materia de tribunales para las diferentes fases del procedimiento contencioso: PO 763/2023 PS y PP Camino Dehesa; PO 518/2024 MPG Méndez Alvaro-Retama API 02.12 Estación Sur; PO 73/2024 PE avenida del Mediterráneo 3; PO 1193/2024 MPG Ermita del Santo; PO 237/2024 MPG Cuatro Caminos; PO 1204/2024 PE Marqués de Riscal, 12; PO 907/2024 MPG Palacio de los Deportes; PO 308/2022 TSJM PE Paseo de las Delicias; PO 964/2023 TSJM PECUAU Arapiles, 8; PO 1165/2023 TSJM PE Marqués de Riscal, 7 (Beti-Jai); PO 1269/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Fernando el Santo, 16; PO 1456/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Protasio Gómez, 5; PO 1504/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Paseo de la Castellana, 50; PO 1511/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Mateo Inurria, 30; PO 45/2024 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Colegio Alemán; PO 1507/2023 TSJM Modificación de las NNUU del PG; PO 156/2024 TSJM. Modificación de las NNUU del PG; PO 161/2024 TSJM Modificación de las NNUU del PG; PO 325/2023 JCA 30 aparcamiento Paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián; PO 269/2024 JCA 34 aparcamiento Paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián; PO 15/2020 JCA 13 Torres de Colón; PO 188/2020 JCA 31 Moquetas, 23; PO 237/2024 TSJM MPG APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos; PO 279/2024 TSJM MPG APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos; PO 518/2024 TSJM MPG APE 02.28 Nuevo Sur Méndez Álvaro; PO 907/2024 TSJM MPG Palacio Deportes; PO 73/2024 TSJM PE avenida del Mediterráneo, 3; PO 916/2023 TSJM PE Nuñez de Balboa; PO 763/2023 TSJM Avance PS y PP Camino Dehesa; PO 874/2022 TSJM Avance PS y PP Camino Dehesa; PO 120/2023 JCA 1 APR 05.04 manzana María de Molina; PO 255/1999 Ejecución títulos judiciales 998/2014; PO 237/2023 JCA 6 Formigal, 11; PO 570/2023 JCA 09 Plaza de Santa Ana 5 2 D; PO 1204/2024 TSJM PE Marqués de Riscal, 12; PO 959/2024 TSJM MPG Residencial; Diligencias de investigación 90-2024 Fiscalía Provincial de Madrid, Espíritu Santo,40;

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Diligencias de investigación PREPR 211-2024 Fiscalía Provincial de Madrid, Parque Jimena de Quirós de Madrid Recursos de Reposición al Acuerdo del Pleno sobre la Ley 3-2024.

Informes de responsabilidad patrimonial: APR 06.02 Paseo Dirección, 163; sobre Fernando el Santo, 16.

Estudio, valoración e informe de las normativas siguientes:
Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la CM; Actividades temporales artículo 58 OLDRUAM; Comisión de Calidad del Paisaje Urbano; Creación de la Comisión Técnica de Medios de Intervención Urbanística; Normas reguladoras de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid; Instrucción ERIU; Ordenanzas fiscales y precios públicos para 2025; Plan actuación municipal ante olas de calor; Ley urbanismo promoción vivienda protegida CM; Ley de medidas desarrollo equilibrado en materia medio ambiente y ordenación territorio: Ordenanza mercados; Ley 21 2013 Estrategia economía circular de la Comunidad de Madrid; D 79-2014 de 10 de julio por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico; Ley de Modificación de Leyes Navegación Aérea y Seguridad Aérea; Plan Industria Madrid 2024-2027; Estrategia de dinamización de la economía; Modificación CTE; Decreto apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico Comunidad de Madrid; Ordenanza de calidad del aire y sostenibilidad; Informe sobre 13 Planes Directores de Parques; Apuesta por vivienda asequible en la Comunidad de Madrid y sobre Alquileres de alojamiento de corta duración en España.

Por último, en relación con el cuarto indicador, se han tramitado consultas urbanísticas sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Arturo Soria, 188; Flex Living APR 17.02; APE 18.06 Vallecas-La Atalayuela; Cerro del Murmullo; Fernández. Caro 17 y Misterios, 68; Belmonte del Tajo, 31; Serrano, 1; Condesa de Venadito, 18-24; avenida del Cardenal Herrera Oria, 140; Plaza Ruiz Picasso, 7; Marqués de Mondejar, 21; San Enrique, 22; Mateo Inurria, 30; Santa María de la Cabeza, 115; Bravo Murillo, 334; Hermanos Gómez, 81; Gran Vía, 33; Bravo Murillo, 178; Guzmán el Bueno, 133; APE 05.03 Maria Guillhou ONCE; UZP1.03 Ensanche Vallecas (La Gavia); APE 19.11; Comandante Fortea, 36; Ombú, 6-8; Alcalá, 16;.Francisco Morano, 3; Anade, 10; Vista Alegre, 16; Alfonso XIII, 90; Gran Vía, 40; APE 06.01 calle Salamanca; Nicolás Morales, 9; Aravaca, 12; Parque Zoológico; Mar Adriático, 11; Fuencarral, 71; Camino de Vinateros, 15; APE 03.07 Cavanilles (Regalada, 5); Santiago, 5; Sopelana, 15; Maestro Victoria, 6; Nuestra Señora de Valverde, 139; avenida de Portugal, 103; Aguacate, 58; Méndez Alvaro, 47; Ribera de Curtidores, 1; Bahía de Cartagena, 1 Majoral 3 APE 08.14 Industrial Carretera de Burgos.

Y se han tramitado consultas urbanísticas especiales sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Coruña, 21; Atocha, 65; Serrano, 92; Travesía de Ronda, 1; Piscina Stella; San Germán, 31; Belmonte de Tajo, 31; Plaza San Juan de la Cruz, 10; San Agustín, 11; Fernando El Santo, 12-16; Plaza Puerta Sol, 8; Conde de Peñalver, 53; Nicolás Morales, 9; Santa Hortensia, 26-28; Cobos de Segovia, 4; Lopez de Hoyos, 145; Milán, 36; Boyerizas - El Pardo (Ministerio de Defensa); Príncipe de Vergara, 87; Novena, 13 Colonia Unión Eléctrica Madrileña APE 05.11; Serrano, 92; María Isidra; Menéndez Pidal 45 y Mateo Inurria 32; APE 06.01; Pozas, 16; Serrano, 157; Marqués de Monasterio, 3; Sánchez Pacheco, 72; Almendros, 34; Ramón Pereyra-- Emilio Mario; Lopez de Hoyos, 259 (Clínica Nuestra Señora de la Paz); Plaza Luca de Tena 2 y 3; Sanatorio Nuestra Señora del Rosario; Princesa, 22-24; Zorrilla, 13; Pedro Heredia, 6; Barbara de Braganza, 6; Conde de Peñalver, 53; Mayor, 4; Allende Salazar; Maestro Ripoll, 9; Fuente del Berro, 4; Alcalá, 16; Serrano Jover, 2; Carrera San Jerónimo, 8 (Lhardy) y Francisco Suárez.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	6	23
INFORMES SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN COMPLEJOS INMOBILIARIOS	NÚMERO	1	0
OTROS INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LOS INFORMES A PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	60	207
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	25	96

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La Dirección General se aplica en la incorporación de la perspectiva de género, la sostenibilidad ambiental, social y económica, buscando que primen los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental, los nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización y eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico pretende una ciudad equilibrada que disponga de espacios que permitan enlazar todas las actividades relacionadas con la vida, esto es, salud, trabajo, familia o participación social y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadana y todo ello por medio de:

- Consolidar una estructura urbanística que facilite los desplazamientos libres y saludables, la movilidad y la existencia de espacios y dotaciones públicas adecuados a las necesidades actuales y previsibles para el futuro.
- Fomentar la seguridad, la accesibilidad y la disponibilidad de los espacios públicos mediante su mejor localización, tamaño, diseño urbano y de actividades y usos que incidan en una mayor utilización del espacio público.

Con el fin de cumplir las metas propuestas la Dirección General ha incorporado en los trabajos y actividades de elaboración, formación e información de los instrumentos de planeamiento que son objeto de tramitación, unas líneas de actuación concretas referidas a la equidad de género que se resumen a continuación:

- Fortalecer la mezcla de usos del suelo para favorecer la diversidad económica, accesibilidad, la promoción de las relaciones personales, evitando la dispersión de usos y la especialización que son generalmente disgregadoras y débiles ante cambios de las circunstancias económicas.
- En los planeamientos tramitados se ha procurado promover la accesibilidad física y funcional, eliminando barreras intransitables para las mujeres, con la producción de espacios visibles al control social y de esta manera se ha dotado de una mayor percepción de seguridad

En todos los instrumentos de planeamiento señalados en los objetivos 1 y 2, conforme a su especificidad, se ha incorporado un apartado denominado "Análisis de impactos" que realiza una apreciación de control previo de la incidencia de los planes en las siguientes materias: género, Infancia, adolescencia y familia, y contiene un apartado relativo a la seguridad, accesibilidad y movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS O FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última de las funciones asignadas a la Subdirección General de Gestión Urbanística de la Dirección General de Gestión Urbanística es la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas conforme a los usos previstos por el planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística, concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de suelo en la actividad de ejecución del planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del suelo urbanizable y suelo urbano no consolidado en los ámbitos definidos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tal efecto, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el plan General de Ordenación Urbana de Madrid tanto en la creación y urbanización de las nuevas infraestructuras, como en la verificación de las cesiones obligatorias de suelos para destinarlas a la finalidad prevista en el plan, dirigido todo ello al proceso final de implantación de viviendas que cuenten con todos los servicios urbanos.

Todas estas actuaciones conllevan la generación de empleo y contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario ya que inciden directamente en la actividad inmobiliaria.

Por lo que respecta a la finalidad de las funciones asignadas al Servicio de Gestión de Suelo Público es la adquisición de suelo mediante expropiación para llevar a efecto las determinaciones del planeamiento urbanístico y obtener suelo para equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y de urbanismo, mediante la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación y de la relación de titulares de bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo, el cual contiene implícitamente la declaración de utilidad pública que permite iniciar la expropiación a fin de obtener el suelo necesario. Para cumplir con sus funciones, el Servicio de Gestión de Suelo Público tiene encomendada la realización de objetivos específicos y actividades.

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2024, procede indicar que el grado de consecución de los objetivos está vinculado a la iniciativa privada, a quien corresponde promover las actuaciones presentando los correspondientes proyectos y documentación técnico-jurídica necesaria para su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/19180). Acuerdo Pleno 25/06/2024
- APE 10.23 Instalaciones Militares Campamento (511/2024/29143) Acuerdo Pleno 24/09/2024

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ESTA.
- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/19180). Acuerdo Pleno 25/06/2024
- APE 10.23 Instalaciones Militares Campamento (511/2024/29143) Acuerdo Pleno 24/09/2024

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION PARA SU APROBACIÓN.
- APE 08.17 CLESA (711/2023/05772) Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 13/06/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 19/09/2024
- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS. Modificación Estatutos (714/2003/01096) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 08/02/2024
- APE 08.21 LAS TABLAS OESTE (511/2023/18604). Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 25/04/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 18/07/2024
- APR 17.08 Arroyo Butarque (511/2023/18823) Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 11/07/2024. Aprobación definitiva de la Junta de Gobierno 31/10/2024

TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Constitución Juntas de Compensación.
- AUC 20.07 MARIO ROSO DE LUNA (511/2023/13284). Acuerdo Junta de Gobierno 16/05/2024.

Disoluciones Juntas de Compensación
- MPG 20/304 SUBESTACION DE VICALVARO (API 20.17/M) (511/2024/08428) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 09/05/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 14/11/2024
- APR.05.04 Manzana María de Molina (511/2023/12046). Denegación Disolución 22/02/2024
- APE 08.07 Casco de Fuencarral (511/2023/05918). Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 04/04/2024.
- APR 09.05 Mutualidad de la Policía (711/2022/21419). Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 25/01/2024
- APD 05.06 -PASEO DE LOS JACINTOS-M30- (511/2023/13060) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 07/03/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 27/06/2024
- APE 02.14 Avenida del Planetario c/v calle Meneses (511/2024/24656) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 14/11/2024

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.
- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS (511/2024/14133) Modificación Proyecto de Expropiación Trámite de audiencia 11/07/2024

RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN
- UZPp 02.02-RP DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS (511/2024/28742). Sometimiento información pública 17/12/2024
- APE 16.12 -Avenida de San Luis-Las Torrecillas- (711/2023/08842). Sometimiento información pública 07/02/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 09/05/2024
- APR 06.08 C/ MÜLLER (511/2024/21471). Sometimiento Información pública 16/09/2024
- APE 18.04 ESTACIÓN DE VALLECAS (711/2022/21149) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 11/01/2024
- APR 18,02/M SUBESTACION DE VALLECAS (711/2020/12901) Sometimiento Información pública 13/06/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 28/11/2024
- Camino de Perales, 26, 28 y 30 (511/2024/26429) Sometimiento información pública 23/09/2024. Aprobación definitiva 28/11/2024.

TRAMITACION DE CONVENIOS URBANISTICOS DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO
- APR 02.20/M -Subestación de Mazarredo- (511/2023/02509). Resolución sometimiento información pública 17/01/2024. Ratificación Pleno 22/03/2024
- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/24574). Resolución sometimiento información pública 02/12/2024
- APE 17.12 UE 2 VIEJA DE PINTO-ANTIMONIO (711/2021/18830). Ratificación Pleno 24/09/2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITACION DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO: un total de 6.497.537 euros, con el siguiente desglose:

- UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES : 2.223.258 euros
- UZP 2.02 DESARROLLO DEL ESTE LOS CERROS: 6.371 euros
- APE 04.09 CLUB SANTIAGO: 46.096 euros
- UZPp 02.04-RP DESARROLLO DEL ESTE LOS BERROCALES: 659.225 euros
- API 18.09 SANTA LUISA INDUSTRIAL: 13.935 euros
- UZP 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS: 2.347.897 euros
- APR 17.02 LENGUAS ESTE: 7.095 euros
- APE 02.104 AVENIDA PLANETARIO C/V MENESES: 2.333 euros
- AUC 20-07 MARIO ROSO DE LUNA: 31.437 euros
- UZP.2.01 DESARROLLO DEL ESTE EL CAÑAVERAL: 33.789 euros
- US 04.10-RP SOLANA DE VALDEBEBAS: 44.622 euros
- APR 02.08 MENDEZ ALVARO M-30: 1.041.479 euros

OTRAS ACTIVIDADES:
Devoluciones de Aval: 2

INGRESOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por monetización del exceso edificabilidad
Monetización en calle Juana Doña 5: 82.062 euros
Monetización en calle del Conde de Vilches 16: 431.225 euros
Monetización en calle del Vizconde de Matamala 1: 100.306 euros
Monetización en calle los Vascos 25: 133.301 euros
Por monetización cesión suelo para dotaciones
Monetización en calle Juana Doña 5: 265.739 euros
Monetización en calle del Conde de Vilches 16: 75.987 euros
Monetización en calle del Vizconde de Matamala 1: 127.229 euros
Por monetización del aprovechamiento urbanístico y diferencias de adjudicación
APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria y Pq Valdebebas: 2.026.266 euros
Por compensación de deudas
APE 02.104 Avda Planetario c/v Meneses: 96.877 euros
Por indemnización sustitutoria del aprovechamiento urbanístico
APR 02.08 Méndez Álvaro M-30: 10.931.829 euros
Por devolución de Tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de la Junta de Compensación
APE 18.06 Vallecas-La Atalayuela: 314.517 euros
Total.: 14.585.338 euros

Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):
APE 16.07 -Cárcavas- UE 1: 17.969 euros
APE 16.07 -Cárcavas- UE 2: 7.806 euros
APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 181.258 euros
Total: 207.033 euros

Como se puede observar, el resultado obtenido en todos los indicadores de este objetivo supera la estimación prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVAS	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR NO ADHESION A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	80	100
RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	PORCENTAJE	80	85
PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO	PORCENTAJE	80	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA: 65

TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES
DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA: 50

TRAMITACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES
EN SUELO URBANO: 25

Por las anteriores actuaciones aisladas del Objetivo 02, los metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2024 son de 20.302,88 destinados a viario público.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación: 39

OTRAS ACTIVIDADES:

Expedientes de consultas e información a particulares: 73

El resultado obtenido en los indicadores del objetivo 2 supera la estimación prevista inicialmente, con excepción del indicador 5, vías de Apremio, que se sitúa en un porcentaje del 70 por ciento, encontrándose pendiente de cumplimentar los requerimientos formulados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	PORCENTAJE	80	90
ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBANOS	PORCENTAJE	80	80
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE	95	100
CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS	PORCENTAJE	90	100
VÍAS DE APREMIO	PORCENTAJE	95	70

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO ASÍ COMO OBTENCIÓN DEL SUELO DOTACIONAL.

A.- OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

Las dotaciones obtenidas en 2024 son:

-Paseo Verde del Suroeste (Latina y Moncloa-Aravaca) Soterramiento A5. El 18 de abril de 2024 se aprobó el Proyecto de Expropiación y la Relación de bienes y derechos que se tramita por el sistema de tasación conjunta. Distritos Latina y Moncloa-Aravaca. El objetivo de este proyecto es recuperar para la ciudad el espacio ocupado por la actual autovía A-5, lo que va a permitir mejorar las condiciones de tráfico, la calidad del aire y la movilidad en este ámbito. Se va a potenciar el paseo peatonal y el carril bici así como la ampliación de las zonas verdes. Este Paseo Verde se va a convertir en un elemento vertebrador. La superficie total afectada por este proyecto es de 8.844,74 m2 que resultan afectados en la siguiente forma: Expropiación: 2.315,72 m2, Ocupación Temporal: 5.645,04 m2 y Servidumbres: 883,98 m2. A 31 de diciembre de 2024 la totalidad de las fincas del proyecto de expropiación habían sido obtenidas y todas las personas residentes han sido realojadas por la EMVS.
-Calle Falcinelo nº 28 y 30, suelo con destino viario público con una superficie total de 292,16 m2 .DM Carabanchel.
-Calle Federico Salmón nº 2, suelo destinado a viario público con una superficie en total de 3.842 m2 .DM Chamartín.
-Nueva Plaza Almodóvar, suelo destinado a viario público con una superficie en total de 862,46 m2 .DM Carabanchel.
-Nueva Plaza Almodóvar, suelo destinado a zona verde con una superficie en total de 898,94 m2.DM Carabanchel.
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 8): Parcela entre la calle de Doctor Sánchez nº 16 y la calle del Puerto de la Morcuera con destino a zona verde básico con una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

superficie total de 803,00 m2. DM Vallecas
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 8): Suelo destinado a viales entre la calle de Carlos Aurioles, calle del Doctor Sánchez y la calle del Puerto de la Morcuera con una superficie de 694 m2. DM Vallecas
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 9): Suelo destinado a vial denominado Puerto de Morcuera entre la travesía de San Diego y la calle Manuel Laguna con una superficie total de 223,64 m2 .DM Vallecas
- APR 06.02 Paseo de la Dirección. Entre Calle Almortas y Paseo de la Dirección: Suelo destinado a zona verde con una superficie total de 325,82 m2. DM Tetuán.
- APR 06.02 Paseo de la Dirección. Entre Calle Almortas y Paseo de la Dirección: Suelo destinado a viario con una superficie total de 173,48 m2.

B.- DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS, DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN.

El presupuesto inicial en 2024 para obtención de suelo por expropiación fue de 1.570.000 euros, incluidos los intereses, pero para cumplir con las obligaciones de pago que fueron surgiendo a lo largo del ejercicio se aprobaron varias modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto final fue de 23.440.962 euros. Finalmente, las obligaciones de pago que fueron contabilizadas ascendieron a 21.797.859 euros, lo que representa el 93 % de las obligaciones de pago existentes, y que en su mayor parte son mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación y sentencias en vía judicial, así como intereses de demora. Algunas de estas obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones existentes se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2024.

De las obligaciones de pago aprobadas y contabilizadas (21.797.859 euros) corresponde a inversión en adquisición de suelo la cantidad de 16.950.342 euros y el resto son intereses de demora:

- En la aplicación 001/150/151.02/600.00 para Adquisición de suelo (de zonas verdes y viario), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 18.328.298 euros se han ejecutado 16.818.941 euros, lo que supone un grado de ejecución del 91,8%.

- En la aplicación 001/150/151.02/681.00 para Adquisición de suelo patrimonial (de equipamientos y actuaciones integradas), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 161.175 euros se han ejecutado 131.401 euros, lo que supone un grado de ejecución del 81,5%.

- En la aplicación 001/150/170.00/352.00 de Intereses de demora en el pago, artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 4.102.534 euros se han ejecutado 3.998.562 euros, el 97,5%.

- En la aplicación 001/150/170.00/359.00 para Intereses de demora en la fijación del justiprecio, del artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 848.954 euros se han ejecutado 848.954 euros, el 100%.

C.- REGULARIZACIÓN Y ADECUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.

La adecuación y la regularización física y jurídica del suelo a las determinaciones del planeamiento urbanístico en la gestión por expropiación se realiza mediante la formalización de las correspondientes Actas de pago y ocupación para la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en los Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid para su registro y control.

Aquellas fincas expropiadas que además están incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico configura parcelas con usos específicos, con posterioridad a su inscripción a nombre municipal, estas fincas se tienen que adecuar en parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación. Para su regularización, las parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en los Registros de la Propiedad y en el Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas, de ocupantes y demolidas las edificaciones expropiadas que contengan.

Los expropiados pueden presentar solicitudes de reversión del bien que se les expropió cuando no se ha llevado a cabo o ha dejado de ser viable el fin que motivó la expropiación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IMPORTE GASTOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD
Importe total por gastos e inscripción en el Registro de la Propiedad: 34.622 euros.

REGULARIZACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES EN UNIDADES DE EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL.
Se han regularizado:
Cuatro parcelas para uso residencial: superficie de 2.684,04 m2.
Zonas verdes: superficie total de 1.128,82 m2.
Viales: superficie total de 867,48 m2.

REGULARIZACIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y EN EL INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL:
La superficie de equipamientos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 221,22 m2 de suelo.
La superficie de zonas verdes regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 8.161,61 m2 de suelo.
La superficie de viario regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 27.606,42 m2 de suelo.
La superficie de deportivo regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 15.383,0 m2 de suelo.
La superficie de actuaciones integradas regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 380,43 m2 de suelo.
La superficie con otros destinos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 573,4 m2 de suelo.

DESALOJOS REALIZADOS EN FINCAS EXPROPIADAS:
Número de desalojos realizados: 2

En la calle Travesía de Carpio y Torta, número 10 (Carabanchel): el 21 de octubre de 2024, recuperación de la posesión de una parcela de 183 m2 ubicada sobre el suelo cuyo destino es de zona verde básica (Acción 11V026-01).

En la Avenida de Las Águilas, 16 H (Latina): el 17 de abril de 2024 se realizó el desalojo de una finca con una superficie de 442 m2.

SOLICITUDES DE DEMOLICIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS DIRIGIDAS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES:
Número de solicitudes de demolición de fincas expropiadas: 1

En la Avenida de Las Águilas, 16 H (Latina): el 17 de abril de 2024 se realizó la demolición de una finca con una superficie de 442 m2.

SOLICITUDES DE REVERSIÓN LLEVADAS A EFECTO EN 2024:
Número de fincas revertidas: 3
Superficie total objeto de reversión: 2.176,09 m2
Importe total en concepto de precio de reversión: 631.135 euros.

En lo referente al indicador, pago de justiprecios, intereses y sentencias en actuaciones integradas y aisladas, en concepto de expropiación, está referido al importe total de obligaciones de pago reconocidas y contabilizadas sobre el importe total del presupuesto definitivo, en un año.

Analizando el resultado alcanzado en el indicador, se significa que prácticamente se han ejecutado todas las obligaciones de pago en 2024, superándose inclusive la estimación prevista, que era del 70%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIP, INTERESES Y STCIAS EN ACTUACIONES INTEGRADAS Y AISLADAS	PORCENTAJE	70	93

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación (en adelante, DGE) se estructura en dos Subdirecciones Generales (Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias) cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid, y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad constructiva de los edificios; todo ello, destinado a evitar riesgos a la ciudadanía.

De las dos Subdirecciones Generales es la Subdirección General de Control de la Edificación la principal responsable de desarrollar el programa 151.03, asignado a esta Dirección General.

Así, desde la citada Subdirección General se lleva a cabo el control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales, y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios (ITE) y de los informes de Evaluación de los Edificios (IEE).

Se cuenta para ello, con un Acuerdo Marco de obras con el que llevar a cabo tanto actuaciones urgentes en edificios públicos y privados, como obras en ejecución subsidiaria para adoptar medidas de seguridad, dar cumplimiento al deber de conservación, o restaurar la legalidad urbanística. Existe, además, otro Acuerdo Marco para la realización en ejecución subsidiaria de las inspecciones periódicas (ITE e IEE) de edificios y construcciones cuando las propiedades obligadas incumplen su presentación.

La ciudadanía es la destinataria de este Programa, ya que desde la Subdirección General de Control de la Edificación se establecen los mecanismos precisos para que los edificios se mantengan con las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad.

La Subdirección General de Control de la Edificación ha modificado su estructura estableciendo cinco Servicios: el Servicio de Inspección Técnica de Edificios, el Servicio de Disciplina Urbanística, el Servicio de Control Estructural de la Edificación, el Servicio Sancionador y de Multas y el Servicio de Gestión Económico-Administrativa. Actúan sobre los siguientes objetivos generales del programa:

- Tramitar y resolver los procedimientos relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 26 de diciembre de 2011, (en adelante. OCRERE), dictando las órdenes de ejecución relativas a la seguridad estructural, y, en este supuesto, las actuaciones de conservación recogidas en el artículo 7 de dicha ordenanza, sin perjuicio de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto de los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico artístico.

- El ejercicio de las funciones relativas a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de la función social de la propiedad contempladas en el artículo 168 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones inmediatas.

- Servicio de guardia los 365 días del año, 24 horas al día, cubierto por personal técnico de esta Subdirección para las emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones.

- Inspección urbanística para la comprobación de actos de edificación y uso del suelo, informe y propuesta de resoluciones de restablecimiento de la legalidad urbanística.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Restauración de la legalidad urbanística: ordenes de paralización de obras, precintos, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias, ceses y clausuras de actividades e incoación de expedientes sancionadores previstos en la legislación urbanística y sectorial estatal y autonómica en el ámbito de nuestras competencias. También resoluciones de sobreseimiento y archivo en aquellos supuestos en que no concurran motivos de infracción o se haya producido la regularización voluntaria.

- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.

- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.

- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016 de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.

- Ofrecer a la ciudadanía tanto desde la página web del Ayuntamiento, como contestando telemáticamente a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el art. 4 de la OCRERE, en especial: en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar; a las órdenes de ejecución de obras; a las multas coercitivas por el incumplimiento de la obligaciones fijadas en la Ordenanza; a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones; al incumplimiento del deber de conservación; a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente, etc.

- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por la titularidad de la propiedad de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

- Disponibilidad del servicio de guardia de control estructural de la edificación para actuar en emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones en coordinación con otros servicios de emergencias del Ayuntamiento.

- Actuaciones inmediatas y obras en ejecución subsidiaria de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios y construcciones con daños que afecten a la seguridad estructural, incluyendo la demolición de edificios en ruina física inminente.

- Adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales con daños que afecten a la seguridad estructural.

- Desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del A. G. de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados.

- Desmontaje de micro poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos con especial atención a la protección de las zonas verdes y espacios de uso público, y de las parcelas del patrimonio municipal del suelo.

- Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley 2/2011 de Cañada Real Galiana y colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.

- Ejecución de las previsiones competencia de la DGE, contenidas en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Vivienda Social, y el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento y la integración social de familias residentes en el núcleo chabolista de la Cañada Real Galiana, Sector 6.

Por lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, esta cuenta en su estructura con cinco

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Servicios: el Servicio de Licencias, el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, el Servicio Jurídico, el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales y el Servicio de Coordinación e Innovación de Licencias. La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza de la siguiente forma: se tramitan los procedimientos competencia de la Dirección General incluidos en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), que unifica las dos ordenanzas anteriores sobre la materia, y tiene como objetivo la simplificación administrativa y la agilidad del sistema.

Estos procedimientos son los siguientes:

- Contestación de consultas urbanísticas comunes, consultas urbanísticas especiales y consultas urbanísticas sobre proyectos prestacionales, formuladas por los ciudadanos.

- Emisión del Informe de Viabilidad Urbanística establecido en la OLDRUAM, como medida agilizadora de los medios de intervención en materia de urbanismo.

- La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

- La emisión de alineaciones oficiales.

- Informes y tramitación de licencias urbanísticas que permitan realizar actos de uso del suelo y edificación, así como la construcción e implantación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas.

- Informes y tramitación de Licencias Básicas como medida agilizadora prevista en la OLDRUAM.

- Informes y tramitación de licencias de primera ocupación y funcionamiento para actividades, así como verificación y control de declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento para actos de uso del suelo y edificación.

- Verificación y control de declaraciones responsables competencia de la DGE sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.

- Tramitación de actuaciones urbanísticas por las distintas Administraciones Públicas, declaradas de urgencia o interés general.

- Tramitación de licencias de actividades temporales competencia de la DGE en espacios abiertos públicos sujetas a la legislación autonómica de espectáculos públicos y actividades recreativas.

- Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a través de la Dirección General de la Edificación, es la responsable de diversas actuaciones para la agilización y simplificación de los procedimientos que afectan a las licencias urbanísticas y declaraciones responsables relativas a las edificaciones, entre las que figuran: la propuesta de modificación de la normativa de aplicación; la mejora de los procesos internos de tramitación; y la progresiva implantación de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas y declaraciones responsables. El impacto estimado de estas medidas se incorpora con la propuesta de nuevos indicadores de acuerdo con los nuevos procedimientos establecidos en la OLDRUAM.

Por último, hay que señalar que el crédito definitivo del programa 151.03 ha ascendido a 20.720.409 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 14.678.106, lo que supone un grado de ejecución del 70,8%.

Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 16.214.945,09 euros, se ha ejecutado el 83,7%; en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 4.192.391 euros se ha alcanzado una ejecución del 21,6 por 100; en el capítulo 6, inversiones reales, con un crédito definitivo de 312.773 euros se ha ejecutado el 61,6 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS, DENUNCIAS DE PARTICULARES Y DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, CON DAÑOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD ESTRUCTUTAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Se han iniciado 175 expedientes por actas de inspección técnica de edificios e informes de evaluación de edificios con daños que afectan a la seguridad estructural. Este dato es menor que los 289 expedientes totales iniciados, dado que este último dato refleja el número global de expedientes iniciados y que incluye los derivados de oficios de Bomberos, denuncias de particulares y otros órganos municipales.

Se han realizado 1.032 inspecciones en edificios con daños que afectan a la seguridad estructural.

Se han emitido 2.559 informes técnicos.

Se han elaborado 480 propuestas de resolución de órdenes de ejecución.

Multas coercitivas: se han iniciado 163 expedientes de multas y se han impuesto (1ª multa) 102, (2ª multa) 77 y (3ª multa) 21; se han archivado 132; se han iniciado 32 expedientes sancionadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS CON DAÑOS QUE	NÚMERO	350	289
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	250	195

2. OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA Y OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se han redactado 49 documentos de ejecución de obras en actuación inmediata y ejecución subsidiaria.

Se han elaborado 49 propuestas de declaración de emergencia.
Tanto el número de documentos de ejecución como el de propuestas de declaración de emergencias, difieren del de obras realizadas porque algunas propiedades realizan las actuaciones antes de que se inicien las obras en ejecución subsidiaria.

Se han redactado 4 proyectos de obras.

Se ha realizado la dirección facultativa de 45 obras de emergencia.

Se han elaborado y tramitado un total de 102 certificaciones.

Se han redactado un total de 45 documentos finales de actuación.

Se han realizado 7 obras de emergencia en edificios municipales.

Se han desagregado por sexo las personas mayores de edad que habitan en los edificios objeto de obras en ejecución subsidiaria o actuación inmediata y hay 653 mujeres censadas y 601 hombres censados.

La disminución en la cuantificación de casi todos los indicadores manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de expedientes nuevos por Actas Desfavorables por daños estructurales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	25	9
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	30	29

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTUACIONES	NÚMERO	5	7

3. SERVICIO DE GUARDIA DE CONTROL ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, PARA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

El equipo de guardia ha recibido 39 avisos de Bomberos.

Se han realizado 19 actuaciones inmediatas derivadas de avisos al equipo de guardia.

Se confirma una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad y se consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	65	39

4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Restauración de la legalidad urbanística: precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística (precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución):

- Órdenes de paralización de obras: 37
- Órdenes de precinto de obra: 4
- Órdenes de legalización de obras: 126
- Órdenes de demolición: 134
- Ordenes de cese de actividad: 36
- Órdenes de clausura: 3

Ejecución subsidiaria derivada de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística (multas coercitivas y resoluciones de ejecución subsidiaria):

- Multas coercitivas por incumplimiento de órdenes de demolición: 101
- Resoluciones y actuaciones de ejecución subsidiaria: 16

Se han realizado 754 inspecciones de obras y actividades relacionadas con denuncias y expedientes de disciplina urbanística.

En cuanto al desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los servicios sociales municipales, las actuaciones de erradicación de asentamientos ilegales se han desarrollado en los siguientes ámbitos:

-Actuaciones en los llamados #microasentamientos# o pequeños poblados de entre una y tres chabolas que normalmente se ubican en zonas públicas y espacios libres. Tras las operaciones de desmantelamiento de los grandes núcleos chabolistas llevadas a cabo entre 2008 y 2011 el único poblado chabolista de gran entidad que permanece actualmente es el de la Cañada Real, actualmente en proceso de desmantelamiento como indicaremos más adelante.

-El Servicio de Disciplina Urbanística ha incrementado las actuaciones en los distritos limítrofes con la M-30 (Chamartín, Hortaleza, Puente de Ventas y Arganzuela, en el ámbito de competencias de la Dirección General de la Edificación) y también en la zona Norte (Tetuán, Fuencarral). Son especialmente problemáticas las áreas situadas en las inmediaciones de la Estación de Chamartín y los descampados existentes en la futura prolongación de la Castellana, donde en ocasiones se reproducen los asentamientos que han sido demolidos.

- Actuaciones en distritos periféricos, especialmente Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde. Debemos destacar la actuación constante en el polígono industrial de Villaverde, donde se desalojan y demuelen de forma casi inmediata los asentamientos relacionados con actividades de tráfico de drogas y prostitución callejera.

- En la Cañada Real se interviene principalmente en el sector 6 (Villa de Vallecas) que es el que presenta mayor población en riesgo de exclusión social. En este sentido la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

están ejecutando las previsiones de los convenios celebrados al efecto para el realojamiento de las familias en los tramos comprendidos entre la incineradora de Valdemingómez y el límite con el término municipal de Getafe.
También se está interviniendo en el derribo de aquellas construcciones que son objeto de intervenciones policiales y judiciales por estar utilizándose para actividades delictivas (cultivo y tráfico de drogas, robo y desguace de vehículos etc.).

En el periodo 2024 el número de chabolas o infraviviendas demolidas por el Servicio de Disciplina Urbanística ha sido de 208. La distribución por distritos es la siguiente: Centro 1, Arganzuela 43,Chamartín 41, Tetuán 5, Fuencarral-El pardo 7, Moncloa-Aravaca 2, Puente de Vallecas 18, Moratalaz 1, Hortaleza 13, Villaverde 25, Villa de Vallecas 19, Vicálvaro 22, San Blas-Canillejas 11.

En 2024 la actividad de erradicación de asentamientos ilegales de chabolas e infraviviendas han afectado a 39 mujeres y 133 hombres, evidentemente todos ellos en situación de exclusión social.

Los datos se refieren a la población chabolista que ha sido objeto de órdenes de desalojo y demolición. No incluye las infraviviendas demolidas por traslado de sus ocupantes con motivo de operaciones de realojo por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en el marco del convenio de desmantelamiento de la Cañada Real (esta población es objeto de seguimiento específico para su integración en las nuevas viviendas por los servicios sociales de los organismos implicados).

La diferencia de género observada en los asentamientos desmantelados se debe principalmente a que se trata de microasentamientos de personas provenientes del Este de Europa y Norte de Africa, casi siempre hombres sin arraigo familiar en España, y que se dedican a actividades relacionadas con la recogida de chatarra y mendicidad. Son escasas las unidades familiares o convivenciales compuestas por mujer y hombre (tampoco hay menores), y las mujeres que viven solas suelen estar asociadas a problemáticas de adicciones y por supuesto a alta vulnerabilidad social.

Por último, hay que señalar que se han iniciado 125 expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas y se han resuelto 113.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÓRDENES DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA Y DE ARCHIVO EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE NO CONCURRAN MOTIVOS DE INFR	NÚMERO	380	641
DEMOLICIÓN DE CHABOLAS E INFRAVIVIENDAS Y RESTOS DE DEMOLICIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	180	208
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA	NÚMERO	120	125
INSPECCIONES URBANÍSTICAS	NÚMERO	680	754

5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA.

Se han dado de alta 9 expedientes de ruina.

Se han elaborado 3 dictámenes contradictorios de ruina.

Se han dictado 5 resoluciones de inicio en expedientes de ruina.

Se han declarado 25 ruinas físicas inminentes parciales o totales.

Se han declarado 3 ruinas urbanísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA INICIADOS	NÚMERO	5	5
DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA	NÚMERO	5	3
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	15	25

6. INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios y Construcciones (REC) con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

varias solicitudes de actualización al personal del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

Recepción de solicitudes de informe desde la WEB o por registro, correo electrónico, vía telefónica, etc. Por los diversos canales se han recibido 1699 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. Además, se han recibido por correo electrónico 1.421 consultas sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedientes concretos.

Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas. De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 50 solicitudes, que son de las que se ha enviado a la persona solicitante el informe/certificado correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	50	50

7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.

Recepción y registro de las actas de ITE e Informes de Evaluación de Edificios (IEE) que se han aportado. Se han realizado 4.838 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo, se han recibido 5.652 Informes de Evaluación de Edificios: 421 IEE complementarios a una ITE en vigor y 5.231 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio).
El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2024 es de 10.490 documentos.

Comprobación de la documentación. Se ha comprobado la documentación de 10.165 expedientes dados de alta.

Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE/IEE presentados. Correspondientes a la obligación de 2024 y anteriores, se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 3.143 expedientes de ITE: 2.699 Favorables y 444 Desfavorables, Se han dado de alta 7.022 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 976 IEE complementarios a una ITE en vigor y 6.046 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 4.930 fueron favorables y 1.116 desfavorables.

Remisión de las Actas de ITE/IEE desfavorables con daños no estructurales a cada Junta Municipal o al Servicio de Control Estructural de la Edificación, si los daños son estructurales. Se ha remitido copia de 1.622 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 172 al Servicio.

Imposición de multas coercitivas e inicio de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de presentar la inspección periódica. Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico del Servicio de Inspección de Edificios la documentación relativa a 564 direcciones para la imposición de multas coercitivas y/o sanciones por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE o el IEE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 254 expedientes de multas coercitivas. El incumplimiento en la previsión se debe a la dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación. Tarea que conlleva una importante labor de investigación previa y la reiteración de notificaciones hasta que se realicen con todas las garantías.

Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria. Se han iniciado 17 nuevos expedientes. No se han iniciado más, dado que el Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones finalizó su vigencia el 14/10/2024 y se está a la espera de formalizar uno nuevo y saber en qué condiciones se adjudica. De los expedientes iniciados en anteriores anualidades, una vez obtenido el preceptivo crédito presupuestario se ha formalizado un único contrato basado. De los edificios en los que ha sido posible el acceso se han hecho efectivas 32 inspecciones subsidiarias, iniciándose los trámites para conseguir la autorización judicial en el resto.

Archivo de expedientes de ITE/IEE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas o la existencia de una orden de ejecución cargada en el Registro de Edificios y Construcciones. Archivo de expedientes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 6.711 expedientes de ITE, 4.991 favorables y 1.720 desfavorables, y 8.405 expedientes de IEE, 1.133 complementarios a una ITE en vigor y 7.272 correspondientes a IEE "completos" (4.595 favorables y 2.677 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2024 es de 15.116 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE-IEE	NÚMERO	7000	10165
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACTAS ITE-IEE	NÚMERO	100	17
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ITE/IEE	NÚMERO	500	254

8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES.

En este objetivo, los indicadores establecidos dependen de que se efectúen solicitudes por los ciudadanos para la tramitación de los expedientes que se contabilizan, y debido a que se han establecido nuevos procedimientos con la aprobación de la OLDRUAM en 2022, en algunos de ellos las solicitudes son menores que las previsiones efectuadas en los indicadores.

A continuación, se indica la justificación para los indicadores que no han llegado al 100% de lo previsto, que en general es por el bajo número de solicitudes efectuadas, ya que en dichos indicadores se computan las resoluciones efectuadas en 2024:

-Licencias urbanísticas con licencia básica previa: En 2024 se han efectuado 31 resoluciones de licencia básica, menores a las 50 previstas, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de licencia básica en 2024 ha sido de 24 expedientes. Este tipo de expediente es una novedad de la OLDRUAM y todavía no se solicita con regularidad por los promotores, por lo que al tener tan pocas solicitudes no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento: En 2024 se han resuelto 243 expedientes de DR de primera ocupación y funcionamiento, menores a las 300 previstas, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de DRPOYF en 2024 ha sido de 251, por lo que no se han tenido las suficientes solicitudes para llegar al 100% de este indicador.
-Otras declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas: En 2024 se han presentado 205 expedientes de DR de otras actuaciones urbanísticas, menores a las 450 previstas, como este tipo de expediente no lleva resolución, la tramitación coincide con el número de solicitudes. Debido a la incorporación de las Entidades de Colaboración Urbanística (ECU) al uso residencial desde la aprobación de la OLDRUAM, en los expedientes de DR son menores las tramitaciones que las previstas en el indicador, por lo que no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Informes de viabilidad urbanística (art. 12 OLDRUAM): En 2024 se han resuelto únicamente 2 expedientes de IVU, menores a los 20 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de IVU en 2024 ha sido de 7 expedientes iniciados. Este tipo de expediente de información urbanística que se realiza de forma voluntaria es una novedad de la OLDRUAM y no ha tenido todavía suficiente aceptación por los promotores, ya que otorga garantías de viabilidad urbanística pero no se requiere de forma obligatoria para la tramitación. Por tanto, al tener tan pocas solicitudes no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Alineaciones oficiales: En 2024 se han tramitado 215 expedientes de alineación oficial, menores a los 300 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de solicitudes ha sido de 228, por lo que al tener menos solicitudes que las previstas no ha sido posible llegar al 100% de este indicador. En este caso la razón de la reducción de solicitudes es que desde la aprobación de la OLDRUAM la alineación oficial ha dejado de ser un expediente obligatorio para las edificaciones de nueva planta en norma zonal, y se solicita de forma voluntaria.
-Expedientes de información a particulares: En 2024 se han terminado 92 expedientes de información a particulares, menores a los 150 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de solicitudes ha sido de 103, por lo que al tener menos solicitudes que las previstas no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.

En general, debido a los cambios de la coyuntura económica en el sector de la edificación, es difícil estimar con anterioridad el volumen de tramitación, incidiendo en esta dificultad también los nuevos procedimientos administrativos previstos en la OLDRUAM.

En todo caso, aunque en algunos indicadores no se ha llegado al 100%, en otros se ha superado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

holgadamente el indicador, y en los datos de 2024 se ha comprobado que se mantiene el volumen de tramitación en la media global respecto a 2023, y que en general se han resuelto más expedientes que las solicitudes efectuadas, lo que supone una mejora de plazos y reduce el número de expedientes en tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y ACTIVIDADES)	NÚMERO	400	399
LICENCIAS URBANÍSTICAS CON LICENCIA BÁSICA PREVIA	NÚMERO	50	31
LICENCIAS DE ACTIVIDADES TEMPORALES (ART. 58 DEL OLDRUAM)	NÚMERO	20	44
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES	NÚMERO	20	64
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	300	243
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTUACIONES URBANISTICAS	NÚMERO	450	205
INFORMES DE VIALIBILIDAD URBANÍSTICA (ART. 12 OLDRUAM)	NÚMERO	20	2
INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA EN OBRAS DE URGENCIA O INTERÉS GENERAL DE OTRAS ADIMINSTRACIONES PUBLICAS	NÚMERO	60	98
CONSULTAS URBANÍSTICAS COMUNES, ESPECIALES Y SOBRE PROYECTOS PRESTACIONALES	NÚMERO	150	125
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	491
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	300	215
EXPEDIENTES DE CONTROL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	348
DEVOLUCIONES DE FIANZA	NÚMERO	400	572
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN A PARTICULARES	NÚMERO	110	92

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 151.04, Estrategia urbana, de la Dirección General de Planificación Estratégica se enmarca en el objetivo del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad para participar, con una estrategia Madrid 360 de ciudad a corto y medio plazo, en las políticas territoriales de desarrollo urbano de acuerdo a los compromisos de las agendas urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la vida en la ciudad, la transición ecológica y digital, al impulso de la economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible, equilibrado e innovador.

El programa tiene como destinatarios a todos los habitantes de la ciudad y está dirigido a satisfacer la necesidad de mejorar su calidad de vida, acercando los equipamientos y zonas verdes a la población, satisfaciendo la necesidad de contar con una ciudad más moderna, sostenible ambiental y económicamente, así como contribuir a un mayor equilibrio territorial.

Los principales servicios que se han prestado son tanto, la redacción de estrategias con sus correspondientes instrumentos: documentos directores, planes y proyectos estratégicos con el objetivo de participar en la transformación urbana como, la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística y nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Para poder llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir los objetivos del programa se ha contado con los créditos del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y Capítulo 4, Transferencias corrientes.

En el capítulo 2 los créditos definitivos fueron 1.887.396 euros y las obligaciones reconocidas 1.429.273 euros, que supone una ejecución del 75,8%.

En el capítulo 4 los créditos definitivos y obligaciones reconocidas ascendieron a 59.000 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA.

Se han centrado los trabajos durante 2024 en la redacción y tramitación de planes urbanísticos destinados a mejorar la ordenación de redes públicas, a la preparación de estudios de análisis y diagnóstico preparatorios de nuevos planes urbanísticos para áreas de oportunidad, y a realizar estudios de carácter sectorial sobre materias específicas y determinadas áreas urbanas que profundizan en el conocimiento de determinadas dinámicas urbanas y permiten impulsar líneas de actuación y estrategias urbanas específicas.

Se ha colaborado con la Oficina del Plan, participando activamente en varias mesas de trabajo del Plan Estratégico de Madrid, así mismo se ha participado en las comisiones y grupos de trabajo de los planes municipales de Ciudad de los Mayores, Ciudad Segura Mujeres y Niñas; Igualdad Mujeres y Hombres.

Actividades a destacar son el impulso a los planes especiales de Lucero, Duquesa de Osuna y el concurso Europan 17 Plaza de Almodóvar; el estudio llevado a cabo para detectar las necesidades para la recarga de los vehículos eléctricos y la participación en la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Cerro de Almodóvar.

Todo ello se engloba en la necesidad de identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

regeneración urbana, difundir y comunicar la actividad urbanística desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid.

Se ha trabajado en la preparación de estudios previos para una estrategia de mejora ambiental del espacio público y la red viaria entre zonas verdes y parques urbanos. Buscando soluciones urbanas que aumenten el confort térmico del espacio público, mejoren la calidad del paisaje urbano, favorezcan la movilidad activa, el uso estancial y fomenten la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Por otro lado, se ha continuado con la tramitación de los cinco Planes Estratégicos, encaminados a la generación de una infraestructura verde en la ciudad a través del proyecto Bosque Metropolitano, desarrollando las ideas ganadoras del concurso internacional.

Esto se concreta en definir las estrategias de ciudad en materia de ordenación territorial, desarrollo urbano y ciudad consolidada, como el Bosque Metropolitano, así como la conexión de espacios verdes para acercar la población a los mismos

Por lo que se refiere al primer indicador, Planes de áreas de oportunidad, de mejora de redes públicas ligados a las estrategias, se ha cumplido con la previsión de 2 actuaciones: la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la calle San Eustaquio y el estudio de localización, identificación y el estudio de la arquitectura industrial en los ámbitos de la estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid.

En cuanto al segundo indicador, Ejecución programas estratégicos: Bosque Metropolitano y Estrategia urbanística. Áreas de actividad económica, se ha cumplido también con la previsión de 2 actuaciones: El estudio de identificación y puesta en valor del patrimonio paisajístico-ambiental del camino de Santiago en Valverde en el marco del proyecto Bosque Metropolitano y el estudio histórico de los vestigios de la casa del peón, perteneciente al conjunto de la cuarta esclusa del Real Canal del Manzanares en Madrid, para determinar los criterios y condiciones de su rehabilitación en el marco del proyecto Bosque Metropolitano.

Por último, el indicador Estudios sectoriales se ha cumplido con la previsión de 3 actuaciones: La evaluación de los objetivos de Sostenibilidad del proyecto Val-Verde CLESA, el diagnóstico del Plan Especial de regulación de uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje y la publicación del Informe unificado de estado de desarrollo y remanente de edificabilidad de los ámbitos de ordenación vigentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DE MEJORA DE REDES PÚBLICAS LIGADOS A LAS ESTRATEGIAS	NÚMERO	2	2
EJECUCIÓN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: BOSQUE METROPOLITANO Y ESTRATEGIA URBANISTICA AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS SECTORIALES	NÚMERO	3	3

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO

En el primer indicador, edición y distribución publicaciones, se ha superado la previsión llegando a 4. Así, en el año 2024 se han realizado las siguientes publicaciones, mediante contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos:

- Segunda edición del libro Madrid. Cartografías de su Historia con una tirada de 1.500 ejemplares, por un importe de 20.176 euros.
- Tres guías de patrimonio industrial; Villa de Vallecas. San Blas y Fuencarral el Pardo, con una tirada de 601 ejemplares por guía por un importe de 5.430 euros.
- Folleto Recuperación Ecosistema Fluvial, en el marco de la Estrategia fluvial del río manzanares, con una tirada de 5.100 ejemplares por un importe de 445 euros.
- En el marco de la estrategia del Bosque metropolitano se han llevado a cabo los siguientes suministros: 10.0000 ejemplares de marcapáginas por un importe de 1.558 euros, 2.000 ejemplares de cuadernos por un importe de 6.225 euros y 4.310 lapiceros por un importe de 1.513 euros.

En cuanto al segundo indicador, se ha superado la previsión llegando a 8. A continuación, se recogen las actuaciones más destacadas de difusión y divulgación. Alguna de ellas ha tenido implicación económica en el ejercicio 2024:

- 6ª jornada de Geodatos donde se han dado a conocer los últimos avances en materia de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

geoinformación municipal (cartografía, modelo 3D, callejero, archivo fotográfico, cartoteca, etc.) todo ello con objeto de dar respuesta a la creciente demanda de acceso a la información. Todo ello por un importe de 28.361 euros.

- Participación como miembro promotor en el X Festival OPEN HOUSE celebrado en septiembre, acontecimiento cultural anual de difusión de la arquitectura y cuyo objetivo es fomentar el aprecio, la comprensión y el aprendizaje de la excelencia arquitectónica madrileña, permitiendo a los ciudadanos entender el valor de cada espacio, por un importe de 15.000 euros.

- Participación en la Feria del Libro de Madrid 2024 celebrada en junio en el Parque del Buen Retiro con la distribución del cómic del Bosque Metropolitano en la caseta de la Feria del Libro, con presencia del autor y firma de ejemplares y la organización de 2 talleres didácticos sobre el cómic del Bosque Metropolitano en la carpa infantil, por un importe de 1.089 euros.

- Difusión del bosque Metropolitano a través de distintas actividades divulgativas y de educación ambiental en colegios y bibliotecas por importe de 16.347 euros.

- Participación en la Mesa de Seguimiento del Pacto de Milán en representación de la Dirección General de Planificación Estratégica.

- Participación en los V Encuentros de Urbanismo 2024 de Navarra, celebrados en la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Participación en la feria inmobiliaria The District organizado en Fira de Barcelona en septiembre, con un stand del Ayuntamiento de Madrid y una presentación.

- Participación en el seminario organizado dentro de la iniciativa de la ONU Trees in UNECE Cities.

Por último, se ha cumplido con la previsión de 1 concurso del tercero de los indicadores de este objetivo: esta Dirección General ha elaborado las Bases Reguladoras de los Premios Antonio Palacios de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a 2024, aprobadas en acuerdo de 7 de noviembre de Junta de Gobierno.

Cabe señalar a título informativo que:

- El proyecto del Visor Urbanístico del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid ha sido reconocido con la Distinción Madrid Talento a la Innovación en categoría colectiva, en la primera edición de estas distinciones donde se han presentado 35 candidaturas. (Acta del jurado 6 de marzo).

- En la XVII edición de los Premios Caminos 2024 en la categoría investigación e innovación otorgado por la Junta Rectora de Caminos Madrid, a la producción cartográfica en el Ayuntamiento de Madrid, Del Vuelo de 1927 al gemelo digital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	4
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL ÁREA	NÚMERO	4	8
CONCURSOS	NÚMERO	1	1

3. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DIGITALES DE GEOINFORMACIÓN MUNICIPAL

Las actividades de este objetivo (cartografía, topografía, tecnologías de información geográfica, servicios de teledetección, visores, etc.) proporcionan información sobre la realidad física y jurídica de la ciudad. Asimismo, la creación de una plataforma única geográfica trata de mejorar la gestión digital de la información urbanística mediante servicios como el Geoportal, el Visor Urbanístico, etc.

En lo que respecta a este objetivo, cabe señalar que todos los indicadores, a excepción de los servicios de teledetección y el vuelo, están incluidos en el contrato plurianual Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía, que se inició el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 13 de septiembre de 2024. La anualidad correspondiente a 2024 ha sido de 450.416 euros. Este contrato ha tenido continuidad con el contrato Servicios cartográficos, de carácter plurianual, iniciado el 2 de octubre de 2024 y con una duración prevista de 48 meses, con una anualidad en 2024 de 149.679 euros. Todas las previsiones vinculadas a este contrato se han alcanzado e incluso superado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De forma pormenorizada, cabe indicar que:

- El indicador de vuelo a baja altura cenital, oblicuo y térmico, se acomete con un contrato que se inició el 26 de junio de 2024, con una duración de un año, realizándose en el 2024 el vuelo por un importe de 338.897 euros.

- El indicador Servicios de teledetección, corresponde a un contrato plurianual Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite, que se inició el 15 de marzo de 2021 y que finalizó el 14 de septiembre de 2024. En 2024 se han realizado un total de seis servicios, tres de ellos abonados conforme a lo previsto por un importe de 64.426 euros y tres en concepto de mejoras ofertadas, sin cargo al presupuesto.

- El indicador Mapa de cubiertas de amianto, se ha llevado a cabo la elaboración de la imagen de satélite en la primavera de 2024 por un importe de 11.682 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000	KM2	56	225
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:5000	KM2	80	80
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:20000	KM2	80	80
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA (VÉRTICES)	NÚMERO	51	49
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	450	601
SERVICIOS DE TELEDETECCIÓN	NÚMERO	6	12
VUELO A BAJA ALTURA CENITAL, OBLICUO Y TÉRMICO	NÚMERO	1	1
MAPAS DE CUBIERTAS DE AMIANTO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 173, que La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

Añade el apartado 2 que el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos.

Para el cumplimiento de los fines específicos del Patrimonio de Suelo, el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, distribuye las competencias en esta materia, entre el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y la Dirección General de Gestión Urbanística.

La gestión del Patrimonio Municipal del Suelo exige la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales que lo deben integrar, procediendo en su caso, a su regularización jurídica. Asimismo, requiere la realización de labores de limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas sanitarias, educativas, culturales y de ocio de los ciudadanos de Madrid.

La consecución de estos objetivos se realiza de forma diversa:

- Mediante la cesión de parcelas a las Administraciones Públicas competentes, para la implantación de servicios públicos educativos, sanitarios o de bienestar social.
- Mediante la constitución de derechos de superficie para la construcción de vivienda asequible y cesión de parcelas a la EMVS, con el fin de que se construyan viviendas para su alquiler a personas desfavorecidas.
- Mediante el otorgamiento de concesiones demaniales a favor de entidades sin ánimo de lucro, así como mediante el otorgamiento de autorizaciones a las Áreas y Distritos con competencias para la construcción de equipamientos, e incluso mediante el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal a particulares para la implantación de usos provisionales.

Todo ello sin olvidar la enajenación de las parcelas lucrativas con la finalidad de que el ingreso obtenido, como todo el que se obtiene de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, sea destinado a la conservación, administración y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, tal como dispone la legislación de aplicación.

Desde el punto de vista presupuestario, el nivel de ejecución de gastos por parte de la Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo en el programa 151.05, ascendió al 86,9%, siendo el crédito definitivo de 10.666.151 euros y las obligaciones reconocidas 9.274.791 euros.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 presenta un nivel de ejecución del 93,5%; el crédito definitivo para el año 2024 fue de 8.266.151 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 7.735.705 euros.

Por otra parte, en el capítulo 6, el crédito definitivo fue de 2.400.000 euros y se reconocieron obligaciones por un total de 1.539.086 euros, con un grado de ejecución del 64,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, ACTUACIONES DE EMERGENCIA, ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRADOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESBROCE, CONSERVACIÓN, URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN EN PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, ASÍ COMO ACTUACIONES DE DERRIBO Y OTRAS DIRECTAMENTE VINCULADAS Y COMPLEMENTARIAS DE ÉSTAS.**

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVIOS A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Se han realizado un total de 7 informes previos a la aprobación de diferentes proyectos de urbanización.
La diferencia entre el número de informes previstos (15) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es dificil prever una estimación real.

B) ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPALES O DE INICIATIVA PRIVADA.

Se han realizado un total de 7 informes previos a la recepción de diferentes proyectos de urbanización.
La diferencia entre el número de informes previstos (10) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es dificil prever una estimación real.

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

Durante el ejercicio 2024, se han realizado dos actuaciones de urbanización para mejorar la accesibilidad y la seguridad en el espacio público:
- Obras de acondicionamiento de la urbanización para la mejora de las condiciones de accesibilidad en la calle Aguilar de Campoo (Distrito Moncloa-Aravaca).
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en Jardín del Olmo Viejo.

D) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN.

Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado dos actuaciones de renaturalización:
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en la Calle Aniceto Marinas.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en Miguel de Unamuno.

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado actuaciones en los distritos de: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicalvaro, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Centro, San Blas-Canillejas y Barajas procediéndose al acondicionamiento, limpieza y vallado de 547 parcelas distribuidas en 28 contratos basados.

F) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS.

Se han ejecutado 13 actuaciones de adopción de medidas de seguridad y demolición de edificaciones situadas en parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo en los distritos de: Tetuan, Fuencarral-El Pardo, Latina, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Vicálvaro y Salamanca una vez comprobado el deficiente estado de conservación de los mismos para evitar posibles riesgos para la seguridad publica.
La diferencia entre el número de actividades previstas (15) y las realizadas (13), se debe a que la adopción de medidas de seguridad y demoliciones, dependen de las adquisiciones de suelo que se realicen a lo largo del año, por lo que la estimación real es difícil de determinar a priori.

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado labores de vigilancia en 14 inmuebles del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo durante el año 2024 consistente en vigilancia presencial en las 24 horas del día los 7 días de la semana, alarma, rondas (1 diaria), entre los que cabe destacar los edificios de la calle Luna 32, Peironcely 10, Casa Peón.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia entre la previsión de vigilancia de inmuebles (15) y aquellos en los que realmente se han realizado labores de vigilancia y seguridad (13), se debe a que depende de las necesidades que surjan respecto de cada edificio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	7
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	10	7
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	7	4
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	30	28
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES/ADQUISICIONES PUNTUALES Y EN PARCELAS DE PMS	NÚMERO	15	13
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LAS PARCELAS DEL PMS	NÚMERO	80	79
LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	15	14

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

A) ENAJENAR PARCELAS, PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES

Se han enajenado 4 parcelas y 3 proindivisos

B) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS AREAS Y DISTRITOS.

Se han otorgado 46 Autorizaciones de ocupación de terrenos a favor de Áreas y Distritos.

El incremento sobre la previsión inicial de 10 obedece a que es una situación difícil de prever al depender de las necesidades de terceros.

C) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Se han otorgado un total de 20 autorizaciones de ocupación temporal de parcelas municipales para la implantación de usos provisionales a favor de particulares con carácter oneroso, con la finalidad, entre otros, de instalación de circos, acopio de materiales y celebración de eventos, aparcamiento, etc.

El incremento sobre la previsión inicial obedece a que ha habido un mayor número de solicitudes respecto a las previstas.

D) CESIÓN DE SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se ha cedido 1 parcela mediante mutación demanial sin transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid, sita en Paseo de La Habana, 173, para la implantación de un uso educativo.

La minoración con respecto a la previsión (2 parcelas) se debe a que habiéndose aprobado la mutación demanial de una segunda parcela en la C/ Antonio Leyva para uso sanitario, la misma no se ha formalizado a fecha actual.

E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTICULARES PARA SU EDIFICACIÓN Y DESTINO ALQUILER ASEQUIBLE.

Se han adjudicado 0 parcelas.

La diferencia con lo presupuestado obedece a que finalmente las 8 parcelas salieron a licitación en régimen de venta.

F) CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, SOBRE PARCELAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han formalizado 4 concesiones demaniales sobre parcelas calificadas de uso dotacional, 2 con carácter oneroso, una de ellas destinada a la ampliación de recintos feriales y una segunda destinada a infraestructuras de telecomunicaciones; y otras 2 concesiones con carácter gratuito, una de ellas a favor de una entidad sin ánimo de lucro y otra a favor de una entidad religiosa. Además se tramitó una quinta concesión para el destino de la parcela a centro de culto y actividades complementarias, si bien fue declarada desierta.

La minoración con respecto a la previsión (6) se debe al retraso en la cumplimentación de requerimientos de documentación precisa para la tramitación del expediente administrativo.

G) CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

Se han firmado 3 Convenios con la EMVS para la finalidad indicada durante el ejercicio 2024.

H) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han realizado 306 bajas de parcelas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo: 15 parcelas a petición del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y 207 parcelas a favor del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, (114 viales y 93 zonas verdes), 4 Industriales, 22 garajes, 43 Residencial y 15 Terciario (estas ventas son consecuencia de Escrituras de venta del Plan 18000 de Pliegos anteriores).

La diferencia entre las bajas previstas (12) y las realizadas (306), se debe a que en muchas parcelas no es necesario realizar previamente operaciones de regularización, por lo que se pueden dar de baja sin la necesidad de realizar parcelaciones y por lo tanto, con una mayor agilidad.

I) AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS

Se han realizado 18 autorizaciones de parcelación en fincas del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo.

El Incremento respecto a las previstas (10), se debe a que estos expedientes se realizan según necesidades externas a este Servicio.

J) ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOCATORIAS

Se ha enajenado 16 cuotas de suelo correspondiente a parcelas del Plan 18.000, Demanda Esencial Insatisfecha y otras convocatorias y se han formulado 11 propuestas de Decreto de enajenación de porcentajes de suelo aprobadas a principios del año 2024.

K) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

Se han formalizado un total de 7 escrituras públicas de venta de suelo a favor de particulares.

La disminución sobre la previsión inicial obedece al menor número de enajenaciones.

L) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS

Se han realizado 8 adscripciones de parcelas.

M) ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han realizado 3.199 informes de valoración necesarios para aquellos procedimientos que requieran una valoración, de los que 3.116 corresponden a informes de valoración correspondientes a las solicitudes de particulares para enajenación de cuotas de suelo del Plan 18000.

En general son informes de valoraciones referidos a Actuaciones de Dotación (Planeamiento) y Autorizaciones de Ocupación (Circos, obras, casetas, etc.).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia entre los informes previstos (70) y los realizados (3.199), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de autorizaciones de ocupación de particulares, así como las solicitudes de valoración por parte de otras Áreas de Gobierno y a la aprobación del Pliego de enajenación de suelo del Plan 18.000.

N) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS

Se han realizado 217 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS, solicitados por otras Áreas de Gobierno o Distritos, como necesarios con carácter previo a cualquier actuación municipal.

La diferencia entre los informes previstos (180) y los realizados (217), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones informes de titularidad por parte de otras Áreas de Gobierno o de los Distritos.

O) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, A PARTICULARES.

Se han realizado 3.643 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS, de los que 3.461 corresponden a informes de cuotas del Plan 18.000.

Las diferencias entre los informes previstos y los realizados se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de titularidad por parte de particulares y por parte de otras Áreas de Gobierno, así como las solicitudes de informes de inventario como consecuencia de la aprobación del Pliego de enajenación de suelo del Plan 18.000

P) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se han realizado 19 informes de titularidad para los expedientes de responsabilidad patrimonial, cuya cifra prácticamente coincide con la prevista.

Q) RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS.

Se han tramitado 6 expedientes de recuperación posesoria de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo en la calle Guadalete, en la calle Cantueso y en la Avda. de las Águilas cumpliéndose las previsiones estimadas.

R) APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO Y OTROS INGRESOS

Se ha tramitado 25 aprobaciones de cánones, de los cuales 5 corresponden a aprovechamientos especiales, 5 corresponden a cánones periódicos por concesiones y 15 a derechos de superficie.

S) OTRAS OPERACIONES

Se ha de destacar la realización de otras actuaciones aunque no tengan Indicador o Actividad en la previsión de 2024.

- Se han tramitado 6 expedientes de desestimación de cancelaciones de condiciones Resolutorias Plan 18000.
- Se han tramitado gastos jurídicos y contenciosos relativos a gestiones notariales y registrales por un importe de obligaciones reconocidas ascendente a la cantidad de 20.066,64 euros.
- Se han tramitado 12 expedientes de devolución de garantías por cumplimiento de obligaciones derivadas de concursos de enajenación de parcelas.
- Se han tramitado 16 pagos aplazados, solicitudes de anticipos de aplazamientos de pago de precios de adjudicación y aplazamientos de firma de escrituras de concursos de enajenación de parcelas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	2	7
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.	NÚMERO	10	46

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR PARTICULARES DESARR.ACTIV.ECO	NÚMERO	5	20
CESIÓN SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMON.PUBLICAS	NÚMERO	2	1
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARID	NÚMERO	8	0
CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO / ONEROSO SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	6	4
CONVENIOS CESIÓN PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS ALQUILER	NÚMERO	3	3
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	NÚMERO	12	306
AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	10	18
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOC	NÚMERO	5	16
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS	NÚMERO	15	7
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS.	NÚMERO	5	8
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	70	3199
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	180	217
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A PARTICULARES	NÚMERO	210	3643
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	20	19
RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	3	6
APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO	NÚMERO	23	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Agencia de Gestión de Licencias de Actividades se creó como Organismo Autónomo Local por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2010 para la consecución de una gestión integral de las licencias urbanísticas.

En la actualidad, este organismo que ha cambiado su denominación por la de Agencia de Actividades, tiene como objetivo hacer efectivo el nuevo modelo de intervención municipal en la apertura y funcionamiento de actividades económicas tal y como se regula en la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid.

El artículo 17 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades establece como recursos económicos del mismo, las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento. A estos efectos, en el Presupuesto General para 2024 se ha consignado dicha dotación en la aplicación presupuestaria 001/150/151.09/410.01 "A la Agencia de Actividades".

Se ha llevado a cabo una ejecución del 86,34% de lo presupuestado, habiéndose realizado todas las aportaciones ordinarias y extraordinarias tramitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A AGENCIA DE ACTIVIDADES

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, para financiar tanto gastos de naturaleza corriente como de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 21.673.248 euros de los cuales 21.665.566 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 7.682 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 86,34% de los créditos definitivos.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA DEL NUEVO PGOUM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario, 151.10, cuya gestión corresponde a la Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (en adelante, Oficina) está dirigido a la realización de una estrategia urbana para la ciudad de Madrid, que finalmente se materializará en un Plan Estratégico Municipal al amparo de lo previsto en la Ley 9/95 de Medidas de Política Territorial Suelo y Urbanismo tras la modificación introducida por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Así, en su artículo 18 quinquies se establece que los Planes Estratégicos Municipales definen los elementos básicos para la organización y estructura del término municipal, sus objetivos estratégicos y el marco de referencia de todos los demás instrumentos urbanísticos del municipio.

De este modo, la Oficina emprendió los trabajos necesarios para la elaboración de un diagnóstico de la ciudad de Madrid en materia de planificación urbana, contando para ello con un presupuesto de 200.000 euros, correspondiente a capítulo II y capítulo VI.

Para la elaboración de este diagnóstico es fundamental contar con la participación de los diferentes agentes, cuya actividad contribuye a definir esa estrategia. Estos agentes son la propia ciudadanía, las entidades del sector privado cuyas actividades están vinculadas y que inciden en la materia urbanística, el sector académico universitario, las asociaciones, otras administraciones públicas y otras áreas de gobierno del propio ayuntamiento, con competencias en materia urbanística. En definitiva, están llamados a participar todos los agentes que hacen ciudad.

Para articular esta participación con el objetivo de llegar a los diferentes agentes se han definido varios mecanismos:

- Visitas a los distritos. Se hicieron 16 visitas a los diferentes distritos (algunos distritos se agruparon por razones de eficiencia) para hacer partícipe a los ciudadanos y a los órganos directivos y administrativos de los distritos. En estas visitas se hicieron exposiciones interactivas con las personas asistentes y detectar su percepción respecto de la situación del distrito. Para ello fue necesario tramitar dos contratos menores de servicios, uno de ellos para la obtención y análisis de datos en el marco de la fase previa en los trabajos preparatorios de la Oficina, en los 21 Distritos de Madrid, cuyo importe de adjudicación ascendió a 9.680 €, y un segundo contrato para diseñar y desarrollar un proceso de participación, información y divulgación en el marco de los trabajos preparatorios de la Oficina, cuyo importe de adjudicación ascendió a 16.938 €.

- Creación de nueve mesas de trabajo. Se han constituido nueve mesas de trabajo cuya actividad y estudio corresponden a los nueve retos que la Oficina ha instaurado para elaborar la estrategia urbana de la ciudad de Madrid:

1. Vivienda.
2. Economía, Atracción de Talento e Inversión.
3. Espacio Público.
4. Movilidad sostenible.
5. Neutralidad climática.
6. Modelo de ciudad.
7. Cultura y Patrimonio.
8. Innovación y Digitalización.
9. Estrategia Normativa.

Para dinamizar dos de estas mesas de trabajo se contrató los servicios de una empresa, debido al volumen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de asistentes y a la dificultad técnica que supone. El importe de adjudicación global de este contrato ascendió a 17.908 €, correspondiendo a la anualidad de 2024 un importe de 9.075 €, y el resto a la siguiente.

En suma global las mesas se han reunido en 35 ocasiones.

- Creación del Consejo asesor urbanístico. Con el objetivo de generar un foro especializado de debate y reflexión en torno a los temas de planificación urbana que más afectan a la ciudad de Madrid, por Decreto de 28 de enero de 2024 del Alcalde se crea el Consejo Asesor Urbanístico, integrado por profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la materia.

- Suscripción de convenios de colaboración. En el año 2024 se aprobó la convocatoria pública para la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para el impulso del proyecto de diseño del territorio y estrategia urbana denominado Plan General de Madrid 360. La adhesión a esta convocatoria se realiza por medio de un convenio normalizado aprobado por Coordinación General de la Alcaldía, en donde hay que distinguir dos supuestos. Los convenios suscritos por Universidades y otras entidades académicas cuya firma le corresponde al Alcalde debido a la especial trascendencia e importancia de la participación del sector académico; y los firmados por el Concejal del ramo cuando se trata del resto de entidades.

Durante el 2024 se han suscrito un total de 28 convenios, 12 correspondientes con el sector académico y 16 con el resto de las entidades.

- Página web. Para llegar a la ciudadanía mediante medios electrónicos se ha creado una página web propia en la que además de dar información sobre la actividad que desarrolla la Oficina, fomentando así la transparencia, se articula la participación mediante la cumplimentación de un formulario web.

Para el diseño y para alojar la página web en el site del Ayuntamiento se celebró un contrato menor para la gestión de contenidos web. El importe de adjudicación global de este contrato ascendió a 15.488 €, correspondiendo a la anualidad de 2024 un importe de 10.890 €, y el resto a la siguiente.

- Estudio del área metropolitana. Para la consecución de la estrategia urbana es fundamental tener en consideración los límites demarcadores del municipio de Madrid y los municipios limítrofes. Para ello fue necesario la celebración de un contrato menor para la elaboración detallada de un estudio del área metropolitana de Madrid, cuyo importe ascendió a 18.149 €.

En el ejercicio 2024, el programa 151.10 contó con un crédito definitivo de 1.047.356 € de los cuales 847.356 € correspondían a gastos de capítulo I y 200.000 € al resto, distribuido entre capítulo II y capítulo VI. Las obligaciones reconocidas totalizaron un importe de 775.418 € de las cuales 683.051 € corresponden a capítulo I, y 92.367 € corresponden a capítulo II y VI. Estos datos suponen una ejecución del programa 151.10 del 74% en su conjunto y del 46,2% en el capítulo II y VI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID DE 1997

Para la consecución del objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Visitas a los distritos: se hicieron 16 visitas a los diferentes distritos (algunos distritos se agruparon por razones de eficiencia) para hacer partícipe a los ciudadanos y a los órganos directivos y administrativos de los distritos. En estas visitas se hicieron exposiciones interactivas con las personas asistentes y detectar su percepción respecto de la situación del distrito.

- Creación de nueve mesas de trabajo: se han constituido nueve mesas de trabajo, que en suma global se han reunido en 35 ocasiones, cuya actividad y estudio corresponden a los nueve retos que la Oficina ha instaurado para elaborar la estrategia urbana de la ciudad de Madrid:

1. Vivienda.
2. Economía, Atracción de Talento e Inversión.
3. Espacio Público.
4. Movilidad sostenible.
5. Neutralidad climática.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. Modelo de ciudad.
7. Cultura y Patrimonio.
8. Innovación y Digitalización.
9. Estrategia Normativa.

- Creación del Consejo asesor urbanístico.

- Suscripción de convenios de colaboración: durante 2024 se han suscrito un total de 28 convenios, 12 correspondientes con el sector académico y 16 con el resto de las entidades.

- Página web.

- Estudio del área metropolitana.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias atribuidas a la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico abarcan, gran diversidad de materias: régimen jurídico, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos, así como favorecer la transparencia, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Asimismo la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico presta asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y de la Coordinación General de Urbanismo del Área.

Líneas globales de actuación:

En cuanto a la formación se destaca:

1.- Promover la formación formal e informal. La formación "formal" se centra en incorporar acciones formativas que se incluyen en el Plan de Formación y que tienen por objeto la mejora y actualización de métodos de trabajo. La formación "informal" se realiza mediante espacios de aprendizaje basados en compartir conocimientos, con el objetivo de satisfacer las necesidades más inmediatas en materia de urbanismo.
2.- Promover Procesos Participativos, de carácter transversal, en el Área de Gobierno y en otros servicios municipales.
3.- Esta actuación se analiza en el objetivo 6 del programa, pese a la disminución en la oferta de cursos tradicional y en la incorporación de personal a formar, hechos que no dependen de la dirección general, si se han superado los objetivos en lo referente a la formación en transformación digital, también se observa un incremento en los grupos de trabajo.

Servicios que incluye la ejecución del programa:

Preparar los asuntos que el titular del Área eleve a la Junta de Gobierno y al Pleno en materia de urbanismo y de las Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, en cooperación con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica, esta actividad se analiza en el Objetivo 7, en sus indicadores 4 y 5.

Asesoramiento jurídico y relaciones con tribunales de justicia respecto de resoluciones que afecten a expedientes tramitados por el Área de Gobierno en materia de urbanismo desde las unidades dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, que analizada en los Objetivos 4 y 5 muestran una actividad que ha superado la previsión que se realizó para 2024. El incremento esta causado por los numerosos recursos contencioso-administrativos interpuestos en relación al Proyecto de Expropiación UZPp.03.01-RP-DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS.

Gestionar y coordinar las actividades derivadas de las notificaciones urbanísticas recibidas del Registro de la Propiedad en virtud de lo exigido por el convenio firmado con el Colegio de Registradores.

Tramitación de los expedientes de contratación que sean competencia del Área de Gobierno en materia de representación en ferias nacionales e internacionales en materia de urbanismo competencia de la Coordinación General de Urbanismo y sus unidades dependientes.

Gestionar el registro de convenios urbanísticos, actividad competencia de la Dirección General que se analiza en el Objetivo 7 en su indicador 3, indicador cuya previsión y posterior cumplimiento depende de las peticiones de otras direcciones generales de la Coordinación General de Urbanismo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública, referidas al ámbito de las competencias derivadas de la Coordinación General de Urbanismo y sus órganos directivos dependientes, en materia urbanística.

En el mismo Objetivo 7 pero en sus indicadores 8, 9, y 10 analizan esta competencia que ha visto sobrepasada las previsiones realizadas ya que cada vez hay más conocimiento de los canales que posibilitan a la ciudadanía el derecho a solicitar información pública, también hay mayor satisfacción con las respuestas recibidas. Se da trámite a las iniciativas planteadas a la Agencia de Actividades, y los concejales de los grupos políticos cada vez demandan más información sobre asuntos urbanísticos a la Corporación municipal.

Demandas a satisfacer:

Al ser una dirección general de nueva creación uno de los principales objetivos es la mejora de los procedimientos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo de aumentar la eficacia en la tramitación, reduciendo trámites y tiempos.

Gestionar los expedientes competencia de la Dirección General con mejora de la eficacia, calidad y transparencia en la gestión, lo que se logra con la implantación del expediente electrónico.

Adecuar los puestos de trabajo a las necesidades de los servicios a desarrollar.

Coordinar el suministro de recursos humanos técnicos y especializados para apoyar el cumplimiento de los objetivos e indicadores.

Implementar nuevas dotaciones de personal para dar cumplimiento a todos los objetivos y sus indicadores. Se ha solicitado la cobertura de puestos con personal laboral para dar cobertura a las funcionalidades de la dirección general a las que no se puede dar satisfacción con la dotación actual, ya que parte de los puestos se trasladaron al AG de Políticas de Vivienda y eso ha perjudicado la actividad de nuestros servicios.

Coordinar la tramitación de los recursos judiciales, y las actuaciones de Fiscalía en materia de urbanismo, entre las unidades dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, los Juzgados y Tribunales, y la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Tramitación de los "Gastos jurídicos y contenciosos" se sigue realizando en la medida que afectan a los procesos seguidos en la Dirección General y sean costas judiciales, con el apoyo de la Secretaría General Técnica en cuanto a la dotación presupuestaria.

Gestionar y coordinar las actividades derivadas de las notificaciones urbanísticas recibidas del Registro de la Propiedad en virtud de lo exigido por el convenio firmado con el Colegio de Registradores. Dicha función pretende dar cumplimiento fundamentalmente a los artículos 28.4 del RDL 7/2015, y 199 y ss de la Ley Hipotecaria, a tales efectos se ha atribuido dicha competencia a la Dirección General en el Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Esta función se analiza en el Objetivo 2.

Desarrollar las funciones a la Secretaría Permanente de Órganos Colegiados, como Unidad técnico-jurídica que dará apoyo a las diferentes comisiones de urbanismo.

Esta actividad se analiza en el objetivo número 1, y sus indicadores de lo que se concluye que se ha superado la previsión en el cumplimiento de éste. Se observa también un incremento en el número de sesiones, así como de los asuntos tratados por las diferentes comisiones a que atiende la Secretaría Permanente (pese a que no se ha celebrado sesión de la Comisión Técnica de Licencias, y ha disminuido el número de sesiones de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid). La actividad derivada de estas comisiones (certificaciones, informes, acuerdos adoptados) también se han visto incrementados.

Cumplir con las diferentes funciones de apoyo a la Secretaría General Técnica en materia urbanística.

Analizado en el objetivo número 7 de este programa, en función de los datos de los indicadores la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico ha dejado de ser competente en la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones, competencia que es trasladada a la Dirección General de Contratación y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Servicios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En materia urbanística en cuanto a la transparencia y el acceso a información pública de los diferentes actores (Administraciones y particulares) se ha incrementado la actividad prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CELEBRACIÓN DE LAS COMISISIONES DE URBANISMO. APOYO EN LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS A ELEVAR A LAS COMISIONES

- Sesiones (indicadores 01, 04, 07, 11, 14): El objetivo previsto para el año 2024 era de 162 y se han celebrado 198. Ello supone el cumplimiento del 125% sobre el objetivo propuesto. Se trata de un dato cuyo resultado no depende de la secretaría sino de la convocatoria por parte de la presidencia de las comisiones. Se advierte que se ha celebrado un número inferior de sesiones la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana y que no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Técnica de Licencias, dada la reciente constitución de la Comisión Técnica de Medios de Intervención.

- Dictámenes y Acuerdos (indicadores 02, 05, 08, 12 y 15): Se han realizado 3.753 dictámenes y acuerdos sobre la previsión de 3.254. Ello supone un 15% de incremento sobre el objetivo propuesto. El dato demuestra que el incremento de asuntos tratados en cada sesión ha sido mayor, si bien no lo ha sido en el caso de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, en la que el número de asuntos dictaminados ha sido menor porque las sesiones se han reducido a 2 y en el caso de la Comisión Técnica de Medios de Intervención no se ha reunido desde su constitución.

- Certificaciones (indicadores 03, 06, 09, 13, 16, 21): La previsión para el año 2024 de emisión de certificaciones era de 3.294 y se han expedido 4.751. Ello indica un incremento de un 44% respecto del objetivo previsto. El motivo de este incremento se encuentra en el hecho de que no solo se ha incrementado el número de asuntos dictaminados por las distintas Comisiones, sino que es consecuencia de la puesta en marcha de un Grupo de Trabajo que estudia previamente los asuntos de la Ponencia Técnica de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de la Ciudad de Madrid para evitar la retirada de los asuntos en las sesiones por una insuficiente o inadecuada documentación de los expedientes (indicador 21).

- Resoluciones e informes de planeamiento (indicador 10): Se han elaborado 130 resoluciones e informes de planeamiento ratificaciones de los 93 que estaban previstos, lo que supone un incremento del 39% sobre el objetivo propuesto. Su resultado está vinculado al número de licencias e instrumentos de planeamiento que se eleven a dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que ha incrementado significativamente su volumen.

- Acuerdos elevados Secretaría Permanente (indicador 20): Debe entenderse referido a Peticiones e informes de la Secretaría de OO.CC. El indicador referido a la emisión de informes/comunicaciones de competencia de la Secretaría de Órganos Colegiados, así como solicitud de informes a otras dependencias a petición de las Comisiones y su traslado a las mismas. Por tanto, el indicador debería haber recogido una previsión para el año 2024 de 50, se han realizado 71, lo que supone un incremento de un 42% sobre lo previsto. Su resultado depende de la preocupación creciente por evitar la proliferación de infracciones en materia de protección del patrimonio histórico, así como del planteamiento de diversas cuestiones jurídicas a la Secretaría por las distintas unidades administrativas y a través de consultas de particulares.

- Reuniones Mesa Técnica de Ascensores (indicador 17): La diferencia entre lo realizado y lo previsto es porque tuvo lugar una reunión en el mes de agosto.

- Proyectos valorados Mesa Técnica de Ascensores (indicador 18): El objetivo inicial era de 200 y se han realizado 216. Ha habido un incremento del 8%. Se trata de valoraciones de expedientes nuevos y de los que ya se han visto en la Mesa Técnica de Ascensores.

- Resúmenes valoraciones Mesa Técnica de Ascensores (indicador 19): La cantidad es la misma que el indicador 17. Se trata de un documento interno de las valoraciones de las reuniones de la Mesa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	72
ACUERDOS COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	365	415

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CERTIFICACIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	375	450
SESIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	48
ACUERDOS PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	917	1147
CERTIFICACIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	927	1160
SESIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	52	76
ACUERDOS COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1932	2185
CERTIFICACIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1942	2195
RESOLUCIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	93	130
SESIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	4	2
ACUERDOS COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	6
CERTIFICACIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	6
SESIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	4	0
ACUERDOS COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
CERTIFICACIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
REUNIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
PROYECTOS VALORADOS MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	200	216
RESÚMENES VALORACIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
ACUERDOS ELEVADOS SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	50	71
CERTIFICACIONES SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	10	940

2. COORDINAR LAS RELACIONES CON LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LA REGULARIZACIÓN DE LAS FINCAS INVENTARIADAS, LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, Y LAS CERTIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 28.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA, APROBADO POR RDL 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE

Con respecto al primer indicador, señalar que desde inicio a finales de 2024 se ha accedido a un total de 8620 notificaciones de las puestas a disposición en el portal web del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, cuyo volumen es muy elevado porque en dicho portal web se han venido depositando inscripciones desde el año 2017. Este sumatorio corresponde a los años 2022, 2023 y 2024 que son los que mayor número de inscripciones han remitido.

La previsión inicial era de 2450, puesto que se planteó exclusivamente actuar sobre 2024 y no sobre las inscripciones retrasadas. Sin embargo, por eficacia administrativa la revisión de las inscripciones se extendió por el Servicio de Régimen Jurídico Urbanístico a las inscripciones correspondientes 2022, 2023 y 2024, aunque sólo se revisaran sin completar su gestión. Puesto que era necesaria contar con dicha información a efectos de coordinación con Registros de propiedad, colegios profesionales y catastro.

En cuanto al segundo indicador, se han recibido a través del portal web casi un total de 10.000 inscripciones (correspondientes a todas las anualidades desde la creación de dicho portal en 2017 hasta la actualidad), sobre las cuales se ha creado un registro, que refleja sobre la anualidad 2024 un total de 3682.

Tras su revisión, y quitando las duplicidades generadas por los Registros de la propiedad, se han reducido en una primera revisión a 371 de las 3682 indicadas.

Por lo que se refiere al tercer indicador, se ha iniciado la tramitación de 345 de las notificaciones incorporadas a la base de datos, y que corresponden a las anualidades 2022, 2023 y 2024, puesto que la gestión no se ha reducido exclusivamente a las inscripciones practicadas en 2024. Ello implica que se ha llevado una valoración específica para definir el supuesto ante el que nos encontramos, y realizar las comunicaciones correspondientes a las dependencias de las cuales precisamos información y colaboración (catastro para identificación catastral de las fincas, registros por falta de documentación para su aporte, remisión a los servicios competentes para emisión de las resoluciones correspondientes...).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La discrepancia entre la cifra prevista y la real, deriva de priorizar la revisión de un mayor número de inscripciones de varias anualidades y no exclusivamente del año 2024, lo que ha supuesto un mayor número de cifras en los indicadores precedentes y un menor número en este indicador. Sin embargo, dado que ello se motivaba en conseguir una mejor coordinación y colaboración con otros agentes intervinientes, las inscripciones gestionadas lo han sido con una garantía de resultados con aquellos.

El último indicador corresponde a las inscripciones que se pueden dar por finalizadas o cuasifinalizadas, por cuanto se ha dictado la resolución a que está obligada la Administración (sin perjuicio de los trámites posteriores que conlleva la misma). De ellas 29 corresponden a anotaciones preventivas y 102 a comunicaciones al Registro de la propiedad dando por cumplido el requerimiento de intervención solicitado al ayuntamiento.

La discrepancia entre la cifra prevista y la real, deriva de la justificación indicada en párrafos precedentes, se ha priorizado la revisión de un mayor número de inscripciones de varias anualidades y no exclusivamente del año 2024, lo que ha supuesto un mayor número de cifras en los indicadores precedentes y un menor número en este indicador. Sin embargo, dado que ello se motivaba en conseguir una mejor coordinación y colaboración con otros agentes intervinientes, las inscripciones gestionadas lo han sido con una garantía de resultados con aquellos. Siendo una muestra de ello, el número real, puesto que dichas inscripciones se pueden dar por completamente tramitadas, sin perjuicio de que su gestión ha servido para detectar fallos en el sistema, tanto de forma por fallos técnico en el portal web, como de fondo en la documentación que admitió el registro para practicar las inscripciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORAR Y COMPLETAR BASE DATOS DE CONTROL DE ASUNTOS RECIBIDOS DESDE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	2450	8620
COMUNICACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	450	3682
VALORACIÓN, ESTUDIO Y REMISIÓN DE COMUNICACIÓN AL ORGANO COMPETENTE	NÚMERO	2000	345
RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS SERVICIOS, VALORACIÓN Y REMISIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	500	131

3. ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el primer indicador el cómputo anual se ha ajustado a la previsión efectuada. Estos informes son de carácter interno a petición de distintos órganos del Área o de otras Áreas del Ayuntamiento sobre competencias propias y no obedecen a una pauta periódica establecida, por lo que su estimación siempre está sujeta a posibles variaciones por exceso o defecto.

En el indicador referido a consultas, se ha contabilizado 10, por lo que se ha cumplido la previsión fijada para el ejercicio 2024.

En cuanto al tercer indicador, señalar que no se presentó ninguna solicitud durante el año 2024.

Por último, en cuanto al indicador referido al Registro de bienes inmuebles sujetos a derecho de tanteo y retracto, no se ha producido ninguna transmisión onerosa de bienes sujetos a derecho de tanteo y retracto durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTÁMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	45	47
CONSULTAS	NÚMERO	10	10
REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPARENCIA	NÚMERO	10	0
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO	NÚMERO	10	0

4. PREPARAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES COMPETENTES EN MATERIA DE URBANISMO, LOS INFORMES Y EXPEDIENTES OBJETO DE RECURSOS JUDICIALES Y DE ACTUACIONES DE LA FISCALÍA EN ESTA MATERIA. COORDINANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el primer indicador, con una previsión para el año 2024 de 225, se han realizado 347, de los que 342

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponden a Órganos Judiciales y 5 corresponden a peticiones de la Agencia Tributaria.

EL motivo del incremento en el número de procedimientos judiciales que se han recibido, y que se están tramitando, es consecuencia, en gran medida, a los recursos contencioso administrativos interpuestos con motivo de la tramitación del Proyecto de Expropiación de bienes y derechos del ámbito UZPp.03.01-RP-Desarrollo del Este-Valdecarros.

En cuanto al segundo indicador, con una previsión de 3.000, se han contabilizado 4.406.

El motivo del incremento viene relacionado con el aumento del número de procedimientos referidos al indicador 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS	NÚMERO	225	347
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	3000	4406

5. TRAMITAR Y ELABORAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE EXPROPIACIONES DICTADOS POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO PREVISTO LEGALMENTE CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

En el primer indicador, con una previsión para el año 2024 de 400 recursos, se han contabilizado 333 recursos, lo que supone una reducción respecto a lo previsto para el ejercicio.

Esta reducción tiene su causa en la dependencia de una mayor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

Por lo que se refiere al segundo de los indicadores, con una previsión para el año 2024 de 25 recursos, se han contabilizado 47 recursos.

El incremento tiene su causa en la dependencia de una mayor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ÓRGANOS DIRECTIVOS, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	NÚMERO	400	333
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TITULAR DEL ÁREA, JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	25	47

6. IMPULSAR LA FORMACIÓN "FORMAL" E "INFORMAL", COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DEL APRENDIZAJE. MEJORAR LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBEINTE Y MOVILIDAD PROMOVIENDO, FACILITANTO Y ACOMPAÑANDO ESPACIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA Y CON LA CIUDADANÍA

En el primer indicador se preveían 20 sesiones y, finalmente, se han realizado 15 sesiones que han sido las necesarias para satisfacer la demanda.

Por lo que se refiere al segundo indicador, se preveían 35 actividades formativas y se han incorporado al Plan de Formación 34. Esto es debido a la baja de una de las actividades formativas que no daba respuesta a las necesidades actuales.

Se preveían 20 sesiones de bienvenida y se han realizado 4. Las incorporaciones de nuevo personal han sido inferiores a las estimaciones iniciales, ajustando así los recursos a la demanda real.

Se preveía llevar a cabo un estudio y se han realizado dos. Estos dos estudios fueron los siguientes: "Estudio de las jubilaciones en la Coordinación General de Urbanismo entre los años 2021- 2024" y "Análisis comparativo de solicitudes para los cursos obligatorios de las Direcciones Generales". Estos estudios forman parte del Estudio de Necesidades que se hace a lo largo del año, donde el conocimiento y el estudio de la plantilla, junto con el análisis del interés generado por los cursos que promovemos, nos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aporta información para adaptarnos a las necesidades.

Respecto a los indicadores sobre los grupos de trabajo de transformación digital (indicadores 5,6,7 y 8) se ha incrementado en un 166%, fundamentalmente por la intensa labor desempeñada en la Subdirección General de Control de la Edificación durante el ejercicio 2024. Guardan relación con el indicador 9, Procesos revisados para su conversión a digital, ya que debido a este intenso trabajo que se ha realizado durante los años que anteceden a este ejercicio con la Estrategia de Transformación digital, se ha ido reduciendo tanto el número de servicios en los que se ha estado trabajando como el número de procesos para especificar en esa transformación referida, simplificando los procedimientos administrativos con una clara tendencia a la eficiencia administrativa en este último año.

En cuanto a los grupos de trabajo intramunicipales se ha duplicado el objetivo (200%) marcado fundamentalmente debido a la demanda de colaboración en la planificación, gestión y seguimiento de los grupos de trabajo más innovadores como el que desarrollamos en colaboración con IAM y la Dirección General de la Edificación para el próximo contrato sobre la Automatización de Licencia Urbanísticas, así como la continua relación con la Subdirección General de Innovación e Información Urbana con el Visor urbanístico. Además de la creación de otros grupos de trabajo para la Creación de Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.

Por lo que se refiere a los indicadores relacionados con talleres, grupos con la ciudadanía y su participación (indicadores 11,12,13 y 14), no dependen del departamento sino de la demanda que otros servicios realicen para apoyarles en la gestión e implementación de talleres en los barrios y en este caso en este ejercicio solo se ha demandado en una ocasión.

Y por último con respecto al grupo de indicadores de los grupos de trabajo para la implementación de la transversalidad y su participación (indicadores 15,16,17 y 18), se ha cumplido con el objetivo en un 100% tanto en grupos de trabajo intramunicipales como con Grupos de Trabajo propios de la Coordinación de Urbanismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	20	15
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	35	34
SESIONES DE BIENVENIDA	NÚMERO	20	4
ESTUDIOS	NÚMERO	1	2
GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	6	10
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	80	132
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	84
HOMBRES QUE PARTIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	48
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	80	34
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	3
TALLERES, GRUPOS Y ENCUENTROS CON LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	4	1
CIUDADANÍA PARTICIPANTE DESAGREGADA POR SEXO	NÚMERO	50	12
MUJERES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	25	8
HOMBRES PARTCIPANTES EN CUENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	25	4
GRUPOS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	4	4
PERSONAL QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	20	45
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	34
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	11

7. APOYO A LAS FUNCIONES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (SGT) DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, DESARROLLANDO ESTAS FUNCIONES PARA LAS MATERIAS PROPIAS DE DICHA UNIDAD EN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MATERIA URBANÍSTICA

El objetivo previsto en producción normativa era de 2 y se ha realizado 1. Por lo que este objetivo se ha visto cumplido en un 50%.

No se ha tramitado ningún Plan Estratégico de Subvenciones. La competencia de su tramitación ha pasado a la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Economía, Innovación y Hacienda.

En cuanto al tercer indicador, había una previsión de 8 para el año 2024 y sólo se ha gestionado 1, por lo que no se ha visto cumplido el objetivo. Este indicador depende de las remisiones de convenios por parte de otras direcciones generales.

Por lo que se refiere al cuarto indicador, había una previsión de 125 y se han llevado a cabo 113, por lo que su realización se ha reducido casi en un 10%. Este indicador depende de las peticiones de las direcciones generales.

Había una previsión de 65 asuntos a elevar a la aprobación Comisión Permanente y se han llevado a cabo 53, por lo que su realización se ha reducido en un 18%. Este indicador depende de las peticiones de las direcciones generales.

Por lo que respecta a las quejas del Defensor del pueblo en materia urbanística, se trata de un indicador que no estaba contemplado en 2023 y se incorpora como consecuencia del nuevo acuerdo de competencias a consecuencia de la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico. El objetivo previsto para el 2024 era de 80 y se han tramitado 65, lo que supone una reducción de un 18%. La reducción es posible que sea debida a que en el momento en que la previsión que se realizó, al asumir la Dirección General esta tramitación de todas las solicitudes de información del Defensor del Pueblo correspondientes a la Coordinación General de Urbanismo, se desconocían los datos necesarios para realizar una previsión más aproximada.

En cuanto a las propuestas de resolución y decretos en materia urbanística, se trata también de un indicador que no estaba contemplado para el año 2023 y se incorporó como consecuencia del nuevo acuerdo de competencias a consecuencia de la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico, y en concreto se viene desempeñando este cometido desde mediados de 2023 por la Subdirección General de Coordinación Institucional. El objetivo previsto para el año 2024 era de 620 y se han gestionado 340. Esta cifra obedece a que se desconocían los datos necesarios para realizar una previsión más aproximada.

Por lo que respecta a las peticiones de acceso a información pública de personas físicas, el objetivo era de 105 y se han realizado 159. El incremento ha sido de más del 50%. Esto se debe a que cada vez hay más conocimiento de los canales que posibilitan a la ciudadanía el derecho a solicitar información pública y mayor satisfacción con las respuestas recibidas.

En cuanto a las peticiones de información de los plenos de los distritos, es una competencia igualmente asumida tras la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico, y en concreto en el último trimestre de 2023 por la Subdirección General de Coordinación Institucional. Refleja las contestaciones a las iniciativas realizadas a los plenos de las juntas de distrito y que corresponden a materias de competencias propias de la Coordinación General de Urbanismo. El dato previsto para el año 2024 era de 210 y se ha visto incrementada en un 55% al haberse contestado a 327 peticiones de informe. Este incremento obedece a que se contestan las iniciativas planteadas a la Agencia de Actividades.

Por último, en relación con las peticiones de información de los grupos municipales, se trata también de un indicador que no estaba contemplado en el anterior ejercicio, aunque esta gestión se venía realizando ya desde el año 2023 por esta Subdirección. La previsión era de 25 para el año 2024 y se han tramitado 207 peticiones. Este incremento obedece a que los concejales de los grupos políticos cada vez demandan más información sobre asuntos urbanísticos a la Corporación municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN NORMATIVA	NÚMERO	2	1
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	0
GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS URBANÍSTICOS	NÚMERO	8	1
ASUNTOS ELEVAR COMISION PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	125	113

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASUNTOS ELEVAR A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE PLENO	NÚMERO	65	53
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN MATERIA URBANÍSTICA	NÚMERO	80	65
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y DECRETOS QUE EN MATERIA URBANÍSTICA DEBA FIRMAR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO.	NÚMERO	620	340
PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	NÚMERO	105	159
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	210	327
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	207

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 151.70 NGEU. Restauración ecosistemas fluviales de la Dirección General de Planificación Estratégica se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration, ya que en ese contexto se publicó la subvención para la restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza.

El Ayuntamiento de Madrid, CEDEX y fundación CONAMA resultaron beneficiarios como agrupación, de la subvención para ejecutar el proyecto Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia-Bulera. Infraestructura verde y azul Bosque Metropolitano de Madrid, con el objetivo de potenciar la continuidad de la infraestructura verde, favorecer la biodiversidad y los hábitats acuáticos y terrestres a través de la restauración hidrológico-forestal, reduciendo los procesos erosivos de las infraestructuras de saneamiento y restaurando la cubierta vegetal protectora del cauce, mejorando la estabilidad de las orillas y sus condiciones para albergar vegetación de ribera en el río Manzanares.

El proyecto contempla tres tipos de actividades las A, B y C, habiéndose comprometido esta Dirección de Planificación Estratégica, como representante del Ayuntamiento dentro de la agrupación, a ejecutar las actividades: A1 Estrategia de restauración del ecosistema fluvial, A4 proyecto de ejecución en dos aliviaderos y A5 Guía de actuación en aliviaderos.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General en materia de actuaciones de regeneración urbana, con cargo al presupuesto 2024 se ha concluido el contrato para el desarrollo de las acciones tipo A de regeneración fluvial del río Manzanares por un importe de 94.711 euros, finalizando todos los compromisos adquiridos.

Las actividades mencionadas anteriormente se han realizado con créditos del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios. Los créditos definitivos ascendieron a 94.711 euros, habiéndose alcanzado una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RESTAURACIÓN FLUVIAL. PROYECTO DE ACTUACIONES EN ALIVIADEROS Y DESAGÜES Y GUÍA DE ACTUACIONES EN ALIVIADEROS. BUENAS PRÁCTICAS.

Se ha cumplido con la previsión de una actuación, el contrato para el desarrollo de las acciones para la regeneración fluvial del rio Manzanares, el cual ha finalizado llevándose a cabo la estrategia de restauración del ecosistema fluvial, el proyecto de ejecución en dos aliviaderos y la Guía de actuación en aliviaderos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES TIPO A DE REGENERACIÓN FLUVIAL DEL RÍO MANZANARES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Son objetivos principales la planificación y ejecución de las obras de construcción y gran reforma de las infraestructuras urbanas en materia de movilidad que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o a ramales de conexión al viario M-30 en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, y la instalación, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes que favorezcan la reducción del ruido, excepto los afectos a "Madrid Calle 30, S.A.".

Dentro del programa 153.30, la ejecución presupuestaria de 2024 ha sido la siguiente:

1. Obras de infraestructuras de movilidad.

-Renovación de Pantallas (zona 1). Con el acuerdo marco de obras en junio se tramitó la certificación final con un gasto en esta anualidad de 86.829 €.

-Finalizaron las obras para la puesta a cero de las pantallas acústicas cuya conservación es competencia de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad (Zona 2), con un gasto en esta anualidad de 1.694.653 €.En concepto de Asistencia técnica para las obras se ha certificado en 2024 la cantidad de 337.717 €. En concepto de Seguridad y Salud se ha certificado la cantidad de 48.508 €

2. Redacción de proyectos para mejora de la movilidad

-Redacción del proyecto de urbanización y mejora de accesibilidad en el entorno del Centro de Operaciones de la EMT en la Elipa, Avenida de las Trece Rosas, con un gasto en esta anualidad de 54.075 €.

-Redacción del estudio de viabilidad para la mejora de la conexión peatonal y ciclista entre Aravaca y la Casa de Campo, con un gasto en esta anualidad de 37.268 €.

-Redacción del anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5) entre la Avenida del Padre Piquer y la Avenida de la Aviación, con un gasto en esta anualidad de 51.584 €.

-Redacción del Proyecto de incorporación de instalaciones geotérmicas, elementos de accesibilidad y otras actuaciones al proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 # Paseo de Extremadura), Lote 3, con un gasto en esta anualidad de 14.997 €.

3. Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5

-Durante la anualidad de 2024 se tramitaron las expropiaciones. Dicho gasto ascendió a la cantidad de 5.541.998 €. (Transferencia a Adquisición del Suelo).

-Asistencia técnica a la dirección de obra para el control y vigilancia de las obras de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 701.555 €.

-Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 22.454 €.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Frente a los 4.592.033 € (Capítulo 2 y 6) asignados al programa, las obligaciones reconocidas fueron de 3.130.850 €.

En el subconcepto económico 609.99, la justificación de este desfase se debe fundamentalmente a que el importe de las expropiaciones fue inferior al previsto inicialmente por el Servicio de Gestión del Suelo.

Por lo que respecta al subconcepto económico 227.06, hubo un descuadre entre el crédito total y las obligaciones reconocidas superior a los 550.000 €, debido a que no hubo obra suficiente para absorber el crédito autorizado de los contratos de asistencia técnica a la dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud.

Resultó finalmente una ejecución presupuestaria del 68,1%. Si no tenemos en cuenta el excedente que supusieron las expropiaciones el cumplimiento habría sido próximo al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTRURAS DE MOVILIDAD.

Se pueden distinguir los siguientes trabajos realizados:

- Obras de urbanización ejecutadas para mejorar la movilidad (Lote 1): obras de renovación de pantallas acústicas (zona 1 y zona 2).
- Tramos de carril bici y otras obras de movilidad (Lote 2): intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS URBANIZACIÓN EJECUTADAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	2	2
TRAMOS DE CARRIL BICI Y OTRAS OBRAS DE MOVILIDAD	NÚMERO	2	1

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.

Se han llevado a cabo 4 proyectos:

- Redacción del proyecto de urbanización y mejora accesibilidad en el entorno del Centro de Operaciones de la EMT en la Elipa, Avenida de las Trece Rosas.
- Redacción del estudio de viabilidad para la mejora de la conexión peatonal y ciclista entre Aravaca y la Casa de Campo.
- Redacción del anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5) entre la Avenida del Padre Piquer y la Avenida de la Aviación.
- Redacción del Proyecto de incorporación de instalaciones geotérmicas, elementos de accesibilidad y otras actuaciones al proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5 - Paseo de Extremadura).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	4	4

3. OBRA DEL PASEO VERDE DEL SUROESTE.

En relación con esta obra, se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el mes de abril de 2024 se hizo la transferencia de 5.541.998 € a Adquisición del Suelo para pagar las expropiaciones.
- Se adjudicó el contrato de obra de la ejecución del paseo Verde del Suroeste.
- Se adjudicó el contrato de Asistencia técnica a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las obras de ejecución del Paso Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5 - Paseo de Extremadura).
- Se adjudicó el contrato de Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Paseo Verde del Suroeste.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPROPIACIONES PASEO VERDE	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN OBRAS PASEO VERDE	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	NÚMERO	1	1
EJECUCIÓN OBRA	NÚMERO	1	1

4. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS. .

Puesto que en este ejercicio se han terminado todas las actuaciones de rehabilitación de todas las pantallas inventariadas y dado que parte de estas van a pasar a ser inventario de Calle 30, en el año 2024 no hubo necesidad de actuaciones de conservación puesto que las pantallas estaban rehabilitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS	NÚMERO	1	0

5. ASISTENCIA TÉCNICA VIGILANCIA Y CONTROL OBRAS

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 1.
- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 2.
- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	5	3

6. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 1.
- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 2.
- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS	NÚMERO	5	3

7. PROYECTO Y OBRA DEL NUDO DE FUENCARRAL

No se pudo comenzar el proyecto de licitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCION DEL PROYECTO	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Dentro de este programa, en diciembre de 2024 se llevó a cabo la liquidación del contrato de construcción de la línea de autobús rápido (BUSRAPID) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal, que contaba con ayuda de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Dicha liquidación ha sido de 247.637 €.

Igualmente, dentro de este programa finalizó la redacción del proyecto de construcción "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", con un gasto en esta anualidad de 48.206 €.

En abril de 2024 se iniciaron las obras y el gasto en el año fue de 2.232.085 €.

Frente a los 5.772.495 € del crédito definitivo para 2024 se han ejecutado 2.527.928 €, por retrasos en las obras de ejecución del Campus Sur.

Por lo tanto, la ejecución presupuestaria de este programa ha sido del 43,8% respecto del crédito definitivo.

Dadas las características del fondo 1, no se pudo en 2024 reajustar los 2.802.289 €, que la Junta de Gobierno por Acuerdo de 20 de marzo, ha asignado al proyecto del Campus Sur como suplemento de crédito en esta anualidad, con lo que el cumplimiento hubiese sido superior al 92%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. NGEU. INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD BAJAS EMISIONES

Se ha llevado a cabo un proyecto, el proyecto de construcción "Intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", el cual finalizó en 2024.

Respecto de las obras, finalizó la obra de construcción de la línea de autobús rápido (BUSRAPID) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal y empezó la obra del Campus Sur.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS NGEU	NÚMERO	2	2
PROYECTOS NGEU	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en el Programa 170.00 Dirección y Gestión Administrativa, se ha conseguido un resultado óptimo. Con un crédito definitivo redondeado de 42.148.563 euros, se ha alcanzado el 90,4% en la fase de compromiso de gasto y un 94,4% respecto de obligaciones reconocidas frente al total dispuesto.

Entre los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica está el dar soporte económico para el funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

El Capítulo 2 se destina principalmente a la atención necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área, tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado.

Por otro lado, para materializar la organización administrativa, es necesario acometer diversas actuaciones en edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad así como también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Dentro de los créditos de Capítulo 2, en el año 2024 figuran los gastos de publicidad, donde cabe destacar las Campañas Estrategia Madrid 360 para las ayudas destinadas a renovación de calderas, vehículos particulares, micro-movilidad y vehículos de distribución urbana, entre otras.

Dentro del programa 170.00 se recogen, asimismo, las aportaciones para gastos corrientes a la Empresa Municipal de Transportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

En relación con las sugerencias y reclamaciones, han aumentado de 25 a 65. Es el primer año completo de legislatura después de la fusión con Urbanismo.

Asimismo, también han aumentado los convenios tramitados de 30 a 68. La cifra total de convenios tramitados (68) excede en gran medida de la previsión efectuada (30), siendo debido a distintas causas, entre las que destaca la incorporación (ya computando todo el año 2024) de los convenios procedentes de Urbanismo, así como por la voluntad de los distintos centros directivos de prorrogar muchos de los convenios suscritos cuya vigencia llegaba a su fin.

Asimismo, debe citarse el incremento de las convocatorias de concurrencia pública, que culminan con la suscripción de convenios con cada entidad pública o privada con la que se tramitan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En especial, destaca la convocatoria tramitada por la Oficina del Nuevo Plan General, de la que ha derivado la suscripción de numerosos convenios con el ámbito universitario, así como con otras entidades privadas, que se han mostrado interesadas en participar con la aportación de ideas y proyectos para la elaboración del denominado Plan General de Madrid 360.

Las disposiciones normativas elaboradas y tramitadas han aumentado de 10 a 14.

En cuanto a la acreditación de firma electrónica, que tenía una previsión de 50, se han realizado 28. Es un objetivo que puede fluctuar dependiendo del ejercicio y de las necesidades.

En los expedientes de daño al patrimonio se había hecho una previsión de 1.090 y se han realizado 994, puesto que cada año puede fluctuar.

En recursos administrativos tramitados, se habían previsto 1.350 y se han realizado 1.345. El descenso es mínimo. En la unidad de recursos I, grúa, se han tramitado durante el año 2024 un total de 547 expedientes, coincidiendo en gran medida con la previsión de objetivos enviada a mediados de 2024, en la que se estimaban 550 expedientes para todo el ejercicio, si bien debe tenerse en cuenta que algunos de estos expedientes agrupan una pluralidad de vehículos retirados, por lo cual el número de retiradas es superior. En la unidad de recursos II, resto de materias, se han tramitado 798 expedientes; la cifra coincide en gran medida con la previsión efectuada.

Los informes y consultas jurídicas efectuadas han aumentado de 112 a 122.

En relación a las actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia, los datos obtenidos en el año 2024 muestran un incremento de las actuaciones judiciales efectuadas (2.900) respecto de la previsión de objetivos del año anterior (2000), debiéndose en gran medida a la implementación de las nuevas herramientas informáticas, SIGSA-VISAE-INSIDE, GEDIE-VISAE-INSIDE, para el envío de expedientes electrónicos, que han agilizado los procedimientos. Inicialmente, se implantaron en seis juzgados, pero en la actualidad se han incrementado a diecisiete. Al efectuarse el envío y recepción de documentación de manera electrónica se acortan los plazos de tramitación y se agiliza el procedimiento.

El número de expedientes que se elevan al Pleno, Comisión Permanente y Junta de Gobierno del que había una previsión de 386 se han realizado 376. Este indicador depende de los órganos directivos promotores y, en no pocas ocasiones, de otros factores como el importe de los gastos y/o contratos que determinan su elevación o no. En esencia no se trata de un objetivo sino de una previsión de gestión. En todo caso, la magnitud obtenida asciende al 97,41% de la previsión, por lo que puede afirmarse que sí se ha alcanzado ésta.
La cifra final de inscripciones en el libro de resoluciones excede de la inicialmente prevista (13.270), debido en gran medida a que ya no se reciben relaciones de resoluciones, en las que se computaban varias resoluciones conjuntamente (como si fuera un único expediente).

Actualmente, han pasado a recibirse las resoluciones de forma individualizada, computándose cada resolución separadamente. Tal es el caso de las procedentes de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (licencias de acometida de alcantarillado) y de la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos (liquidaciones de tasas municipales).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	25	65
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	30	68
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	10	14
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	50	28
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	1090	994
INSERCIONES EN BOLETINES	NÚMERO	1750	1633
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1350	1345
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	112	122
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2000	2900
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	386	376
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	13270	16234

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y suministros, así como para la prestación de todos aquellos servicios necesarios para satisfacer la continua demanda de las distintas unidades administrativas del Área se han tramitado un total de 275 expedientes, con una desviación al alza de 95 expedientes sobre lo inicialmente previsto. Este incremento ha venido motivado, principalmente, por la inclusión de las peticiones de compras centralizadas de material de oficina realizadas por las distintas Direcciones Generales dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Todos estos contratos han servido para dar respuesta a la correcta organización y gestión de los servicios relacionados con el mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios, dependencias e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como para garantizar una óptima gestión de los desplazamientos, mudanzas, traslados y movimiento de vehículos y personas.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

- Los contratos de arrendamiento de diversos edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de arrendamiento y otros pagos menores (otros alquileres y gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área) asciende a un total de 7.059.341 euros. Ha de destacarse que en este periodo se ha producido la plena incorporación del arrendamiento del espacio reservado a Urbanismo en el edificio sito en la calle Bustamante nº 16.

-El contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, cuyo coste asciende a 908.716 euros.

-El contrato del servicio de vigilancia y seguridad, que ofrece cobertura a los siguientes edificios y dependencias: Centro Tecnológico de Valdemingómez (c/ Cañada Real, s/n), Parque de Maquinaria - Limpieza Urbana (Avda. de las Trece Rosas 3-5-7), y el Parque de Torre Arias, destinando a este contrato un importe total de 622.626 euros.

-El contrato cuyo objeto es el mantenimiento técnico integral, incluyendo la conservación y la reparación de todos los edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar la continuidad de su uso, su conservación y un óptimo rendimiento, por un importe de 316.489 euros.

- El Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte y traslado de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En base a este Acuerdo Marco se ha redistribuido el espacio de trabajo en diversas dependencias y se ha trasladado mobiliario y enseres entre diversos edificios del Área. En conjunto se ha asumido un coste anual de 25.919 euros.

-El suministro al personal de Vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de compras mediante adquisición centralizada. Todos estos contratos se han impulsado para dotar a la plantilla del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del vestuario requerido para su trabajo y protección. Estos contratos han supuesto un importe global de 141.425 euros.

-El suministro de mobiliario para cubrir las necesidades del personal municipal que trabaja en los distintos edificios asignados al Área de Gobierno por un importe de 42.957 euros.

-La tramitación de diversos contratos relacionados con la Publicidad y asociados a las diferentes campañas publicitarias y actos de promoción de las actividades del Área de Gobierno, incluyendo certámenes como la "Semana de la Movilidad", campañas publicitarias en radio y prensa como "Madrid tiene otro aire" o acciones como la promoción del "Civismo y reciclaje". La suma de todas ellas ha supuesto un importe anual de 1.286.846 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	275

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANATE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento para 2024 contempla entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad el de la tramitación de expedientes de contratación.

El número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 641 contratos, de los cuales 223 se corresponden con contratos menores, 321 a contratos basados y en 97 contratos se han incluido cláusulas de igualdad. Asimismo se han tramitado 267 incidencias contractuales.

Po otra parte, el número de mesas de contratación celebradas ha sido de 280.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	380	641
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	40	97

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

En cuanto a los documentos contables tramitados, se hizo una previsión de 13.000 y se han realizado 11.807. Cada año puede fluctuar según las necesidades.

Los documentos de anticipos de caja fija han aumentado de 600 a 1.264.

Los informes de estados de ejecución han aumentado de 60 a 80.

Los expedientes de revisión de precios han disminuido de 30 a 25 puesto que en el ejercicio son los que se han necesitado realizar y es un objetivo que puede fluctuar según el año.

Los expedientes de intereses de demora y ejecución de sentencias judiciales han disminuido de 700 a 419 debido a que se presupuestó en exceso por la fusión con Urbanismo.

En relación al control y seguimiento de proyectos de financiación afectada, se han incrementado de 20 a 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	13000	11807
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	600	1264
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	80
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	30	25
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	50	60
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	NÚMERO	700	419
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	20	30

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

La previsión de objetivos a cumplir para el ejercicio 2024 se realizó partiendo de la base de que durante ese ejercicio se consolidaría la integración de dos Áreas de Gobierno, Medio Ambiente y Movilidad y Desarrollo Urbano) en la, entonces, recientemente creada (junio de 2023) Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a la que figuran actualmente adscritos 3.300 puestos de trabajo de los que 2.600 se gestionan directamente por esta Secretaría General Técnica y 700 -los dependientes de la Subdirección General de Agentes de Movilidad- de forma indirecta salvo en lo que se refiere a provisión, modificación de las relaciones de trabajo, adaptación de puestos por motivos de salud y demandas judiciales, cuya tramitación también se centraliza en la Secretaría General Técnica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por ello, se entendió que el número de expedientes de modificación de las relaciones de trabajo y plantilla presupuestaria disminuiría, una vez concluidos en 2023 los derivados de los inevitables cambios de estructura generados por la indicada redistribución competencial. No ha sido así: de los 50 inicialmente estimados, en 2024 se tramitaron 72. Los motivos entendemos que han sido diversos: por un lado, la imposibilidad de finalizar los expedientes en proceso en el 2023, en ese mismo año, trasladándose por tanto al que nos ocupa; por otro, el exponencialmente creciente número de propuestas que se formulan, estimuladas por la actual dinámica de constantes mejoras de los puestos de trabajo que inducen una espiral ascendente de aumentos de retribuciones y niveles, en un intento de contener la exagerada movilidad que de ello se deriva.

En cuanto a los procesos de provisión, se estimó que se mantendrían en un número elevado, como así ha sido -con un ligero aumento, de 400 a 436-, consecuencia de la expresada alta movilidad del personal, debida a las elevadas expectativas de mejora generadas por el exceso de oferta, motivado tanto por las modificaciones al alza de las plantillas, como por la escasez de personal de algunas categorías como auxiliar y administrativo.

En lo que se refiere a la formación, tanto general como específica, se previó correctamente que se mantuviera el número de solicitudes.

Asimismo, el número de adaptaciones de puesto de trabajo por motivos de salud que se pensó se mantendría en un nivel alto, considerando el relativo envejecimiento del personal del área, así como las exigentes condiciones de trabajo de algunos colectivos (personal de inspección, agentes de movilidad, personal de parques y jardines, etc.), se ha reducido en un 23%, de los 85 estimados, a los 66 solicitados y tramitados.

La conflictividad laboral ha descendido drásticamente, de 60 a 6 procesos. La mayoría de las demandas de estos últimos años, se referían a la previsión de un complemento por realización de festivos, incluido en el Acuerdo Convenio regulador de las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento de Madrid, con una redacción ambigua que dio lugar a la presentación de un gran número de demandas, que fueron sistemáticamente estimadas en vía jurisdiccional. En algunos casos, como el de los Agentes de Movilidad, los Acuerdos sectoriales suscritos, han previsto la incompatibilidad de percibir dicho complemento simultáneamente a los reconocidos en estos, mejor retribuidos. Esto ha contribuido innegablemente a la reducción de demandas, así como el hecho de que si bien antes todas prosperaban en los juzgados, el pasado ejercicio hubo un cambio de tendencia, apreciando los jueces los argumentos de esta corporación, en cuanto a muchas de ellas tenían por titulares trabajadores que ya percibían otro complemento por el mismo concepto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	50	72
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	400	436
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	5500	5500
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	2100	2600
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	85	66
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	60	6

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde la Oficina de Registro del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad sita en la calle Montalbán, 1 se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por la ciudadanía y dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a otros órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información planteadas por los vecinos y vecinas de Madrid acerca de las distintas competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

La desviación al alza se ha producido como consecuencia de la asunción de las competencias del Área en materia de Urbanismo, que ha supuesto un aumento significativo de los documentos registrados como consecuencia, entre otros del "Plan 18000 Venta de Suelo" por el cual terrenos del Ayuntamiento de Madrid pueden ser adquiridos por propietarios individuales, incrementándose de esta forma el número de documentos registrados previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	100012

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

El resultado real (415) supera con creces la previsión (220), debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado las Peticiones de Información referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	220	415

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS.

El número de iniciativas recibidas (1.983) y de acuerdos tramitados (725) supera la previsión (1.600 y 550), debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1600	1983
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	550	725

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Las 900 solicitudes de información pública duplican exactamente la previsión, cifrada en 450, debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad, así como al aumento paulatino de la demanda de acceso y la reiteración de solicitudes referidas a determinados temas que son de importancia para los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	450	900

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Las variaciones de los indicadores se registran a la baja porque este ámbito de actividad no se ve afectado por la asunción de competencias en materia de Urbanismo, ya que los órganos procedentes de la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (e integrados ahora en la Coordinación General de Urbanismo) apenas intervienen en su tramitación y no se puede predecir con exactitud porque fluctúa según el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	3250	2425
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	4800	3678
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	2850	2293
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	6170	4478
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2260	1825

11. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El dato real (212) es algo inferior al previsto (250). La estimación se realiza sobre la base de la actividad del año anterior, pero no es predecible con más exactitud porque depende de las decisiones que adopte una institución ajena, como es el Defensor del Pueblo, cuando recibe una queja sobre la actuación del Ayuntamiento en nuestro ámbito de competencias y debe resolver si la admite a trámite y envía un requerimiento de información.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	250	212

12. ASESORAR Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SUBVENCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA.

La Secretaría General Técnica ha participado en 2024 en la elaboración y tramitación de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas y premios gestionados por diversas direcciones generales del área, impulsando la tramitación de dichos expedientes, coordinando su gestión con las distintas unidades intervinientes y proponiendo nuevas fórmulas de gestión con el fin de agilizar la tramitación de estos expedientes.

En relación con el Plan estratégico de subvenciones (PES), durante el primer semestre se adaptó el ámbito de aplicación del PES prorrogado (Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Ordenanza de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre) para integrar las líneas de subvención y las actuaciones correspondientes a las competencias ejecutivas que en materia de planeamiento urbanístico, gestión urbanística, licencias, control de la edificación y patrimonio municipal del suelo, que formaban parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano 2022-2024 (aprobado mediante Decreto de 18 de enero de 2022, y actualizado por Decreto de 11 de mayo de 2023, ambos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano) y que, tras la aprobación de la nueva estructura municipal, se han asumido por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Por otra parte, la entrada en vigor del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, asignó crédito a diferentes programas presupuestarios del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad para la concesión de las subvenciones nominativas que no están recogidas en el vigente PES, debiendo por tanto ser incorporadas en las oportunas líneas de subvención ya existentes, o, en su caso, proceder a la creación de nuevas líneas.

Asimismo, durante el año 2024 se ha colaborado, mediante la participación en grupos de trabajo, en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de julio de 2024.

En el último de los indicadores se ha producido una disminución en el número previsto frente al realizado. Esto es debido a que inicialmente se consideró que estos convenios se iban a tramitar diferenciándolos por gestor de la convocatoria de subvenciones y por materia.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad administrativa, no solo en la gestión de los propios convenios, sino también en la gestión de las propias convocatorias, se optó por realizar dos únicos convenios diferenciados únicamente por materia.

En cuanto al indicador de las reuniones de comisiones de seguimiento, se ha producido una disminución en el número previsto frente al realizado. La colaboración entre los gestores y las entidades colaboradoras es continuo y directo tanto en la gestión de las diversas convocatorias como en el seguimiento del propio convenio, por lo que se ha reducido el número de reuniones previstas de la comisión de seguimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES	NÚMERO	7	7
REUNIONES DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	8	2
ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2	2
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	6	6
CONVOCATORIAS DE PREMIOS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES	NÚMERO	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2020-2025. En el curso escolar 2023-24 participaron 137 centros educativos en el programa.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 41 centros educativos.

Respecto al proyecto Madrid 50/50, (curso 2023/24) se ha continuado con convocatoria de "Ahorro, Eficiencia Energética y Cambio Climático en centros públicos educativos de Infantil y Primaria", habiendo participado 5 centros.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa Madrid Ambiental, antes denominado Programa de Actividades Ambientales. El número de actividades han sido de casi 2.000 y el número de participantes próximo a los 50.000.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, fue evaluada el 13 de marzo del 2025, agrupando los datos correspondientes al año 2024 e incorporando los estándares para el 2025. Además, ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 67 huertos cedidos. Durante 2024 se ha completado la tramitación de prórrogas y convocatorias de nuevas cesiones una vez acabadas las prórrogas de 21 parcelas.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante el curso 2024/25 han entrado en la Red 16 nuevos huertos, quedando constituida por 253 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha continuado con la ejecución del contrato de servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales, que permite dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 52 huertos que lo componen a final de 2024.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en relación con la calidad del aire, se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Villaverde, Hortaleza (Valdebebas), Villa de Vallecas (Ensanche de Vallecas) y Ciudad Lineal (Parque El Calero y Barrios de Costillares y Castilla), además de la campaña de medición de amoniaco con captadores pasivos en toda la ciudad.

Durante 2024 se han continuado los trabajos iniciados con el Instituto de Salud Carlos III (Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire) para la determinación de partículas en suspensión PM2,5, análisis de precursores de ozono troposférico y carbono elemental y orgánico en la ciudad de Madrid.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha continuado la actualización del modelo de predicción de la calidad del aire. En cuanto al sistema de información, se ha continuado con el proyecto, junto con el organismo autónomo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), para renovar y mejorar la App "Aire de Madrid". Al mismo tiempo, se ha se ha seguido trabajando en el diseño y desarrollo de la completa integración del sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire en MINT, utilizando protocolos de comunicaciones, software y aplicaciones informáticas gestionadas por el Ayuntamiento (IAM).

Respecto al sistema de información, durante 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha actualizado la información y contenidos del Portal de calidad del aire (airedemadrid), con especial atención a toda la información relacionada los niveles de los distintos contaminantes.
- Se ha informado a la población de los episodios de ozono que se produjeron los días 4, 12 y del 24 al 27 de julio y el 1 de agosto, a través del portal municipal de calidad del aire (airedemadrid), de servicios de alertas SMS y de la red social X (@airedemadrid).
- También, se ha comunicado a través de la red social X (@airedemadrid), información sobre los episodios de intrusión de masas de polvo procedentes del Sahara, así como de la información relevante de las estaciones de medición y, en general, con la calidad del aire.

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro del ámbito de aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. En relación con la evaluación de posibles medidas para mejorar la calidad del aire, se ha continuado con el desarrollo de un sistema avanzado para el diagnóstico, simulación y evaluación de escenarios de fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos en la ciudad de Madrid.

El año 2024 se ha caracterizado por no haber sido necesaria la aplicación del Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid, aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en ninguna ocasión.

Con respecto a la Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009), se ha revisado en 2024 e incluido nuevas metas que se han cumplido en su práctica totalidad a lo largo del año. Además, se han revisado sus procesos y ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

En materia de eficiencia energética y cambio climático, los objetivos planteados para 2024 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático se fundamentan en los compromisos, planes y estrategias municipales relacionadas con ambas materias, tales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid, que tiene por finalidad desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, y dar cumplimiento a la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Madrid, del 65% en 2030 respecto a 1990, y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética se ha procedido a la realización de instalaciones basadas en energías renovables y en la implantación y ejecución de medidas de eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de medidas de control y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y de ejecución de diversas medidas de eficiencia energética, que afectan tanto a la reducción del consumo energético municipal como al aumento de la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la promoción de las tecnologías más limpias para el ejercicio 2024 se planteaba el impulso y desarrollo de tecnologías que permitan un uso de la energía sin emisiones, de origen renovable, y que mejoren la eficiencia energética, principalmente en los sectores de la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid.

En este sentido, es especialmente relevante el fomento de la movilidad eléctrica y conectada, para lo cual se han ejecutado distintas acciones para la puesta a disposición de los ciudadanos de una red adecuada de puntos de recarga de baterías de vehículos eléctricos y la creación de «hubs» de recarga. Así como las intervenciones en los equipamientos municipales en materia de eficiencia y ahorro energético mediante la adopción de medidas dirigidas a promover la renovación de las instalaciones y productos consumidores de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

energía mediante nuevas soluciones tecnológicas más limpias, que tienen como objetivo mantener el mismo nivel de bienestar reduciendo el impacto medioambiental, con especial atención a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Las distintas actuaciones en materia eficiencia energética y cambio climático se agrupan en siete objetivos específicos de este programa presupuestario:

- Seguimiento de indicadores climáticos y energéticos: Hoja de ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid.
- Impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales.
- Movilidad de bajas emisiones: promoción de la movilidad eléctrica, del uso de combustibles alternativos y de la renovación del parque circulante.
- Programa Madrid + natural: adaptación al cambio climático.
- Fomentar la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización de edificios residenciales y de uso terciario para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas en la generación de calor de este tipo de instalaciones.
- Participación en redes y proyectos en el ámbito de la sostenibilidad y el Cambio Climático.
- Participación en la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes de la Comisión Europea: plataforma Misión y grupos de trabajo Red/Grupo Clima.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS: HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

A. Seguimiento y monitorización de las acciones derivadas del desarrollo de la "Hoja de ruta hacia la neutralidad climática de la ciudad de Madrid". Revisión de datos e indicadores de evaluación.

Durante 2024 se ha realizado la actualización de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática para integrar la perspectiva social en las medidas y acciones que se plantean para la descarbonización de la ciudad de Madrid. Se ha realizado además el informe de seguimiento con la evaluación de indicadores que se plantean en el documento.

B. Elaboración de informes anuales de tendencias climáticas y análisis de recursos energéticos:

-Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.
-Balance Energético.
-Actualización de líneas de acción, cadena de impactos y dimensión social del análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático.
-Análisis de medidas de adaptación al cambio climático de la ciudad de Madrid.

Durante 2024 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

Se ha realizado un estudio de las principales objetivos y medidas de adaptación climática de la ciudad de Madrid complementando así la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática.

También se realizó un estudio y análisis de riesgos climáticos clave de la ciudad. Este informe, realizado en colaboración con Tecnalia, muestra los indicadores climáticos y de vulnerabilidad evaluados con la información disponible más reciente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS ESPECÍFICIOS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTA	NÚMERO	5	5

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

Una vez adaptada la herramienta de gestión de la energía a los protocolos establecidos por la Norma ISO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

50001:2018, en 2024 se elabora y tramita el nuevo contrato plurianual con 4 años de vigencia (expediente 300/2024/00004) para continuar con el mantenimiento y nuevas implantaciones de dependencias municipales al sistema certificado actualmente con un alcance de 71 centros registrados por la norma ISO 50001, por lo que las labores acometidas en este respecto han consistido en el mantenimiento de los principios de la norma y mantener la gestión energética del sistema certificado para el total de 71 centros (20 bibliotecas, 46 centros culturales y 5 centros deportivos municipales) que contempla el alcance de la gestión energética conforme la Norma Internacional.

Para la continuidad del mantenimiento del sistema si ha sido necesario proceder en a la actualización de las revisiones energéticas, que en 2024 ascienden a 13. Todas estas revisiones siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros y actualizar las líneas base de referencia para el cálculo del ahorro con la finalidad de incorporar las medidas de eficiencia energética realizadas en cada una de las dependencias.

El nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética ha sido firmado en 2025, es por ello por lo que no se ha llegado al número previsto inicialmente de estudios y auditorias energéticas.

B. Sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática en 2050 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2024 se han realizado 8 estudios de viabilidad en diversas dependencias municipales con el fin de buscar emplazamientos para la instalación de soluciones renovables basadas en energía solar fotovoltaica. Estos estudios se han realizado en 4 centros culturales, en un centro deportivo municipal, en la dependencia Nave Boetticher, en un centro social de acogida y en un colegio público municipal. Los estudios de viabilidad en algunos centros se complementan con anteproyectos que marcan directrices más concretas de diseño y dimensionado de las instalaciones, realizando en 2024 dos anteproyectos en dos emplazamientos con fines de uso de desarrollo empresarial (Factoría de Villaverde y Nave Boetticher). Además, se han desarrollado los estudios de cargas correspondientes a las instalaciones fotovoltaicas de nueva ejecución para verificar la resistencia portante y la capacidad de las estructuras de las cubiertas objeto de paneles solares. También se han realizado los correspondientes estudios de capacidad portante para dos centros objeto de proyectos de climatización (CDM Daoiz y Velarde y CC Meseta de Orcasitas).

En 2024 también se elaboran y redactan dos proyectos de climatización en dos centros municipales para mejorar el confort térmico de las dependencias. El proyecto correspondiente al CDM Daoiz y Velarde tiene por objeto suprimir la maquina existente de absorción que demanda gas natural para el sistema de refrigeración por un equipo bomba frio/ calor de alta eficiencia con alimentación de energía eléctrica que además se dimensiona para poder cubrir parte de la demanda de calor en sustitución del uso de calderas a gas en temporada de invierno. El otro proyecto se ha dirigió a cubrir la demanda de frío al centro cultural de Meseta de Orcasitas que actualmente solo cuenta de refrigeración las dependencias de dirección, secretaria y salón de actos, estando el resto de los espacios sin aportación de frio para la temporada de verano con la consiguiente ineficiencia de confort térmico.

Estos trabajos se desarrollan dentro del Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que se formalizó a finales de junio de 2024 lo que imposibilitó llevar a cabo el número de estudios previstos inicialmente.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2024 se tiene implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado con 222 edificios e instalaciones municipales e instalaciones fotovoltaicas, y entre los centros con seguimiento energético se incluyen grandes consumidores como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, prácticamente la totalidad de las Juntas de Distrito, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales, centros docentes, etc., sumando un total de aproximadamente 2.760 puntos de medida.

En 2024 se ha trabajado en la correspondiente redacción de pliegos y tramitación de un contrato (expediente 300/2024/00482) con vigencia a 5 años para continuar con el desarrollo del seguimiento y control de consumos y producción energética mediante la utilización de una herramienta de monitorización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que permita registras datos a tiempo real para proceder a implantar soluciones de gestión y ahorro energético en las pautas y uso de funcionamiento de las instalaciones municipales.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su inmediata gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural.

Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

En el año 2024 se había previsto monitorizar edificios municipales con el nuevo contrato, pero la adjudicación del mismo se ha realizado en 2025, por lo que no se pudieron monitorizar. Así mismo hay que tener en cuenta que con la adopción del Acuerdo municipal de 16 de junio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética y en el que se establece la obligación de monitorizar los edificios más consumidores, se había previsto la incorporación de edificios monitorizados procedentes de distritos o áreas, hecho que no se ha producido.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

Durante el año 2024 se ejecutaron las inversiones relativas a medidas de eficiencia energética:

- Sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes y con regulación lumínica en algunas estancias, en 5 centros culturales y una biblioteca pertenecientes al sistema ISO 50001, un centro de mayores y dos Juntas de Distrito instalando un total de más de 3.500 luminarias y más de 300 detectores de presencia y sensores de luz natural.

- 4 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros deportivos municipales San Juan Bautista y Pueblo Nuevo del distrito de Ciudad Lineal, en el centro cultural Sara Montiel del distrito de Latina y en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) gestionado por la Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. El conjunto de actuaciones representa un total de potencia instalada de 315 kW nominales que proporcionarán una energía solar renovable generada en torno a unos 480 MWh anuales.

- Un sistema de climatización para los vestuarios 1 y 2 de campo de futbol del centro deportivo municipal Orcasitas basado en tecnología renovable en aerotermia, que sustituye de forma definitiva el uso de gasoil, consistente en la instalación de cuatro unidades exteriores en cada uno de los vestuarios, de 14.30 kW de potencia cada una, de tipo inverter de alta temperatura de alta gama, que permiten temperaturas de impulsión que pueden alcanzar más de 70 grados según condiciones exteriores y garantizan en todo momento el suministro de ACS y calefacción de las dependencias de cada uno

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En esta materia, por un lado, durante el 2024 en los 13 centros objeto de actualización y modernización de la revisión energética inicial se ha procedido a actualizar las fórmulas de ajuste y modelos matemáticos con las que se lleva a cabo el seguimiento del ahorro energético.

Además, se han revisado cuatro modelos matemáticos de cálculo de ahorros que no reflejaban los cambios de equipos en los centros y que se han comenzado a aplicar a partir del periodo de evaluación utilizado para el seguimiento del desempeño energético

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el "consumo evitado", es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

A lo anterior hay que añadir el proyecto 50/50 correspondiente al curso 2023-2024 y su tercera edición de los premios "Ahorro, eficiencia energética y cambio climático en centros públicos educativos de infantil y primaria". Este proyecto pretende lograr un consumo más racional y eficiente de la energía involucrando de forma activa a los usuarios del edificio en las acciones de eficiencia y ahorro. De esta manera el cincuenta por ciento del ahorro en euros será concedido al centro educativo para su empleo en material o servicio de contenido pedagógico.

La Subdirección General de Energía y Cambio Climático participa en el proyecto llevando a cabo un soporte técnico dirigido al cálculo de los ahorros conseguidos realizando modelos matemáticos de los suministros en cinco colegios.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2024 se mantienen los centros incluidos en el sistema de gestión energética conforme a los principios de la Norma ISO 50001, el número total es de 71 centros al agrupar la biblioteca Gloria Fuertes y el centro cultural al encontrarse en el mismo emplazamiento y edificio.

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos 252
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la Calle Manuel Ferrero 1
- Biblioteca Huerta de la Salud, sita en la Calle Mar de las Antillas 10
- Biblioteca José Saramago, sita en la Av. de Monforte de Lemos, 38
- Biblioteca San Fermín, sita en la Avenida de San Fermín, 10
- C.C. Carril del Conde, sito en la calle Carril del Conde 57
- C.C. Alberto Sánchez y Biblioteca Portazgo, sitos en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle Cantalapiedra 11, respectivamente
- C.C. Agustín Díaz, sito en el Paseo Comandante Fortea 42
- C.C. Alfredo Kraus, sito en la Glorieta Pradera de Vaquerizas 9
- C.C. Eduardo Úrculo y Biblioteca María Zambrano, sitos en la Plaza Donoso 5
- C.C. Santa Petronila, sito en la calle María Martínez Oviol 12
- C.C. y Biblioteca, Buena Vista, sitos en la Avenida de los Toreros 5
- C.C. Rafael Altamira/ Quinta de los Molinos, sito en la Calle Enrique d´Almonte 1
- C.C. Sara Montiel, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- C.C. Oporto, sito en la Avenida de Oporto 78
- C.C. Gloria Fuertes y Biblioteca Gloria Fuertes sito en la Avenida Logroño 179
- C.C. Antonio Machado/C.M.M./Biblioteca San Blas/ Escuela de Música Antonio Machado, sito en la calle San Román del Valle, 8
- C.C. Fernando de los Ríos / Biblioteca Aluche, sito en la Calle Camarena 10
- C.S.C Montecarmelo - Centro de juventud e interpretación de la naturaleza, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
- C.S.C Teresa de Calcuta, sito en la Plaza Navío 4
- C.C. Los Rosales, sito en la Avenida de los Rosales 133,
- C.C. El Madroño / Biblioteca Vicálvaro, sito en la Calle Villardondiego, 36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- C.C. Casa del Reloj (Nuevas Dependencias), sito en la Paseo de la Chopera 6
- C.C. Meseta de Orcasitas, sito en la Plaza Asociación 1
- C.C. El Torito, sito en la Avenida Moratalaz 130
- C.C. García Lorca, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
- C.C. Mercado Ibiza, sito en la Calle Ibiza 8
- C.C. Lope de Vega, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
- C.C. /C.M.M. El Pozo/Biblioteca Pozo Tío Raimundo, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
- C.C. Nicolas Salmerón y E.M Maria Rodrigo/Biblioteca Francisco Ibáñez, sito en la Calle Mantuano 51
- C.C. Hortaleza, sito en la C/ Santa Virgilia 15
- C.C. Juan Genovés, sito Calle Travesía del Caño, 5
- C.S.C. Ágata, sito en la Calle Doctor Martín Arévalo 2
- C.C. Julio Cortázar, sito en la C/ Antonio Machado 20
- C.S.C. Cánovas del Castillo, sito en la Calle Julio Aguirre 10 y 12
- C.C. Buero Vallejo /Biblioteca Canillejas, sito en la Calle Boltaña 27
- C.C. Jose Luis López Vázquez, sito en la Calle Febrero 4
- C.C. José Espronceda, sito en la Calle Almansa 9
- C.S.C. Lavapiés, sito en la Calle Olivar 46
- C.C. San Juan Bautista, sito en la Calle San Nemesio 4
- C.C. Las Californias, sito en la Calle Luis Peidró 2
- C.S.C. Rosario de Acuña, sito en la Calle María del Carmen 65
- C.S.C. Moratalaz, sito Calle de la Fuente Carrantona, 10
- C.S.C. Villa de Barajas, sito Calle de la Botica 10
- C.S.C. Villa de Barajas (Ampliación), sito Calle Botica 7
- C.C. Casa de Vacas, sito Paseo de Colombia, 1
- C.C. Francisco Fatou, sito Calle Manuel Vélez, 10
- C.S.C. Almirante Churruca, sito Calle Fuente del Tiro 72
- C.C Galileo, sito Calle de Fernando el Católico, 35
- C.C. Príncipe de Asturias, sito Calle de los Hermanos García Noblejas, 14
- C.S.C. Alfonso XII, sito Calle Mira el Río, 4
- C.D.M. Playa Victoria, sito en Calle de la Hierbabuena 2
- C.D.M. Daoiz y Velarde, sito en Avenida Ciudad de Barcelona 162
- C.D.M. Pueblo Nuevo, sito en Calle de Francisco Rioja 14
- C.D.M. Fernando Martín, sito en Av. del Santo Ángel de la Guarda, 6
- C.D.M. Raúl González, sito en Calle de la Benimamet, 137

En 2024 se había previsto inicialmente incluir 4 centros más, pero debido a que el nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética ha sido firmado en 2025, no ha sido posible incluir nuevos centros. Aun así, en 2024, la gestión de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados nos indican un ahorro energético total de 5.647.889 kWh año representando un ahorro de un 20% respecto a la referencia de 2022.

La Política Energética del sistema ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en febrero de 2024.

G. Inversiones en eficiencia energética e impulso de energías renovables en dependencias municipales.

Tal y como se ha comentado en el apartado D se han ejecutado 4 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros deportivos municipales San Juan Bautista y Pueblo Nuevo del distrito de Ciudad Lineal, en el centro cultural Sara Montiel del distrito de Latina y en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) gestionado por la Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid que representan en total una potencia instalada de 315 kW nominales.

Además, se ha procedido a la eliminación del suministro del gasóleo en el CDM Orcasitas al modificar la caldera existente para los vestuarios 1 y 2 del campo de futbol por un sistema de aerotermia de alta eficiencia con suministro eléctrico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	13
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	5	0
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	12
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	240	222

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	NÚMERO	10	14

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA, DEL USO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE.

A. Desarrollo de la red de recarga de oportunidad de acceso público.

Se ha ampliado la red de estaciones de recarga de baterías en la vía pública hasta 33 emplazamientos con 9 nuevas estaciones de recarga explotadas en régimen de concesión demanial, correspondientes a los lotes 2 y 3, que suman un total de 27 nuevos puntos de recarga rápida en corriente continua (P >50 kW). Las otras 15 estaciones restantes, con 45 puntos de recarga, se encuentran ejecutadas a la espera de obtener suministro eléctrico.

Mediante Decreto de 23 de agosto de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se resolvió la convocatoria de concesión demanial para la instalación y explotación de la infraestructura de recarga rápida en vía pública correspondiente al lote 1. Con este lote 1 se inició la construcción de otras 12 nuevas estaciones de recarga, que se finalizarán y pondrán en servicio durante 2025, añadiendo otros 36 puntos de recarga.

B. Desarrollo de la red de recarga vinculada a la flota municipal.

En 2023 se han ejecutado obras de la red de recarga en 23 edificios municipales, instalando 11 nuevos equipos y sustituyendo 66 equipos obsoletos. La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 374 puntos de recarga en 82 equipamientos municipales

C. Convocatoria de subvenciones para la renovación de la flota de turismos de uso particular y para la instalación de infraestructuras de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

Se han aprobado las convocatorias de subvenciones para la renovación de vehículos de uso particular y para la instalación de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, con unos importes de gasto autorizados respectivamente de 14.000.000 € y de 1.250.000 €.

D. Desarrollo de estaciones de servicio de suministro de energía (electricidad, hidrógeno, biogás) a vehículos cero emisiones.

Mediante Decreto de 13 de diciembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se resolvió el procedimiento para el otorgamiento de concesión de uso privativo de la parcela sita en la C/ Juan Mieg 13 para su uso como estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

La tramitación de la convocatoria de la concesión demanial de una segunda parcela dedicada a «hub» de suministro de energía sin emisiones a vehículos, como reforma de la estación de servicio de gases licuados del petróleo existente en c/ Méndez Álvaro 82, se inició el 28 de mayo de 2024 pero finalmente no pudo aprobarse antes de la finalización del año, quedando por tanto su aprobación demorada a 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE ACCESO PÚBLICO	NÚMERO	120	144
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	20	77
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES RENOVACION FLOTA DE TURISMOS E INSTALACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	NÚMERO	2	2
DESARROLLO DE2 HUBS" DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A VEHÍCULOS 0 EMISIONES (ELECTROLINERAS)	NÚMERO	3	1

4. PROGRAMA MADRID + NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Actividades divulgativas y de comunicación de medidas de adaptación a escala edificio, barrio y ciudad (programa Madrid + Natural, Madrid Compensa).

Derivado del grupo de trabajo de "Patios y entornos escolares en el que se trabaja la mejora de estos espacios, y del "Manual de entornos escolares más naturales", durante este año 2024 se ha trabajado en el seguimiento y la comunicación de los proyectos de ejecución de 8 de los 9 casos piloto identificados, en colaboración con otras Áreas de Gobierno y departamentos, así como diferentes reuniones y encuentros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con la comunidad escolar de cada uno de los centros.

En concreto, actividades de participación y comunicación relacionados con los colegios:

- CEIP Claudio Moyano
- CEIP Miguel de Unamuno
- El Osa Menor
- CEIP Valle Inclán
- CEIP Menéndez Pelayo
- CEIP Hermanos Pinzón
- CEIP República de Colombia
- CEIP Agustina Díez

También, durante este año se han realizado una serie de eventos relacionados con el clima, entre ellos:

- Jornadas compromisos con el clima 2024.
- Jornada "Este patio es un mundo" sobre el CEIP Navas de Tolosa (Villaverde)
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Urbreath (Asamblea general en Villaverde)
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Urbanew (distintas ciudades).

B. Participación en proyectos de naturalización de espacios y equipamientos urbanos.

Durante este año se han seguido gestionando los ingresos, así como plantaciones derivadas del programa Madrid Compensa, y la asistencia y apoyo al programa: actualización de la base de datos actual.

En el marco del proyecto Life PACT de transformación de espacios mediante soluciones basadas en la naturaleza, se han desarrollado una serie de actuaciones de naturación del espacio público y equipamientos urbanos en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles en el Distrito de Villaverde, involucrando a la ciudadanía a través de los centros escolares. En concreto se han realizado:

- Intervención en el patio del CEIP Navas de Tolosa (proyecto y ejecución fase final)
- Proyecto de ejecución del CEIP Sagunto

Con los aprendizajes de lo trabajado en el CEIP Navas de Tolosa y la renaturalización del patio se ha redactado el proyecto de renaturalización del patio CEIP El Quijote en el Distrito Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN GEOLOCALIZADAS	NÚMERO	30	30
INTERVENCIONES DERIVADAS DEL GT "NATURALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS"	NÚMERO	10	7

5. FOMENTAR LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y DE USO TERCIARIO PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA PRODUCIDAS EN LA GENERACIÓN DE CALOR DE ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

A. Convocatoria de subvenciones para la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización.

Mediante Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se aprobó una primera convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, con un importe total de gasto aprobado de 1.800.000 €. Al recibirse un número de solicitudes de subvención superior al inicialmente previsto, se tramitó y aprobó, con fecha de 18 de octubre de 2024, una segunda convocatoria, dotada con 500.000 €, con el objetivo de evitar que decayeran las decisiones de las comunidades de propietarios que, incentivadas por la posibilidad de optar a la subvención, habían tomado la decisión de renovar sus sistemas de calefacción.

B. Promoción de energías renovables en el tejido urbano (sector residencial).

Durante 2024 se ha trabajado en el proyecto "Urbanew" sobre soluciones innovadoras de rehabilitación y regeneración urbana que trata de impulsar nuevos modelos de consumo colectivo a través de equipamientos públicos, en concreto centros educativos. Se han mantenido diversas reuniones y talleres de trabajo con la comunidad escolar para impulsar estos nuevos modelos de consumo de energía a partir de instalación de energías renovables y que ayudan a la descarbonización del sector residencial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	1	2

6. PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Participación en redes y proyectos.

En 2024, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de Eurocities a nivel europeo.

- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA así como las derivadas de la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes.

- Participación en la red de ciudades por el liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.

- Colaboración con ICLEI Local Governments for Sustainability en diversos talleres, congresos y eventos orientados al impulso de la naturación urbana en el contexto de la acción climática en las ciudades y en relación con las actuaciones en desarrollo en la ciudad de Madrid.

- Participación en los talleres y grupos de trabajo dentro de la plataforma CitiES2030, iniciativa para la aceleración y aplicación en España de la Misión de la Comisión Europea de alcanzar 100 ciudades climáticamente neutrales en 2030.

B. Participación en proyectos de financiación europea (Horizon, Life, Fondos Next EU).

En cuanto a la participación en proyectos:

- En 2024 continuamos trabajando en el proyecto europeo Urbanew en consorcio con otras seis ciudades españolas en el marco de la Misión.

- Continuamos con la participación en el proyecto Life PACT de aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en el entorno urbano.

- Iniciamos en 2024 el proyecto Urbreath de aplicación de soluciones de adaptación y regeneración urbana junto a la perspectiva tecnológica.

- Se ha seguido apoyando y desarrollando el Proyecto de "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", actualmente en fase de obra.

- Dentro de la red C40 participamos en un proyecto específico sobre Construcción limpia justa e inclusiva de C40 llamado Visible.

C. Participación en plataforma "Misión" dentro de la red nacional CitiES2030 y equipos de trabajo internacionales para el desarrollo de los objetivos de la 'Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes' de la Comisión Europea.

Se ha continuado participando en las reuniones semanales del grupo de trabajo CitiES2030 así como en el curso de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo durante el mes de julio.

D. Coordinación de grupo de trabajo interdepartamental Red/Grupo Clima y colaboración con otros departamentos municipales (Áreas y Distritos) en proyectos con los objetivos de neutralidad climática propuestos en el programa y otras acciones derivadas del mismo.

Durante 2024 se han realizado diferentes proyectos de renaturalización de espacio público, incluidos en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo 4, en los que se ha trabajado de forma transversal con los diferentes departamentos y Distritos.

E. Convenios y fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de medidas en materia de reducción de emisiones y sostenibilidad.

Respecto a fórmulas de colaboración público-privada:

- Seguimiento del programa Madrid Compensa. Mecanismo voluntario de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante plantaciones de arbolado en el municipio de Madrid.
- Seguimiento de convenios de transición energética:
- Red Eléctrica de España S.A.
- UFD Distribución Electricidad S.A.
- Plataforma multiactor de la iniciativa CitiES2030: donde se establece relación con los actores locales, entre ellos las organizaciones y el sector privado.

Dentro de la colaboración entre administraciones públicas, se han firmado tres convenios para "Acciones de innovación climática urbana y de la Misión de Madrid en el marco de la Misión europea de ciudades inteligentes y climáticamente neutras" con la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACION E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	5	5
FORMULAS COLABORACION PÚBLICO PRIVADAS	NÚMERO	5	5

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de un punto porcentual.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, con la excepción de 12 días en los que se produjeron incidencias en Portal de calidad de aire y no se pudo publicar el informe de predicción diario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	PORCENTAJE	94	98
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	365	354

8. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

A) Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos, y centros de educación especial). En 2024 se ha aumentado el número de centros participantes a 137, siendo el número de escolares participantes de 53.900 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 16 huertos nuevos además del mantenimiento de 237 huertos ya existentes en la Red del curso anterior. Durante el curso escolar 2023/24, un centro ha desistido de continuar en la Red debido a cambios en el equipo de dirección del colegio. 62.500 alumnos/as han realizado actividades en dichos huertos durante el curso escolar 2023/24.

B) Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centro de El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y del Programa Madrid Ambiental. Durante el año 2024 se ha continuado prestando los servicios de información ambiental y de diseño y ejecución de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a público general, grupos organizados y colectivos de participación ciudadana. En el Centro de Casa de Campo, Dehesa de la Villa y en el Programa Madrid Ambiental se desarrollan programas específicos para escolares, dentro del Programa "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, resultando una media

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 18 actividades mensuales durante 9 meses y atendiendo a 2.950 niños.

Se ha impulsado la colaboración de estos centros junto a otros centros de educación ambiental de los distritos, para la organización y asistencia a diversos eventos medioambientales desarrollados tanto por el Departamento de Educación Ambiental como por otras entidades o instituciones. El Centro de educación ambiental "El Huerto del Retiro" continúa apoyando al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y realizando formaciones especializadas en agricultura y jardinería ecológica a diversos colectivos. En el Centro de la Dehesa ha ampliado la oferta de actividades de la Escuela de la Bicicleta, y en el Centro de Casa de Campo se impulsan proyectos de fomento de la biodiversidad urbana, entre otros.

C) El Programa "Hábitat Madrid" realiza el diseño y puesta en marcha de una amplia oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas y talleres ambientales, eventos ambientales, etc.) dirigida a público general. La programación tiene una periodicidad trimestral y se desarrolla principalmente en fines de semana, salvo las actividades del Programa Madrid Ambiental que también se celebran entre semana.

D) Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid: Se ha dado continuidad al programa formativo y de apoyo a todos los huertos urbanos comunitarios.

Los huertos en centros municipales han aumentado hasta un total de 52 huertos.

También se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Planificación Estratégica en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores", así como en la adjudicación de las primeras parcelas.

E) Actuaciones de información y sensibilización ambiental.

No se han realizado las campañas de sensibilización e información ambiental previstas.

Por otro lado, se han celebrado los siguientes eventos y actividades complementarias:

- En Huertos:

· Fiesta de la Red de huertos escolares sostenibles
· Encuentro de Docentes de la Red de Huertos Escolares Sostenibles
· Encuentro de Huertos Urbanos Comunitarios
· Evento de los Huertos Urbanos Comunitarios

- En Centros de Educación Ambiental y Madrid Ambiental:

· Día del Árbol
· Bicicleteadas intercentros
· Día Mundial del Medio Ambiente
· Día Internacional de las Aves Migratorias
· Semana de la movilidad
· MOM (Madrid otra mirada)
· Semana de la mujer y la niña en la ciencia
· Feria de Asociaciones de Tetuán
· Día del niño en Tetuán
· Another Way Festival
· Semana de la Ciencia y la Innovación
· Mednight Noche de las investigadoras
· Feria Agroecológica UAM
· CONAMA
· Día de la Educación Ambiental
· Festival Sub25
· Formación en el curso sobre el Paisaje de la Luz al profesorado del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) y la Asociación Madrid-Getafe para la UNESCO.
· Eventos informativos sobre Separación de Residuos, en especial sobre el residuo textil, en colaboración con empresas de reutilización textil (Moda re-, Por Siete y Recumadrid) y 3 Unidades Distritales de Colaboración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Educar hoy por un Madrid más sostenible:

· Parking day (15 sept 2024)
· Green Friday y Navidades Sostenibles
· Talleres mecánica de bicis
· Día de la tierra
· Día del consumo responsable
· Talleres sensibilización impacto textil
· Concurso diseño camisetas
· Talleres capacitación ciclista profesorado curso 2023/24
· Talleres capacitación ciclista alumnado
· Talleres calidad del aire
· Talleres formación Profesorado Espacio Público
· Talleres Movilidad Profesorado
· Talleres APS UCM Nutrieducar
· Día del Medio Ambiente
· Taller urbanismo
· Día mundial de la energía
· Bicicleta viajera
· Proyecto ahorro y eficiencia energética 2024 (programa Madrid 50/50)
· Día del árbol (plantación intergeneracional)
· Plantación escolar con el CEIR Margaret Thatcher
· Acto de acreditación de Centros Sostenibles 2024

Asimismo, se llevado a cabo la difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

- En las redes sociales de los distritos: post sobre actividades del programa Hábitat Madrid.
- Edición de post de las actividades del Departamento de Educación Ambiental, algunas de ellas con cartelería, relacionados con días y eventos especiales: Programa Hábitat Madrid, Día de la Educación Ambiental, Día del Gorrión, Día del Árbol, Día de la Tierra, Día de la Bicicleta, Día de la Alimentación, Fiesta de los Huertos Urbanos, exposiciones de los CIEA, Fiestas de San Isidro, Semana de la Movilidad, CONAMA, Jornada Compromiso con el clima, etc. Publicados en Diario de Madrid y blogs de los CIEA.
- Preparación de carteles, folletos (en papel y digitales) y guías digitales para promocionar actividades, encuentros, jornadas, cursos, talleres y charlas.
- En el canal YouTube del Departamento de Educación Ambiental: videos del programa de Huertos Escolares Sostenibles (V concurso de videos).

F) Actividades de gestión del conocimiento.

Se han realizado los siguientes proyectos de ciencia ciudadana:

- Proyecto Vigilantes del Suelo con la Fundación Ibercivis.
- Estudio sobre los hábitos sostenibles en la población escolar de los colegios del programa Educar Hoy por un Madrid más Sostenible. Se han recogido casi 1.000 encuestas y se tiene prevista su publicación en 2025.
- 2024-Proyecto Urbanome (calidad del aire centros de primaria): 7 centros.
- 2024-Proyecto Clean Air School (calidad del aire centros secundaria). 7 centros.

También se ha efectuado la coordinación y participación en seminarios y jornadas:

- Jornadas técnicas de renaturalización de patios y entornos educativos.
- Presentación del programa Educar Hoy por un Madrid más sostenible en el I Congreso de Sostenibilidad (Comunidad de Madrid Consejería de Educación Ciencia y Universidades).
- Jornada intermunicipal de Calidad del Aire y Entornos Escolares (18 de enero).
- Jornada de formación de Red de Huertos Urbanos de la Comunidad de Madrid impartida por Fernando Valladares en Vivero de Estufas (4 de febrero).
- Convocatoria seguimiento Pacto de Milán (13 de febrero).
- Comisión de Seguimiento de huertos urbanos comunitarios (5 de marzo).
- Jornada de Geodatos con Educar Hoy y huertos (12 de marzo).
- Seminario de programas educativos municipales en la Facultad de Educación (13 de abril).
- Exposición y jornada ReciclArte en Facultad de Biológicas de la UCM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Formación en Biodiversidad para Educadores Ambientales (7 de mayo).
- Jornadas UDC en Carril del Conde (18 de octubre).
- Jornadas por el Clima en la Casa Encendida (12 de noviembre).
- Jornada Formativa huertos urbanos para profesorado coreano (18 de noviembre).
- Proyecto Flower: Jornada de presentación de resultados (20 de noviembre de 2024).
- Humus festival en la Casa Encendida (21 de noviembre).
- Feria de asociaciones del Ayuntamiento de Madrid (22 y 23 de noviembre).
- Sala dinámica del CONAMA en relación con Madrid 360 (3 de diciembre).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PROGRAMA EDUCAR HOY MADRID MÁS SOSTENIBLE	NÚMERO	125	137
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARES	NÚMERO	236	253
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	60000	59506
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO)	NÚMERO	55000	47345
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS	NÚMERO	65	67
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS ESCOLARES	NÚMERO	45	52
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	43
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	0
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	20	20

9. PARTICIPACIÓN EN LA "MISIÓN DE CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS E INTELIGENTES" DE LA COMISIÓN EUROPEA

A. Participación en grupos de trabajo y jornadas dedicadas al objetivo Misión EU.

Se ha continuado participando en las reuniones semanales del grupo de trabajo CitiES2030 así como en el curso de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo durante el mes de julio.

B. Participación en proyectos con otras Áreas o Distritos con objetivo Misión EU.

Durante 2024 se han realizado diferentes proyectos de renaturalización de espacio público, incluidos en el objetivo 4, en los que se ha trabajado de forma transversal con los diferentes departamentos y Distritos.

Igualmente se ha colaborado en el proyecto de movilidad "Impulso de la movilidad sostenible en entornos educativos y campus universitario: Campus sur UPM (Fondos NEXT EU)".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y JORNADAS DEDICADAS AL OBJETIVO MISIÓN EU	NÚMERO	3	4
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS CON OTRAS ÁREAS O DISTRITOS CON OBJETIVO MISIÓN EU	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2024 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA), integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Se han continuado las labores para la elaboración del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica relativo al MER 2021.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, durante este año 2024 se ha realizado el estudio y una nueva propuesta de delimitación de la Zona de Protección Acústica Especial (en adelante ZPAE) del Barrio de Gaztambide.

Asimismo, se ha evaluado la afección producida por la actividad del ocio nocturno en el barrio de San Diego, en el distrito de Puente de Vallecas, del barrio de Almendrales, en el distrito de Usera, y en el distrito de Tetuán en el entorno de las calles Bravo Murillo y Topete.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades recreativas o centros dotacionales, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes, y se da formación continua a la Policía Municipal en colaboración con el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE).

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y de contaminación atmosférica y calidad del aire, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (en adelante, OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad (en adelante, OCAS), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo, así como de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (en adelante, LEPAR). En el marco de estos procedimientos también se incardinan la adopción de medidas provisionales de suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones, en aquellos casos en los que existan presuntas infracciones que supongan un riesgo grave en virtud de la normativa antes referida.

Asimismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGUEA) y del Libro IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGPMAU), en materia de protección de zonas verdes, así como de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley del Arbolado), en materia de protección del arbolado.

Se tramitan también procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OCAS, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución. En este punto, cabe destacar que la regulación de la OCAS ha supuesto un cambio, tanto sustantivo, como procedimental de todos los requerimientos de deficiencias, que se refleja en la agilización y reducción de trámites y plazos para requerir la subsanación de las deficiencias y para ordenar el cese del foco productor de las molestias, en los casos de incumplimientos.

Entre las mejoras conseguidas se prosigue avanzando en la estrategia de digitalización de actuación de inspección y tramitación de procedimientos, así como la adquisición de nuevos equipos e instrumentación para el seguimiento y control del ruido y de las emisiones, entre ellos, 28 sonómetros analizadores y 7 walkies.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2024 fue de 2.849.674 euros (capítulos 2, 4 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 2.407.859 euros, lo que supone una ejecución del 84,5%.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024 por otras multas y sanciones han ascendido a 5.303.428 euros y por multas coercitivas a 175.976 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los resultados obtenidos durante el año han sido superiores a los previstos en todos los casos.

En el caso de inspecciones a actividades económicas el dato es similar al del año 2023 que sí experimentó una subida respecto a los años precedentes.

En cuanto a los informes de inspección es un dato vinculado a las inspecciones realizadas, tanto por el Servicio de Inspección como de la Policía Municipal, y a las demandas de la ciudadanía. En este caso, se aprecia unos niveles crecientes año a año, siendo el dato del 2024 el mayor de los últimos 10 años.

El último indicador está vinculado con la actuación de la Policía Municipal y arroja un resultado similar al previsto y al del año precedente. Las intervenciones policiales han sufrido, desde el año 2021, un crecimiento significativo, aunque en este último año el crecimiento se ha ralentizado respecto al del año 2023. Este dato, como hemos dicho depende de la intervención que realice la Policía Municipal en cuestiones de contaminación acústica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	3000	3144
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	3500	4927
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	900	2558

2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido levemente superior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las comprobaciones materiales previas a la concesión de la licencia.

Desde el año 2022 estos valores se cifran en niveles cercanos a las 2 centenas. Como en el caso de las actas de Policía Municipal, la intervención del Servicio de Inspección está supeditada a las peticiones recibidas por las unidades administrativas anteriormente indicadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	150	209

3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Este indicador también está relacionado con la actividad de la Policía Municipal. El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines levantadas por ellos, habiéndose informado las que se han recibido durante el año 2024. Estos niveles como ya se ha indicado están en un crecimiento más sostenido este año respecto al anterior, siendo el año 2021 el punto de inflexión que duplicó los niveles de los años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	1500	2410

4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y CALIDAD DEL AIRE, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.

A) El inicio de expedientes sancionadores en materia de contaminación acústica ha superado los objetivos marcados para 2024, suponiendo un incremento de más de un diez por ciento de las cifras realizadas en 2023 y previstas para 2024.

B) En materia de infracciones de la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS), de nuevo en este ejercicio se han superado ampliamente las previsiones de modo que se ha multiplicado por tres la previsión de inicio de expedientes, tanto en lo que se refiere a infracciones por comportamientos incívicos como a infracciones relativas a actividades.

C) Los expedientes tramitados en relación con las ordenanzas del agua y conservación de zonas verdes casi se han duplicado con respecto a lo previsto para 2024, lo que ha sido debido a una mayor entrada de denuncias en estas materias en los últimos años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	NÚMERO	2800	3292
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR INFRACCIÓN A LA ORDENAZA DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD	NÚMERO	30	165
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA, Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	40	77

5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

El número de expedientes tramitados de corrección de deficiencias medioambientales a actividades e instalaciones para su adecuación a la OPCAT y a la OCAS, no ha alcanzado el objetivo fijado para 2024

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

debido a una menor entrada de propuestas de corrección.

El objetivo marcado para 2024 en lo que se refiere a expedientes de cese o suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones por el incumplimiento de los requerimientos de deficiencias, al igual que en 2023, sigue creciendo con respecto a las previsiones, dado que se ha revelado como el mecanismo más eficaz para alcanzar la resolución de las afecciones medioambientales.

En lo que se refiere a los expedientes de multas coercitivas se observa un ligero descenso respecto a las previsiones, lo que se justifica por la tramitación de un mayor número de expedientes de cese o suspensión de actividades o instalaciones, dado que se ha mostrado como un procedimiento más eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	700	658
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	70	121
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	30	23

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

Las mediciones realizadas durante 2024 son ligeramente inferiores, un 7 %, a lo previsto para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	39000	36546

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID. EN RELACIÓN A LOS PUNTOS CALCULADOS, EN EL AÑO 2023 SE HA PREVISTO UNA REDUCCIÓN CONSIDERABLE CON RESPECTO A LA DEL 2022. ESTO ES DEBIDO A QUE EN EL AÑO 2022 SE DEBE ELABORAR EL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO CORRESPONDIENTE A LA SITUACIÓN ACÚSTICA DEL AÑO 2021, Y POR TANTO, LA MAYOR PARTE DE LOS PUNTOS CALCULADOS SE REALIZAN DURANTE ESTE AÑO.

Los puntos de medida responden a las distintas ubicaciones donde se han realizado mediciones con todos los equipos que componen el SIVCA, Red Fija, Red Móvil y SADMAM, observándose un valor inferior, un 13 %, respecto a la previsión realizada para 2024.

Durante 2024 se han realizado distintos estudios relacionados con zonas de ocio nocturno, en concreto se han analizado 5 zonas y calculado más de 420.000 puntos, lo que supone un incremento, respectivamente, del 66 % y más de un 500%, respecto de las previsiones para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	780	652
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	70000	421684
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS.	NÚMERO	2	5

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

En el año 2024 se han realizado un total de 1.786 inspecciones a vehículos en el Centro Municipal de Acústica, estando operativos 191 días del año, lo que supone una media diaria superior a 9 inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	5	1
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	740	329
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	630	208
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	225	959
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	10	0
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	130	289

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS. LA APARENTE BAJADA EN EL INDICADOR 03, NO REPRESENTA UN DESCENSO EN LA CARGA DE TRABAJO: SE DEBE A LA ELIMINACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS TERRAZAS COVID QUE EN 2022 SUPUSIERON 216 EXPEDIENTES DE TERRAZAS. OTROS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL INDICADOR COMO LAS MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD DE GRANDES EVENTOS Y, EN PARTICULAR, LOS INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS, QUE PRESENTAN UNA ELEVADA COMPLEJIDAD TÉCNICA, SE HAN INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se han tramitado en el Servicio de Evaluación Ambiental 357 expedientes: 14 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 42 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAAI) y 3 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Asimismo, se han elaborado 84 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 23 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, se han elaborado 87 informes sobre sostenibilidad de eventos (EAAR) para su consideración por parte del órgano sustantivo en el procedimiento de autorización o licencia temporal y 104 informes ambientales diversos.

Debe destacarse el gran número de informes ambientales elaborados en materia de planeamiento urbanístico estratégico. Estos informes son los más complejos desde el punto de vista técnico, puesto que debe valorarse la viabilidad ambiental de una actuación teniendo en cuenta la capacidad de acogida del terreno, los potenciales impactos y las medidas correctoras que serían necesarias para garantizar la sostenibilidad y dar cumplimiento a la normativa ambiental.

Entre los planes y programas EAE se consideran de especial relevancia la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos de la Ciudad de Madrid 2030, Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032 y el Plan Especial para el fomento de la incorporación de cubiertas verdes en la ciudad de Madrid.

En cuanto a la EIA cabe mencionar la ampliación de red de metro barrio Valdebebas, así como el Circuito de carreras de F1 en Madrid.

En lo que respecta a las AAI, destaca la modificación sustancial de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de UTE LAS LOMAS en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Con respecto a 2023 continúan incrementándose los informes de sostenibilidad de eventos (EAAR) e informes ambientales de diversa índole, que han crecido un 35%. Asimismo continúa disminuyendo el número de informes EAAI un 43%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	140	42
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	30	28
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOBRE USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y OTROS INFOR	NÚMERO	300	287

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio, activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño, y finalmente ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad trama en la zona sur del municipio, interconectando la estructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incorporando igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendientes de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación, urbanización y renaturalización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 172.13, Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo, para el año 2024 ascendió a 10.648.152 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 9.396.168 euros, suponiendo un grado de ejecución del 88,2%.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 tenía un crédito definitivo de 816.693 euros; se reconocieron obligaciones por importe de 517.803 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 63,4%.

Por su parte, el capítulo 6 tenía un total de crédito definitivo por importe de 9.831.459 euros; se reconocieron obligaciones por un total de 8.878.365 euros con un grado de ejecución del 90,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE BARRIOS.

Se han llevado a cabo 11 actuaciones de Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo y Bosque metropolitano. Siendo los siguientes:

- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito del Castillo de la Alameda del distrito de Barajas.
- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito de Arroyo del Fresno 2ª Fase. Distrito de Fuencarral - El Pardo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Bosque Metropolitano. Obras accesorias para el acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio. Municipal del Suelo en el ámbito de la cuña norte O#Donnell. Distrito de Ciudad Lineal.
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Camino de la Quinta.
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Fuente del Rey 1
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito en Arroyo Pozuelo-Colonia Santa María
- Bosque Metropolitano Cuña Sur O#Donnell Fase 1
- Bosque Metropolitano O'Donnell Norte
- Bosque Metropolitano Cerro Almodóvar Fase 2
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Casa del Peón
- Bosque Metropolitano Agua Regenerada Sur Fase 1

En cuanto a actuaciones de conservación, con motivo de la ejecución de obras en el Bosque metropolitano, desde la Subdirección general de Patrimonio Municipal del Suelo se han ejecutado durante el ejercicio 2024 cuatro actuaciones para el mantenimiento de las citadas obras:

- Conservación Bosque Abrazos Perdidos.
- Conservación Cerro Almodóvar.
- Conservación El Quijote.
- Conservación Anillo Verde Villaverde.

Por último, durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo la primera fase de movimiento de tierras, correspondiente a la construcción de un campo de fútbol sostenible en Valdebebas, Distrito Hortaleza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DESARROLLO BOSQUE METROPOLITANO Y RENATURALIZACIÓN DE PARCELAS	NÚMERO	10	11
CONSERVACIÓN RENAURALIZACIÓN	NÚMERO	7	4
INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFR. MOVILID./ SGT URB.,M.A.Y MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es preciso, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que se obtienen con la disminución del uso del coche.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores: como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos, discrecionales y turísticos.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 400 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coche.

Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Se lleva a cabo también la elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Asimismo, se gestionan las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micro-movilidad eléctrica.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.**

En el año 2024 se han cumplido los objetivos en relación con el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.

Se ha incrementado el número de adecuación accesible de paradas.

Referente a las reuniones de coordinación, se alcanza el objetivo previsto inicialmente, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales.

Asimismo, se ha incrementado el número de visitas de inspección conjuntas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	30	45
NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	50	50
NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	45	65

2. **FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.**

Este objetivo es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Los objetivos alcanzados no han supuesto un coste para este programa, ya que el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección; solo corresponden los estudios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KM DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	20	5

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional se mantienen, con variaciones temporales y puntuales, provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública.

Se ha aumentado el número de plazas de estacionamiento para el transporte turístico.

Los objetivos que se han realizado no han supuesto un coste presupuestario para este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	310	268

4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Durante el año 2024, se ha alcanzado el número de visitas de inspección conjunta previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	12

5. FOMENTAR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE MODOS BLANDOS DE TRANSPORTE (MICROMOVILIDAD) EN LA CIUDAD DE MADRID.

Se han presentado para la convocatoria de distribución urbana de mercancías 61 solicitudes y para la de micromovilidad 651 solicitudes, de las que son admitidas a trámite 254 y 397 se incorporan a una lista de espera por falta de presupuesto.

Las dos convocatorias están pendientes de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA RENOVACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS	NÚMERO	300	61
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA MICROMOVILIDAD	NÚMERO	300	254

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06 se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado, destinados al ejercicio de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la citada Área.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, eventual, asesor y administrativo del Gabinete.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 fue de 1.251.162 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.344.245 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 107,4 por ciento.

Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

- En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 1.245.162 euros, se ha ejecutado el 107,8 por ciento.
- En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 6.000 euros se alcanzó una ejecución del 38,3%. Este crédito estaba previsto para atenciones protocolarias y representativas, siendo la ejecución inferior a la inicialmente prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Se han realizado 8 adquisiciones de productos de atención protocolaria en lugar de 11 puesto que era una previsión que no se podía determinar a priori.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	8

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

151. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16001 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las inversiones de agua en materia de alcantarillado, depuración del agua residual; regeneración del agua depurada mediante tratamientos terciarios que permitan otros usos de la misma, para riego y baldeo de viales; construcción de depósitos de almacenamiento del agua regenerada, y las conducciones necesarias para su utilización; construcción de fuentes; instalación de hidrantes en la vía pública, etc. y en general todas las obras necesarias en elementos estrechamente relacionados con el tema del agua en la Ciudad. Asimismo, incluye también todas las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de las inversiones anteriormente relacionadas como son las de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud, dirección de obra, y otras más específicas y necesarias para el desarrollo de estos proyectos.

Para realizar estas inversiones contamos con varios Acuerdos Marco, que nos permiten agilizar el trámite administrativo y reducir el tiempo para ejecutar estas actuaciones, salvo aquellas que por su elevado importe económico deben licitarse individualmente. Tenemos en ejecución tres Acuerdos Marco, uno para redacción de los proyectos constructivos y estudios técnicos, otro para ejecución de las obras y, otro para asistencias técnica de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, que se dividen en lotes por los distritos de ubicación de las inversiones o la naturaleza del contrato.

Madrid cuenta con más de 5.000 Km de longitud de la red de colectores y con ocho depuradoras en las márgenes de los dos ríos madrileños. Las ocho depuradoras son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur y Sur Oriental que vierten al Manzanares, y Valdebebas y Rejas que vierten al Jarama. El volumen de agua depurada, en el año 2024, en las ocho depuradoras ha sido de 253.259.383 metros cúbicos.

Durante el año 2024 se continua la ejecución de dos grandes actuaciones en las depuradoras de Rejas y Valdebebas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la calidad del vertido de las aguas depuradas a los cauces. Las condiciones impuestas a los ayuntamientos por parte de las Confederaciones Hidrográficas se han convertido en más restrictivas y por este motivo se iniciaron estas dos actuaciones, con una fuerte inversión económica en ambas.

Durante este año también se han realizado varias redacciones de proyecto, destacando las siguientes: obras de ejecución de instalaciones hidráulicas de fuentes bebedero en el parque Forestal de Julio Alguacil Gómez; obras de reparación de los aliviaderos Butarque I y Butarque II; obras de estabilización de taludes en la margen izquierda del rio Manzanares a la altura del estanque de tormentas de Butarque; la ejecución de nuevas dársenas de baldeo junto al depósito del Capricho (aparcamiento Avda Logroño, distrito Barajas); redacción de proyecto de ejecución de nueva instalación de las captaciones de agua freática y depósitos asociados en el Parque Norte y en el Parque de la Vaguada (distrito Fuencarral-el Pardo); redacción de proyecto de ejecución de nuevas dársenas de baldeo en la calle Puerto de la Cruz Verde en las inmediaciones del acceso al parque Enrique Tierno Galván (distrito Arganzuela); redacción de proyecto de acondicionamiento del depósito de agua regenerada y redes de riego y ajardinamiento del parque de la Atalayuela (distrito Villa de Vallecas).

En cuanto a otras obras tenemos que citar las inversiones en alcantarillado que se están llevando a cabo en la zona sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro, como consecuencia de los desarrollos urbanísticos en esta zona. En este sentido las obras más importantes que se han realizado en este ejercicio 2024 son las siguientes: la construcción de la conexión de los colectores Vicálvaro B y la Dehesa y las obras de remodelación de recogida superficial de aguas pluviales en Plaza Manuel Becerra. Además, se han llevado a cabo una serie de obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general como las obras de consolidación de los terrenos en la depuradora de Butarque y la obra de rehabilitación de la instalación de captaciones de agua freática y depósito de Valdebernardo y el suministro de agua

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

regenerada a los cantones de limpieza.

El presupuesto anual definitivo de este Programa ha sido de 56.702.120,75 euros. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 84,05%. Este valor refleja un porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado y que responde a distintos motivos, no sólo económicos, sino también administrativos, fundamentalmente relacionados con el comienzo de algunas obras por la dependencia de autorizaciones externas al Ayuntamiento como las correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la obra de mejora de la accesibilidad a Nueva Senda Peatonal de la margen derecha del río entre la Presa 9 y el Parque Lineal del Manzanares.

En cuanto a los datos de los indicadores de la Carta de Servicios de Gestión del Agua 2024, que se comparten entre los dos Programas de las competencias de agua el 16001 y el 16102, destacamos el indicador correspondiente a este Programa 16001 en cuanto a valoración de las personas usuarias satisfechas con la información recibida, en el cual el valor real es algo superior al previsto de 93%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

El objetivo del Programa 16001 es el número de redacción de proyectos y obras a realizar en el ejercicio, y para ello contamos con unos indicadores en número que se han cumplido sobradamente, ya que según hemos visto anteriormente el número de proyectos redactados ha sido de 8.

En cuanto a las obras en ejecución también se han ejecutado 14 obras de las 9 previstas.

Por último, hay que señalar que la inclusión del indicador 2 "Redacción de proyectos de servicios" se trata de un error. En esta Dirección General, como se puede deducir de la memoria del objetivo 1, no se elaboran proyectos de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO/AÑO	5	8
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	5	0
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	9	14

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 16070 incluye el proyecto financiado con fondos europeos Next Generation, cumpliendo con uno de los ejes transversales condicionados para el uso de estos fondos, concretamente con el de transición ecológica.

Este proyecto denominado Adecuación de aliviaderos en Abroñigales y Gavia, propone recuperar la continuidad fluvial ecológica e hidrológica del tramo final del rio Manzanares, previo a la confluencia con el río Jarama, reduciendo el riesgo de inundaciones y mejorando el estado del ecosistema acuático y terrestre. Se trata de diseñar una estrategia que incluya la recuperación de la zona inundable, retrasando los puntos de vertido al cauce de depuradoras, tanques de tormenta y colectores y realizando un modelado topográfico que amplíe la zona de laminación e infiltración así como la zona de inundación en caso de avenidas extraordinarias. Se ejecutará la transformación de dos aliviaderos como acciones demostradoras. La estrategia a diseñar prevé que el agua regenerada procedente de las EDAR Gavia-China se utilice en la restauración paisajística del entorno, mitigando el impacto previsible del cambio climático en cuanto a reducción de precipitaciones influyendo en las necesidades de riego por disminución de la humedad edáfica. La estrategia propondrá el sistema de balsas y humedales, zonas de laminación, zonas de infiltración de agua en cauce, zonas de riego y las medidas de protección y recuperación del ecosistema de ribera.

Esta actuación en los aliviaderos tiene por objetivo la creación de las condiciones idóneas para permitir la continuidad del bosque de galería por ambas márgenes del río, recuperando así la capacidad del curso fluvial como conector ecológico. Además, se pretende reducir el proceso de erosión y desprendimiento de los taludes contiguos que está afectando a la hidromorfología del río. De esta manera, se potencia la conservación de los ecosistemas asociados al río y se garantiza su funcionalidad a largo plazo.

Estas intervenciones tendrán también un impacto positivo en la ciudadanía ya que se mejorará la calidad ambiental y, por tanto, el atractivo de los caminos saludables existentes a lo largo del río, discurriendo a la sombra del bosque en galería que tendrán muchas menos discontinuidades.

El importe total de los créditos definitivos para el ejercicio 2024 de este programa es de 78.502,44 €. El grado de ejecución del presupuesto es del 92%, que corresponden exclusivamente a gastos del capítulo 6, inversiones, de la Sección 151 del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, correspondientes a la realización de un estudio geotécnico previo para el proyecto del nuevo aliviadero del Abroñigal que se llevará a cabo en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTINUIDAD DEL BOSQUE DE GALERÍA POR LAS DOS MÁRGENES DEL RÍO MANZANARES EN LA ZONA DE ACTUACIÓN

Tal y como se explica en la memoria general del programa, en el año 2024 se ha realizado un estudio geotécnico previo para el proyecto del nuevo aliviadero del Abroñigal, el cual se llevará a cabo en 2025. Por lo tanto, queda justificado que el indicador de metro lineal de rivera recuperada en las márgenes del río, que tenía una previsión de 150 ml para 2024, sea cero, debido a la singularidad de la obra y a la necesidad de estudios previos y a la realización de la redacción de proyecto de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
METRO LINEAL DE RIVERA RECUPERADA EN LAS MÁRGENES DEL RÍO	NÚMERO	150	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16102 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios y Capítulo 4, Transferencia Corrientes, en materia de agua.

Los gastos procedentes del canon de vertidos de las estaciones depuradoras de aguas residuales, que se calcula en función del volumen y la calidad del vertido y son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, sur y Sur Oriental en la cuenca del río Manzanares, y las depuradoras de Valdebebas y Rejas en la cuenca del río Jarama, y los IBIS de las dos depuradoras que se encuentran fuera del término municipal de Madrid, Sur que está ubicada en Getafe y Sur Oriental que está en Rivas Vaciamadrid, son gastos que posteriormente se recuperan como ingresos en aplicación del convenio de gestión de la Encomienda de Servicios del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II.

El conjunto del resto de los gastos recoge los costes de todos los servicios encaminados a la conservación y mantenimiento relacionados con el agua y los estudios necesarios para solucionar las necesidades generadas en la Ciudad. En este contexto se incluyen el servicio de toma de muestras de agua y análisis de la calidad del agua regenerada; el contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe; el servicio de conservación de hidrantes contra incendios; el servicio de conservación de fuentes de beber; el servicio de control de vertidos e inspección de acometidas a la red de saneamiento; mantenimiento básico de la instalación del Secado Térmico de Butarque, y la asistencia técnica para el seguimiento del convenio de gestión entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid. Todos estos servicios cumplen las expectativas esperadas con múltiples beneficios, tanto ambientales, como económicos para la ciudad.

Además de los gastos reflejados en el párrafo anterior se incluye también en este Programa otros gastos como son el canon anual del convenio entre el ayuntamiento de Madrid y la Sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) consecuencia de la ejecución de tres obras en la Ciudad por dicha sociedad ; el consumo de agua potable en fuentes ornamentales, agua regenerada para riego y baldeo de viales públicos, y el transporte y suministro de agua potable a zonas de la Ciudad que no dispone de red de abastecimiento de agua potable; los tributos y tasas procedentes de otros Organismos de la Administración, tasas locales, estatales y de la Comunidad de Madrid; y diversos estudios y trabajos técnicos relacionados con el agua.

En cuanto al capítulo 4, todos los gastos corresponden al subconcepto económico Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. Son gastos derivados del Convenio entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito APR 08.04 Ciudad Deportiva. Los costes son los correspondientes a los conceptos de consumo de agua y del servicio de mantenimiento de los sistemas de drenaje urbano que se han realizado satisfactoriamente durante este ejercicio 2024. También se inicia la tramitación del Convenio entre el Ayuntamiento y la EUC Retiro II para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zona ajardinadas, y que se configurarán como gastos en el próximo ejercicio 2025.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir racionalizar el uso de los recursos del agua.

El importe total del presupuesto definitivo del ejercicio de 2024 de este Programa 16102 correspondiente a

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los capítulos 2 y 4 ha sido de 40.681.071,81 euros. El grado de ejecución del presupuesto ha sido del 99,57% respecto a las obligaciones reconocidas y, del 95,58 % respecto a la disposición del gasto.

La ejecución del presupuesto ha sido prácticamente total, con un ligero desfase que se debe a nuevas adjudicaciones de servicios tramitados nuevamente y que han sufrido una pequeña baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES

Este objetivo recoge el contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe.

Para verificar el cumplimiento de este objetivo se utilizan cinco indicadores que se han cumplido e incluso superado en algunos de ellos la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1872
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	2	2
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MAX DE	PORCENTAJE	75	100
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MAX DE 12 HORAS	PORCENTAJE	80	99

2. SANEAMIENTO URBANO.

Este objetivo compete al control de vertidos industriales e inspección de acometidas a la red de saneamiento y todas las actuaciones que conlleva, como licencias de acometidas a la red de saneamiento, inspección de acometidas y control de puntos de vertidos.

En lo referente al número de inspecciones, autorizaciones de vertido, identificaciones industriales y control de puntos de vertido, las diferencias que aparecen están justificadas porque están en función de las solicitudes de particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	220	107
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	725	807
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	321
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5000	914
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	60	11

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

En cuanto a la carta de servicios de gestión del agua, todos los indicadores presentan valores realizados superiores a los previstos. En los indicadores que tenemos sobre el funcionamiento de los servicios, y atención al ciudadano, en todos los casos se han superados las expectativas, destacando entre todas, la valoración de las personas usuarias del asesoramiento recibido que deja constancia del buen trabajo realizado por el personal de esta Dirección General.

Se quiere hacer una llamada sobre los indicadores de Sugerencias y reclamaciones (SYR) de la ciudadanía.

En el indicador SYR contestadas en 15 días, que tenía una previsión del 70 %, se ha mejorado el indicador a 88 %. Queremos hacer constancia que este indicador actualmente se mide a los 30 días en vez de los 15 días indicados.

En cuanto al indicador SYR contestadas entre 16 DÍAS y 3 meses, el cual contaba con una previsión del 90 %, se ha mejorado el indicador a 100 % y se mide en un plazo de 2 meses en vez de 3 meses.

Los indicadores que se relacionan a continuación, no se miden en la actualidad por carecer de relevancia en la ejecución actual:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Tramitación de expedientes
- Consulta por particulares presenciales o por vía telefónica
- Citas previas plazo 15 días laborables
- Valoración media usuarios referencia tiempo citación

El número total de sugerencias y reclamaciones y felicitaciones relativos a los servicios de gestión del agua ha sido de 348.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO/AÑO	11000	0
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO/AÑO	2500	0
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO/AÑO	150	310
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MAX	PORCENTAJE	100	100
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	0
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	0
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	93
SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	88
SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES	PORCENTAJE	90	100

4. INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS.

Estos indicadores reflejan los nuevos hidrantes contra incendios instalados por los servicios municipales responsables o bien a petición de particulares, así como las inspecciones anuales correspondientes para medir presión y caudal.

En relación con el primer indicador, es preciso señalar que su valor puede desviarse del inicialmente previsto ya que depende de una manera muy significativa del número de peticiones de particulares que puedan surgir durante el ejercicio y que a priori se desconocen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS INSTALADOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES RESPONSABLES, BIEN A PETICIÓN DE PARTICUL	NÚMERO/AÑO	30	13
INSPECCIONES ANUALES DE HIDRANTES PARA MEDIR PRESIÓN Y CAUDAL	NÚMERO/AÑO	45000	44344

5. INSPECCIONES DE LAS FUENTES DE BEBER INSTALADAS EN LA CIUDAD DE MADRID

A la Dirección General le corresponderá la conservación y mantenimiento de las fuentes de beber instaladas en las zonas verdes y vía pública. Por lo tanto, se deben realizar regularmente inspecciones para asegurar que estén en servicio el mayor número de fuentes y en las mejores condiciones para su uso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES ANUALES DE FUENTES DE BEBER REALIZADAS	NÚMERO/AÑO	18300	22178

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 la generación total de residuos gestionados por los servicios municipales en la ciudad se ha incrementado ligeramente respecto al año 2023, hasta un 2,6 % más. Se han recogido en la ciudad un total de 1.173.765 toneladas de residuos de las diferentes fracciones.

No obstante, desde el año 2018 se ha iniciado un progresivo descenso de las cantidades recogidas, habiendo variado desde ese año hasta la actualidad un -4,2 %.

El año 2024 también se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidos selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, originado por la disponibilidad de medios para la recogida selectiva, y el progresivo arraigo que el sistema de separación está teniendo en la población. Gracias también, en buena medida, a las campañas de comunicación que se han venido desarrollando por la dirección general desde 2017 (4 campañas de Acierta con la Orgánica entre 2017 y 2021, y la Campaña Con erre de... iniciada el 01 de febrero de 2022, y en vigor durante todo el año 2023 y principios del año 2024).

Es notorio el descenso de las cantidades de residuos recogidos de la fracción resto no reciclable, pasando de 518.021 toneladas en 2023, a 486.974 toneladas en 2024. Es decir, se ha producido un trasvase de la fracción no reciclable al resto de fracciones selectivas. En el año 2022 se recogieron de esta misma fracción 591.364 toneladas, por lo que la deseable senda del descenso de la misma está claramente marcada.

Para el caso concreto de las fracciones selectivas cabe mencionar alguna de ellas:

- Plástico-metal-brik (PMB): se han recogido 130.505 toneladas, frente a las 126.390 de 2023 (un 3,2 % más).
- Orgánica: se han recogido 296.559 toneladas, frente a las 251.359 de 2023 (un 18 % más)
- Papel-cartón: se han recogido 93.055 toneladas, frente a las 85.782 de 2023 (un 8,5 % más).

Respecto al grado de ejecución presupuestaria del programa 16210, dentro del capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ha sido del 94,6 % (Obligaciones reconocidas de 242.390.453 € sobre un crédito definitivo de 256.133.534 €).

Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución por las circunstancias ocasionadas por el descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas, y que durante 2024 no ha recuperado la situación pre-pandemia.

Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada ha descendido en consonancia con las toneladas que no se han gestionado al no haberse generado.

No obstante, se han cumplido al 100 % los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han continuado optimizando, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Por un lado, el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se viene incrementando, en función de las necesidades y de las demandas ciudadanas. De forma paralela, los servicios de recogida y transporte se han adecuado a esas nuevas demandas.
- En 2024 se ha culminado el proceso de sustitución de 30.000 unidades de contenedores ubicados de forma permanente en vía pública, por nuevos modelos exclusivos de la ciudad de Madrid, más accesibles y de menor impacto en la ciudad y sus habitantes.
- Durante 2024 el sistema de puntos limpios de la ciudad ha continuado prestando servicio: 16 instalaciones de puntos limpios fijos en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (351 ubicaciones semanales) y 70 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y a la vez que se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD).
- En noviembre de 2022 ya se inició el nuevo contrato de Gestión de Servicio Público de la Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos de la ciudad de Madrid, que tiene como objetivo servir de instrumento para poder alcanzar los objetivos de reutilización y reciclado que establece la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. El mencionado contrato tiene vigencia hasta noviembre de 2028, y en el mismo existen una serie de actuaciones e hitos temporales que condicionarán la recogida de residuos en la ciudad, con vistas a alcanzar los objetivos señalados. Los primeros consistieron en incrementar la frecuencia de recogida de las fracciones envases y papel-cartón, y reducir la frecuencia de recogida de la fracción resto no reciclable, habiéndose suprimido el servicio los domingos y festivos.

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR. Esta carta fue certificada de acuerdo con la UNE 93200: 2008 por primera vez el 1 de febrero de 2018, y su certificación de acuerdo a esta norma se ha ido renovando sucesivamente. La última auditoría fue el 3 de noviembre de 2023, realizada por la entidad Bureau Veritas, tras la cual se renovó la certificación hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se recogen en esta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2024 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2024 ha sido del 100 %.

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos (aspectos relacionados con recogida de residuos):

-Compromiso 1. Mantenemos un sistema de recogida de residuos que minimiza el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos tipo ECO o Cero emisiones según la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico.

-Compromiso 2. Mantenemos una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón y vidrio por cada 450 habitantes.

-Compromiso 3. Para mantener las adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a toda la ciudadanía recogemos los residuos domiciliarios de
residuos orgánicos todos los días de la semana, residuos de plásticos, metales y briks como mínimo 4 días a la semana en las zonas de contenedores permanentes en vía pública y diariamente en las zonas de cubos domiciliarios de dos ruedas
resto no reciclable 6 días a la semana (excepto festivos).

-Compromiso 4. Ponemos a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 12 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito.

-Compromiso 5. Facilitamos un servicio de intercambio de objetos de segunda mano, ReMAD, que permita a la ciudadanía madrileña contribuir en la economía circular. Este servicio está disponible en los 16 puntos limpios fijos de la ciudad.

-Compromiso 6. Realizamos la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos (excepto en los casos en que se solicite otro plazo) y nunca transcurridas más de 48 horas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Compromiso 12. Contestamos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones (relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos) como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA IMPLICARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (HABITANTES, ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS...) Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE EL**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponden con los habitantes del padrón municipal de 2024, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a que se ha continuado en 2024 la revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100 % respecto de las cantidades generadas en la ciudad y que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2024 ha ascendido a 1.173.765 toneladas.

El número de incidencias sobre el parque instalado ha superado ligeramente la previsión. No obstante, los índices están muy por debajo de años anteriores, que se encontraban en torno a las 100.000 incidencias. Ello es debido a la implantación de los nuevos modelos de recipientes en vía pública, cuyo funcionamiento reduce considerablemente las incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	352000	334043
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	171000000	17127000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	52	50
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE EN UN PLAZO INFERIOR A 48 HORAS (TANTO LAS COMUNICADAS POR	NÚMERO	80000	88489

2. **INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA. SI BIEN SE PREVÉ UN LIGERO INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TOTAL INSTALADA, PRINCIPALMENTE PARA LAS FRACCIONES BIORRESIDUO, ENVASES Y PAPEL-CARTÓN, LA REALIDAD ES QUE SE PRETENDE HACER UN TRASVASE DE VOLUMEN INSTALADO DE LA ACTUAL FRACCIÓN "RESTO NO RECICLABLE" HACIA LAS**

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2024, mientras que en otras se han superado las mismas.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones PMB, resto y orgánica se debe a la progresiva revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El parque instalado permite que la ciudad disponga de capacidad suficiente (con amplios márgenes de seguridad ante variaciones de producción) que permite el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

Las variaciones sobre la previsión inicial del parque instalado vienen ocasionadas también por los flujos de residuos de cada fracción, y por la variación continua de las cantidades generadas.

En relación al indicador Volumen instalado por habitante ropa usada, se ha detectado un error en el presupuesto grabado del año 2024, ya que en la previsión consta 10, cuando el dato real debería haber sido 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	13500	13444
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	8500	9105
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	83000	78031
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	115000	101414
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1150	1010
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	28300000	29029560
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	25000000	27315000
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	33200000	32392000
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	36300000	34814480
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3000000	2650000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	9	9
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	8	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	10	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	10	1

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL, HÍBRIDOS O 100% ELÉCTRICOS.

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos-eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO. EN EL NUEVO CONTRATO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, INICIADO EN NOVIEMBRE 2022 Y CON SEIS AÑOS DE DURACIÓN, SE PREVÉ UNA REDUCCIÓN GRADUAL DE LAS FRECUENCIAS DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO NO RECICLABLE, Y UN AUMENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES SELECTIVAS (ENVASES, PAPEL-CARTÓN). LA FRACCIÓN BIORRESIDUO SE

En este objetivo, en general se han superado las previsiones de frecuencias establecidas, como el caso de la fracción resto no reciclable, ya que no se ha reducido la frecuencia tal y como estaba establecida en los pliegos de condiciones del contrato.

Para los casos de papel-cartón y vidrio se han incrementado considerablemente, tal y como establecen los pliegos de condiciones del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #RESTO# (HASTA MAYO 2024)	DÍAS/AÑO	298	300
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #RESTO# (A PARTIR JUNIO 2024)	DÍAS/AÑO	208	300

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #BIORRESIDUO#	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES INDIVIDUALES #ENVASES#	DÍAS/AÑO	365	316
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/SEM	2	6
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/MES	2	3
ZONAS RECOGIDA CARTÓN COMERCIAL PUERTA A PUERTA	KILÓMETROS	477	480

5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD, CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA. SE PREVÉ INCREMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES TANTO DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, COMO DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES, DADA LA DEMANDA CIUDADANA DE ESTOS SERVICIOS, QUE SE PLASMA EN LAS PETICIONES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. RESPECTO A LOS PUNTOS LIMPIOS FIJOS SE HACE NECESARIA UNA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN A LA GESTIÓN DE

La previsión relativa a los puntos limpios de proximidad no ha sido posible alcanzarla al haberse prorrogado el contrato vigente en el que se enmarca esta actuación, y que no contempla la incorporación de más unidades. El contrato nuevo se inició en noviembre de 2024, por lo que no ha sido posible ejecutar ninguna mejora en ese año, contemplándose las mismas para el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	142	70
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (PARADAS SEMANALES)	NÚMERO	360	351
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	0
PUNTOS LIMPIOS PROXIMIDAD 24 HORAS	NÚMERO	7	0
REDACCIÓN PROYECTOS CONSTRUCCIÓN 2 PLFS	NÚMERO	2	0

6. DOTAR A LA CIUDAD DE UN SISTEMA A GRAN ESCALA QUE PERMITA LA ENTREGA DE OBJETOS APTOS PARA SU REUTILIZACIÓN, DADO QUE ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EXIGEN EN LA NORMATIVA DE RESIDUOS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD. SE PREVÉ LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 2 GRANDES INSTALACIONES (DE UNOS 2.000 M2 CADA UNA) ADECUADAS PARA LA ENTREGA POR PARTE DE LOS USUARIOS DE OBJETOS POTENCIALMENTE REUTILIZABLES, PARA EVITAR QUE SE CONVIERTAN EN RESIDUO, LA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS SI FUESE NECESARIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN, Y CON ZONA DE EXPOSICIÓN Y ENTREGA A LOS INTERESADOS.

Se prevé la puesta en funcionamiento de 2 grandes instalaciones (de unos 2.000 metros cuadrados cada una) adecuadas para la entrega por parte de los usuarios de objetos potencialmente reutilizables, para evitar que se conviertan en residuo, la adecuación de estos si fuese necesario para su posterior reutilización, y con zona de exposición y entrega a los interesados.

No obstante, al haberse prorrogado el contrato de explotación de puntos limpios en los que se encuadraba este servicio, y habiéndose iniciado el nuevo contrato el pasado mes de noviembre de 2024, no ha sido posible la puesta en marcha de las instalaciones, que se llevará a cabo en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE RECEPCIÓN, ADECUACIÓN Y ENTREGA OBJETOS REUTILIZABLES	NÚMERO	2	0

7. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS). TODO ELLO CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS PORCENTAJES MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, PARA LOS AÑOS 2025, 2030 Y 2035.

A principios de 2024 se finalizó el contrato de la campaña "Con erre de" relativa a divulgación y concienciación sobre la correcta gestión de los residuos en la ciudad, que estuvo en vigor desde 2022.

Durante 2024 se han llevado a cabo otras campañas de información y difusión como la Campaña institucional Haz Tu Magia, o las Campañas Madrid tiene su Punto, sobre el uso de los puntos limpios de la ciudad en general y haciendo especial mención a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizada en los meses de mayo-junio y noviembre-diciembre en colaboración con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de este tipo de residuos, con quienes el Ayuntamiento de Madrid tiene convenio.

Por último, señalar que se han llevado a cabo otras campañas y acciones de sensibilización sobre la gestión correcta de los residuos en colaboración con otros SCRAPS (Ecoembes, entidad que gestiona los residuos de los contenedores amarillo y azul, o Ecovidrio, entidad que gestiona los residuos de vidrio del contenedor verde). Con los primeros se han realizado acciones de concienciación en los maratones de Madrid (abril 2024) y el proyecto de murales circulares anticontaminación (Murales por Madrid), y con los segundos, acciones de información al sector HORECA o el proyecto Ecobarrios en algunas zonas piloto de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS	NÚMERO	3	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de tratamiento de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.

2. El aprovechamiento energético de los residuos.

3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus inmediaciones.

4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2024, asignado a los programas de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 116.583.699 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 4.397.278 euros
Capítulo 2: 105.597.197 euros
Capítulo 6: 6.589.224 euros

Sobre el crédito total del programa 116.583.699 euros, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2024 por importe de 98.770.098 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 84,7 %.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, (105.597.198 euros) representa el 90,6% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, Inversiones reales, (6.589.224 euros) representa un 5,7 % del crédito total del programa.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 82.278.310 euros, (77,9 %) a la aplicación presupuestaria 227.00 Limpieza y aseo, y se reconocieron obligaciones por importe total de 72.094.142 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 87,6% Estos importes han sido destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el PTV, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED).

En la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos técnicos, se aprobó un crédito definitivo por importe de 2.068.478 euros (2% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 1.420.546 euros, para la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del PTV y su entorno (control de las

emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación y evaluación de olores, asistencia técnica en la elaboración de la Estrategia de residuos, realización de caracterizaciones de residuos urbanos, plataforma de coordinación de actividades empresariales, control de la calidad de funcionamiento y procesos de las plantas de tratamiento, implantación de una red de estaciones remotas), así como otros contratos menores destinados a cubrir las necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del PTV asistencia técnica para participación del PTV en la semana de la movilidad. El porcentaje de ejecución supone un 68,7 %.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 Otros suministros, dotada con un crédito definitivo de 968.000 euros, se ha ejecutado un contrato de suministro de compuesto férrico destinado a disminuir los niveles de ácido sulfhídrico en el biogás generado en las plantas de biometanización. Con cargo a dicho concepto presupuestario, se reconocieron obligaciones, por un importe de 959.295 euros, que supone alcanzar un 99,1 % de ejecución presupuestaria, derivada de las específicas necesidades administrativas en relación con dicho suministro.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 Arrendamientos de material de transporte por importe de 47.841 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 47.838 euros, representando un porcentaje de ejecución de prácticamente el 100 %.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 203.00 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, destinado a la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el PTV, asciende a un importe de 15.682 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 4.602 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 29,3 %, ejecución derivada de las específicas necesidades administrativas del contrato.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 Tributos estatales, por un total de 20.200.252 euros, incluye, por un lado, la Tasa por reserva de dominio público radioeléctrico y, por otro el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, según establece la Disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Con cargo a este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 251 euros, para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el PTV y 19.862.581 euros correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y primer, segundo y tercer trimestres de 2024 del impuesto. El importe total ejecutado, 19.862.832 supone un 98,3 % del crédito definitivo consignado en esta aplicación presupuestaria.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 213.00 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, asciende al importe de 968 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 944 (97,5% de ejecución) por la realización de trabajos de resintonización, según propuesta del ministerio, a los nuevos rangos de frecuencia de los walkie talkies que utiliza el personal en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Todo ello se ha llevado a cabo mediante un contrato menor.

Los créditos definitivos imputados a la aplicación presupuestaria 627.01, Inversiones reales, ascendieron a 6.589.224 euros, destinados a sufragar, por una parte, la ejecución del contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de los sistemas de minimización de olores en la Planta de Las Dehesas, con un importe comprometido de 5.918.332 euros, y por otro lado para asumir las obligaciones derivadas del contrato de dirección facultativa del proyecto constructivo de la Planta de Los Cantiles, con un importe comprometido de 300.628 euros. En dicha aplicación presupuestaria se han reconocido obligaciones por importe de 535.398 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 8,1%.

En relación con la ejecución del contrato de minimización de olores de la Planta de Las Dehesas, se han reconocido obligaciones por importe de 234.770 euros correspondientes a la redacción del proyecto.

La justificación de la falta de ejecución de la obra a lo largo del ejercicio 2024, ha venido determinada por dos circunstancias: el retraso en la supervisión del proyecto constructivo presentado en plazo por el contratista, que requirió modificar las competencias atribuidas a la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez y que se materializó en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2024 por el que se modifican los acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos y el retraso en la aprobación, por el órgano ambiental competente de la Comunidad de Madrid, de la modificación de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la Planta de Las Dehesas.

Finalmente el proyecto fue aprobado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 19 de agosto de 2024. El 20 de septiembre de 2024, se firmó el acta de comprobación de replanteo de las obras, iniciando el periodo de ejecución de las obras por un periodo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma de la citada acta.

Sin embargo, dicha ejecución no pudo iniciarse hasta el 17/10/2024, fecha en la que la Comunidad de Madrid resuelve considerar modificaciones no sustanciales de la AAI parte de las obras incluidas en el proyecto, lo que permite iniciar su ejecución.

El importe no ejecutado se ejecutará a lo largo del ejercicio 2025.

En cuanto a la dirección de obra de la planta Los Cantiles, el crédito definitivo ascendía 300.628 euros de los cuales durante el 2024 se ha ejecutado el 100%

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido 8 de los 9 objetivos previstos, dado que no se ha alcanzado el estándar previsto de 3.500 visitas, justificado en la finalización del contrato de educadores medioambientales, que gestionaban las visitas en el PTV, que no ha podido ponerse en marcha, iniciándose la licitación del nuevo contrato a finales de 2024. La fecha prevista de inicio de la ejecución del nuevo contrato que permitirá dar cumplimiento a este objetivo presupuestario es el 1 de junio de 2025.

En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 89%.

Cabe señalar que, para el ejercicio 2024, se han modificado ligeramente los objetivos y se han diseñado unos indicadores con mejores propiedades que nos permiten interpretar de forma más clara la medición de los objetivos. Son fáciles de obtener y calcular con la fuente de datos de que dispone el PTV (SAED), además de ser comparables en el tiempo y en el espacio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque Tecnológico de Valdemingómez. Este objetivo alcanza un grado medio de cumplimiento presupuestario del 99 %.

En el ejercicio 2024 han entrado en el PTV un total de 1.236.114 Tn, frente al 1.126.000 Tn previsto, lo que arroja un porcentaje de ejecución del 100,8%. En estas toneladas se incluye el vidrio de la plataforma de transferencia y el de los particulares

Respecto a los residuos recuperados y preparados para su reciclaje se ha alcanzado la cifra de 162.072 Tn., lo que supone superar la previsión presupuestaria, fijada en 154.000 Tn., con un grado de cumplimiento del 105,2 %.

Los residuos sometidos a valorización energética han ascendido a un total de 277.923 Tn frente a las 300.000 Tn previstas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,6%

Con relación a la eliminación en vertedero, se distingue entre rechazos de tratamiento no valorizables y eliminación de residuos sin tratamiento previo por razones técnicas.

Con respecto a los primeros se han eliminado 495.056 TN frente a las 407.527 TN previstas, lo que supone un aumento con respecto a las previsiones de residuos eliminados en vertedero procedentes de rechazo, de un 21,5%. Esto se ha debido, en primer lugar, a que se ha producido un incremento en las toneladas gestionadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez del 2,4% en 2024 respecto al año anterior. Por otra parte, el retraso en la puesta en marcha de la planta de materia orgánica de los Cantiles, por motivos ajenos al Ayuntamiento (la fase de puesta en marcha finalizó el 3 de diciembre de 2024) ha supuesto que otras plantas de compostaje del PTV estuvieran más sobrecargadas y tuvieran más rechazos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por su parte, la cantidad de residuos eliminados en vertedero sin tratamiento previo por razones técnicas ha disminuido ligeramente. Se han eliminado 91.467 Tn frente a las 123.547 Tn previstas, lo que supone una disminución del 26% de vertido directo con respecto a las previsiones.

Por último, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a la normativa reguladora del depósito de residuos en vertederos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTRADA DE RESIDUOS EN EL PTV	TONELADAS	1226000	1236114
RESIDUOS RECUPERADOS Y PREPARADOS PARA SU RECICLAJE	TONELADAS	154000	162072
RESIDUOS VALORIZADOS ENERGÉTICAMENTE	TONELADAS	300000	277923
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE RECHAZOS DE TRATAMIENTO NO VALORIZABLES	TONELADAS	407527	495056
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO SIN TRATAMIENTO PREVIO POR RAZONES TÉCNICAS	TONELADAS	123547	91467
MANTENIMIENTO DEL VERTEDERO CLAUSURADO: POZOS , SELLADO Y MANTENIMIENTO FORESTAL	HECTÁREAS	110	110

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

Mediante los procesos que se desarrollan en dichas instalaciones y a la vista de los resultados obtenidos en los indicadores, se puede concluir que el aprovechamiento energético durante el año 2024 ha superado las previsiones de ejecución situándose el grado medio de cumplimiento en un 103,3%

En cuanto a la producción de energía eléctrica en la planta de las Lomas se han generado 187.551 MWh lo que supone un grado de cumplimiento con respecto a las previsiones presupuestarias de un 85,3%. En la planta de La Galiana se han producido 37.115 MWh, que ha superado en un 23,7% las previsiones. Por último en la planta de Las Dehesas se han generado 19.891 MWh, que han superado en un 4,7% los MWh estimados presupuestariamente. En estas cantidades se incluye la energía generada para autoconsumo.

La producción de energía eléctrica obtenida del biogás emitido por el vertedero clausurado de La Galiana y el vertedero de Las Dehesas ha superado de media un 14,2% de media sobre las previsiones.

La producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del PTV como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la planta de biometanización de Las Dehesas.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 156.821 MWh térmicos al año, dando cumplimiento en un 95 % al objetivo presupuestado fijado para el 2024, en 165.000 MWh térmicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTA DE LAS LOMAS	MEGAVATIO/	220000	187551
BIOGÁS GENERADO EN EL PROCESO DE BIOMETANIZACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	METROS CÚB	36000000	38769044
BIOMETANO INYECTADO A LA RED GASISTA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	MEGAVATIO/	165000	156821
ELECTRICIDAD GENERADA EN LA GALIANA CON BIOGÁS EXTRAIDO EN EL VERTEDERO DE VALDEMINGÓMEZ	MEGAVATIO/	30000	37115
ELECTRICIDAD GENERADA A PARTIR DEL BIOGÁS DEL VERTEDERO DE LAS DEHESAS	MEGAVATIO/	19000	19891

3. CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SU ENTORNO

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2024 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el PTV, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos.

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2024, habiendo alcanzado un total de 24.355 análisis, que suponen un 90,2% del objetivo presupuestario fijado en 27.000.

Asimismo, a través del contrato de identificación y evaluación de olores en el entorno del PTV, se han realizado 2.610 analíticas, alcanzando el 133,8% del grado de cumplimiento con respecto a las previsiones. A través de las prestaciones del presente contrato, se pretende estimar la emisión de olor en los distintos focos de emisión y la tasa de emisión total del PTV; la determinación de impactos mediante el estudio de olores en inmisión en el entorno del PTV y el análisis y cuantificación de la eficacia de las medidas correctoras que se implementen en las instalaciones del PTV.

En cuanto al control de emisiones fugitivas, mediante el contrato de implantación de una red de estaciones remotas para monitorización de gases odorantes en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se han instalado 7 de las doce estaciones previstas en el contrato, lo que supone un grado de cumplimiento del 58,3%. Esto se debe a la demora en el inicio del contrato. El objeto del mismo es detectar de manera remota la emisión de gases susceptibles de generar malos olores en las distintas plantas e instalaciones que componen el PTV y en el entorno urbanizado más próximo, así como analizar el origen de dichas emisiones.

A través del contrato de caracterizaciones se han podido analizar los residuos que entran en el PTV, facilitando información sobre su composición y características, lo que permitirá al órgano gestor valorar el modelo de gestión de recogida implantada en el municipio y detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos internos de tratamiento de los residuos, posibilitando emprender campañas o políticas correctivas para mejorar los puntos débiles detectados.

Durante el 2024, a través contrato de caracterizaciones, se han realizado 1.321 muestreos, lo que supone un 84% de los previstos en el objetivo fijadas en 1.572.

Por último, cabe señalar que las inversiones previstas para la minimización de olores en las plantas La Paloma y de las Dehesas han concluido a lo largo de los ejercicios 2023 y 2024, a excepción de una actuación en la Planta de Las Dehesas pendiente de la obtención de la modificación de la AAI. Por lo tanto, el indicador se ha cumplido en un 85,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANALÍTICAS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE, SUELO Y EL AGUA DEL ENTORNO DEL PTV Y	NÚMERO	27000	24355
ANALÍTICAS DE OLORES	NÚMERO	1950	2610
CONTROLES DE EMISIONES FUGITIVAS	NÚMERO	12	7
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	1572	1321
OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE OLORES Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	7	6

4. ACTUACIONES EDUCATIVAS Y DE PROMOCIÓN MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 2024, se han retomado paulatinamente, las visitas presenciales y actividades de promoción e información, en las instalaciones del PTV, garantizando el cumplimiento del objetivo educacional y formativo que dichas visitas suponen. Durante 2024 se ha llevado a cabo la licitación de un nuevo contrato de monitores especializado en temas medioambientales que después de varios retrasos en su tramitación, actualmente se encuentra en fase de adjudicación y cuyo inicio está previsto para el 1 de junio de 2025, lo que ha determinado que el número de visitantes en 2024 se haya visto reducido con respecto a la previsión presupuestaria.

De esta forma, durante el año 2024 se han programado y organizado visitas, directamente por el personal de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, a las distintas instalaciones del Parque Tecnológico. El total de visitantes fue de 887, de los cuales 400 fueron mujeres, 487 hombres.

El grado de cumplimiento de este indicador con respecto al previsto en el presupuesto de 2024 ha sido del 19,7%, por las razones expuestas, que se resumen en la imposibilidad de adjudicar en el año 2024 el nuevo contrato de monitores, lo que ha originado que las visitas deban ser atendidas por el propio personal municipal compaginando dichas actuaciones con el ordinario trabajo de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISITANTES DEL PTVNÚMERO DE VISITANTES AL PTV	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE VISITANTES AL PTV	NÚMERO	4501	887
NÚMERO DE VISITANTES PTV: MUJERES	NÚMERO	2093	400
NÚMERO DE VISITANTES PTV: HOMBRES	NÚMERO	2408	487

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, debe establecer los mecanismos apropiados para tratar el volumen y la diversidad de los residuos domésticos que genera la ciudad de Madrid, desarrollando las inversiones y procesos necesarios para que su gestión sea eficaz, sostenible y se ajuste en todo momento a la normativa vigente.

Las actuaciones para realizar desde esta Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, en aplicación del principio de jerarquía de residuos, suponen la separación y clasificación de los residuos, la recuperación de materiales para su reciclaje, el compostaje de la materia orgánica, la valorización energética de los rechazos de tratamiento y, por último, la eliminación en vertedero controlado de los rechazos no valorizables de acuerdo con el marco legal vigente.

El proyecto de inversión 2019/000344 relacionado con el contrato denominado "Redacción de proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de una planta de tratamiento de materia orgánica" (nº de expediente: 133/2018/00328), se enmarca en el cumplimiento del objetivo 1 del programa 162.30, Gestión de los residuos de competencia local en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Mediante Decreto de fecha 12 de julio de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, (por sustitución del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Decreto del Alcalde de 22 de julio de 2021), se adjudicó, por procedimiento abierto, el contrato mixto denominado Redacción de proyecto constructivo, ejecución de obra y explotación de una planta de tratamiento de materia orgánica en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, a la entidad FCC Medio ambiente, S.A.U. - CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. Y Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U. Unión Temporal de Empresas LEY 18/1982, con C.I.F. N° U05395090, por un precio de 34.719.730,41 euros, al que corresponde por IVA 6.293.390,08 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 41.013.120,49 euros de los que 31.035.587,42 euros, se destinan a la redacción del proyecto y ejecución de las obras y 9.977.533,07 euros se destinan a financiar la explotación de la instalación. El contrato se formalizó el 16 de agosto de 2021.

Por Decreto de 8 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó el proyecto constructivo por un importe de 31.035.587,42 euros (IVA incluido), de los que 264.082,50 euros (IVA incluido) corresponden a la redacción del proyecto y 30.771.504,92 euros (IVA incluido) a la ejecución de las obras.

El contrato tiene por objeto la construcción y explotación de una nueva infraestructura que permita asegurar el tratamiento del total de los flujos de residuos domésticos y comerciales que contienen materia orgánica procedente de la recogida selectiva implantada en el municipio de Madrid. Las nuevas infraestructuras estarán dotadas de una Planta de Tratamiento de materia orgánica para realizar, mediante un proceso versátil, modular y altamente automatizado, el compostaje de 102.490 t/año de capacidad de diseño.

Ejecutada la obra se plantea un periodo de explotación de la instalación de 3 años, con opción a prórroga de hasta 2 años.

Para la ejecución de este proyecto, con fecha 29 de diciembre de 2022 se dictó la Orden 4762/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución del proyecto "Construcción de planta de tratamiento de materia orgánica", al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU por importe de 17.410.744,13 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Posteriormente, con fecha 28 de mayo de 2024 se dictaron las Órdenes 1817/2024 y 1822/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por las que se acuerdan la concesión de sendas ayudas por importe de 1.875.313,79 € y 250.898,73 €. La primera es una ampliación del importe concedido mediante la Orden 4762/2022 y la segunda es para la incorporación de una línea de pretratamiento.

El total de las ayudas concedidas para este programa por la Unión Europea- Next Generation EU ascienden a 19.536.956,65 €.

Los créditos destinados a sufragar esta inversión se imputan en el ejercicio 2024 al Programa 16278, en el que el crédito comprometido para dicha anualidad ascendía a 4.159.044 euros en la aplicación presupuestaria 001/151/16278/627.01. A este importe se incorporaron remanentes de crédito por valor de 307.524 €, un reajuste de anualidades por importe de 1.584.720 €, un modificado del contrato por importe de 7.393.065 € que fue subsanado posteriormente al alza con 77.703 €. El crédito comprometido total ascendió a 13.522.057 €, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 13.476.632 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito definitivo del 99,7 %. La obra finalizó en diciembre de 2024.

Durante el ejercicio 2024 se tramitaron la segunda y tercera ampliación del plazo de ejecución de la obra, que fueron aprobadas por Decretos del 26 de abril y del 17 de julio de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, lo que supuso la ampliación del plazo de la fase II (ejecución de la obra y puesta en marcha) hasta el 30 de octubre de 2024.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 se produjo la recepción parcial de la obra, lo que supuso el retraso en el inicio de la fase III relativa a la explotación, razón por la cual no se ha podido dar cumplimiento al objetivo de producción de compost.

No obstante, la puesta en marcha de la planta en el 2024 ha permitido que, en diciembre, una vez recepcionada la misma, haya entrado materia orgánica para iniciar el proceso de producción de compost.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la planta de compostaje de Los Cantiles del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Una vez que se produce la recepción de la planta de los Cantiles el 3 de diciembre de 2024, el compostaje es un proceso biológico que requiere un periodo de 49 días hasta la obtención del producto final, el compost. Así, el indicador referido a las entradas de materia orgánica tratadas tiene un grado de cumplimiento poco significativo, pues corresponde al inicio del proceso con la carga inicial de 2.840,20 Tn de materia orgánica. Esto supone un grado de cumplimiento del 5,7 % frente a las 50.000 Tn previstas inicialmente para el ejercicio 2024, motivado por las causas anteriormente expuestas, ya que si no hubieran tenido lugar las tres ampliaciones del plazo de ejecución de la obra (la primera en 2023 y la segunda y tercera en 2024), la fase III de explotación de la planta habría comenzado en 2023.

Con relación al compost producido, como se ha indicado, requiere un proceso biológico de 49 días; por tanto, no se pueden obtener resultados en 2024. El cumplimiento de este indicador se reflejará y verificará el próximo año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIA ORGANICA TRATADA	TONELADAS	50000	2840
COMPOST PRODUCIDO	TONELADAS	15000	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 "Limpieza Viaria" es mantener unos servicios de limpieza eficaces con un alto grado de eficiencia y calidad que hagan de Madrid una ciudad limpia, así como mantener una comunicación fluida con la ciudadanía.

En este programa se incluyen también los equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores, zonas caninas, y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Todo ello en línea con la estrategia de mejora integral de los espacios públicos comprendida en el objetivo estratégico de regenerar y recuperar el espacio urbano y el patrimonio, comprendido, a su vez, en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Los principales medios para su consecución consisten en la planificación y organización de la limpieza diaria en tres turnos de trabajo, de forma ininterrumpida y el mantenimiento y renovación de los equipamientos urbanos, incluidos elementos de seguridad, de todos los distritos de la ciudad, en la atención a las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente, la disposición de sanitarios químicos portátiles en los principales eventos y en el seguimiento, control de calidad, análisis y programación del conjunto de las actividades que se integran en los servicios.

Los destinatarios de los servicios señalados son las personas habitantes y usuarias de la ciudad, tanto residentes, como las que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Es importante resaltar que se pretende dar una mayor participación a la ciudadanía para orientar los servicios de limpieza a resolver sus necesidades reales. Para ello, se ha seguido trabajando en la ampliación y consolidación de los cauces de participación existentes, informando a los vecinos y vecinas de sus obligaciones y derechos en cuanto a la limpieza de la ciudad, con el fin de lograr una mejor comprensión de los servicios por su parte y una mayor colaboración. Se han mantenido acciones de comunicación sobre determinados hábitos y conductas relacionadas con el cuidado de la ciudad en general y con la limpieza en particular (campañas informativas sobre limpieza de excrementos caninos o campañas especiales de sensibilización en determinadas zonas de la ciudad). Se ha trabajado asimismo en la mejora de los contenidos de la web municipal relativos a estos servicios.

Todo ello en línea con la estrategia de implicación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales comprendida en el objetivo estratégico de establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad, comprendido a su vez en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Asimismo, este presupuesto refleja las medidas incorporadas en el Plan de Acción de Madrid Ciudad Amigable con los Mayores 2021-23, requisito necesario para la permanencia en la Red internacional de Ciudades Amigables con los Mayores y en el que están trabajando todas las áreas de gobierno municipales, en respuesta a las demandas realizadas por los propios mayores y otros grupos de trabajo en el diagnóstico sobre el estado de la ciudad en relación con la población mayor que se realizó en 2015, y como continuación del Plan 2011-19. Este plan, que incluía el compromiso de Mantenimiento y promoción del uso de las Áreas de Mayores, ha finalizado en 2024 con el 100% de cumplimiento.

Tras la finalización del contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes entró en vigor, en noviembre del 2021, el nuevo contrato del servicio de limpieza de los espacios

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

públicos de Madrid, que se ha seguido ejecutando a lo largo del 2024.

En este contrato se incrementó el presupuesto destinado a limpieza renovándose la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, empleándose una flota de energía menos contaminante, medioambientalmente más sostenible. Además, se están remodelando las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos.

Se incorporan mejoras tecnológicas tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos.

Se mejoran y automatizan los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal.

Asimismo, se introducen como mejora acciones de comunicación en los diversos lotes, para promover la limpieza de la ciudad.

Dicho contrato se divide en 6 Lotes que contienen los siguientes Distritos:

Lote 1: Centro, Chamberí, Tetuán y Barrio de Argüelles.
Lote 2: Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín.
Lote 3: Latina, Moncloa-Aravaca y Fuencarral-El Pardo.
Lote 4: Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas.
Lote 5: Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
Lote 6: Usera, Villaverde y Carabanchel.

Asimismo, y también tras la finalización del contrato integral, entró en vigor el contrato de servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid, dividido en los mismos seis lotes que el de limpieza, y el contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid, con un único lote; ambos contratos fueron prorrogados y se han adjudicados nuevos contratos.

Durante el año 2024, ha sido prorrogado el contrato de mantenimiento y limpieza de papeleras hasta que se licite y adjudique el nuevo contrato de papeleras en el que se incorporarán mejoras tecnológicas y procedimentales que redundarán en la prestación de un mejor servicio.

En el nuevo contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) iniciado en septiembre del 2022, ya ha finalizado la modernización de la maquinaria continuando con la construcción de las instalaciones prevista que supone una adaptación a las nuevas necesidades que han surgido durante los últimos años, como son la aparición de nuevos residuos y procedimientos para su tratamiento, habiendo redundado en un contrato con un mayor ámbito de actuación y una mayor rapidez en la atención de incidencias. El SELUR contemplaba asimismo la eliminación de las pintadas, habiendo cumplido las exigencias que en cuanto a las frecuencias y a la rápida atención a los avisos había en los pliegos.

En el año 2024 han comenzado su ejecución los nuevos contratos de mantenimiento de los equipamientos urbanos. Por un lado, el 27 de agosto comenzó el nuevo servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid (un único lote) con un plazo de ejecución de un año y por otro lado, el 28 de noviembre comenzó el nuevo servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes) con un plazo de ejecución también de un año.

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se han instalado 3 áreas infantiles singulares en los distritos de Arganzuela, Villaverde y Vicálvaro y un área de mayores en el distrito de Latina, además se han realizado todos los trámites para la renovación de varias áreas infantiles en distintos distritos y el suministro de columpios con asientos adaptados para su instalación en varias áreas infantiles ya existentes del distrito de Arganzuela, contratos que se han ejecutado en el primer trimestre de 2025.

Se ha continuado con la gestión del servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, habiéndose empezado un nuevo contrato el 27 de agosto de 2024, con una duración de un año.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se ha licitado, adjudicado e iniciado el contrato de suministro de bancos para incremento de la dotación actual en la ciudad de Madrid con el que se van a comprar un total de 1622 bancos de 13 tipologías diferentes.

Además de los instalados por el servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, con fecha 4 de diciembre de 2024 ha comenzado su ejecución el nuevo contrato de instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Asimismo, se ha continuado con instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, MEJORANDO LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO Y ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

a) Servicios específicos de limpieza adecuados a los distintos niveles de uso de las vías públicas, además de otros espacios libres de dominio público.
b) Limpiezas específicas de los ejes comerciales, zonas turísticas y culturales.
c) Limpieza de vías públicas afectadas por la celebración de eventos multitudinarios, manifestaciones y concentraciones.
d) Servicios especiales de limpieza de fachadas y muros, motivado por grafiti, pintadas y carteles.
e) Servicios especiales de limpieza por consumo de bebidas en la vía pública.
f) Campañas de limpieza por temporada.
f) Incremento en la reposición de bolsas biodegradables en papeleras con dispensadores.
g) Gestión de los servicios de instalación, mantenimiento y conservación de papeleras tanto en viaria como en zonas verdes. Instalación de nuevas papeleras compactadoras solares y de papeleras con sensores volumétricos y de llenado de expendedores de bolsas.
h) Desbroce y limpieza de solares y espacios públicos dependientes del área de medio ambiente.
i) Limpieza de elementos del mobiliario urbano aislados o integrados en Áreas infantiles o de mayores.

La previsión de pintadas eliminadas, tanto en número como en metros cuadrados, se ha cumplido sobradamente.

En cuanto a las toneladas de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) recogidos no se ha podido alcanzar la cifra prevista ya que a pesar de haber sido recogidos todos los RCD que han aparecido en el espacio público no se han encontrado más RCD, al no haber aparecido nuevos vertidos, por lo que las medidas disuasorias han funcionado correctamente (medidas para impedir el acceso de vehículos que realizan los vertidos de RCDs).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PINTADAS ELIMINADAS	NÚMERO	41000	56582
PINTADAS ELIMINADAS	M2	320000	491534
RCD	KILOGRAMOS	500000	448000

2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE.

El Servicio de Limpieza Urgente del SELUR, se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal restablecer la normalidad de la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de actos, manifestaciones, concentraciones y accidentes principalmente. Además, desde hace 3 años la ciudad cuenta con un novedoso contrato de arrendamiento de sanitarios químicos portátiles

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en los eventos, lo que incide directamente en una mejora en las condiciones de limpieza de los eventos.

El objetivo que se estableció para el 2024 consistente en mantener y mejorar el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR mediante la licitación del nuevo contrato adaptado a las nuevas necesidades que tiene la ciudad, se consiguió gracias al inicio del nuevo contrato en septiembre de 2022, en el que se han incorporado nuevos servicios para la recogida y limpieza de residuos que han proliferado en los últimos años, y se han adaptado nuevos protocolos de actuación en función de las características de los residuos (residuos potencialmente peligrosos) manteniendo tiempos de respuesta en actuaciones urgentes muy por debajo de los tiempos establecidos como estándares óptimos en el propio contrato. A esto hay que añadir que se ha incorporado a su servicio para la eliminación de pintadas y grafiti que se realizan ilegalmente en toda la ciudad habiendo cumplido las frecuencias establecidas. También se ha tramitado como modificación contractual la instalación de sanitarios químicos portátiles para atender a un mayor número de eventos de la ciudad.

El número de activaciones ha superado la previsión inicial. En cuanto al tiempo medio de respuesta del SELUR, al haberse incrementado de manera exponencial las activaciones y no haberse podido construir las bases del SELUR que permitían una mejor distribución geográfica de los medios disponibles, ha resultado imposible reducirlo. Los medios de que dispone el SELUR para las activaciones se ubican en la actualidad en 2 bases situadas al Sureste y Oeste de Madrid, no disponiendo de ninguna base al Norte de la ciudad (previstas en los pliegos) de manera que redunde en una reducción en los tiempos de respuesta de las activaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES	NÚMERO	43000	44912
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	12

3. CONSEGUIR UNA MAYOR SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS POR FRACCIONES EN LAS LABORES DE LIMPIEZA.

El control de Calidad del Servicio de la limpieza Urbana se realiza, desde abril de 2011, con medios propios de la Administración (servicios municipales de inspección y técnicos), a través de un proyecto que se implantó en ese año en varias fases, y que, entre 2013 y 2021, funcionó como sistema de control y seguimiento del Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5). Este control de calidad se basaba en la obtención de un amplio y complejo sistema de indicadores objetivos calculados a partir de los datos tomados en calle relativos al estado de limpieza y conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

En 2021 finalizó dicho Contrato Integral 5. Los contratos que lo sustituyeron en 2021 ya no fueron integrales ni se controlaron por medio de indicadores de calidad, sistema que no ha dado los resultados esperados. Los nuevos contratos se basan en el control de la información, el control y seguimiento de medios y la imposición de penalidades contractuales, por lo que parte del amplio equipo de inspección destinado al control por indicadores realiza dicho seguimiento en el espacio público con otros fines.

No obstante, al finalizar este contrato integral en 2021, se mantuvo el sistema de indicadores, si bien reducido a una serie limitada de indicadores de calidad básicos de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de la limpieza y la recogida de residuos, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos de mobiliario y equipamientos urbanos de la ciudad, obtenidos a partir de datos recogidos por inspecciones in situ o a partir de información documental de varias fuentes. Estos indicadores están siendo tomados por los servicios municipales.

En 2022 se adjudicó por el Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora un contrato de servicios de asistencia técnica para el control de calidad y análisis de los servicios de Limpieza Urbana, Recogida de residuos y Equipamientos Urbanos de la Ciudad de Madrid, que se ha mantenido durante todo el año 2024 (prorrogado desde el 1 de septiembre). Este contrato, además del apoyo en el análisis y la mejora de dicho sistema de indicadores, ha generado unos cuadros de mando y un sistema de informes que, basado en dichos indicadores, cruzados con otro tipo de información del servicio o de percepción ciudadana, permite la realización de análisis temporales y territoriales, estudios comparativos con los de otras ciudades y la implantación de mejoras en los servicios, así como el seguimiento y control de los medios de los contratos. Todo ello realizando una integración y unificación de la información asociada a los contratos en la plataforma MiNT.

En 2024 se ha mantenido el seguimiento y análisis de 5 indicadores de calidad para los que el equipo de inspectores municipales del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora ha realizado a lo largo del año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

219.885 inspecciones que se han empleado en el cálculo de los 5 índices de calidad de limpieza urbana (índices de limpieza de aceras, de alcorques, de vaciado de papeleras, de equipos...).

El Servicio de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, áreas caninas, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en el espacio público. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de los dos contratos específicos anteriormente expuestos.

Se ha superado la previsión de todos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
T RECOGIDAS DE FRACCIÓN RESTO	TONELADAS	45000	59821
T RECOGIDAS DE FRACC. ENVASES	TONELADAS	200	371
T RECOGIDAS DE PAPEL/CARTÓN	TONELADAS	2500	3488

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y CANINAS, Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS QUE NO ADMITEN SU REPARACIÓN POR NUEVOS ELEMENTOS

En materia de áreas de equipamientos y mobiliario urbano la actividad de la Dirección General se dirige fundamentalmente a realizar el mantenimiento de las áreas infantiles, caninas, de mayores y circuitos deportivos elementales instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad (fuera de los ámbitos del Contrato de conservación integral de parques y viveros municipales, 7 lotes), lo que conlleva, además de los trabajos de control y supervisión derivados del mantenimiento, reparación e inspección, una constante comunicación con los ciudadanos, fundamentalmente a través de las peticiones e incidencias recogidas fundamentalmente a través del 010 y el sistema de sugerencias y reclamaciones.

Igualmente se ha llevado a cabo la renovación de mobiliario urbano sustituyendo o reponiendo elementos en mal estado o que no cumplan la normativa de accesibilidad por otros nuevos que sí la cumplan.

En el Servicio de Equipamientos Urbanos, con el contrato de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, al comienzo de 2024 se conservaban 2.969 áreas de equipamientos distribuidas de la siguiente manera: 2.124 áreas infantiles, 339 áreas de mayores, 265 circuitos deportivos elementales y 241 zonas caninas. Durante el año 2024 se han recibido áreas de equipamientos ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2024 se tienen en conservación un total de 3.034 áreas de equipamientos (2.139 áreas infantiles, 363 áreas de mayores, 290 circuitos deportivos elementales y 242 zonas caninas).

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2024 con un número de 358.926 elementos unitarios y de 443.184 metros. A finales de 2024 se cuenta con 362.688 elementos unitarios y con 452.445 metros. Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En 2024 un total de 94.529 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

En el indicador 1 no se ha alcanzado el objetivo ya que se han recibido de otros servicios menos áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales de los previstos. Desde este servicio no se ha ejecutado ninguna salvo las 3 áreas singulares que figuran en el objetivo 4.

En el indicador 4 no se ha llegado al objetivo previsto debido a que dos de los contratos de inversiones que estaba previsto ejecutar en 2024, finalmente se han ejecutado en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	3000	2792
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS	NÚMERO	8000	10105

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	2000	5159
ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	5	3

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA.

Se ha realizado campañas coordinadas con los actores implicados de concienciación e información sobre limpieza de los espacios públicos, promoviendo la participación de colectivos específicos (mayores, jóvenes comerciantes) facilitando alianzas con el tercer sector.

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

A) Organización y estudio de planes de choque.
B) Información a ciudadanos sobre conductas adecuadas e inadecuadas (acciones de información sobre limpieza por parte de inspectores municipales).
C) Información a comercios sobre conductas adecuadas e inadecuadas.
D) Realización de una campaña de información y sensibilización sobre la limpieza de la ciudad (campaña informativa en los 6 lotes de limpieza sobre la obligación de recoger los excrementos caninos, campaña de apoyo con educadores del lote 6 a raíz de la Mesa de la limpieza en Usera).

En cuanto al valor del indicador, se ha superado el número de horas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE PRESTACIÓN AMBIENTAL SUSTITUTORIA DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA.	NÚMERO	300	17204

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17101, Patrimonio verde, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, del Capítulo 4, Transferencias corrientes y del Capítulo 6, Inversiones reales, en los parques de la Ciudad.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2024 ha sido de 110.145.709 euros, de los cuales 105.791.069 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de parques, un importe de 130.637 euros corresponde al Capítulo 4 (Otras transferencias a Instituciones sin ánimo de lucro), y el resto por importe de 4.224.003 euros al capítulo 6 de inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2024 ha alcanzado un porcentaje del 96,1%, ascendiendo a 96,9% el porcentaje de ejecución de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen los costes de todos los servicios y proyectos encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños encuadrados en los 3 grandes grupos de Históricos, Singulares y Forestales y Viveros municipales. En este gran grupo de parques se encuentran los parques madrileños más conocidos como son el parque de los Jardines del Buen Retiro, el Capricho, la Quinta de Torre Arias, el parque del Oeste, los Jardines de Sabatini, la Dehesa de la Villa, la Quinta de los Molinos, la Casa de Campo, finca de Tres Cantos, los viveros de la Rosaleda del parque del Oeste, los del Estufas del Retiro y los de Casa de Campo, el parque Lineal del Manzanares, Madrid Río, Juan Carlos I, Juan Pablo II, etc. La conservación de estos parques se recogía en el contrato integral 6, compuesto por 3 lotes y actualmente en el nuevo contrato de conservación integral de parques y viveros, que lo sustituye, a partir de marzo de 2024, integrado por 7 lotes: Jardines del Buen Retiro, Parques Históricos, Parques Singulares Este, Parques Singulares Oeste, Parques Forestales, Casa de Campo y Área Forestal de Tres Cantos y, Viveros municipales y Rosaleda de Madrid.

Otros gastos que contempla este Programa, dentro del Capítulo 2, son todos los derivados de las necesidades de los jardineros municipales que se encuentran ubicados en el Retiro, Casa de Campo y los Viveros, y que se refieren fundamentalmente a maquinaria, vehículos, vestuario, productos de limpieza y aseo, etc. También tenemos que mencionar el consumo de agua potable en los parques madrileños y en la vía pública, la explotación de la planta de residuos vegetales de Migas Calientes, el contrato de mantenimiento del Jardín Floral de la Villa (es uno de los contratos reservados) y el contrato de control de calidad de los contratos de parques y viveros municipales.

En cuanto a los gastos del Capítulo 4, se refieren a las aportaciones de capital, que se han establecido en los siguientes convenios:

1) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04, Ciudad Deportiva, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de pavimentos blandos, zonas verdes y caseta de jardineros.

2) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Retiro 2 para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zonas ajardinadas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los gastos correspondientes al Capítulo 6 se refieren a las inversiones que se han realizado, fundamentalmente, en los parques comprendidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, entre las que destacamos adecuación de caminos y pavimentos en el Parque Casa de Campo, rehabilitación de la pérgola de la Rosaleda del Parque del Oeste, reparación de las instalaciones de la depuradora del lago de la Casa de Campo y rehabilitación del Parque Galiana, entre otras.

Además de estas inversiones, en los parques de conservación integral se han realizado otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (conexión entre Quinta de Los Molinos y Quinta de Torre Arias), cuya ejecución contribuye a reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital.

Otras inversiones a tener en cuenta son las plantaciones que se han realizado en este ejercicio con fondos procedentes de los ingresos de Madrid Compensa, además del contrato de adquisición de maquinaria para reposición de parte de la existente en los parques que cuentan con conservación a cargo de jardineros municipales.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Este objetivo controla la superficie total en metros cuadrados de los parques históricos, singulares y forestales.

Durante el año 2024 se ha incrementado ligeramente la superficie a conservar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	29412000	29649192

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES

Este objetivo define la calidad del servicio de conservación a través de unos indicadores de calidad que se controlan periódicamente.

El indicador relativo a los indicadores de calidad se ha cumplido respecto a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo registra el número de expediente informados sobre parques.

En este ejercicio se ha reducido sensiblemente el número de solicitudes registradas, debido a la mejora en la gestión de la conservación y mantenimiento de nuestros parques.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO/AÑO	2000	1844

4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES.

Este objetivo tiene 4 indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El primero, supervisión y control consumo agua potable en contadores, controla el consumo de agua para riego de los parques y zonas verdes, supervisando los contadores de agua con las intervenciones necesarias para ello. Se ha incrementado el número de intervenciones en los contadores para conseguir un mayor control en el consumo de agua en el riego de parques.

El segundo relativo a las auditorías de la red de riego, está pendiente de la aprobación de un protocolo para realizar las auditorias estas en el futuro.

El tercero, intervenciones en la red de riego, debido a la continuidad de estas intervenciones, redunda en la mejora en la calidad de la red.

El cuarto, índice consumo red de riego zonas verdes municipales, mide la relación entre el consumo de agua regenerada y la suma del consumo de agua regenerada y agua potable del año 2024, con el objeto de ahorrar y gestionar los recursos hídricos. Este indicador ha disminuido sensiblemente respecto a la previsión inicial, variación que se puede considerar de escasa relevancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES	NÚMERO/AÑO	30000	44295
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	1	0
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO/AÑO	7000	6321
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	30	26

5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este objetivo nos muestra el número de redacciones de proyecto y número de obras ejecutadas en el ejercicio del Programa de Patrimonio Verde.

Tanto el indicador relativo a la redacción de proyectos como a la ejecución de obras muestran diferencias poco significativas respecto a la previsión inicial, en consonancia con la ejecución presupuestaria aprobada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO/AÑO	4	6
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	10	8

6. RIESGO DE ARBOLADO EN PARQUES (NO SERVER).

Este objetivo controla el estado del arbolado que no realiza el SERVER (Servicio de actuaciones urgentes), en los parques históricos, singulares y forestales, cumpliéndose las previsiones estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO REVISIÓN	PORCENTAJE	80	80

7. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Mediante este objetivo se indican las especies y otras actuaciones que fomentan la biodiversidad en los parques madrileños.

Cabe destacar un incremento notable en el tercer indicador, número de microrreservas existentes en los parques, definidas como pequeñas actuaciones de incorporación de soluciones basadas en la naturaleza dentro de los parques históricos, singulares y forestales, debido a la implementación del Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad en la ciudad de Madrid.

El resto de los indicadores (especies arbóreas distintas, especies arbustivas distintas y cajas nido instaladas) presentan una ligera desviación sobre la estimación inicial, que se puede considerar poco representativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	476
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	659
MICRORRESERVAS EXISTENTES EN LOS PARQUES	NÚMERO	4	28
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	50	69

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102, Zonas verdes, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y del Capítulo 6, Inversiones reales, en los parques no contemplados en la clasificación de Históricos, Singulares y Forestales, así como del resto de zonas verdes de la Ciudad. La conservación de estos parques y zonas verdes incluye la realización de las distintas labores de conservación y mantenimiento de los elementos vegetales y no vegetales, así como la limpieza de las zonas verdes.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2024 ha sido de 136.282.695 euros, de los cuales 125.763.439 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de zonas verdes, y el resto por importe de 10.519.256 euros al capítulo 6 de inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2024 ha alcanzado un porcentaje del 97,3%, ascendiendo a 97,5% el porcentaje de ejecución de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen la totalidad de los costes de todos los servicios encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todas las zonas verdes y el arbolado viario municipal, y a los proyectos de rehabilitación, adecuación y construcción de nuevas zonas verdes.

En el capítulo 2 cabe destacar el contrato de conservación de zonas verdes para conservar algo más de 3.300 hectáreas, que cuenta con un presupuesto anual superior a 116 millones de euros. Con este contrato, dividido en 6 lotes, se reforzó el criterio de calidad en la gestión y prioriza técnicas de máximo respeto con el medio ambiente urbano ajustado a los objetivos de la UE para luchar contra el cambio climático, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del aire, la recogida selectiva de los residuos, la potenciación de la economía circular y el fomento de la biodiversidad.

Además de este contrato, incluidos también en el capítulo 2, se continúa con la gestión de los contratos siguientes: servicio de actuaciones urgentes en zonas verdes y arbolado municipal, SERVER, cuyo objeto es la actuación inmediata en materia de zonas verdes y arbolado, y otros estudios y asistencias técnicas.

En cuanto a los gastos del Capítulo 6 de inversiones, con una inversión de más de 10 millones de euros, se destacan las siguientes actuaciones, en diferentes parques y zonas verdes de la capital, como son remodelación integral del Parque Pinar del Rey, rehabilitación del Parque de la Viña, remodelación del Parque Valdebernardo Norte, acondicionamiento de diferentes zonas verdes (Luisa Muriel, Albatana, etc) y Plan de plantaciones anual para llevar a cabo la incorporación de numerosos ejemplares en el patrimonio del arbolado de la Ciudad, entre otras.

Además de estas inversiones, contamos también con otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (adecuación y mejora del Parque Paraíso) que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital y proyectos participativos en los que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid (rehabilitación del Parque Agustín Rodriguez Sahagún, rehabilitación del Parque Puerto Rico Iglesia, recuperación del Parque Pinar de la Elipa, acondicionamiento de diferentes zonas verdes (Barrio Butarque, centro deportivo María Villota), áreas caninas distrito Vicálvaro, etc) y algunas actuaciones en materia de biodiversidad.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. VIGILANCIA RIESGO DEL ARBOLADO (SERVER).

Este indicador muestra el número de árboles que se controlan anualmente para ver si están o no en buen estado.

Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial en el indicador "Árboles bajo vigilancia el SERVER", siendo el número total de árboles 100.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO VIGILANCIA	NÚMERO/AÑO	1000	100000

2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo registra el número de expediente informados sobre zonas verdes y arbolado urbano.

En este ejercicio se ha reducido sensiblemente el número de solicitudes registradas, debido a la mejora en la gestión de la conservación y mantenimiento de nuestras zonas verdes y arbolado urbano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO/AÑO	19000	8951

3. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este indicador muestra el número de obras que se han realizado en zonas verdes con cargo a este programa, produciéndose un notable incremento debido a la incorporación a lo largo del ejercicio de nuevas actuaciones financiadas con cargo al programa de reequilibrio territorial y a los proyectos participativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	12	19

4. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE DISTRITO.

Este objetivo nos muestra las acciones realizadas en zonas verdes sobre biodiversidad que se mide por 4 indicadores que ponen de manifiesto las actuaciones realizadas.

De los 4 indicadores, se han cumplido satisfactoriamente las previsiones en todos ellos.

Cabe destacar un incremento notable en el tercer indicador, número de microrreservas existentes en los parques y zonas verdes, definidas como pequeñas actuaciones de incorporación de soluciones basadas en la naturaleza dentro de los parques y zonas verdes, debido a la implementación del Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad en la ciudad de Madrid.

El resto de indicadores (especies arbóreas distintas, especies arbustivas distintas y cajas nido instaladas), presentan una ligera desviación sobre la estimación inicial, que se puede considerar poco representativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	563
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	628
MICRORRESERVA EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	4	14
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	100	129

5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EXCEPTO LOS PARQUES, HISTÓRICOS, SINGULARES, FORESTALES Y VIVEROS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo tiene 2 indicadores.

El primero, superficie de zonas verdes, muestra el total de metros cuadrados que se conservan de zonas verdes. Durante el año 2024 se ha incrementado la superficie de conservación de zonas verdes por la inclusión de nuevas áreas en la Ciudad.

El segundo, posiciones de arbolado viario, muestra el total de ubicaciones de los árboles en zonas verdes, independientemente de su estado.

Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial en el indicador "Posiciones de arbolado viario", siendo el número total de posiciones superior a 250.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	3200000	33779800
POSICIONES EN ARBOLADO VIARIO	NÚMERO/AÑO	60000	256792

6. ALCANZAR LOS VALORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

Este objetivo tiene 3 indicadores.

El primero, muestra el número de árboles plantados; el segundo, el número de arbustos plantados; y, el tercero, el número de árboles podados.

En cuanto al primer indicador, el número total de árboles plantados ha sido significativamente inferior a la cifra inicial prevista. El no haber alcanzado el valor previsto se debe a un error en la previsión por retrasos en la tramitación de expedientes.

En los que se refiere al segundo indicador, el número de arbustos plantados ha sido muy superior al dato previsto inicialmente.

En lo relativo al tercer indicador, se ha realizado una cantidad de podas muy superior a la inicialmente prevista para preservar la seguridad del ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁRBOLES PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	100000	10923
ARBUSTOS PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	700	173948
ARBOLES PODADOS	NÚMERO/AÑO	500	14387

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. POLÍTICAS DE VIVIENDA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo ejercicio 2024, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Secretaría General Técnica, tiene atribuidas, entre otras, funciones en materia de:

1. Régimen jurídico.
2. Régimen interior.
3. Gestión presupuestaria.
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en esta materia.
5. Gestión de fondos documentales.
6. Registro y atención al ciudadano.
7. Gastos.
8. Contratación.
9. Gestión económica.
10. Patrimonio.
11. Gestión de procedimientos.
12. Transparencia.
13. Reclamaciones y recursos.

Para el ejercicio de estas funciones, la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda, se estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.

La Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, se articula a través de los servicios de asuntos generales, contratación y presupuestos.

El crédito definitivo del programa de gasto 152.00 ha ascendido a 16.168.010 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 14.079.827 euros (el 87,1%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 7.571.480 euros, se ha ejecutado el 83,6%.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 7.612.787 euros se ha alcanzado una ejecución de 94,7%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 983.742 euros se ha ejecutado el 54,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA.

Se agrupan en este servicio las distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.
Corresponde a este Servicio, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

departamentos y contribuyen a su correcto funcionamiento.

Con carácter general, la instauración progresiva del teletrabajo ha provocado la consiguiente disminución de la asistencia presencial.

- Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área: Mantenimiento, limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, servicios para las actuaciones en materia de autoprotección así como el contrato de arrendamiento de espacios para instalación de máquinas de vending.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la cláusula relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

-Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área: La unidad de Gestión Informática#realiza las funciones relativas a la gestión de#las peticiones en materia informática y de telefonía de los trabajadores del Área.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento on line de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

Con motivo del cambio en la estructura municipal en junio de 2023, el personal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda es inferior al personal del momento en el que se hizo la previsión , lo que ha supuesto un desfase entre el número de solicitades informáticas previstas y las tramitadas. A esto hay añadir que los avances informáticos realizados desde IAM han hecho que el número de peticiones informáticas y de telefonía disminuya notablemente al haber sido incorporadas nuevas aplicaciones (TEAMS) y sistemas de telefonía (WEBEX) y que una parte de las peticiones realizadas anteriormente relacionadas con la protección de datos (consultas de expedientes, registro, etc) se realizan actualmente por el usuario a través de Administración Electrónica.

A) Tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos. Hardware (115 solicitudes tramitadas) que se desglosan del siguiente modo:

- Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 72 tramitadas

- Solicitudes de portátiles: 30 tramitadas

- Otras solicitudes: 13 tramitadas

B) Tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones. Software (525 solicitudes tramitadas), que se desglosan del siguiente modo:

-Solicitud de acceso a recursos de red: 49 tramitadas

-Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones# de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones#): 157 tramitadas

-Solicitudes de instalación de aplicaciones y diverso software: 319 tramitadas

C) Solicitudes de Telefonía (50 solicitudes tramitadas), que se desglosan del siguiente modo:

-Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 19 solicitudes tramitadas.

-Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 31 solicitudes tramitadas.

-Acreditación de firma electrónica

A lo largo de 2024, se han tramitado 310 certificados de firma electrónica de empleados públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, vestuario de conductores y ordenanzas, y mobiliario homologado, a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y a través del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, así como del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda durante el año 2024. Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la compra de consumibles, productos alimenticios y por último cualquier otra necesidad del Área a través de contratos menores, tramitándose un total de 46 expedientes durante 2024.

El número de expedientes ha sido inferior al previsto con motivo de la nueva organización del Ayuntamiento de Madrid, que trajo como consecuencia la división de competencias de lo que en su día fue el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de la que formaba parte el Área Delegada de Vivienda, y que debido a la nueva organización ha pasado a ser un Área independiente. Asimismo, se han agrupado las solicitudes de material de oficina con el fin de reducir el número de expedientes y reducir los tiempos de tramitación, favoreciendo la eficiencia.

-Registro:

Durante el año 2024 se han recibido 71.550 instancias, solicitudes y documentos en el registro del Área. La digitalización de la documentación presentada en Registro ha sido durante este periodo uno de los principales pilares de actuación.

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del Área, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos de los edificios sede del Área de Gobierno de, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

En relación con el indicador Servicios Prestados por conductores a distintas unidades orgánicas, se indica que existe un error aritmético en la previsión del Presupuesto que debió ser de 5.000 en vez de 500.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUC. MEJORA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA	NÚMERO	100	95
SERV. PRESTADOS POR CONDUC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	500	5599
EXPEDIENTES DE COMPRAS CENTRALIZADAS Y CONTRATOS MENORES	NÚMERO	150	46
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	61483	71550
SOLICITUDES INFORMÁTICAS. EQUIPOS Y ACCESORIOS. PROGAMAS Y APP INFORMATICAS Y LINEAS Y TERMINALES TELEFONICOS	NÚMERO	2700	690
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	300	310
CONTR.QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLAUS. SOCIALES CLAUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	7	7
MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	20	20
HOMBRES EMPLEADOS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	12	12
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	3	3
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE VISITAS AL EDIFICIO	NÚMERO	15000	15931

2. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA TANTO A NIVEL EXTERNO COMO INTERNO.

El Servicio de Asuntos Generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Políticas de Vivienda, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y otros medios de comunicación.

- Tramitación de publicaciones:

Se ha tramitado la publicación de 1.044 anuncios relativos a los acuerdos adoptados en materia de urbanismo, en los diferentes medios (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón Edictal Único, prensa).

La diferencia entre la cifra prevista y la real puede explicarse en la ralentización de la actividad motivada por el período electoral y la consecuente reorganización municipal.

-Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados:

Durante el año 2024, las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados formulados por particulares, profesionales y empresas son las siguientes:

-Solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 7.815

-Consultas telefónicas sobre expedientes archivados: 1.600

-Fotocopias/envíos digitales de documentación solicitada: 60.000

La necesidad de consulta de expedientes urbanísticos archivados está relacionada con la mayor o menor actividad económica de la ciudad.

Una de las principales actuaciones ha sido la digitalización de documentos, planos y expedientes para enviar a la ciudadanía, realizándose la digitalización y optimizado de planos y documentos.

-Gestión del archivo:

Durante 2024 se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid.

Número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras: 22.509 expedientes.

Número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área, incluidas las unidades de atención a la ciudadanía: 8.885.

Asimismo, y como parte de las tareas del servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de Reprografía, que apoya a las diferentes unidades del Área y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas del Área y de otras Áreas/Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	1210	423
TRAMI.SOLC.VISTA Y COPIA EXP. ARCHIVADOS	NÚMERO	7500	7815
PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	NÚMERO	6000	6300
MUJERES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	MUJERES	3500	3600
HOMBRES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	HOMBRES	4000	4215
CONSUL.TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN TESTIMONIOS	NÚMERO	1200	1600
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES DEL ÁREA PARA CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	7500	10097
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	17000	21567
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	50500	110946
DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS	NÚMERO	381000	193470
INFORMES SOBRE ANTECEDENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	500	808

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS,GARANTIZANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

Los créditos definitivos del Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda 2024, ascendía a 232.468.522 euros.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno fue del 93,9%, si bien no se alcanzó el objetivo previsto en términos de obligaciones reconocidas, el grado de gasto comprometido fue superior al 95%.

El número de modificaciones de crédito contabilizadas ha sido de 54, de ellas todas fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, excepto 7 que se hicieron desde el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno, sección 161, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, ha sido el siguiente:

- Suplementos de crédito: 201.299 euros
- Transferencias de crédito positivas: 12.444.257 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 14.470.473 euros.
- Generaciones de crédito: 18.191.255 euros.
- Incorporación de remanentes: 666.646 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2024 de 2.141, si bien son inferiores a la previsión realizada son un 4% superior a los documentos contables tramitados en la sección 161 Vivienda en el ejercicio 2024.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 229, y los gastos tramitados mediante este sistema son diversos, pudiendo destacar los siguientes: gastos protocolarios así como dietas, transportes y alojamientos para órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo por asistencia a congresos, ferias y otros eventos. El número de expedientes tramitados se ajusta a las demandas realizadas desde las distintas direcciones generales.

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 90 unidades, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Presupuestos para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2024 se realizó también la elaboración del proyecto de presupuesto de 2025, aprobado el 23 de diciembre de 2024.

Por último, el servicio se ha encargado de tramitar las solicitudes de información en materia presupuestaria, que incluyen, entre otras, la información trimestral de pasivos contingentes, operaciones atípicas, los informes de ejecución mensual, el informe de coste efectivos de los servicios etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	20	47
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	2480	2141
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	250	229

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES ESTADO EJECUCIÓN	NÚMERO	24	90
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN MENSUALES Y TRIMESTRALES REALIZADAS EN MATERIA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	NÚMERO	32	36
GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE GOBIERNO	PORCENTAJE	95	94

4. TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

La actividad administrativa, desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda durante el año 2024, ha supuesto la tramitación e inscripción en el registro de contratos (REPLYCA) de 106 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos basados, contratos tramitados por procedimiento abierto y contratos menores, que hayan sido adjudicados o cuya licitación haya quedado desierta, así como las distintas incidencias contractuales (prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones), liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas.

El indicador expedientes comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación haya resultado desierta en el año 2024. El número total de expedientes ha ascendido a 83, superando en 43 expedientes la previsión realizada (40). Dicho exceso resulta del comienzo de la participación del servicio de contratación en la tramitación de los contratos adjudicados por procedimiento menor, que hasta esta fecha estaba reservada solo a los servicios promotores.

El indicador, anuncios publicados, equivale al número de anuncios de licitación, adjudicación y formalización publicados en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; se puede comprobar que el número total realizado con el previsto difiere a la baja en 8 anuncios a los previstos inicialmente, que corresponden al mayor cálculo que se previó de los contratos basados de los que finalmente resultaron adjudicados.

Respecto a las ,incidencias contractuales, no registran un incremento importante respecto de la previsión (23 frente a las 15 previstas), que tiene su justificación en la imposición de penalidades en dos contratos y en la resolución anticipada de varios contratos menores.

Se han formalizado menos contratos que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo (17) que los que se previeron (40), debido a que se finalmente se han adjudicado menos contratos basados en acuerdos marco del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, que incluyen cláusulas de igualdad, de los inicialmente previstos.

A continuación se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados, así como la relación de los contratos más relevantes.

En cuanto a la actividad del servicio de contratación en el año 2024, de desglosa del siguiente modo:

Contratos/Acuerdos Marco de Obra: 0
Contratos/Acuerdos Marco de Servicios/Suministros:

- Procedimiento abierto: 2
- Procedimiento negociado sin publicidad: 0
- Contratos basados en acuerdo marco: 27
- Contratos menores: 52
- Total servicios / suministros: 81
- Expedientes patrimoniales: 2

Incidencias contractuales:

- Ampliaciones: 9
- Suspensiones: 3
- Cesión de contrato: 0
- Reajuste de anualidades: 3
- Imposición de penalidades: 2
- Modificaciones: 1
- Prórrogas: 2
- Resoluciones anticipadas: 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Certificaciones finales: 0

Total incidencias: 24

- Liquidaciones: 2
- Devoluciones de garantías definitivas: 2

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS ADJUDICADOS	NÚMERO	40	83
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	45	37
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	15	24
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍ	NÚMERO	5	4
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	70	106
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN RELACION AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	40	17

5. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPRESCINDIBLES PARA DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica es importante señalar las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 152.00. Los créditos definitivos del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 381.500 euros, alcanzando una ejecución del 73,2% que se corresponden con un total de 21 expedientes:

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2024 que han conllevado la tramitación de contratos de creatividad, difusión, trípticos, MUPIS y marquesinas, han sido las siguientes:

- Adapta 2024
- Rehabilita 2024
- Plan Transforma tu Barrio 2024
- SAV 2024 Oficina Servicio de Asesoramiento de Vivienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA DURANTE 2024	NÚMERO	20	21

6. ADECUAR Y REORGANIZAR, EN SU CASO, LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN HABITUALMENTE Y CON LAS MEJORAS PROPUESTAS.

Se han realizado 13 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo que incluyen las variaciones de plantilla del Área de Gobierno, tanto por la nueva creación de puestos como por las necesarias reestructuraciones de las unidades organizativas que la componen.

Respecto de la provisión de puestos, incluye los expedientes de concursos de méritos y los procesos de libre designación, contabilizados por los puestos incluidos en cada expediente, así como los expedientes de adscripción provisional de personal a puestos del Área de Gobierno, de comisión de servicio y las solicitudes de funcionarios interinos realizadas durante el año 2024.

Los expedientes de productividad incluyen las nuevas solicitudes y las modificaciones respecto de este complemento que se producen durante el año, por variación del puesto de trabajo dentro del Área de Gobierno,a sí como por las altas y bajas de plantilla que se hayan producido.

Las altas y bajas de plantilla se corresponden con las modificaciones de ocupación dentro de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno.

Dentro del indicador de Conciliación laboral se incluyen los expedientes tramitados de flexibilización de jornada, reducciones de jornada y excedencias o permisos no retribuidos solicitados con motivo de la conciliación familiar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, en el indicador de diálogo bidireccional se incluyen las consultas formuladas al servicio de recursos humanos a través de cualquiera de los canales de comunicación de los que dispone el personal del Ayuntamiento, para resolver cualquier incidencia o consulta sobre su puesto de trabajo, incluyendo consultas sobre procesos de provisión. Este indicador es reflejo de una comunicación eficaz y permanente entre el servicio de rrhh y el personal del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	8	13
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	100	113
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	60	103
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	50	72
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	20	57
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	30	66
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	150	178

7. PROMOVER ESPACIOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y SU INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El objetivo 7 del anteproyecto de presupuestos de 2024, estaba propuesto para su desarrollo por el Departamento de Procesos Participativos, adscrito al Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica del Área de Políticas de Vivienda.

Sin embargo este departamento fue adscrito, mediante expediente de modificación de la Relación de puestos de trabajo (RPT) y Plantilla Presupuestaria (PP) a la Dirección General de Regeneración Urbana, en octubre de 2023.

Posteriormente la citada unidad fue amortizada mediante expediente de modificación de RPT y PP en abril de 2024.

Por este motivo no se ha desarrollado el objetivo presupuestario, dejando de tener contenido durante el primer trimestre del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	2	0
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	40	0
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	20	0
HOMBRES QUE PARTIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	20	0
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	10	0
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	0
TALLERES, GRUPOS Y ENCUENTROS CON LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	5	0
CIUDADANÍA PARTICIPANTE DESAGREGADA POR SEXO	NÚMERO	110	0
MUJERES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	55	0
HOMBRES PARTCIPANTES EN CUENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	55	0
GRUPOS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	0
PERSONAL QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	0
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	5	0
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	5	0

8. PROPICIAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 8.

Cabe de destacar el aumento exponencial en el objetivo 8 del indicador Registro de decretos y resoluciones de órganos unipersonal ya que se ha procedido a la inscripción de decretos y resoluciones que no fueron registradas con anterioridad.

Asimismo, en el objetivo 8 también se ha incrementado el número de solicitudes de información pública por la demanda de los ciudadanos de datos sobre proyectos, planes de rehabilitación, convocatorias de subvenciones o actuaciones de retirada de amianto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO NÚMERO EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	17	20
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES	NÚMERO	331	2170
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMAC	NÚMERO	7	17
CONTESTACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNIC	NÚMERO	3	5
TRAMITACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFI	NÚMERO	1	1

9. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN Y REVISIONES DE OFICIO QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS EMANADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO, LOS DIRECTORES GENERALES, DEL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO.

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 9.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS TITU. ÁREA, JG	NÚMERO	5	18

10. ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, en el objetivo 10 los resultados se han ajustado a lo previsto.

Sin embargo, las desviaciones en los indicadores que miden el objetivo 10, vienen dadas, en lo referente a los proyectos del Área de Gobierno, debido a que los mismos se encuentran marcados por el contexto normativo estatal y de la Comunidad de Madrid en materia de suelo, las reformas legales ejecutadas y las que está previsto ejecutar aconsejan, por razones de prudencia y de seguridad jurídica, esperar para implementar medidas en el plano normativo local.

En lo referente a los proyectos de otras Áreas de Gobierno, se trata de una estimación dependiente de la acción de otras Áreas, y por lo tanto no es disponible, ni modulable por el Área de Políticas de Vivienda

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES ASÍ COMO PROPUESTA ACUERDO Y DISPOSICIÓN DE CARÁCTER ORGANIZATIVA	NÚMERO	2	0
OBSERVACIONES A BORRADOR DE PROYECTOS NORMAS Y DISPOSICIONES	NÚMERO	7	6

11. ASESORAMIENTO JURÍDICO.

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 11.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha producido un aumento del indicador del objetivo 11 Dictamenes e informes jurídicos por la necesidad de avalar jurídicamente el desarrollo de las competencias del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTAMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	10	283

12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, en el objetivo 12 los resultados se han ajustado a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMI. EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	5	11
INCORP. CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES	NÚMERO	5	11

13. GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 13.

En el Objetivo 13 el desfase entre lo previsto y lo realizado viene dado por el incremento de solicitudes de informe de los juzgados sobre situaciones de vulnerabilidad y alternativa habilitacional

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	25	107

14. IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS DIGITALES COMUNES, ASÍ COMO DE REALIZACIÓN DE PILOTOS SOBRE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, QUE MEJOREN LA EXPERIENCIA DIGITAL INTERNA Y EXTERNA,CARA A LA CIUDADANÍA.

- Contratos de base tecnológica.

Durante el año 2024 no pudo llevarse a cabo el lanzamiento esperado de dos contratos de base tecnológica. Sin embargo, está previsto que se puedan llevar a cabo durante 2025.

- Desarrollo de pilotos de nuevas tecnologías.

A lo largo del año, se han podido ejecutar de forma completa dos pilotos en el marco del proyecto MAIA en colaboración con el IAM. Uno de ellos, ha sido un sistema de atención de consultas ciudadanas multicanal a través de un chatbot alimentado con la información de la convocatoria del plan Adapta 2024. Por otro lado, dentro del mismo marco se ha lanzado a la intranet del Ayuntamiento de Madrid (AYRE) un lector de OCR. La motivación de este proyecto ha sido la regularización de espacios libres del Plan Regenera Madrid, el cual afecta a más de 2 millones de personas y aproximadamente 6.6 millones de m² y supone un desafío por las incertidumbres que se tienen respecto a la titularidad de los espacios. Este proyecto de automatización de procesos mediante inteligencia artificial incluye la transcripción de las notas registrales, codificación de estas y cartografía del registro de la propiedad. Hecho muy importante que aporta seguridad jurídica para las inversiones municipales con el objetivo de reducir tiempos y recursos necesarios para lograrlo.

Por último, y en colaboración con la Oficina Digital, desde el Área de Gobierno se ha participado en una prueba de concepto para conseguir modelar las subvenciones de los diversos planes anuales, a través de una herramienta que reduzca los plazos y mejore la interlocución con el ciudadano agilizando la gestión de los trámites.

- Implantación de cuadros de mando comunes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han creado diversos visores y cuadros de mandos que cubren la información resultante de los planes Adapta, Rehabilita y Regenera Madrid. Toda la información puede consultarse a través de las diferentes urls de los mismos:

Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Adapta)

Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Rehabilita)
Plan Regenera Madrid

- Desarrollo de nuevas secciones en la web transforma.madrid.es.

Se crearon dos nuevas secciones, una con las noticias y otra con las jornadas y eventos más relevantes. No se ha alcanzado el número de secciones previstas debido a dos motivos importantes; por un lado, el contrato de mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema web se lanzará finalmente en 2025, y por otro, se llevó a cabo una importante labor de trabajo sobre la web Madrid.es para gestionar la información separada de la creación del área de gobierno, y para crear toda una nueva sección con la información de la Oficina Verde que anteriormente se gestionaba en una web de la EMVS.

- Participación en proyectos transversales de la Oficina Digital.

La colaboración con la Oficina Digital es continua en diversos proyectos transversales. Algunos de ellos se han mencionado anteriormente, como la participación en el marco del proyecto de Madrid Inteligencia Artificial (MAIA) junto con IAM, en el lanzamiento y pruebas de concepto de proyectos relacionados con este tipo de tecnologías.

Además, con el objetivo de la futura puesta en marcha de la plataforma de gestión integral e inteligente de procesos, procedimientos y expedientes para el acceso y uso corporativo, se llevó a cabo una colaboración con la Oficina Digital con el caso de uso de subvenciones de nuestra Área de Gobierno.
A lo largo del mes de septiembre, el Área, a través del concejal, participó en el Congreso Red de Ciudades Inteligentes (RECI) con una charla dentro del área temática Transformación digital centrada en las personas que versaba sobre Las líneas de ayuda para la mejora del parque de viviendas: la tecnología como habilitadora de la habitabilidad.

Por último, cabe destacar la participación del Área en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, principalmente en todo lo que tiene que ver con la monitorización/sensorización de edificios, como en los espacios urbanos inteligentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE BASE TECNOLÓGICA	NÚMERO	2	0
DESARROLLO DE PILOTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	NÚMERO	3	3
IMPLANTACIÓN DE CUADROS DE MANDO COMUNES	NÚMERO	10	17
DESARROLLO DE NUEVAS SECCIONES EN LA WEB TRANSFORMA.MADRID.ES	NÚMERO	4	2
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA OFICINA DIGITAL	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

La gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) durante el año 2024 ha continuado los programas iniciados en los años anteriores basados en el incremento del parque inmobiliario de la Sociedad para destinarlo a los distintos programas de vivienda en alquiler asequible para familias con menores rentas.

Para ello ha continuado la promoción de viviendas de nueva construcción en parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Madrid, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la formalización de contratos de cesión en usufructo de viviendas de particulares.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2024, la EMVS ha actuado en un total de 35 promociones, con lo que en total tiene en marcha la promoción de 3.050 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 35 promociones es la siguiente:

- 12 promociones entregadas con un total de 1.200 viviendas
- 15 promociones en ejecución de obras con 1.244 viviendas
- 5 promociones en proyecto de obras con 249 viviendas
- 3 promociones en concurso de proyecto con 357 viviendas

En 2024 se han adjudicado las obras de 6 nuevas promociones por un total de 71.803.237 euros para la construcción de 464 nuevas viviendas (Ntra. Sra. De los Angeles 3, Cañaveral 7, Paseo de la Dirección 3, Iberia Loreto 1, Barrio del Aeropuerto y Espinillo). Durante el año han finalizado 1.098 viviendas distribuidas en 11 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 8 viviendas por un importe de 1.579.731 euros y se han resuelto 13 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de las cantidades pendientes de sus propietarios, por un importe de 239.368 euros, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

Durante el año se ha continuado con el Plan REVIVA, puesto en marcha en el año 2021, cuyo objetivo es la recuperación de viviendas vacías situadas en la ciudad de Madrid, en suelo urbano, libres de ocupantes, arrendatarios, precaristas y de cargas y gravámenes que impidan su cesión Los propietarios podrán ceder sus viviendas en usufructo por un plazo no inferior a 5 años ni superior a 10 años y a cambio de ello la EMVS satisfará un precio por el derecho de cesión.

Las viviendas incorporadas se destinan a satisfacer la demanda de arrendamiento de las personas o unidades familiares inscritas en la Bolsa de demandantes de Vivienda del programa REVIVA y por la cual abonan una renta inferior a la del mercado entre un 10 y un 25 por ciento.

Durante el año se han incorporado 58 nuevas viviendas a este Plan, de manera que al cierre del ejercicio el Plan cuenta con 159 viviendas, cedidas por un plazo medio de 8 años y a un precio medio de 71.238 euros.

En junio de 2021 entró en vigor el nuevo Programa SIA (Servicio de Intermediación del Alquiler), con incentivos para los propietarios como la cobertura por impago de rentas a todo el periodo de alquiler y pago del IBI, para potenciar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares. Durante el año 2024 se han

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

formalizado 169 nuevos contratos, estando en vigor un total de 1.013 contratos SIA (3.543 contratos si se tiene en cuenta el programa anterior ALMA).

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2024 se han formalizado 654 nuevos contratos de viviendas en alquiler y se ha revisado la renta de 4.528 contratos para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familiar adjudicatarias. Además, a lo largo del año se han renovado 115 contratos, se han formalizado 1.115 planes de pago y se han formalizado 146 contratos conforme a lo establecido en el Acuerdo de ordenación y homogeneización del patrimonio de la EMVS, aprobado el 9 de diciembre de 2020, para la permanencia en viviendas de la Sociedad, personas vulnerables en precario.

Además, se han formalizado nuevos contratos en alquiler en 39 locales comerciales y en 250 plazas de garaje.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

- 18 por ciento a personas en situación de vulnerabilidad residencial.
- 20 por ciento conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.
- 5 por ciento a familias monoparentales.
- 5 por ciento a familias numerosas.
- 4 por ciento a personas con discapacidad.
- 5 por ciento a Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual.
- 3 por ciento a Extrema exclusión residencial.

El impulso de la Sociedad a la Rehabilitación en el Municipio se ha continuado realizando mediante la gestión de diferentes convenios y encomiendas para la concesión de ayudas a la rehabilitación y la urbanización de diferentes Áreas declaradas en el Municipio:

El encargo para la gestión de ayudas en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana y Rural acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 finalizó en diciembre de 2022, Con fecha 19 de abril 2024 la EMVS devuelve los fondos sobrantes al Ayuntamiento tras la liquidación del Encargo y consiguiendo un 98,9 por ciento de los objetivos del Plan.

En relación con el Plan Madre 18, de los 572 expedientes en fase de justificación que la EMVS tiene encargados, durante 2024 se han conseguido elaborar 439 informes de justificación por lo que tenemos el 77,2 por ciento de los objetivos cumplidos, lo que supone justificar más de 33 millones de euros de esta convocatoria que afectan a 8.293 viviendas; durante 2025 se prevé la finalización en gran parte de las justificaciones de las ayudas concedidas.

En relación con el Plan Madre 2017, de los 211 expedientes en fase de justificación que la Sociedad tiene encargados, durante 2024 se ha conseguido justificar todos los expedientes encargados a la EMVS, afectando a 2.768 viviendas y justificando más de 9,5 millones de euros.

En los Convenios para la gestión de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas y para obras de infraestructuras en 10 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, conforme al Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021: Áreas de Ambroz, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, Colonia experimental de Villaverde, durante 2024 han finalizado 18 actuaciones que hemos podido justificar y que de forma acumulada consiguen cerrar 151 expedientes y 3,9 millones de euros. Con esto conseguimos el 93,4 por ciento de los objetivos de este Plan.

En relación con el encargo del Ayuntamiento para la gestión de las ayudas de los planes Rehabilita, durante 2024 hemos informado favorablemente de la concesión de los 50 millones de euros disponibles para el Plan Rehabilita 2023, consiguiendo beneficiar a 360 comunidades de propietarios y 7.282 viviendas.

La gestión del encargo de la Comunidad de Madrid para la gestión de los Fondos Next Generation del programa 1 del Real Decreto 853/2021 por parte de la EMVS, ha supuesto la concesión de ayudas a 122 expedientes que afectan a 1.335 viviendas y pueden suponer más de 17 millones de euros en ayudas a las

diferentes líneas de actuación.

En cuanto a las obras de urbanización en las distintas Áreas declaradas la inversión realizada durante el año ha sido la siguiente:

En las 10 áreas declaradas según el Plan Estatal 2018-2021, Áreas de Ambroz, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, y Colonia experimental de Villaverde se han continuado las obras en todos las ARRUS declaradas con una inversión total de 1.631.339 euros.

Convenio para la rehabilitación de las Infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta: Durante el año se han continuado las obras de accesibilidad en la Calle pan y Toros y las obras de urbanización de la 4ª fase en Ciudad de los Ángeles. Se han realizado obras por importe de 3.090.366 euros.

Encargo para la Gestión de la Oficina Verde. En el mes de noviembre de 2024 ha finalizado el encargo formalizado con el Ayuntamiento de Madrid para realizar una labor informativa y divulgativa sobre los beneficios de la eficiencia energética en las viviendas y edificios de la ciudad de Madrid.

Las obras de urbanización en los cuatro entornos declarados y financiados con Fondos Next Generation se encuentran en fase de licitación.

Se ha continuado la obra de urbanización del ámbito donde se sitúan las promociones denominadas Nuestra Señora de los ángeles y san Francisco Javier. Una vez que han finalizado las obras en las promociones se está remodelando y urbanizando todo el entorno. La inversión realizada durante el año ha ascendido a 2.120.015 euros.

Durante el año 2024 la inversión realizada en la promoción de viviendas en alquiler ha ascendido a 73.061.362 euros.

A 31 de diciembre de 2024 se estaba actuando en un total de 35 promociones y 3.050 viviendas.

Durante el año 2024 se ha contratado el inicio de obras en 11 nuevas promociones para un total de 1.098 viviendas, habiéndose adjudicado y estando pendiente de contratación en el mes de enero de 2025 otra promoción de 82 viviendas (Vicálvaro la Catalana 04).

Las promociones contratadas a lo largo del 2024 han sido las siguientes:

Reinicio obra Nuestra Señora de los Ángeles 3: valor con IVA de 8.617.215 euros; plazo de 18 meses; fecha de firma de 2 de agosto de 2024; adjudicatario: Aquaterra Servicios e Infraestructuras, S.L.

Reinicio obras Cañaveral 7: valor con IVA de 12.653.569 euros; 22 meses de plazo; fecha de firma de 16 de julio de 2024; adjudicatario: Construcciones Amenabar, S.A.

Obras el Espinillo 6: 14.562.551 euros (IVA incluido); 24 meses; fecha firma 10 de octubre de 2024; adjudicatario: Fatecsa Obras, S.A.

Proyecto y obra Barrio Aeropuerto: 5.564.906 euros (IVA incluido); 14 meses; fecha firma 23 de diciembre de 2024; adjudicatario: Roig y Construcciones, S.L.

Obras Paseo Dirección 3: 20.259.168 euros (IVA incluido); 24 meses; fecha firma 9 de diciembre de 2024; adjudicatario: Marco Infraestructuras Medio Ambiente.

Proyecto y obra Iberia Loreto 01: 10.145.828 euros (IVA incluido); 22 meses; fecha firma 9 de enero de 2024; adjudicatario: VDR Mutilva S.L.

Total: 71.803.237 euros (IVA incluido).

Ha finalizado la actuación de remodelación del colegio Antonio Moreno en el distrito centro iniciada en ejercicios anteriores y financiada con Fondos de reequilibrio territorial del Ayuntamiento de Madrid, con una inversión realizada en el año de 2.950.440 euros y una inversión total de 5.946.527 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Han continuado las obras de rehabilitación de las infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta con la adecuación de accesibilidad en la calle Pan y Toros y la urbanización de la 4ª fase de Ciudad de los Ángeles, con un importe de 3.090.366 euros en el ejercicio.

Las obras realizadas en las diferentes ARRUS declaradas según el Plan 2018-2021 han ascendido a las siguientes cantidades en 2024:

- Poblado dirigido Fuencarral: 157.948 euros.
- Gran San Blas: 188.376 euros.
- Simancas: 326.710 euros.
- Colonia Vallecas: 1.939 euros.
- Colonia Loyola: 1.970 euros.
- Meseta Orcasitas: 207.395 euros.
- Poblado Orcasitas: 255.701 euros.
- Barrio Aeropuerto: 491.300 euros.

Total: 1.631.339 euros.

También han continuado las obras de acondicionamientos y urbanización de los entornos donde se han construido las promociones de Nuestra Señora de los Angeles y san Francisco Javier, en el distrito de Puente de Vallecas, muy deteriorados tras las demoliciones de las antiguas colonias municipales y la construcción de los nuevos bloques. La inversión realizada en el año ha ascendido a 2.120.015 euros, totalizando una inversión realizada de 2.182.013 euros y estando previsto una inversión total de 3.000.000 euros en las obras de urbanización.

En 2024 se han adquirido 8 viviendas en el mercado secundario por un importe de 1.317.024 euros (incluye ITP y gastos de notaria y registro), y se han efectuado obras de acondicionamiento para la puesta en uso en viviendas adquiridas en ejercicios anteriores por un importe de 262.707 euros.

Además, se han recuperado por sentencias, 13 viviendas de ventas de años anteriores con incumplimientos de pagos con un valor de 247.667 euros. Asimismo, en 2024 se ha realizado la regularización de 8.299 euros que por error el año anterior se incorporó como mayor valor de una vivienda recuperada de una ocupación ilegal cuando debía ser gasto por reparaciones. El importe total del ejercicio en adquisiciones de viviendas y resoluciones de contratos ha ascendido a 1.819.099 euros.

Hay que destacar la continuación del Plan Reviva, con la incorporación de 58 nuevas viviendas al Plan en el ejercicio 2024, con un total de 159 viviendas al cierre del ejercicio cedidas a una media de 8 años y un precio medio de 71.238 euros.

Al cierre del ejercicio 2024 el patrimonio de la Sociedad está constituido por 9.086 viviendas, de las cuales, 7.529 están adjudicadas con contrato en alquiler, 1.406 viviendas se encuentran en gestión de un nuevo contrato de alquiler y 151 se encuentran en situación de ocupación ilegal, 28 de ellas mediante ocupación forzada y 123 con ocupaciones no forzadas, 4.854 plazas de garaje y 231 locales comerciales.

Las ayudas concedidas a los inquilinos de viviendas de EMVS Madrid han ascendido a 15.709.798,84 euros como diferencia entre la renta objetiva de vivienda protegida y la renta que abonan en función del nivel de ingresos de las unidades familiares.

El Ayuntamiento ha aportado a la Sociedad 49.674.000 euros en concepto de aportaciones de explotación para financiar los gastos de funcionamiento de la Sociedad y la gestión de sus promociones.

Además de las aportaciones de explotación, se han recibido 82.950.000 euros en concepto de aportaciones de capital destinadas a financiar las promociones de edificios en alquiler y las adquisiciones de viviendas en el mercado secundario.
En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 Promoción y gestión de vivienda con respecto al previsto en Presupuesto 2024, referente a la sección 161 Políticas de Vivienda, se procede a su análisis por capítulos:

Capítulo 4 Transferencias corrientes: partiendo de un crédito definitivo de 49.674.000 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas coincide con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 83.103.500 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas asciende a 82.950.000 euros, representando, por tanto, el 99,8 por cien del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LA CIUDADANÍA, A UN PRECIO MAS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2024 la EMVS ha actuado en un total de 35 promociones con lo que en total tiene en marcha la promoción de 3.050 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 35 promociones es la siguiente:

- 12 promociones entregadas con un total de 1.200 viviendas
- 15 promociones en ejecución de obras con 1.244 viviendas
- 5 promociones en proyecto de obras con 249 viviendas
- 3 promociones en concurso de proyecto con 357 viviendas

En 2024 se han adjudicado las obras de 6 nuevas promociones por un total de 71.803.237 euros para la construcción de 464 nuevas viviendas (Ntra. Sra. De los Angeles 3, Cañaveral 7, Paseo de la Dirección 3, Iberia Loreto 1, Barrio del Aeropuerto y Espinillo). Durante el año han finalizado 1.098 viviendas distribuidas en 11 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 8 viviendas por un importe de 1.579.731 euros y se han resuelto 13 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de las cantidades pendientes de sus propietarios, por un importe de 239.368 euros, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

La razón del menor cumplimiento de objetivos en 2024 ha sido el retraso en las cesiones de las parcelas por parte del Ayuntamiento y la dificultad en la adquisición de los proindivisos a particulares en los bloques 300 de San Cristóbal de los Ángeles. Este retraso se ira solventando en los siguientes ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	3272	3050

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en las cuatro transferencias trimestrales para gastos de explotación y gestión de la EMVS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTION (EMISION DE OBLIGACIONES Y ORDENES DE PAGO)	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

A través de la ejecución de este programa se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y con el objetivo de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general a lo largo del año 2024, el objetivo principal de este programa se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura entonces como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación de los expedientes de subvención relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos, en su caso, para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

El fomento de la rehabilitación de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha visto materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación, y en muchos casos finalización, de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación y tramitación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) para la consecución de los objetivos de referencia:

Se han aprobado nuevas líneas de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas:

Plan ADAPTA Madrid 2024, por Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid.

Plan REHABILITA Madrid 2024, por Decreto de 20 de septiembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2024, por Decreto de 24 de octubre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid.

Información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación con las ayudas de los diferentes planes promovidos desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 8.042 consultas atendidas. Además se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es, donde se han alcanzado las 29.363 visitas en un año y más de 800.000 en cómputo global desde su puesta en marcha.

Se ha continuado con el Encargo a la EMVS para la prestación de servicios de apoyo en la implantación de la Oficina Verde, un centro especializado que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros. Su plazo de vigencia inicial era de 3 años, finalizando el 9 de julio de 2024, habiendo sido objeto de prórroga mediante Decreto de 5 de julio de 2024 por un periodo de 3 meses, hasta el 9 de octubre de 2024, fecha a partir de la cual la Oficina Verde ha pasado a gestionarse de forma directa desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación. En el ejercicio 2024, se ha continuado con la colaboración y participación de empresas del sector y colegios profesionales en la Oficina Verde, con un total de 33 asociaciones que dan cobertura a más de 10.000 empresas.

En la misma línea de impulso a la mejora de la eficiencia energética, se suscribió el 29 de marzo de 2021 un convenio de encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. El 4 de octubre de 2023 se firmó una adenda de prórroga y modificación de dicho convenio, prorrogando su vigencia por cuatro años más (hasta el 28 de marzo de 2029) y ampliándose el objeto del mismo a las nuevas convocatorias de los Planes Rehabilita así como a determinadas viviendas y edificios de la EMVS. Asimismo, mediante Decreto de 12 de abril de 2024 del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprueba una modificación del anexo II del convenio, en relación con las viviendas a monitorizar de la EMVS.

En mayo de 2022 se puso en marcha el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid como órgano estratégico y fundamental para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda. Concebido como una herramienta destinada a conocer la situación actual de la vivienda y al seguimiento permanente de su evolución dentro del término municipal de Madrid, ha continuado desarrollando sus funciones a lo largo del año 2024, con la celebración de sesiones de los tres grupos de trabajo así como la presentación en sesión ordinaria de los primeros resultados de la monitorización de viviendas rehabilitadas energéticamente.

El 23 de diciembre de 2022 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid por el que se encomendaba al mismo la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda. Inició su funcionamiento el 13 de febrero de 2023, prestando presencialmente el servicio en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz). El 21 de junio de 2024 se suscribe Adenda de modificación del citado Convenio, incorporándose un nuevo punto informativo en el distrito Centro. A lo largo del año 2024 se han atendido un total de 5.863 consultas, destacando las relativas a cuestiones relacionadas con los alquileres (3.357 consultas) y las relativas a comunidades de propietarios y régimen de propiedad horizontal (1.439 consultas). Igualmente, en el mes de noviembre se celebró una jornada informativa relativa a las estrategias para mejorar el alquiler de la vivienda en la ciudad de Madrid.

El 30 de diciembre de 2022 se firmó un convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación en relación con el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid, vigente a lo largo del año 2024.

El 24 de Julio de 2023 se firmó un Encargo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Vivienda y Suelo de Madrid, S.A, para la gestión y tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid. El 11 de junio de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se acuerda el inicio del procedimiento de modificación del encargo como medio propio personificado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid.

Además, se han adjudicado diversos contratos en desarrollo de las competencias asignadas en materia de vivienda.

Por otra parte, cabe señalar que el programa 152.20 Conservación y rehabilitación vivienda comprende los capítulos 1 Gastos de personal, 2 Gastos corrientes en bienes y servicios y 7 Transferencias de capital.

Así, la suma de los capítulos 1, 2 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo por importe de 59.188.146 euros, crédito autorizado por importe de 53.177.642 euros, que representa un 89,9 por ciento respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto por importe de 52.690.892 euros, que supone un 89 por ciento respecto al crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 49.532.808 euros, que representan un 83,7 por ciento respecto al crédito definitivo y un 94,0 por ciento respecto al crédito dispuesto.

A continuación, se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este programa 152.20, durante el periodo del año 2024.

Capítulo 1 Gastos de personal: partiendo de un crédito definitivo de 4.850.448 euros, el crédito autorizado alcanzó 3.267.253 euros, que representa un 67,4 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, en todos los casos un 67,4 por ciento respecto al crédito definitivo.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios: partiendo de un crédito definitivo de 2.179.946 euros, el crédito autorizado alcanzó 2.080.681 euros, que representa un 95,5 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, el mismo porcentaje respecto al crédito definitivo, y siendo las obligaciones reconocidas de 1.686.368 euros, que representan un 77,4 por ciento respecto al crédito definitivo y un 81 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo cabe señalar que las mayores desviaciones en valores absolutos se producen en los subconceptos 227.24 Trabajos y servicios Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. y 227.06 Estudios y trabajos técnicos. Los principales motivos que justifican las desviaciones en la ejecución del capítulo 2 son los siguientes:

El objeto de los trabajos realizados en el Encargo a la EMVS de 2023, establece la realización de informes para la gestión y tramitación de las ayudas para la realización de las obras de rehabilitación previstas en las Convocatorias Públicas de los Planes Rehabilita Madrid, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

El objeto de los trabajos de los diversos Encargos a la EMVS, dependen de que los beneficiarios de las ayudas vayan completando la documentación de justificación de las obras y así la EMVS pueda facturar sus trabajos.

Los gastos derivados de los trabajos realizados en la Oficina Verde a través del encargo a la EMVS se han visto afectados principalmente por la ejecución parcial de la prórroga, reduciéndose el importe facturado respecto del inicialmente previsto.

Parte de los trabajos vinculados a la Encomienda de gestión con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC no han podido ser facturados como consecuencia de retrasos en el ritmo de ejecución de las obras de rehabilitación por parte de las comunidades de propietarios, lo cual incide en el proceso de monitorización de las viviendas.

Respecto al Convenio de cooperación horizontal con la Universidad Rey Juan Carlos, debido a la envergadura de los trabajos encargados únicamente se ha imputado como gasto el anticipo solicitado por la Universidad, de conformidad con lo estipulado en el convenio.

Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 52.157.752 euros, el crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

autorizado alcanzó 47.829.708 euros, que representa un 91,7 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto 47.342.958 euros, que supone un 90,8 por ciento respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 44.579.187 euros, que representan un 85,5 por ciento respecto al crédito definitivo y un 94,2 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que, respecto al subconcepto 789.00 Otras transferencias de capital a familias, los pagos correspondientes a ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios que no han podido realizarse se corresponden con obras que aún no han obtenido la correspondiente licencia, ya que los pagos se realizan de forma anticipada una vez obtenida la licencia por parte del órgano competente en cada caso.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 350.906 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan MAD-RE.

- 10.565 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección.

- 2.191.932 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.

- 41.137.337 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan REHABILITA.

- 938.706 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan TRANSFORMA TU BARRIO

Por otra parte, figuran minorando dichas obligaciones reconocidas, renuncias correspondientes al Plan Adapta, por importe de -95.260 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SALUBRIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se han producido en el ejercicio 2024 las siguientes acciones:

Abono de la totalidad de las ayudas pendientes de los planes de rehabilitación anteriores a 2024 a excepción de aquellas obras que no han finalizado por motivos técnicos, o bien que no han obtenido aún la licencia de obras.

Abono de la correspondiente anualidad de aquellos beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 Paseo de la Dirección, que optaron por recibir la subvención en pagos parciales durante 10 años.

En total: 3 convocatorias nuevas aprobadas: Plan ADAPTA 2024, Plan REHABILITA 2024 y Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2024.

El menor grado de cumplimiento en el indicador relativo a las convocatorias de subvenciones, en concreto las correspondientes a las zonas degradadas de Garganchón 335 y Colonia Experimental de Villaverde, se debe a que finalmente en dichos ámbitos no se aprobarán convocatorias de subvenciones, sino que se actuará mediante concesión directa por estar justificadas en ambos ámbitos razones de interés público, social, económico y humanitario, tras la delimitación de estas áreas degradadas por Acuerdo de Junta de Gobierno, en fecha 26 de septiembre de 2024 y los necesarios Acuerdos de la Comisión de Seguimiento entre las tres Administraciones Públicas intervivientes (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid) suscritos en fecha 4 de octubre de 2024, firmándose posteriormente, en enero de 2025, sendas adendas de modificación de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	5	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN, JUNTO CON EL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

En lo que se refiere a Convenios, Contratos, Encomiendas o Encargos:

Se han continuado los trabajos al amparo del Convenio con la EMVS para continuar la tramitación de los expedientes de justificación de Plan MADRE 2018.

Se ha continuado con el encargo con la EMVS, para la colaboración en algunas de las fases de tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid y se ha modificado el mismo incluyendo la tramitación de la fase de concesión en el Plan Rehabilita 2024.

Se han continuado los trabajos solicitados por medio del Encargo a la EMVS para el funcionamiento de la Oficina Verde, centro pionero que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros; hasta la finalización del vigencia del encargo, la cual, una vez prorrogada, finalizó el 9 de octubre de 2024.

Se ha continuado la Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torrroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética.

Se ha continuado con la Encomienda de gestión con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda, prestando servicios en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz). El 21 de junio de 2024 se suscribe Adenda de modificación del citado Convenio, incorporándose un nuevo punto informativo en el distrito Centro.

Se continúa con el Convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación.

En febrero de 2024 se adjudicó a la empresa Plena Inclusión Madrid un contrato menor de servicios para adaptar a lectura fácil la documentación de la convocatoria de subvenciones del Plan Adapta 2024.

En febrero de 2024 se adjudicó a la empresa Corporate Real Estate Advisors, S.L. un contrato menor de servicios para la realización de un estudio de conjuntos de vivienda susceptibles de su embellecimiento en la ciudad de Madrid.

En marzo de 2024 se adjudicó a la empresa FESORCAM un contrato menor de servicios para producir una serie de videos cortos en lengua de signos en los que se explique el contenido de los principales documentos de la convocatoria de subvenciones del Plan Adapta 2024.

En abril de 2024 se adjudicó a la empresa Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U. un contrato menor de servicios para la realización de un estudio de identificación de elementos contructivos con contenido de amianto que supongan un riesgo elevado y probable para la salud en los edificios del ámbito del Poblado Dirigido de Fuencarral.

En julio de 2024 se adjudicó a la empresa Plena Inclusión Madrid un contrato menor de servicios para adaptar a lectura fácil la documentación de la convocatoria de subvenciones del Plan Rehabilita 2024.

En total 11 encargos, convenios o contratos gestionados en 2024.

El menor grado de cumplimiento en el indicador relativo al número de encargos, convenios o contratos se debe a dos convenios de encomienda de gestión, cuya suscripción estaba prevista en 2024, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con el Colegio Ofical de Aparejadores y Arquitéctos Técnicos de Madrid, para la realización de trabajos técnicos y labores de apoyo en funciones de información y orientación en materia de ayudas relativas a los planes Rehabilita Madrid a través de un punto de información. En aras de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se ha llevado a cabo la suscripción de los mismos en los meses de febrero y marzo de 2025, respectivamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	13	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15230 REGENERACIÓN URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. REGENERACIÓN URBANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana (en adelante DGRU), las competencias recogidas en el apartado 7, todas ellas relativas a la Regeneración Urbana cuyo objeto es la definición, coordinación e impulso de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, mediante la intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados, así como la proposición de actuaciones dirigidas a la renovación y regeneración urbana que sirvan para mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomenten la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

El Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando obras de regeneración y renovación urbana, con el propósito de recuperar los espacios urbanos habitables, cumpliendo con los criterios generales y directrices específicas de urbanización recogidas en el Plan Regenera Madrid promovido por la Dirección General de Regeneración Urbana en el marco de sus competencias.

El objetivo fundamental de la estrategia es el impulso de la Regeneración Urbana a escala de barrio en los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid con mayores necesidades de intervención, bajo criterios de habitabilidad, sostenibilidad, salud, resiliencia, compacidad, accesibilidad, inclusividad, complejidad, seguridad, cohesión social, suficiencia dotacional, eficiencia responsabilidad, ambiental, respeto al medio ambiente y al patrimonio histórico y que ponga en valor la identidad de los barrios.

Los 4 objetivos presupuestarios establecidos para 2024 se vinculan a la actividad desarrollada por la Dirección General de Regeneración Urbana son los siguientes:

- objetivo 01: plan estratégico de regeneración de barrios

- objetivo 02. fomento y promoción de las actuaciones de regeneración en áreas vulnerables

- objetivo 03: fomento de las actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos vulnerables y degradados.

- objetivo 04: supervisión de las actuaciones de reurbanización ejecutadas por los medios propios en las áreas declaradas por otras administraciones públicas.

Los indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa, sí razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio 2024. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado en gran medida.

En el ejercicio presupuestario 2024 el presente programa de gasto dispuso de una dotación inicial de 9.002.650 euros y contó con un crédito definitivo de 4.111.529 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 3.174.458 euros, lo que representa un grado de ejecución del 77,2 % sobre el presupuesto definitivo.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 2.972.555 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 2.781.216 euros, lo que representa una ejecución del 93,6% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con un crédito definitivo de 529.162 euros, el importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 333. 963 euros, lo que representa una ejecución

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del 63,1% sobre el crédito definitivo.

Por último, en el capítulo 6, Inversiones Reales, con un crédito definitivo de 609.812 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 59.279 euros, lo que supone una ejecución de un 9,7% sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO DE REGENERACIÓN DE BARRIOS.

Durante el año 2024, se ha redactado el Plan Madrid Regenera, para dar cumplimiento al mandato de elaborar un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios.

En relación con el primero de los indicadores, se define el diagnóstico como un instrumento técnico no reglado redactado sobre un ámbito territorial concreto, con carácter previo a la redacción de un plan especial de ordenación, que comprende la caracterización del ámbito de estudio, el diagnóstico de la disponibilidad de los espacios libres de uso público y el establecimiento de directrices de urbanización que sean la base de futuras intervenciones físicas. Estos diagnósticos se consideran instrumentos previos necesarios para la redacción de un plan especial de regularización de suelos.

Los diagnósticos se realizan sobre las Unidades de Regeneración (UR), que es el ámbito territorial definido en el Plan Regenera Madrid como ámbito para el diagnóstico y la regeneración.

En el ejercicio 2024 se han redactado diagnósticos para la regeneración en las siguientes UR:

- Batán (Distrito de Latina).
- Colonia Casa de Campo (Distrito de Latina).
- Colonias San Nicolás-Arechavaleta (Distrito de Villaverde).
- Colonia Virgen de la Inmaculada (Distrito de Carabanchel).
- Colonia Loyola (Distrito de Carabanchel).

Respecto de los estudios de titularidad registral en bloque abierto, se han llevado a cabo los que se relacionan a continuación en las siguientes UR:

- Batán (Distrito de Latina).
- Colonia Casa de Campo (Distrito de Latina).
- Colonias San Nicolás-Arechavaleta (Distrito de Villaverde).
- Colonia Virgen de la Inmaculada (Distrito de Carabanchel).
- Colonia Loyola (Distrito de Carabanchel).

Para el cumplimiento de los dos indicadores anteriores, se han adjudicado dos contratos menores de servicios por un importe total de 31.930 euros.

Siguiendo con los estudios sectoriales de regeneración, durante el 2024 se ha iniciado la redacción de una Guía-manual de criterios de urbanización para proyectos de regeneración del espacio público, apoyada en un contrato menor de servicios plurianual por importe en el 2024, de 2.169 euros.

Otros estudios sectoriales para la regeneración se concibieron como aquellos a realizar por universidades o centros de investigación especializados en la materia de regeneración: legislación, normativa, buenas prácticas nacionales o internacionales, a través de contratos de servicio. En relación con estos no se ha cumplido el indicador previsto debido a que se ha considerado más adecuado diferir los estudios para un mejor enfoque derivado del desarrollo del Plan Regenera Madrid y los objetivos concretos de la DGRU y encuadrarlos en el marco de futuros convenios de colaboración con las universidades, que se están redactando en este momento.

Directamente relacionado, aunque no incluido expresamente como un objetivo, pero considerados como trabajos sectoriales para la regeneración, se ha llevado a cabo una coordinación de trabajos de investigación y experimentación sobre técnicas y recursos de renaturalización urbana para la regeneración del espacio libre.

Apoyados en un contrato menor de servicios iniciado en 2024, por importe de 1.755 euros, se han establecido contactos con diversas universidades y otras entidades para propiciar y acoger trabajos, tanto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el campo experimental como formativo o divulgativo, en torno a especies y técnicas apropiadas para incluir en proyectos de regeneración del espacio público que tengan como eje la naturalización urbana.

Se han abordado los trabajos de captación y se cuenta con un listado de entidades interesadas en esta participación, con alguna de las cuales el Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración, como es el caso de EIT FOOD CLC SOUTH, S.L. para el desarrollo de acciones formativas y divulgativas en materia de agricultura regenerativa. Asimismo, se cuenta con un plan de coordinación de agentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y experimentación en la finca demostrativa Huerto El Pozo.

Respecto de las actuaciones de divulgación del Plan de Regeneración, durante el 2024, la DGRU, ha organizado y participado en las siguientes actuaciones de divulgación de estrategias de regeneración que, posteriormente, han cristalizado en el Plan Regenera Madrid:

Masterclass soluciones para la regeneración urbana. Estrategias. Criterios técnicos para las actuaciones de regeneración en barrios en el marco del plan estratégico de regeneración. COAM. 14 de junio de 2024.

1ª Mesa de Vivienda de la Oficina del Plan General. Presentación de la estrategia. 3 de junio de 2024.

Jornadas URBREATH_Madrid. Presentación de la estrategia y territorialización en el distrito de Villaverde. 3 de octubre de 2024. Coorganizada con la SG de Cambio Climático AGUMAM.

Barrios productores. Como estrategia de regeneración de barrios y actuación recogida en el objetivo 01: Jornada Barrios Productores: regeneración urbana, emprendimiento e innovación. 11 de junio de 2024.

En relación con este indicador, durante el año 2024, se han iniciado las tramitaciones de los contrataos basados necesarios para la divulgación y difusión del Plan Regenera Madrid.

Finalmente, respecto del desarrollo de proyectos internacionales, la DGRU desarrolla una línea de participación en programas y proyectos para la regeneración urbana, estableciendo sinergias con universidades, entidades y grupos de investigación en este campo, a través de proyectos europeos.
Durante el 2024, se ha obtenido la candidatura en dos de los proyectos europeos presentados. Además, se ha obtenido la participación en el concurso europeo EUROPAN 18:

JUST4CARE HORIZON_miss_2024_01_08. Tiene como objetivo promover la resiliencia climática con un enfoque en la justicia y la equidad, especialmente para los grupos sociales más vulnerables. Se prioriza la planificación urbana inclusiva y la participación comunitaria para abordar desafíos climáticos como las olas de calor, las desigualdades sociales y las vulnerabilidades en la infraestructura. En Madrid, la propuesta se centrará específicamente en los barrios de Bellas Vistas, Valdeacederas y Berruguete, situados en el distrito de Tetuán con posibilidades de ampliación al Distrito de Moncloa-Aravaca en barrios colindantes.

IRENE (Catalysing Inclusive, Representative, Equitable, energy reNovation wavE). Programa europeo LIFE sobre pobreza energética, en unión a la DG de Políticas de Vivenda. Para la evaluación de los resultados, con monitorización, de los indicadores asociados al consumo energético y a las emisiones de CO2 de las viviendas rehabilitadas (Estrategia Habita-Plan de monitorización), así como nuevos indicadores para comprobar la influencia de la reducción del efecto denominado isla de calor, tras la intervención en el barrio de Puerto Chico.

EUROPAN 18. Bajo el lema RESURGIR se ha obtenido la candidatura para ser ciudad proponente en la 18 edición del Concurso. El tema elegido es repensar los espacios colectivos, mediante la elaboración de un plan de acción global para la Colonia Casa de Campo y propuestas de urbanización, reforzando y ampliando materias previstos en el Plan estratégico de regeneración de barrios.

Adicionalmente, durante el 2024 se han seguido desarrollando los trabajos derivados de la participación en la edición 16 de EUROPAN, contenidos en el contrato negociado sin publicidad con el equipo ganador, por un importe de 22.622 euros.

Además de lo anterior, como actividad relacionada con el objetivo 01, es necesario hacer mención al diagnóstico y adaptación de suelos del programa de Barrios Productores y la dotación de los medios necesarios para su materialización.

Barrios Productores es un programa puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivo fomentar la economía verde de los barrios y la generación de empleo a partir de la agricultura urbana, sobre la base de una colaboración público-privada, ofreciendo parcelas municipales vacantes para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollar iniciativas emprendedoras en jardinería y agricultura urbana, a través de una Convocatoria pública de acceso al Vivero de Emprendimiento agrícola asociado al programa.

En relación con esta actividad, se relacionan los trabajos desarrollados para la misma:

El programa contó, en el 2024, con el apoyo de una Oficina Técnica contratada a través de un contrato de servicios adjudicado por procedimiento abierto para la prestación de servicios de formación, asesoramiento, mentoría para emprendedores, información y difusión del programa y de las iniciativas que resultaran beneficiarias del Vivero de emprendimiento agrícola, así como asesoramiento a la Dirección General y gestión de la finca formativa Huerto El Pozo, asociada al programa como medio material para la impartición de formación.

Para esta actuación se destinó en el 2024, un crédito total de 173.278 euros.

Se ha creado un Observatorio Técnico de Barrios Productores, que permite reforzar el desarrollo del programa, mediante la colaboración con universidades y centros de investigación, favoreciendo la difusión de las técnicas y conocimientos propios e incentivando los procesos de innovación. Este Observatorio Técnico se ha configurado y puesto en marcha apoyándose en un contrato menor de servicios, por importe de 11.205 euros.

Forman parte de este Observatorio Técnico 5 universidades (UAM, UPM - ETSIAAB (Escuela Agrónomos) y ETSAM (Escuela de Arquitectura), URJC), 2 ONG (Cáritas España, Fundación Humana) y 2 grupos de investigación (Instituto de Ciencias Agrarias y Museo Nacional de Ciencias Naturales ambos del CSIC, PRONATUR itdUPM). Se ha realizado la sesión constitutiva el 29 de noviembre de 2024 y cuenta con un protocolo de funcionamiento.

En relación con la Convocatoria permanente de acceso al Vivero de Emprendimiento Agrícola, se han redactado los anteproyectos de obras de acondicionamiento de las parcelas que han resultado adjudicatarias para su remisión a la Dirección General de Gestión Urbanística, responsable de la redacción de los proyectos de ejecución y la ejecución de las obras y los trabajos posteriores de coordinación con los anteriores responsables, encontrándose en la actualidad en fase de estudio por la citada Dirección General.

Finalmente se ha suscrito el CONVENIO AMPLE EIT Food & Barrios Productores, entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad EIT Food, Instituto europeo que destina sus fondos al desarrollo de proyectos y programas que favorezcan la seguridad alimentaria en los países miembros de la unión europea, para impulsar el cambio en el sistema alimentario a través del aprendizaje colectivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIAGNOSTICOS PARA LA REGENERACION EN BLOQUE ABIERTO	NÚMERO	5	5
ESTUDIOS DE TITULARIDAD REGISTRAL EN BLOQUE ABIERTO	NÚMERO	1	5
ESTUDIOS SECTORIALES DE REGENERACION	NÚMERO	3	1
ACTUACIONES DE DIVULGACION DEL PLAN DE REGENERACION	NÚMERO	3	4
DESARROLLO DE PROYECTOS INTERNACIONALES	NÚMERO	1	3

2. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN ÁREAS VULNERABLES.

Durante el 2024 se ha iniciado la tramitación de un contrato de servicios para la elaboración de estudios de titularidad, redacción de planes de acción de barrios, planes especiales e instrumentos de gestión para la regularización de suelo en la ciudad de bloque abierto. Este contrato, en fase de adjudicación, servirá para poder acometer un volumen mucho mayor de planes e instrumentos de regularización que necesita la ciudad.

Respecto de los planes y proyectos, en este indicador se engloban los documentos técnicos de los planes especiales de regularización de suelo, necesarios para la materialización de las intervenciones en materia de regeneración de áreas vulnerables.

La tramitación y elevación al órgano competente para la aprobación de los planes especiales se realizará por la Dirección General de Planeamiento del Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente. La DGRU redactará los instrumentos de ordenación de todo tipo para su posterior remisión a dicha Dirección General y el apoyo técnico a su tramitación debidamente coordinados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el 2024, se ha redactado y entregado, para su tramitación, el Plan Especial de Colonias San Nicolás-Arechavaleta, en el distrito de Villaverde.

En este caso, la previsión de redacción de los planes previstos se ha visto condicionada por los trabajos necesarios de coordinación entre la DGRU y la Dirección General de Planeamiento del AGUMAM, para acordar los contenidos y el formato del instrumento técnico.

En relación con la regularización registral, dentro de las operaciones jurídico-registrales o administrativas para la regularización patrimonial y registral de los espacios interbloques y parcelas de equipamientos para las intervenciones de regeneración de las que esta DG es competente, se encuentran: el informe de edificabilidad consolidada y el informe de coordinación parcelaria catastro-registro, que forman parte de los anexos de los planes especiales de regularización de suelo.

Durante el 2024, se han redactado un total de 4 informes de los anteriormente mencionados, referidos a los siguientes ámbitos:

- Colonia San Nicolás (Distrito de Villaverde).
- Colonia Arechavaleta (Distrito de Villaverde).

Finalmente, respecto de los anteproyectos de urbanización, durante el 2024, se han redactado los siguientes anteproyectos y/o directrices de urbanización de obras de regeneración del espacio público, que servirán de base para la redacción de los proyectos de urbanización necesarios para la ejecución de las actuaciones de regeneración en áreas vulnerables:

- Parque Juan Carmona, Habichuela (Distrito de Latina).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- Urbanización espacio interbloques. Colonia URPISA (Distrito de Villa de Vallecas).
- Espacio interior de la Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Urbanización espacio interbloques. Roger de Flor (Distrito de Carabanchel).
- APE 12.05 varias calles. Colonia Bomberos (Distrito de Usera).
- Plaza anexa C.P Sagunto. APIRU 17.01. (Distrito de Villaverde).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).
- Hacienda de Pavones (Distrito de Moratalaz).
- Bº San Pascual Alegría (Distrito de Ciudad Lineal).

Adicionalmente, se han iniciado los trabajos previos tendentes a la redacción de otros 7 anteproyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES Y PROYECTOS	NÚMERO	2	1
REGULARIZACION REGISTRAL	NÚMERO	3	4
ANTEPROYECTOS DE URBANIZACION	NÚMERO	9	10

3. FOMENTO DE LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS DE LOS ÁMBITOS VULNERABLES Y DEGRADADOS.

En este indicador se englobaban la redacción de proyectos de urbanización, coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de obras y ejecución material de obra, ya sean estas actuaciones en APIRUS, colonias históricas o cascos históricos.

En el ejercicio 2024, se ha intervenido en ocho ámbitos, tramitándose en cada uno de ellos los siguientes contratos basados:

En cuento a contratos basados de redacción de proyectos, los siguientes:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).
- Plaza anexa C.P Sagunto. APIRU 17.01 (Distrito de Villaverde).
- APE 12.05 varias calles Colonia bomberos (Distrito de Usera).
- Urbanización espacio interbloques. Roger de Flor (Carabanchel).
- Hacienda de Pavones (Distrito de Moratalaz).
- Espacio interior de la Colonia Urpisa Distrito de Villa de Vallecas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los tres primeros finalizaron su ejecución en la anualidad 2024, con la recepción del proyecto realizado por la entidad adjudicataria.

El resto concluyeron la tramitación administrativa en 2024 aunque la ejecución está pendiente de que se finalice la redacción del proyecto, si bien se han sentado las bases necesarias para desarrollar la ejecución material de la actuación.

En lo que se refiere a contratos basados de obras, en 2024 se ha iniciado la tramitación de los tres contratos basados de obras que se indican a continuación, en los que se decretó el inicio de su tramitación administrativa, dando lugar así al paso previo y necesario para poder ejecutar materialmente la obra:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

En cuanto a contratos basados de apoyo a la dirección facultativa, se tramitaron los siguientes:

Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

Finalmente, se tramitaron también los siguientes contratos basados de coordinación de seguridad y salud:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

Los contratos basados de apoyo a la dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud se han tramitado y adjudicado en 2024, si bien la ejecución se está llevando a cabo en el año 2025, dado que son contratos que tienen su razón de ser una vez se ha iniciado la obra a la que van ligados.

Este indicador no se ha cumplido en su totalidad, quedando ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, si bien, se han iniciado todas las actuaciones previas necesarias que posibilitan la ejecución material a corto plazo.

En relación con el tercer indicador, no se han realizado actuaciones, dado que este indicador no estaba bien ponderado al no preverse actuaciones en cascos históricos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCION EN APIRUS	NÚMERO	11	7
INTERVENCION EN COLONIAS HISTORICAS	NÚMERO	2	1
INTERVENCION EN CASCOS HISTORICOS	NÚMERO	1	0

4. SUPERVISIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN EJECUTADAS POR LOS MEDIOS PROPIOS EN LAS ÁREAS DECLARADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

En este indicador se engloban la supervisión y ejecución de las intervenciones promovidas por los medios propios del ayuntamiento en las áreas declaradas por los planes de vivienda, es decir, la supervisión y ejecución de las intervenciones promovidas por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, EMVS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.2.8, competencias específicas del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda relativa a la autorización con los efectos del artículo 160 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la ejecución de obras promovidas y gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Ello supone llevar a cabo todas las actuaciones jurídicas tendentes a la autorización, por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, de la ejecución de las obras que acomete posteriormente la EMVS.

La determinación de este indicador cuantitativo no estaba bien ponderada dado que en el mismo se consideraron tanto las actuaciones de la EMVS contempladas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, como las relativas a las Áreas de Regeneración y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Renovación Urbana y Rural en el municipio de Madrid (ARRU), reguladas en el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Sin embargo, el primero de ellos no se debió tomar en consideración, dado que las actuaciones del mismo se cerraron a 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, las actuaciones de la EMVS sobre los ARRU, que se han ejecutado en el año 2024 han sido las contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que estaban definidos 10 ámbitos de actuación, de los cuales se han realizado las actuaciones jurídicas pertinentes para llegar a la aportación de la obra por el Delegado en 9 de ellos que son los que se exponen a continuación.

En consecuencia, el citado indicar se ha cumplido en gran medida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISION DE INTERVENCIONES DE REURBANIZACION	NÚMERO	16	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.79 NGEU. Convenio servicios sociales es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

En cuanto a la finalidad del programa, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana y programación y supervisión de proyectos de obras de vivienda pública.

Estas competencias revisten un gran calado económico-social en la ciudad de Madrid, al tener como objetivos principales facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños y madrileñas una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

En la materia concreta del Programa NGEU Convenio servicios sociales, la finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas dentro del municipio de Madrid, donde residan de manera habitual y permanente dichas personas, para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética, la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, y puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.

Todo ello en el marco de la Actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Se configura entonces como objetivo fundamental la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU, aprobada por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

De este importe se financiará 1.500.000 euros con cargo al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea Next Generation EU-, y el resto, 315.000 euros, con fondos propios del Ayuntamiento de Madrid, con una anualidad en el ejercicio 2023 por importe de 605.000 euros, y para el ejercicio 2024 por un importe de 1.210.000 euros.

La tramitación de esta línea se acompañó con información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos. Además se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es

Además, al tratarse de Fondos de la Unión Europea se ha recopilado la información necesaria en colaboración con la Subdirección General de Fondos Europeos, a los efectos de futuras auditorías.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Respecto a la ejecución de este programa, se precisa que la convocatoria se publicó en el mes de junio con un plazo de tres meses, no obstante, por Decreto de 4 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se aprobó la ampliación de plazo para presentación de solicitudes hasta el 30 de octubre de 2023.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 97, existen 3 solicitudes que eran duplicados de otros expedientes y se incorporaron en uno solo, por lo tanto el número real de solicitudes es de 94, de las cuales han resultado 46 expedientes favorables a la concesión, quedando el resto denegados por diversos incumplimientos de requisitos.

A cierre de 2024 se ha finalizado la fase de concesión de los 46 expedientes favorables por un importe total de 297.551 euros.

En consecuencia, en fecha 6 de diciembre de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se resuelve y finaliza la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día Proyecto financiado con fondos Next Generation EU.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es a la finalización de las actuaciones subvencionadas, en 2024 ha sido posible abonar únicamente aquellas obras ya finalizadas, que han ascendido a 17 por un importe de 98.305 euros.

Respecto a la ejecución presupuestaria y su detalle por capítulos, cabe señalar que el programa 152.79 NGEU. Convenios servicios sociales comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 1.210.000 euros, el crédito autorizado alcanzó 297.551 euros, que representa un 24,6 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto 297.510 euros, que supone un 24,6 por ciento respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 98.305 euros, que representan un 8,1 por ciento respecto al crédito definitivo y un 33,0 por ciento respecto al crédito dispuesto.

La baja ejecución de este programa viene atribuido a circunstancias no relacionadas a la tramitación administrativa de nuestra Dirección General, ya que del total de las 94 solicitudes, hay 48 solicitudes que han tenido que ser denegados o desistidos por las siguientes causas:

Por un lado, en cumplimiento con el artículo 18 de la convocatoria, donde se precisa que, cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que subsane o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma. En esta situación se encuentran 40 solicitudes.

Igualmente existen solicitudes presentadas que no cumplen requisitos por incompatibilidad, recogidos en el articulo 9.2 de la convocatoria siendo actuaciones no subvencionables y el artículo 11 de la convocatoria donde se precisa la incompatibilidad con otras subvenciones. En esta situación se encuentran 3 solicitudes.

No obstante, se han presentado solicitudes que no pueden ser admitidas por su presentación fuera de plazo o encontrarse sitas fuera de la ciudad de Madrid, de acuerdo con lo recogido en los artículos 5 y 13.4 de la convocatoria. En esta situación se encuentran 4 solicitudes.

Por último, hay 1 solicitud que se ha denegado por el fallecimiento de los solicitantes, poniendo fin al procedimiento por causas sobrevenidas, a tenor de lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas estas circunstancias han dado lugar a una situación de ejecución del 24,6 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS QUE TIENEN ASIGNADO UN CENTRO DE DÍA PARA FACILITAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN SUS DOMICILIOS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones derivadas de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, proyecto financiado con fondos Next Generation EU, para ser subvencionadas deberán contribuir al objetivo operativo de fomentar la adaptación de las viviendas donde residan personas usuarias de Centros de Día, cuyo resultado se estimará con los indicadores y las metas definidos en dichos objetivos. El efecto que se pretende conseguir es mejorar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de las personas usuarias de cualquier Centro de Día.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 97, existen 3 solicitudes que eran duplicados de otros expedientes y se incorporaron en uno solo, por lo tanto el número real de solicitudes es de 94, de las cuales han resultado 46 expedientes favorables a la concesión, quedando el resto denegados por diversos incumplimientos de requisitos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE VIVIENDAS ADAPTADAS	NÚMERO	100	46

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.82 NGEU. Construcción Viviendas Alquiler Social es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

Con fecha 5 de abril de 2024, se firmó entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el Acuerdo nº28 (Programa 6) de la Comisión Bilateral celebrada el 19 de marzo de 2024, relativo a la construcción de 480 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, en cinco actuaciones a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

Las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponde a cinco parcelas de titularidad de la EMVS, entidad de capital íntegramente municipal y medio propio del Ayuntamiento de Madrid, cuatro de las cuales han sido cedidas a la EMVS por el propio Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se determina la financiación de las siguientes propuestas de actuación:

100 VPP Vallecas 62: localización Madrid; titular suelo EMVS; referencia catastral 8490402VK4689A0022MH; 100 viviendas.

164 VPP CAÑAVERAL 13: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2731305VK5723B0000XG; 164 viviendas.

86 VPP CAÑAVERAL 12: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2625803VK5722F0001KS;86 viviendas.

84 VPP CAÑAVERAL 09: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2731303VK5723B0000RG; 84 viviendas.

46 VPP CAÑAVERAL 10: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2525303VK5722F0001YS; 46 viviendas.

Con fecha 15 de abril de 2024, se firma la Adenda I al Acuerdo nº 28 antes citado, donde se acuerda la financiación definitiva de dichas actuaciones:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

100 VPP Vallecas 62: presupuesto estimado de 18.628.900 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.500.000 euros (24,2 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 14.128.900 euros (75,8 por ciento).

164 VPP CAÑAVERAL 13: presupuesto estimado de 31.381.854 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.500.000 euros (14,3 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 26.881.854 euros (85,7 por ciento).

86 VPP CAÑAVERAL 12: presupuesto estimado de 15.074.664 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.006.679 euros (26,6 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 11.067.985 euros (73,4 por ciento).

84 VPP CAÑAVERAL 09: presupuesto estimado de 15.404.826 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.017.583 euros (26,1 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 11.387.243 euros (73,9 por ciento).

46 VPP CAÑAVERAL 10: presupuesto estimado de 9.879.433 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 1.166.993 euros (11,8 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 8.712.439 euros (88,2 por ciento).

Total: presupuesto estimado de 90.369.676 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 18.191.255 euros (20,1 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 72.178.421 euros (79,9 por ciento).

Respecto a la ejecución presupuestaria y su detalle por capítulos, cabe señalar que el programa 152.82 NGEU. Construcción Viviendas Alquiler Social comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 18.191.255 euros, el crédito autorizado, el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas coinciden con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

El grado de ejecución de las promociones financiadas es el siguiente a 31 de diciembre de 2024:

100 VPP Vallecas 62: el gasto devengado es de 711 euros en 2021, 188.740 euros en 2022, 530.036 euros en 2023 y 2.993.512 euros en 2024, lo que supone un total de 3.712.999 euros.

164 VPP CAÑAVERAL 13: el gasto devengado es de 711 euros en 2021, 780.946 euros en 2022, 1.262.017 euros en 2023 y 8.048.362 euros en 2024, lo que supone un total de 10.092.037 euros.

86 VPP CAÑAVERAL 12: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 83.974 euros en 2021, 357.107 euros en 2022, 3.409.019 euros en 2023 y 8.961.542 euros en 2024, lo que supone un total de 12.812.295 euros.

84 VPP CAÑAVERAL 09: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 23.115 euros en 2021, 476.117 euros en 2022, 1.219.932 euros en 2023 y 5.318.799 euros en 2024, lo que supone un total de 7.038.616 euros.

46 VPP CAÑAVERAL 10: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 155.186 euros en 2021, 107.690 euros en 2022, 731.897 euros en 2023 y 2.953.779 euros en 2024, lo que supone un total de 3.949.206 euros.

En conjunto, el gasto devengado es de 1.960 euros en 2020, 263.698 euros en 2021, 1.910.600 euros en 2022, 7.152.901 euros en 2023 y 28.275.994 euros en 2024, lo que supone un total de 37.605.153 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programas 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido a 822.082 euros, habiéndose reconocido obligaciones, por importe de 665.758 euros (el 80 por ciento) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 818.582 euros, se ha ejecutado el 81,2%.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, del crédito definitivo de 3.500 euros, se ha ejecutado el 21,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

Este programa se dotó con un crédito inicial de 3.500 euros en el capítulo dos, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 759 euros, lo que supone una ejecución del 21,7 por ciento.

El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	4

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto para el ejercicio de 2024 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Políticas Sociales, Familia e Igualdad", se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias. En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia, transportes y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del área de gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 11.953.442 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 6.696.314 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 4.876.601 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 45.891 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros" y 334.636 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales". Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un 94,3%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 11.197.912 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 92,5% en capítulo 1; 95,4% en capítulo 2; 100% en capítulo 3 y 88,5% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo": 1.922.689 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 98,3%; "Seguridad": 1.228.397 euros y 100% de ejecución de obligaciones; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: 607.104 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 95,8%.

Por lo que respecta al capítulo 6, "Inversiones Reales", en el ejercicio de 2024 se han llevado a cabo actuaciones por un valor de 296.469 euros. Estas actuaciones han consistido básicamente en la mejora de la eficiencia energética, la climatización y la accesibilidad, así como en sustitución de instalaciones obsoletas y deterioradas, todo ello a fin de mejorar el estado de los edificios y lograr un mayor confort para usuarios y trabajadores. Entre estas actuaciones destacan el acondicionamiento del acceso al edificio sede del área de gobierno, la instalación de calderas para calefacción y agua caliente sanitaria en la central del SAMUR Social Darío Pérez Madera, la instalación de un sistema de protección contra las aves y un sistema para la reducción del ruido de la climatización en el Centro de Acogida San Isidro, la mejora de elementos del sistema de protección contra incendios en el Centro Nuestra Señora de La Paloma de Cercedilla y la reforma del cuadro de electricidad y del sistema de climatización del Palacete Quinta de los Molinos.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 231.00, significar que la previsión inicial de 1.000 euros se ha visto superada, al haberse contabilizado en este ejercicio derechos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocidos por un importe total de 571.921 euros, de los que 408.276 euros corresponden a "Pagos ejercicios anteriores", 102.487 euros a "Intereses de demora", 30.451 a "Incautación garantías de contratos", 29.540 euros a "Daños y perjuicios. Obligaciones contractuales", y 1.167 euros a "Canon máquinas vending en instalaciones municipales". Los derechos recaudados han ascendido a 566.496 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. En este ejercicio se han tramitado 87 convenios, muy cerca de la previsión establecida.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ascienden a 110 que corresponden a convenios de subvención nominativa, prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones.

Se ha intervenido en la preparación de 242 asuntos para los órganos colegiados, entre los que se incluyen propuestas de acuerdo para la Comisión Permanente y la Junta de Gobierno, propuestas de acuerdo e iniciativas para la Comisión Permanente y propuestas de acuerdo para el Pleno.

Se han realizado 73 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales, distribuidas entre el Tablón Electrónico del Ayuntamiento (TEU), el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), y se han realizado 12.607 inscripciones en el Libro de Resoluciones, cifra muy superior a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	90	87
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	155	110
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	170	242
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	40	73
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONCESION DE SUBVENCIONES Y PREMIOS	NÚMERO	150	160
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y REINTEGROS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	500	645
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	7500	12606
CONVOCATORIA PÚBLICAS Y SUBVENCIONES	NÚMERO	9	15
CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES QUE RECOGEN CRITERIOS DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

Durante el ejercicio de 2024 ha disminuido el número de edificios adscritos al área de gobierno como consecuencia de la desadscripción de un edificio sito en la Calle Comandante Fontanes para su adscripción al Distrito de Carabanchel. Por esa misma razón disminuye el número de m2 de superficie de los edificios adscritos al área, pero no la superficie de m2 de mantenimiento de edificios, toda vez que este edificio se venía manteniendo ya por el Distrito.

Así mismo, durante este ejercicio se ha producido una disminución en las horas del servicio de vigilancia, dado que con motivo de una nueva licitación de este servicio, se decidió sustituir las horas de vigilancia asignadas a un edificio, el edificio del Palacete de la Quinta de los Molinos, por la instalación de un sistema anti-intrusión, mientras que las horas de limpieza realizadas se ajustan a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	23	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	68998	67245
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	43349	43349
SUPERFICIE ZONAS VERDES EN MANTENIMIENTO	M2	47140	47140
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	67160	42570
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	91524	91524

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los expedientes de contratación, así como las incidencias contractuales iniciadas por los servicios promotores del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, han sido notablemente superiores a lo previsto. A estos efectos, deben tenerse en cuenta no sólo los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumario, sino también prórrogas, continuidad en la prestación de un servicio público, modificaciones de contratos y otras incidencias contractuales tales como reajustes de anualidades, ampliaciones del plazo de ejecución y penalidades al contratista.

Ello sin perjuicio de la tramitación necesaria para la adjudicación de ciertos contratos basados en Acuerdo Marco suscrito con varias empresas.

Por otra parte, se han tramitado asimismo 101 expedientes correspondientes a devoluciones de garantías y a liquidaciones de contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	170	190
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	300	464
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALDAD	NÚMERO	160	156
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	170	190

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, ENTRE LOS ÓRGANOS GESTORES ADSCRITOS A ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a la Coordinación General y a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como en lo referente a su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos, etc.

Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

1. Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad contó con un presupuesto definitivo de gastos de 339.964.557 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a personas mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, y protección frente a la violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a gasto autorizado y dispuesto (93,9% y 93,7% del presupuesto definitivo), como en obligaciones reconocidas (90,6%).

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de ejecución son elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha realizado obligaciones por importe de 1.516.258 euros, una ejecución del 30,6%, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (4.952.097 euros sobre un total de 339.964.557 euros, lo que representa escasamente el 1,4% del total de créditos).

2. Documentos contables.

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es una buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2024 se registraron 29.077 documentos. Entre ellos, destacan los 15.708 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O) y los 9.134 de autorizaciones y disposición del gasto (AD).

La diferencia existente entre la magnitud prevista y la realizada para el indicador "Documentos contables en firme tramitados" obedece a que, a partir del 1 de enero de 2024, se ha centralizado en el Área la gestión para la concesión de las ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, y servicios de transporte, de ahí que se haya elaborado un número de documentos muy superior al previsto.

3. Procedimientos especiales.

En el ámbito de las entidades locales, la posibilidad de expedir órdenes de pago mediante el sistema de anticipos de caja fija o el sistema de pagos a justificar está contemplada y regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con la entrada en vigor del Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 29 de fecha 4 de febrero de 2022, se unificó la regulación de ambas formas de pago, para adaptarlas al ordenamiento jurídico vigente y a la nueva estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid conforme a la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Sobre la base de lo anteriormente indicado, debe reseñarse que en el ejercicio 2024 se tramitaron gastos exclusivamente por el sistema de anticipo de caja fija, constituido por un importe de 250.000 euros. Para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al mismo, se registraron 847 operaciones, por un importe total de 164.139 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social.

En relación con este indicador, la diferencia existente entre la magnitud prevista y la realizada se explica por el hecho de que una parte considerable del gasto previsto para dar cobertura a ciertas prestaciones de servicios sociales ha sido canalizado en 2024 a través de la contratación administrativa y del pago en firme, lo que ha determinado una importante disminución en el número de expedientes tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija y, por ende, del gasto asociado a esta forma especial de pago.

4. Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2024, el volumen de derechos reconocidos netos (126.564.965 euros) sobre el presupuesto definitivo (122.735.382 euros) ha representado un 103,1% de la previsión de ingresos realizada, porcentaje altamente significativo.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos Derechos reconocidos: 123.758.529 euros; Derechos recaudados: 123.758.529), registrándose el resto de ingresos en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos: 2.805.269 euros; Derechos recaudados: 2.798.603 euros) y en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (Derechos reconocidos y recaudados: 1.166 euros).

A modo de resumen, en cuanto a los indicadores de este objetivo, podemos señalar lo siguiente:

- Se han elaborado 52 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos.
- Se han efectuado 29.077 registros de documentos en sus diferentes fases contables.
- Se han registrado 847 operaciones para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al Anticipo de caja fija.
- En cuanto al indicador "Actuaciones efectuadas sobre el presupuesto de ingresos", se han realizado 541 actuaciones sobre las 160 previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	8000	29077
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	1500	847
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO	NÚMERO	160	541

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA

En 2024 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.077 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual, como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas. Asimismo, incluye los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2024 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores y que muchos se han visto notablemente superados, en especial, los relativos a la provisión de puestos de trabajo y los relativos al número de trabajadores en régimen de teletrabajo, circunstancia que continúa con la tendencia ya detectada en ejercicios anteriores, en relación con la consolidación de esta modalidad de organización del servicio.

No se han alcanzado las previsiones en relación indicadores relativos a los procesos de incapacidad temporal dada la dificultad de prever con antemano los procesos que finalmente se van a gestionar en cada ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	25	41
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (MUJERES)	NÚMERO	120	378
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (HOMBRES)	NÚMERO	30	98
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES)	NÚMERO	650	716
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES)	NÚMERO	250	201
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES)	NÚMERO	700	469
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORASL (HOMBRES)	NÚMERO	200	106
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (MUJERES)	NÚMERO	1600	1475
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (HOMBRES)	NÚMERO	800	838
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	55	59
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (MUJERES)	NÚMERO	15	20
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (HOMBRES)	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	3	4
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (HOMBRES)	NÚMERO	1	0
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	430	516
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	90	114

6. ATENDER E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad durante el año 2024 se han realizado un total de 116.625 anotaciones, de las que 73.584 son de entrada y 43.041 de salida, superándose ampliamente las previsiones y confirmando la tendencia al incremento de ejercicios anteriores.

Un gran número de estas anotaciones corresponden a la Ley de Dependencia (se han recibido 21.411 solicitudes, que han generado 25.679 anotaciones de entrada y 40.221 de salida). Se confirma también la tendencia de descenso de ejercicios anteriores de este tipo de peticiones, posiblemente a que un gran número de ellas se presentan directamente en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la gestión de solicitudes Cl@ve Permanente, no se han alcanzado las previsiones, hecho que posiblemente ha venido motivo por el traslado de la oficina de registro desde el edificio sede del Área de Gobierno al edificio de Ronda de Toledo, 16, donde se está registrando una menor afluencia de público que en su anterior ubicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	85000	116625
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	30000	21411
GESTION SOLICITUDES CL@VE PERMANENTE	NÚMERO	1500	1060

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

En el año 2024 se ha continuado trabajando en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y a la Norma Básica de Autoprotección, elaborando Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia para los edificios que no dispongan de los mismos y procediendo a su actualización en aquellos en los que se hayan llevado a cabo modificaciones de las condiciones o sea necesario por el tiempo transcurrido.

En el ejercicio 2024 se han cumplido las previsiones realizadas en cuanto a medidas derivadas de los Planes de Autoprotección. En concreto, se ha llevado a cabo actualizaciones de planes de protección, con formación y simulacros, simulacros con informes, formaciones específicas de equipos de emergencias y formaciones generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.	NÚMERO	17	17

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Desde la Secretaría General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno; las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales; las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia; y las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	120	137
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	450	419
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	15	14
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	43

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de diciembre de 2023.

La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género", para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023, se establece la organización del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, atribuyendo a la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, a través del programa presupuestario 231.01 los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia machista.

Todas las actuaciones implementadas desde la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de género, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, vienen recogidas en las 21 medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid el 27 de noviembre de 2019, las cuales se enmarcan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017 y en las líneas establecidas por el Convenio de Estambul.

Los créditos definitivos de los capítulos 1 a 6, ascendieron a 14.309.391 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 14.075.326 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,4%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 de 12.384.979 euros, se ha ejecutado en un 99,4%.

Las actuaciones más relevantes en relación con este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación, se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2024, se han diseñado algunas nuevas campañas mientras que se ha dado continuidad a otras, como las campañas orientadas a prevenir la violencia sexual, fundamentalmente en población joven y adolescente.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista hay que destacar un total de tres: "La violencia de género y los adolescentes", campaña de sensibilización dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que este año, bajo el lema "ESTOESVIOLENCIA", puso el foco en las mujeres adolescentes, puesto que los estudios demuestran que las adolescentes siguen padeciendo la violencia de género en sus múltiples formas, razón por la cual es necesario protegerlas con medidas efectivas y sensibilizarlas sobre esta realidad porque, a menudo, no se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

identifican como víctimas; se da continuidad a la campaña de violencia sexual bajo el lema "Ni Una", con la que se pretende impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática; y con ocasión del 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", con la campaña denominada "Por una ciudad libre de violencia sexual", que tiene por objetivo enviar mensajes dirigidos a población adolescente y joven para promover la reflexión y toma de conciencia sobre ideas, actitudes y comportamientos machistas y violentos que atraviesan sus relaciones, su sexualidad o su relación con el mundo.

En relación con la detección temprana, se han trabajado diferentes ámbitos, especialmente a través de la formación, para lograr que los principales servicios municipales, a los que acuden mujeres y menores, puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas, y lograr una coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, y a sus hijas/os menores de edad, lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan estos servicios en los últimos años.

La puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia (C.E), cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y de 7 viviendas, con un total de 26 plazas (6 de ellas reservadas a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 60 años), que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado, y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida. Destacar la consolidación de 5 plazas residenciales de media-larga estancia, habilitadas durante el ejercicio 2023, destinadas a mujeres alojadas en los Centros de Emergencia con o sin hijos que, dada sus circunstancias y previa valoración de equipo técnico, necesitan un periodo de estancia superior a los dos meses establecidos en los C.E, para continuar con el proceso de mantenimiento en la decisión de ruptura y recuperación psicosocial de la violencia, a través de un alojamiento seguro temporal, sin la necesidad de acompañamiento profesional 24 horas. La intervención especializada en este alojamiento estará marcada por la autonomía de las mujeres en su proceso de recuperación en violencia. Desde el ámbito ambulatorio, la red municipal cuenta además con dos Centros de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominados CAPSEM.

Por otra parte, se ha consolidado la Red contra la trata y la explotación sexual integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal", el Centro de emergencia para víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, "Casa de Acogida Pandora", como recurso de alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo, y el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma.

Por último, destacar la Red contra la violencia sexual, que cuenta con el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas, y con el Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual y atención a familiares "Benita Pastrana".

La Red municipal quedaría así completa para ofrecer una respuesta adecuada al abanico de situaciones posibles que enfrentan y necesitan las víctimas. Sin duda, supondrá una mejora en la calidad e integralidad de la atención e intervención prestada desde la Red municipal, que aportará un valor añadido en el ámbito del trabajo coordinado y en red con el resto de las entidades, instituciones y organizaciones intervinientes en este ámbito de protección y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones.

Además, en el 2024, desde la Dirección General, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes, en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica, y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 de 499.894 euros, se ha ejecutado en un 99,6%, destacando las siguientes actuaciones:

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2024, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que participaron 31 mujeres, que lograron finalizar los itinerarios: Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, y actividades Auxiliares de Comercio, concediéndose un importe total de 116.560 euros, en concepto de beca, a las participantes de dichos itinerarios.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y Atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 15 proyectos por un importe total de 281.600 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios definitivos de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 453.834 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 433.317 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,5%.

La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes actuaciones:

En primer lugar, y en el marco de las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas en noviembre de 2019, se desarrollaron tres campañas, de concienciación y sensibilización social para fomentar la implicación activa de la ciudadanía frente a la violencia machista, en sus diversas manifestaciones.

Así mismo, para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, desde la Dirección general se promueve la instalación de Puntos Violeta en la ciudad de Madrid con ocasión de actos festivos que tienen lugar durante los meses de verano. Los Puntos Violeta se configuran como lugares para la información, visibilización y sensibilización a la población en general en materia de violencia sexual, y para la canalización y denuncia de comportamientos violentos durante los diversos espectáculos y/o eventos culturales y de ocio que tengan lugar en el espacio público de la Ciudad de Madrid y, en caso necesario, de primera atención y acompañamiento de víctimas de violencia sexual para su derivación a los servicios especializados. La labor del punto es acompañar a la víctima mientras se busca esa ayuda especializada, en la que tiene especial protagonismo el centro de atención integral a mujeres contra la violencia sexual "Benita Pastrana", y por tanto, las personas atienden los Puntos, son profesionales especializadas en esta materia. Durante el año 2024, se han instalado un total de 88 Puntos Violeta, de los cuales un total de 68 fueron atendidos por las profesionales del Centro de atención integral "Benita Pastrana", en el contexto de las fiestas, y el resto, se desarrollaron con el apoyo de Voluntarias por Madrid, previamente formadas para llevar a cabo estas actuaciones.

Por otro lado, se había previsto realizar un estudio en el marco del Observatorio Municipal de violencia contra las mujeres. La realización del estudio, determinado desde el Observatorio (estudio-investigación sobre la prevalencia de la violencia sexual en la ciudad de Madrid), ha sido objeto de tramitación administrativa e iniciada su ejecución en el ejercicio 2024, finalizando el mismo en el primer trimestre de 2025.

Por último, en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, se dotó por importe de 283.334 euros la línea específica de prevención y atención frente a la violencia de género, a la que se presentaron un total de 34 proyectos, siendo subvencionados 15 de ellos, por importe de 281.600 euros, lo que equivale al 44% del total de proyectos presentados, cumpliendo con ello con la meta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	1	0
PUNTOS VIOLETA INSTALADOS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	55	86
PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LA LINEA DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	30	44

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SU PAREJA/EXPAREJA Y DE SUS HIJOS E HIJAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos presupuestarios de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 8.073.541 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 8.138.626 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100,8%. Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado, durante el ejercicio 2024, diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista, en el ámbito de la pareja/expareja, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela de Formación:

. Curso de Formación "Atención Integral a mujeres víctimas de Violencia de Género", convocado por la Escuela Madrid Talento, que se desarrolló en dos ediciones de forma presencial y contó, en su totalidad, con 40 participantes (36 mujeres y 4 hombres).

· Curso de Formación "Detección y Atención Integral a mujeres mayores víctimas de Violencia de Género" convocado por la Escuela Madrid Talento, que contó con una edición a la que asistieron 19 participantes (18 mujeres y 1 hombre).

En este aspecto la meta no ha podido cumplirse, al haberse celebrado un total de 3 ediciones frente a las 4 inicialmente previstas, no habiendo por ello llegado al número de mujeres y hombres participantes, inicialmente previstos, en cursos de formación.

Con respecto a los talleres de prevención secundaria dirigidas a profesionales no se ha realizado ninguna durante el ejercicio 2024, puesto que la formación prevista para el 2024, centrada en personas sin hogar, por decisión del personal técnico de la subdirección general de prevención y atención frente a la violencia de género, se pospuso a enero de 2025. Así mismo, las sesiones sobre atención integral especializada a realizar en CIFSE, en el ejercicio 2024 no se ha realizado ninguna petición por parte de CIFSE, no habiendo por ello ninguna formación al respecto.

Aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2024 a un total de 1.867 mujeres, por debajo de la cifra inicialmente prevista (2.050 mujeres), y con un descenso del 7,5% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior. No obstante, si se analizan las mujeres atendidas en la Red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, tanto las atendidas en el SAVG 24 horas como las atendidas en los Puntos Municipales (con un incremento del 7%) y los CAPSEM (con un incremento del 13,7%), se observa un incremento del número de mujeres atendidas con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, destacando por ello, la misión del SAVG que cada vez va ajustando y centrándose en la atención de urgencias.

Dependiendo del SAVG 24h, destacar la Unidad Móvil, que, tras cuatro años desde la puesta en marcha, se constata que potencia el trabajo en red, ya que la intervención de la Unidad Móvil permite la integración en el proceso de intervención puente llevado a cabo por los/as agentes sociales que han detectado la situación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de violencia, facilitando una vez identificada la misma por la mujer, el acceso a la atención especializada, aproximando ésta a la mujer. Este es uno de los pasos más complejos en el proceso de cambio de la mujer, y acercar el servicio lo facilita, al tiempo que reduce la victimización secundaria.

Durante el ejercicio 2024, la Unidad Móvil ha recibido un total de 159 propuestas de actuación, habiendo sido atendidas un 67,3% del total de propuestas realizadas, porcentaje que sube al 90,3% si sólo se computan las situaciones de urgencia. A través de la Unidad Móvil se ha dado respuesta a 78 mujeres. Con respecto a las propuestas atendidas (un total de 107 frente a las 250 previstas), señalar que el principal motivo de no atención, vienen marcado por las limitaciones de horario de atención de la unidad móvil o por el hecho de que cuando se ha solicitado su intervención se encontraban prestando otro servicio.

Durante el año 2024 se han alojado en recursos residenciales de la Red Municipal a un total de 1.639 personas, superando con solvencia la meta prevista, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal y en centros de emergencia a un total de 1.639 personas, de las que 732 eran mujeres y 907 menores, hijos (407) e hijas (500) de éstas.

- Durante el ejercicio 2024, en las viviendas de semiautonomía para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, se han alojado un total de 68 personas entre mujeres (un total de 33 mujeres) y menores a su cargo (un total de 35 menores).

- En emergencia, y cuando no se dispone de plazas en la red, las mujeres y menores son alojados en hoteles distribuidos por la ciudad de Madrid. Debido a esta casuística, un total de 103 personas han sido alojadas en hoteles (48 mujeres y 55 menores).

Del total de mujeres a las que se les ha ofrecido alojamiento protegido, sólo el 37% accede al mismo. Son diversas las causas del rechazo de alojamiento protegido, desde el encontrarse en una fase inicial de toma de conciencia de su situación de riesgo (un 21,6%), a contar con una red natural de apoyo (18,7%), por cuestiones relacionadas con los hijos/as (16,2%), por temas laborales (14,9%).

Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han intervenido con un total de 2.292 mujeres, incrementándose con respecto al ejercicio anterior un 7% el total de mujeres atendidas, cumpliéndose la meta prevista para este ejercicio. Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.571 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, ligeramente inferior al resultado previsto (1.600). Al mismo tiempo desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios.

Durante el 2024 se han realizado en total 553 solicitudes, habiéndose entregado un total de 445 terminales, alcanzándose la meta prevista para el ejercicio.

Los Centros de Atención Psico-socio-educativa, CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han mantenido procesos de intervención con 2.413 personas, 1.974 mujeres, 419 hijos e hijas de éstas, 11 familiares de víctimas mortales de violencia de género, y 9 familiares de mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone, en cifras globales, un incremento global del 13,7% con respecto al número de atenciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior. Aunque, en términos individuales, el número de menores no cumple la meta prevista, debido fundamentalmente a la apertura del III Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que incorpora la atención a menores, hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género, en términos globales, el número de mujeres y menores, supera las metas previstas. Así mismo, desde el CAPSEM se ha atendido a un total de 1978 familias (1974 unidades familiares de mujeres y 4 unidades familiares de víctimas mortales) cumpliendo la meta establecida.
Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican lo siguiente en relación con las derivaciones por parte de recursos comunitarios y generalistas, así como desde los Espacios de Igualdad:

- Las derivaciones desde atención social primaria a los Puntos Municipales ascienden a un total del 5% de los casos, manteniendo el mismo porcentaje, sin incremento ni bajada, con respecto al ejercicio 2023.

- Las derivaciones desde los Espacios de Igualdad a los Puntos municipales han disminuido en un 1,3%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con respecto al ejercicio anterior, representando tan sólo el 1% de las derivaciones que acceden a los Puntos.

- El porcentaje de casos que han accedido al SAVG derivados por ASP asciende a 9,5%, produciéndose un incremento de derivaciones respecto a 2023 del 1,2%.

- El porcentaje de casos que han accedido al SAVG derivados por Espacios de Igualdad asciende al 9,1%, lo que supone un descenso del -1,3% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior.

Por último, la red especializada en violencia de género cuenta con un servicio de interpretación telefónica para mujeres no hispanohablantes y para mujeres que precisan lenguaje de signos, así como de traducción de documentos necesarios en los procesos de intervención con las mujeres víctimas de violencia de género, habiendo prestado servicio a un total de 216 mujeres. Durante el ejercicio 2024 se han realizado un total de 684 interpretaciones, de las cuales 683 han sido interpretaciones telefónicas y 1 ha requerido interpretación presencial, cumpliéndose con ello, en todos los casos, la meta prevista. Sin embargo, durante el ejercicio 2024 no se han realizado traducciones de documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CURSOS REALIZADOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	70	54
Nº DE HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	10	5
SESIONES SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA REALIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	0
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	4	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	36	0
JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	2	0
MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	40	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ASP AL SAVG	PORCENTAJE	5	1
MUJERES ATENDIDAS EN SAVG 24H	NÚMERO	2050	1867
ATENCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD MÓVIL DEL SAVG	NÚMERO	250	107
MUJERES ALOJADAS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO (ZET / CE)	NÚMERO	360	732
MENORES ALOJADOS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDOS (ZET /CE)	NÚMERO	270	907
PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACEPTAN ALOJARSE EN RECURSO DE PROTECCIÓN TRAS VALORAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SAVG 24H QUE PREC	PORCENTAJE	40	37
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	25	33
MENORES ALOJADOS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	20	35
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EMERGENCIA EN HOTELES EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	25	103
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL PUNTO COORDINADOR	NÚMERO	1600	1571
MUJERES ATENDIDAS EN LOS P.M.O.R.V.G	NÚMERO	2000	2292
MENORES ATENDIDOS EN EL PMORVG (III)	NÚMERO	50	88
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	1900	1974
HIJOS/AS MENORES ATENDIDOS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	510	419
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAPSEM.	NÚMERO	1950	1978
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	420	445
INTERPRETACIONES (TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES) REALIZADAS	NÚMERO	790	684
TRADUCCIONES REALIZADAS	NÚMERO	10	0
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	NÚMERO	200	216
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE LOS ESPACIOS DE IGUALDAD AL SAVG	PORCENTAJE	5	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ESPACIOS DE IGUALDAD A LOS PMORVG	PORCENTAJE	5	1
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ASP A LOS PMORVG	PORCENTAJE	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y PROSTITUCIÓN FORZADA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01, Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 4.272.325 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 4.133.538 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,7%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2024 diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, en el ámbito de la violencia sexual, trata y prostitución, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de Madrid Talento:

· Curso de Formación "Identificación de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual e Intervención con Personas en Situación de Prostitución", que contó con una edición a la que asistieron 19 participantes, todas ellas mujeres.

· Curso de Formación "Atención Integral a mujeres adultas y adolescentes víctimas de violencia sexual", que contó con una edición a la que asistieron 20 participantes, todas ellas mujeres.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2024, se han realizado dos itinerarios formativos: uno de Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y otro de actividades Auxiliares de Comercio con una carga horaria de 480 horas cada uno de ellos. Han finalizado con éxito los itinerarios formativos un total de 31 mujeres.

Durante el año 2024, el equipo de calle de la Unidad Móvil Concepción Arenal ha atendido a 856 mujeres de 36 países diferentes, realizando un total de 3.066 intervenciones de las que, 1.171 lo han sido en entorno abierto y 1.895 en entorno cerrado.

Por otra parte, el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", que tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución, atendió, durante el ejercicio 2024, a 608 mujeres, reduciéndose un 0,3% el número de mujeres atendidas con respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, el número de atenciones realizadas en el centro ascendió a un total de 11.756 incrementándose en un 4,9% el número de atenciones realizadas en este ejercicio con respecto al inmediatamente anterior.

Por lo que respecta a los alojamientos protegidos, la Red de atención a mujeres víctimas de trata y/o en contextos de prostitución, dispone de dos alojamientos:

- Casa Pandora que dispone de 10 plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 20 personas (13 mujeres y 7 menores). Las atenciones realizadas, han sido un total de 9.331 atenciones, suponiendo incremento con respecto a las atenciones realizadas en 2023.

- El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres, acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2024, se han alojado un total de 16 personas (10 mujeres y 6 menores). Se han realizado a lo largo de 2024 un total de 3.553 atenciones, incrementando un 14,1% con respecto a las atenciones del ejercicio anterior.

Por último, como alojamiento protegido, destacar el Centro de emergencia para víctimas de trata, que presta alojamiento protegido y atención integral (asistencia en las áreas social, psicológica y jurídica) a las mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución. En este centro las mujeres disponen de 5 plazas de emergencia, para un máximo de 15 días y 10 plazas de estabilización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para un máximo de 3 meses. Funciona 24h los 365 días del año. Para acceder al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular. A lo largo del año 2024 han sido acogidas en el Centro de Emergencia un total de 68 personas en ambas fases, 56 mujeres y 12 menores a su cargo, habiéndose realizado 30.818 atenciones y 2.191 coordinaciones con otros servicios.

En el ámbito de las 21 medidas contra la erradicación de la violencia de género, en concreto la medida 14, estaba prevista la incorporación de la figura de la mediadora en los equipos de la Red de Atención integral para mujeres víctimas de trata, especialmente en los equipos de intervención en calle, con el fin de mejorar así la detección de casos y la calidad de su intervención posterior. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2024, se han realizado un total de 2.852 atenciones de mediación por parte de la Red municipal contra la trata y/o explotación sexual, destacando las 644 atenciones realizadas en este sentido por la Unidad Móvil del Concepcion Arenal.

En el ámbito de la violencia sexual, durante el ejercicio 2024, el centro de crisis 24h, ha atendido a un total de 1.248 mujeres a través de la Línea 900, de las cuales 838 han requerido exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlos, servicios y funcionamiento del Centro y en 410 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de informar y orientar, una intervención en crisis. El total de mujeres atendidas en el centro ha ascendido a 767 mujeres, de la cuales 410 se corresponden con intervenciones nuevas y el resto, 357, con intervenciones provenientes de ejercicios anteriores.

Así mismo, en el centro de crisis 24 horas se ha atendido a 661 personas, que corresponden a familiares (200 personas), profesionales u otras personas de apoyo de las víctimas (295 personas), recursos y entidades que solicitan información (144 personas), así como población general (22 personas).

Por último, se había previsto en este objetivo, la colaboración de al menos dos entidades o redes de trabajo que realicen proyectos en el ámbito de la mutilación genital femenina y matrimonios forzados. Sin embargo, aunque en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, en la que existe una línea específica en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada), y prevenir la violencia de género contra las mujeres, han sido subvencionados un total de 15 proyectos, sin que ninguno de ellos hayan consistido en proyectos de estas dos formas de violencia machista previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	39	39
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	1	0
ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	31	31
ATENCIONES DE MEDIACIÓN REALIZADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA O EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	NÚMERO	500	2852
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	1450	1464
MUJERES ACOGIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	18	23
MENORES ACOGIDOS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	8	13
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE CRISIS 24H	NÚMERO	550	767
ASESORAMIENTOS PRESTADOS A FAMILIAS Y PROFESIONALES C. CRISIS 24H	NÚMERO	360	495
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y OTROS ABUSOS DE DERECHOS HUMOS EN CONTEXT	EUROS	50	68
MUJERES ATENDIDAS EN EN CENTRO DE ATENCION CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL "BENITA PASTRANA"	NÚMERO	200	551

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTIDADES O REDES DE TRABAJO QUE COLABORAN FRENTE A LA MGF Y MATRIMONIOS FORZADOS TEMPRANOS	NÚMERO	2	0

4. LOGRAR LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos del capítulo 4, vinculados a este objetivo, por importe de 100.000 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 100.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

Dentro de este objetivo, destacar el Convenio firmado entre el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y la Agencia para el Empleo el 19 de abril de 2024, que tiene por objeto, en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, establecer la puesta en marcha de mecanismos de colaboración mutua, aprovechando las infraestructuras y recursos materiales y humanos con que cuentan ambas partes. con el fin de establecer una relación que logre que, mujeres desempleadas procedentes de las Redes Especializadas Municipales de atención frente a la Violencia de Género, que se encuentren en una fase avanzada del proceso de intervención, puedan mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral. En el marco de este Convenio, durante el ejercicio 2024 se ha trabajado con un total de 328 mujeres, que se han incorporado a lo largo del 2024, 105 mujeres procedentes de la Red de atención a otras violencias (víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución), y 223 mujeres procedentes de la Red de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género de pareja o expareja.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

· El número de contratos formalizados a través de ofertas directas e indirectas, en el año 2024 asciende a 321. Respecto a la modalidad de contrato, el 4,9% son formativos, el 36,4% son indefinidos y el 58,6% temporales.

· Del total de mujeres participantes en el Convenio en el año 2024, un total de 150 mujeres han tenido al menos un contrato, lo que representa el 54% del total, siendo la franja de edad comprendida entre los 30-39 años, con un total de 48 contrataciones, la que representa un mayor porcentaje.

· Un total de 47 mujeres han mejorado su empleabilidad a través de su participación en acciones formativas.

A través de una subvención nominativa, la Asociación APRAMP desarrolla un proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, (trata y/o explotación sexual), en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica, removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral. Se realizan 2 ediciones formativas, con 12 mujeres en cada una de ellas, beneficiándose un total de 24 mujeres a lo largo del 2024.

El área formativa y laboral del Concepción Arenal, constituye un servicio de apoyo para la inserción socio laboral efectiva de mujeres que están siendo atendidas por la Red Municipal de Atención a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentado su autonomía económica a través del empleo y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género.

El número total de atenciones en el área de empleo durante 2024 han sido de 4.182, lo que supone un incremento del 18,17% con respecto al ejercicio anterior. Han participado 414 mujeres en acciones de mejora de la empleabilidad, superando, por tanto, el número de mujeres participantes previstas en los indicadores de presupuesto de 2024, mientras que 294 mujeres han participado en otras acciones de apoyo a la empleabilidad a través de píldoras formativas y búsqueda activa de empleo. Del total de mujeres participantes en estas acciones, se ha logrado 117 nuevas inserciones laborales, lo que supone un incremento del 1,74% respecto a 2023. Para ello, a lo largo del año, se han desarrollado un total de 99 acciones formativas para la mejora de la empleabilidad, contactándose para ello con 138 empresas y entidades colaboradoras con un incremento del 68.3% respecto al año anterior, derivándose a las distintas empresas y entidades colaboradoras a un total de 192 mujeres.

Desde el área formativa y laboral se han realizado un total de 20 acciones de difusión y sensibilización, entre las que hay que destacar el mapeo de entidades y servicios, la participación en Mesas de Empleo de Distritos, así como acciones de formación y sensibilización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y	NÚMERO	100	99
MUJERES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEG	NÚMERO	320	414
INSERCIONES LABORALES EFECTIVAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	NÚMERO	100	117
PORCENTAJE DE MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE EN RELACIÓN AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE MEJORA DE SU EMPLEABI	PORCENTAJE	25	29
EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS CONTACTADAS PARA LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	75	138
MUJERES DERIVADAS DESDE LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	75	192
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA	NÚMERO	5	2
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE	NÚMERO	50	24
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) DERIVADAS A AGENCIA DE EMPLEO	NÚMERO	230	328
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) QUE HAN MEJORADO SU EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA A.E	NÚMERO	58	47
MUJERES VÍCTIMAS DE VG (TODAS LAS MANFESTACIONES) PARTICIPANTES EN CONVENIO DE LA A.E INSERTADAS EN EL MERCADO LABORAL	NÚMERO	105	150

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 300 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.499 euros.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

La reparación emocional y material, se lleva a cabo a través de la figura del Comité de Crisis, que se convoca cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid con el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. En 2024 se han constituido 3 Comités de Crisis, al haberse producido 3 feminicidios en la ciudad de Madrid. Se han emitido comunicados de condena en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sobre las 48 mujeres víctimas mortales de violencia de género, y 5 menores víctimas mortales ocurridos en el resto de las ciudades españolas durante 2024.

En el ámbito de la reparación simbólica, y como actuaciones de reconocimiento social y en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, se potenció una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista, destacando en este sentido durante el ejercicio 2024 tres actuaciones:

- La celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, al que asistieron el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y los representantes de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. El acto tuvo como protagonistas a dos mujeres víctimas de violencia sexual. El acto finalizó con un extracto de una pieza de la JOVEN COMPAÑÍA de danza, de Alberto Estébanez como director artístico y Eva Merchán como directora de producción.

- El 25 de noviembre, con ocasión del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color morado.

- Mientras que, con ocasión del 30 de julio, Día mundial contra la trata de personas, se procedió a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color azul.

Como actuaciones realizadas para asegurar el empoderamiento y la reparación de las víctimas durante el ejercicio 2024, destacar que, a mediados del mes de febrero, se entregaron los diplomas a las mujeres que finalizaron los itinerarios formativos a 31 de diciembre de 2023. El acto tuvo lugar en Casa de Fieras, de Retiro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA ASEGURAR EL EMPODERAMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCI	NÚMERO	2	1
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y/O EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, EN TODAS SUS MANIFEST	NÚMERO	2	3

6. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y NACIONALES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género".

Para llevar a cabo este objetivo, desde la Dirección General se ha trabajado durante el ejercicio 2024 en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista, en todas sus manifestaciones, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

En el ámbito de la violencia de pareja/expareja, destacamos lo siguiente:

- Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia de género en pareja y expareja y de Violencia sexual en los centros de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, finalizado en mayo de 2024.

- Protocolo de seguimiento de notificaciones de VIOGEN.

En el ámbito de trata y/o explotación sexual, destacamos lo siguiente:

- Protocolo de coordinación de todos los recursos de la Red Contra la Trata y/o explotación sexual, en abril de 2024.

En el ámbito de la violencia sexual, destacamos lo siguiente:

- Protocolo de actuación, para la coordinación y derivación entre el Centro de crisis 24 horas "Pilar Estébanez" y el Centro de crisis de la Comunidad de Madrid, en enero de 2024

Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia de género en pareja y expareja y de Violencia sexual en los centros de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, finalizado en mayo de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN TRATA Y PROST	NÚMERO	1	1
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN PAREJA/EXPARE	NÚMERO	1	2
SEGUIMIENTO Y/O ELEBAORACIONES DE PROTOCOLOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA E INFANCIA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se creó la Dirección General de Familia e Infancia cuyo ámbito competencial se determina en el apartado 9º del mencionado acuerdo.

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 38.388.044 euros en los capítulos 1, 2 y 4. Del presupuesto total, 4.836.987 euros corresponden al capítulo 1, 26.646.972 euros al capítulo 2 y 6.904.085 euros al capítulo 4. Se ha ejecutado el presupuesto en el 96,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES.

Centros de Apoyo a las Familias (CAF): En el año 2024 se han atendido a 42.491 personas en todos los servicios que prestan los CAF, que se agrupan en dos bloques: servicios de atención a familias y servicios de participación comunitaria, siendo atendidas 17.280 personas en el primer bloque y 27.564 en el segundo. La Carta de Servicios de CAF fue aprobada el 23 de enero de 2014. En 2024, la Carta asume 11 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones) con 23 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año ha obtenido un grado de cumplimiento del 74%.

Casa Grande: a lo largo del año 2024, 2.917 familias han participado en las casas grandes madrileñas, acudiendo 3.720 personas adultas y 3.247 niños y niñas; estas cifras suponen un aumento respecto a las cifras del año anterior, suponiendo un 14,1% más de familias participantes. En lo que afecta a la satisfacción de las familias, se produce un claro aumento en su resultado, pasando de encontrar a un 93% de las familias que están satisfechas o muy satisfechas, a un 99% en el mismo indicador. El coste de éste ascendió a 442.102 euros.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF): En 2024, en los PEF se han atendido a un total de 844 niños, niñas y adolescentes, y de 1.933 personas adultas, pertenecientes a 643 familias. El volumen de familias atendidas en PEF en 2024 se ha mantenido. El 16 de julio entró en vigor el lote 1 del nuevo contrato que rige los tres PEF existentes, y el 1 de agosto entró en vigor el lote 2 de dicho contrato en el que se recoge la creación de un nuevo PEF, el PEF 4. La Carta de Servicios de PEF fue aprobada el 6 de octubre de 2022. En 2024 la Carta asume 13 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones), con 27 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año, ha obtenido un grado de cumplimiento del 79%. El coste de este ascendió a 1.170.398 euros.

Centro de Intervención Parental (CIP): Centro Especializado en la Atención a Familias en Situación de Ruptura de Pareja (CERPA): En este centro se han atendido a un total de 191 niños, niñas y adolescentes y de 318 personas adultas, pertenecientes a 187 familias. El 1 de agosto de este año entró en vigor el nuevo contrato que gestiona este curso aportando muchas modificaciones, una de ellas es el cambio en el nombre del recurso pasando a denominarse Centro Especializado en la Atención a Familias en situación de Ruptura de Pareja (CERPA); el servicio de Punto de Encuentro Familiar pasa a ser un centro independiente (PEF 4).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El coste de este servicio ascendió a 349.976 euros.

Proyecto Casa Verde: A lo largo del año 2024 ha atendido a 126 personas pertenecientes a 47 familias diferentes. El coste de este servicio ascendió a 90.000 euros.

Casas Lectoras: Este proyecto ha contado con la participación de 1.132 niñas y niños y 1.081 adultos pertenecientes a 944 familias. El coste ascendió a 34.600 euros.

Casa para Familias de Menores Hospitalizados: A través del proyecto se da alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos hospitalarios. Se ha financiado con 100.000 euros y ha beneficiado a 196 niños, niñas y adolescentes, y a 555 personas adultas pertenecientes a 271 familias.

Los indicadores previstos para ejecutar durante el año 2024 han sido ampliamente cumplidos, salvo el indicador del número de actividades de formación que se han realizado al mes en los Centros de Apoyo a las Familias, debido a dificultades de convocatoria.

Servicio de Educación Social: El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3; sin embargo, conviene destacar que se realiza también una importante tarea de información y formación a las familias. Se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en la participación de padres en las actividades de formación cuya meta era el 30%. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de los padres en asumir determinados roles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)	NÚMERO	38000	42491
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN A VIOLENCIA	NÚMERO	8000	9866
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	600	680
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	4500	5385
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL MES	NÚMERO	5	4
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSADAS POR LOS CAF	NÚMERO	10000	16927
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL RECIBIDO EN CAF	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CAF	PORCENTAJE	95	98
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	600	643
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACIÓN PARENTAL (CIP)	NÚMERO	20	23
ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	NÚMERO	80	124
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	NÚMERO	2000	2917
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	MUJERES	1000	1548
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	HOMBRES	1000	1699
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON EL PROGRAMA CASA GRANDE	PORCENTAJE	90	99
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	3000	3338
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	65	69
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	30	12
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	70	88
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	NÚMERO	20	47
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	MUJERES	25	26
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	HOMBRES	20	30
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	PUNTUACIÓN	8	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASAS LECTORAS DE LA FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUPÉREZ	NÚMERO	400	621
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	600	751
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONAL	PUNTUACIÓN	9	9

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.

Centros de día infantiles y programa "Quedamos al salir de clase": Madrid ha contado en 2024 con una red de 46 centros de día infantiles y un total de 1.820 plazas que han sido ocupadas por un total de 2025 participantes. De ellos, 30 centros, con 1.180 plazas en las que ha habido 1323 participantes, corresponden a un proyecto de Cruz Roja Española, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 2.755.003 euros. En el marco de este convenio se desarrollaron en el mes de julio dos campamentos fuera de Madrid, en el que participaron 60 niños, niñas y adolescentes, residentes en la Cañada Real Galiana.

Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionados mediante un contrato administrativo, con 640 plazas, en las que ha habido 702 participantes. El coste de éste asciende a 1.603.420 euros.

Servicio de apoyo a familias con menores SERCAF-Menores: El importe del servicio ha sido de 3.276.099 euros. En el año 2024 se han atendido a 1.176 hogares, siendo esta cifra sensiblemente superior a la previsión. Se han atendido a un total de 1.616 menores, de los cuales 832 son niños y 784 son niñas. El número de horas prestadas a las familias ha sido de 151.072 durante todo el año. En los últimos años el número de horas de servicio prestadas ha ido en claro aumento; de igual modo ha sucedido en el año 2024 que ha supuesto un 50% más de las horas que se prestaron en el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	MUJERES	920	932
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	HOMBRES	920	1093
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE	PUNTUACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	MUJERES	65	97
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	HOMBRES	2	3
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	900	1176
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	650	832
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	600	784
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	120000	151072
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	20	129

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias: El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2024 ha sido de 265, distribuidos en 154 menores, 111 adultos y 71 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 806.534 euros.

Convenio de Subvención nominativa con la Fundación José M.ª de Llanos: En 2024, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 52, distribuidos en 25 menores, 27 mujeres y 27 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 387.800 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, se han apoyado los pisos de acogida temporal para familias monoparentales mujer, proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros. En 2024, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 21, distribuidos en 11 menores, 10 mujeres y 10 familias.

En 2024, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 338, distribuidos en 190 menores, 148 adultos/as y 108 familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	NÚMERO	40	71
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	MUJERES	40	72
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	HOMBRES	40	82
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS DIOCESANA	PUNTUACIÓN	7	7
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	200	271
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	MUJERES	40	42
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	15	27
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	6	10
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	HOMBRES	6	15
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS ENMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	PUNTUACIÓN	7	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	10	10
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	5	7
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	HOMBRES	5	4
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	PUNTUACIÓN	7	9

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN.

Participación infantil: se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar 236 puntos de participación en los 13 distritos, con 3.987 niños, niñas y adolescentes participando en ellos. Esta cifra es variable a lo largo del año pues en ocasiones se incorporan o abandonan los Puntos de Participación de la Infancia y a Adolescencia, que es la estructura básica del sistema municipal de Participación Infantil y Adolescente.

Plenos Infantiles y de adolescentes: el Pleno de Adolescencia se celebró el 7 de mayo de 2024. Acudieron 91 adolescentes de los que 53 eran mujeres y 38 varones. El Pleno de Infancia se celebró el día 20 de noviembre de 2024. Acudieron 90 representantes de los que 26 son niños y 54 niñas.

Todos los indicadores de este objetivo han sido alcanzados al celebrarse los dos plenos de ciudad. En el caso de los plenos distritales, su número ha ido aumentando durante el presente ejercicio. En general, la participación de niños es menor en los Puntos al de niñas y, además, son elegidos libremente para tomar parte en las COPIAS entre los participantes en los diferentes Puntos de Participación en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	230	236
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	1500	1512
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	1600	1636
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	375	372

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	430	467
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PUNTUACIÓN	7	8
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN INFANTIL DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMISIÓN ADOLESCENTE DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	146
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	124
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	50	51
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	50	82
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	2
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	17
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (MENORES DE 13 AÑOS)	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (ADOLESCENTES)	NÚMERO	21	21

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Servicio de Educación Social: significar que, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social. En el año 2024, figuran en la misma 12 compromisos de calidad medidos a través de 22 indicadores, de los que se ha cumplido el 84%. El coste del Servicio de educación Social ha sido de 4.465.003 euros. En cuanto al indicador de adolescentes con objetivos cumplidos del programa no se ha alcanzado la previsión, pero se mantiene ese alto porcentaje del indicador ya que es el objetivo que se espera conseguir.

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (Programa ASPA): El programa da cobertura a todo el municipio. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales. El coste del programa ha sido de 3.337.257 euros.

La Quinta Cocina: el coste de La Quinta Cocina en 2024 ha sido de 499.799 euros.

En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2024, se han cumplido todas ellas a excepción del número de mujeres adolescentes atendidas en La Quinta Cocina que ha sufrido una ligera desviación sobre el objetivo previsto debido a que sigue siendo menor la demanda de las mujeres para este programa pese a la difusión que se hace del mismo. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción de sus usuarios/as alcanza un 9.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social de menores y juventud ex tutelada: Este proyecto es desarrollado por Cruz Roja (349.148 euros). Ha realizado 3.529 actuaciones de mediación con 211 personas.

Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social: durante 2024 se han atendido a 126 jóvenes. De ellos, 61 han sido hombres, este indicador es inferior a la previsión pero se han atendido más mujeres, concretamente 65. Destaca la alta vulnerabilidad de las mujeres participantes. La aportación económica municipal ha sido de 209.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	9000	12808
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	8000	10852
SATISFACCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON LA ATENCIÓN EN GRUPOS SOCIOEDUCATIVOS	PUNTUACIÓN	9	9
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1900	1987
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	1900	1996
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ASPA	PORCENTAJE	92	9
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	70	64

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	40	45
% DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERES	MUJERES	50	50
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	MUJERES	40	25
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	HOMBRES	80	115
% DISTRIBUCIÓN DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	MUJERES	33	18
% DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	HOMBRES	67	82
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE MUJERES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	MUJERES	55	84
% DE VARONES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	HOMBRES	55	71
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	MUJERES	40	65
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	HOMBRES	70	61
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE	PUNTUACIÓN	9	9
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	NÚMERO	1500	1529
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	100	287
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	700	3242
PORCENTAJE DE MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS QUE CUMPLEN EL OBJETIVO DEL PROYECTO TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE	40	97
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	500	211

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO.

Centros de Atención a la Infancia (CAI): el 5 de septiembre de 2013 se aprobó la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, que tiene por finalidad hacer visible el compromiso institucional de los CAI con la actividad de protección de menores. En la Carta de los CAI se describen 10 Compromisos de Calidad, con 21 indicadores asociados, tres de ellos de carácter informativo. Transcurridos once años, se ha procedido a su undécima evaluación en la que de los 18 indicadores medidos se han cumplido 12, lo que supone un grado de cumplimiento del 67%.

En cuanto al indicador de casos en CAI con objetivos cumplidos, en el que no se alcanza la previsión presupuestaria determinada, esta circunstancia se debe a la imposibilidad material de no incluir la totalidad de los datos dadas las características del servicio.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar: se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de la actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo).

Apoyo a familias con menores en acogimiento: al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores de su propia familia, se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM (40.000 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	8000	8109
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6500	6759
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6500	6694

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	9	9
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	3	2
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	HOMBRES	3	2
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	15	33
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	60	44
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	6	5
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	6	5
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	60	40
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	40	12

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Acciones de formación y jornadas técnicas: en colaboración con la Escuela Municipal de Formación, en 2024 se realizaron 4 acciones formativas en las que han recibido formación 133 trabajadores municipales. Asimismo, se han celebrado jornadas de carácter técnico.

Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, entre el 13 y 24 de noviembre de 2024 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos, bajo el Lema: "Tenemos derecho a jugar contigo".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y LA INFANCIA	NÚMERO	400	430
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	2
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	3	3
PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	100	133

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2024 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia, infancia y adolescencia en el municipio de Madrid, fue publicada el día 24 de enero de 2024. Se han presentado a la convocatoria 109 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 86 proyectos que implementan las tres líneas de actuación recogidas en la convocatoria: Familia e Infancia, Adolescentes y jóvenes embarazadas, y Fomento del ocio y tiempo libre dirigidos a los/as adolescentes.

La subvención total concedida es de 1.807.583 euros sobre un coste total de los proyectos de 5.082.997 euros, y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 2.093.022 euros.

La Convocatoria Pública de Subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y fomentar la natalidad y adoptar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, que complementen las actuaciones de la Dirección General de Familia e Infancia, fue publicada el día 22 de mayo de 2024. Se han presentado a la convocatoria 5 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 3 proyectos que implementan la línea recogida en la convocatoria: apoyo y fomento de la natalidad.

La subvención total concedida es de 135.645 euros sobre un coste total de los proyectos de 251.284 euros, y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 162.059 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que afecta a las subvenciones nominativas su importe asciende a 4.797.085 euros.

Importe de subvenciones concedidas en convocatoria pública:1.943.228,1 euros.

Importe de subvenciones nominativas: 4.797.085 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	60	86
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	6397	7365
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	3700	5850
% DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONES EN CONVOCATORIA PUBLICA	PORCENTAJE	75	76
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	10	10
PROYECTO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	15	3

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

Dentro de la Semana de los Derechos de la Infancia se realizan actividades destinadas a sensibilizar a la ciudadanía. Cada año se elige un Derecho que sirve de eje a las actuaciones; el elegido para 2024 es el Derecho a ser escuchado. Se han realizado 14 actividades en las que la familia se determina como espacio esencial de socialización y vinculación de niñas, niños y adolescentes con los adultos y su entorno.

El 18 de mayo se celebró el Día Internacional de las Familias con el fin de crear conciencia sobre el papel fundamental que tienen las familias en la sociedad actual. Este día se celebra para dar la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución. Se organizaron actividades y talleres con el objetivo de fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar, dedicar un tiempo de calidad a las familias de Madrid, lograr un espacio donde fortalecer las relaciones familiares y, sobre todo, reconocer el papel que las familias tienen para la ciudad de Madrid.

Al igual que otros años, en los CAF se celebraron actividades conmemorativas de este día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE LAS FAMILIAS	NÚMERO	10	18
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	10	14
ACTIVIDADES VINCULADAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	6	9

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia no ha celebrado sesiones durante el 2024. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia en 2024 han celebrado 47 sesiones plenarias en 19 distritos.

En este objetivo hay que destacar, en el ámbito convencional, el Convenio de Corresponsables con la Comunidad de Madrid que comprenden el programa de "Quedamos al Salir de Clase", cuya cuantía ascendió a 1.603.559 euros y el servicio de SERCAF, que supuso 2.468.884 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	45	47
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	215	231
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	4	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

El Programa Presupuestario 231.03, con las modificaciones realizadas a lo largo del propio ejercicio, contó en 2024 con un crédito definitivo de 107.554.688 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron hasta los 92.222.832 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,7%.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no deseada es responsable del Programa Presupuestario 231.03, y tiene atribuidas, en virtud del artículo 7.º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, las competencias específicas por las que desarrolla su ejecución presupuestaria

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 231.03, de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2024 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS MAYORES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

En Facebook Madrid Mayorest, durante 2024, se alcanzó la cifra de 4.967 seguidores en la red social, un incremento del 65,5% sobre el objetivo previsto, que era de 3.000.

El portal Mayores de la página web municipal ha sido visitado por 167.251 personas, siendo el número de visitantes el indicador a tener en cuenta. La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas.

Se ha continuado publicando información de diversa tipología de interés: ocio y cultura, igualdad, diversidad, prestaciones sociales, derechos, buen trato, edadismo, salud y calidad de vida, vulnerabilidad y soledad, cuidados, fomento del envejecimiento activo, experiencias intergeneracionales, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	3000	4967
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES (MAYORES)	NÚMERO	150000	167051
VISITAS A LA PAGINA WEB SND.ES	NÚMERO	50000	113504

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ÉSTAS.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia (TA), Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Carta de Servicios de los Centros de Día, y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A finales de 2020 las cuatro Cartas fueron auditadas por CÁMARA CERTIFICA que certificó que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200, siendo nuevamente certificadas por Bureau Veritas en diciembre de 2023.

En 2024, los resultados de la evaluación de las cartas de servicios son los que se detallan a continuación:
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros Municipales ha sido del 83,3%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros de Día ha sido del 90,9%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria ha sido del 93.7%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Ayuda a Domicilio ha sido del 100%.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de las personas usuarias de los servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado 8 estudios de satisfacción, y se ha encuestado en total a 8.408 personas. En el año 2024 han sido evaluados seis de los servicios, en lugar de ocho, ya que se han realizado grupos focales para la evaluación del Plan de acción "Madrid, ciudad amigable con las personas mayores". Por el mismo motivo, se han realizado un menor número de visitas de evaluación, siendo el objetivo 160 y habiéndose realizado 113.

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido los siguiente en 2024: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Respiro Familiar, Centros de Día privados, lavandería y podología.

Con respecto a la formación, se han celebrado cinco sesiones formativas: sobre estrategias para combatir la soledad no querida y el aislamiento en las personas mayores, con 16 asistentes; Nuevos protocolos en la atención a personas mayores vulnerables, con 18 asistentes; Abordaje a la sobrecarga en las personas cuidadoras, con 17 asistentes; Servicios de atención domiciliaria, con 15 asistentes; Abordaje del maltrato en personas mayores, 20 asistentes.

Por último, se han celebrado las jornadas técnicas anuales, con una asistencia de 300 profesionales del ámbito social, y una jornada específica de soledad con 176 asistentes. Además, se ha realizado la divulgación de los resultados de calidad de los diferentes servicios evaluados a lo largo del año ha contado con la asistencia de 200 personas. No se ha alcanzado el objetivo de asistentes debido a las limitaciones de aforo del espacio donde se celebraban las jornadas técnicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD, Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS	NÚMERO	8	8
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	8408
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS	NÚMERO	8	6
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	113
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	900	762

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado, la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores y, por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2024 se consolidaron y garantizaron los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Ayuda Domiciliaria, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo su calidad y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria 231.03/227.10), ascendió a 224.969.833 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 194.608.005 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(86,5%) y los restantes 30.361.828 (13,5%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 86.322 personas (64.347 mujeres y 21.975 hombres), a las que se han prestado 13.630.725 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 3,9%, mixta (prestación de atención personal y doméstica simultáneamente), 82,2%, y la atención doméstica, 13,9%.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 18.688.798 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 17.027.597 euros, 91,1%, y los restantes 1.661.203 euros, 8,9%, fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 6.066 personas (3.522 mujeres y 2.544 hombres), a las que se han prestado 1.044.783 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 9,8%; mixta (se presta atención personal y doméstica simultáneamente), 81,1%; y doméstica, 9,1%.

El indicador previsto para 2024, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 83.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 111% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 92.388 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 31.364.524 euros, abonando el Ayuntamiento el 80% del mismo (24.757.278 euros) y el 20% restante las personas usuarias (6.389.565 euros). Se ha dado servicio a 126.382 domicilios, con un total de 150.795 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2024 era alcanzar a 145.000 personas usuarias atendidas; el indicador se ha cumplido en un 104% sobre lo previsto.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 6.009 personas usuarias, a quienes se han distribuido un total de 892.293 comidas. El indicador previsto para 2024 fue llegar hasta 4.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 133% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 3.919.350 euros, abonando el Ayuntamiento el 41% (1.607.629 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 59% restante (2.311.722 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo. Con el primer servicio se han visto beneficiadas 311 personas, alcanzando el indicador previsto. El segundo servicio ha beneficiado a 941 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 87% del indicador inicialmente considerado, 1.080 personas. Esto se ha debido a que no ha habido incremento en el número de productos de apoyo a instalar y la rotación de los instalados ha sido baja.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a las personas mayores más vulnerables. La red de centros está constituida por un total de 89 Centros de Día (65 Centros municipales y 24 Centros privados), con 4375 plazas en total. De ellos se han beneficiado 6.367 personas mayores y sus familias.

Durante el año 2024 se ha puesto en marcha los nuevos contratos de centros de día municipales con un total de 3780 plazas de gestión, de las que 1465 son de perfil de atención de deterioro físico, y 2.315 son de perfil de atención de deterioro cognitivo.

Uno de los centros con perfil mixto (Fátima de Madrid), pasa a configurarse con perfil sólo cognitivo, por eso pasamos de 90 centros a 89.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las familias cuidadoras disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 307 personas diferentes, siendo 227 mujeres y 80 hombres. El total de atenciones prestadas ha sido de 10.310, lo que supone un incremento de lo previsto inicialmente de 34 personas atendidas.

Y en cuanto a los familiares y cuidadores/as, el programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tenido los siguientes resultados: han participado 964 personas en 63 grupos, de las cuales 768 han sido mujeres y 196 hombres. El indicador para 2024 fue de 750, es decir, se ha logrado un 28% de cumplimiento adicional del objetivo sobre la previsión inicial.

Se realizaron 918 sesiones, lo que supone un 21% también de cumplimiento adicional sobre el marcado. La peculiaridad del programa hace que no todos los usuarios quieran intervención individual, que es en la modalidad de intervención en la que se realizan las visitas domiciliarias. La satisfacción con el programa alcanzó un 9 sobre 10, cuando la previsión era estar por encima del 7.

El programa cuenta con visitas domiciliarias por parte de profesionales adscritos al mismo, para que puedan comprobar in situ, la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes, con el objeto de mejorar la adaptación del programa. En el año 2024 se han hecho un total de 1.544 visitas, lo que supone un 77% de lo previsto (2.000 visitas). En ellas se ha realizado una valoración integral del cuidador, la persona cuidada y el entorno.

Además, se realiza intervención telefónica para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales, habiéndose realizado 16.029 intervenciones telefónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	62000	67869
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	21000	24519
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	12750000	13630725
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	118500	109412
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	43550	41383
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2600	3517
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1900	2492
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	650000	892293
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1600	2775
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	140	123
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	205	188
KILOS DE ROPA LAVADA EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	30000	36336
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	750	628
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	330	313
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4670	4735
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5300	4417
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	1610	2068
PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	158	227
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	47	80
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	6443	8729
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1917	2320
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	600	768
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	150	196
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	756	918
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	21	63
VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	5000	1544
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	8	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES.

En materia de atención residencial a personas mayores, el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría; han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto. Se ha atendido a un total de 202 personas a lo largo de 2024.

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a la totalidad de plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	164	184
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 91 Centros Municipales de Mayores (en adelante, CMM), con 389.865 socias/os a finales de 2024. Se ha superado el cumplimiento del objetivo sobre la previsión inicial. En la previsión del número de CMM era de 93, por la apertura de dos Centros nuevos que al final no se ha materializado en el año 2024, por eso tenemos la cifra de 91 centros. Asimismo, estos centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose en 5.701 los talleres realizados.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 1.602 personas, con un incumplimiento del objetivo debido al retraso en el inicio del nuevo contrato de gestión del servicio; con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 92.080 (64.603 mujeres y 27.477 hombres), con un cumplimiento muy por encima del objetivo propuesto.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de las personas usuarias, a través de las entidades prestadoras de dichos servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2024 se han realizado 325 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.), con un total de 2.741 personas usuarias asistentes.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado "Moverse es cuidarse" han participado 5.515 personas (4.688 mujeres y 827 hombres), distribuidos en 67 grupos en 21 distritos municipales. Se ha logrado un incremento de un 206,4% del cumplimiento sobre la previsión inicial (1.800 participantes). Se realizaron 20 encuentros intergeneracionales con un total de 546 personas mayores y 732 escolares, habiendo participado un total de 1.278 personas.

El acto de visibilización anual de ejercicio al aire libre en el Parque del Buen Retiro tuvo una asistencia de 500 personas, lo que supone el 100% de la previsión. La satisfacción de las personas usuarias ha sido de un 9 sobre 10.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.100 personas, a través de los portavoces de las quince asociaciones que lo constituye.

En 2024 se han constituido 4 grupos de trabajo, uno menos de los previstos, pero son los que han demandado los representantes de las asociaciones en el propio Consejo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	91
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	222919	246449
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	128435	143416
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	3347	5701
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	38177	64603
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	13973	27477
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	1444	1389
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	178	213
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	92	93
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	190	325
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	1400	2335
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	220	406
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	1500	4688
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	300	827
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	2500	2195
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	20	20
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	546
MENORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	732
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	500
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	8	9
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE PPMM	NÚMERO	15	10
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPMM	NÚMERO	400000	400100
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	6	4

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO.

Consideración especial merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 1.204 personas (793 mujeres y 411 hombres), alcanzándose en un 100% el objetivo. Se han atendido 150 personas en el Programa específico (110 mujeres y 40 hombres). En relación con las personas en situación de maltrato o aislamiento, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias derivadas.

En cuanto al abordaje de la soledad y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social, durante el ejercicio 2024, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), que han consolidado 56 convivencias. A todas las personas mayores que se han interesado y cumplían los requisitos se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. La demanda de este programa por parte de personas estudiantes es muy elevada, pero no tiene la misma acogida por parte de las personas mayores, lo que dificulta la formación de las unidades convivenciales.

- En el año 2024, el acompañamiento domiciliario para el abordaje de la soledad se ha realizado a través de una concurrencia competitiva de subvenciones, en la que han participado Fundación Grandes Amigos, Desarrollo y Asistencia, Solidarios para el Desarrollo y AMAFE.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En junio de 2021 se inició el "Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas", prestación de un servicio de valoración y acompañamiento, por un equipo especializado, a personas mayores que sufren soledad no deseada, mediante atención individual domiciliaria y atención grupal de carácter preventivo a través de talleres de soledad, impartidos en los meses de octubre y noviembre.

El objetivo del programa es la prevención, detección y atención de la soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 65 años o de menor edad en casos excepcionales. Se ha intervenido en atención individual con 2.380 personas usuarias, realizándose un total de 5.783 visitas a domicilio. En atención grupal se han atendido un total de 1.173 personas usuarias, realizándose un total de 1.500 sesiones. En relación con las personas en situación de soledad no deseada, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias que han demandado el servicio. Para potenciar estas actuaciones, y con el fin de incidir en la prevención, detección y atención de la soledad no deseada de las personas mayores, se ha aprobado la Estrategia Municipal contra la Soledad no Deseada.
Las 1.500 sesiones estuvieron distribuidas en talleres de "Envejecimiento activo", talleres de "Abordaje de la soledad", talleres de "Habilidades Sociales" y talleres de "Apoyo Social".

Respecto al indicador "Barrios en los que se desarrolla el programa grandes vecinos" se trata de un indicador que se utilizaba con la subvención nominativa con Grandes Amigos, que en el año 2024 pasó a ser una subvención de concurrencia competitiva, por lo que en este ejercicio ha dejado de tener vigencia este indicador.

Finalmente, en 2024 no se ha realizado ninguna remisión de cartas a hogares con personas mayores y, en consecuencia, el indicador no se ha ejecutado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADAS	NÚMERO	630	793
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADOS	NÚMERO	370	411
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	140	110
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	40	40
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES.	NÚMERO	1500	1494
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	75	56
BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA GRANDES VECINOS	NÚMERO	81	0
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	430	430
CARTAS REMITIDAS A HOGARES CON PERSONAS MAYORES	NÚMERO	100000	0
SESIONES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1440	1500
MUJERES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	3200	1003
HOMBRES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	800	170
MUJERES ATENDIDAS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	5600	1558
HOMBRES ATENDIDOS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1400	822

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.

Tras finalizar el primer Plan de Acción 2017-2019 y evaluados sus progresos, se aprobó el nuevo "Plan Madrid Amigable con las Personas Mayores 2021-2023", con 109 acciones y 239 actuaciones, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 10 de junio de 2021 y presentado el 20 de julio de 2021, por la Vicealcaldesa y el Delegado de nuestra Área ante la corporación municipal.

La evaluación del Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2021/2023 se ha llevado a cabo en el último semestre del año 2024, realizándose grupos de expertos y de personas mayores que han colaborado a valorar los logros conseguidos, junto a un trabajo de campo de investigación cualitativa y cuantitativa, que han complementado la información obtenida que permitirá la formulación de un nuevo Plan (2025-2027), con nuevas acciones e indicadores y la correspondiente dotación económica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dado que aún no se ha finalizado la elaboración del nuevo Plan (2025-2027), no ha tenido lugar ninguna reunión de la Comisión Interáreas.

La campaña de edadismo no se realizó en 2024 pero si se realizó una campaña específicamente dedicada a la soledad no deseada.

Finalmente, la evaluación del impacto en medios finalmente no se realizó.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES PLANIFICADAS	PORCENTAJE	80	92
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA DG MAYORES	PORCENTAJE	85	90
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	0
REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA EXTENDIDA, PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2023	NÚMERO	2	4
CAMPAÑA CONTRA EL EDADISMO	NÚMERO	1	0
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN MEDIOS	NÚMERO	1	0

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES.

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su dependencia.

Durante 2024 se han tramitado 21.411 solicitudes iniciales del reconocimiento de la situación de dependencia (13.400 corresponden a mujeres y 8.011 a hombres), y se han realizado 12.971 informes sociales, de los que 9.741 son informes de entorno y 3.230 son informes de valoración de idoneidad de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, éstos últimos imprescindibles para la valoración de la mencionada prestación.

De los 9.741 informes sociales de entorno emitidos, 6.160 corresponden a mujeres y 3.581 a hombres. Con respecto a los informes sociales de valoración de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 1.833 corresponden a mujeres y 1.397 corresponden a hombres.

Como podemos observar se ha producido un importante incremento en la elaboración de estos últimos informes, sobrepasando ampliamente el objetivo previsto, en tanto que el número de informes sociales de entorno ha disminuido con respecto a la previsión establecida.

Puesto que ambas categorías de informes están relacionadas con los servicios y prestaciones reconocidos en los Programas Individuales de Atención (en adelante, PIA), la disminución de informes sociales de entorno está correlacionada con el aumento de la emisión de informes de valoración de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, siendo un indicador de que las personas dependientes y/o sus representantes han optado por solicitar la prestación económica sobre otros recursos del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia.

Con respecto al número de revisiones de PIA realizadas y remitidas a la Comunidad de Madrid para su valoración, se ha trabajado en un total de 12.586, de las cuales 8.487 corresponden a mujeres y 4.099 a hombres.

Del estudio pormenorizado de estos datos se desprende que, en cómputo global, el objetivo se ha cumplido, tramitando 586 solicitudes más que las previstas, si bien hay que destacar que, en el desglose por sexo, ha descendido el número de solicitudes de revisión de PIA presentadas por hombres sobre el objetivo previsto en 701, mientras que se han tramitado 1.287 solicitudes más de mujeres.

Estos datos son un reflejo de la pirámide poblacional por edad del municipio de Madrid y de la tendencia mantenida en el tiempo por la que las mujeres solicitan mayoritariamente el reconocimiento de la situación de dependencia y, por tanto, correlativamente se realizarán un mayor número de solicitudes de revisión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con la gestión de tramitaciones de urgencia, se han remitido un total de 1.826, de los que 1.030 son relativos a mujeres y 796 referentes a hombres, habiéndose cumplido y sobrepasado el objetivo inicial previsto de 1.500 tramitaciones.

Respecto al número de PIAs de SAD (servicio de ayuda a domicilio) recibidos y gestionados, ascienden a 11.432, con lo que también se cumple el objetivo inicial planteado.

Por último, hay que destacar que se ha establecido un canal estructurado de coordinación con la Comunidad de Madrid a través de reuniones de seguimiento trimestrales, por lo que se ha realizado una reunión más de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	12000	13400
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	7500	8011
REVISIÓN DE PIA DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	6300	8487
REVISION DE PIA DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	4400	4099
PIA DE SAD RECIBIDO Y GESTIONADOS	NÚMERO	9500	11432

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se desarrollan tres líneas principales de política pública en materia de igualdad y no discriminación: la política de transversalidad de género, la de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, así como la política de no discriminación dirigida a personas del colectivo LGTBI y a la población gitana.

El crédito definitivo para la ejecución de este programa presupuestario en el ejercicio 2024 en los capítulos 2, 4 y 6 ascendía a 7.885.100 euros. Con cargo a este crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por un importe total de 7.724.064 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98%. El 75,8% de las obligaciones reconocidas de este programa en 2024 se imputan al capítulo 2 y el 24,2% restante al capítulo 4.

En el capítulo 1 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 3.713.621 euros y se han reconocido obligaciones por 3.643.865 euros, siendo el por tanto el porcentaje de ejecución del 98,1%.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 5.990.100 euros, de los que se han ejecutado 5.854.064,38 euros, es decir, un 97,7%. Las principales actuaciones ejecutadas con cargo a este crédito han sido las siguientes:

- Gestión de la Red Municipal de 18 Espacios de Igualdad (5.271.467 euros, que suponen el 90% del total ejecutado en el capítulo 2), cuyas actividades contribuyen principalmente a los objetivos 1 y 4 de este programa.

- Contratos de servicios para la asistencia técnica de los proyectos Madrid Violencia Cero (79.365 euros) y Madrid Ciudad Corresponsable (247.026 euros), que contribuyen al objetivo 3 del programa.

- Realización de la campaña de sensibilización por el 8 de marzo, así como el acto institucional en ese día señalado, a lo que se han destinado 127.618 euros, que contribuyen al objetivo 1 del programa presupuestario.

- Realización de una campaña de sensibilización para promover derechos y oportunidades de las personas mayores LGTBI (51.189 euros).

- Contrato de servicios para la atención psicológica y jurídica de las víctimas de LGTBIfobia de la ciudad de Madrid (59.540 euros).

En el capítulo 4 se contaba con un crédito definitivo de 1.870.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad. Se han destinado 780.000 euros a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General, 497.148 euros en sus líneas de igualdad y no discriminación, y 282.851 euros en la línea LGTBI. Los 1.090.000 euros restantes se han destinado al apoyo a proyectos de entidades a través de 8 convenios de subvención nominativa.

Finalmente, el capítulo 6 disponía de un crédito definitivo de 25.000 euros, para la adquisición de mobiliario y estores para los Espacios de Igualdad, que no se han ejecutado.

En su conjunto el cumplimiento promedio de los indicadores presupuestarios empleados para la medición de la consecución de los objetivos de este programa presupuestario ha sido de un 136%, es decir, en términos generales se han superado las metas establecidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES.

El crédito definitivo para el desarrollo de las actividades de este objetivo ascendía a 155.270 euros, habiéndose ejecutado 135.834 euros (un 87,5%). La diferencia se debe a que no se prorrogó el contrato para la asistencia técnica al Consejo de las Mujeres, debido a la nueva regulación de los consejos de participación sectorial.

El cumplimiento de este objetivo, en base a los indicadores establecidos para su medición, es del 108,3%.

Este objetivo se desarrolla a través de campañas y actividades de sensibilización en los Espacios de Igualdad. En 2024 se realizó una campaña de sensibilización por el día 8M, Día Internacional de la Mujer, con el lema #Nada más que feminismo, nada menos que igualdad#. Asimismo, se realizó el acto institucional en el que se entregaron los premios Clara Campoamor.

Por su parte, en los Espacios de Igualdad, se han desarrollado en 2024 un total de 1.968 actividades de sensibilización para promover la igualdad, con una elevada participación (38.904 personas), y con un incremento en la proporción de hombres en las mismas (23%). Sin embargo, se ha producido un leve descenso en el número de actividades de prevención de violencia respecto a las previstas, aunque con una mayor presencia de hombres (27%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	1800	1968
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	NÚMERO	32000	38904
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	PORCENTAJE	20	23
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	1800	1545
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	32500	29235
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE	20	27

2. PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL.

La implementación de la mayoría de las actividades contempladas dentro de este objetivo se lleva a cabo a través del capítulo 1 de personal, en concreto, a través del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad. Tan solo se había previsto un crédito inicial para este objetivo de 18.000 euros en capítulo 2, del que se han ejecutado 3.630 euros en 2024, para la revisión y mejora del Sistema de Indicadores de Género que se inició en 2023. Por lo tanto, el porcentaje de ejecución de este objetivo es del 20,2%.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento medio global de los mismos ha sido del 92%.

En cuanto a las actividades de este objetivo relativas a la consolidación de las estructuras estables creadas para el impulso de la transversalidad, a lo largo de 2024 se ha continuado avanzando en el trabajo realizado a través de las 41 UIGs presentes en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales, estando en proceso de rediseño un nuevo formato organizativo del servicio de transversalidad, con el fin de potenciar aún más su eficacia, motivo por el cual no se han iniciado nuevos planes bienales ni se ha convocado la Comisión de Transversalidad.

En 2024 se ha finalizado y presentado el nuevo Sistema de Indicadores de Género, tanto de ciudad, como de distritos, así como el sistema de indicadores de violencia hacia las mujeres, que está en constante actualización.

Por su parte, la formación en materia de igualdad ha experimentado un importante impulso en 2024, ya que se han realizado 15 acciones formativas en las que han participado un total de 402 empleadas y empleados municipales. Sólo el 20% de las personas formadas han sido hombres, una proporción por debajo de lo inicialmente previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, en 2024 se ha realizado el noveno Informe de Impacto de Género del anteproyecto del presupuesto de 2025 y el quinto Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la ejecución presupuestaria de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UIG EN ÁREAS, DISTRITOS, OOAA Y EMPRESAS PÚBLICAS	NÚMERO	41	41
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	2	0
PLANES BIENALES DE TRANSVERSALIDAD EN DESARROLLO	PORCENTAJE	80	0
INFORMES DE EVALUACION EX ANTE Y EX POST DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	NÚMERO	2	2
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD REALIZADAS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	10	15
PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	300	402
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	PORCENTAJE	25	20
ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS SOBRE DESIGUALDDES DE GÉNERO	NÚMERO	17	14

3. IMPULSAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR DE FORMA TRANSVERSAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo contaba con unos créditos definitivos de 489.656,2 euros, reconociéndose obligaciones por 466.384,3 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 95,2%.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento promedio es del 98%.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes cuatro proyectos de cooperación institucional:

1) El proyecto Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo promover la igualdad en el ámbito empresarial. En 2024, se han asesorado 39 empresas, un número inferior a las 50 previstas y se ha mantenido el número de empresas perteneciente a la Red de Empresas Corresponsables (27). No obstante, se ha incrementado el número de personas participantes en las actividades formativas y de sensibilización en el marco del proyecto (2.292 personas, un 27% de lo previsto) y también se ha registrado mayor participación de hombres en las mismas (19%).

2) El proyecto Madrid Violencia Cero, que tiene como objetivo promover la igualdad y prevenir todas las modalidades de la violencia machista a través de la coeducación en el ámbito educativo formal y no formal. Este proyecto se venía desarrollando a través de una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en el ámbito educativo en los distritos en materia de igualdad y prevención de violencia machista: agentes de igualdad de los distritos, Espacios de Igualdad, departamentos de educación, policía tutora, Centros Municipales de Salud Comunitaria y otros agentes sociales e institucionales. En esta acción coordinada han participado en 2024 un total de 55 personas. No obstante, a partir de septiembre se ha iniciado una nueva metodología para este proyecto, impulsando las acciones coeducativas a través del contrato de asistencia técnica con el que cuenta este proyecto. Así, se ha llegado a 60 centros educativos, en los que han participado un total de 12.328 alumnos y alumnas (el 46,4% chicos).

3) El proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas se inició en 2018 con la adhesión de Madrid a la Iniciativa Global de ONU Mujeres "Ciudades y Espacios públicos seguros para mujeres y niñas". En 2023 finalizó el plan de acción y en 2024 se ha dado continuidad a algunas sus acciones y se ha realizado una evaluación final del proyecto, suspendiéndose el funcionamiento del grupo transversal del proyecto hasta el desarrollo de una nueva Estrategia de Igualdad.

4) El proyecto Madrid lucha contra la pobreza femenina surge para dar respuesta al fenómeno conocido como feminización de la pobreza referido a la mayor exposición de las mujeres a situaciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad económica y social debido a la persistencia de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el acceso a los ingresos a causa de las brechas de género existentes en el acceso al mercado laboral y los derechos y prestaciones derivadas. Actualmente se están estudiando, en base al diagnóstico de situación actual de las desigualdades en nuestra ciudad, posibles actuaciones a desarrollar a fin de reducir la pobreza y precariedad de las mujeres. Asimismo, el grupo transversal de este proyecto ha suspendido su funcionamiento hasta el desarrollo de una nueva Estrategia de Igualdad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO MADRID CORRESPONSABLE	NÚMERO	50	39
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE EMPRESAS CORRESPONSABLES DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	27	27
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y DIVERSIDAD DIRIGIDAS AL TEJIDO EMPRESARIAL	NÚMERO	1800	2292
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y DIVERSIDAD	PORCENTAJE	15	19
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	100	55
DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	21	21
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID CIUDAD SEGURA	NÚMERO	25	0
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID LUCHA CONTRA LA POBREZA FEMENINA	NÚMERO	22	0

4. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD.

El crédito definitivo para la ejecución de este objetivo ascendía a 6.062.392 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 6.068.616 euros, por lo que la ejecución ha sido del 100,1%.

En su conjunto, los indicadores seleccionados para evaluar el desempeño de este objetivo ofrecen un cumplimiento promedio del 115%.

Aunque estaba previsto iniciar un expediente para la puesta en marcha de un nuevo Espacio de Igualdad, se ha pospuesto su inicio hasta 2025.

A través de la Red de Espacios de Igualdad se articula el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia machista. En ellos se desarrollan tres líneas de actuación: una primera de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; la segunda, de sensibilización y concienciación a la población madrileña; la tercera, de prevención, detección y reparación frente a la violencia machista.

Asimismo, se desarrollan desde tres niveles de intervención: individual, grupal y comunitario. Se realiza intervención individual a mujeres, en el área psicológica, jurídica y de desarrollo profesional.

Los resultados de los indicadores muestran que en 2024 se ha incrementado un 25% respecto a la meta prevista el número de mujeres atendidas en atención individual (6.240 mujeres en total), así como las actividades de empoderamiento (4.386 actividades, un 10% respecto a la meta prevista) y, sobre todo, se ha registrado una elevada participación de mujeres en estas actividades (45.166 mujeres).

Por otro lado, de nuevo en 2024 se ha concedido una subvención de concesión directa a la Fundación José María de Llanos por un importe de 300.000 euros para el desarrollo de un programa de atención integral a mujeres en el distrito de Puente de Vallecas.

Asimismo, a este objetivo se ha destinado el crédito de la convocatoria de subvenciones de concurrencia en su línea de promoción de la igualdad y no discriminación, habiéndose reconocido obligaciones por 497.148,4 euros para el desarrollo de 26 proyectos, que suponen el 53% de la totalidad de los proyectos subvencionados. Estos proyectos se dirigen a diversos ámbitos de actuación dentro del área de igualdad tales como el empoderamiento, la inserción social, la inserción laboral y la participación, principalmente de mujeres en riesgo de exclusión, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres con discapacidad, población gitana y población en general, en todo el municipio de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE IGUALDAD QUE COMPONEN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	19	18
MUJERES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LA RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD	MUJERES	5000	6240
ACTUACIONES GRUPALES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	4000	4386

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES GRUPALES DE EMPODERAMIENTO	MUJERES	30000	45166
PORCENTAJE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA	PORCENTAJE	55	53

5. PROMOVER LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI Y ERRADICAR SU DISCRIMINACIÓN.

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 706.782 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 595.511,2 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 84,3%. No se llega al 100% de ejecución en parte a debido a que la cuantía comprometida en la línea de subvenciones de concurrencia dirigido a proyectos LGTBI está por debajo de lo presupuestado inicialmente. Además, la guía de recursos LGTBI realizada en el marco del Observatorio frente a la LGTBIfobia ha tenido un coste inferior al previsto en un principio.

Por ello, cumplimiento medio de los indicadores de este objetivo ha sido del 96%, algo por debajo de las metas establecidas inicialmente.

Se ha superado la meta en la realización de actuaciones de sensibilización y concienciación, ya que se ha realizado una campaña para dar visibilidad a las personas mayores LGTBI.

Asimismo, se han realizado 87 actividades en la Red de Espacios de Igualdad, se han emplazado 9 puntos arcoíris y se han llevado a cabo 3 acciones de sensibilización y formación a profesionales a través del servicio de atención a víctimas de LGTBIfobia.

Asimismo, se ha realizado una actividad no prevista inicialmente, el patrocinio de los Premios Diversa, a través de los que se ha premiado la actuación del Colegio de la Abogacía de Madrid, por su labor a favor de la diversidad en este colegio profesional.

La actividad de apoyo a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a la población LGTBI se lleva a cabo a través de subvenciones nominativas y de concurrencia.

De nuevo en 2024, se han subvencionado dos convenios a entidades que trabajan con la población LGTBI para la protección y promoción de sus derechos y oportunidades, que se han ejecutado en su totalidad: un convenio con Imagina Más, por un importe de 155.000 euros y otro con Transexualia, por 41.000 euros.

Además, se previó un crédito de 375.000 euros la línea de subvenciones a proyectos de la iniciativa social dirigidos a la protección y promoción de las personas LGTBI, ejecutándose finalmente 282.851,6 euros (el 75,4% sobre lo previsto) para subvencionar 8 proyectos.

La tercera actividad de este objetivo consiste en apoyar el desarrollo de las actividades del Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, que entró en vigor por Decreto del Alcalde el 29 de diciembre de 2021, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y medición permanente sobre el impacto de la violencia y la discriminación sobre las personas LGTBI de la ciudad de Madrid. El Pleno del Observatorio se reunió en una ocasión en 2024, no obstante, su actividad se mantuvo constante en el seno de su Comisión Permanente.

En el marco del Observatorio se ha realizado una #Guía de recursos LGTBI en la ciudad de Madrid# a la que se han destinado 5.929 euros, muy por debajo de los 18.000 euros que se habían previsto. La Guía se ha presentado al Observatorio y se ha publicado en 2025.

Finalmente, en 2024 ha continuado funcionando el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de LGTBIfobia, al que se habían destinado 64.782 euros, habiéndose ejecutado 59.541 euros (el 91,9%). El 100% de las personas atendidas por este servicio han valorado positivamente la intervención recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI	NÚMERO	88	101
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE PROTECCION Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS LGTBI	PORCENTAJE	15	16
REUNIONES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA	NÚMERO	2	1
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LGTBIFOBIA QUE VALORAN POSITIVAMENTE LA INTERVENCIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 453.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 454.089 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 100,2%. Prácticamente la totalidad del crédito ejecutado para este objetivo se gestiona a través del capítulo 4, mediante subvenciones nominativas y concurrencia.

En su conjunto, los resultados de 2024 correspondientes a los indicadores relacionados con este objetivo alcanzan un cumplimiento medio del 309%, muy por encima de las metas previstas.

Así, en 2024 el Ayuntamiento de Madrid ha continuado conveniando con las entidades Federación Red Artemisa y con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de acciones de promoción de la igualdad y el desarrollo de la comunidad gitana, por un importe total de 453.000 euros (197.000 a la Federación Red Artemisa y 256.000 a Fundación Secretariado Gitano). Por otro lado, se ha concedido una subvención, en el marco de la convocatoria de concurrencia, por un importe total de 20.000 euros.

Por último, dentro de este objetivo se continuado desarrollando la #Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad#, que viene funcionando desde 2003 como un espacio de trabajo, de análisis y reflexión conjunto entre entidades y Ayuntamiento. El objetivo es la promoción de las mujeres gitanas y la visibilización de las mismas. Preside la mesa la Directora General de Igualdad y contra la Violencia de Género y participan, además de representantes de la administración, 13 entidades que trabajan en la promoción de los derechos de la mujer gitana.

A lo largo de 2024 la Mesa ha sido convocada en tres ocasiones, desarrollándose a lo largo del año la totalidad de las actuaciones acordadas en el plan de trabajo anual.

Se realizó una actividad, no prevista inicialmente, para conmemorar el día del pueblo gitano, consistente en una actuación musical (1.089 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN GITANA	NÚMERO	4	31
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GITANA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	4	2
REUNIONES DE LA MESA DE GITANAS POR LA IGUALDAD	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del apartado 8º del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, asume, en lo que concretamente concierne al programa 231.06 de la sección 180 durante el año 2024, competencias específicas en materia de coordinación y programación de los servicios sociales de atención social primaria, urgencias y emergencias sociales, asesoramiento y gestión de la vulnerabilidad y exclusión socio-residencial, prestaciones económicas y atención a la discapacidad.

Una de las funciones básicas de las entidades locales conforme establece la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es el desarrollo de las labores de información, orientación y asesoramiento por parte de los profesionales de la red de atención social primaria, ASP.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen el equipamiento básico de la atención social primaria. Son el principal acceso al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y a los servicios.

La ciudad de Madrid dispone de una red de atención social primaria compuesta por 40 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos un Centro.

Sigue siendo un objetivo actual proveer a los profesionales de la red de atención social primaria de herramientas que les permitan mejorar sus competencias y desempeño, favoreciendo así una calidad de atención acorde con los compromisos establecidos en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales.

Los equipos de los Centros de Servicios Sociales están constituidos por el personal de dirección, profesionales del trabajo social, técnicos en integración social, auxiliares de servicios sociales, personal administrativo y personal de oficios de servicios internos.

El compromiso municipal con la calidad y con la mejora continua de los servicios que prestan los Centros de Servicios Sociales de ASP está avalado a través de su Carta de Servicios, aprobada en 2010.

El servicio de supervisión tiene como objetivo la mejora de las competencias y el autocuidado de los equipos profesionales. Cabe destacar la consolidación de sesiones de supervisión tanto individuales como grupales, específicamente orientadas a estos profesionales, y las mejoras que se han asegurado en el nuevo contrato, expediente 300/2024/00026, que ha comenzado en agosto de 2024.

El Servicio de Orientación Jurídica, SOJ, tiene como finalidad asesorar en materia jurídica a las personas usuarias de los servicios sociales y a las personas socias de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid. Se han reconocido obligaciones, por importe de 218.953 euros durante este ejercicio, con el primer contrato celebrado por el Ayuntamiento de Madrid en este ámbito e iniciado en diciembre de 2019 y que ha finalizado el 30 de noviembre de 2024.

En 2024, se ha prorrogado por dos años más, el contrato de servicios, expediente 300/2022/00267, que da cobertura a las Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) que desarrollan tareas de información, orientación y acompañamiento vinculados a la tramitación del ingreso mínimo vital y otras prestaciones y ayudas sociales no municipales a través de cuatro oficinas en el municipio de Madrid y que se inició el 1 de noviembre de 2022.

Se han reconocido obligaciones durante este ejercicio, en relación con este contrato, por importe de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.045.036 euros.

El comedor escolar es un servicio complementario de los centros educativos que atiende la necesidad básica de alimentación y contribuye a la garantía del derecho a la educación.

La Comunidad de Madrid regula mediante normativa propia el precio general del menú escolar para centros educativos y escuelas infantiles, así como la posibilidad de que menores que reúnan determinados requisitos, obtengan una beca, que para el curso 2023/2024 fue reglamentada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2023 y para el curso 2024/2025 a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024.

Las familias que tienen dificultades para asumir el pago del servicio de comedor, aun siendo beneficiarias de una beca, pueden obtener un apoyo complementario municipal a la beca hasta la gratuidad del servicio, identificando estas situaciones los servicios sociales de atención social primaria del Ayuntamiento de Madrid, en el marco del convenio de aportación económica y su prórroga formalizada durante el ejercicio 2024 con la Comunidad de Madrid y que han permitido contabilizar obligaciones por importe de 7.035.000 euros.

En aplicación de los Acuerdos por un nuevo sistema público de servicios sociales de la ciudad de Madrid, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2022, se ha procedido en 2024 a completar la elaboración de un programa de acogida del personal de nueva incorporación a la red de centros de servicios sociales de atención social primaria y que ha supuesto un gasto de 30.688 euros en este ejercicio.

Ocupa un lugar preferente, el trabajo dirigido a abordar las necesidades sociales mediante la "Tarjeta Familias" como instrumento a través del cual se canaliza el pago de las ayudas económicas para la cobertura de necesidades de productos de alimentación, aseo, higiene y, desde el 28 de octubre de 2024, de servicios de transporte.

El Acuerdo de 29 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, atribuye con efectos de 1 de enero de 2024, a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, entre otras, la siguiente nueva competencia prevista en el apartado 8.º 1.9 b): Conceder ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación.

Se han puesto en marcha en 2024 cuatro oficinas de gestión de prestaciones independientes a los Centros de Servicios Sociales.

Esta medida está dirigida a agilizar el acceso a las prestaciones económicas aliviando la carga de las unidades administrativas de los Centros de Servicios Sociales y favoreciendo la homogeneización de los procesos relativos a las prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales para reducir la inequidad existente entre territorios.

En coherencia con lo anterior, se han reconocido obligaciones por importe de 9.310.090 euros en el subconcepto 489.00, otras transferencias a familias de capítulo 4, para poder atender estas necesidades.

Además, se ha formalizado un encargo por importe de 278.196 euros al medio propio personificado de tecnologías y servicios agrarios, (TRAGSATEC), para llevar a cabo la realización de trabajos administrativos de apoyo en las actividades relacionadas con la tramitación de expedientes de justificación de las ayudas económicas por los distritos cuyo pago se articuló a través de la tarjeta familias desde octubre 2020 hasta diciembre de 2023.

Otro de los objetivos principales que se desarrolla con este programa presupuestario, es la emergencia social que se atiende a través del SAMUR Social.

El Ayuntamiento de Madrid creó en junio de 2004 el SAMUR Social, como servicio de emergencia social para trabajar en coordinación con los centros de servicios sociales municipales y el resto de los servicios de emergencia de la ciudad, las 24 horas del día, todos los días del año.

Con motivo de su vigésimo aniversario, se han realizado actuaciones de divulgación, difusión e información para dar a conocer un servicio que en estos veinte años ha ido creciendo y desarrollándose, consolidando la integración con los diversos servicios municipales que actúan en una emergencia, garantizando una

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

respuesta integral a las personas afectadas, de un modo más acorde con las nuevas tecnologías y con los nuevos modelos de actuación.

Resaltamos el Centro de Emergencia Temporal "Caracolas" que, con sus 300 plazas, atiende tanto a personas y familias que experimentan situaciones de emergencia social y que se encuentran empadronadas en la ciudad de Madrid, o bien, que se encuentran de paso en nuestra ciudad, como a personas extranjeras que llegan a nuestra ciudad en situación clara de desprotección social y carentes de cualquier recurso social y familiar, hasta que acceden al sistema de Protección Internacional estatal.

El gasto imputado a este servicio se ha elevado hasta los 3.309.173 euros de obligaciones reconocidas.

En el ejercicio 2024 se sigue ejecutando un específico contrato de servicios de gestión del SAMUR Social en la atención a las emergencias sociales con un importe de obligaciones reconocidas de 8.066.238 euros.

En el ámbito de la respuesta a la emergencia, SAMUR Social asume la coordinación de los operativos de intervención y acogida que se activan en el periodo de la Campaña de Frío, con el fin de dar respuesta a la demanda que se produce en dicho periodo del año como consecuencia de las bajas temperaturas que se experimentan desde noviembre hasta marzo.

En 2024 se ha formalizado un nuevo contrato, expediente 300/2024/00125 y como novedad se ha creado, con un coste de 16.467 euros, un servicio experimental de 50 plazas en régimen diurno durante 10 días, en el Centro de Acogida de Emergencia Villa de Vallecas ante situaciones de altas temperaturas.

Durante 2024 ha continuado la ejecución de un novedoso contrato de servicios de cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 414.662 euros.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012. Destaca la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

Por tercera vez, el 5 de enero de 2024, SAMUR Social y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid han participado en la Cabalgata de Reyes junto con los demás cuerpos de emergencia.

Respecto de las actuaciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial, se ha venido desarrollando en los últimos años una red de prestación de alojamiento alternativo.

Durante el año 2024 se ha mantenido una oferta, en cuanto al número de plazas y la diversidad residencial. Con ello se cubren las situaciones de exclusión socio-residencial de las familias con menores a cargo, a través del programa de alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias y de las unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social; estando estos servicios gestionados mediante un nuevo contrato de prestación de servicios, expediente 300/2024/00118, divido en cuatro lotes.

El gasto conjunto de todos estos contratos ha ascendido en 2024 a un total de 4.641.915 euros de obligaciones reconocidas.

Además, se ha continuado el proyecto de inserción laboral para la autonomía residencial en colaboración con empresas participantes en el Foro de Empresas del Ayuntamiento de Madrid, para personas alojadas en estos servicios de Prestación de Alojamiento Alternativo, prorrogando los correspondientes convenios de colaboración.

Como complemento a la red municipal de prestación de alojamiento alternativo, se ha mantenido el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación Lakoma para el desarrollo del proyecto de alojamiento a familias monoparentales, dirigido expresamente a unidades familiares monoparentales y mujeres solas.

Y se ha completado hasta su finalización temporal el 31 de diciembre de 2024, el programa de alojamiento alternativo y temporal, gestionado mediante Convenio entre el Área de Gobierno y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, que tiene como objeto la cesión de viviendas por parte de la empresa municipal a entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos sociales de prestación temporal y alternativo dirigidos a familias y colectivos en exclusión social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la gestión y prestaciones en atención social primaria, en el que actualmente se encuentra el servicio de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER), se ofrece también atención especializada de intermediación a las personas residentes en la ciudad de Madrid ante aquellas situaciones de pérdida de vivienda habitual o riesgo de esta que puedan generar una desprotección social a la persona o unidad familiar, promoviendo, cuando proceda, la gestión de alternativas residenciales.

La atención a requerimientos de juzgados u otras instituciones públicas supone una línea de actuación que implica la respuesta a distintas solicitudes de información, la realización de valoraciones de vulnerabilidad, así como la elaboración de los informes sociales que solicitan. Este trabajo se hace en coordinación diaria con los Centros de Servicios Sociales en los 21 distritos.

Con el acuerdo de organización y competencias de 29 de junio de 2023 citado, se asumió por la dirección general responsable de este programa la competencia en materia de atención a la discapacidad.

Así, se gestiona un centro ocupacional en la calle Bascuñuelos y un centro de día Navas de Tolosa, Villaverde, en la Calle Benimamet 109, para personas con discapacidad intelectual, con 80 y 50 plazas, respectivamente, con obligaciones reconocidas por importe de 1.566.555 euros, con cargo a este contrato de gestión de servicio público.

Durante el año 2024 se ha procedido a adecuar el precio plaza ocupada/día, tanto del Centro Ocupacional como del Centro de Día, al precio que se viene aplicando en los contratos con otras entidades derivados de los respectivos acuerdos marco reguladores de la atención en este tipo de recursos.

Del mismo modo, se cuenta con el contrato de servicio de gestión de la oficina vida independiente, OVIDI, para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que dispone de dos locales en Parque Aluche, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 210.304 euros.

Por otra parte, con cargo a este programa presupuestario se han financiado cinco subvenciones nominativas de proyectos de entidades relacionadas con las personas con discapacidad, como Plena Inclusión, Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid o la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, con un importe total de 635.798 euros de obligaciones reconocidas.

Se cuenta con un nuevo consejo sectorial en materia de discapacidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria única de la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, creado por acuerdo de 16 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

Con fecha 13 de junio de 2024, la Junta de Gobierno autorizó la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Madrid, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el año 2024. El convenio para el año 2024 ha supuesto al Ayuntamiento de Madrid un ingreso de 7.039.972,8 euros.

Entre las novedades de la adenda de modificación se encuentra el anexo de Prevención del Suicidio, que se gestiona por el organismo autónomo municipal Madrid Salud y que supone un gasto de, al menos, 1.051.464,5 euros de los que 525.732,3 euros se aportan por la Comunidad de Madrid y que han sido objeto, previa la correspondiente generación de crédito, de una transferencia efectuada por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" en los capítulos 1 a 6 de un crédito definitivo de 53.205.360 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 91,1%.

En particular, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 23.030.106 euros, se ha ejecutado en un 96,7% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 20.071.068 euros, en un 89,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

A lo largo de 2024, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 464.789 personas, es decir, 24.789 más de las previstas y con un cumplimiento del 106% sobre el objetivo. Destaca el mayor el porcentaje de mujeres (62%) sobre el de hombres (38%), con una variación porcentual del 4%, a favor de las mujeres respecto a los datos del año anterior.

El número de mujeres atendidas ha sido de 289.872, que se concreta en un incremento del 45,4% sobre la previsión. En comparación con los datos de 2023, aumentó el número de mujeres atendidas en 7.783.

En cuanto al número de hombres atendidos, la cifra alcanzada ha sido de 174.917, es decir, 9.917 más de los previstos. La evolución de los datos respecto a 2023 refleja un incremento en el número de hombres atendidos en 5.123.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2024, tanto en mujeres como en hombres, se incrementa en un 37% sobre los datos de 2023 (90.224 en 2024 frente a las 66.051 de 2023). El 41% han sido hombres y el 59% mujeres, consolidándose la tendencia de años anteriores sobre una mayor compensación entre sexos de las personas que se incorporan al sistema de servicios sociales, si bien sigue prevaleciendo un mayor peso de las mujeres frente a los hombres.

En 2024 se han atendido a 90.224 personas nuevas sobre una previsión de 39.000, un 230% sobre el objetivo.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas. Sobre la previsión de atender a 230.000, la cifra finalmente alcanzada ha sido de 302.750, un 31,6% de incremento sobre la previsión.

Los profesionales de los servicios sociales han realizado 441.611 entrevistas, un 26,8% menos de lo previsto, y un volumen total de 23.929 entrevistas menos que en 2023. Este decremento se puede en parte relacionar con las dificultades de provisión de algunos puestos de trabajo dedicados a la atención social.

Un total de 25.868 niños y niñas han resultado beneficiarios de ayudas de comedor escolar: 23.316 de ellos a través del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid para comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles, y otros 2.562 niños y niñas beneficiarios de ayudas económicas en el marco de la ordenanza de las prestaciones económicas del Ayuntamiento de Madrid.

La previsión para los dos cursos escolares que se desarrollan durante el año natural de 2024 era de 27.000, habiendo resultado 1.132 menores menos de los previstos. Es importante señalar que la demanda está cubierta al 100%.

En cuanto a la desagregación por sexo, han resultado 12.675 niñas y 13.193 niños.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la red municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios. Se han realizado 13.679 asesoramientos sobre una previsión de 12.000 (incremento del 14% sobre la previsión).

En cuanto al sexo de las personas que demandan el servicio de orientación jurídica cabe señalar que el 72,1% son mujeres y el 27,9% hombres, resultando una variación respecto los porcentajes de 2023 que fueron del 69% y 31% respectivamente.

La información y apoyo en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se canaliza a través de las cuatro oficinas de información y tramitación de prestaciones sociales no municipales. En 2024, sobre la previsión de realizar 18.000 atenciones de información y apoyo, finalmente se han concretado en 27.436 atenciones, un 152,6% de cumplimiento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	275000	289872
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	165000	174917
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	22000	52841
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	17000	37383
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	230000	302750

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	560000	441611
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	12675
HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	13193
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	9000	9866
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	3813
ATENCIONES DE INFORMACIÓN Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL	NÚMERO	18000	27436

2. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En el Programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socio residencial, se ha atendido durante el año 2024 a 298 personas, 179 hombres y 119 mujeres, 2 por debajo de la previsión realizada lo que no supone una desviación apreciable sobre la inicialmente realizada. Hay que destacar que la presencia de mujeres supera por primera vez el 39,5% máximo alcanzado en el año 2022, en el Programa, situándose en el 2024 en un 39,9%.

El Programa de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas, dirigido a familias con menores a cargo que pierden su vivienda habitual por lanzamientos por desahucios o por otras causas de exclusión socio residencial, ha atendido durante el año 2024 a 476 personas (suma de las magnitudes 78, 135, 135 y 128). Respecto al número de unidades familiares atendidas, predominan las monoparentales sobre las nucleares. Hay que destacar que, de las 73 unidades familiares monoparentales, 65 de ellas están encabezadas por mujeres.

Cabe señalar, que desde el 1 de octubre de 2024 se inicia un nuevo contrato de Prestación de Alojamiento Alternativo, PAA, denominado Programa de alojamiento alternativo y temporal para personas y familias en situación de exclusión socio residencial en la ciudad de Madrid, que incluye tres Programas diferenciados y gestionados en 4 Lotes; los tres primeros suponen la continuidad de los dos Programas descritos anteriormente y el cuarto es una novedad que viene a ampliar la diversificación de la oferta dando una respuesta especializada a las familias monoparentales, especialmente afectadas por los procesos de exclusión socio residencial. Este Programa comenzó el 1 de diciembre de 2024, motivo por el que ha aumentado a 67 el número de viviendas temporales supervisadas y compartidas.

Constatando un incremento de familias encabezadas por mujeres con menores, se planificó para el ejercicio presupuestario del año 2024 a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" un convenio de subvención nominativa por importe de 155.000 euros con la Asociación Lakoma Madrid para el desarrollo de un programa de alojamiento dirigido exclusivamente a familias monoparentales y mujeres solas en situación de exclusión socio residencial.

En cuanto al programa de viviendas solidarias, articulado a través del convenio de EMVS con entidades sociales, la diferencia entre las viviendas asignadas en diciembre de 2021 y las que corresponden a 2024, se ha producido por entrega y devolución de las viviendas a la EMVS y/o abandono del Convenio, en el proceso de finalización, sin renovación de este Convenio que ha tenido lugar el 31 de diciembre de 2024.

Por último, los datos del número de mujeres y hombres que acceden a un empleo a través del proyecto PILAR que tuvo su origen en el Foro de Empresas revelan la dificultad para la incorporación al mercado de trabajo de las personas derivadas, observándose tras la prórroga de los dos convenios suscritos, efectiva a partir de octubre de 2024, una tendencia más favorable que se concretará en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	4	4
CONTRATOS	NÚMERO	3	4
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	166	166
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	180	179
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	120	119
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	170	118
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	250	221
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.	NÚMERO	206	167

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	115	59
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	70	69
VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS	NÚMERO	65	67
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	30	44
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	65	73
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	45	78
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	100	135
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	120	135
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	100	128
NUMERO DE MUJERES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	8	0
NUMERO DE HOMBRES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	8	3

3. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID.

La central del SAMUR Social se ha convertido en un punto fundamental en la atención de las demandas. En 2024 se han realizado 15.433 actuaciones presenciales.

En el año 2024 las unidades móviles realizaron un total de 14.313 intervenciones. De ellas, las intervenciones en emergencia fueron el tipo más común de actividad, con 7.498 casos. Esto implica que las Unidades Móviles están respondiendo principalmente a situaciones críticas que requieren atención inmediata.

El alto número de traslados a domicilio o centros residenciales (2.210 casos) y las actividades de prospección de zona y protocolos de personas sin hogar indican también un enfoque en la asistencia directa y la vigilancia proactiva de áreas potencialmente problemáticas y, por tanto, un nivel de especialización que explica valores más bajos de los previstos.

El Centro de Emergencia Temporal, CET Caracolas, es un centro con capacidad de atención a 300 personas en situación de emergencia social y/o exclusión socio-residencial.

Se proporcionó alojamiento de emergencia a 1.724 personas (1.000 mujeres y 724 hombres), en total a 633 unidades familiares diferentes. De ellas, 467 familias fueron acogidas con sus hijos menores de edad y de ellas 273 eran familias monoparentales.

Durante el año 2024 se ha atendido en el servicio un total de 2.744 personas (988 unidades familiares diferentes), cifra que se aproxima a la previsión, si bien los datos que se reflejan en los indicadores hacen referencia a la atención entendida como alojamiento de emergencia.

En el Centro de Estancias Breves Alvarez Quintero y el Centro de Estancias Breves de la Central en 2024, se facilitaron alojamiento a 513 personas distintas: la Unidad de la Central atendió a 98 personas y la Unidad de Alvarez Quintero a 415. El nivel medio de ocupación de los dos recursos supero el 95% a lo largo del año. La reducción de personas alojadas con relación al año anterior hay que situarla en la escasa rotación de la población solicitante de asilo y otras situaciones de emergencia social de la población extranjera.

El Centro de Apoyo a las Emergencias Colectivas (CEMUS) es un dispositivo de alojamiento dependiente de la Central de SAMUR social; dispone de 30 plazas destinadas a cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención de aquellas personas que presentan una situación de emergencia residencial y especial dificultad, cuya salida se prevé a medio plazo. En 2024 se proporcionó alojamiento a 455 personas. De ellas, 145 fueron hombres y 310 mujeres, siendo datos inferiores a los previstos debido a la menor rotación de las personas usuarias en razón de la complejidad y cronicidad de sus situaciones.

SAMUR Social interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid en las Emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital. En

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024, en total, intervino en 73 emergencias: 25 riesgos de derrumbes de edificios/viviendas, 44 incendios, 2 inundaciones y 2 explosiones de gas.

A lo largo del año 2024 se desarrollaron una serie de operativos preventivos en los lugares de mayor concentración de personas, en las fechas más relevantes o coincidentes con eventos especiales desarrollados en la ciudad, sin que afortunadamente haya sido necesario participar o ser activados en ningún incidente complejo, PIC (procedimiento de incidentes complejos).

En el año 2024 SAMUR Social participó en 32 operativos preventivos. Se detallan los siguientes eventos según su tipología: 8 festivales musicales/ conciertos, 14 actos deportivos: carreras de marcha y de bici populares y profesionales, así como participación en la final de la Vuelta Ciclista a España y 10 actos culturales.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012 y en noviembre del 2024 se realizó la última renovación de su certificación donde se destacó la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

En 2024, se cumplieron un 90% de los compromisos adquiridos por el servicio con la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	77500	76895
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	6000	11483
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	1500	3950
USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	750	183
USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	850	352
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	18000	17662
USUARIOS ATENDIDOS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1400	724
USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1600	1000
ESTANCIAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	82000	104676
USUARIOS ATENDIDOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	450	145
USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	420	310
ESTANCIA CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	7900	3561
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	25000	14313
ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MOVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	6800	2210
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5500	5772
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	6300	8541
HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	570	185
MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	320	217
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	35	73
REUNIONES DE COORDINACION CON LA RED DE ATENCION PRIMARIA. ACTUALIZACION DE PROTOCOLO	NÚMERO	14	3
ACTIVACIONES DEL PIC	NÚMERO	5	0
OPERATIVOS PREVENTIVOS	NÚMERO	20	32

4. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

En los centros específicos de la Campaña Municipal Contra el Frío 2023-2024 se atendieron a 1.890 personas diferentes, de ellos, 1.480 fueron varones y 410 mujeres. La ocupación media del Centro de Acogida Pinar de San José fue del 98,1% y del Centro de Acogida de Vallecas del 96,2%.

Los criterios que establecen la prórroga de la estancia de las personas usuarias con base en factores de vulnerabilidad (género, edad, salud, indicadores de oportunidad y estabilidad) ha provocado un descenso en la rotación de personas alojadas, es decir, la mayor presencia de mujeres, jóvenes y personas con problemáticas graves de salud, deterioro o dependencias que han permanecido en los recursos durante el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tiempo que han necesitado ha sido mucho mayor que el de años anteriores, y eso ha tenido su reflejo en los datos a la baja de hombres atendidos y de perfiles de hombres y mujeres de mayor grado de desarraigo incorporados a la red de personas sin hogar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	412	412
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	46000	53645
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMAPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	2000	1480
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	250	410
HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO A LA RED DE PSH	NÚMERO	40	27
MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS A LA RED DE PSH	NÚMERO	20	10
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	35	39

5. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

En 2024 se gestionaron 148 ayudas económicas distintas por un valor de 19.533 euros.

El hecho de incorporar en los contratos adscritos a SAMUR Social mayores coberturas de necesidades básicas, así como la cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, ha provocado un descenso importante de las ayudas económicas de carácter individual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	120	251
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	250	148

6. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

El resultado alcanzado en la intervención del Servicio de Asesoramiento e Intermediación a personas en situación de exclusión socio residencial, ha superado las cifras previstas, llegando a 6.663 intervenciones, debiéndose en gran medida el aumento de estas por las peticiones recibidas tras la aprobación de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, el 24 de mayo, que han sumado 1.158 peticiones. También se han incluido todos aquellos casos detectados y derivados a la prestación de alojamiento alternativo -PAA- que se encuentran en situación de pérdida de su vivienda habitual y a los que se les ha ofrecido asesoramiento.

En 2024 se ha intervenido sobre 2.495 familias en situación riesgo de exclusión socio residencial, (entradas nuevas en el año, casos cerrados que proceden de años anteriores y casos de años anteriores que permanecen abiertos), ofreciendo asesoramiento e intermediación extrajudicial, logrando 695 acuerdos. El descenso del número de acuerdos se debe a que la intermediación no es posible con un gran número de entidades financieras que venden las deudas hipotecarias a fondos, y estos no están acogidos al Código de Buenas Prácticas, CBP.

Por otro lado, la Ley por el derecho a la vivienda ha supuesto que la mayor parte de entidades estén interesadas en obtener una intermediación-conciliación institucional, motivo por el cual, el Servicio de Asesoramiento dedica sus esfuerzos a poner en contacto a los ciudadanos con el gran propietario y obtener una solución ventajosa, como puede ser CBP, reestructuración de la deuda o en el mejor de los casos condonación de esta. De los casos atendidos en 2024, se han diferenciado los motivos de atención, incluyendo la atención a situaciones generadas por endeudamientos hipotecarios, que han superado lo previsto, alcanzando un total de 586 casos, las generadas por impagos de arrendamiento y fin del contrato, siendo la cifra total inferior a la previsión de 600 casos (529), que responden a la demanda recibida (se incluyen 35 informes realizados sobre arrendadores).

La cifra de procedimientos relacionados con ocupaciones de viviendas ha disminuido considerablemente, correspondiendo la cantidad total a 342 ocupaciones y 219 a desahucios por precario. El número de valoraciones de vulnerabilidad social y/o atención social solicitadas desde los Tribunales se ha visto reducida, siendo la previsión de 600 y el resultado de 296, sin embargo, se ha dado respuesta a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

demanda recibida, considerando que el motivo del descenso puede deberse a que ha habido solicitudes, prejudiciales de grandes tenedores, al hecho de que no todas las familias son finalmente vulnerables y en otros casos a que no se ha podido realizar la valoración ya que no han acudido a las citas solicitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL)	NÚMERO	5500	6663
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	2200	2495
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA	NÚMERO	400	586
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE ARRENDAMIE	NÚMERO	600	529
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON OCUPACIONES DE VIVIENDA	NÚMERO	600	561
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON SOLUCIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	700	695
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLICITADAS DESDE TRIBUNALES	NÚMERO	600	296

7. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DESERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo.

A tal objeto se mantienen espacios de supervisión voluntaria en el marco del contrato de servicios denominado "Supervisión para los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid".

El motivo por el que el cumplimento ha sido menor al previsto respecto del número de profesionales supervisados, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se debe a que la previsión se realiza sobre la base de dar cabida al mayor número de profesionales posibles, aún con la posibilidad de que no todos ellos van a participar de este servicio, en un ámbito además con un alto índice de rotación profesional. Como dato positivo destaca el índice de satisfacción de las personas asistentes respecto al servicio, que es de un 9 sobre 10.

En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 89% son mujeres, un 1% menos que en 2023, en proporción con una plantilla de profesionales muy feminizada.

En relación con el número de horas de supervisión, procede apuntar que se han prestado 1.555 horas frente a las 880 previstas. Esta desviación se justifica por una modificación del contrato, así como en la fórmula de cómputo de las horas efectivamente prestadas.

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, coincidente con el estándar fijado en la Carta de Servicios, el resultado es de 9. Se han realizado las 2.120 entrevistas previstas, calculadas en base a 100 personas por distritos y distribuidas proporcionalmente al peso que cada sexo tiene sobre el total de personas atendidas en los servicios sociales. Finalmente se ha entrevistado a 1.633 mujeres y 487 hombres (77% y 23%, respectivamente, de las personas encuestadas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	450	228
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	60	28
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	880	1555
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES	NÚMERO	8	9
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: HOMBRES	NÚMERO	8	9
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES	NÚMERO	1500	1633
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES	NÚMERO	600	487

8. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Sobre la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado el 132,8% del objetivo sobre el número de boletines distribuidos. Respecto al nuevo material bibliográfico, donde se consigna un 0% de consecución del objetivo, se ha determinado reorientar el Fondo hacia materiales digitales y abandonar la adquisición de materiales en papel, en aras a la sostenibilidad del sistema y una mayor eficiencia en la distribución y gestión del Fondo Documental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1450	1926
NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	250	0

9. ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

La prestación económica de Tarjeta Familias, para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene y servicios de transporte (prestados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la modalidad de cargas de abonos de 30 días) de las personas y familias beneficiarias, gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, ha alcanzado en el año 2024 un total de 8.680 ayudas concedidas de las cuales han sido titulares mujeres en un 82,4% y hombres en un 17,6%.

El total de las familias beneficiarias de estas ayudas ha sido de 8.151 ya que un porcentaje del total de las familias beneficiarias han recibido más de una ayuda durante el ejercicio del 2024, traducido en una tasa de recurrencia del 3,6%. Sobre este último indicador se destaca que la tasa ha sido menor que la prevista, siendo un resultado positivo en términos de la finalidad de intervención social y de superación de la necesidad puntual, evitando la cronificación.

En el ejercicio 2024 el objetivo previsto de ayudas concedidas ha sido superior a lo realizado, pero ha de tenerse en cuenta que también desde los servicios sociales municipales se han tramitado, a partir de septiembre de 2024, hasta su derivación, un total de 998 ayudas de necesidades básicas de alimentación del Programa de Asistencia Material Básica en la Comunidad de Madrid, vinculado al Fondo Social Europeo Plus, según Real Decreto 93/2024, de 23 de enero.

Uno de los factores clave en la evolución del sistema de concesiones ha sido la implantación de la tramitación centralizada desde el 1 de enero de 2024, ya que la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad asume, la competencia en la concesión de ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación, lo que ha permitido una mejora significativa en los tiempos de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS INGRESADAS EN TARJETA FAMILIAS	NÚMERO	9874	8680
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	NÚMERO	9232	8151
TASA DE RECURRENCIA SEMENTRAL DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	9	4

10. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCCESIBILIDAD UNIVERSAL, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El centro de día Navas de Tolosa y el centro ocupacional Villaverde han proporcionado atención especializada a 48 y 82 personas con discapacidad intelectual, respectivamente. Se aprecia una sobreestimación en la previsión al haberse considerado una meta muy superior a la capacidad total de plazas por centro (50 y 80). Si se tiene en cuenta esta capacidad como referencia, la tasa de cobertura ha sido del 100%. El presupuesto destinado para su gestión ha sido de 1.607.946 euros habiéndose ejecutado el 97,4%. Esta variabilidad está condicionada al número de plazas que quedan en reserva durante periodos vacacionales (con un coste inferior), difícilmente cuantificables a priori.

Por otra parte, la gestión de la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI) ha implicado un gasto de 210.304 euros sobre los 231.481euros presupuestados, lo que representa una ejecución del 90,8%. Se ajustó el gasto a la baja durante los primeros 9 meses del año en previsión de poder dar apoyo a la segunda promoción de funcionarios del Ayuntamiento con discapacidad intelectual que se incorporó en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024, pero, finalmente, este apoyo no fue necesario.

La convocatoria de subvenciones se ha resuelto con la adjudicación de subvención a 19 entidades, 15 con proyectos de apoyo a la discapacidad para adultos, y 4 de ocio y tiempo libre para adolescentes con discapacidad intelectual, con un importe de gasto de 300.000 euros, el 100% de lo presupuestado.

El número de convenios de subvención de apoyo a la discapacidad firmados ha sido de 4 respecto a los 5 previstos pues una de las entidades declinó su interés. Por esta razón, de los 688.598 euros presupuestados, el grado de ejecución ha sido del 92,3% (635.798 euros). Los datos relativos a los programas de respiro familiar e información son los referidos a personas atendidas en el marco de estos convenios. Del análisis relativo al programa de respiro, se concluye que se establecieron metas erróneas si se toma como referencia el dato de 2023 de personas atendidas.

Por último, se ha constituido el Consejo Sectorial de la Discapacidad en la reunión celebrada en 2024 y se ha desarrollado una edición del curso "La inclusión de las personas con discapacidad de la Ciudad de Madrid", que forma parte del Plan de Formación Municipal, con una participación de 23 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	40	21
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	40	27
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	80	49
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	80	33
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1500	427
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1500	739
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	14000	17588
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	12000	11662
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	15	42
HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	15	53
NUMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	7	19
CONSEJOS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
CONVENIOS DE SUBVENCION DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	5	4
ACCIONES DE FORMACION A PROFESIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23107 INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se atribuyen a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, entre otras, las competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

Para el desarrollo de estas competencias se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.07 "Inclusión Social", en los capítulos 1 a 6, de un crédito definitivo de 44.975.478 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 97%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 28.648.680 euros, se ha ejecutado en un 97,8%. Desde este capítulo del presupuesto de gastos se financian principalmente los contratos cuyo objeto es la gestión de los diferentes recursos de atención de la red municipal de personas sin hogar, así como la gestión de recursos destinados a la atención de las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un crédito definitivo de 8.375.912 euros, ejecutado en un 99,5%, financia el apoyo a la iniciativa social mediante la convocatoria pública de subvenciones y suscribiendo convenios de subvención nominativa. En ambos casos, la finalidad de las subvenciones es financiar el desarrollo de programas que complementan la acción municipal. Desde este capítulo presupuestario se han financiado ayudas de especial necesidad a personas atendidas desde la red municipal de personas sin hogar.

El capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 351.775 euros se ha ejecutado en un 80,5%. Desde este capítulo se financian todas las inversiones en maquinaria, mobiliario y otras necesarias para el funcionamiento de los centros que dependen de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo y son gestionados desde la Subdirección General de Inclusión. El porcentaje de inejecución en este capítulo se debe a la falta de concurrencia en algún procedimiento de licitación, pero en gran medida responde a los ahorros logrados en varias contrataciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO.

A efectos de la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 748.022 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a la gestión de las dos Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

Las Oficinas Municipales son un dispositivo municipal, de acceso libre y gratuito, en el que un equipo interdisciplinar de profesionales se ocupa de proporcionar atención inmediata a la población inmigrante, especialmente a las personas recién llegadas, facilitando toda la información necesaria para establecerse en nuestra ciudad.

Por otro lado, y con cargo a la misma aplicación presupuestaria se ha destinado un importe de 179.412

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

euros a la gestión de un "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" durante el año 2024.

Desde el "Servicio de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y en supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia", se ofrece Información y asesoramiento Jurídico especializado, con el fin de facilitar la Integración de las personas de origen inmigrante.

Durante el año 2024, desde el Servicio de Información y Orientación de las Oficinas se han atendido a un total de 24.659 personas, lo que ha supuesto un total de 29.601 atenciones. Si desagregamos los datos por sexo, el total de mujeres atendidas ha ascendido a 16.974 siendo el número de correspondiente a varones 7.685, produciéndose una desviación de 2.815 personas en las previsiones relativas a los hombres atendidos por este servicio. Con relación a las mujeres atendidas por el Servicio de Información y Orientación, ha existido una desviación de 1.526 personas, respecto a las previsiones relativas a las mujeres atendidas por el servicio. Esta desviación puede venir motivada por la presencia de diferentes servicios orientados a la información y orientación de la población inmigrante, dependientes de entidades sociales, como ha ocurrido en los distritos de Carabanchel o Villaverde.

Respecto al indicador de interpretaciones y traducciones que se realizan desde las Oficinas, se ha superado lo previsto, ya que se han prestado un total de 1.979 servicios frente a los 1.400 previstos.

En el indicador "número de palabras traducidas" ha existido una desviación con relación a lo previsto. En total, el número de palabras traducidas ha ascendido a 19.535 palabras sobre las 42.000 palabras previstas inicialmente. Esta desviación se fundamenta en que es cada vez mayor el número de servicios que introducen en sus propios contratos la realización de traducciones de texto o precisar que tenga la calificación de traducción jurada profesional. En cuanto a los minutos de interpretaciones, la previsión era de 23.000 minutos, habiéndose realizado un total de 32.923.

Con relación al indicador "hombres asistentes a los cursos de castellano" había una previsión de 1.100 habiéndose producido una desviación de carácter positivo habiendo contado con la asistencia de 1.499 hombres a los cursos de castellano. De igual forma y con relación al indicador "mujeres asistentes a los cursos de castellano" ha existido una desviación negativa habiendo pasado de las 2.100 mujeres previstas a 2.041. Esta bajada hay que entenderla vinculada a los días de celebración de los cursos de castellano. Aunque se han aumentado el número de cursos celebrados en sábado, muchas de las mujeres trabajan entre semana y tienen dificultades para asistir a cursos de castellano de lunes a viernes.

Si atendemos al indicador "hombres atendidos en materia de empleo", frente a la previsión de 1.350 hombres, se han atendido un total de 1.167 hombres. Esta desviación viene motivada a la implementación del "Proyecto Connection" con la Agencia para el Empleo, favoreciendo la atención directa de hombres inmigrantes por parte de las Agencias de Empleo de zona. Con relación al indicador "mujeres atendidas en materia de empleo", frente a la previsión de 2.000 mujeres, se han atendido un total de 1.939 mujeres pudiendo explicarse esta desviación por los mismos motivos que en el caso de hombres atendidos en materia de empleo.

Con relación a los indicadores relativos al sexo de las citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento jurídico y, en concreto, con respecto al indicador "citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento por hombres", ha existido una desviación positiva pasando de las 2.300 previstas a las 3.822 realizadas. Igualmente, con relación al indicador "hombres atendidos por el servicio municipal de asesoramiento" ha existido un incremento pasando de los 2.200 previstos, a los 2.366 atendidos. Por otro lado, con relación al indicador "citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento por mujeres", ha existido una desviación positiva pasando de las 5.000 previstas a las 9.219 realizadas. Igualmente, con relación al indicador "mujeres atendidas por el servicio municipal de asesoramiento", ha existido un incremento pasando de 4.300 previstas a 5.695 realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	10500	7685
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	18500	16974
SERVICIOS DE INTERPRETACIONES TELEFONICAS	NÚMERO	1400	1979
NÚMERO DE PALABRAS TRADUCIDAS	NÚMERO	42000	19535
MINUTOS DE TELEFÓNICOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	23000	32923
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	1100	1499
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2100	2041
HOMBRES ATENDIDOS EN MATERIA DE EMPLEO	NÚMERO	1350	1167

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO	NÚMERO	2000	1939
CITAS PROGRAMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA (HOMBRES)	NÚMERO	2300	3822
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA	NÚMERO	2200	2366
CITAS PROGRAMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA (MUJERES)	NÚMERO	5000	9219
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	NÚMERO	4300	5695

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A dar cumplimiento al presente objetivo presupuestario se ha destinado parte del crédito de la aplicación presupuestaria 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado los siguientes convenios:

- Convenio con la entidad ACCEM para el desarrollo del "Programa de intervención socio comunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid" con un importe de 1.292.100 euros.
- Convenio con la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del "Programa global de acogida para población inmigrante" con un importe de 1.200.000 euros.

Del mismo modo, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.99 "A otras fundaciones" se ha financiado el convenio de subvención nominativa suscrito con la Fundación La Merced Migraciones para el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes con un importe de 325.000 euros.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica", con un presupuesto ejecutado en el año 2024 de 1.435.432 euros y el contrato de servicios para la "Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado Centro de Acogida Temporal Vivero, con un presupuesto ejecutado en el año 2024 de 1.460.416 euros.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece una respuesta adecuada a las personas migrantes, solicitantes de asilo, menores y jóvenes sin acompañamiento familiar, así como a las personas migrantes en tránsito o en situación de vulnerabilidad, brindando a estas personas una cobertura adecuada de sus necesidades básicas, proporcionándoles alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilita la inserción social.

En los centros de acogida se han atendido a un total de 956 hombres y 181 mujeres sin responsabilidades familiares, habiendo sufrido ambos indicadores un descenso en relación con lo previsto. En cuanto a las unidades familiares alojadas en Centros de Acogida, se han pasado de 230 unidades familiares previstas a 135 unidades familiares atendidas. Estas variaciones en relación con los indicadores previstos tienen su explicación en la variabilidad de los flujos migratorios, existiendo un cambio en el perfil de las personas con necesidad de acogida institucional derivado de diferentes coyunturas nacionales e internacionales que influyen en el hecho migratorio. Igualmente, tiene su explicación en la mayor o menor fluidez existentes en la adjudicación de plazas por parte del Sistema de Acogida de Protección Internacional dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Siguiendo la línea de lo argumentado anteriormente, el número de hombres y mujeres sin responsabilidades familiares alojados en pisos ha aumentado de manera significativa, pasando de 77 hombres previstos a 112, Por el contrario, con relación a las mujeres, estas han sufrido un leve descenso pasando de 28 mujeres previstas a 26 mujeres atendidas.

Con relación al número de unidades familiares alojadas en pisos supervisados, se ha pasado de 50 unidades familiares previstas a 38 unidades familiares atendidas. Esta diferencia responde al aumento de unidades familiares en situación de cronificación y con difícil salida de los dispositivos, al no reconocerse la Protección Internacional a estas unidades familiares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SOLOS ALOJADOS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	1100	956
MUJERES SOLAS ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	200	181
UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	230	135
HOMBRES SOLOS ALOJADOS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	77	112
MUJERES SOLAS ALOJADAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	28	26
UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	50	38

3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se cuenta con el Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, "Albergue Mejía Lequerica" y con el Centro de Acogida Temporal Vivero. En ambos dispositivos se ha procedido a mejorar los procesos de admisión de las personas usuarias mediante el establecimiento de un Protocolo de Empadronamiento que facilite la ciudadanía administrativa a las personas acogidas en los mismos.

El indicador de número de plazas para solicitantes de Protección Internacional se ha ejecutado al 100%.

Con relación al número de hombres y mujeres atendidos en los centros municipales de acogida a personas y familias solicitantes de protección internacional, se ha pasado de una previsión de 700 hombres atendidos a un total de 677, y de 120 mujeres previstas a 237 atendidas. Esta variación en el número de personas atendidas es debida, fundamentalmente, a la falta de movilidad en las plazas de los Centros Temporales de Acogida ya que, las bajas en dichos dispositivos están íntimamente ligadas a la adjudicación de plaza por parte del Ministerio en el Sistema de Acogida de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que hace referencia al nivel medio de ocupación, el indicador previsto hace referencia al 97% de ocupación habiéndose alcanzado, realmente, un 98% de ocupación en los dispositivos, lo que supone una mejora sobre el indicador previsto.

Si observamos el número de familias atendidas en los centros municipales de acogida, de las 175 familias previstas se han atendido un total de 104 familias. Las bajas en dichos dispositivos, tal y como se ha mencionado anteriormente, están íntimamente ligadas a la adjudicación de plaza por parte del Ministerio en el Sistema de Acogida de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ACOGIDA PARA SOLICITANTES DE PI	NÚMERO	328	328
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	700	677
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	120	237
NIVEL MEDIO DE OCUPACION	PORCENTAJE	97	98
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	175	104

4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia estaba constituido como un órgano de participación de carácter consultivo que canalizaba la participación de los vecinos, vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal, junto con otros foros sectoriales. Derogado este órgano de participación, es sustituido por acuerdo de 16 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el Consejo Sectorial de Inmigración de la Ciudad de Madrid. Entre los meses de enero y junio de 2024, se celebraron 2 reuniones del Foro Madrid Diálogo y Convivencia. Una vez constituido el Consejo Sectorial de Inmigración de la ciudad de Madrid con fecha 13 de junio de 2024, entre el mes de junio y el mes de diciembre de 2024 se llevaron a cabo 2 reuniones del mencionado Consejo por lo que el total de reuniones celebradas como órgano de participación fueron en total 4.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

profesionales", en el mes de febrero de 2022 se puso en marcha el "Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas de la ciudad de Madrid", orientado a prevenir las situaciones de violencia en la población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia. El presupuesto ejecutado en el año 2024 de este servicio ha sido de 566.995 euros.

Durante el año 2024, desde el Servicio de prevención de las violencias urbanas se han atendido a un total de 43 mujeres. Por otra parte, debemos señalar que se ha superado la estimación realizada con relación al número de hombres jóvenes atendidos por el servicio, que asciende a un total de 312 jóvenes, lo que supone un importante incremento respecto a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA	NÚMERO	4	4
MUJERES JÓVENES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	50	43
HOMBRES JÓVENES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	150	312

5. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA

Este objetivo persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social.

En cuanto al tipo de actividades de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad madrileña (por ejemplo: jornadas, talleres, etc.), desde el servicio de las Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la integración social de la población inmigrante, se han realizado en 2024 un total de 40 actividades, con un número de participantes de 438, de los cuales 278 fueron mujeres y 160 fueron hombres, lo que ha supuesto un incremento sustancial en el número de actividades orientadas a la sensibilización del conjunto de la sociedad madrileña.

Igualmente, desde el Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas, orientado a prevenir las situaciones de violencia en población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia, se ha participado en un total de 22 mesas transversales de prevención de la violencia, 14 relacionadas con la mejora de la convivencia, y 8 relacionadas con la temática de la inmigración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA	NÚMERO	25	40
PARTICIPACIONES EN MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACIASTAS Y XENOFOBAS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	12	22

6. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

A efectos de dar cumplimiento a este objetivo presupuestario, se han realizado gastos con cargo al subconcepto económico 489.01 para financiar los siguientes convenios:

- Convenio con la Asociación Barró para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real.
- Convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para la Adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real (300.000 euros).

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo, con cargo al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se han financiado el contrato de servicios de "Talleres para la Inserción Social y Acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado para personas en situación de sinhogarismo y en situación grave de exclusión social", por importe de 358.135 euros, y el contrato de servicios de "Acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo" por importe de 78.307 euros.

Con el objetivo de promover la inclusión social y laboral de mujeres y hombres sin hogar y/o en situación de vulnerabilidad, en el año 2024, desde el servicio de Talleres para la Inserción Social y el acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado, tienen por objeto la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas, favoreciendo así su inserción y estimulando la motivación como un elemento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

clave en todo el proceso. El servicio se dirige a personas que se encuentran en algún recurso de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, y en él se realizan talleres socioeducativos y formativos, y acompañamiento sociolaboral. Los datos de atención de estos talleres en el año 2024 son de 169 personas en total, 109 hombres y 60 mujeres.

Con la Asociación Barró se suscribió un convenio de subvención nominativa para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real, que permitió atender a 776 personas, cumpliendo el objetivo de mejorar en diferentes ámbitos la calidad de vida de niños/as, adolescentes y sus familias en situación de extrema vulnerabilidad, residentes en el sector 6 de Cañada Real, a través de educadoras y mediadores/as interculturales.

Asimismo, se firmó un Convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo de un proyecto destinado a la adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real por importe de 300.000 euros. A lo largo de 2024 a través de los diferentes recursos planteados por este proyecto se han atendido en total a 367 familias del sector 6.

Por su parte, durante el año 2024 ha continuado la ejecución del contrato de acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo habiendo prestado servicio a 17 familias y 57 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2

7. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED MUNICIPAL Y LA RED DE INICIATIVA SOCIAL

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública, como de la iniciativa social. A su cumplimiento se han destinado créditos consignados en los subconceptos económicos 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", y 480.99 "A otras fundaciones", mediante las que se han financiado cuatro convenios de subvención nominativa con distintas entidades con las que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar, y en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del que se han gestionado los recursos que integran la red municipal.

Con cargo al subconcepto 227.99 se han financiado los contratos de Equipos de calle y Puerta única de entrada por importe de 2.888.428 euros, Actividades socioeducativas del CASI por importe de 506.703, Centros de Acogida (Beatriz Galindo por importe de 2.348.076 euros, Juan Luis Vives por importe de 2.908.260 euros, La Rosa por importe de 2.087.903 euros, Pedro Meca por importe de 176.875 euros y Puerta Abierta por importe de 1.624.781 euros), Housing First (2 contratos, Construyendo Hogar por importe de 2.269.711 euros, y Hogares para la Autonomía por importe de 1.579.261 euros), Housing Led por importe de 1.924.256 euros, No Second Night por importe de 860.207 euros, y A Tiempo por importe de 1.122.765 euros.

La Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar cuenta con diferentes recursos de atención y de alojamiento que, no solo dan respuesta a diferentes metodologías de intervención, sino también a colectivos específicos, de acuerdo con sus características. Esta Red se complementa con todos los recursos de la iniciativa social, lo que permite ampliar la respuesta a los colectivos más vulnerables y en situación de grave exclusión.

En el año 2024 se pone en marcha el centro de acogida temporal Pedro Meca y se amplía el número de las plazas del Programa Housing Led. Durante este periodo la Red Municipal cuenta con 1.192 plazas.

Han sido atendidas en los recursos de la Red de Atención a Personas Sin Hogar, dependiente de esta Dirección General, 4.250 personas, 3.351 hombres y 899 mujeres. Los datos están por debajo de lo previsto motivado por la apertura del centro de acogida Pedro Meca, cuya previsión de inicio era en enero de 2024 y se vio retrasada al 16 de septiembre de 2024.

En la Red Municipal de atención a personas sin hogar se cuenta con 661 plazas en centros de acogida.

En el año 2024, se ha atendido un total de 1.399 personas en los diferentes centros de acogida de la Red Municipal, siendo 1022 hombres y 377 mujeres. Hay, por tanto, una disminución en el número de personas que acceden a centro de acogida, debido a la apertura del centro de acogida temporal Pedro Meca ocho

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

meses más tarde de lo previsto.

Con el objetivo de continuar implementando la nueva metodología Housing First, que proporciona una respuesta más individualizada en viviendas a personas en situación de calle, hay un total de 210 plazas en viviendas con metodología Housing First.

En el año 2024, el total de personas atendidas en viviendas con metodología Housing First es de 229 personas, 150 hombres y 79 mujeres, manteniéndose el número total de ocupación con el mismo dato que en el año 2023, pero hay un incremento importante en el acceso a este recurso por mujeres frente a la reducción de hombres. Esto es debido a que, durante este año, se han detectado en calle a mujeres, con larga trayectoria de sinhogarismo, que ha sido necesario priorizar por su extrema vulnerabilidad en el acceso a este recurso para facilitar la respuesta más adecuada.

Con el objetivo de seguir implementando otras metodologías de intervención, se mantiene el Programa Housing Led, que facilita alojamiento en pensiones y pisos para personas que se encuentran en un proceso de autonomía o requieren de este recurso, teniendo en cuenta las necesidades detectadas. En el año 2024 se han incrementado las plazas de este programa a 195, aumentándose las de alojamiento compartido y reduciendo las plazas en pensiones.

En el año 2024, fueron atendidas en el Programa Housing Led un total de 305 personas, 253 hombres y 52 mujeres. Se ha producido un importante incremento en las plazas de hombres, debido a la movilidad en los procesos de acceso y salida de este recurso, que responde a procesos de autonomía y/o derivación a otros recursos más específicos. En el caso de las mujeres ha habido una pequeña disminución, por la existencia de otros recursos específicos que dan una respuesta más adecuada a las mujeres en función de su situación, o que dan respuesta a otros perfiles con mayor trayectoria, como es el caso de Housing First.

Con el objetivo de continuar la intervención específica con mujeres, se han mantenido el Programa No Second Night y el Centro de Acogida Beatriz Galindo, que facilitan una intervención especifica de género, adecuada a las necesidades de cada mujer en situación de riesgo o exclusión.

En el programa No Second Night, se han mantenido las 53 plazas y se ha atendido a un total de 108 mujeres. El motivo por el que no se llegado a la previsión realizada es que las situaciones en las que se encuentran las mujeres que acceden al programa tienen un proceso más largo de intervención, existiendo menos movilidad en las plazas.

En el centro de acogida de Beatriz Galindo se han mantenido las 50 plazas de alojamiento y se ha atendido un total de 91 mujeres. Es importante destacar que las mujeres que acceden a este recurso tienen un deterioro muy elevado, lo que requiere de una intervención larga en el tiempo, motivo por el cual no hay apenas movilidad en las plazas.

Para finalizar, dentro de los recursos de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, se mantiene el programa de atención temprana y para jóvenes de 18 a 25 años de edad, "A Tiempo", con el objetivo de facilitar una atención temprana y especializada a jóvenes en situación de calle. Este recurso cuenta con 40 plazas repartidas en plazas hoteleras y pisos. En el año 2024 se ha atendido a un total de 68 jóvenes, 58 hombres y 10 mujeres.

Para poder complementar las plazas de alojamiento, se cuenta con plazas en Centro de Día para personas que se encuentran en situación de calle o en vivienda inadecuada, facilitando la cobertura de necesidades básicas y la intervención necesaria para evitar un deterioro de la situación.

En el 2024, se cuenta con 685 plazas en diferentes centros de día, de las que 150 plazas se encuentran en los centros de acogida de la Red Municipal. De este modo, el centro de acogida San Isidro cuenta con 60 plazas, el centro de Acogida La Rosa con 30 plazas, y el centro de acogida Beatriz Galindo con 60 plazas.

El servicio Madrid en calle, se compone del equipo Puerta única de acceso, equipo que recibe, valora y asigna las plazas de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, y los equipos de calle, compuestos por diferentes profesionales que prospeccionan, detectan e intervienen con personas que están en situación de calle con el objetivo de que accedan a un recurso de la red municipal o de otros recursos en coordinación con otros servicios.

En el 2024, las intervenciones de los equipos de calle han sido 40.567, debido a un aumento de personas en situación de calle en la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A través del convenio de subvención nominativa con FACIAM, se ha apoyado en el año 2024 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid (2.385.000 euros). Mediante el convenio de subvención nominativa con la Asociación Realidades para la Integración Social, se ha colaborado en la gestión de un centro de día (290.000 euros). A través de un convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, se ha participado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos (327.000 euros). Con el convenio de subvención nominativa suscrito con la entidad Sociedad San Vicente de Paul se ha contribuido al desarrollo del programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau (31.000 euros). Por último, mediante convenio con la Fundación Social Hijas de la Caridad, con un importe de 1.509.000 euros se ha prestado apoyo a un "Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y en Centro de Día".

Mediante estas subvenciones nominativas se gestionan diferentes plazas de alojamiento, que durante el 2024 han contado con un total de 656 plazas. Existe una reducción de 1 plaza con respecto a las previstas, debido a un ajuste en los recursos del convenio con FACIAM.

Con relación a las plazas de Centro de día se mantienen las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS	NÚMERO	12	12
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	1188	1192
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	4744	4250
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	3736	3351
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1008	899
PLAZAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	657	661
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	1204	1022
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	499	377
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST"	NÚMERO	210	210
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	179	150
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	50	79
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING LED"	NÚMERO	195	195
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	205	253
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	65	52
PLAZAS DEL PROGRAMA "NO SECOND NIGHT"	NÚMERO	53	53
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA NO SECOND NIGHT	NÚMERO	116	108
PLAZAS DE ACOGIDA EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	50	50
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	96	91
HOMBRES JOVENES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	55	58
MUJERES JOVENES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	10	10
PLAZAS DE CENTRO DE DIA MUNICIPAL	NÚMERO	150	150
INTERVENCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE CALLE	NÚMERO	31000	40567
CONVENIOS	NÚMERO	5	5
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL A TRAVÉS DE CONVENIOS	NÚMERO	665	656
PLAZAS DE CENTRO DE DIA DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	535	535

8. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Las ayudas económicas que se han tramitado son en su mayoría las relativas a alojamiento y los abonos transporte. Estas ayudas económicas están enmarcadas dentro de los diseños de intervención social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

individuales. Durante este periodo se han incrementado las ayudas en este concepto, debido a la gestión de plazas en residencias privadas para poder dar respuesta a personas que precisan más supervisión, trámites de documentación y ayudas de gafas para personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	275	332

9. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Durante el año 2024, con cargo a créditos de la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/480.99 "A otras fundaciones" y 001/180/231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo ha destinado 350.000 euros a dicha convocatoria.

De este modo, se han subvencionado 24 proyectos, 14 por la línea de actuación de Colectivos Vulnerables, con un crédito de 220.000 euros, y 10 por la línea de actuación de Personas Sin Hogar, con un crédito de 130.000 euros.

En cuanto a las subvenciones concedidas, siendo el presupuesto previsto igual que en el año precedente, disminuye en un 31% las entidades subvencionadas. Este hecho viene determinado por la calidad de los proyectos y por el incremento en la cuantía máxima a subvencionar en cada tramo. En la línea de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables resulta más relevante el descenso al aumentar el número de las entidades presentadas y disminuir el crédito en esta línea. Sin embargo, en la línea de atención a Personas Sin Hogar el aumento en el crédito y la mejor calidad de los proyectos presentados conllevan un descenso poco relevante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	75	93
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	23	14
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	12	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 23109 "Innovación y Estrategia Social" tiene como finalidad promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios que contribuyan a una mejor calidad de la prestación de los servicios sociales que impulsa el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, así como facilitar un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña y especialmente de los grupos y poblaciones más vulnerables, lo cual permitirá hacer los ajustes necesarios en la estrategia a seguir en aras de conseguir y ofrecer unos mejores servicios sociales.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024, en los capítulos 1 a 2, de un crédito definitivo de 1.027.136 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 89,2%.

En particular, el capítulo 1 "Gastos de personal", dotado con un crédito definitivo de 897.136 euros, se ha ejecutado en un 90,4% y el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un crédito definitivo de 130.000 euros, en un 81,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL QUE LLEVA A CABO ESTA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS.

Para dar cumplimiento a este objetivo se han realizado los siguientes contratos menores:

1. Contrato menor de servicios para el diseño y estructura en Power Bi de la representación del Cuadro de Mando del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Tiene como objeto el diseño y desarrollo en Power BI de la estructura del Cuadro de Mando del Área, atendiendo, tanto a criterios técnicos estandarizados, como a otros criterios propios de la entidad corporativa IAM del Ayuntamiento de Madrid, apoyo en la adaptación e integración al Cuadro de Mando de los informes ya elaborados, generación de nuevos informes, en su caso, y elaboración de la documentación necesaria para el mantenimiento del proyecto.

2. Contrato menor para el automatismo del control de calidad de los ficheros de microdatos de las empresas prestatarias de los programas o servicios del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Su objeto es el diseño y desarrollo de código para automatizar el control de calidad de los ficheros de microdatos de las empresas prestatarias de los programas o servicios del Área de Gobierno, con el fin de garantizar la completitud, conformidad, consistencia, precisión e integridad de los datos que servirán de base para el desarrollo del Cuadro de Mando.

3. Contrato menor para la elaboración de un documento-guía para la evaluación de servicios y programas sociales basada en evidencias científicas, que incluya medidas y herramientas de evaluación estandarizadas y replicables.

El objetivo de este contrato es dar respuesta al cumplimiento de las actuaciones del Plan Estratégico del Nuevo Modelo de Servicios Sociales 2023-2027, en concreto a la actuación 4.16: Implementación de cláusulas de determinación de condiciones obligatorias de calidad y evaluación del dato, basadas en evidencias, de cara a su explotación tanto en contratos como en datos generados por el propio sistema.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Contrato menor para el asesoramiento y apoyo en la identificación de procesos, diseño de mapas de procesos y flujogramas de los programas y actuaciones realizadas en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Con este contrato se pretende dar cumplimiento a la actuación 4.17: Formación para la elaboración de diagramas de flujo y de procesos de los programas y/o servicios que se prestan en el Área, y Servicios de Atención Social Primaria en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FUENTES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS Y PLANES DE INNOVACIÓN	NÚMERO	4	4

2. APOYAR LAS TAREAS DE LA SG INNOVACIÓN SOCIAL EN ORDEN AL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO EN LA INNOVACIÓN SOCIAL VINCULADO CON LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES EXTERNAS.

Respondiendo a este objetivo, en octubre de 2024 se organizó la Primera Jornada de Innovación Social en los Servicios Sociales de Madrid, que se pretende replicar en años sucesivos. De esta manera se da cumplimiento a dos de las actuaciones del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027, la 4.14: Desarrollo de un programa de gestión de talento en la Innovación Social vinculado con las necesidades planteadas por los servicios sociales municipales, a través de la organización de un trabajo que permita la participación de entidades externas, y la 4.22: Creación de espacios de intercambio de experiencias e impulso de investigación, junto con otras ciudades, universidades y entidades de prestigio.

Para atender las necesidades de logística de cara a la organización de los eventos, en 2024 se licitó un contrato plurianual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y LOGÍSTICAS INNOVACIÓN SOCIAL	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23110 VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones en materia de voluntariado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se desarrollan a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

El Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios/as por Madrid" tiene como objetivo general poner a disposición de la ciudadanía y las entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas de la vida de la ciudad.

Para la consecución de este objetivo se ha trabajado en el impulso de proyectos y acciones de voluntariado de temática social, deportiva, cultural, educativa, o medioambiental, entre otros ámbitos. Para ello, se han establecido diferentes colaboraciones con entidades de promoción del voluntariado y sinergias de participación ciudadana. A través de proyectos de actuación en los distritos y sus barrios, se ha dado un importante impulso en la creación de redes sociales y vecinales. Se ha trabajado, además, en el fomento y la atención al voluntariado ciudadano a través de distintos canales de información y formación, necesarias para asegurar la capacitación que la acción solidaria requiere.

"Voluntarios/as por Madrid" se ha operativizado a través de una diversidad de actuaciones con un sistema organizado que garantiza la participación voluntaria a través de actividades en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad, facilitando una incorporación rápida de las personas voluntarias en proyectos solidarios según sus intereses, motivaciones o actitudes. Las actuaciones del servicio de atención y comunicación con el voluntariado han permitido atender las demandas de colaboración de entidades, organismos y/o empresas que lo han precisado, proporcionando perfiles ajustados a las características de sus acciones. También se han puesto en marcha e implementado nuevos proyectos que, a través de una ágil metodología que implica coordinación, planificación, gestión y evaluación continuada, han potenciado, con calidad, actuaciones de solidaridad y voluntariado en colaboración con otras áreas de gobierno y organismos municipales, empresas y/o entidades sociales.

Se ha promovido, además, el trabajo conjunto con el tejido social colaborando con entidades sociales a través de la convocatoria anual de subvenciones, y difundiendo el Programa Municipal de Voluntariado para poner a disposición de los madrileños y las madrileñas la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad, y de sentirse parte activa de la misma.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos en materia de voluntariado. Para ello, se ha partido de un crédito definitivo de 754.000 euros, reconociendo obligaciones por 720.245 euros, lo que supone un 95,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA**

Durante este año continua un predominio de mujeres inscritas en el programa de Voluntariado. Como se esperaba, se ha mantenido la feminización del voluntariado, con valores que apenas han experimentado variación. Cabe señalar, que desde el Programa Municipal de Voluntariado se han impulsado, durante este año, actividades que permitan diferentes grados de compromiso, con el objetivo de atraer la participación masculina, lo que se ve reflejado en el aumento de su participación. En general, la participación de los voluntarios/as ha superado también las previsiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el número de entrevistas se ha logrado superar las previsiones: cada vez más nos encontramos con ciudadanos/as con un espíritu solidario interesados/as en realizar actividades de Voluntariado. Se ha alcanzado también la previsión de la formación que se imparte a las personas que participan y fomentan los espacios de relación, de cuyos intercambios salen propuestas que se van incorporando al programa.

Por todo ello, se puede concluir que se han superado ampliamente todos los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": MUJERES	NÚMERO	13100	13715
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": HOMBRES	NÚMERO	6500	6713
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1200	1412
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS	NÚMERO	150	261
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	4000	4534

2. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.

Los indicadores previstos para este objetivo no solo se han cumplido, sino que han experimentado un aumento, tanto en los proyectos permanentes como en puntuales. Se han reforzado las reuniones de seguimiento con el voluntariado que participa en estos proyectos en el que, además, se observa un aumento en el grado de compromiso y de satisfacción en los proyectos en los que participan por parte de los voluntarios/as.

En todas las actuaciones que se desarrollan se mantienen reuniones con las entidades, áreas u organismos implicados para la definición de objetivos, planificación, y diseño de actuaciones.

En cuanto a los proyectos subvencionados se ha alcanzado la previsión establecida, siendo las solicitudes de proyectos a subvencionar superiores a las que se han podido subvencionar por agotar el presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	60	112
ACTIVIDADES PUNTUALES	NÚMERO	120	162
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	31
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	100	261

3. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

En este objetivo se han alcanzado las previsiones en los indicadores 1 y 3 previstos. Se ha mejorado la puesta en marcha de proyectos con entidades sociales, y se ha colaborado en proyectos muy variados con otras áreas de gobierno y organismos municipales, sin llegar a alcanzar la previsión dado que algunas colaboraciones han requerido más tiempos y/o más dedicación.

El contar con nuevos canales y plataformas virtuales ha facilitado la coordinación y comunicación de una forma más eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	15	21
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	55	52
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS PERMANENTES, PUNTUALES, DE DISTR	NÚMERO	150	174

4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

Durante el año 2024, se han realizado encuentros y jornadas de sensibilización y difusión, con un incremento considerable de las actividades dirigidas a la ciudadanía para el impulso del voluntariado. Los encuentros también se han incrementado en relación con lo previsto, y se desarrollaron en los distritos para facilitar la asistencia a las personas interesadas en los proyectos de voluntariado, sirviendo para fomentar la relación entre los voluntarios/as del mismo entorno.

En relación con el indicador de publicación de noticias en redes sociales, ha superado las previsiones, priorizando la comunicación directa con la ciudadanía, y las publicaciones han contado con contenidos de mayor calidad, logrando un impacto más significativo.

Se ha alcanzado lo previsto en relación con los boletines, que han sido más versátiles, más testimoniales, y con mayor participación de las personas voluntarias en su elaboración, favoreciendo el incremento de colaboraciones, así como de personas voluntarias nuevas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES.	NÚMERO	200	300
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	12	41
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA/D.G.SS Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, se concede una subvención por importe de 10.523.292 euros al Ayuntamiento de Madrid, destinada a desarrollar el "Proyecto piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de los perceptores de RMI (Renta Mínima de Inserción) o IMV (Ingreso Mínimo Vital) con menores a cargo en la ciudad de Madrid", objeto de subvención directa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

El objeto de este proyecto es contrastar si estos hogares con menores a cargo, perceptores del Ingreso Mínimo Vital u otras rentas de inserción, podrían incrementar su nivel de bienestar y recuperar su autonomía con más facilidad/rapidez cuando se les proporciona un apoyo familiar limitado en el tiempo (1 año) y de cierta intensidad en el cuidado y la crianza de sus hijos/as, a través de intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos y mediante la combinación de tres estrategias de apoyo social:

- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Formación sociolaboral de los progenitores.
- Programa psico-educativo para promover la parentalidad positiva y el desarrollo infantil, que combina metodologías grupal y domiciliaria.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignándose al Ayuntamiento de Madrid una cuantía máxima destinada a financiar este proyecto de 10.523.292 euros.

Mediante Resolución del Director General de Presupuestos, de fecha 25 de febrero de 2022, por la que se crean programas presupuestarios en diversas Secciones y se determinan sus responsables en el Presupuesto General 2022 para la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Fondos Next Generation EU), se crea, entre otros, el programa 231.66 "NGEU. Itinerarios de Inclusión Social".

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.66 "NGEU. Itinerarios de Inclusión Social#, en los capítulos 1 a 2 de un crédito definitivo de 2.047.348 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 28,9%.

En particular, el capítulo 1 #Gastos de Personal", dotado con un crédito definitivo de 445.363 euros, se ha ejecutado en un 51,7% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", con un crédito definitivo de 1.601.985 euros, en un 22,6%.

Entre las actuaciones vinculadas al objeto de este Convenio se encuentran las gestionadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad:

- Acuerdo de Encargo a Medios Propios Personificados entre la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Ayuntamiento de Madrid a Tecnologías y Servicios Agrarios, A.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la asistencia técnica en el desarrollo del Proyecto Piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de familias vulnerables con menores a cargo en la ciudad de Madrid. Crédito asignado: 1.601.985 euros. Obligaciones reconocidas en 2024: 361.310 euros, lo que supone una ejecución del 22,6%.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVEN. DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 19 de julio de 2022 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Corresponde a la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada gestionar el Subproyecto S21 "Ayudas a entidades locales para la adaptación de centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia", consistente en la realización de varias actuaciones destinadas a la dotación de equipamientos técnicos y tecnológicos para la intervención terapéutica y la promoción de la autonomía a los centros residenciales, incluyendo la adquisición de equipamiento y mobiliario técnico para el funcionamiento y la prestación de apoyos y atención a usuarios en centros residenciales y la adquisición de infraestructura tecnológica, equipos y aplicaciones informáticas para favorecer el desarrollo de programas de atención y estimulación cognitiva y la adquisición de competencias digitales.

En el ejercicio 2023, los procedimientos de licitación iniciados para la materialización de este proyecto han quedado desiertos, lo que ha obligado a aplazar su ejecución al siguiente ejercicio.

Mediante sendos Decretos del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de 19 de julio de 2024, se adjudicaron, por procedimiento abierto, los lotes 4, 5 y 6 del contrato de suministro denominado Suministro de diversos bienes para la adaptación de tres centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia, a través del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación, transformación y resiliencia, por un porcentaje de baja del 9,5% por los siguientes precios, referidos a cada lote:

Lote 4. Suministro de material tecnológico en C.I. Jazmín: 201.335 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.280 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 243.615 euros.

Lote 5. Suministro de material tecnológico en C.I. Margarita Retuerto: 269.127 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 56.516 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 325.643 euros.

Lote 6. Suministro de material tecnológico en C.I. Santa Engracia: 135.986 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 28.557 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 164.543 euros.

Los tres contratos se formalizaron el 14 de agosto de 2024.

La licitación correspondiente a los lotes 1, 2 y 3 quedó desierta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTACIÓN DE TRES RESIDENCIAS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR UN MODELO DE CONVIVENCIA QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, CENTRADO EN LA CALIDAD DE VIDA Y AUTONOMÍA DE LOS USUARIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES ADAPTADAS AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS	NÚMERO	90	90
METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ADAPTADOS	M2	18873	18873

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, entre las que se incluye la política pública de cooperación internacional para el desarrollo.

En septiembre de 2022, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid 2022-2025, que constituye el marco de planificación de esta política para dicho periodo.

Este Marco, alineado con los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030, refleja el compromiso de la ciudad de Madrid con cuatro grandes objetivos: la construcción de sociedades medioambientalmente sostenibles y la lucha contra el cambio climático; la construcción de la paz y la defensa de una vida libre de discriminaciones y violencias; la promoción de un modelo de desarrollo económico equitativo y sostenible; y la reducción de la pobreza y el hambre en el mundo, promoviendo que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial.

De acuerdo con ello, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de Ciudadanía global y, por tanto, a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante) y metas recogidos en la Agenda 2030.

El programa 232.90, Cooperación al Desarrollo, tuvo un crédito definitivo en 2024 de 10.330.562 euros, lo cual supuso un incremento de más del 8% respecto del crédito aprobado inicialmente. La ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre ascendió a 10.322.356 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 217.433 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 202.120 euros, lo que supone un 93% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. No obstante, se han conseguido el 100% de los objetivos previstos.

El capítulo 4 del programa se ejecuta mediante subvenciones destinadas a financiar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y acción humanitaria realizadas por instituciones sin ánimo de lucro. Con una asignación de crédito definitivo de 9.196.162 euros, registró obligaciones reconocidas por 9.195.836 euros, lo que supone un 100% de ejecución. Considerando que el crédito definitivo de este capítulo ha sido un 9% superior al crédito inicial y que su ejecución ha sido completa, puede afirmarse que se ha superado de forma considerable el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.

En un mundo global e interconectado como el actual, se considera fundamental promover el respeto de los derechos humanos y el principio de no discriminación. En ese sentido, se considera esencial promover una conciencia ciudadana de corresponsabilidad y compromiso en favor de la solidaridad y contra la pobreza y la exclusión social. Para ello, con cargo a este programa presupuestario, se desarrollan acciones dirigidas a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

varios sectores de la población, con especial atención a la infancia, adolescentes y jóvenes en sus diferentes etapas de formación.

Durante el ejercicio 2024, desde la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo se ha resuelto la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

A esta convocatoria pública se presentaron 49 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 12. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid y que promueven entre diversos colectivos de la ciudadanía, especialmente niños, niñas y jóvenes, un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible, una educación basada en valores como la tolerancia, la paz, la igualdad de género, los valores de la Unión Europea, la defensa de los derechos humanos, etc. Estos proyectos llegaron a un número de destinatarios superior a las 37.000 personas de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 1.004.984 euros.

Todos los proyectos que han recibido una subvención a través de esta convocatoria han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo es su carácter participado. Desde su puesta en funcionamiento en 2016, se ha promovido y consolidado la realización de diversas actividades con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y actores sociales que están relacionados con dicha política pública. La sesión plenaria anual del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en febrero de 2024.

En relación con el cumplimiento de los indicadores previstos el resultado fue el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	12	12
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	1250000	1256230

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2024, y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 66 proyectos y se han cofinanciado 18. El importe de la convocatoria ascendía a 6.000.000 euros, habiéndose comprometido créditos por importe 5.928.552 euros entre los 18 proyectos cofinanciados.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, la protección del medio ambiente, con especial mención a las actuaciones en materia de agua y saneamiento, la reducción del hambre a través de una alimentación sostenible, la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el incremento de la resiliencia de las personas y los territorios ante los desastres naturales en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 2 continentes y 9 países: Ecuador, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Perú, Bolivia, Colombia, República Dominicana y Marruecos. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los ámbitos del Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid, 2022-2025. La finalidad de las actuaciones se ha centrado en mejorar los medios de vida de la población promoviendo un desarrollo económico sostenible de los distintos territorios, mejorar los sistemas educativos, proteger el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, y promover la igualdad de género. El número de personas beneficiadas por estos proyectos ha llegado hasta las 94.187.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todos los proyectos que han recibido una subvención a través de esta convocatoria han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Por otra parte, en diciembre de ese mismo año se celebró una sesión con los miembros del Foro Madrid Solidaria para informar sobre el nuevo sistema de indicadores de rendición de cuentas que van a adoptar todas las administraciones gestoras de la cooperación española.

En conjunto, puede afirmarse que las metas previstas en este objetivo se han cumplido en su totalidad, como puede comprobarse en la siguiente tabla sobre el resultado de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	18	18
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA E COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	EUROS	7437000	7410690

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2024, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 9 proyectos de intervención por un importe total de 2.232.300 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias, y una población beneficiaria de 25.200 personas. La inversión final ha sido superior a la prevista inicialmente en un 58%.

Gracias a los recursos adicionales y al esfuerzo del equipo humano de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, se han podido atender las crisis humanitarias inicialmente previstas, entre ellas: 4 proyectos de acción humanitaria con una inversión de 796.300 euros en la zona geográfica del Sahel, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.), y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio.

Se ha concedido una subvención de 75.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto 'Vacaciones en paz', que consiste en organizar estancias en familias madrileñas, de dos meses de duración, para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

Junto a estas intervenciones, se han financiado 4 proyectos en Ucrania por importe de 1.361.000 euros, para atender la situación de las personas más vulnerables afectadas por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. A todas ellas se les ha procurado asistencia básica (alimentación, ropa, etc.), asistencia sanitaria, psico-social, etc.

En resumen, puede afirmarse que se han cumplido las metas previstas inicialmente para este objetivo y otras adicionales, como refleja el siguiente cuadro sobre el cumplimiento de indicadores. Asimismo, es destacable reseñar que a través de los 9 proyectos citados, el Ayuntamiento de Madrid trasladará la solidaridad de los ciudadanos madrileños al resto del mundo, y podrá aliviar y mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 25.200 personas afectadas por diversas crisis humanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	7	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	EUROS	1410000	2232300

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, dentro del marco de sus competencias, tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades y que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, todo ello en el marco del Plan de Protección de la Maternidad y Fomento de la Natalidad 2024-2027.

En este sentido, tienen un papel fundamental las 74 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal. Uno de los objetivos principales de esta Red es la de garantizar la calidad del servicio educativo, para lo que se cuenta con profesionales altamente cualificados, así como potenciar una visión respetuosa y sensible de la infancia, considerando al niño un sujeto de derechos.

Las escuelas infantiles son espacios educativos y participativos donde se ofrecen propuestas significativas y globalizadoras, y con una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral. Por tanto, como se ha informado anteriormente, tienen un papel preponderante en el Plan de Fomento de la Natalidad.

El desarrollo de las actuaciones educativa en todos los Centros que componen la Red Municipal responde a unos principios rectores, entre los que destacan el interés superior de los niños, la protección a la infancia y la participación de la familia en el proceso educativo.

Para garantizar el correcto funcionamiento de Escuelas Infantiles Municipales, desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan funciones de supervisión coordinadas con diferentes servicios.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las Escuelas Infantiles con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia y cohesión en su funcionamiento en base al modelo educativo establecido para estos fines.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener e impulsar esta Red, finalizando el ejercicio 2024 con una oferta pública de 8.536 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

Se ha continuado con la línea de ayudas para aquellas familias que no hayan obtenido plaza en la Red Municipal durante el curso escolar 2023-2024, en cumplimiento de la competencia establecida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de junio de 2023, por la que desde la Dirección General se impulsan proyectos y actuaciones que favorezcan la escolarización temprana de los menores de 0 a 3 años, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada.

A través de esta actuación, han concedido un total de 2.415 becas a las familias, ejecutándose prácticamente la totalidad del crédito proyectado en el presupuesto (99,3%). Se han realizado adaptaciones en la tramitación de la nueva convocatoria que, unidas al mayor conocimiento por la ciudadanía de esta línea de subvenciones, promueven la consecución del objetivo de este recurso, lo que ha provocado un incremento en el número de solicitudes totales recibidas y del número de ciudadanos que finalmente han accedido a la beca.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana mediante un modelo integrado por disponer de una Red Pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de estas ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años, cuyos familiares no

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales que afectan a la conciliación familiar, prestando un servicio que atiende integralmente a los menores en los momentos en que sus familias presentan estas dificultades.

Se ha incrementado la comunicación con las familias y la coordinación con los diferentes recursos, para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar, se ha seguido contando con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje. Y el segundo, se ha continuado con la dotación de medios tecnológicos que redunde en beneficio de la reducción de la brecha digital.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 16.500.868 euros del que se han reconocido obligaciones por un importe de 14.991.252 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 90,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso es una institución destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos educativos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto, es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

En 2024 han permanecido en la Residencia 54 menores, toda vez que se producen bajas de algunos residentes debido a la normalización de su entorno familiar. Para garantizar la atención y cuidado de los menores, se cuenta con los recursos personales y materiales necesarios.

Desde la Residencia se planifican anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores. Todas ellas destinadas a promover el desarrollo personal y social, mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad.

En el ejercicio 2024 el número de actividades de ocio y tiempo libre, las comisiones de orientación y seguimiento de los niños y las reuniones con los Servicios Sociales han superado las previsiones realizadas inicialmente, principalmente debido a la incorporación de personal para la realización de estas tareas, y a las necesidades detectadas en los menores y sus familias.

Se ha llevado a cabo un incremento exponencial en las reuniones con los centros educativos, derivado de una implantación definitiva del modelo de comunicación telemático que se compagina con las tutorías presenciales. Esto ha supuesto un avance sustancial respecto de las previsiones iniciales y un cambio de paradigma en el modelo de comunicación con los centros educativos. Además de lo anterior, ha sido precisa una atención más exhaustiva a varios residentes y un mayor seguimiento con los equipos de orientación en los centros.

En relación con las becas de antiguos residentes se cumple prácticamente con los indicadores previstos en el ejercicio 2024, siendo el número de beneficiarios de la subvención inferior a lo previsto, por no cumplir los solicitantes con los requisitos administrativos exigidos.

En marzo de 2025, se realiza la evaluación de los resultados obtenidos en la Carta de Servicios del 2024, obteniendo los estándares de calidad necesarios para un servicio de estas características y consiguiendo la Certificación de la misma en noviembre de 2024.

De los compromisos, se han alcanzado prácticamente el 80% de los mismos.

Respecto a estos resultados, cabe destacar que, en el caso de las familias, se han cumplido todos los compromisos adquiridos en cuanto a: horario de atención, trato recibido y lenguaje claro y comprensible utilizado.

En el caso de los menores, si bien se han cumplido la mayor parte de los compromisos establecidos, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han planteado algunas áreas de mejora en cuanto a la participación de menores y familias, proceso de acogida y adaptación del lenguaje para mejorar la comunicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	27	27
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	27	27
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	45	42
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	5	11
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	38	43
INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	450	922
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	40	252
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	20	416
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	27	27
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	27	27
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	30	27
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	30	28
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO	1	1

2. POTENCIAR Y OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada niños/as de 0 a 3 años de edad, mediante las 74 Escuelas Infantiles de su titularidad.

Durante el ejercicio 2024, el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.536 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal.

Para atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la Comisión de Tutela del Menor, 36 plazas en escuelas infantiles públicas municipales, que han sido escolarizados con carácter urgente. Asimismo, se ha promovido la escolarización y atención específica de 411 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de las escuelas, se han mantenido reuniones de coordinación con los Distritos y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la Red Pública en varios periodos del año. Si bien el número de supervisiones directas en las escuelas ha sido inferior a lo previsto, el contacto directo a través de vía telefónica y telemática, ha hecho posible un correcto seguimiento del funcionamiento y coordinación con dichas escuelas.

En este 2024 se ha recibido certificación de la Carta de Servicio de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, conforme a la norma UNE 93200:2008, donde se recogen los servicios prestados, así como los compromisos de calidad adquiridos con las familias usuarias de las Escuelas Infantiles.

Como respuesta a los compromisos recogidos en la Carta de Servicios de la Red municipal de Escuelas Infantiles, se ha llevado a cabo entre las familias la encuesta de satisfacción, donde se han mantenido los estándares marcados en todos los indicadores en niveles de calidad satisfactorios.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

Para el 2024 estaban previstas un total de 8.589 plazas, estas se han visto afectadas por el aplazamiento a enero de 2025 de la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Infantil María Moliner, en el Distrito de Tetuán, con un total de 82 plazas, como consecuencia del retraso en algunos suministros. Por otro lado, en enero de 2024, se produjo una ampliación de 29 plazas en la Escuela Infantil El Duende, Distrito Centro, alcanzándose un total de plazas en 2024 de 8.536 plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS PÚBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8589	8536

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	51	51
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	49	49
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	222	150
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	NÚMERO	27	27
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	7	7
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	1	0
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	2	2
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA RED	NÚMERO	1	1

3. IMPULSAR AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CONTRIBUYENDO ASÍ, A LA UNIVERSALIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESTAS ENSEÑANZAS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

En el curso 2019/2020 se estableció por vez primera una línea de ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en escuelas de titularidad privada, que ha tenido continuidad con diversas adaptaciones que ha tenido una creciente acogida por parte de la ciudadanía, que ha ido incrementando año a año.

El objetivo de esta línea de ayudas es extender la escolarización temprana de las niñas y niños y sin perjuicio de la oferta de plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles. Por ello, se hace necesario incrementar la oferta existente disponible para aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad, menor renta o mayores necesidades de conciliación.

En el ejercicio 2024, esta línea de ayudas ha alcanzado los indicadores previstos debido principalmente a la labor de promoción y publicidad realizadas para difundir esta línea de becas y las mejoras realizadas en la gestión del procedimiento, para que una línea de ayudas surta los efectos buscados debe ser constante en el tiempo, de forma que sea ampliamente conocida y genere certeza en cuanto a sus requisitos y condiciones.

En el ejercicio 2024, se han abonado las becas correspondientes a la quinta convocatoria de estas ayudas del curso 2023-2024, logrando un incremento paulatino de las solicitudes presentadas pasando de 4.133 solicitudes a 5.010, y de 1.885 beneficiarios a 2.415.

Así mismo en el ejercicio 2024 se ha iniciado la convocatoria del curso 2024/2025 con un incremento de presupuesto con respecto al curso anterior de 500.000 euros, habiendo aumentado el número de solicitudes hasta 9.788, e incorporándose diferentes novedades en la convocatoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 100 EUROS MENSUALES	NÚMERO	1076	1289
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 200 EUROS MENSUALES	NÚMERO	940	914
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 350 EUROS MENSUALES	NÚMERO	292	212

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El derecho a la educación es un Derecho Fundamental, ya que promueve y facilita todas las actuaciones necesarias de los individuos para la consecución de los objetivos que conlleva la vida en sociedad. Este Derecho Fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, reclama al Estado los mecanismos para su correcto desarrollo y accesibilidad. En España la educación básica obligatoria abarca a todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, tiene como línea estratégica de actuación, el desarrollo de acciones y programas de carácter socioeducativo, que promuevan y motiven al alumnado a la escolarización y asistencia regular a clase.

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene por finalidad prevenir y controlar el absentismo escolar del alumnado durante la etapa de escolarización obligatoria, y con carácter preventivo durante último ciclo de Educación Infantil, garantizando así el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

El Programa cuenta con 63 profesionales de educación social, 3 coordinadores/as que intervienen en los 21 distritos municipales y 1 profesional administrativo.

Las situaciones que provocan el absentismo escolar del/la menor, suelen ir asociadas, con frecuencia, a la interacción de un conjunto de factores que nos obliga a aplicar una perspectiva multidisciplinar. De ahí que, para diseñar la intervención, se tengan en cuenta a las diferentes entidades profesionales y técnicos de la Administración a través las Comisiones de Absentismo de Distrito, así como en la Comisión de Seguimiento del Convenio. Además, se pone a disposición del alumnado y sus familias un programa de apoyo psicoeducativo que apoya desde una perspectiva psicológica, la asistencia regular a clase de los menores entre los 6 y 16 años, que presentan ausencias no justificadas.

El fracaso escolar es otra de las variables relevantes que inciden en el absentismo. El Ayuntamiento de Madrid apuesta por el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1° y 2° de la Educación Secundaria Obligatoria, donde son más necesarios.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este programa presupuestario, se ha partido de un crédito definitivo de 2.441.267 euros en el que se han reconocido obligaciones por 2.368.186 euros, lo que ha supuesto un 97% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar abarca todo el municipio de Madrid. Para realizar las intervenciones propias del programa se cuenta con un conjunto de profesionales especializados, encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas necesarias. Además, se dispone del apoyo de los Departamentos de Educación de los 21 Distritos, necesario para acercar las actuaciones y el programa a la realidad socioeducativa. Durante el año 2024, este equipo de expertos ha estado formado por 63 educadores/as sociales, 4 de ellos especializados en mediación intercultural, 3 coordinadores/as y 1 profesional administrativo de apoyo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todas las intervenciones se realizan en los entornos propios del alumnado, permitiendo adecuar las acciones a sus características particulares.

La prevención se ve reforzada, un año más, coordinando estas acciones con los centros educativos, lo que permite intervenir directamente con el alumnado en el propio centro, y favorecer la puesta en marcha de 68 proyectos educativos.

Las intervenciones con menores absentistas y sus familias han sido un total de 62.340 intervenciones, en las que se da prioridad el entorno propio del/a alumno/a. Este indicador se ha superado de formar muy significativa por el impulso que se le ha otorgado dada su relevancia en los procesos de seguimiento.

De igual modo, las actuaciones llevadas a cabo con los centros educativos han sido 25.581, superándose con creces lo establecido en el indicador.

En cuanto al resto de indicadores, se han alcanzado los objetivos previstos, incluso en algunos de ellos se han superado dichas previsiones. Destacar positivamente el dato de las intervenciones, y negativamente la influencia que tiene la variable género en la apertura de expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	58	68
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	28000	62340
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	15000	25581
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	52	50
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	11	13
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	48	48
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	52	52
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	30	56

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

El programa se dirige fundamentalmente al alumnado de 1º y 2º de la ESO, reforzando las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, e Inglés. Estas actuaciones se desarrollan en horario extraescolar y complementan las establecidas por la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de fomentar los programas de apoyo y refuerzo educativo se ve determinada, en muchas ocasiones, por la incorporación tardía al sistema educativo del alumnado, principalmente extranjero, la falta de dominio de la lengua castellana, y la baja adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado. De ahí, que se contemple en este programa, la realización de actuaciones para el alumnado de 3º y 4º de la ESO, o equivalente en otras modalidades educativas, con edades comprendidas entre los 15 y 17 años, que por sus características socioeducativas y/o de país de procedencia, necesiten un apoyo para la mejora de la comprensión lingüística que repercuta positivamente en su formación curricular.

La actividad se mantiene de manera presencial, ya que es un elemento clave para el aprendizaje y la socialización del alumnado en estas edades. Se oferta a la totalidad del municipio, haciendo hincapié en aquellos donde se detectan mayores necesidades. La ratio que se ha establecido prioriza la atención directa y personalizada del alumnado.

Entre los indicadores más relevantes del programa, destaca el número de familias que se han beneficiado del programa al poder mantener una coordinación permanente con el profesorado. En cuanto a las plazas ofertadas, ha habido un leve descenso con respecto a lo previsto, ya que se vio reducido el intervalo de ejecución del programa, por cuestiones ajenas al mismo, por lo que se desarrolló en un periodo escolar más corto de lo que estaba previsto. Este factor influyó negativamente en la participación del alumnado, al encontrarse ya en otros programas similares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	21
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	1316	1296

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	432	527
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	45	48
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	55	52
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	17	23
MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HOMBRES	14	14

3. PROGRAMA DE DESARROLLO PSICOEDUCATIVO PARA MENORES VULNERABLES EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

Las variables emocionales y de bienestar psicológico del alumnado, adquieren cada vez más relevancia en los procesos de escolarización. Este programa se dirige a menores de 6 a 16 años del municipio de Madrid que manifiesten conductas conducentes al absentismo y/o fracaso escolar, originadas principalmente por un desajuste emocional y social. Es un servicio de apoyo psicológico que permite la valoración, intervención y seguimiento psicológico del alumnado derivado desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Como grupo objetivo intermedio, se interviene con las familias y el profesorado de estos/as menores.

Para su realización, se dispone de 13 profesionales de la psicología, que intervienen en los distintos distritos de la capital. Con el fin de apoyar a los centros educativos en esta materia, se ha desarrollado en aquellos distritos donde no se dispone de un programa de iguales características. Uno de los distritos de la capital ha puesto en marcha un programa similar, por lo que se ha dispuesto reforzar a otros distritos que presentan una gran demanda por parte del alumnado y sus familias.

Se concluye durante el año 2024, que el resto de los indicadores de este objetivo se han cumplido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	20
MENORES ATENDIDOS	NÚMERO	110	424
NIÑAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	49	52
NIÑOS ATENDIDOS	PORCENTAJE	51	48
FAMILIAS ATENDIDAS	NÚMERO	70	395

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, figura entre otras competencias a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de Educación, la de programar actividades o servicios complementarios a la enseñanza y coordinar la oferta global existente en el municipio de Madrid, además de mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como con otros organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con las competencias delegadas en materia educativa.

En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, a través del Servicio de Actividades Educativas, desarrolla dos grandes líneas de actuación: Actividades complementarias a la enseñanza y Actividades dirigidas a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, estas últimas enmarcadas en el Plan de Protección de la Maternidad y el Fomento de la Natalidad 2024-2027, y que se materializan en diversas actividades y programas dirigidos a la comunidad educativa como es -Madrid, un Libro Abierto- y a las familias y menores empadronadas en el término municipal de Madrid, en el caso de Centros Abiertos en Inglés, Centros Abiertos Especiales y Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma.

En el marco del Programa -Madrid, un Libro Abierto-, se ofrecen a cerca de 700 centros educativos del municipio de Madrid, desde hace 40 años, un conjunto de más de cien actividades complementarias a la educación vinculadas al currículo escolar que pretenden acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad, favoreciendo la adquisición de conocimientos y valores cívicos, y promoviendo la cohesión social.

El programa -Centros Abiertos- tiene como objetivo principal favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y contribuir al desarrollo personal y social de los menores, ofreciendo un servicio con actividades lúdicas, socioeducativas y de educación en valores de igualdad y solidaridad durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Se organiza en dos modalidades complementarias, de forma que todos los menores y jóvenes de la ciudad puedan tener acceso al mismo recurso adaptado a sus características y necesidades. Así, el programa Centros Abiertos en Inglés está dirigido a todos los menores entre 3 y 12 años escolarizados en centros ordinarios de Infantil y Primaria, y el programa -Centros Abiertos Especiales- está destinado a menores y jóvenes entre 3 y 21 años escolarizados en centros de Educación especial.

El centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) es un programa de actividades lúdico-deportivas, dirigido a menores de 6 a 14 años, que se realiza en las instalaciones de la Residencia municipal Nuestra señora de la Paloma en Cercedilla, un espacio ubicado en plena naturaleza, donde se desarrollan actividades deportivas y de ocio, fomentando el respeto y cuidado de la naturaleza y la convivencia entre los participantes, en un marco de igualdad y de respeto a las diferencias. Se realiza en régimen de residencia en cuatro turnos de 12 días, durante los meses de julio y agosto.

Por otra parte, las artes escénicas buscan la creación de un espacio abierto de convivencia y encuentro intergeneracional que se dirige, tanto a aquellas personas que pretenden ser profesionales, como a aquellas otras que quieren desarrollar su creatividad y adquirir una formación complementaria y enriquecedora a nivel personal, alternativa a los estudios profesionales que se imparten en los Conservatorios y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

La Red de 16 Escuelas Municipales de Música y Danza brinda un servicio a la ciudadanía plenamente consolidado y reconocido, como lo refleja el grado de satisfacción expresado por los usuarios a través de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

encuesta anual. En 2024, el índice global de satisfacción con el servicio fue de 8,2 sobre una escala de 0 a 10. Este resultado reafirma que se trata de un servicio público de alta calidad, cuyos compromisos con la mejora continua se recogen en la Carta de Servicios, la cual es publicada y revisada anualmente.

Tras la renovación del certificado de la Carta en 2023, que destacó sus fortalezas en la innovación del proyecto educativo, la gestión de los procesos en las escuelas y el compromiso con la mejora de sus procedimientos y la calidad del servicio, la evaluación correspondiente al año 2024 vuelve a arrojar un resultado altamente satisfactorio, afianzando, de este modo, tanto su eficacia como la excelente acogida entre los usuarios.

A través de la Escuela Municipal de Arte Dramático se dinamiza la vida social y cultural de la ciudad, mediante la participación del alumnado en actividades que se desarrollan en el Distrito donde se encuentra ubicada la Escuela.

La Escuela Municipal de Arte Dramático ofrece una formación de alto nivel, que brinda a sus estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse con solvencia en los distintos ámbitos de la actuación. A través de un enfoque riguroso y práctico, el alumnado desarrolla su expresividad, presencia escénica y capacidad de construcción de personajes, adquiriendo una base sólida para su posterior desarrollo de la carrera personal y profesional.

La Escuela de Cerámica de la Moncloa es una institución del Ayuntamiento de Madrid cuya actividad se dirige al mundo de la cerámica para su aprendizaje, conocimiento, estudio, investigación y difusión. Sus orígenes datan de 1911, bajo impulso fundacional de D. Francisco Alcántara, que enlaza la tradición madrileña de la Real Fábrica de Porcelanas del Buen Retiro, con las más actuales experiencias creativas en cuya andadura, además, ha dejado huellas significativas en la imagen y fisonomía de la ciudad. El fin principal es incidir en la función educadora del arte, mediante las actividades de promoción, investigación y docencia de cuanto concierne a la cerámica desde el punto integrador de las Artes. Cuenta con una biblioteca especializada y un fondo histórico documental de fotografías y acuarelas, lo que la convierte en un centro singular y destacado dentro del panorama de la educación y la actividad artística contemporánea.

Las enseñanzas impartidas en la Escuela de Cerámica están concebidas como un proceso interdisciplinar, orientado a la adquisición de conocimientos artístico-técnicos, la sensibilización ante el hecho artístico y el diseño, y la promoción y transmisión del desarrollo de la actividad cerámica.

La oferta educativa de la Escuela incluye una formación inicial de dos cursos de enseñanza cerámica, destinados a alcanzar las competencias básicas para la creación cerámica. Para fomentar la creatividad y la investigación, estos cursos se complementan con talleres de libre creación para el alumnado. Los contenidos de la Escuela buscan equilibrar los conocimientos teóricos, el desarrollo práctico y el manejo de la metodología científica y las nuevas tecnologías, con el fin de capacitar al alumnado para el desarrollo de una actividad profesional.

La formación de personas adultas sigue manteniendo la oferta en los distritos de Centro, Ciudad Lineal y Villaverde, potenciando entre los mayores el manejo de las nuevas tecnologías.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se parte de un crédito definitivo que asciende a 14.377.818 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 12.600.899 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 87,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

Este Programa consiste en una propuesta de actividades complementarias a la educación relacionadas con el currículo escolar que se realizan durante el horario lectivo, en la mayoría de las ocasiones fuera del aula.

El Programa está organizado por bloques temáticos diversos: Naturaleza y actividades al aire libre, actividades de Educación Ambiental, Deporte y Salud, actividades relacionadas con la vida en la ciudad (Policía, Bomberos, etc.), Recorridos Históricos, Museos, actividades artísticas, y actividades Específicas para los centros de Educación Especial. Las actividades tienen la doble finalidad de, por un lado, apoyar al profesorado en su labor docente y, por otro, acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad y que permiten conseguir de forma creativa y participativa los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actividades que se organizan van dirigidas tanto al alumnado como al profesorado:

- Al alumnado, interviniendo de forma integral en su proceso educativo, ampliando su proceso de aprendizaje más allá del aula, dándoles a conocer su entorno y su ciudad, y potenciando su educación en los valores de cuidado del patrimonio y de convivencia con los compañeros fuera del recinto escolar.
- Al profesorado, ya que se les ofrece un apoyo técnico para alcanzar los objetivos curriculares y para enriquecer su metodología desde una perspectiva activa y participativa, que les permita un mayor aprovechamiento de las actividades que realicen en el aula, tanto antes como después de la actividad del Programa Municipal.

Este Programa es un referente entre el profesorado de los centros educativos del municipio de Madrid, ya que las actividades que lo forman ayudan a potenciar el nivel de observación y a desarrollar la capacidad crítico-deductiva del alumnado, a fomentar el trabajo en grupo y colaborativo, todo ello con la finalidad, además, de consolidar los aprendizajes, favoreciendo de esta manera hábitos de respeto, participación y solidaridad.

Se dirige a todos los centros educativos del municipio de Madrid en los que se imparte Educación Infantil (solo 4 y 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, así como Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y de Día y Centros de Educación de Adultos.

Durante el curso 2023-2024, se han ofertado 101 actividades con un total de 262.285 plazas en la modalidad presencial, en las que han participado 728 colegios, con un total de 255.049 alumnos y alumnas, lo que representa un 97,2 % de participación sobre las plazas ofertadas. El dato global de participación asciende a 272.649 alumnos y alumnas, incluyendo la modalidad en streaming de los Conciertos Pedagógicos retransmitidos, por lo que podemos decir que la participación global en el Programa -Madrid, un libro abierto- ha descendido ligeramente respecto al curso anterior.

El Programa ha incorporado tres nuevas actividades: dos al bloque de Museos (-Galería de las Colecciones Reales- y -Patrimonio Mundial: Paisaje de la Luz-) y otra en el bloque de Naturaleza y Aire Libre (-CEAC Maris Stella-). La tasa de cobertura de las plazas ofertadas ha sido muy alta, ya que se optimizan en lo posible las plazas disponibles cubriéndolas con la lista de espera cuando algún centro educativo con la actividad asignada no puede finalmente participar.

Sin embargo, la participación global en el Programa -Madrid, un libro abierto- ha descendido algo respecto al curso anterior debido a que, una vez comenzado el curso escolar 2023-24, tres actividades dejaron de realizarse en diferentes momentos del curso debido a diversas circunstancias sobrevenidas en el recurso colaborador con el Programa (-Física en el teleférico-, -Madrid City Tour- y Aula Municipal del Club de Campo-). Esta circunstancia ha repercutido en el número de grupos participantes.

En los Certámenes Escolares de 2024 la participación fue de 2.988 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento de 1.189 participantes con respecto al año 2023. Por su parte, en el Torneo Intermunicipal de Debate Escolar, la participación de los centros educativos del municipio de Madrid fue similar al año anterior, con un total de 21 centros educativos participantes, presentando cada uno 1 grupo de debate.

Al ser -Madrid, un libro abierto- un proyecto educativo vivo, se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos, con el fin de continuar la colaboración y establecer nuevas colaboraciones con nuevos contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	700	728
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	15220	10107
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	106	101
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	2
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	48
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	52
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS	PORCENTAJE	65	60
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	40

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	55
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	55

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA).

El programa -Centros abiertos en inglés- tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades, se utiliza la lengua inglesa, para fomentar en los menores la expresión en este idioma. Se incluyen los servicios de desayuno y comida y se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano

Las actividades son de tipo deportivo, juegos, salidas, talleres creativos, dinámicas de convivencia, juegos en inglés y talleres específicos de igualdad de género, si bien la perspectiva coeducativa se incluye de forma transversal en todas las actividades.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

En el programa se han ofertado, durante este curso 2023/2024, 18.000 plazas, habiendo participado un total de 16.152 menores en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano, lo cual supone un porcentaje de ocupación del 89,7%.

El Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma es un programa de campamentos de verano, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto, en cuatro turnos de 115 participantes cada uno. Es un espacio ubicado en plena naturaleza (Cercedilla), donde se ofrecen actividades programadas de diferentes tipos: deportivas, talleres de diversas temáticas: dramatización, hábitos saludables, manualidades, igualdad de oportunidades y de género, medioambientales, marchas y excursiones fuera del recinto, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, entre otras. Un año más la ocupación en este programa ha sido del 100%.

Se observa, por tanto, un grado de cumplimiento de los indicadores muy elevado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE MÓDULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (VERANO TRES TURNOS)	NÚMERO	105	109
TOTAL MODULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA)	NÚMERO	42	42
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	53	52
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	47	48
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	51
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	49
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	82	85
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	18	15
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. APOYAR A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN HORARIO LECTIVO Y EN PERIODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad dentro del Programa -Madrid, un libro abierto- con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollo y autonomía social de las personas con discapacidad.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos urbanos y los Centros Abiertos Especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con pluridiscapacidad y gravemente afectados por discapacidad intelectuales, mental, físicas y/u orgánicas.

En el programa Centros Abiertos Especiales han participado 908 alumnos y alumnas, de un total de 915 plazas ofertadas, con lo cual se han cumplido y superado los indicadores propuestos.

El presupuesto total asignado a este objetivo en el ejercicio 2024 ha sido de 877.513 euros, con un grado de ejecución del 97,9%.

Respecto a la falta de equilibrio en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que, según la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2023 el 48.9% son hombres y el 51,1% son mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es, por tanto, un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que, a su vez, algunas acciones, como las referidas a Centros Abiertos Especiales (indicadores 09 y 10), se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión, sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

De forma complementaria, se han realizado campamentos de verano en régimen de estancia de 12 días en cada uno de los cuatro turnos en que se organizan, en el Centro de Vacaciones -Nuestra Señora de la Paloma- en Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural, y en el que se destinan plazas para menores con discapacidad. En este programa han participado 25 menores.

Durante el año 2024 se han suprimido los indicadores relacionados con las subvenciones a personas con discapacidad, dado que la gestión de dichas subvenciones se lleva a cabo por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	70	93
GRUPOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE HORARIO LECTIVO	NÚMERO	500	740
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	43
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	57
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	42
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	58
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	13	13
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	5	6
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	65	69
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	35	31
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	75	80
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	25	20
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

4. CONSOLIDAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, OPTIMIZAR SU CALIDAD EDUCATIVA, CONSOLIDAR SU IMPACTO EN EL ENTORNO Y DISEÑAR NUEVOS PROYECTOS.

La Red de Escuelas sigue manteniendo su calidad y ampliando su oferta educativa de la que se han podido beneficiar 9.000 alumnos/as, cifra superior al indicador previsto.

Cabe destacar la coordinación que se realiza entre las diferentes Escuelas de Música y Danza, los distritos y los servicios administrativos, en aras a garantizar un servicio a la ciudadanía con los máximos estándares de calidad, que son reflejados en las encuestas de satisfacción que periódicamente se recogen. En este sentido, en la Carta de Servicios de las Escuelas Municipales de Música y Danza se muestran los altos estándares de satisfacción de quienes utilizan los servicios educativos que prestan las escuelas, acordes con los compromisos de calidad programados y revisados anualmente.

En definitiva, los indicadores de este objetivo se han conseguido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	8000	9012
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	400	434
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	57	54
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	43	46
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	7	7
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CULTURAL INTERGENERACIONAL	NÚMERO	10	16

5. CONSOLIDAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

La Escuela Municipal de Arte Dramático tiene como finalidad y misión fundamental la de participar en la formación y pleno desarrollo de las personas, su carácter y su personalidad, ya que es un campo abierto y plural que favorece el desarrollo artístico y cultural en el que se combina el modo de hacer, el saber y el ser, para mejorar la inteligencia y la sensibilidad del alumno/a como individualidad y como ser social.

Al tratarse de un recurso de ciudad, se han promovido diferentes actuaciones y representaciones teatrales, de las que se benefician tanto el alumnado como la ciudadanía en general, y desarrolladas en diferentes ubicaciones:

- Casa del Reloj en Matadero-, con motivo de la colaboración de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en la celebración de los actos del Día Mundial de las Familias.

- Centro Cultural Puerta de Toledo-, como colofón del taller monográfico de Teatro Clásico que se impartió en la escuela de octubre a junio.

- Librería Cervantes y Cía- y -Museo de la Ciudad-, con motivo de la participación de la Escuela en el 2º Festival Malasaña a Escena.

Con el fin de facilitar la participación de personas mayores de 70 años, y continuando con la trayectoria de cursos anteriores, la Escuela cuenta ya con cuatro grupos Mayores a Escena, integrados tanto en los cursos ordinarios, como en los talleres monográficos anuales.

Se han logrado los indicadores establecidos para este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA ESCUELA	NÚMERO	431	445
PLAZAS VACANTES OFERTADAS	NÚMERO	192	194
REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	50	60
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	74	75
HOMBRE MATRICULADOS	PORCENTAJE	26	25
COLABORACIONES CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	1	1
COLABORACION CON EL CENTRO DE MAYORES DE SAGASTA	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS COMO SERVICIO DE DIVULGACIÓN A PROFESIONALES Y CIUDADANÍA.

El Centro de Recursos ha elaborado la Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid 2024, la cual está dirigida al profesorado de los diferentes centros educativos, y también a entidades, asociaciones y ciudadanía en general.

Otra de las actividades desarrolladas han sido los talleres de dinamización de lectura en centros educativos, proporcionando una selección de material bibliográfico acorde con la edad del alumnado y el tema a tratar por el centro educativo.

Desde el Centro de Recursos, se ha ofrecido también asesoramiento para responder al interés individual del lector.

En cuanto al indicador relativo a los boletines de revistas, se optó por no llevarlo a cabo, toda vez que esta información está accesible por medios digitales y en tiempo real.

Finalmente, con respecto a la participación en diferentes reuniones de Comisiones y Programas del Área, se ha optado por diversificar la participación entre las diferentes unidades administrativas que componen la Dirección General en función de los temas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	1	0
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	150	85
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	450	774
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COMISIONES DEL AREA	NÚMERO	6	3

7. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

A lo largo de este año se ha reducido de manera significativa el número de solicitudes, sugerencias y reclamaciones, lo que permite valorar el servicio prestado como de máxima calidad y cercano al cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias del mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR REGISTRO	NÚMERO	5	0
RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	400	193

8. CONSOLIDAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS.

La Escuela dispone de una oferta de 174 plazas, distribuidas en 2 cursos de bases de enseñanzas cerámicas, 5 talleres y 2 cursos monográficos. Es un recurso altamente demandado por la ciudadanía. En el curso académico 2023/2024 se cubrió la totalidad de las plazas ofertadas.

Asimismo, se desarrollaron cuatro cursos de verano, de 25 horas cada uno de ellos, en los que se matricularon 48 alumnos/as.

Por otro lado, se han realizado 14 exposiciones y 3 conferencias. Algunas de las exposiciones y conferencias han sido realizadas por el alumnado del propio centro.

Han visitado la escuela 4 grupos de distintos colectivos, personas de la tercera edad, estudiantes y grupos de particulares. De esta forma, se ha compartido con otros colectivos y con la ciudadanía en general la creación artística de su alumnado y ha dado a conocer su proyecto educativo.

La representación femenina tanto en el alumnado como en las exposiciones es notable, tal y como se desprende del porcentaje que se indica. La Escuela amplía la formación de su alumnado, ofreciendo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

conferencias y exposiciones de artistas y profesionales influyentes en el ámbito artístico. Como parte de una política de formación académica integral, se han realizado 2 salidas pedagógicas y 5 visitas a distintos museos e instituciones.

Se ha conseguido cumplir con los indicadores recogidos en este objetivo en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	150	174
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	310	389
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	6	10
TALLERES DE LIBRE CREACIÓN	NÚMERO	5	5
CURSOS MONOGRÁFICOS	NÚMERO	2	2
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	80	82
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	20	18
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	4
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	1	1

9. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS.

Estos programas están destinados a favorecer el aprendizaje de mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que no hayan querido o podido tener la oportunidad de formarse y quieran profundizar en aspectos básicos relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida, alfabetización digital y español para extranjeros, prioritariamente, sin olvidar otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta al entorno tan cambiante actualmente. Estos programas se organizan trimestralmente para favorecer la posibilidad de atender a diferentes niveles formativos dentro de la misma materia, así como a la incorporación del nuevo alumnado.

Los programas formativos atienden, además, a la demanda surgida por parte de algunos centros educativos, relacionada con el desfase curricular que detectan en alumnado español de origen extranjero que lleva poco tiempo en España y/o que tiene dificultades de compresión lingüística. En esta modalidad se han atendido 96 alumnos/as solo de comprensión lingüística.

Las herramientas digitales utilizadas por nuestro profesorado permiten el acceso a los talleres de formación a un mayor número de alumnado ya que algunos de ellos no pueden asistir asiduamente por razones laborales. Se ocuparon un total de 465 plazas, distribuidas en los distritos de Villaverde, Centro y Ciudad Lineal. Este leve incremento con respecto al dato establecido es debido a diversas causas, tales como, aumento de la ratio establecida y atención online sobre todo a alumnado masculino, que se ve obligado a realizar trabajos esporádicos y temporales.

Como complemento a la actividad educativa desarrollada en las aulas, se programan a lo largo del curso escolar actividades fuera del aula. Entre ellas destacamos las realizadas a través del programa "Madrid, un Libro Abierto" del Ayuntamiento de Madrid, con carácter gratuito. Además, el profesorado realiza actividades complementarias para fomentar las enseñanzas establecidas en el currículo, procurando que estas tengan el menor coste posible para los alumnos. Este año han sido un total de 19 plazas.

Se comprueba que se ha cumplido con los indicadores incluidos en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	460	465
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA REALIZAR	NÚMERO/AÑO	14	19
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	15	15
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	65	70
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	35	30
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	3	3
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑAS	8	6
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑOS	13	11

10. OFRECER INFORMACION ACTUALIZADA, CLARA Y ACCESIBLESOBRE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES.

En relación con los indicadores relativos al número de accesos a la página web de escuelas de música y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

danza, escuela de arte dramático y escuela de Cerámica, no se ha recogido esta información al no considerarse de relevancia ya que se entiende que el interés reside en la alta demanda que tiene cualquiera de estos servicios por la ciudadanía y que queda reflejada en el número de plazas ofertadas y ocupadas, que en este caso es el máximo. Las actuaciones incluidas en este objetivo se pueden localizar de forma más sistemática, clara y precisa a través de otras actuaciones que se encuentran incluidas en otros objetivos de este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA	NÚMERO	200000	0
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO	NÚMERO	35000	0
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA	NÚMERO	20000	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de las políticas de juventud.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este marco de competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado gestiona programas y actividades, con el fin de apoyar e intervenir en las necesidades de la población joven de Madrid para garantizar la igualdad.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

Asimismo, la licitación ha sido menor al ser posible reasignar a los Centros Juveniles, determinados equipamientos de los que ya disponía el Ayuntamiento, lo que ha permitido que no fuese necesario adquirirlos nuevos.

Para dar cumplimiento a este programa presupuestario se parte de un crédito definitivo que asciende a 148.000 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 113.633 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 76,8%.

Este porcentaje de ejecución viene motivado, por un lado, por las bajas de adjudicación de los contratos licitados y por otro, porque no se han materializado la totalidad de los expedientes tramitados en 2024, ante la imposibilidad del suministro por parte de algunos proveedores del equipamiento solicitado, por lo que el suministro se ha realizado en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES.

Se han realizado distintas acciones y actividades en los Centros Juveniles y en las sedes del programa QuedaT.com.

Se han mantenido los 8 centros juveniles y se ha abierto uno nuevo en el distrito de Arganzuela, el Centro Juvenil Ouka Leele, por lo que ha sido necesaria la adquisición de mobiliario y enseres, equipamientos, así como la licitación y adjudicación de un contrato de servicios para la gestión del centro y, asimismo, se han mantenido las 16 sedes del QuedaT.com.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO O MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE CENTROS	NÚMERO	25	36

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de estas políticas.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, que se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, determinan como línea estratégica de actuación la planificación, el diseño, la gestión, la coordinación y la evaluación de la política municipal en materia de juventud, impulsar acciones preventivas dirigidas a mejorar la calidad de vida y la integración de los jóvenes madrileños en la vida de la ciudad, el fomento de su participación y la promoción y desarrollo del movimiento asociativo, y la realización de la coordinación con las demás Áreas de Gobierno que desarrollen proyectos y acciones en el ámbito competencial, el impulso y fomento de la iniciativa social.

Para ello, se desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de la población joven de la ciudad de Madrid.

La Carta de Servicios de Juventud, que se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y fue publicada en el BOAM de fecha 28 de abril de 2015, y que ha sido evaluada el 28 de febrero de 2024 y certificada el 18 de noviembre de 2024, recoge información básica sobre determinados aspectos de la gestión y hace posible que la organización administrativa sea flexible y que se adapte a las necesidades de la ciudadanía. Mediante este instrumento, se está en condiciones de conocer por anticipado qué clase de servicio puede esperar y demandar, así como conocer los compromisos de calidad adquiridos por la Administración Municipal.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

El proyecto Conecta Juventud 2.0 se puso en marcha en marzo del año 2020, como una iniciativa que buscaba fomentar entre los jóvenes la práctica de ocio saludable desde casa durante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Pasada esta situación y, dada la gran acogida que tuvo el Conecta Juventud 2.0 entre la población joven, el proyecto ha continuado con su labor, ampliando su programación a más de 40 actividades que fomentan el ocio y promueven la solidaridad y el aprendizaje de los jóvenes. Estas actividades se dividen en las modalidades de arte, salud, deporte, cuidado personal, solidaridad, asesoría jurídica, ciencia y nuevas tecnologías, y se han combinado de manera que además de ser presenciales pueden ser online.

En el Conecta Juventud 2.0 del año 2024, se han registrado 3.015.488 participaciones.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

curricular, cursos de idiomas y la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos casi en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, creatividad y la cultura en los jóvenes mediante el Certamen de Jóvenes Creadores, que cumplía su edición 32ª en el año 2024, así como diversos Festivales.

Tanto los Centros Juveniles como el Programa QuedaT.com, siguen realizando una gran labor preventiva, una amplia variedad de actividades al aire libre, lo que ha supuesto un aumento en el interés de este programa y su valoración entre la población más joven.

Hay que destacar, que se ha mantenido la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y ha sido una fuente de información clara y de comunicación e interacción con los jóvenes del municipio de Madrid.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos destinados a la población joven de Madrid. Para alcanzar todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 5.660.013 euros, reconociendo obligaciones por 5.414.866 euros, lo que supone una ejecución del 95,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 450.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2022-2024 (Actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad).

Un total de 67 entidades juveniles participaron en esta convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de juventud, cuya resolución provisional se ha publicado el pasado 4 de marzo de 2025 con una concesión provisional a 16 entidades.

Por otro lado, el Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, que actúa como un órgano consultivo de participación ciudadana, está en proceso de preparación para su nueva constitución, prevista también para 2025.

Durante el año 2024, la Mesa de la Juventud se ha reunido en 4 ocasiones a lo que hay que sumar la realización del II Encuentro de la Mesa de Juventud, denominado: "Madrid Prisma Joven", en el que colaboraron más de 20 servicios de las diferentes áreas municipales, con stands, charlas, talleres específicos y juegos y actividades participativas, el pasado 19 de junio en el Centro Juvenil Pipo Velasco.

Con un objetivo más formativo, señalar que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa Formación Profesional, asociación compuesta por 38 ciudades europeas de 15 países que tiene por objeto, mediante una red estable entre las administraciones locales, empresas y centros de formación, el intercambio y movilidad de jóvenes para la realización de prácticas en empresas, así como del profesorado, y la promoción y divulgación de buenas prácticas docentes entre las ciudades asociadas. Todo ello con la finalidad de favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, durante el año 2024, se ha hecho el seguimiento especial del grupo de voluntarios europeos, 9 voluntarios/as de acogida, 3 de acogida con jóvenes con menos oportunidades y 18 jóvenes voluntarios/as de envío a ciudades europeas.
Las acciones de este programa en torno a la difusión y comunicación de actividades han llegado a 8.215 jóvenes, atendiendo 1.257 consultas por los distintos canales. Han realizado 41 talleres de conversación donde han participado 170 personas, 12 sesiones informativas "Muévete por Europa" llegando a 1.004

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participantes en visitas a diversos institutos, 34 sesiones online sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad (modalidad online o presencial) y 16 sesiones sobre becas, empleo y prácticas en Europa llegando en estas a 1.365 usuarios.

Las acciones diferenciadas pueden ser mañanas interculturales, directos en Instagram, asesoramientos personalizados, visitas a Institutos, etc. Por otra parte, se ha llevado a cabo un proyecto con el equipo de voluntariado: Sustainabilicity ESC Team Volunteering, un proyecto para aprender y convivir en y con el medio rural, generar sistemas sostenibles y cooperativos y ser más conscientes de nuestra relación con la naturaleza, la sociedad que nos rodea y nosotros mismos. El grupo estaba formado por 11 jóvenes, tanto de España como de otros países de Europa.

Igualmente, se ha celebrado la sexta edición de los "Reconocimientos a la movilidad europea de la juventud Europa Joven Madrid 2024" el 23 de noviembre, en el Centro Juvenil "El Sitio de mi Recreo", a la que acudieron más de 60 personas, entre premiados, miembros del jurado y otros invitados. El evento quiere promocionar y difundir iniciativas ejemplares, inspiradoras y transformadoras, dentro del ámbito de la juventud y Europa.

Por todo ello, se comprueba el cumplimiento de los objetivos en su totalidad excepto con respecto al apartado 3: proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones del Departamento de Juventud, dado que, al establecerse cuatro tramos de puntuación, con una cantidad única a percibir en cada tramo, hay, provisionalmente, un número mayor de entidades cuya cuantía subvencionada se establece en el tramo más alto, razón por la cual ha habido menos entidades beneficiarias de las inicialmente previstas, aunque está previsto que se ejecute la totalidad del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO Y/O MESA DE JUVENTUD	NÚMERO	5	5
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	40	41
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	17	16

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas "Bloquea el Machismo", talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc.

Se han desarrollado, en 2024, un total de 151 actividades para la igualdad en los centros juveniles. En ellas han participado todos los programas de Juventud y la participación en estas actividades está por encima de lo esperado, tanto en lo presencial, como online. Las actividades presenciales han alcanzado un total de 5.471 jóvenes (2.816 hombres, 2.650 mujeres y 5 personas NS/NC).

Desde la Oficina de Información Juvenil zona 7, se ha colaborado en las Jornadas Contra las Violencias Machistas en Barajas, donde participaron los siguientes recursos del tejido comunitario de la zona: Educadores Sociales de Servicios Sociales, Centros de Mayores, Brecha digital, Asociación Ideorama, Espacio de Igualdad Ana Orantes, Servicio de Participación, Centro Municipal de Salud Comunitaria, Radio Enlace, Fundación Manantial, Barajas Comunitario, etc., con una participación de 53 personas.

Por todo ello, se puede concluir que se han superado los indicadores previstos recogidos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	150	151
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	3000	5471
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	45	49

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.

Los Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías, entre otros aspectos.

En 2024 se puso en funcionamiento el Centro Intergeneracional Ouka Leele, que integra un Centro de Mayores y un nuevo Centro Juvenil en el Distrito de Arganzuela, para fomentar la interacción entre las dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

generaciones, su convivencia y aprendizaje mutuo, por lo que el total de Centros Juveniles de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid actualmente es de 9, como lugar de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación. Son espacios donde la población joven puede compartir y desarrollar sus proyectos artísticos, literarios, musicales o recreativos, donde se desarrollan talleres, salidas culturales y a la naturaleza, charlas y debates, cursos de formación, concursos, y además disponen de salas de estudio, salas de ensayo, puntos de acceso a internet y wifi gratuito, etc. Los Centros Juveniles ponen a disposición de la población joven los recursos necesarios que respondan a sus necesidades y a la igualdad de oportunidades. El Anexo 9.4.1. incluye una tabla con los detalles de estos centros.

En los Centros Juveniles, durante el año 2024, se han desarrollado un total de 30.033 actividades con 229.532 participaciones presenciales.

Asimismo, a través del Conecta Juventud, se han desarrollado diferentes acciones, con una total de 4.728 actividades de contenido digital, con un alcance de 1.130.572 participaciones en actividades de contenido digital.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extranjera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de Madrid.

Durante el año 2024 se han realizado un total de 8.684 actividades, de las cuales 7.961 actividades se han realizado en las 16 sedes del QuedaT.com con 101.603 participaciones presenciales y 71.622 online en las actividades que se podía combinar la presencialidad.

Además, a través del Conecta Juventud 2.0, se ha realizado 723 actividades a través de contenido digital en las 16 sedes, con un alcance de 124.406 participaciones de contenido digital.

No se han alcanzado las actividades previstas, dado que, a partir de mayo de 2024, se han dejado de realizar actividades online para volcarse los profesionales con las actividades presenciales, incrementando las participaciones presenciales a 101.603.

Por todo ello, se concluye que los indicadores de este objetivo han alcanzado o incluso superado casi el 100% de su previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	200000	229532
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN QUEDATE.COM	NÚMERO	85000	101603
DISTRITOS DEL QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	9000	8684
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	25	25

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES.

La actual Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales, que da cobertura a la totalidad del municipio.

Se destaca también la colaboración con el Centro Regional de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y con Eryca (Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de Jóvenes, en sus siglas en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inglés), ampliando así la gestión e información para este grupo de edad.

Las Oficinas de Información Juvenil, durante 2024, han atendido en las diferentes sedes a un total de 17.828 personas, se han realizado 29.515 consultas de interés juvenil a través de los diferentes medios: telefónico, presencial, correo electrónico, WhastApp, etc.

Se han desarrollado 1.008 acciones presenciales fuera de las oficinas, alcanzando a un total de 35.896 personas con el siguiente desglose:

- 439 acciones formativas, con una participación de 11.602 atenciones en presencial y online, (Curso de premonitores-as, corresponsalías juveniles, agentes de salud, etc.) de las cuales 390 son acciones de empleo, con una participación de 3.013 personas.
- 569 acciones informativas y de asesoramiento consiguiendo un alcance de 9.995 personas en atención presencial en las Oficinas de Información Juvenil. De estas 569 acciones, 196 acciones de participación juvenil que han alcanzado un total de 19.091 personas (Puntos E, Mesas Informativas, Corresponsales Juveniles).

Respecto a las acciones en materia de empleo (Tutorías, Sesiones formativas en aula, Ferias de Empleo y Curso de Empleo) se han registrado un total de 3.188 jóvenes participantes.

Se puede decir, por tanto, que el alcance total de participación presencial es de 65.756 personas. Entendiendo este número como la suma de las personas atendidas dentro del marco de las oficinas y de las personas participantes en las diferentes acciones presenciales del programa, del tipo: formaciones, mesas informativas, eventos, ferias, interprogramas, etc.

A su vez, se han realizado y/o participado desde las Oficinas de Información Juvenil en un total de 42 eventos, alcanzando una participación de 3.329 personas, Ferias de Empleo Distritales, Interprogramas de Juventud, Ferias de Entidades, Eventos Comunitarios o Bienvenidas Universitarias, Encuentros Regionales de los Servicios de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid, Encuentros de Corresponsales Juveniles de la Red de la Comunidad de Madrid, entre otras.

El número de actividades de contenido digital asciende a de 70.239, alcanzando una participación total de 1.330.901, frente a las actividades presenciales, con un total de 41.877 participantes.

Con el fin de mejorar la atención e intervención con la juventud madrileña, los Informadores/as y Dinamizadores/as Juveniles se coordinan con el resto de Agentes Sociales implicados: Agentes de Prevención, Educadores/as Sociales, Centros de Salud, Equipo de Orientación, Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, Enredaderas, etc.

Asimismo, se participa en las diferentes redes comunitarias y plataformas de los diversos distritos de influencia, con el fin de darse a conocer y servir de nexo de unión entre todas las entidades y el Departamento de Juventud. Desde estas redes comunitarias se organizan encuentros, eventos y jornadas en el que el servicio participa activamente. Algunas experiencias en las que se ha participado son: Sumando Redes, Bloquea el Machismo, Jornadas/Ferias de Empleo, Chamartín se Mueve, Fiesta de la Primavera de Villaverde, Jornadas Juveniles de Barajas, Bienvenida Universidad Complutense de Madrid, etc.

En el evento de Reconocimiento a los Centros Educativos, el "Sello ¡Madrid es Joven!", han participado 46 centros educativos con una participación de 120 personas.

Se continúa con el proyecto de Corresponsalías Juveniles en los Centros Educativos, promocionando cuatro grupos de corresponsalías en los distritos de Tetuán, Usera, San Blas-Canillejas y Villa de Vallecas, con una participación de 48 alumnos/as. Estás corresponsalías se adhieren al proyecto de la Red de Corresponsalías Juveniles de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid, participando de forma activa en la organización de acciones del tipo: Encuentros regionales de corresponsales juveniles de la red de servicios de información juvenil.

La Gatera puerta al Empleo es una herramienta de grupo público dentro del perfil de Facebook e Instagram, un espacio de intercambio entre sus miembros, donde se comparten ofertas y demandas de empleo, cursos, talleres, charlas, se intercambia contenidos, recursos de orientación laboral, informes y noticias. Actualmente cuenta con 9.676 usuarios en Facebook y 7.231 seguidores en Instagram.

Con respecto a las cápsulas de empleo, son acciones formativas, tutorías grupales, campañas de difusión a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

través de redes, etcétera, con carácter presencial u online en el que se trabajan herramientas para la búsqueda activa de empleo. Además, se realizan acciones a demanda de entidades y centros educativos: institutos, formación profesional, etcétera.

En Facebook Gatera se han realizado un total de 2.160 publicaciones, frente a 1.614 en La Gatera de Instagram.

En el marco de la información y como un servicio más especializado, se dispone también de una Asesoría Jurídica, que presta asesoramiento directo de forma personalizada a los problemas y consultas planteadas por jóvenes. Este servicio ha respondido en 2024, 397 consultas, 350 presenciales y 47 de forma telefónica o vía mail.

En cuanto al servicio de servicio preventivo de Psicología y Coaching, que se presta dentro de los Centros Juveniles para paliar las consecuencias emocionales tan dañinas para la población joven, en 2024 se han atendido 3.923 jóvenes y, en el servicio de coaching, a 392 jóvenes.

Por todo ello, se ha comprobado el cumplimiento de los indicadores, destacando el incremento en el indicador 1, debido a la creación de dos nuevos canales de comunicación en cada una de las 8 Oficinas de Información Juvenil: WhatsApp y las diferentes redes sociales existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	6000	29515
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	250	397
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	280	390

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.

En relación a la participación en acciones formativas, se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, ofertando 340 plazas en distintos niveles de inglés, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total, 540 plazas ofertadas. La participación en estos cursos ha sido de 532 jóvenes, prácticamente la totalidad de las plazas ofertadas.

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en la Campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven, con un total de 2.380 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Monitor de Natación, Curso de Lenguaje de Signos Básico, Curso de Lenguaje de Signos Avanzado, Curso de Iniciador, Monitor de Piragüismo, Curso de Instructor de Tenis, Curso de Encordado y Taller de Raquetas de Tenis, Curso Árbitro de Piragüismo (aguas tranquilas y kayak polo), Curso de Monitor de Ciclismo MTB, Curso de Monitor de Ciclismo Indoor, Curso de Entrenador de Baloncesto, Curso de Entrenador de Voleibol Nivel I, Curso de Árbitro Territorial B, Curso de Árbitro Anotador, Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Instructor de Carrera Acuática y, Curso de Monitor de Pilates Suelo, Curso de Reanimación Cardiopulmonar y DESA, Socorrismo en Medio Natural, Curso de Primeros Auxilios, Curso de Maquillaje Profesional, Curso de Decoración de Uñas, Curso de Imagen Personal y Orientación de Empleo, Curso de Caracterización y Efectos Especiales, Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica, Curso de Técnicas de Sonido I, Curso de Técnicas de Sonido II, Curso de Guion Radiofónico y Radio Ficción, Curso de Realización y Edición Sonora Digital, Curso de Ayudante de Camarero, Curso de Organización y Gestión de Eventos, Curso de Repostería y Pastelería, Curso de Ayudante de Cocina, Curso de Cortador Profesional de Jamón, Curso de Panadería Artesanal, Curso de Atención al Cliente en Hostelería, Curso de Manipulador de Alimentos, Curso de Auxiliar de Carretilla Elevadora (Carretillero), Curso de Plataforma Elevadora con trabajo en altura, Curso de Preparación de Pedidos en Almacén con Radiofrecuencia, Curso de Mozo/a de Almacén, Curso de Encargado/a de Tienda, Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado, Curso de Iniciación a la Carnicería, Curso de Iniciación a la Charcutería, Curso de Iniciación a la Pescadería, Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar.

De las 2.380 plazas ofertadas, la participación en estos cursos ha sido de 1.971 alumnos/as, cubriéndose un 83% de las plazas ofertadas. La diferencia entre las plazas ofertadas y las efectivamente realizadas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

viene motivada, principalmente, por el abandono de los cursos una vez iniciados y porque algunos de los cursos ofertados no han tenido la demanda prevista.

De las 1.971 plazas cubiertas, 904 plazas se han cubierto de los cursos ofertados por las Federaciones Deportivas y FESORCAM, de los cuales 404 son varones y 500 mujeres. El resto de las plazas cubiertas en cursos de capacitación curricular han sido 1.067, de las cuales 487 han sido varones, 578 mujeres y 2 binarios.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS	NÚMERO	459	540
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR Y FEDERACINES	NÚMERO	2200	2380

6. EL FOMENTO E IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TALENTO ENTRE JÓVENES.

En el ámbito de la cultura y en relación con las exposiciones, se ha alcanzado y superado el objetivo previsto, realizando un total de 89 exposiciones en los centros juveniles.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, y además con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid desarrolla diferentes eventos y festivales artísticos.

Se destaca el Certamen de Jóvenes Creadores, los Premios Madroño, que tiene lugar todos los años y que en el año 2024 cumplía su 32ª edición, se desarrollaron 4 festivales previos con los finalistas de cada categoría y una Gala Final de entrega de Premios Madroño en el Teatro Quique San Francisco.

Además, se celebraron los Festivales Urbanfest en: Villa de Vallecas, Carabanchel, Usera, Arganzuela, Hontalbilla Street Festival, el Festival Villa Rock y el Festival de Teatro Joven de Bolsillo y Pasajes del Terror en Carabanchel, en Villa de Vallecas y en Usera. Por otra parte, se ha realizado la IX Edición en la Noche más Corta, de la semana de Cine de Carabanchel, además de Festivales en algunos Centros Juveniles, así como el proyecto "Detonantes" con un acto de clausura en el Museo del Prado.

El Certamen Jóvenes Creadores "Premios Madroño" tuvo una participación total entre sus diferentes modalidades de 406 jóvenes, con un total de 284 instancias presentadas y se repartieron 2 premios en cada una de las 8 modalidades, aunque en la modalidad de "relato corto" el segundo premio se repartió entre dos jóvenes, otorgándose un total de 17 premios, por lo que el presupuesto total no sufrió modificaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	75	89
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	17	20
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	16	17
PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN DE JOVENES CREADORES	NÚMERO	280	406

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 1.426.034 euros, esto es, un 96,4% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

- Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 1.425,3 euros, un 97% sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 6,9% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 10.000 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 691,3 euros, cantidad destinada a atenciones protocolarias y representativas, gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha ejercido en el año 2024 funciones de representación acudiendo a numerosos actos, conferencias, eventos y otras actuaciones relacionadas con las materias competencia del Área.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2024 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios y ha tramitado y supervisado los contratos que se han celebrado en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2024 del programa 153.20 fue elaborado con el objetivo de prestar los servicios comunes del Área de Gobierno con criterios de calidad, y respetando los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. Estos servicios comunes se refieren a limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; al mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones para evitar su pérdida de valor y la vigilancia del citado edificio, garantizando la seguridad tanto de las personas como de los bienes; y en general, atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios; organizar los efectivos personales para el traslado de documentación y el servicio de conductores.

En el ejercicio 2024 se puso en funcionamiento la oficina de asistencia en materia de registro (OAMR) del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento, y se creó la estructura de personal necesaria para prestar dicho servicio.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 6.758.509 euros, de los cuales 6.716.843 euros corresponden a gastos corrientes y 41.666 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 5.425.452 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 1.291.391 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios y 41.666 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

La ejecución total del presupuesto del programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos fue de 5.833.027 euros lo que supone un porcentaje del 86,3 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el capítulo 1 tuvo una ejecución del 88,1 por ciento; el capítulo 2 del 80,6 por ciento; y el capítulo 6 del 32,6 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

A través del programa presupuestario 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se han gestionado créditos destinados a la contratación de diferentes servicios que tienen por objeto asegurar el correcto funcionamiento del edificio de la calle Barco 20-22. Por una parte, mediante la licitación de nuevos contratos relativos a los servicios de mantenimiento integral del edificio; servicios de vigilancia y seguridad, al servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, arco y escáner, y servicio de mantenimiento de elevadores y puerta automática de garaje; y por otra parte la prórroga del contrato de limpieza.

El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 288.983 euros, lo que supone una ejecución del 93,2 por ciento del crédito definitivo.

De igual forma, se ha adjudicado el contrato de suministro de consumibles informáticos para los equipos de impresión y escaneado del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, toda vez que dejaron de estar incluidos en el catálogo de "Material de oficina y consumibles de informática" de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y que tampoco podían ser adquiridos a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado. El gasto total del Área de Gobierno en material informático no inventariable, gestionados tanto a través del citado expediente como de la tramitación de contratos menores, ascendió a 15.276 euros, lo que supuso una ejecución del 30,6 por ciento de los créditos definitivos de la correspondiente aplicación presupuestaria.

Asimismo, se ha dotado al Área de Gobierno de bienes y servicios para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos, bien mediante la tramitación de diversos contratos menores, bien mediante el sistema de compras centralizadas y contratos basados de acuerdos marcos, entre los que podemos destacar el de suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas declaradas de gestión centralizada con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2024 se han tramitado 57 expedientes de compras centralizadas por un importe de 24.583 euros, que se correspondieron principalmente con compras de productos de material de oficina como papel, archivadores, bolígrafos y productos similares por importe de 17.907 euros y vestuario laboral para el personal técnico de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas y de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras por importe de 6.675 euros.

En el ejercicio 2024, se continuó con la centralización en el programa 15320 "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos" de la gestión de los créditos destinados a la difusión de la actividad realizada por los diferentes centros directivos del Área de Gobierno. Para ello se contó con un crédito definitivo de 615.000 euros, que fue ejecutado en un 90,5 por ciento, a través, principalmente, de la tramitación de contratos basados del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada. Durante el año 2024 se han realizado dos importantes campañas divulgativas, como son campaña informativa sobre el concurso en colegios de primaria para el diseño de la iluminación navideña de una calle de Madrid y la campaña informativa sobre actuaciones de transformación urbana en el espacio público de la ciudad de Madrid.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 990 peticiones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que se corresponden con la solicitud de aplicaciones y equipamientos informáticos; de acceso a recursos de red; y de telefonía fija y móvil, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 23,8 por ciento respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la movilidad en los puestos de trabajo, y la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 102 personas del Área de Gobierno. Así mismo se han gestionado 512 peticiones de servicio de conductor para el traslado de personal municipal para visitar las obras que se están ejecutando en el Área de Gobierno o para asistir a reuniones fuera de su puesto de trabajo, de las cuales 178 fueron realizados por conductores del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, 242 servicios fueron atendidos por conductores del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda; 42 servicios fueron anulados por los propios solicitantes; y el 9,8 por ciento no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de los conductores, por coincidir con otros servicios.

De igual forma, desde la Secretaría General Técnica se presta el servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes que se generan dentro de esta Área de Gobierno, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de espacios físicos, lo que ha determinado que se realice externamente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estas funciones a través de un contrato de servicios.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 13.597 euros, que se corresponden principalmente con la adquisición de diverso mobiliario de oficina y otros enseres para dependencias municipales conforme a las nuevas necesidades que han surgido a lo largo del ejercicio presupuestario, por importe de 8.284 euros, y la compra de un proyector y pantalla para la Dirección General de Conservación de Vias Publicas, por importe de 1.742 euros.

A través del sistema de anticipo de caja fija en el ejercicio 2024 se han tramitado 85 pagos por importe de 14.097 euros correspondientes a gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos, con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2022.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2024 se han tramitado un total de 805 expedientes promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los cuales 485 fueron contratos de obras (de ellos, 403 fueron contratos basados de Acuerdos Marco) y 320 fueron contratos de servicios y suministros (de ellos, 271 fueron contratos basados de Acuerdos Marco de servicios y de suministros y 1 expediente fue concurso de proyectos con intervención de jurado). Además, se realizaron 52 inscripciones en el registro de contratos de los contratos menores tramitados en el Área de Gobierno y 110 expedientes de liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas de contratos finalizados.

Durante el citado periodo del año 2024 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	800	990
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	100	102
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	40	57
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	30	85

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Para dar cumplimiento a los objetivos asignados al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desde la Secretaría General Técnica se ha coordinado la elaboración y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero de las solicitudes de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, así como la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Para lograr una planificación económica eficaz de los recursos, desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2024, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada. En 2024 se ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos la previsión de ejecución a 31 de diciembre del presupuesto general del Área de Gobierno. Así mismo, se ha coordinado con las direcciones generales del Área de Gobierno la preparación de la documentación justificativa de las subvenciones recibidas para la financiación de proyectos de inversión.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta competencia durante el año 2024 se han tramitado 53 modificaciones de crédito, de las cuales 34 corresponden a transferencia de crédito y 19 a generaciones de crédito.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Dentro de las competencias de la Secretaria General Técnica, también se puede destacar la tramitación de las reasignaciones de crédito entre diferentes elementos PEP de la misma aplicación presupuestaria; la devolución de ingresos indebidos; la elaboración de abonarés; y la tramitación de los compromisos concertados y de derechos reconocidos de ingresos, correspondientes principalmente de los ingresos de particulares para financiar las obras de urbanización que realiza el Ayuntamiento a cargo de particulares, que en 2024 alcanzaron la totalidad de 31 expedientes. Así mismo, se aprueban en el sistema informático SAP económico financiero todos los documentos contables del Área de Gobierno; y como unidad de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales, que han sido un total de 2.174 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	64
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	53
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SAP Y PYCA	NÚMERO	1300	2174

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el año 2024, desde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (en adelante SGT) se ha desarrollado un conjunto de acciones relacionadas con la planificación y gestión de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para la consecución de los objetivos marcados, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno fundamenta su actuación en tres pilares básicos que desarrollaremos seguidamente: modificaciones de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de personal, a lo que hay que unir el control de presencia.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área de Gobierno y de los servicios que la componen. La estructura general, en cuanto a Direcciones Generales y Subdirecciones Generales, quedó definida en los años anteriores, por lo que las modificaciones que se han llevado a efecto durante 2024 han consistido básicamente en la modificación de la configuración de los puestos, así como en la reorganización de las distintas unidades.

Las modificaciones de RPT realizadas han afectado a todas las Direcciones Generales del Área de Gobierno y a la SGT y han tenido por objeto dos fines principales: adecuar la estructura de unidades y puestos a la realidad funcional de cada Dirección General, creándose, en este sentido la Unidad de Registro, dentro de la Subdirección General de Coordinación, de la SGT, así como cambios de adscripción y cambios en puestos de trabajo para adecuarlos a las tareas que realmente venían desempeñando. El segundo de los fines a conseguir, y que ha conllevado la modificación de RPT de toda el Área de Gobierno, ha sido la necesidad de adecuar los agrupadores de categorías de los puestos que hasta entonces existían con el fin de racionalizar su estructura y composición, en aplicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La importancia y el trabajo dedicado a dichas modificaciones puede observarse en el hecho de que, aun cuando la previsión era de 12 modificaciones de la RPT para este año, finalmente se han tramitado 20, lo que supone un incremento importante respecto a lo proyectado. De esas 20 modificaciones realizadas en la RPT, sólo 6 conllevaron coste.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Frente al número previsto de 100 tramitaciones de solicitud de provisión de puestos de trabajo, mediante los sistemas de provisión correspondiente, finalmente han sido 122 las solicitudes tramitadas, que han tenido como resultado la cobertura de 90 puestos. En este sentido merece la pena destacar la sensible reducción en los tiempos de cobertura de puestos vacantes, una vez realizada la desconcentración de la provisión de puestos, otorgándose con ello mayor celeridad y autonomía al Área de Gobierno a la hora de determinar las necesidades y prioridades de dichas coberturas.

En cuanto a la ocupación de puestos con carácter definitivo por funcionarios de carrera, se han llevado a efecto las convocatorias para la provisión de 43 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de los cuales no ha quedado ninguno desierto. Por otra parte, se ha gestionado la provisión de otros 48 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos. De estos, 43 puestos corresponden a concursos generales, de los cuales han quedado desiertos 19 y 5 puestos corresponden a concursos específicos, quedando desiertos 3.

Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de 10 funcionarios y se han tramitado 3 comisiones de servicios.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino de vacante, se ha propuesto la tramitación para ocupar 10 puestos, de los cuales se nombraron finalmente 3. Unido a ello, han sido 8 los funcionarios de sustitución que han sido nombrados a lo largo del año para cubrir las ausencias de trabajadores y trabajadoras que se encontraban en situación de incapacidad temporal, maternidad, excedencia u otras situaciones que conllevan reserva de puesto. Aun cuando fueron 8 las tramitadas, se anularon 2 por incorporación del trabajador.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la Escuela Madrid Talento. Dada la gran acogida y valoración de los cursos realizados durante el año 2023, a lo largo del curso 2024 se realizaron cuatro cursos, tres presenciales y uno en la modalidad on line. Así, el curso "Introducción al BIM" (virtual) acogió 60 alumnos en una única edición, el curso "Trabajo, coordinación y gestión de modelos BIM" contó con 2 ediciones de 13 alumnos cada una de ellas, el curso "Revit avanzado II" tuvo una edición con 13 alumnos y, por último, el curso "Mediciones, costes y 4D en BIM" contó con 2 ediciones de 13 alumnos cada una. En total, por tanto, recibieron formación en cursos desarrollados por este Área de Gobierno 125 alumnos.

Estos datos ponen de manifiesto un impulso muy grande a la formación en el área que, en el momento de su creación sólo contaba con un curso, poniendo en valor la importancia que se otorga a la formación y actualización de nuestro personal en materias directamente relacionadas con su trabajo diario.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno es la gestión y tramitación de todos los aspectos relativos a las condiciones de trabajo de su competencia, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

Como punto de partida de estas actuaciones ha de destacarse que las personas incluidas en el sistema de control horario durante 2024 fueron 456 frente a las 458 previstas.

Entre estos aspectos reseñaremos, en primer lugar, el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que han sido 111, frente a las 110 previstas, ajustándose, por tanto su número perfectamente a la previsión efectuada en su momento. En lo que se refiere a este dato, no obstante, hay que tener en cuenta que 33 han sido nuevas autorizaciones, mientras que 77 han sido renovaciones de solicitudes de años anteriores. Únicamente ha existido una denegación al no cumplir la persona interesada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con los requisitos para acceder a la flexibilidad. Sin embargo, sí ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandada por mujeres, cuyo número de solicitudes, 77, duplica el de realizadas por hombres, que fueron 34.

En lo que se refiere a la tramitación de solicitudes de complementos retributivos, frente a las 90 previstas, se realizaron finalmente 205. La causa de este aumento está, por una parte, en las tramitaciones referidas al complemento de productividad, con respecto al cual se han gestionado un total de 71 altas, 28 bajas, así como 28 bajas/altas, bien por cambio de puesto del empleado dentro del Área de Gobierno o por cambio en el nivel del puesto ocupado. Asimismo, se han tramitado gratificaciones por servicios extraordinarios para 78 empleados/as, frente a las 56 tramitadas el año anterior. Este concepto ha gratificado los trabajos realizados por el personal con ocasión del cierre del ejercicio y de la inspección del alumbrado navideño.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)	NÚMERO	12	20
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	100	122
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	458	456
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	110	111
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS (PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS)	NÚMERO	90	205

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Durante el año 2024, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 93 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso, entre otros).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 9 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del área de gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión Permanente Ordinaria, en el año 2024 se han tramitado 61 iniciativas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los plenos de las Juntas Municipales de los 21 distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, en el año 2024, se han gestionado 685 iniciativas para su tramitación en los distintos plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2024, se han gestionado las contestaciones a 130 peticiones de información formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del área de gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2024, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 98 acuerdos.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. En el año 2024 se ha tramitado la contestación a 16 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2024 se han incorporado 6.066 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2024 se han tramitado 118 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2024, se han estudiado y tramitado 231 consultas ciudadanas presentadas a través del canal remite@madrid.es y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2024 se han dado de alta 197 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	100	98
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	110	130
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	5	9
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	5	9
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	6000	6066
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	150	197
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	25	14
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	20	16
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	70	118
CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	250	231

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de noviembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este Plan tiene por objeto continuar y completar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos iniciada por el anterior Plan aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de diciembre de 2009, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Para la consecución de este objetivo se inició en 2024 la tramitación de un contrato por procedimiento abierto simplificado sumario que fue declarado desierto por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 23 de mayo de 2024, toda vez que el único licitador presentado, no aportó la documentación obligatoria para su adjudicación, en el plazo otorgado al efecto. Como consecuencia de esto, se tramitó un contrato menor cuyo objeto fue realización de cursos de formación en materia de evacuación de edificios en situaciones de emergencia, tanto para el personal que forma parte de los equipos de emergencia como para el resto del personal municipal que tiene su puesto de trabajo en el edificio de la calle Barco 20-22, así como la preparación, realización y análisis de un simulacro de emergencia.

Por tanto, podemos afirmar que se han cumplido los indicadores de este objetivo, ya que el número total de cursos impartidos fue de 2, con una asistencia del 66 por ciento de los convocados. Este indicador está por debajo del previsto habida cuenta que parte del personal municipal adscrito al edifico realiza tramos de su jornada laboral fuera del mismo al objeto de visitar y supervisar las obras municipales que están en ejecución, así como los servicios municipales, competencias de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas. La programación de dichos cursos se realizó procurando la mayor concurrencia a los mismos, no obstante, dado que dicha programación ha de realizarse con meses de antelación a fin de asegurar la disponibilidad de la empresa que la imparte en algunos casos no ha resultado posible la asistencia de la totalidad del personal convocado.

Durante 2024 se realizó la adquisición de 10 unidades de radioteléfonos portátiles para ser utilizados por los equipos de emergencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, ubicada en el edificio sito en la calle Barco 20-22.

El crédito destinado durante 2024 para la consecución de este objetivo fue de 5.058 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	2	2
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	1
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	75	66

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 60 millones de metros cuadrados de pavimentos, que incluye las carreteras de acceso.

Entre las competencias de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere de una supervisión y conservación prioritaria para la actividad municipal. Unido a las demandas que traslada la ciudadanía en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Unido a lo anterior, este programa ha dado cobertura a la coordinación e inspección de obras en la vía pública. Fundamentalmente referido a las compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en vía la pública, el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo al programa 15321 "Vías Públicas", durante el ejercicio 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 149.124.776 euros, con una ejecución del 86,2 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente.

El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 153.21 con un crédito inicial de 9.377.753 euros, y habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de 222.182 euros, resultó un crédito definitivo de 9.599.935 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 8.688.506 euros, lo que supone una ejecución del 90,5 por ciento.

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 56.052.744 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de 2.561 euros, resultó un crédito definitivo de 56.055.305 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 53.151.259 euros, lo que supone una ejecución del 94,8 por ciento.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial y definitivo de 232.593 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 232.591 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento. Este importe corresponde a la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de los siguientes convenios de colaboración. Por un lado, el "Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad Urbanística de conservación "Cuatro Torres", cuyo objeto es el mantenimiento y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA". Por otro lado, el "Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Federación de Comisiones Obreras del Hábitat de Madrid, la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT- FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM)" con el objeto de realizar el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 72.853.236 euros, y habiéndose tramitado varias modificaciones de crédito por un importe de 10.383.707 euros, resultó un crédito definitivo de 83.236.943 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

66.551.594 euros, lo que supone una ejecución del 79,9 por ciento.

La remodelación de viales, donde podemos destacar la adecuación de viales y mejora de accesibilidad, renovación de la capa rodadura en firmes, mejora y rehabilitación de calzadas, planes de barrio en aceras, etc. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 52.914.725 euros, que supuso una ejecución del 83,6 por ciento.

Así como en pasos a distinto nivel, la adecuación de túneles urbanos con intervenciones como el proyecto de sustitución de la pasarela situada en el punto kilométrico 4 de la A2 o el Proyecto de rehabilitación de la estructura de la avenida de Andalucía sobre la Gran Vía de Villaverde, son alguno de los ejemplos. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 11.830.914 euros, que supuso una ejecución del 77,2 por ciento.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas, pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

Asimismo, hay que indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el sistema de cooperación, la urbanización a cargo de particulares y la urbanización nueva de suelo patrimonial.

Entre ellas podemos destacar en sistemas de cooperación la urbanización del Casco Histórico de Carabanchel Alto U.E.7, en urbanización a cargo de particulares las obras de acceso a la calle Adrián Andrés, 1, y a la Avenida Gran Vía del Sureste, y en urbanizaciones en suelo patrimonial como el APR 13.01 Sierra Toledana, el APR 06.02 Paseo de la Dirección, y el A.P.E. 20.10 Colonia Fin de Semana.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el ejercicio de 2024, todas estas actividades se han realizado a través de los diferentes contratos específicos para cada una de las áreas de actuación, basados en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de M30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Asímismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y sus datos se han ajustado en el Inventario de Vias Públicas y Zonas Verdes. En relación con las sugerencias y reclamaciones atendidas, el número de avisos gestionados depende de la incidencia que de la ciudadanía por lo que el objetivo se estima cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAVIMENTOS	M2	58000000	58410401
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	45000	62367
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5500	4042
PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	307	308
TÚNELES CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	300	4624

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	5000	15351
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	35	55
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	60	140

4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Los instrumentos reguladores de la ejecución de obras son principalmente los Pliego de Condiciones Técnicas Generales (en adelante PCTG) aplicable a la redacción de proyectos y ejecución de las obras municipales, la Normalización de Elementos Constructivos de Obras de Urbanización(en adelante NECOU) y los Cuadro de Precios aplicable a los proyectos de obra Nueva del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de documentos vivos que se actualizan periódicamente adaptándolos a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, del mercado, la técnica, la tecnología y la normativa aplicable. En el año 2024 sin repercusión presupuestaria, en base a los estudios realizados en años anteriores, se han actualizado 3 partes del PCTG, 3 capítulos de la NECOU y el Cuadro de Precios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2024, se han tramitado 15.709 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por encima de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria y depende además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios; de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	14500	15709
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS	NÚMERO	1200	1518
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS	NÚMERO	9000	11380

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Este objetivo tiene como finalidad la redacción de proyectos, de mejorar la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	40	73

7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.

Este objetivo tiene la finalidad de elaborar un inventario de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizado inspecciones continuadas de los pavimentos de la ciudad, valorando las incidencias de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	12000	12672

8. OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de urbanización en unidades de ejecución a gestionar por cooperación o expropiación y las obras accesorias vinculadas a actuaciones edificatorias sobre suelo obtenido por cesión.

El indicador de obras de urbanización sobre cesiones de suelo urbano consolidado no se ha alcanzado el objetivo previsto dado que la ejecución de ese tipo de obras depende de factores externos, fundamentalmente del grado de avance de las obras de edificación del particular obligado a la cesión del suelo. La estimación se hace en base a las valoraciones realizadas por los servicios técnicos, pero no se puede saber con seguridad el momento de la ejecución de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	16	4
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	NÚMERO	12	9

9. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008, por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1

10. OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE TÚNELES CENTRALIZADOS.

Durante el ejercicio 2024 se ha efectuado una actuación completa en la totalidad del túnel de Plaza Castilla con la mejora de todos los sistemas de extinción de incendios, revestimientos y señalización. También se ha realizado una adecuación de los sistemas de evacuación de agua y sellado de juntas y reparación de zonas con posibles afecciones por filtraciones que pudieran afectar a la seguridad del tráfico en el interior del túnel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TÚNELES REPARADOS Y/O RENOVADOS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta Dirección General y que se realizan con cargo al programa 153.23, Infraestructura Madrid Calle 30, durante el ejercicio 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 184.926.449 euros, con una ejecución del 98,2 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente.

El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 con un crédito inicial de 128.956.958 euros. Habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 40.252.422 euros, resultó un crédito definitivo de 169.209.380 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 168.903.791 euros, lo que supone una ejecución del 99,8 por ciento.

El capítulo 6, Inversiones reales, se dotó en 2024 con un crédito inicial de 10.464.164 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 5.252.905 euros, resultó un crédito definitivo de 15.717.069 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 12.727.054 euros, lo que supone una ejecución del 80,9 por ciento.

A través de este programa se procede a gestionar y explotar el viario Calle 30 y sus ramales, a renovar sus infraestructuras e instalaciones así como a supervisar los proyectos de Calle 30.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES.

Este programa incluye el contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30 que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO EN TÚNEL	M2	474279	474279

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	8	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras tiene entre sus líneas de trabajo prioritarias, el establecimiento de una estrategia de intervención sobre el espacio público tendente a materializar los principales objetivos del Área: mejorar la habitabilidad del espacio público a través de su rehabilitación y remodelación bajo la premisa de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Esto se traduce en una mejora de la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad del paisaje urbano y un impulso al reequilibrio territorial y social.

Para llevar a cabo los objetivos marcados para esta Dirección General, y al objeto de una coordinación imprescindible, las actuaciones que se realizan incorporan las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible, tutelado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. Asimismo, la configuración definitiva de los ámbitos de intervención cuenta en la medida de lo posible, con la participación de las asociaciones vecinales, las organizaciones sectoriales interesadas y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definen los criterios específicos de cada intervención con objeto de perseguir el interés general.

En base a lo que antecede, el objeto fundamental del Programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" adscrito a esta Dirección General es el de la regeneración urbana para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de la movilidad en todos sus modos y el incremento de la calidad ambiental, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social y territorial.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras estuvieron las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. No obstante, a partir del Acuerdo de 5 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de Junta de Gobierno, las competencias en materia de autorizaciones y concesiones de publicidad exterior pasaron al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, desapareciendo del organigrama de esta Dirección General, la Subdirección General de Regeneración del Espacio Público, cambiando su denominación a Subdirección General de Publicidad e Identificación Exterior.

Por otro lado, en esta Dirección General se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del que el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa aplicable y demás requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se ha seguido trabajando en la normalización de nuevos elementos de mobiliario urbano, definiendo sus características, materiales y diseño, para su incorporación a la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización.

Por último, se tramita la declaración de singularidad de equipamientos e instalaciones situados en entornos singulares.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

infraestructuras.

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad, minimizando la contaminación visual que la publicidad supone.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.40 gestionó un crédito definitivo por importe de 34.126.872 euros, con una ejecución del 77,7 por ciento en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, con el siguiente desglose por capítulos.

El capítulo 1 "Gastos de personal" se dotó con un crédito inicial de 5.994.481 euros. A lo largo de 2024 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -47.072 euros, quedando un crédito definitivo de 5.947.409 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 5.158.843 euros, lo que supone una ejecución del 86,7 por ciento.

En cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 7.226.164 euros. A lo largo de 2024 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -1.192.030 euros, quedando un crédito definitivo de 6.034.134 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.823.415 euros, lo que supone una ejecución del 46,8 por ciento.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2024 con un crédito inicial de 29.047.944 euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de -12.639.410 euros, quedando un crédito definitivo de 16.408.534 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 12.789.342 euros, lo que supone una ejecución del 77,9 por ciento.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2024 con un crédito inicial de 1.100.000 euros. A lo largo del año se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 4.636.795 euros, quedando un crédito definitivo de 5.736.795 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 5.736.794 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2024 se han redactado una serie de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible y el incremento de la seguridad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadana y vial, entre los que se encuentran:

Reurbanización del Entorno del Mercado de Numancia; Carretera de Valdecarros. Adecuación de viales. Etapa 1; Itinerario Habitable entre Mercado de Usera y Pza. Hidrógeno; Itinerario de Conexión de Madrid Rio con Mercado de Usera; Remodelación Plaza de Manuel Noya y Marcelo Usera; Remodelación Plaza de Pajarones; Reurbanización de las calles Lombía, Fernán González, Avda. de Felipe II y otras. Distrito Salamanca; Remodelación de la Plaza de Tirso de Molina; Rehabilitación de la Plaza de Matute.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado 2024 estriba en que las predicciones en materia de redacción de proyectos con tanta antelación son poco efectivas toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta precedencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	9	6
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE IDENTIDAD Y PROXIMIDAD EN DISTRITOS	NÚMERO	1	3

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el año 2024 se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras.

Se han finalizado las obras de: Urbanización Calle Hermanos Gascón; Remodelación de la calle Juan Álvarez de Mendizábal y la calle Irún. Distrito de Moncloa-Aravaca; Paso Inferior en Camino del Pozo del Tío Raimundo.

La obra de Conexión Ciclista Villa de Vallecas - Anillo Ciclista se ha iniciado y finalizado en el año 2024, y se han iniciado las obras de: Adecuación y ajuste de las zonas adyacentes de los Jardines de Sabatini con las obras de Plaza de España, Carretera de Valdecarros; Adecuación de viales. Etapa 1; Reurbanización del Parque de Manolito Gafotas; Adecuación del Arroyo de Valdebebas en el tramo comprendido entre la M40 y la M12. Distrito de Hortaleza; Remodelación Plaza de Manuel Noya y Marcelo Usera; Remodelación Plaza de Pajarones; Reurbanización del entorno del Mercado de Numancia y Acondicionamiento de zonas verdes del área de ordenación especial AOE.00.08 Parque Deportivo del Este. Distrito de San Blas # Canillejas.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado 2024 está relacionado con la dificultad de establecer predicciones en materia de ejecución de obras tanta antelación toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta precedencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	3	1
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÜBLICOS	NÚMERO	22	11

3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La reducción en la ejecución de las previsiones realizadas para 2024 está correlacionada con la ejecución de obras que también fue inferior a lo pronosticado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	25	12
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	25	12
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	25	12

4. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

La homologación es el procedimiento mediante el cual, los técnicos municipales verifican que los elementos susceptibles de instalarse en la vía pública cumplen con la normativa vigente, las exigencias de calidad y seguridad exigidas por este ayuntamiento, así como que su diseño se adapta a las características de cada una de las zonas definidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano.

En este servicio, se tramita la homologación de los siguientes elementos:

- Elementos de mobiliario urbano de conservación municipal, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes
- Elementos de mobiliario urbano de conservación privada, que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.
- Juegos infantiles, de mayores y deportivos.

Con relación al objetivo propuesto, el número de elementos homologados ha sido muy superior a lo esperado debido a una mayor demanda por la gran cantidad de obras en ejecución por este Ayuntamiento y a las prórrogas de homologaciones que han ido caducando.

Por otro lado, los elementos homologados se dan a conocer a los técnicos municipales y a personas interesadas mediante la publicación de los listados de los elementos homologados tanto en la intranet municipal (Ayre) como en la web municipal (www.madrid.es).

Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos que se han homologado.

Otro procedimiento desarrollado en este servicio es la normalización de elementos de mobiliario urbano. En dicho proceso se definen las características técnicas, constructivas y dimensionales que deberá reunir un determinado elemento o instalación, al objeto de la unificación, simplificación y mejor control de los mismos. Una vez definidas sus características, los planos y fichas descriptivas de los mismos son incorporados al capítulo de mobiliario urbano de la Normalización de Elementos Constructivos (NEC) y se procede a su publicación en internet y en la intranet municipal.

Al respecto, se ha normalizado un elemento más de los previstos y asimismo se ha actualizado el contenido de otro.

Sobre las consultas relativas a la homologación, su número es similar con las previsiones.

Finalmente, la singularidad es el procedimiento que se emplea cuando el Ayuntamiento tiene interés en individualizar y resaltar la identidad propia y diferenciada de un ámbito respecto al resto de la ciudad. Con este procedimiento, en lugar de buscar la homogeneidad de elementos, se trata de destacar los aspectos distintivos de ese espacio público instalando elementos diferentes a los incluidos en la normalización.

En 2024, si bien se han iniciado algunos expedientes de declaración de singularidad, no se ha decretado ninguno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y DE JUEGOS INFANTILES.	NÚMERO	155	208
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LISTADOS DE ELEMENTOS HOMOLOGADOS DE MOBILIARIO URBANO DE CONSE	NÚMERO	80	205
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS EN LA NORMALIZACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS DE UR	NÚMERO	5	6
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE MOBILIARIO	NÚMERO	250	300
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE ELEMENTOS DE MOBILIARO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	NÚMERO	3	0

5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad y mejorar las prestaciones que los mismos ofrecen a la ciudadanía.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad, se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo, en orden al riguroso cumplimiento de los pliegos y la normativa vigente.

En este sentido, las reuniones entre la empresa y los servicios técnicos municipales no han llegado al número estimado ya que, dado el momento del contrato en el que se encuentra la concesión, la gestión del mismo se realiza con mayor agilidad.

El número de nuevos emplazamientos para el mobiliario urbano de publicidad exterior que ha sido necesario analizar se ha incrementado debido a la necesidad de reubicar algunos de los soportes publicitarios por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, así como por las solicitudes recibidas por otras vías como son, Metro de Madrid, S.A, Canal de Isabel II S.A , etc.

Asimismo, el número de inspecciones de los emplazamientos, así como el control y supervisión de los traslados del mobiliario urbano con publicidad exterior, se ha visto incrementado como consecuencia de los movimientos de mobiliario generados por las obras, que implican el necesario examen de los emplazamientos donde se retira cada elemento y el reconocimiento de la nueva instalación para comprobar que, tanto la retirada como la nueva disposición, se han hecho de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos y la normativa aplicable.

Por otro lado, también se ha producido un aumento en el uso de las aplicaciones informáticas relativas al estado del mobiliario urbano de publicidad exterior (SIC-MINT y SYR), ya que se realizan consultas diarias en las mismas para facilitar la gestión del mobiliario urbano con publicidad exterior.

Sobre las contestaciones a los plenos de los distritos, este año se ha contestado a cinco.

Con relación a los convenios con circuitos publicitarios de reserva institucional, se observa que el número de convenios informados es muy superior al previsto, debido a un mayor número de solicitudes de informe por parte de los servicios encargados de su tramitación.

En lo referente a las contestaciones a peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas por el SYR y AVISA, u otro cauce, es el valor con un incremento más significativo, tal y como se comprueba con el número de las contestaciones realizadas, debido al mayor uso de los medios digitales por los usuarios y la facilidad de comunicación con el Ayuntamiento que estas herramientas proporcionan al ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCESIONARIO DE LOS CONTRATOS	NÚMERO	24	12
ESTUDIAR Y ANALIZAR NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	60	50
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	450	500

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	55	75
UTILIZAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (SIC-MINT Y SYR)	NÚMERO	320	500
CONTESTAR A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	17	5
INFORMAR LOS CONVENIOS QUE INCLUYAN CIRCUITOS DE RESERVA INSTITUCIONAL.	NÚMERO	25	64
CONTESTAR A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR Y AVISA, ASI COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	330	645

6. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad la aplicación y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad exterior, con el fin primordial de compatibilizar la actividad publicitaria con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad de Madrid.

En cuanto al análisis de las previsiones de cada uno de los indicadores de este objetivo, se ha superado la previsión realizada respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los distritos y otros servicios municipales realizadas a lo largo del 2024.

Respecto a las licencias publicitarias, su tramitación desde junio de 2023 corresponde a la Agencia de Actividades y a los distritos.

En lo relativo a las autorizaciones experimentales, durante el año 2024 se ha mantenido el número de expedientes tramitados, respecto de la previsión realizada. Debe tenerse en cuenta que el número indicado corresponde exclusivamente a autorizaciones experimentales, y ninguno de ellos a licencia, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

En cuanto a los objetivos relacionados con el control de las instalaciones publicitarias, realización de inspecciones, tramitación de expedientes de disciplina urbanística y sancionadores, se han visto afectados a la baja por el cambio de competencias realizado. En especial, se aprecia un significativo descenso en los expedientes de disciplina, por el cambio competencial arriba descrito.

Igualmente, se aprecia un brusco descenso en la tramitación de expedientes sancionadores, motivado por el hecho de que, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos no se atribuía ninguna competencia relacionada con la potestad sancionadora a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras. Este descenso se refleja también en la contestación a las peticiones, sugerencias y reclamaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIA DE LOS DISTRITOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.	NÚMERO	210	278
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EXPERIMENTALES.	NÚMERO	90	90
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PUBLICITARIAS CONCEDIDAS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL.	NÚMERO	1075	1044
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS DE SOPORTES DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	12	10
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.	NÚMERO	230	46
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	155	3
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	120	12

7. CONVENIO PARA DESMONTAJE DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La finalidad del presente objetivo consiste en llevar a cabo el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los convenios urbanísticos y de colaboración celebrados entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

El indicador se ha llevado a cabo por encima de lo previsto toda vez que, como refleja el contenido de la actividad, esta Dirección General realiza la comprobación de la ejecución del desmontaje de líneas de alta tensión por parte de Iberdrola, de acuerdo con los términos del convenio, y en el año 2024 la compañía eléctrica ha procedido a la realización de las actividades tendentes al cierre del Convenio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Accesibilidad fue creada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2021, dependiendo orgánicamente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (sección 190).

Posteriormente, por Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023 se modificaron los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y la Oficina de Accesibilidad pasó a depender del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (sección 120).

Tal y como se explica en la memoria general de este programa en la sección 120, los créditos del capítulo 1 se previeron inicialmente en la sección 190 del Presupuesto, puesto que la Dirección General de Accesibilidad se encontraba adscrita a dicha sección hasta la modificación de adscripción explicada anteriormente, no siendo posible cuando se elaboró el proyecto de presupuesto 2024 su inclusión en la sección 120, en la cual es en la que finalmente se han ejecutado estos créditos.

Por esta razón el programa 153.50 fue incluido en las secciones 120 y 190 en el Presupuesto 2024. No obstante, debido al cambio de adscripción producido a finales del año 2023, la ejecución del programa se ha producido íntegramente en la sección 120. En consecuencia, es en dicha sección donde se encuentra toda la información relativa a la memoria de cumplimiento de los objetivos del programa, el grado de cumplimiento de los indicadores así como la ejecución presupuestaria de los créditos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS G.T DERIVADOS DE LA MESA PARA LA ACCESIBIL	NÚMERO	53	0
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	0
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	7000	0
DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	150	0

2. **IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLITICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DIRECCIONES GENERALES, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y COLABORACIONES TÉCNICAS EN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	180	0
ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACCES.	NÚMERO	2	0
DOCUMENTOS DE APOYO Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILID	NÚMERO	2	0
CURSOS DE FORMACIÓN EN A.U A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN	NÚMERO	3	0
HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN AU	NÚMERO	4	0
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	0
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	8	0
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	0
HERRAMIENTAS QUE IMPULSEN SERVICIOS PARA TODOS (APPS, ETC)	NÚMERO	3	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPA.PÚB, OBRAS E INFRA/D.G. CONS.VÍAS PÚB

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 20 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para este Programa, concedió ayudas al Ayuntamiento de Madrid para la realización de determinadas actuaciones contempladas en el Anexo I de la citada Orden. Con el fin de recoger los créditos destinados a la ejecución de estos proyectos, se creó el programa presupuestario 153.60 NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible, cuyos responsables son el Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras y el Director General de Conservación de Vías Públicas.

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras es el gestor de los proyectos finalizados en 2024 que se detallan a continuación:

- Reurbanización del lateral sur de la avenida de la Ilustración en el tramo comprendido entre la avenida de Betanzos y la M607 distrito Fuencarral-El Pardo.

- Reurbanización del entorno de la Plaza de Olavide. Distrito de Chamberí.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano como son los de actuaciones para fomentar el cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, incorporando las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible (Madrid 360), al igual que las determinaciones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad.

Por parte de la Dirección General de Conservación de Vías Publicas, en el programa 15360, se gestionó la ejecución de 3.985 metros lineales de carril bici, dentro del contrato para la mejora de las condiciones de accesibilidad y de movilidad peatonal de las aceras de la Gran Vía de Villaverde. El 28 de noviembre de 2023 finalizó la ejecución de esta obra, gestionando en 2024 solo la certificación final de la misma.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.60 gestionó un crédito definitivo por importe de 7.734.573 euros, exclusivamente en capítulo 6 Inversiones reales.

Se han reconocido obligaciones por un importe de 7.633.883 euros, lo que supone una ejecución del 98,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar todas estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	3	3
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	2	2

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Durante el año 2024 se han ejecutado 2 obras de remodelación de espacios públicos.

Se han finalizado las obras de reurbanización del Lateral Sur de la Avenida de la Ilustración en el tramo comprendido entre la Avenida de Betanzos y la M607, distrito Fuencarral-El Pardo, y reurbanización del Entorno de la Plaza de Olavide, distrito de Chamberí.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 153.74, cuya gestión compete a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se destina a la ejecución de obras de renovación de infraestructura e instalaciones de Calle 30, en particular, obras de la renovación gestión centralizada ZBE Calle 30, así como a la red peatonal, itinerarios accesibles de la rehabilitación de la Pasarela de Veterinaria y la rehabilitación Pasarela de Marqués de Zafra.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo a este programa, durante el ejercicio 2024 se dotó con un crédito inicial de 8.035.837 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 573.977 euros, resultó un crédito definitivo de 8.609.814 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 8.298.495 euros, lo que supone una ejecución del 96,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su plan de sostenibilidad turística en destino que forma parte del correspondiente Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022, a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU).

En el Anexo I de dicha Orden, se determinan las actuaciones financiables, de las que se asignan para su gestión a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras las siguientes:

- Actuación 1: Programa de descentralización del turismo. El Chinatown de Madrid - Actuación de restauración paisajística.
- Actuación 3: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación de recuperación de espacio público urbano.
- Actuación 7: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación sobre la accesibilidad y la calidad turística del distrito.

Para ser materializadas se han concretado en dos obras denominadas:

- Remodelación del itinerario habitable entre Mercado de Usera y la plaza de Hidrógeno, en el distrito de Usera.
- Remodelación del itinerario de conexión entre Madrid Rio y el Mercado de Usera.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR que son, entre otros, los de implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística, en su triple vertiente (medioambiental, socioeconómica y territorial), a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, junto a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.77 gestionó un crédito definitivo por importe de 8.858.502 euros, exclusivamente en capítulo 6 "Inversiones reales".

Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.609.613 euros, lo que supone una ejecución del 29,5 por ciento.

En el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2024 asignado a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras no se previeron objetivos, indicadores y actividades para este programa.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos", del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, de Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, la obsolescencia; los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010; el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

El programa 165.01 Equipamientos Urbanos, se dotó en 2024 con un crédito inicial de 102.198.120 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 3.235.552 euros, resultó un crédito definitivo de 105.433.672 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 99.928.251 euros, lo que supuso una ejecución del 94,7 por ciento, como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 94.420.320 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 4.482.679 euros, resultando un crédito definitivo de 98.902.999 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 93.864.937 euros, lo que supuso una ejecución del 94,9 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2024 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 7.777.800 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de -1.247.127 euros, resultando un crédito definitivo de 6.530.673 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 6.063.313 euros, lo que supone una ejecución del 92.8 por ciento. Entre las inversiones podemos destacar la instalación de nuevas luminarias de tecnología leds y la adecuación y mejoras de los túneles, con actuaciones en los revestimientos, sistemas de drenajes y de señalización de los sistemas contra incendios y de emergencia.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

1.Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3.Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.

4.Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2024 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, sistemas contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	260000	260512
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	432	437
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	172	172
TÚNELES URBANOS CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	4500	6254
INSTALACIONES HIDRÁULICAS	NÚMERO	6	6
GALERÍAS DE SERVICIO	NÚMERO	17	17
TÚNELES CENTALIZADOS	NÚMERO	10	10

3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SINGULARES.

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS LUMINOSOS	NÚMERO	150	230

4. GESTIÓN ENERGÉTICA.

Tanto las instalaciones urbanas como los centros de mando de alumbrado público, túneles, galerías subterráneas de servicio e instalaciones hidráulicas ornamentales disponen del correspondiente punto de suministro eléctrico con los parámetros de funcionamiento ajustadas a cada necesidad, como son potencias contratadas, consumos en kw/h y calidad del suministro proporcionado. Este objetivo se basa en la verificación y seguimiento del correcto funcionamiento del suministro y su gestión, evaluando los consumos y proporcionando datos para la toma de medidas de eficiencia energética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS SUMINISTRO	NÚMERO	3000	3082

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2024 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 775.476 euros, que supone una ejecución del 101,2 por ciento del crédito definitivo. De este importe corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 770.083 euros y una ejecución del 101,2 por ciento, y a capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, 5.393 euros y un 99,8 por ciento de ejecución. El capítulo 2 recoge un único subconcepto económico, el 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Todos los recursos económicos consignados en el programa presupuestario 912.07 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos están destinados a conseguir este objetivo último de dirigir e impulsar todas las políticas municipales en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en el espacio público, mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales, que están establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias.

Para el desarrollo de este objetivo se han reconocido obligaciones en el presupuesto de 2024 por importe de 775.476 euros, que supone una ejecución del 101,2 por ciento.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio distrito.

Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

El presupuesto del ejercicio 2024 recogía créditos iniciales para el programa 933.01 por importe total de 147.630.574 euros, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1, gastos de personal: 6.094.889 euros
- Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios: 2.202.452 euros
- Capítulo 6, inversiones reales: 139.333.233 euros

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 1: 6.203.829 euros
- Capítulo 2: 2.204.080 euros
- Capítulo 3: 2.324 euros
- Capítulo 6: 115.446.534 euros.

Por lo tanto, el total de los créditos definitivos del programa 933.01 asciende a 123.856.767 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 5.593.679 euros (90,2 por ciento), en el capítulo 2 de 1.642.421 euros (74,5 por ciento), en el capítulo 3 de 2.324 euros (100,0 por ciento) y en el capítulo 6 de 108.592.500 euros (94,1 por ciento).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el programa 933.01 supone un total de 115.830.923 euros (93,5 por ciento del presupuesto definitivo). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2024 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización del mismo para la ciudadanía.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada area de gobierno y los distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las áreas de gobierno competentes en cada materia y los distintos distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación, la adjudicación de las obras y su ejecución.

En el presupuesto de 2024 estaban previstas 21 nuevas actuaciones, pero finalmente se han realizado 34.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras sino también, según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos, topográficos y arqueológicos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 34 actuaciones realizadas es la siguiente:

-Cultural, 12 actuaciones.
-Deportivo, 8 actuaciones.
-Educativo, 1 actuación.
-Familia y juventud, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 4 actuaciones.
-Promoción económica, 1 actuación.
-Seguridad y emergencias, 7 actuaciones.

Dentro de las actuaciones realizadas, caben destacar por haberse ejecutado un mayor importe económico en el ejercicio 2024, los siguientes contratos de construcción: Edificio multifuncional en la c/ Fúcar, 6, c/v Costanilla de los Desamparados 15, distrito de Centro; Biblioteca-Centro cultural en la avenida de la Gavia, nº 55, distrito de Villa de Vallecas; Biblioteca municipal en avenida de Carabanchel Alto, nº 53 c/v avenida de la Peseta, distrito de Carabanchel; Centro cultural Valdebebas, calle Jordi Solé Tura 34, c/v avda. Manuel Fraga Iribarne, distrito de Hortaleza; Factoría industrial "La Atalayuela" en la avenida de Cartagena

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Indias 50, distrito de Villa de Vallecas; Pabellón cubierto Las Rosas en la calle Mónaco nº 10, distrito de San Blas-Canillejas. Todos ellos con una ejecución superior a tres millones de euros.

Este objetivo se ha cumplido al 161,9 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 55.223.785 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	21	34

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso por considerar que el patrimonio municipal constituye en sí mismo un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2024 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de los diferentes Acuerdos Marco de la Dirección General:

A) Mediante el Acuerdo marco para la realización de obras de reformas, reparación, conservación y demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 50 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 7 actuaciones.
-Cultural, 1 actuación.
-Deportivo, 23 actuaciones.
-Educativo, 3 actuaciones.
-Empleo, 3 actuaciones.
-Familia y juventud, 2 actuaciones.
-Mayores y servicios sociales, 6 actuaciones.
-Promoción económica, 1 actuación.
-Seguridad y emergencias, 4 actuaciones.

B) Mediante el Acuerdo marco de obras para la subsanación de patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 45 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 10 actuaciones.
-Cultural, 2 actuaciones.
-Deportivo, 21 actuaciones.
-Educativo, 2 actuaciones.
-Empleo, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 7 actuaciones.
-Medio ambiente y limpieza, 1 actuación.
Seguridad y emergencias, 1 actuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C) También se ha licitado y adjudicado el contrato de obras de Rehabilitación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, plaza de Legazpi 7, distrito de Arganzuela. Esta actuación supone la recuperación para la ciudad del antiguo Mercado de Legazpi, para equipamientos públicos y oficinas administrativas que implica, además, la disminución importante de alquileres existentes de unidades administrativas que se ubicarán en dicho complejo.

En el Presupuesto 2024, estaban previstas 50 actuaciones y se han realizado 96 correspondiendo tanto al Acuerdo Marco de Reformas como al de Subsanación de Patologías y la obra indicada en el párrafo anterior.

Al igual que sucede en las actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios, estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, el apoyo a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente supone un cumplimiento del 192,0 por ciento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 53.368.715 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	50	96

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas al mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u Organismos dependientes de las mismas.

Para el deber de vigilancia se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2024. Finalizada la vigencia del mismo, se adjudicó un nuevo contrato de servicios con vigencia desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026. Dependiendo del tipo y circunstancias de cada edificio, local o solar se podrá establecer el modelo de servicio de vigilancia establecido en el contrato: vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas, vigilancia sin presencia permanente, pero con verificación personal (rondas) o vigilancia a través de sistema de alarma con verificación personal (alarmas).

Durante el año 2024, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones del Centro Acuático y Casa Duquesa de Sueca.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 537.200 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido superior al inicialmente previsto.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se ha realizado a través de dos contratos de servicios por precios unitarios con vigencia el primero desde el 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 12 de marzo de 2024. El segundo contrato tiene una vigencia desde el 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2026.

Se han mantenido 68 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 45 actuaciones. El número de edificio, locales y solares en los que se ha hecho mantenimiento es superior a lo previsto inicialmente al haberse incrementado el número de solares no adscritos. Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 231.566 euros.

En total, en este objetivo se han tramitado obligaciones por un importe total de 768.766 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD	HORAS	20000	21240
MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	63	68

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener los centros de transformación de los edificios de uso municipal en óptimo estado, de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Para conseguir este objetivo, en el año 2024 se dispuso de un Acuerdo Marco de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Centros de Transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales con vigencia desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 23 de marzo de 2024. Finalizada la vigencia del mismo, se adjudicó un contrato de servicios con vigencia desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 23 de marzo de 2026.

En este ámbito, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2024 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo. Se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

Durante el año 2024, el número de centros de transformación a mantener fue de 208. Asimismo, en este periodo, se han realizado las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de los mismos, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI). Asimismo, se han atendido los avisos de avería que afectaban a los centros de transformación en funcionamiento.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado en este periodo todos los centros que provenían de nuevas obras o concesiones y que se había previsto que estarían operativos antes de finalizar el año; no obstante, se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación en funcionamiento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 630.573 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	220	208

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad y salud, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de seguridad y salud, de información de Planes de seguridad y salud, y la Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este objetivo se ha desarrollado mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021 y fue prorrogado hasta el 2 de julio de 2022. Este Acuerdo marco sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización del mismo. Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2022, se adjudicó un nuevo Acuerdo Marco, por un plazo de dos años, del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2024, prorrogado hasta el 3 de julio de 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se han realizado 252 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y salud), inferior a las previsiones realizadas; no obstante, se han prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 200.743 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	300	252

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 933.04 Gestión Patrimonial atiende al cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

El presupuesto de 2024 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.308.747 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 8.599.655 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.099.760 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 8.848.365 euros.
-Capítulo 6, correspondiente a inversiones reales: 251.290 euros.

Lo que suma un total para el programa de 15.199.415 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, han sido por un importe de 5.716.268 euros, lo que supone la ejecución del 93,7 por ciento; en el capítulo 2, de 8.370.866 euros, lo que supone la ejecución de un 94,6 por ciento, y en el capítulo 6, de 246.290 euros lo que supone la ejecución del 98 por ciento del presupuesto.

Así, la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 14.333.425 euros (94,3 por ciento), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público. En el ámbito de esta competencia, durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo el otorgamiento de 1 título, 4 prórrogas, 1 extinción y 7 autorizaciones de rodajes. Por otra parte, igualmente relacionado con esta competencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º, punto 1.3.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se han emitido 16 informes preceptivos sobre concesiones demaniales y autorizaciones especiales de uso y 3 informes del apartado 7º.1.1.b) del referido Acuerdo. Por último, ha de indicarse que se han tramitado 6 cesiones de instalaciones en el ámbito del sector eléctrico.

Igualmente se ejercen competencias relativas a la gestión de bienes patrimoniales que incluyen, entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno, entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

En el ámbito de estas competencias, se ha llevado a cabo la adquisición de un local situado en la plaza de El Pardo, n.º 2, bajo B, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo de Madrid, por compra a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio M.P., S.A. (SEGIPSA), para destinarlo a sede de la Oficina Auxiliar de Atención a la Ciudadanía (OAC) El Pardo, por un importe de 246.290 euros. Esta adquisición ha supuesto una mejora de los servicios municipales que se prestan por el Distrito Fuencarral-El Pardo, al quedar ubicados dichos servicios en dependencias de titularidad municipal.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre los arrendamientos, hay que señalar que se han realizado 5 nuevos contratos de arrendamiento habiéndose tramitado 9 prórrogas de arrendamientos cuyo plazo contractual vencía en 2024.

Asimismo, se han aceptado durante el ejercicio 2024 un total de 4 donaciones de distintos bienes, en concreto han sido objeto de donación una escultura, varios cuadros, dinero en efectivo para la plantación de árboles y un piano. Igualmente se ha efectuado la aceptación de un legado y una enajenación.

Igualmente, dentro de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo.

En el año 2024 se ha procedido a la tramitación de dos expedientes de recuperación de inmuebles de titularidad municipal, uno en la calle Lozano número 18, ejerciendo la prerrogativa de recuperación posesoria en vía administrativa y otro en la calle Arroyo Fontarrón 417, en el que desde la Dirección General se ha instado a la interposición de la correspondiente acción judicial civil por parte de asesoría jurídica.

Las competencias en materia de defensa del patrimonio comprenden no solo el ejercicio de las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento (potestad de investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo), sino cualquier actuación encaminada a su protección.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución de los expedientes por daños al patrimonio municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor, a través de sus respectivas compañías aseguradoras, el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal.

Las actuaciones desarrolladas durante el período 2024 por esta Dirección General de Gestión del Patrimonio se han concretado en el alta de 673 expedientes de daños al patrimonio municipal, habiendo notificado el requerimiento de pago en un total de 515 expedientes, de los cuales 372 han sido abonados hasta la fecha por las compañías aseguradoras, encontrándose el resto actualmente en tramitación.

Todos estos expedientes han supuesto la recuperación para el patrimonio municipal de un importe de 194.959,44 euros (ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), importe que supone, hasta la fecha, el ingreso de un 72 por ciento de las cantidades que han sido reclamadas en el año 2024 a las compañías aseguradoras de los vehículos implicados.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, el de Daños al Patrimonio municipal, el de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal del Ayuntamiento de Madrid y el de Trasporte Terrestre de las Andas y Custodia de Plata, que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

En materia de defensa del patrimonio, se incluye igualmente la relativa al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas y la defensa de las mismas, referidas a todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los organismos autónomos. En este sentido cabe destacar que, de unos años a esta parte, pero con especial reflejo en este ejercicio 2024, ha tenido lugar un aumento progresivo de los procedimientos de registro de marcas a instancia de las diferentes áreas de gobierno y organismos autónomos que integran el Ayuntamiento como consecuencia de las políticas municipales desarrolladas en sus respectivos ámbitos competenciales. Con estas inscripciones se logra dar visibilidad a las diferentes actuaciones municipales llevadas a cabo en el marco de esas políticas, y también se consigue la protección de las marcas frente a terceros que pretendan inscribir signos distintivos que puedan colisionar con las marcas municipales.

Además, merecen subrayarse las actuaciones realizadas en relación con el depósito legal, cuya finalidad es la de cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital del Ayuntamiento de Madrid. En este campo se ha producido también un incremento considerable en relación con las solicitudes de depósitos legales y archivos digitales respecto de las efectuadas en 2023.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde igualmente a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º.1.4.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las competencias relativas a la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los organismos públicos y a las empresas públicas, incluyendo la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes en esta materia.

Por otra parte, tras la emisión de informe favorable por la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y posterior autorización del Director General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a tramitar un contrato de servicios para la destrucción de los expedientes de la serie documental de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en colaboración con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2024 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1. 2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 29 de junio de 2023).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos públicos.

Cada año se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior. En este sentido, se han realizado las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a este ejercicio, teniendo lugar la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2024 mediante Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Directora General de Gestión del Patrimonio, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 7.477.319.292 euros, más un importe de 4.147.385 euros correspondientes al epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren principalmente a:

- En lo referente al epígrafe de Bienes Inmuebles se han realizado un total de 229 expedientes que comprenden 61 altas, 19 bajas, 10 cambios de valoración sin creación de activos fijos, 2 cambios de valoración con altas de activos fijos vinculados a números de archivo preexistentes y 1 cambios de calificación jurídica, 28 adscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos, así como cambios de apartado en concordancia con cambios de destino, hasta completar los expedientes y diligencias citados. Por otro lado, se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 207 inmuebles. En este epígrafe el número de inscripciones es de 1.531 bienes.
- En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 10, 4 de ellos por duplicidad con otros inventarios, 6 después de su regularización, también se han dado 5 altas, y se ha realizado una adscripción, por lo que quedan como inscripción provisional, pendiente de recabar la documentación completa, un total de 186 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Arrendamientos y Derechos Reales se han producido 8 altas, 3 bajas, 7 variaciones, constando de 102 inscripciones en el año 2024.
- En cuanto al epígrafe de Muebles de carácter histórico o artístico, Subepígrafe Dependencias Municipales se han producido 12 altas, 5 bajas y 86 variaciones de datos. En cuanto al Subepígrafe Museos, Archivos y Bibliotecas se han producido 402 altas y 167 variaciones en aumento y disminución por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cambios de catalogación. En cuanto al Subepígrafe Parques y Vías Públicas se han producido 1 alta y 1 baja, pasando a tener 10.477 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Valores mobiliarios y derechos de carácter personal se han reflejado 37 altas, 14 bajas y 11 renovaciones, con un total de 326 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Vehículos se ha producido un incremento de 23 altas y 124 bajas, por lo que el total del epígrafe son 1.570 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles se ha producido un incremento de 201 altas, 2 bajas, con un total de 2.805 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Semovientes se han producido un total de 12 altas y 9 bajas, pasando a tener 65 inscripciones en el año 2024.

En cuanto al epígrafe de Bienes y derechos revertibles se han producido 146 altas, 99 bajas y 78 variaciones, por lo que se finaliza el ejercicio con 623 inscripciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE GASTOS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.
Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 50.418 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 72 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	15	15

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento.

Este patrimonio se recoge en dicho Inventario según su naturaleza y agrupando los bienes en el epígrafe correspondiente a Muebles de Carácter Histórico-Artístico.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 38.687 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,4 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2024 que fue de 45.305 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD.

En relación con las patentes y marcas, como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado diversas actuaciones de control, seguimiento y defensa de las inscripciones de estos títulos para todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El número de inscripciones previstas era de 35 y se han realizado 55. El número de renovaciones previstas en relación con algunas de las marcas registradas cuya vigencia se extinguía en 2024, ha sido de 12 marcas, frente a las 13 inicialmente previstas y, por otra parte, se han presentado 11 oposiciones a marcas frente a las 10 previstas inicialmente, lo que supone un ligero aumento frente a la previsión inicial consecuencia del cada vez mayor número de marcas de las que es titular el Ayuntamiento de Madrid.

En definitiva, en 2024 se ha puesto de manifiesto un significativo incremento del patrimonio marcario del Ayuntamiento, puesto que las inscripciones se han incrementado en más de un 57 por ciento respecto a las previsiones para el ejercicio 2024, y aunque las renovaciones se han mantenido prácticamente constantes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las reclamaciones, como consecuencia de todo lo expuesto, se han incrementado en un 10 por ciento.

El importe de la partida inicial era de 35.000 euros, siendo el importe del gasto ejecutado de 30.192 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 86,3 por ciento.

Al margen de este indicador, ha de recalcarse que durante el ejercicio 2024 se han tramitado 364 depósitos legales y 347 archivos digitales, lo que hace que estas actuaciones hayan ascendido a un total de 711. Teniendo en cuenta que, aun sin estar previsto, en 2023 se solicitaron 200 depósitos legales, las actuaciones en esta materia han supuesto un incremento conjunto de más de un 182 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES	NÚMERO	35	55
RENOVACIONES	NÚMERO	13	12
RECLAMACIONES	NÚMERO	10	11

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS.

En cumplimiento de esta competencia, la Dirección General de Gestión del Patrimonio durante el ejercicio 2024 ha gestionado la póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes del Ayuntamiento de Madrid, así como la póliza del seguro de responsabilidad civil/patrimonial.

Como principal novedad en el ejercicio de 2024, destaca la adjudicación del contrato de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal del Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2024.

Este contrato tiene por objeto dotar a todo el personal municipal de una cobertura complementaria respecto a la cobertura que otorga el seguro de responsabilidad civil patrimonial, dando cobertura a las eventuales responsabilidades en que pueden incurrir las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio de sus funciones y que puedan serles exigidas de manera directa por la propia Administración Pública a través de la vía de regreso o por un tercero, por aquellos actos u omisiones negligentes en que hubieran podido incurrir, quedando en todo caso excluidos los actos u omisiones dolosas o fraudulentas.

Durante el año 2024 se imputaron al programa 933.04 los siguientes gastos correspondientes a los seguros que se indica a continuación:

- Al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, se han imputado 5.861.730 euros.
- Al seguro de daños al patrimonio municipal, se han imputado 2.050.000 euros.
- Al seguro de responsabilidad de altos cargos y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid se han imputado 231.883 euros.
- Al transporte de la Custodia de Plata del Ayuntamiento de Madrid por la procesión del Corpus, se han imputado 5.538 euros.

En cuanto al seguro de responsabilidad civil profesional de los técnicos municipales responsables para la ejecución del contrato basado de obras de rehabilitación en ejecución subsidiaria por el procedimiento ordinario en la calle Hileras número 7 y en la calle de las Fuentes número 8, aun cuando se preveía su contratación en 2024, esta finalmente no se ha realizado al no ser necesaria, puesto que por medio de Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 4 de abril de 2024 se resolvió el referido contrato.

En cuanto al indicador "Otros eventos no asegurados", se trata de una previsión que se realiza anualmente para disponer de una cantidad remanente para dar cobertura a algún riesgo que no se encuentre cubierto por los seguros competencia de la Dirección General de Gestión del Patrimonio que tiene contratados el Ayuntamiento. Durante 2024 no ha sucedido tal circunstancia motivo por el cual dicho indicador figura a cero.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 8.149.151 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,4 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2024 que fue de 8.449.350 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS RESPONSABLES	NÚMERO	1	0
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	350	425
SEGURO DE DAÑOS	NÚMERO	1	1
SEGURO DEL TRANSPORTE DE LA CUSTODIA DE PLATA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

En este objetivo se incluyen los trámites conducentes a la formalización notarial de los contratos y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid seguidos ante los Registros de la Propiedad y Notarías.

En el ejercicio de 2024 se han realizado 49 actuaciones ante Registros, abonándose por este concepto una cantidad de 40.284 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos, ha de tenerse en cuenta que su ejecución depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de gasto derivado de la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

Prueba de esta relevancia de los factores externos en la ejecución presupuestaria de esta partida es el hecho de que durante el ejercicio 2024 se han abonado con cargo a esta una suma de 61.730 euros, respecto de reclamaciones que estaban excluidas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial suscritas por el Ayuntamiento.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2024 se presentaron 2.373 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.121 y dándose por definitivamente terminados un total de 2.113 expedientes.

Respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución, 2.113, y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 2.121, lo que totaliza 4.234 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 125. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos, concretamente un 5,3 por ciento.

Por lo que respecta a las cuantías satisfechas a los particulares reclamantes, se han pagado un total de 2.675.208 euros, tanto en vía administrativa como por haberlo así determinado los juzgados y tribunales en resoluciones judiciales, frente a un total solicitado de 43.206.894 euros, lo que representa un total de un 6,2 por ciento de lo solicitado.

Respecto de las reclamaciones en las que en vía administrativa se ha reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas 38 por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 36.339 euros, 197 por las compañías aseguradoras del Ayuntamiento por importe de 721.148 euros, 10 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 9.346 euros, y una por terceros por importe de 88 euros lo que hace un total de 766.920 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2024 recayeron 240 sentencias, de las cuales 118 fueron favorables al Ayuntamiento representando un importe reclamado de 2.228.610 euros, y 122 desfavorables por las que se ha abonado a los particulares un total de 1.632.389 euros frente una suma reclamada total por estas reclamaciones de 3.484.082 euros.

De estas sentencias desfavorables, se abonó por parte del Ayuntamiento de Madrid con cargo a la partida de gastos jurídicos y contenciosos un importe total de 25.391 euros, incluyendo la suma del pago de indemnizaciones y de costas a las que se ha condenado a la Administración municipal.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2024, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar a la Subdirección General de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Para la consecución de estos objetivos, estaba dotado un crédito definitivo en el programa 933.04 Gestión Patrimonial, subconcepto 22604 Gastos Jurídicos y Contenciosos, por un importe de 198.710 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 102.014 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 51,3 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	55	49
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	2373
EXPEDIENTES DE RESPONSABILDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	4234
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	125

6. TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL.

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

Para el año 2024 se habían previsto cinco tasaciones externas relacionadas con negocios patrimoniales. No obstante, y dadas las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, no se ha llevado a cabo ninguna tasación externa, sino que la realizada con ocasión de la adquisición de un inmueble se ha llevado a cabo por técnicos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TASACIÓN INMUEBLES	NÚMERO	5	0

7. GESTIÓN CANON HOTEL CASA DE CARNICERIA Y CANON Y CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS POR LA CALLE ALCALÁ 17.

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la Casa de la Carnicería y a la concesión demanial de una porción de subsuelo para el acceso al Complejo Canalejas por la calle Alcalá, 7.

En relación con la Casa de la Carnicería, el canon prorrateado abonado por el concesionario para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, ascendió a 282.004 euros y el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, ascendió a 292.071 euros.

En relación con el canon de la rampa del Centro Canalejas la cantidad abonada para el año 2024 asciende a 63.857 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	NÚMERO	2	2
CANON ACCESO AL COMPLEJO CANALEJA 2021	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, de los expedientes por daños al patrimonio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal, a través de sus respectivas compañías aseguradoras. En este ámbito debe destacarse que se ha producido un notable aumento de los expedientes de daños tramitados, cuya cifra ha experimentado un incremento de más de un 92 por ciento respecto a las previsiones para el ejercicio 2024, lo que supone casi el doble del número de expedientes previstos inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTES POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL EXIGIENDO AL AUTOR SU REPARACIÓN E INDENNIZACIÓN	NÚMERO	350	673

9. INVENTARIO.

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2024 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

La cifra global de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstos para el 2024, era de 125. Las actuaciones que se han realizado cumplen sobradamente las previsiones marcadas y se pueden resumir de la forma siguiente:

- 25 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad
- 46 informes técnicos para depuración de Inventario
- 114 informes para gestión patrimonial
- 19 informes de valoración de inmuebles

Por otro lado, y relacionado directamente con este objetivo se han realizado numerosos estudios y revisiones de comunicaciones del catastro inmobiliario que podían influir sobre los bienes del Inventario del Ayuntamiento de Madrid u otros bienes municipales, estudios que no han generado informes escritos pero que si han llevado su tiempo de análisis y constatación de la diversa documentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	125	204

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

Desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021, el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del PRTR.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público, y está dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales, 480 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 600 millones están destinados a las Entidades Locales mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PRTR.

En virtud de la resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas de fecha 22 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Madrid resultó beneficiario con la actuación de rehabilitación del edificio multifuncional Montamarta.

Como consecuencia de lo anterior, el programa presupuestario 933.71 fue creado para gestionar el crédito necesario para ejecutar dicha actuación.

Con cargo al mismo, en el ejercicio 2024, se ha iniciado la ejecución del contrato basado de obra relativo al proyecto "Rehabilitación del Edificio Multifuncional Montamarta, distrito San Blas-Canillejas", para su ejecución en el ámbito del Lote 4 del Acuerdo marco de las obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes).

El presupuesto de 2024 recogía para el programa 933.71 un crédito inicial de 1.161.459 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarías que han dado lugar a un crédito definitivo de 2.202.324 euros, como consecuencia de la incorporación de remanentes del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio su incorporación en el ejercicio siguiente de la parte no ejecutada.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 1.565.362 euros (71,1 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar la obra en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100,0 por ciento de la anualidad prevista en el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

En el Presupuesto 2024, estaba prevista una actuación y se ha iniciado la ejecución de dicha obra en el citado ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100,0 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 1.565.362 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Madrid firmaron un Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social".

Mediante los Acuerdos de los Consejos de Ministros correspondientes, se han adoptado los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Estos fondos se distribuyen territorialmente a través de las comunidades y ciudades autónomas que, a su vez, deberán establecer los convenios de colaboración necesarios con las entidades locales de su ámbito por, al menos, un 15 por 100 de estos fondos, de acuerdo con las distintas realidades institucionales.

Mediante Convenio suscrito el 19 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se pretende la colaboración de las entidades locales para llevar a cabo, en concreto, el subproyecto S20 "Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad" que consiste en la construcción o remodelación y adquisición de equipamiento necesario para la reforma de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias.

En base a lo anterior, el programa presupuestario 933.79 fue creado para incorporar las actuaciones a acometer en el marco del citado convenio de colaboración, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Con cargo al citado programa presupuestario, en el ejercicio 2024, se ha iniciado la ejecución del contrato de obras de "Construcción del Edificio Multifuncional, calle Francisco Remiro n.° 21, distrito de Salamanca". También se ha iniciado la ejecución del contrato de obras de "Construcción de Centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo Alzheimer en la calle Téllez, n.° 2, distrito de Retiro".

El presupuesto de 2024 recogía para el programa 933.79 un crédito inicial de 7.128.844 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de 16.498.304 euros, como consecuencia de la incorporación de remanentes del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio su incorporación en el ejercicio siguiente de la parte no ejecutada.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 4.622.254 euros (28,0 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el Presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar las obras en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100,0 por ciento de porcentaje de la anualidad prevista en el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMINETO DE MADRID

En el presupuesto de 2024 estaban previstas 2 nuevas actuaciones, y se ha iniciado la ejecución de las mismas en dicho ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100,0 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 4.622.254 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa ha sido inferior a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha ascendido al 96,4 por ciento sobre el total del crédito definitivo (223.952.809 euros sobre un total de 232.269.063 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 Gastos Financieros, la ejecución del programa 011.11 ha sido del 91,1 por ciento sobre el total del crédito definitivo (84.779.334 euros de obligaciones reconocidas sobre 93.095.587 euros de crédito definitivo).

En el mes de mayo de 2024 se formalizaron pólizas de crédito a corto plazo por importe de 500.000.000 euros, pero no se produjo disposición de crédito alguna, siendo canceladas las mismas el 1 de octubre de 2024, no generándose pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio.

Respecto a las operaciones a largo plazo, durante 2024 se fue consolidando el descenso de los tipos de interés, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados en el segundo semestre del año. Además, a mediados de julio de 2024 se realizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo con un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2024, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido superiores a los presupuestados, que preveían un mayor descenso en 2024 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó inferior a las previsiones presupuestarias, al reducirse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. En 2024 en dos de estas operaciones, se han producido ingresos a favor del Ayuntamiento, bien porque el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, bien porque las bases de cálculo utilizadas en ambas corrientes son distintas.

En el capítulo 9 de gastos Pasivos Financieros, la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien (139.173.475 euros de obligaciones reconocidas sobre 139.173.476 euros de crédito definitivo, de las que 129.415.971 euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros a una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid no realizó ninguna amortización anticipada, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que en el año 2023 estaban suspendidas las reglas fiscales.

A mediados del mes de julio de 2024 se realizó una emisión de deuda pública por importe de 128.000.000 euros a tipo de interés fijo por un periodo de 10,3 años.

En virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Europa de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023, las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en 2024 (139.173.475 euros) y la existencia de nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.883.403.584 euros.

Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas a dicha fecha, derivado de la Concesión de Servicios para la Limpieza Urgente, SELUR por importe de 11.874.043 euros y de la Concesión de Servicio Público de Contenerización, recogida y transporte de residuos (40.972.739 euros), la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.936.250.366 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2024, que alcanzó los 139.173.475 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

Amortizaciones parciales por importe de 139.173.475 euros, correspondientes a los vencimientos de diferentes operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con entes de fuera del sector público: 52.175.971 euros de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005; 77.240.000 euros correspondientes a préstamos bilaterales formalizados por el propio Ayuntamiento; y 9.757.504 euros de una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

Según se ha mencionado en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2024, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (52.846.782 euros), se situó en 1.883.403.584 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

428.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 22,7 por ciento.
1.455.403.584 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 77,3 por ciento.

Por tipo de interés:

1.338.794.848 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 71,1 por ciento.
544.608.736 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 28,9 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo nocional vivo a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 839.594.848 euros.

La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 71,1 por ciento, que hace que la cartera de deuda no esté demasiado expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 Gastos Financieros, del total ejecutado de 84.779.334 euros, se han destinado 15.011.990 euros (17,7 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 66.999.712 euros (79,0 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 2.767.632 euros (3,3 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en el seguimiento de las operaciones a concertar por la Tesorería para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

En el mes de mayo de 2024 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por importe de 500.000.000 euros, si bien no fue necesario realizar disposición de crédito alguna, no generándose por tanto pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio, siendo canceladas el 1 de octubre de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024.

No existe financiación a corto plazo distinta de las cuentas de crédito antes mencionadas.

3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid concertó operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 128.000.000 euros, mediante una emisión de obligaciones simples por un plazo de 10,3 años con vencimiento en octubre de 2034.

La finalidad de este endeudamiento ha sido la financiación parcial de las inversiones previstas en el Presupuesto General aprobado para 2024.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2024 ascendió a 139.173.475 euros.

A 31 de diciembre de 2024 la vida media de la deuda municipal se situó en 6 años.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 30.430.646 euros y el crédito definitivo ascendió a 50.258.746 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, en el ejercicio se realizaron 5 expedientes de transferencia de crédito aumentando la dotación de este programa, de conformidad con el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 que establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Este subconcepto vio aumentada su dotación por un importe total de 94.483.330 euros, mediante 5 expedientes de transferencias de crédito financiados con bajas en créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, sin menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron necesidades por un importe total de 74.655.230 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores. Cabe destacar una aportación extraordinaria al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para compensar a la Empresa Municipal de Transporte de Madrid, S.A el déficit de su actividad en el marco de la tarifa de equilibrio, por un importe de 11.002.410 euros; aportación extraordinaria a la Empresa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipal de Transporte de Madrid para la compensación del servicio de las líneas gratuitas, por un importe de 10.540.688 euros; para la adquisición de suelo en procedimientos expropiatorios un importe total de 10.873.495 euros; para el abono trimestral del impuesto de residuos, por un importe total de 9.000.000; para la modificación del contrato del servicio de ayuda a domicilio, por un importe de 6.867.985; o la financiación para el canon de vertido de aguas residuales de las 8 depuradoras de la Ciudad de Madrid, por un importe de 4.803.949 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este programa 929.02 "Fondo de Contingencia" se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 1.737.009 euros y el crédito definitivo de 89.917 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita en el párrafo anterior, materializada en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, se realizaron 12 expedientes de transferencia de crédito por un importe total de 1.647.092 euros para la financiación de gastos en ejecución de sentencias y de gastos jurídicos devenidos de éstas.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE/A DEL TEAM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos.

Es la función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no solo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretende atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2024, remitida por el Presidente del Tribunal para su elevación a la Junta de Gobierno y posterior traslado al Pleno, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La gestión y ejecución del presupuesto se lleva a cabo a través de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos del Servicio de Secretaría General. En 2024 la ejecución del gasto previsto según los créditos disponibles dio lugar a la tramitación de 163 documentos contables.

Como cada año, en 2023 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto de presupuesto anual para 2024 (programa presupuestario 932.01) por un importe total 4.855.052 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 4.871.847 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 4.500.473 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 92,4% del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 7,6% entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que, en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 4.620.021 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 4.266.951 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4% similar al del ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 251.826 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 233.522 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7%, superior al del ejercicio anterior, aumentando el importe ejecutado (233.522 euros frente a 197.069). Este incremento se justifica, fundamentalmente, por la actualización de los costes llevada a cabo en las licitaciones en curso para adecuarlas a los importantes aumentos experimentados en los costes de materiales y de personal durante los dos últimos años. Por otra parte, al ampliarse el crédito en capítulo 2 por transferencias desde créditos globales para hacer frente a necesidades sobrevenidas, aumenta también en la misma proporción el total ejecutado.

En todo caso, es oportuno advertir que la diferencia entre crédito definitivo y gasto realizado en el capítulo 2 no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, pues, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2024 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2024 estaban provistos 62 de los 64 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 96,9%).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquellos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente a los capítulos 2 y 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal, a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede, así como a las pequeñas inversiones que puntualmente se deban realizar.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

En 2024 se han superado ampliamente los objetivos de tramitación establecidos, llegándose a duplicar el número de expedientes remitidos a los órganos jurisdiccionales respecto de las estimaciones originariamente efectuadas.

Pero es obligado señalar que los servicios administrativos del Tribunal se hallan al límite de su capacidad y tensionados por la carga de trabajo existente. Así, en 2023 y en 2024 el Tribunal ha procesado la entrada de 6.390 y de 6.195 reclamaciones, respectivamente, mientras que en 2020, 2021 y 2022 las cifras fueron de 4.341, 4.631 y 4.342, lo que revela un incremento próximo al 43%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y aún mayor ha sido el aumento experimentado en relación con las peticiones de expedientes recibidas de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, pues en 2024 se procesó la entrada de 1.698 peticiones, frente a 950 y 915 en 2022 y 2023, respectivamente, lo que supone un 86% más.

Este incremento en la carga de trabajo ha obligado a reordenar algunos procesos internos, concentrando el esfuerzo de personal en las tareas relacionadas con el alta y tramitación inicial de las reclamaciones y con la preparación de los expedientes para el envío a los Juzgados, por lo que se ha resentido la capacidad resolutoria del Tribunal, como seguidamente se verá.

Aunque se han superado las estimaciones de resolución de reclamaciones realizadas, la cifra final de reclamaciones resueltas (5.731) se ha quedado lejos de las alcanzadas en 2023 (6.646) y 2022 (6.659), pero sigue siendo notablemente superior a la de años anteriores, como 2020 (2.959) y 2021 (4.032).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	4300	5731
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	300	332
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO/AÑO	500	1147

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

El Tribunal proporciona atención presencial, sin cita previa, a las personas que acuden espontáneamente a su sede, dentro del horario de atención al público. Pero a su mayor conveniencia disponen también de un sistema de cita previa que mejora la calidad de la atención presencial, pues la documentación e información se prepara con antelación, evitándoles esperas y agilizando la asistencia requerida. La cita puede obtenerse instantáneamente por teléfono o in situ en la propia sede del Tribunal, dentro del horario de atención al público, o en menos de 24 horas, si se solicita por sede o correo electrónico. Y se asigna fecha y hora para la cita dentro de los 2 días hábiles siguientes al de solicitud, salvo que la persona interesada prefiera diferir la cita o deba recabarse el traslado de información no obrante en el Tribunal.

En lo que respecta a las notificaciones, destaca, en línea con el proceso de renovación tecnológica en curso, la consolidación del trámite de notificación electrónica por parte del Tribunal, que está suponiendo un notable avance en la tramitación de los procedimientos, debido a la disminución de los plazos de recepción de las notificaciones por sus destinatarios. Se ha continuado impulsando ajustes en los sistemas y aplicaciones informáticas para mejorar la simplicidad, rapidez y eficacia del trámite.

No se han alcanzado los objetivos previstos para la divulgación, previo tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación), de las resoluciones y doctrina del Tribunal que se juzgan de mayor relevancia jurídica o interés para el público en general de conformidad con lo exigido en la legislación de transparencia. Como se advirtió en la Memoria anterior, algunas dificultades técnicas derivadas de la sustitución de la aplicación informática con la que venían publicándose (para su integración en el entorno propio del gestor de contenidos WEM) impidieron realizar con normalidad las tareas propias del objetivo propuesto, tareas que se reanudaron en el último trimestre del ejercicio una vez superadas dichas dificultades. Pero en el nuevo entorno resulta más lenta y laboriosa la publicación de las resoluciones y la necesidad de formar al personal dedicado a esta labor y de atender otras tareas prioritarias (de tramitación y resolución) han comprometido la consecución de dicho objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL CON ESPERA INFERIOR A 15 MIN	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU FORMULACIÓN	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIOR AL MES	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	40	14

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas, sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megas y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas y que tienen un carácter muy excepcional (encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales ...).

Además, excepto para lo estrictamente necesario y que no pueda enviarse por medios electrónicos, toda la documentación que los ciudadanos remiten al TEAMM se digitaliza, incluida la que es recibida por correo ordinario o administrativo y la que se redirige a otras dependencias municipales. En este último caso, se digitaliza la documentación presentada por los ciudadanos y se remite internamente a la unidad tramitadora correspondiente del Ayuntamiento, ya en forma digital, a través del sistema de bandejas de registro.

También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los documentos recibidos en el registro del TEAMM, que les son trasladados por medios electrónicos (correo electrónico o repositorios compartidos) en el 100% de los casos, salvo que la naturaleza del documento lo impida. En algún caso muy excepcional la remisión no fue inmediata por no estar claro cuál debía ser el órgano destinatario en razón de la competencia involucrada.

El número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se mantiene por encima de las previsiones fijadas, circunstancia que ha venido propiciada también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo, junto con la paulatina consolidación del acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECIBIDOS POR REGISTRO	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	PORCENTAJE	100	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓRGANOS	NÚMERO	600	806

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (el denominado Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La Oficina de Protección de Datos completó la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos personales de la actividad denominada «Atención Ciudadana TEAMM», y se han modificado los apartados correspondientes en el Registro de Actividades de Tratamiento, conforme a las recomendaciones señaladas.

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus funciones y se mantuvo el servicio de cardioprotección contratado. Asimismo, se ha impartido al personal un curso de soporte vital básico y manejo de desfibrilador, facilitando a las personas participantes las habilidades necesarias para poder hacer frente, de una manera efectiva y segura, a las diversas situaciones de urgencia o emergencia que se pueden encontrar en su medio laboral y cotidiano.

Se han llevado a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones contempladas en el plan de autoprotección, y se han completado las actuaciones previstas en la Evaluación Inicial de Riesgos y Propuesta de Planificación de la Actividad Preventiva de la Sede del Tribunal, realizada en 2023 por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, que habían quedado pendientes de ejecución al finalizar dicho ejercicio, destacando, por su coste y complejidad, la instalación de suelo de rejilla Tramex en la azotea del edificio.

También se ha actualizado el Plan de Autoprotección del edificio y se han realizado actuaciones complementarias de señalética, comprobación de datos y formación (para el personal que forma parte de los equipos de intervención y emergencias) y un simulacro de evacuación con muy satisfactorio resultado para los objetivos marcados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2024 se han tramitado 2 procedimientos de carácter abierto simplificado (servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad del edificio) así como 3 prórrogas de contratos adjudicados por procedimiento abierto en vigor (seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento del edificio).

Asimismo, se han tramitado 9 contratos menores destinados a: mantenimiento de la columna de cardioprotección instalada en la planta baja del edificio; 2 de ellos, al suministro de consumibles para impresoras; suministro de filtros protectores para pantallas; suministro de banderas para el edificio; desayuno de trabajo para una jornada técnica; y, con dotación procedente de créditos globales, reparación del sistema de climatización de la 4ª planta del edificio y reparación del escáner de paquetería del edificio.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 11 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados al suministro de material de oficina (carpetas para expedientes y material diverso), y papel de fotocopiadora.

En lo que respecta al anticipo de caja fija, se han tramitado 18 expedientes de gasto, destinados a la adquisición de libros y suscripciones, reposición de banderas institucionales, gastos de viaje y alojamiento por desplazamiento de comisionados al encuentro de Tribunales celebrado en Oviedo, destrucción certificada de material de archivo, así como a otros pequeños gastos.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los diferentes expedientes de contratación y gasto mencionados anteriormente y de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que se han mantenido en vigor durante 2024. Se incluyen documentos contables A, AD, O, ADO y TF.

Por último, en lo que se refiere a personal, los 34 expedientes tramitados han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación, concurso general de méritos, adscripción provisional e interinos de sustitución), la modificación de la relación de puestos de trabajo y la solicitud de altas o bajas en la percepción del complemento de productividad.

Asimismo, para dar cumplimiento a la «Resolución de 4 de abril de 2022 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen pautas para la aplicación de los criterios de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos», se ha gestionado la tramitación de los expedientes de 5 empleados del Tribunal que se han acogido a este régimen de jornada de trabajo durante el año 2024.

Una vez enviadas las solicitudes por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda al Tribunal, se ha adaptado la documentación y asesorado individualmente a los solicitantes para su correcta cumplimentación, revisando el contenido de las solicitudes de teletrabajo, el cuestionario de autoevaluación para personal en situación de teletrabajo y el compromiso individual de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid antes de su firma por los interesados y sus responsables. Debidamente autorizada por la Presidencia, esta documentación se trasladó a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Además, se han tramitado los expedientes de empleados que han cambiado de puesto de trabajo, 42

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incidencias de cambios accidentales de días, 2 solicitudes de teletrabajo por tiempo determinado y prescripción médica, y alguna actualización de horarios y residencias de segundo domicilio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	2	2
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	4	9
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.	NÚMERO/AÑO	10	11
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	20	18
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	125	163
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	20	34
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.512 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema contraintrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Servicio de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos, y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes y realizando los oportunos requerimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAMM	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2